UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

TESIS DOCTORAL

LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA ESTATAL EN ESPAÑA: ANÁLISIS CRÍTICO E HISTÓRICO DE SU EVOLUCIÓN EMPRESARIAL (1980-2020)

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

MÓNICA ARMADA ARIAS

DIRECTOR

PROF. DR. D. MIGUEL TÁULER ROMERO

© Mónica Armada Arias, 2022

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

TESIS DOCTORAL

LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA ESTATAL EN ESPAÑA: ANÁLISIS CRÍTICO E HISTÓRICO DE SU EVOLUCIÓN EMPRESARIAL (1980-2020)

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

MÓNICA ARMADA ARIAS

DIRECTOR

PROF. DR. D. MIGUEL TÁULER ROMERO

© Mónica Armada Arias, 2022

AGRADECIMIENTOS

Gracias a mi marido, Cristóbal, mi mayor inspiración. Gracias por estar siempre a mi lado, por tu paciencia y apoyo, pese a los duros momentos que ha implicado este camino. Gracias por tanto. Te quiero, siempre juntos.
Gracias a toda mi familia, por su apoyo incondicional. En especial a mis padres, Manuel y Elita, a mi hermana Ana y a mi tío Manolo, por quererme tanto.
Gracias de corazón a mi Director, D. Miguel Táuler Romero, por inspirarme a hacer realidad mi sueño de ser Doctora en Periodismo. Gracias por tu cariño y acompañamiento, con sabios consejos, a lo largo de estos años. Ha merecido la pena. Lo hemos conseguido.
Gracias a mi tutor, D. Manuel Fernández Sande, por su diligente disposición y ayuda.
Gracias a Olga, siempre motivándome a seguir adelante. Gracias por creer en mí.
Gracias a todas las Direcciones de la Corporación RTVE y sus profesionales que, amablemente, han colaborado para el buen fin de esta Memoria de Tesis Doctoral, facilitándome acceso a la documentación solicitada como investigadora. Gracias a Manuel y a Martín, por su especial apoyo e implicación y gracias a tantos compañeros de la Casa, que atentamente han participado en mi investigación, a través de la encuesta planteada.

A TODOS, GRACIAS.

ÍNDICE

ÍNDICE 1

ÍNDICE DE CUADROS 5

ÍNDICE DE FIGURAS 11

RESUMEN 15

ABSTRACT 17

PRESENTACIÓN 19

CAPÍTULO 1. OBJETO, METODOLOGÍA Y FUENTES 23

1.1. Objeto de estudio 23
1.1.1. Objetivo general 23
1.1.2. Objetivos específicos 23
1.1.3. Hipótesis de la investigación 24
1.1.4. Preguntas de investigación complementarias 24

1.2. Enfoque metodológico y técnicas de investigación aplicadas 25
1.2.1. Método histórico 27
1.2.2. Metodología para el análisis de las finanzas 27
1.2.3. Encuesta 28
1.2.4. Investigación bibliográfica y documental 33
1.2.5. La observación 33

1.3. Justificación de las fuentes empleadas 34

1.4. Estructura de la Memoria de Tesis 35

CAPÍTULO 2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA 39

2.1. El servicio público de radio y televisión en España 39

2.2. La Empresa Informativa 49

CAPÍTULO 3. HISTORIA EMPRESARIAL DE RTVE 59

3.1. Periodo previo a 1980 60
3.1.1. Antecedes de la radio y la televisión 60
3.1.2. Dirección General previa a 1980 85
3.1.3. Hitos relevantes y relación de Directores (1907-1980) 87

3.2. Década de los 80: constitución y evolución del Ente Público RTVE 101
3.2.1. Constitución y evolución del Ente Público RTVE 101
3.2.2. Dirección General en la década de los 80 104
3.2.3. Hitos relevantes y relación de Directores (1980-1990) 106

3.3. De 1990 a 2006: del Ente Público a la Corporación RTVE 111

3.3.1. Del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE 111
3.3.2. Dirección General durante el periodo de 1990 a 2006 114
3.3.3. Hitos relevantes y relación de Directores (1990-2006) 117
3.3.4. Relación de Directores (1990-2006) 123

3.4. De 2006 a la actualidad: evolución de la Corporación RTVE 124
3.4.1. Evolución de la Corporación RTVE 124
3.4.2. Proceso de reforma de RTVE (2006): Cronología de su evolución 130
3.4.3. Relación de Presidentes y Consejos de Administración de la Corporación RTVE 133
3.4.4. Hitos relevantes y relación de Directores (2006-2021) 135

CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO 145

4.1. Gestación del Estatuto de la Radio y la Televisión 145

4.2. Década de los 80: constitución y evolución del Ente Público RTVE 147
4.2.1. Legislación aplicable a RTVE en la década de los 80 147
4.2.2. Estatuto de la Radio y la Televisión. Ley 4/1980, de 10 de enero 148
4.2.3. Principios básicos de la programación de los medios dependientes del Estado 150

4.3. De 1990 a 2006: del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE 152
4.3.1. Contexto regulatorio audiovisual en Europa 152
4.3.2. Legislación aplicable a RTVE desde 1990 a 2006 153

4.4. De 2006 a la actualidad: evolución de la Corporación RTVE 157
4.4.1. Legislación aplicable a RTVE desde 2006 hasta la actualidad 157
4.4.2. Regulación y principios básicos en materia audiovisual vigentes en RTVE 159
4.4.3. Cronología jurídica: de la constitución de la Corporación al Concurso Público 160
4.4.4. Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal 162
4.4.5. Estudio comparativo con las modificaciones de la Ley 17/2006, de 5 de junio 164

CAPÍTULO 5. GOBIERNO CORPORATIVO 177

5.1. Las políticas de integridad en el sector público 177

5.2. Aproximación al Gobierno Corporativo y al Buen Gobierno 178

5.3. El Buen Gobierno aplicado al Sector Público 183

5.4. Corporate Compliance: la responsabilidad penal de la persona jurídica 186

5.5. De la Responsabilidad Social Empresarial al Buen Gobierno en RTVE 188
5.5.1. La responsabilidad social en RTVE 188
5.5.2. Campañas de RSC en la Corporación RTVE 195

5.6. Corporate Compliance en RTVE 199
5.6.1. Aplicación efectiva de políticas de Corporate Compliance 199
5.6.2. Canal de denuncia y Código Ético 203
5.6.3. Propuesta posibilista de futuro sobre el Compliance en RTVE 204

5.7. Transparencia en RTVE 211

5.8. La independencia como eje del Buen Gobierno en RTVE 220
5.8.1. El Concurso público para la elección del Consejo de Administración y Presidencia de RTVE 220

5.8.2. Desarrollo del Concurso Público de RTVE (2018-2021) 223

5.9. Actual Consejo de Administración de la Corporación RTVE (2021) 225

CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE LAS FINANZAS DE RTVE 231

6.1. Década de los 80: constitución y evolución del Ente Público RTVE 231
6.1.1. Situación de las finanzas del Grupo RTVE 231
6.1.2. Resultados económicos de RTVE (1979-1989) 235

6.2. De 1990 a 2006: del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE 239
6.2.1. Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas (1996-1999) 239
6.2.2. Informe para la reforma de medios de comunicación de titularidad estatal (2005) 243
6.2.3. Informe "*La situación financiera de RTVE a comienzos de 2004*" 245
6.2.4. Resultados económicos de RTVE (1990-2005) 248

6.3. De 2006 a 2020: evolución de la Corporación RTVE 253
6.3.1. Situación de las finanzas de la Corporación RTVE 253
6.3.2. Sistema vigente de financiación 255
6.3.3. Órganos fiscalizadores de la gestión de la Corporación RTVE. 257
6.3.4. Resultados económicos de RTVE (2006-2020) 258

6.4. Breve apunte acerca de la situación actual de las finanzas en RTVE (2021) 262

CAPÍTULO 7. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EN RTVE 267

7.1. Orígenes de la radio y la televisión previos a 1980 267
7.1.1. Estructura organizacional 267
7.1.2. Investigación sociológica 276
7.1.3. Relaciones Laborales y evolución de la plantilla 277

7.2. Década de los 80: constitución y evolución del Ente Público RTVE 280
7.2.1. Estructura organizacional 280
7.2.2. Investigación sociológica 294
7.2.3. Evolución de la audiencia 296
7.2.4. Relaciones Laborales y evolución de la plantilla 299

7.3. De 1990 a 2006: del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE 303
7.3.1. Estructura organizacional 303
7.3.2. Evolución de la audiencia 312
7.3.3. Relaciones Laborales y evolución de la plantilla previa a los EREs 315
7.3.4. Expedientes de Regulación de Empleo (1991 y 1998) y posterior evolución de la plantilla 323

7.4. De 2006 a la actualidad: evolución de la Corporación RTVE 335
7.4.1. Estructura organizacional 336
7.4.2. Evolución de la audiencia 346
7.4.3. Relaciones Laborales y evolución de la plantilla 354
7.4.4. El expediente de regulación de empleo de 2006 355

7.5. Igualdad en la Corporación RTVE 356
7.5.1. I Plan de Igualdad de RTVE (2012) 357
7.5.2. Diagnóstico previo al I Plan de Igualdad de RTVE (2011) 358
7.5.3. Situación actual en materia de Igualdad (2020) 367

7.6. Gestión de talento en RTVE..... 375
7.6.1. Situación actual.....375
7.6.2. Propuesta posibilista de futuro sobre la Gestión del Talento en RTVE.....376
7.7. Investigación acerca de la gestión de RTVE (2020). Método Encuesta..... 380
CONCLUSIONES 413
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS.....423
1. Bibliografía..... 423
2. Recursos de Internet 428
3. Normativa..... 431
ANEXO I. BALANCES CONSOLIDADOS DE RTVE (1979-2001) 435
ANEXO II. INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (1980-1990).....447
ANEXO III. EVOLUCIÓN DE AUDIENCIAS (1980-2020) 455
ANEXO IV. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD (2012-2019) 479
ANEXO V. RESULTADO CUALITATIVO DE LA ENCUESTA.....513

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Relación de Directores de RNE hasta 1980 100

Cuadro 2. Relación de Directores de TVE hasta 1980 100

Cuadro 3. Relación de Directores de RNE (1980-1990) 110

Cuadro 4. Relación de Directores de TVE (1980-1990) 111

Cuadro 5. Relación de Directores de RNE (1990-2006) 123

Cuadro 6. Relación de Directores de TVE (1990-2006) 124

Cuadro 7. Relación de Directores de RNE desde 2006 142

Cuadro 8. Relación de Directores de TVE desde 2006 142

Cuadro 9. Normativa aplicable a RTVE en la década de los 80 147

Cuadro 10. Normativa aplicable a RTVE (1990-2006) 153

Cuadro 11. Normativa aplicable a RTVE desde 2006 157

Cuadro 12. Normativa audiovisual aplicable a RTVE 159

Cuadro 13. Documentos y guías que orientan la actividad de RTVE 160

Cuadro 14. Cronología jurídica: de la constitución de la Corporación al Concurso Público 161

Cuadro 15. Modificaciones legislativas de la Ley 17/2006 de RTVE 165

Cuadro 16. Códigos de buen Gobierno de las sociedades cotizadas 183

Cuadro 17. Relación de asuntos materiales en RTVE (2020) 194

Cuadro 18. Cronología de implantación del Sistema de Cumplimiento Penal en RTVE 202

Cuadro 19. Ejes del sistema de Cumplimiento Normativo General 208

Cuadro 20. Contenido del sistema de Cumplimiento Normativo General 209

Cuadro 21. Propuestas de mejora para el sistema de Compliance de RTVE 211

Cuadro 22. Puntación obtenida por RTVE en el índice de transparencia (INDEP). TIE (2018) 212

Cuadro 23. Datos de las solicitudes al Portal de Transparencia del Gobierno (2015-2020) 214

Cuadro 24. Datos estadísticos de contratos adjudicados de la Corporación RTVE S.M.E., S.A. (2020) 215

Cuadro 25. Datos estadísticos de contratos adjudicados de la Corporación RTVE S.M.E., S.A. (2021) 215

Cuadro 26. Contratos de productoras (2017-2020) 216

Cuadro 27. Gastos de productoras en programas de televisión (2017-2020) 217

Cuadro 28. Subvenciones concedidas a la Corporación RTVE (2017-2020) 217

Cuadro 29. Cuenta de pérdidas y ganancias (1979-1989) 233

Cuadro 30. Evolución gastos e ingresos de explotación (1979-1989) 236

Cuadro 31. Evolución gastos e ingresos financieros (1979-1989) 237

Cuadro 32. Evolución del beneficio total (1979-1989) 238

Cuadro 33. Evolución gastos de personal (1979-1989) 239

Cuadro 34. Evolución del endeudamiento Grupo RTVE (1996-1999) 242

Cuadro 35. Series de resultados del Grupo RTVE (1992-2003) 247

Cuadro 36. Series de acumulación de resultados del Grupo RTVE (1992-2003) 248

Cuadro 38. Cuenta de pérdidas y ganancias (1990-2005) 248

Cuadro 39. Gastos e ingresos de explotación (1990-2005) 249

Cuadro 40. Gastos e ingresos financieros (1990-2005) 251

Cuadro 41. Beneficio total (1990-2005) 252

Cuadro 42. Gastos de personal (1990-2005) 253

Cuadro 43. Cuenta de pérdidas y ganancias (2006-2020) 254

Cuadro 44. Gastos e ingresos de explotación (2006-2020) 258

Cuadro 45. Evolución de gastos e ingresos financieros (2006-2020) 260

Cuadro 46. Beneficio total (2006-2020) 261

Cuadro 47. Gastos de personal (2006-2020) 261

Cuadro 48. Organización básica de la radio y televisión (1960) 268

Cuadro 49. Órganos de adscripción directa a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión (1960) 269

Cuadro 50. Composición de Consejo General de Radiotelevisión Española (1976) 276

Cuadro 51. Distribución de los niveles económicos y categorías por nivel (1976) 279

Cuadro 52. Resumen del personal en RTVE (1979) 280

Cuadro 53. Evolución de la audiencia diaria de TVE (1978-1988) 297

Cuadro 54. Medios Humanos del Grupo RTVE (1983) 300

Cuadro 55. Distribución de la plantilla del personal fijo de RTVE por sexo y edad (1985) 300

Cuadro 56. Distribución de la plantilla de RTVE por grupos profesionales (1985) 301

Cuadro 57. Distribución de la plantilla y política salarial de RTVE por antigüedad (1987) 301

Cuadro 58. Distribución de la plantilla de RTVE por niveles salariales (1989) 302

Cuadro 59. Distribución de la plantilla de RTVE por categorías (1989) 302

Cuadro 60. Principios básicos de organización y funcionamiento del Ente Público RTVE (1990) 304

Cuadro 61. Principios sectoriales de gestión del Grupo RTVE (1990) 305

Cuadro 62. Esquema básico de organización del Ente Público RTVE (1990) 306

Cuadro 63. Esquema básico de organización del Ente Público RTVE (1991) 307

Cuadro 64. Esquema básico de organización de la sociedad estatal TVE (1991) 307

Cuadro 65. Esquema básico de organización de RNE (1991) 308

Cuadro 66. Organigrama básico de la Dirección General de RTVE (1992) 308

Cuadro 67. Organigrama básico de la Dirección General de RTVE (1993-1994) 309

Cuadro 68. Miembros Comité de Dirección de RTVE (2001) 309

Cuadro 69. Miembros del Comité de Dirección de RTVE (2002) 310

Cuadro 70. Relación Convenios Colectivos del Grupo RTVE (1990-2006) 315

Cuadro 71. Distribución del personal del Grupo RTVE en función de la categoría (1991) 316

Cuadro 72. Distribución por edad y sexo del personal Grupo RTVE (1991) 317

Cuadro 73. Distribución por niveles salariales del personal Grupo RTVE (1991) 317

Cuadro 74. Porcentaje por sexo en Grupo RTVE (1992) 318

Cuadro 75. Distribución por grupos profesionales y sociedades Grupo RTVE (1992) 318

Cuadro 76. Distribución por edad y sexo del personal del Grupo RTVE (1992) 319

Cuadro 77. Distribución por niveles económicos del personal del Grupo RTVE (1992) 319

Cuadro 78. Jubilaciones del personal del Grupo RTVE (1990 y 1991) (tras el E.R.E.) 320

Cuadro 79. Distribución de la plantilla del Grupo RTVE por sexo (1993).....320

Cuadro 80. Distribución de la plantilla del Grupo RTVE por antigüedad, edad, y nivel económico (1993) 320

Cuadro 81. Distribución de la plantilla total del Grupo RTVE por Grupos profesionales (1993) 321

Cuadro 82. Distribución de la plantilla del Grupo RTVE por grupos profesionales (1993).....321

Cuadro 83. Distribución por niveles económicos del personal de RTVE (1993) 322

Cuadro 84. Distribución de la plantilla del Grupo RTVE por edades y sexo (1993) 322

Cuadro 85. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal del Grupo RTVE (1993) 323

Cuadro 86. Situación E.R.E. 274/91 (31.12.1993) 325

Cuadro 87. Distribución de las bajas E.R.E. 274/91 por el nivel económico y sexo (31.12.1993) 325

Cuadro 88. Distribución de las bajas E.R.E. 274/91 por destino geográfico 326

Cuadro 89. Distribución de la plantilla en el Grupo RTVE por sexo (1994) 326

Cuadro 90. Distribución del personal de RTVE en grupos profesionales totales (1994) 327

Cuadro 91. Distribución del personal de RTVE en grupos profesionales (1994) 327

Cuadro 92. Distribución del personal del Grupo RTVE por niveles económicos (1994) 328

Cuadro 93. Distribución del personal del Grupo RTVE por edad y sexo (1994) 328

Cuadro 94. Distribución del personal del Grupo RTVE (2003) 331

Cuadro 95. Evolución histórica de la plantilla del Grupo RTVE (1990-2003).....332

Cuadro 96. Distribución de la plantilla de RTVE por categorías (2003) 333

Cuadro 97. Grupo RTVE. Tipología de contratos eventuales y estructura del tiempo de trabajo (2003) 333

Cuadro 98. Plantilla fija en el Grupo RTVE (2004) 334

Cuadro 99. Datos sobre formación interna y externa en el Instituto RTVE (2020).....345

Cuadro 100. Share comparativo de los principales operadores televisivos (2020) 348

Cuadro 101. Evolución anual cadenas (2011 – 2020).....354

Cuadro 102. Áreas de actuación del I Plan de Igualdad de RTVE.....357

Cuadro 103. Distribución por cargos de responsabilidad en función del sexo (2020) 367

Cuadro 104. Evolución de la brecha salarial (2019 vs 2020).....367

Cuadro 105. Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2019 vs 2020) 368

Cuadro 106. Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2019 vs 2020) 368

Cuadro 107. Distribución de la plantilla desagregada por división, edad y sexo (2019 vs 2020).....369

Cuadro 108. Distribución de la plantilla desagregada por división, antigüedad y sexo (2019 vs 2020) 369

Cuadro 109. Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2019 vs 2020).....370

Cuadro 110. Distribución de la plantilla desagregada por división, situación laboral y sexo (2019 vs 2020) 370

Cuadro 111. Distribución de la plantilla desagregada ocupación tipo y sexo (2019 vs 2020) 371

Cuadro 112. Distribución de la plantilla desagregada por división, grupo profesional y sexo (2019 vs 2020) 371

Cuadro 113. Distribución de la plantilla desagregada por división, nivel jerárquico y sexo (2019 vs 2020).....372

Cuadro 114. Tendencias actuales en la gestión del talento 375

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de grupos de interés de RTVE (2017) 192

Figura 2. Matriz de asuntos relevantes para RTVE (2017) 193

Figura 3. Matriz de materialidad (2018) 193

Figura 4. Mapa de grupos de interés de RTVE (2020) 194

Figura 5. Matriz de materialidad (2020) 195

Figura 6. Sistema de las tres líneas de defensa en planes de Compliance 206

Figura 7. Fases de la implantación de sistemas de Compliance 207

Figura 8. Propuesta. Dirección de Cumplimiento dentro del organigrama de RTVE 208

Figura 9. Propuesta. Alcance del Sistema de Cumplimiento Normativo General para RTVE 209

Figura 10. Revisión y validación del mapa de riesgos 210

Figura 11. Evolución gastos e ingresos de explotación (1979-1989) 236

Figura 12. Resultado de explotación (1979-1989) 236

Figura 13. Evolución gastos e ingresos financieros (1979-1989) 237

Figura 14. Resultado financiero (1979-1989) 237

Figura 15. Evolución del beneficio total (1979-1989) 238

Figura 16. Evolución gastos de personal (1979-1989) 239

Figura 17. Endeudamiento de RTVE (1992-2003) 244

Figura 18. Gastos e ingresos de explotación (1990-2005) 250

Figura 19. Resultado de explotación (1990-2005) 250

Figura 20. Gastos e ingresos financieros (1990-2005) 251

Figura 21. Resultado financiero (1990-2005) 252

Figura 22. Beneficio total (1990-2005) 252

Figura 23. Gastos de personal (1990-2005) 253

Figura 24. Gastos e ingresos de explotación (2006-2020) 259

Figura 25. Resultado de explotación (2006-2020) 259

Figura 26. Evolución de gastos e ingresos financieros (2006-2020) 260

Figura 27. Resultado financiero (2006-2020) 260

Figura 28. Beneficio total (2006-2020) 261

Figura 29. Gastos de personal (2006-2020) 262

Figura 30. Esquema orgánico de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión (1969) 269

Figura 31. Red de emisoras de RNE (1969) 273

Figura 32. Centro de coordinación de programas de RNE (1969) 274

Figura 33. Red de emisoras de RNE (1969) 274

Figura 34. Organigrama de RTVE (1976) 275

Figura 35. Estructura básica del Ente Público RTVE (1987) 283

Figura 36. Estructura orgánica del Ente Público RTVE (1987) 284

Figura 37. Estructura orgánica del Ente Público RTVE (1987) (continuación) 285

Figura 38. Estructura orgánica de TVE (1987) 286

Figura 39. Estructura orgánica de RNE (1987) 287

Figura 40. Estructura orgánica de RCE (1987) 288

Figura 41. Estructura básica del Ente Público RTVE (1988) 290

Figura 42. Órganos colegiados. Comité de Dirección del Ente Público RTVE (1988) 291

Figura 43. Estructura orgánica. Niveles de Dirección del Ente Público RTVE (1988) 292

Figura 44. Estructura orgánica. Niveles de Dirección del Ente Público RTVE (1988) (continuación) 293

Figura 45. Organigrama del Comité de Dirección del Grupo RTVE (2002) 311

Figura 46. Estructura del Grupo Ente Público RTVE por áreas de actividad (2006) 312

Figura 47. Organigrama de la Corporación RTVE (2008) 337

Figura 48. Organigrama básico de la Corporación RTVE: Consejo de Administración 339

Figura 49. Organigrama básico de la Corporación RTVE: Secretaría General 340

Figura 50. Organigrama básico Corporación RTVE: Dirección del Gabinete de Presidencia 341

Figura 51. Áreas de actividad de la Corporación RTVE (2020) 342

Figura 52. Corresponsalías TVE y RNE (2021) **344**

Figura 53. Ediciones informativas por cadenas 2020 ..... **350**

Figura 54. Ranking de cadenas (2019 vs 2020) **352**

Figura 55. Cuotas por Grupos de Comunicación (2019 vs 2020) **353**

Figura 56. Distribución de la plantilla por sociedad y sexo Corporación RTVE (2011) **358**

Figura 57. Distribución de la plantilla por grupo profesional y sexo (2011) **360**

Figura 58. Distribución de la plantilla con puestos de dirección/ responsabilidad y por sexo (2011) **361**

Figura 59. Distribución de puestos directivos por Divisiones (sociedades) y sexo (2011) **361**

Figura 60. Distribución de la plantilla por edad y sexo Corporación RTVE (2011) **363**

Figura 61. Distribución de la plantilla por antigüedad y sexo Corporación RTVE (2011) **364**

Figura 62. Distribución de la plantilla por relación laboral y sexo Corporación RTVE (2011) **365**

Figura 63. Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2020) **368**

Figura 64. Evolución por División (sociedad) y sexo (2013-2020) **373**

Figura 65. Evolución puestos de dirección y sexo (2013-2020) **373**

Figura 66. Instrumentos de Igualdad en la Corporación RTV*E* **375**

Figura 67. Fases de un modelo de Dirección por Objetivos aplicado a la Administración Pública **380**

RESUMEN

La presente investigación se centra en el estudio de la radio y la televisión pública española desde la perspectiva de empresa. El trabajo que se presenta es un análisis crítico de la evolución empresarial de la Radiotelevisión Pública Estatal en España (RTVE), con perspectiva histórica, que abarcará, fundamentalmente, el período comprendido entre 1980 y 2020. Un periodo que comienza con la aprobación del *Estatuto de Radio y Televisión*, en los albores de la democracia, y que concluye tras la culminación del inédito primer Concurso Público para la elección de los miembros del Consejo de Administración y Presidencia de la Corporación RTVE, en marzo de 2021. Esta investigación tiene un marcado carácter interdisciplinar que aborda, entre otros muchos aspectos, los cambios derivados de su transformación sucesiva, como entidad administrativa, organismo autónomo, grupo empresarial y, finalmente, corporación pública.

A lo largo de este trabajo, serán objeto de especial tratamiento aspectos directamente relacionados con la gestión empresarial, las finanzas y el Buen Gobierno Corporativo. En consecuencia, y como aportación inédita, se ofrecerá una visión panorámica de RTVE a lo largo de los últimos cuarenta años, como empresa informativa pública multimedia. La investigación se estructura en cuatro grandes bloques, cuyo contenido se describe, de manera sucinta, a continuación.

El primer bloque consiste en un apartado de carácter preliminar, en el que se presenta el objeto y el contexto del trabajo, definiéndose el objetivo general y los objetivos específicos. Por otra parte, se detalla la metodología aplicada y se justifican las fuentes y bibliografía empleadas.

El segundo bloque, presenta el contenido teórico, con una primera parte de fundamentación, donde se exponen los principales conceptos y la doctrina académica sobre el servicio público de radio y televisión. Además, se ahonda en el tratamiento de los aspectos esenciales de la Empresa Informativa, fundamento de esta investigación aplicada a la Corporación RTVE. En esta parte de la investigación se contextualizan, también, las grandes etapas, y los principales hitos empresariales, acaecidos en la organización. Finalmente, se recopila el marco jurídico y regulatorio específico de cada uno de los periodos objeto de estudio.

El tercer bloque corresponde a la investigación aplicada. En esta parte se desarrollan los objetivos de la investigación y las hipótesis que se van a contrastar, centrándose en la resolución de problemas en un contexto determinado, es decir, buscando la aplicación o utilización de conocimientos, desde una o varias áreas especializadas, con el propósito de ser implementados de forma práctica, para mejorar problemas y necesidades, en este caso para una gestión óptima de la Corporación RTVE, tanto a nivel organizativo, como económico y de Buen Gobierno. En este apartado se abordará, en primer lugar, desde una perspectiva amplia, el Gobierno Corporativo y la evolución de los distintos modelos de Gobernanza en RTVE, proponiendo nuevas fórmulas de Buen Gobierno. En segundo lugar, se analizarán las finanzas de la organización, atendiendo, principalmente, a las cuentas de pérdidas y ganancias, entre 1980 y 2020. Finalmente, el último capítulo dará respuesta a cuestiones relativas a la evaluación de la calidad en la gestión empresarial de RTVE durante los últimos cuarenta

años. Esta valoración se realizará considerando tres aspectos principales: la evolución de la estructura organizativa, la evolución de las audiencias y la gestión de los Recursos Humanos.

Para concluir, en el último bloque de la Memoria de tesis doctoral, se ofrecerán las conclusiones de los distintos análisis elaborados en los campos que han sido objeto de estudio. Además, se mostrarán los resultados de una encuesta, realizada con motivo de la investigación, y en la que han participado un total de 145 profesionales, seleccionados, en función de su pertenencia a alguno de los siguientes grupos:

- Expertos o académicos en el ámbito de la Comunicación o del Periodismo.
- Directivos de RTVE.
- Ex Directivos de RTVE.
- Mandos intermedios de RTVE.
- Trabajadores de RTVE.
- Ex trabajadores de RTVE.

Las cuestiones que les fueron planteadas estaban basadas en las siguientes áreas temáticas:

- Servicio Público
- Financiación y Control.
- Gestión y Organización.

Este último bloque culmina con la aportación de distintas propuestas de mejora para la Corporación RTVE, atendiendo a diferentes aspectos de gestión empresarial que, o bien nunca se han tenido en cuenta, o bien no han logrado un desarrollo óptimo, a lo largo de estas cuatro últimas décadas.

ABSTRACT

This research focuses on the study of Spanish public radio and television from a business perspective. The work presented is a critical analysis of the business evolution of the State Public Radio and Television in Spain (RTVE), with a historical perspective, covering, fundamentally, the period between 1980 and 2020. A period that begins with the approval of the Statute of Radio and Television, at the dawn of democracy, and which concludes after the culmination of the unprecedented first Public Contest for the election of the members of the Board of Directors and the presidency of the RTVE Corporation, in March 2021. This research has a markedly interdisciplinary character that addresses, among many other aspects, the changes derived from its successive transformation, first as an administrative entity, then as a business group and, finally, as a public corporation.

Throughout this work, special attention will be paid to aspects directly related to business management, finances, and Good Corporate Governance. Consequently, and as an unprecedented contribution, it will offer a panoramic view of RTVE over the last forty years, as a public multimedia news company. The research is structured in four main blocks, the contents of which are briefly described below.

The first section consists of a preliminary section, in which the object and context of the work is presented, defining the general objective and the specific objectives. On the other hand, the methodology applied is detailed and the sources and bibliography used are justified.

The second section presents the theoretical content, with a first part of foundation, where the main concepts and academic doctrine on public service broadcasting are presented. In this section, two essential aspects that will be the object of research applied to the Corporación RTVE are dealt with in depth. On the one hand, the News Company and, on the other hand, integrity policies in the Public Sector. Furthermore, in this part of the research, the major stages and the main business milestones that have taken place in the organization are contextualised. Finally, the specific legal and regulatory framework of each of the periods under study is compiled.

The third block corresponds to applied research. In this part, the objectives of the research and the hypotheses to be tested are developed, focusing on the resolution of problems in a specific context, that is to say, seeking the application or use of knowledge, from one or several specialized areas, with the purpose of being implemented in a practical way, in order to improve problems and needs, in this case for an optimal management of the Corporación RTVE, both at an organizational and economic level, as well as at a Good Governance level. In this section, firstly, from a broad perspective, Corporate Governance, and the evolution of the different models of Governance in RTVE will be dealt with, proposing new formulas of Good Governance. Secondly, it will analyze the finances of the organization, focusing mainly on the profit and loss accounts, between 1980 and 2020. Finally, the last chapter will answer questions related to the evaluation of the quality of RTVE's business management during the last forty years. This assessment will be carried out considering

three main aspects: the evolution of the organizational structure, the evolution of the audiences and the management of Human Resources.

Finally, in the last section of the doctoral thesis report, the conclusions of the different analyses carried out in the fields that have been the object of study will be presented. In addition, the results of a survey carried out for the purpose of the research will be presented, in which a total of 145 professionals, selected according to their belonging to one of the following groups, took part:

- Experts or academics in the field of Communication or Journalism.
- RTVE executives.
- Former RTVE executives.
- RTVE middle management.
- RTVE workers.
- Former RTVE employees.

The questions posed to them were based on the following thematic areas:

- Public Service
- Financing and Control.
- Management and Organization.

This last section ends with the contribution of different proposals for the improvement of the Corporación RTVE, addressing different aspects of business management that have either never been considered or have not been developed in the best possible way over the last four decades.

PRESENTACIÓN

El tema elegido para la presente Memoria de Tesis Doctoral *La Radiotelevisión Pública Estatal en España: Análisis crítico e histórico de su evolución empresarial (1980-2020)*, se asienta dentro de los ámbitos de investigación del Departamento de Periodismo y Comunicación Global (anteriormente, Empresa Informativa) de la Facultad de Ciencias de la Información, de la Universidad Complutense de Madrid.

El estudio previo, relativo a los aspectos metodológicos y conceptuales, que me ha facilitado el desarrollo de la investigación, abordó los ámbitos de la empresa, el servicio público y la comunicación audiovisual, llevándome a concluir que era posible su incardinación y aplicación a RTVE, desde un enfoque multidisciplinar, permitiendo presentar su evolución empresarial, de las cuatro últimas décadas, desde una perspectiva histórica y, a la vez crítica.

Ya de antemano reconozco, con humildad, que al haber querido abarcar un periodo de tiempo tan amplio, entre 1980 y 2020, me he visto forzada a realizar una gran labor de síntesis de aquellos temas que han sido objeto de mi consideración. No obstante, me siento notablemente satisfecha y, ustedes juzgarán si es una aportación valiosa a los estudios existentes sobre la Radiotelevisión Pública Estatal en España.

Mi investigación cuenta con un primer elemento, de fundamentación teórica, centrado en la descripción de la evolución corporativa, con especial atención a los hitos empresariales más relevantes, acaecidos desde el extinto Grupo RTVE a la actual Corporación RTVE, junto a la sistematización del marco jurídico y regulatorio aplicado a lo largo de estas cuatro décadas. Como segundo elemento, ya en el ámbito de la investigación aplicada, mi trabajo abarca la contextualización y evolución de los distintos modelos de Gobernanza en RTVE; el análisis de las finanzas y la gestión empresarial (estructura organizacional, gestión de los Recursos Humanos, Igualdad y evolución de las audiencias).

Al contenido anterior, y también dentro del ámbito de la investigación aplicada, se suma la realización de una encuesta, que ayudará a comprender en profundidad los retos a los que se enfrenta RTVE, tras la etapa correspondiente a la Administración Provisional Única. En dicho cuestionario, realizado en junio de 2020, han participado un total de 145 profesionales, tanto internos como externos de la organización, que han podido dar su parecer sobre los siguientes aspectos: Servicio Público, Financiación-Control y Gestión-Organización en la Corporación.

La razón que me ha llevado a realizar esta investigación está motivada, principalmente, por mi pasión hacia RTVE, empresa de la que he formado parte durante seis años. Esta pasión fue también la que me impulsó a ser candidata, algo de lo que me siento especialmente orgullosa, en el Concurso Público para la elección del Consejo de Administración y Presidencia de RTVE, resuelto en marzo de 2021 y que puso fin a la etapa de interinidad de los años precedentes.

Con este trabajo que presento cierro una etapa de cinco años de un gran esfuerzo, compaginando la investigación con los quehaceres cotidianos de una mujer profesional del siglo XXI. Cinco años de investigación que me han llevado a conocer las perspectivas que han sido objeto de estudio preliminar, principalmente históricas, de la radio y la televisión. Entre estas, las notables aportaciones de reconocidos autores como Bustamante, E. (2006 y 2013) o Palacio, M. (2008) , con trabajos extensos sobre los avatares por los que ha pasado la televisión pública en España, desde las primeras emisiones regulares, en octubre de 1956 hasta 2013. Igualmente, he tenido oportunidad de adentrarme en la historia de la radio de la mano de autores tan destacados como Fáus Belau, A. (2007), Orozco Galindo, J. (2007) o Fernández Sande, M. (2006). Por otra parte, han sido objeto de especial inspiración, las tesis doctorales previas que han tenido a RTVE como objeto de estudio, en periodos acotados de tiempo, centradas, principalmente, en contenidos informativos, programación, publicidad, transformación digital o evolución de los Centros Territoriales: Morales Navarro, C. (1994); Tomás Frutos, J. (1994); Gómez Montano, A. (2005); Morales Fernández, A. (2012); Vidal, A. (2012); Gómez Valdés, S. (2013); Peña Mora, J. (2013); Martín Quevedo, J. (2015); Pérez Ruiz, M. (2015); Sinde Stompel, R. (2015); Antona Jimeno, T. (2016);); Eizaguirre Comendador, M. (2019); Diaz Cuesta, J. (2019) y Concepción Blasco, J.M. (2021).

Por todo lo expuesto, el presente trabajo, si bien recopila los hitos más relevantes de las cuatro últimas décadas, se detiene, en aspectos que no se han tratado por autores o investigadores precedentes, es decir aspectos específicos de gestión y organización de RTVE como empresa informativa, su evolución empresarial global, el análisis de sus finanzas, así como el Buen Gobierno, el Cumplimiento, la Transparencia y la Igualdad.

CAPÍTULO 1
OBJETO, METODOLOGÍA Y FUENTES

CAPÍTULO 1. OBJETO, METODOLOGÍA Y FUENTES

1.1. Objeto de estudio

1.1.1. Objetivo general

El trabajo que se presenta es un análisis de la evolución empresarial de la Radiotelevisión Pública Estatal en España (RTVE), entre 1980 y 2020. Un periodo que comenzó con la aprobación del Estatuto de Radio y Televisión, y que, esta investigación, concluye, tras la constitución del nuevo Consejo de Administración surgido del Concurso Público convocado al efecto.

Este estudio, de marcado carácter multidisciplinar, se ha fijado, como objetivo, estar en el presente de la Corporación RTVE, a partir de ahí, comprender y describir el pasado y su posterior desarrollo empresarial. Esto llevará a una aproximación histórica que tendrá en cuenta los cambios en su configuración jurídica, desde entidad administrativa, a Organismo Autónomo, posteriormente Ente Público (Grupo empresarial) y finalmente, Corporación Radiotelevisión Española (CRTVE).

Además, a lo largo de este trabajo, serán objeto de especial tratamiento aspectos directamente relacionados con la gestión empresarial, las finanzas y el Buen Gobierno Corporativo. En consecuencia, y como aportación inédita, se ofrecerá una visión panorámica de RTVE, a lo largo de sus últimos cuarenta años, como empresa informativa multimedia, de carácter público y estatal.

1.1.2. Objetivos específicos

Junto al objetivo general, que acabamos de mencionar, la investigación tendrá como objetivos específicos los derivados de un estudio particular de los siguientes aspectos relacionados con la Radiotelevisión Pública Estatal en el periodo establecido:

1. Analizar la misión de Servicio Público de RTVE

- Misión de servicio público.
- Marco jurídico y regulatorio.

2. Analizar la financiación y control de la Corporación RTVE

- Estabilidad y suficiencia de su financiación.
- Evolución de su financiación y sus finanzas.

3. Gestión y Organización empresarial de la Corporación

- Formas de gestión.
- Evolución de la plantilla y expedientes de regulación de empleo (ERE).

- Gobierno Corporativo y Modelos de Gobernanza.
- Control interno: Consejo de Administración, Dirección de Auditoria y Dirección de Cumplimiento.
- Control externo: CNMC, Tribunal de Cuentas, Intervención General de la Administración del Estado y Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

1.1.3. Hipótesis de la investigación

El estudio resultante del objetivo general y los objetivos específicos permitirá que se pueda acceder, sistemáticamente, a una visión amplia de la historia empresarial de RTVE que nos acercará a las distintas áreas de actividad que conforman el servicio público. Tras la revisión bibliográfica, y la definición de los objetivos planteados con anterioridad, la presente investigación trata de verificar las siguientes hipótesis:

1. Son aplicables los sistemas de gestión empresarial privada a la Corporación RTVE.

2. RTVE cumple con la misión de servicio público encomendada.

3. Es necesario revisar el modelo de financiación actual para que la gestión económica, y el uso de los recursos públicos, sea eficiente.

4. Los mecanismos externos de control sobre la Corporación son adecuados.

5. Existe suficiente transparencia en la gestión de RTVE.

6. La gestión de los Recursos Humanos y el desarrollo del talento en la Corporación es óptima.

1.1.4. Preguntas de investigación complementarias

Tomando en consideración el estudio resultante de las cuestiones antecedentes, se hará visible que RTVE ha sufrido una evolución notable en su estructura empresarial a lo largo del periodo que abarca desde el año 1980 hasta la época actual. En esta línea, la investigación presentará respuestas a múltiples cuestiones derivadas su objeto de estudio:

- ¿Los índices de audiencia y el posicionamiento de RTVE en el sector audiovisual son adecuados para el cumplimiento de su misión de servicio público?

- ¿Hay una verdadera participación social y derecho de acceso a la Radiotelevisión Pública estatal?

- ¿Cuál es el grado de transparencia en la gestión de RTVE?

- ¿Cuál ha sido el desarrollo del “Compliance” y, más concretamente del “Cumplimiento Normativo” dentro de la Organización? ¿Como se gestiona hoy en día?

- ¿Cómo se han gestionado los Recursos Humanos, y en concreto el talento, en RTVE? ¿Cuál es la situación actual?

- ¿Tiene RTVE independencia respecto al poder político?

Todas estas cuestiones particulares irán teniendo respuesta conforme se avance en el estudio del objetivo general y de los objetivos específicos que se han descrito en el apartado correspondiente

1.2. Enfoque metodológico y técnicas de investigación aplicadas

El presente trabajo combina diferentes técnicas de investigación, tanto cualitativas como cuantitativas. Concretamente, el enfoque metodológico se corresponde con lo que Galera y Conde (2005: 34), denominan una triangulación metodológica: "Estaremos ante una triangulación metodológica cuando se utilizan al menos dos técnicas de investigación (cuantitativa y cualitativa) o dos metodologías distintas con el propósito de conocer y analizar un mismo objeto de la realidad social. Con la triangulación, se pretende ante todo reforzar la validez de los resultados".

Cómo queda mencionado, esta investigación presenta un carácter metodológico triangular al contar con las siguientes técnicas de investigación:

- Técnicas cualitativas: método histórico, investigación bibliográfica y observación.
- Técnicas cuantitativas: análisis de las finanzas y encuesta.

La elección de la metodología descrita pretende dar cumplimiento a lo que se consideran requisitos inexcusables de toda investigación científica. Según Sierra Bravo, R. (1985), "en general, se puede afirmar que la investigación científica es un proceso que tiende a conceptualizar la realidad objeto de investigación, es decir, a obtener conocimientos, ideas, representaciones intelectuales de la realidad, que sean expresión lo más exacta posible de ella y contribuyan a engrosar el acervo teórico de las ciencias".

Ahondando en la misma línea, el presente trabajo, se encuadra dentro de las investigaciones descriptivo-explicativas. Siguiendo a Olga del Río (2011:86), es descriptiva la investigación que tiene como característica describir "el comportamiento de una o más variables dependientes en una población"; y explicativa, por "estudiar las relaciones de influencia entre ellas para conocer su estructura y los factores que intervienen en los fenómenos y su dinámica y explicarlos".

Así mismo, es la investigación cualitativa (inductiva), junto con el método histórico y descriptivo-explicativo, los métodos de investigación utilizados para abordar el análisis de la evolución empresarial de RTVE. Cualitativa, pues trata de la variación y flexibilidad de los hechos y está centrada en "descubrir el sentido y significados de las acciones sociales" (Del Río, 2011: 86).

Como se explicará en los epígrafes siguientes, la utilización, en primer lugar, del método histórico conlleva una investigación bibliográfica y una compilación documental, junto a la revisión de obras relacionadas con el tema objeto de estudio, así como antecedentes de este o en otras áreas vinculadas. Por todo ello es acertada la aplicación del método histórico con el fin de describir el pasado y la evolución de RTVE llegando a una aproximación histórica sobre su desarrollo: cuales fueron los motivos de su creación y cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo.

Por lo que respecta a las técnicas que pueden ser utilizadas, señala Del Rio (2011) que "siendo prioritariamente inductivo y subjetivo, el método cualitativo utiliza técnicas de observación, entrevistas en profundidad y un análisis crítico basado, también, en la experiencia del investigador sobre el tema estudiado. Mientras que el método cuantitativo (deductivo) se inserta en la objetividad y en la deducción, utilizando una estructura cerrada y formalizada para obtener datos estadísticos y numéricos como cuestionarios aplicados a un determinado público, para encontrar respuestas que permitan la comprobación de las hipótesis planteadas a través del muestreo".

A este respecto, la Doctoranda ha hecho uso, en primer término, de la Observación, al haber sido "observadora participante" durante el tiempo en el que ha formado parte de la Corporación RTVE. Un periodo de casi seis años en los que desempeñó distintas responsabilidades, en la Dirección de Recursos Humanos, primero, y en la Dirección Económico-Financiera, posteriormente. Por este motivo, cabe afirmar que, su propia experiencia personal, ha sido clave para la realización de un análisis crítico más certero y fiable, referido al objeto de estudio de esta tesis doctoral.

Así mismo, la Doctoranda ha querido hacer uso del método cuantitativo (deductivo) mediante un análisis de las finanzas de esta empresa pública, que ha consistido en el estudio de la evolución de las principales magnitudes de sus cuentas anuales, desde los años 80 hasta la actualidad. A ello se ha sumado su interés por implicar en este propósito a los mismos trabajadores y directivos de RTVE, así como contar con la opinión de expertos en el ámbito de la Comunicación y el Periodismo. Dicho cometido se ha llevado a cabo, como se explicará más adelante, a través de una encuesta, realizada mediante un cuestionario de 24 preguntas con posibilidad de respuestas tanto cerradas como abiertas.

En consonancia con todo lo expuesto en relación con la metodología, puede afirmarse que la presente investigación es tanto inductiva como deductiva, pues, como señalan García Galera y Berganza Conde (2005: 35), "el proceso metodológico de cualquier estudio empírico puede recorrerse en dos sentidos, yendo de la teoría a la observación o de la observación a la teoría. Por otra parte, el razonamiento deductivo va de un esquema esperado lógica o teóricamente a unas observaciones que prueban si el esquema esperado, en efecto, se presenta".

Por su parte, Sánchez Gómez (2014) indica que una investigación entra en una categoría mixta cuando se utilizan de métodos cuantitativos y cualitativos. Dicho esto, la finalidad de la investigación mixta, más que sustituir un tipo de investigación por otra, lo que pretende es combinarlas para aprovechar las fortalezas de la investigación cuantitativa y de la investigación cualitativa, y reducir

al mínimo sus debilidades potenciales, además de lograr un mejor entendimiento del fenómeno a estudiar (Hernández y Mendoza, 2008).

Para concluir, siguiendo a Timoteo Álvarez, J. (2013), la metodología en ciencias sociales parece estar en una situación de poder diluido. El mercado está abierto. Sin métodos definidos se puede jugar con modelos. Aunque estos modelos parecen comenzar a definirse en torno a una serie de parámetros impuestos por la onmipresencia de la información/comunicación y sus posibilidades técnicas y metodológicas. Estos parámetros llevan al investigador a actuar en un escenario abierto donde deberá presentar sus propuestas frente a otras de la competencia, conseguir que sus propuestas metodológicas sean aceptadas y tengan vida o desaparezcan sin dejar sombra e incluso que lleguen a tener un éxito social y profesional momentáneo para desaparecer al mismo ritmo.

1.2.1. Método histórico

En sentido amplio, el método histórico es un proceso de investigación que abarca el conjunto de métodos y técnicas usados por los historiadores para investigar sucesos y datos relevantes de la historia del objeto o tema a investigar, que permitirán resumir la información para llegar a crear un relato coherente de lo que en ese momento sucedió, reuniendo su evidencia para la formulación de teorías.

Cómo señalan García Galera. M.C. y Berganza Conde, M.R. (2005: 28): “La perspectiva histórica, pues, se ocupa de investigar el presente y sus antecedentes. De la sociedad y fenómenos presentes, los que sean. Considerada como un hacerse histórico, con un antes, que la causa y un futuro por venir que se está construyendo”.

Estando de acuerdo en aceptar este sentido extensivo, la Doctoranda ha considerado acertado la aplicación del método histórico, en este trabajo de investigación, a fin de estar en el presente de la Corporación RTVE y, a partir de ahí, comprender y describir el pasado y su posterior desarrollo empresarial. Esto llevará a una aproximación histórica de su desarrollo: cuales fueron las causas de su creación y su evolución como empresa informativa audiovisual multimedia, de carácter público y estatal. Dicho método ha implicado la utilización de distintas técnicas, como la investigación bibliográfica o la compilación documental, la recopilación y análisis de antecedentes, además de una profusa revisión de obras, informes y artículos de autores especializados en el tema objeto de estudio o en otras áreas relacionadas con el mismo.

1.2.2. Metodología para el análisis de las finanzas

Esta investigación doctoral se vale de las técnicas de análisis de gestión empresarial, especialmente del análisis de las finanzas, con el objetivo de extraer información relevante acerca la evolución económica y financiera de RTVE. Esta labor ha llevado implícita una tarea compleja de recopilación, sistematización y análisis de sus cuentas anuales desde el año 1980 hasta el año 2020, fecha de la última Memoria anual publicada.

La utilidad de este análisis se corresponde con lo señalado por Urías Valiente J. (1995): "el análisis de los estados financieros trata de investigar y enjuiciar, a través de la información contable, cuáles han sido las causas y los efectos de la gestión de la empresa para llegar a su situación actual y así predecir, dentro de ciertos límites, cuál será su desarrollo en el futuro, para tomar decisiones consecuentes".

Atendiendo a las especiales características de RTVE, como empresa de comunicación pública estatal, la Doctoranda ha querido investigar sobre este aspecto particular, para extraer conclusiones acerca de su gestión empresarial, a lo largo de estas últimas décadas. En concreto, se ha tratado de valorar si la gestión ha sido adecuada y extraer conclusiones acerca de las perspectivas de futuro. En este sentido, conviene no perder de vista que, para una organización, sea privada o pública, no es suficiente ser económicamente rentable en el presente, sino que también resulta necesario que su gestión económica y financiera garanticen su viabilidad futura.

Como indica Sánchez-Tabernero (2000), "el modo más habitual de estudiar la realidad económica de las empresas en sus aspectos más cuantitativos consiste en relacionar partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; esas magnitudes, denominadas ratios, tienen interés cuando se ponen en perspectiva - es decir cuando se analiza su evolución en el transcurso del tiempo - y cuando se comparan con los coeficientes financieros de otras compañías".

En este sentido Gómez-Bezares (2002), señala que "el objetivo general de un ratio es utilizar la información financiera que ofrecen los estados contables de una empresa, complementándolos con otros datos cuantitativos, obtenidos extracontablemente y referidos a parámetros de actividad, para valorar su situación actual, proyectar el futuro y realizar un análisis objetivo de la misma, combinando su trayectoria histórica con las decisiones de gestión tomadas por el consejo de administración".

Sin embargo, teniendo en cuenta las características particulares de RTVE, cómo empresa pública estatal, en el análisis de su realidad económica, no se seguirá el análisis mediante ratios utilizado en las empresas privadas. Para el caso de RTVE se analizará que tipo de beneficio es el que se le debe exigir, analizando su presupuesto, la deuda histórica y el déficit a lo largo de las últimas décadas.

Es evidente que la comunicación social se asienta cada día más en una estructura empresarial, sea de carácter privado o público, por lo que, investigar en profundidad sobre estos aspectos en RTVE supone, no sólo el análisis de la programación y los contenidos, ya realizado por anteriores investigadores, así como otros eminentes especialistas, sino también plantearse las complejas realidades que, en el orden de las finanzas, tiene Radiotelevisión Española.

1.2.3. Encuesta

La encuesta es uno de los métodos cuantitativos más extendidos y, concretamente, muy utilizada en investigaciones relacionadas con los medios de comunicación y su programación, entre otros motivos, por su flexibilidad en el análisis de los datos.

Esta técnica, utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación, mediante los cuales se recogen y analizan una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población, o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características (García Ferrando, 1992).

Siguiendo a Simelio (2011: 173) "Las encuestas pueden ser descriptivas cuando exponen las condiciones, y actitudes del momento actual o incluso las opiniones de un público específico". En esta investigación, la autora ha optada por esta última opción, recopilando información a partir de una encuesta dirigida, tanto a trabajadores y directivos de RTVE, cómo a estudiosos de la materia.

De otra parte, cómo señalan Buendía y otros (1998:124), el cuestionario es "la técnica de recogida de datos más utilizada en la metodología de la encuesta". Si utilización pretende "conocer lo que hacen, opinan o piensan los encuestados mediante preguntas realizadas por escrito y que puedan ser respondidas sin la presencia del encuestador".

Para la autora de este trabajo de investigación, ha resultado de sumo interés realizar una encuesta, mediante cuestionario, a trabajadores y ex trabajadores, así como a directivos y ex directivos de RTVE. Además, se ha considerado muy valioso ampliar la invitación a expertos del ámbito de la Comunicación Audiovisual y el Periodismo que, a lo largo de sus trabajos de investigación, han profundizado en el estudio de la Radiotelevisión Pública Estatal. El objetivo principal ha sido conocer la opinión, de dos muestras de población diferentes. Por una parte, los profesionales que trabajan o han trabajado en RTVE, como observadores internos participantes y, por otra, los expertos e investigadores en el ámbito de la Comunicación y el Periodismo, conocedores también del medio, pero, en este caso, observadores externos de la Radiotelevisión Pública Estatal.

Esta metodología de investigación se ha enfocado a la persona, en el sentido de que los primeros puedan opinar desde su experiencia personal y profesional y, los segundos puedan hacer referencia al objeto de estudio, problemas, objetivos, desde un punto de vista más teórico. El formato del cuestionario fue elaborado a través de la aplicación de administración de encuestas "Google Forms", incluido dentro de los programas del servicio de alojamiento de archivos "Google Drive".

La encuesta realizada comienza por una breve introducción, donde se invita a colaborar, se garantiza el anonimato de los datos personales, y se explican los motivos de la realización de la encuesta. Además, en esta parte introductoria, se indica que el cuestionario está formado por 24 preguntas divididas en tres bloques, con doble posibilidad de respuesta abierta o cerrada, se aclara, además, que si no se tiene información sobre alguna cuestión puede no responderse y se señala la duración estimada en la que sería posible completarla. Para finalizar, se agradece la participación a los encuestados y se incluye una breve reseña profesional de la Doctoranda.

Previo al inicio del cuestionario, se requiere que los encuestados indiquen su situación profesional actual, entre las siguientes opciones:

1. Expertos / Doctores / Catedráticos en el ámbito de la Comunicación y el Periodismo.
2. Directivo de RTVE.
3. Ex Directivo de RTVE.
4. Mando intermedio de RTVE.
5. Trabajador de RTVE.
6. Ex Trabajador de RTVE.

La recogida de datos, y su posterior análisis, se ha realizado teniendo en cuenta esta clasificación de los participantes en seis grupos.

En cada una de las 24 cuestiones planteadas en el cuestionario se solicita que se indique el nivel de identificación con las afirmaciones presentadas, con posibilidad de respuestas tanto cerradas como abiertas. Las respuestas cerradas consisten en puntuar el grado de conformidad con la afirmación expuesta de 0 (cero) a 10, significando el 0 (cero) estar "Nada de acuerdo" y el 10 estar "Muy de acuerdo". Por otra parte, en las respuestas abiertas, se solicita que se justifique, si así se desea, la respuesta cerrada anterior, o en otros supuestos, que se comente algún tema en concreto relativo a RTVE o que se señalen áreas de mejora.

El cuestionario ha estado a disposición de los encuestados durante tres semanas, desde el 3 al 24 de junio de 2020 (etapa de la Administración Provisional Única), y a su término se han recogido y analizado los datos obtenidos. La invitación a participar se hizo directamente, vía correo electrónico, a un total de 561 personas, todas ellas contactos de la Doctoranda, tanto compañeros y directores con los que ha podido trabajar en la Corporación como, personas con las que tiene vinculación a través de Redes Sociales, como LinkedIn, Facebook, Twitter e Instagram. Las invitaciones se distribuyeron de la siguiente forma:

1. Expertos: 27.
2. Directivo de RTVE: 148.
3. Ex Directivo de RTVE: 15.
4. Mando intermedio de RTVE: 23.
5. Trabajador de RTVE: 341.
6. Ex Trabajador de RTVE: 7.

La cifra final de participantes ha sido de 145 personas distribuidas del siguiente modo:

1. Expertos: 15.
2. Directivo de RTVE: 9.
3. Ex Directivo de RTVE: 13.
4. Mando intermedio de RTVE: 17.

5. Trabajador de RTVE: 79.
6. Ex Trabajador de RTVE: 12.

Los datos recogidos en el cuestionario, así como el análisis e interpretación de sus resultados, serán ofrecidos en la parte final de este trabajo, como "Investigación acerca de la gestión de RTVE (2020)". No obstante, a continuación, se enumeran las 24 afirmaciones planteadas en cada una de las tres áreas temáticas: "Servicio Público", "Financiación y Control" y "Gestión y Organización".

Servicio Público

1. RTVE cuenta con la confianza de los ciudadanos.
2. La programación de RTVE garantiza la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.
3. Los informativos de RTVE son referentes en objetividad, veracidad e imparcialidad.
4. RTVE cumple con el derecho de acceso de manera directa: participación de los ciudadanos y de grupos sociales y políticos significativos en espacios específicos de radio y televisión.
5. Actualmente, los índices de audiencia y el posicionamiento de RTVE en el sector audiovisual son adecuados para el cumplimiento de su misión de servicio público.
6. Considero necesario la creación de mecanismos periódicos de consulta a los ciudadanos para la valoración de la programación y del servicio público de RTVE.
7. Existe un equilibrio razonable entre la producción propia y la producción ajena y mixta en RTVE.
8. Los centros territoriales de RTVE cumplen con el deber de promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad de España.

Financiación y Control

1. El actual modelo de financiación de RTVE es adecuado para el cumplimiento de su función de servicio público.
2. La gestión empresarial de RTVE es independiente del Gobierno.
3. La gestión económica de RTVE, y su uso de los recursos públicos, se ha desarrollado de manera eficiente a lo largo de los años.
4. Los mecanismos externos de control sobre la Corporación son adecuados: Ministerio de Hacienda, Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, CNMC y Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE y sus Sociedades.

5. Estoy de acuerdo con las funciones otorgadas a la CNMC para la vigilancia en el cumplimiento de la misión de servicio público de RTVE.

6. Debería crearse un Consejo Audiovisual Independiente estatal.

7. Los Consejos de Informativos desempeñan adecuadamente las funciones que tienen encomendadas.

Gestión y organización

1. Existe suficiente transparencia en la gestión de RTVE.

2. La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE debe realizarse a través de un Concurso Público, cumpliéndose con todos los requisitos legales.

3. La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE debe realizarse, mediante designación directa, en el Congreso y el Senado, a propuesta de los partidos políticos.

4. La gestión de los Recursos Humanos y el desarrollo del talento en la Corporación es óptima.

5. Los trabajadores de RTVE son embajadores de marca y muestran un alto grado de compromiso con su empresa.

6. Las reestructuraciones de plantilla que ha tenido RTVE a lo largo de los años han resultado beneficiosas para la gestión de la Corporación.

7. El compromiso de RTVE con la Igualdad es ejemplar.

8. Los directivos y trabajadores de RTVE están comprometidos con la ética, la integridad y el Cumplimiento Normativo.

9. Soy optimista respecto al futuro de RTVE.

Se hace un inciso en este punto para indicar que, previamente a la elaboración del cuestionario, en junio de 2020, la Doctoranda contactó con el gabinete de la Administradora provisional única de la Corporación RTVE, Rosa María Mateo, para solicitarle una entrevista personal. El objetivo era plantearle una entrevista en profundidad para recoger su valoración sobre distintas cuestiones relacionadas con la Radiotelevisión Pública Estatal, y que son objeto de estudio de esta Tesis Doctoral. Hubiera sido enriquecedor para este trabajo de investigación contar con sus palabras y conocer, de primera mano, lo que implica ser la máxima responsable de RTVE, ejerciendo como Administradora provisional única, entre julio de 2018 y marzo de 2021, así como lo que supuso su vuelta a la Casa, tras una dilatada experiencia de treinta años como presentadora de TVE. No

obstante, no fue posible conseguir su testimonio ya que Rosa María Mateo, a través de su gabinete, declinó la invitación.

1.2.4. Investigación bibliográfica y documental

La investigación bibliográfica es una técnica de investigación cualitativa que se ocupa de explorar aquello que se ha escrito con anterioridad en la comunidad científica sobre un tema determinado. Esta técnica ha sido de gran importancia en el presente trabajo de investigación ya que ha facilitado la centralización de toda la información pertinente sobre el tema objeto de estudio, evitando volver a investigar sobre lo que ya ha sido objeto de estudio y ayudando a establecer el marco teórico.

Conforme a esto se ha realizado un previo trabajo de campo, con la recopilación de todas las Tesis Doctorales, además de investigaciones puntuales, informes, y artículos sobre la Radiotelevisión Pública Estatal en España. A través de este proceso, se ha podido constatar que gran cantidad de estos trabajos hacen referencia, principalmente, a aspectos relacionados con el sector audiovisual como son la programación y audiencias en TVE y RNE. Otras se decantan por el ámbito jurídico de la Radiotelevisión Pública Estatal, teniendo como objeto de estudio la misión de servicio público, la publicidad, la financiación y la comparativa con otras radiotelevisiones públicas europeas.

Unas y otras han centrado su objeto de estudio en periodos concretos de tiempo, con lo que la historia de RTVE queda desdibujada y falta visión de conjunto. Es por ello, que la Doctoranda ha tenido como objetivo configurar una visión global de la evolución empresarial de RTVE a lo largo de los últimos 40 años, donde, se apuesta por conceder especial atención a aspectos que no han sido objeto de investigaciones previas:

- Organización, gestión empresarial y gestión de los Recursos Humanos.
- Finanzas.
- Control externo, Transparencia y Buen Gobierno.
- Compromiso con la Igualdad.
- Cumplimiento Normativo (Compliance).

Junto a los aspectos enumerados, la investigación analiza también, el inédito Concurso público convocado en julio de 2018, para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación RTVE.

1.2.5. La observación

La observación forma parte de las denominadas técnicas de investigación cualitativas. Por medio de esta técnica se obtiene información valiosa atendiendo a una situación o entorno particular. Se habla de “observación participante” cuando con objeto de obtener los resultados, el investigador se incluye en el objeto de estudio (grupo, hecho o fenómeno) o en el grupo social del que va a

extraer los datos. Por su parte en la "observación no participante" el investigador selecciona los datos desde fuera, sin intervenir directamente en el grupo social o en el objeto.

Para el profesor Castellanos, L. (2017) estos dos tipos de observación estarían incluidos en la "observación directa". Siendo la indirecta la que se llevaría a cabo, entre otras, a través de encuestas, entrevistas en profundidad y grupo de discusiones. El uso de este tipo de técnicas debe ser flexible y adaptado a la situación.

Como señala Fabbri, M. (2010) la observación es un objetivo que hay que conseguir o una aptitud que hay que desarrollar: aprender a observar; desarrollar el sentido de la observación. El investigador hablará más de técnica de observación que de método de observación. Con ello pretende significar una técnica de recogida de datos sirviéndose de uno o de varios observadores (sentido estricto) o de un cuestionario de encuesta (sentido amplio).

En el presente trabajo se ha utilizado tanto la observación directa, de la propia Doctoranda, como la indirecta, a través de un cuestionario, descrito en el apartado previo, que se correspondería, respectivamente, con la recogida de datos en sentido estricto, y en sentido amplio, de Fabbri.

No obstante, el principal problema de la observación de la conducta es el observador mismo. El observador es a la vez la fuerza y su debilidad crucial; él debe comprender la información obtenida de sus observaciones y luego hacer inferencias acerca de constructos (conceptos abstractos) como afirma Kerlinger, F. (1975). Por cuanto se debe indicar que el diseño de la presente investigación se ha ido elaborando a medida que se avanzaba en la misma siendo así que, a lo largo de los seis años de trabajo en la Corporación, la investigadora ha ido anotando, en el oportuno diario de campo, las impresiones de lo que fue viviendo y observando para, posteriormente, ser objeto de organización y análisis.

Por todo lo expuesto, es necesario señalar que esta técnica ha sido, sin duda, una parte importante que ha coadyuvado a la conclusión de esta tesis doctoral, y que permitió a la Doctoranda seleccionar, in situ, distintos grupos de informantes, que fueron objeto de observación, y con los que interactuó a lo largo de los años en los que formó parte de la Corporación.

1.3. Justificación de las fuentes empleadas

En el presente trabajo se ha hecho uso de una gran variedad de fuentes de información. Esta labor de investigación se ha desarrollado, en primer término, a través de una profunda exploración y análisis de la ingente documentación recopilada sobre la historia de la Radio Televisión Pública Estatal en España desde sus orígenes hasta el momento de finalización de esta Memoria de Tesis Doctoral, centrándose, fundamentalmente, en el periodo de referencia del presente trabajo de investigación (1980 – 2020).

La revisión e investigación bibliográfica ha servido para contextualizar, de forma teórica, el objeto principal de la investigación para, posteriormente, profundizar en los objetivos específicos marcados y, finalmente, dar respuesta a las preguntas complementarias planteadas.

De otro lado, debe destacarse la creación de tablas, de elaboración propia, con las cuentas anuales de RTVE desde el año 1980 así como la realización de la encuesta definida en el apartado anterior. Todo ello, se ha conjugado, como se ha explicado previamente, con la observación directa y participante lo que esgrime que esta tesis doctoral posibilite un exhaustivo análisis descriptivo del objeto y las cuestiones propuestas, habiendo hecho uso de gran variedad de fuentes y enlazando exploración con análisis.

Principales fuentes primarias:

- Tablas con los balances económicos desde 1980.
- Tablas con las cuentas de pérdidas y ganancias desde 1980.
- Análisis de los datos recibidos a través de la encuesta.

Principales fuentes secundarias:

- Recursos de Internet: archivos, bases de datos y Web RTVE.
- Memorias anuales, Anuarios e informes sobre el Cumplimiento del Servicio Público de RTVE.
- Archivo del Congreso de los Diputados y Senado.
- Archivo General de la Administración.
- Fondo Documental y bases de datos de RTVE, TVE y RNE.
- Hemerotecas de los principales periódicos españoles.
- Informes: Tribunal de Cuentas, CNMC, SEPI, CNMV y otros.
- Información económica y financiera de RTVE.
- Auditorías internas y auditorías externas.
- Normativa interna de RTVE. Acuerdos corporativos y Documentación Sindical.
- Bibliografía, monografías y artículos.
- BOE. Legislación y jurisprudencia.

1.4. Estructura de la Memoria de Tesis

La investigación se estructura en cuatro grandes bloques, describiéndose, a continuación, el contenido sucinto de cada uno de ellos:

— **Introducción, delimitación metodológica y fuentes**, con el capítulo 1, que lleva por título: "Objeto, metodología y fuentes". Este apartado es de carácter preliminar y presenta el objeto y el contexto de la investigación, se define el objetivo general y los objetivos específicos. Por otra parte, se detalla la metodología aplicada y se justifican las fuentes y bibliografía empleadas.

— **Fundamentación teórica, histórica y legislativa**. Este bloque presenta el contenido teórico desarrollado tras la revisión bibliográfica. A su vez se divide en tres capítulos:

• El capítulo 2 "Fundamentación teórica" donde se expone los principales conceptos y doctrina sobre el servicio público de la radio y televisión. Por otra parte, se introduce el concepto de Empresa Informativa, que será objeto de investigación aplicada a la Corporación RTVE.

• El capítulo 3 "Historia empresarial de RTVE" clasifica las grandes etapas e hitos empresariales que han acaecido en la organización. Para ello se ha distribuido el periodo objeto de estudio en tres etapas: 1980-1990 (con antecedentes); 1990-2006 y 2006-2020.

• El capítulo 4 "Marco jurídico y regulatorio" contextualiza la distinta normativa aplicada en las etapas desarrolladas en el capítulo III.

— **Investigación aplicada**. En este bloque se desarrollan los objetivos de la investigación y las hipótesis que se van a contrastar, centrándose en la resolución de problemas en un contexto determinado, es decir, buscará la aplicación o utilización de conocimientos, desde una o varias áreas especializadas, con el propósito de ser implementados de forma práctica para mejorar problemas y necesidades, en este caso para una gestión óptima de Corporación RTVE, tanto a nivel organizativo, económico, y de Buen Gobierno. Este bloque se divide en dos capítulos:

• El capítulo 5 "Gobierno Corporativo" abarca la contextualización y evolución de los distintos modelos de Gobernanza en RTVE: Direcciones Generales y Consejos de Administración. Se proponen nuevas fórmulas de Buen Gobierno Corporativo.

• El capítulo 6 "Análisis de las finanzas de RTVE" describe la evolución de la situación económica y el modelo de financiación en RTVE, a lo largo de los últimos cuarenta años.

• El capítulo 7 "Gestión y Organización en RTVE" dará respuesta a si es una gestión eficiente la que se está realizando en la empresa, tanto a nivel económico como de organización de sus Recursos Humanos,

— **Conclusiones**. En la parte final de la Memoria de tesis doctoral se ofrecen los resultados de la encuesta realizada con motivo de la investigación, así como los distintos análisis elaborados en los campos que se han analizado. Este último bloque culmina con la aportación de distintas propuestas de mejora para la Corporación RTVE, atendiendo a diferentes aspectos de gestión empresarial que, o bien nunca se han tenido en cuenta, o bien no han logrado un desarrollo óptimo, a lo largo de estas cuatro últimas décadas, como la gestión del Talento, el Buen Gobierno, el Cumplimiento Normativo, la Transparencia y la Igualdad. Además, se atiende a la actual crisis de reputación y pérdida de credibilidad que sufre la marca RTVE, reflejado en la disminución significativa y progresiva de audiencia en los últimos años.

CAPÍTULO 2
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

CAPÍTULO 2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Una vez definido en los apartados precedentes el ámbito en el que se desarrolla esta investigación, con descripción del objeto, la metodología y las fuentes, es el momento de adentrarse en el cuerpo teórico que la sustenta. En este apartado de fundamentación teórica se atenderá, específicamente, a dos aspectos medulares, por una parte, a la función de servicio público y por otra, al concepto de Empresa Informativa.

2.1. El servicio público de radio y televisión en España

El carácter de servicio público emana de la propia *Constitución Española* (CE) (BOE núm. 311.1, de 29 de diciembre de 1978) que en su art. 20, apartado 3, protege, como derecho fundamental, la libertad de expresión y de información, señalando que "La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España" (CE).

Por su parte, el ya derogado *Estatuto de 1980* (BOE núm. 11 de 12 de enero de 1980) declaraba en su artículo 1.2 que "la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado", describiéndose, en el art. 4, los principios en los que se inspiraría la actividad de los medios de comunicación social "La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, la separación entre informaciones y opiniones, el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico, el respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución, la protección de la juventud y de la infancia y el respeto de los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución…". Añadiendo en el art. 5.1 que sería el Ente público RTVE quien ejercería "las funciones que corresponden al Estado como titular de los servicios públicos de radiodifusión y televisión" (*Estatuto de 1980*).

Por lo que respecta a la vigente *Ley 17/2006 de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal* (BOE núm. 134, de 06 de junio de 2006), su regulación establece que "El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos". Siendo así que "la función de servicio público comprende la producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, en el ámbito nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos, orientados a los fines mencionados en el apartado anterior". Estos servicios de difusión de radio y televisión

"tendrán por objetivo alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio nacional" (art. 2 *Ley 17/2006 de 5 de junio*). Asimismo, el artículo 3.2 de la mencionada Ley determina los principios que deben regir el ejercicio de la función de servicio público de RTVE:

> a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos. La función de servicio público debe garantizar el respeto a dichos principios y a los derechos y libertades que en ellos se reconocen, en especial el respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social.
>
> b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma clara y perceptible, la información de la opinión.
>
> c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.
>
> d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.
>
> e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España.
>
> f) Impulsar el intercambio de la información y el conocimiento mutuo entre los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea como espacio común de convivencia.
>
> g) Editar y difundir canales radiofónicos y de televisión de cobertura internacional que coadyuven a la proyección hacia el exterior de las lenguas y culturas españolas y a la adecuada atención a los ciudadanos españoles residentes o desplazados en el extranjero.
>
> h) Ofrecer acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público.
>
> i) Promover la difusión y conocimiento de las producciones culturales españolas, particularmente las audiovisuales.
>
> j) Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas.
>
> k) Fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos.
>
> l) Promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura.

m) Difundir el conocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, así como desarrollar procedimientos que garanticen el derecho de réplica.

n) Fomentar la producción de contenidos audiovisuales europeos y en lenguas originarias españolas y promover la creación digital y multimedia, como contribución al desarrollo de las industrias culturales españolas y europeas.

o) Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales.

p) Tener por objetivo atender a la más amplia audiencia, asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética.

q) Promoción de los valores de la paz.

r) La promoción del conocimiento, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente.

s) Preservar los derechos de los menores. Deberá prestarse un especial respeto y atención a la infancia y a la juventud.

Además, establece que "forma parte de la función de servicio público de radio y televisión contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información". Para ello, RTVE "participará en el progreso tecnológico, utilizando las diferentes tecnologías y vías de difusión, y desarrollarán nuevos servicios conexos o interactivos, susceptibles de enriquecer o completar su oferta de programación, y de acercar las diferentes Administraciones Públicas a los ciudadanos. Igualmente se promoverán medidas que eviten cualquier forma de discriminación por causa de discapacidad". (art. 3.3 *Ley 17/2006 de 5 de junio*).

Por su parte, la *Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española* añade, en su artículo 9 (capítulo V) un listado de "obligaciones adicionales de servicio público", que se atribuyen a RTVE, siendo, entre otras:

- Incorporar en sus programas "servicios interactivos en los que se de acceso a los grupos políticos, sindicales y sociales".
- Informar sobre los debates parlamentarios y emitir en directo "las sesiones que tengan un especial interés público".
- Emitir programas y debates electorales.
- Emitir en el canal infantil, los días laborales entre las 17:00 y las 21:00 horas locales y los fines de semana y festivos entre las 9:00 y las 20:00 horas locales, al menos un 30% de programas destinados a niños de entre 4 y 12 años. (Saldaña, 2015).

Finalmente, en el ámbito estatal, la *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual* regula que "el servicio público de comunicación audiovisual es un servicio esencial de interés económico general" y señala, en su artículo 40, que dichos servicios tienen como misión:

- Difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales.
- Contribuir a la formación de una opinión pública plural.
- Dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España.
- Difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.
- Atender a aquellos ciudadanos y grupos sociales que no son destinatarios de la programación mayoritaria (Saldaña, 2015).

Por tanto, la observancia de los anteriores principios justifica la financiación pública de los contenidos de sus distintas programaciones. Asimismo, la aplicación de los mencionados principios debe afectar, de forma global, a toda la programación de la radio y televisión pública de titularidad estatal. En este sentido, siguiendo a Saldaña, M. (2015) "el problema que rodea a la definición y financiación del servicio público de televisión, aunque histórico, no es incomprensible. Sin embargo, para profundizar en él, hay que enmarcarlo en un debate más amplio que afecta a la ordenación del mercado audiovisual europeo en su conjunto y que parte de la compleja naturaleza de los servicios televisivos" (Muñoz Saldaña, 2011).

Con relación al cumplimiento de la función de servicio público, entre otros, (Semova, 2009) manifiesta que "salta a la vista la necesidad de un nuevo planteamiento respecto a las funciones del servicio público y el grado de su cumplimiento. Una posible solución sería la clara separación de las funciones en "genéricas de primer grado", "genéricas de segundo grado" y "específicas". Para cada grupo se tendrá un método de evaluación con el fin de averiguar el nivel de cumplimiento de las funciones en cuestión".

Sobre este parecer, no obstante, la investigadora considera que debe primar lo que se establezca en el próximo Mandato Marco a la Corporación RTVE (el 2º), así como en el respeto a lo establecido en el que será el primer Contrato-Programa que, al cierre de esta Memoria de tesis doctoral (noviembre 2021), se encuentran legislándose y negociándose, respectivamente: "Las Cortes Generales aprobarán mandatos-marco a la Corporación RTVE en los que se concretarán los objetivos generales de la función de servicio público que tiene encomendados. Los mandatos-marco tendrán una vigencia de nueve años. Los objetivos aprobados en el mandato-marco serán desarrollados cada tres años en los contratos-programa acordados por el Gobierno con la Corporación RTVE." (art. 4 *Ley 17/2006, de 5 de junio*). Por su parte "El contrato-programa será suscrito por el Gobierno y la Corporación RTVE y determinará al menos los siguientes extremos:

- Los objetivos específicos a desarrollar por la Corporación en el ejercicio de la función de servicio público encomendada por el Estado para un período de tres años.
- Las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado destinadas a la prestación del servicio público de radio y televisión.
- Los medios a emplear para adaptar los objetivos acordados a las variaciones del entorno económico, garantizando siempre el cumplimiento del mandato marco.
- Los efectos que han de derivarse del incumplimiento de los compromisos acordados.
- El control de la ejecución del contrato-programa y de los resultados derivados de su aplicación.

"Las Cortes Generales deberán ser informadas por el Gobierno, de forma previa a su aprobación, sobre el contenido del contrato-programa. Asimismo, deberán ser informadas de su ejecución y resultados anualmente" (art. 32 *Ley 17/2006 de 5 de junio*).

Con respecto a los mecanismos de control para la supervisión del grado de cumplimiento de la misión de servicio público por parte de la Corporación RTVE, se debe atender a lo establecido en la *Ley 17/2006 de 5 junio* marcando un doble mecanismo de control externo: por un lado, el que realizan las Cortes Generales y, por otro lado, el que debe llevar a cabo una Autoridad Audiovisual independiente. En este sentido, por la *Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia* en su artículo 9.8, se estableció que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) sería la encargada de "vigilar el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley *7/2010, de 31 de marzo*."

Se le encomienda, por tanto, la supervisión de todas aquellas obligaciones de servicio público que debe promover la Corporación RTVE: "La autoridad audiovisual podrá requerir a la Corporación RTVE y a sus sociedades los datos e informes necesarios para el ejercicio de sus funciones. La información así obtenida será confidencial y no podrá ser utilizada para fines distintos a los propios de sus competencias" (art. 40 de la Ley 17/2006). "Corresponde a las Cortes Generales, los Parlamentos autonómicos, las autoridades audiovisuales competentes y, en su caso, a los órganos de gobierno local, el control de la gestión y del cumplimiento de la función de servicio público" (art. 41.2 de la *Ley General de Comunicación audiovisual*). Por tanto, la CNMC puede adoptar las resoluciones y recomendaciones que sean necesarias y que se plasmarán, periódicamente, en un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público por la Corporación Radio y Televisión Española y su financiación, siendo el último publicado el relativo al año 2018. Precisamente, citando este último informe es oportuna la conclusión de la CNMC al indicar que "esta Comisión ha venido señalando, desde su primer informe de seguimiento de servicio público

efectuado en el año 2014, que el sistema de financiación diseñado por la Ley 8/2009 no permite a la CRTVE tener una previsión certera de los ingresos por las vías previstas en dicha norma. Ello sitúa a la CRTVE en una situación de inseguridad financiera que deriva, principalmente, de la recaudación de la aportación financiera que deben sufragar los operadores de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Esta recaudación no resulta tan relevante como se preveía en la Ley ya que, a pesar de haber sido dimensionada para poder cubrir el 60% del presupuesto estimado de la CRTVE, la realidad es que en los tres últimos ejercicios ha rondado el 20%. A esta inestabilidad también contribuye la no asignación de una compensación estable, fija y segura por el Estado. Desde el año 2011 la compensación de servicio público ha sufrido importantes reducciones. Esta variabilidad dificulta a la CRTVE efectuar una planificación sobre la gestión del servicio público necesaria en cada ejercicio, así como la realización de inversiones a futuro" concluyendo que "estos aspectos han contribuido a que, año tras año, la CRTVE cuente con menos ingresos para la prestación del servicio público".

En cuanto al Consejo de Administración de la Corporación, como garante de la ejecución del servicio público, cabe mencionar su competencia para "fijar las directrices generales de actuación de la Corporación RTVE en cumplimiento de sus funciones y desarrollar los principios básicos en materia de producción, así como la publicidad y programación y producción en la radio y televisión estatales" (16.4.f de la *Ley 17/2006*). En ejercicio de dicha competencia, el Consejo de Administración de la CRTVE, aprobó por consenso y unanimidad, en sesión plenaria de 13 de junio de 2007, los *Principios Básicos de la Programación de RTVE.* Estos principios "habrán de concretarse en la programación de RTVE, que deberá dar cabida a todos los temas y compromisos derivados de su función de servicio público y de la responsabilidad que, como tal medio público, le compete en la defensa, desarrollo y promoción de los valores en que se sustenta la convivencia democrática". Es decir, se debe diseñar la programación de acuerdo con el carácter de servicio público de la Corporación RTVE debiendo respetar la legislación que le aplica, la *Ley 17/2006*, la *Ley 18/2009*, el *Mandato Marco de 2007* junto con otras normas internas como son los principios básicos de programación de RTVE, el *Estatuto de Información,* el *Libro de Estilo* (o la más reciente Guía de Igualdad).

A partir de los mandatos explicitados en la *Ley 17/2006*, el *Mandato Marco* desarrolla 47 obligaciones, entre principios generales y de programación y 67 obligaciones más concretas como líneas estratégicas del servicio (Díaz Arias, 2012). A modo de recopilación, las principales obligaciones de servicio público, referidas específicamente a RTVE, se recogen en los artículos 2 y 3 de la *Ley 17/2006 de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal*, en el *Mandato-Marco de 2007* y en el art. 9 (Obligaciones adicionales de servicio público) de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación de la Corporación RTVE.

Es oportuno recordar que autores como Bustamante, E. (2005) han sido muy críticos con la "degradación histórica de la radio y la televisión pública en España a punto de cumplir, en 2006, el 50 aniversario de la aparición de la televisión en España, hay que recordar, en efecto, que RTVE nació como televisión de régimen de la dictadura franquista y no de Estado, en ausencia de toda

filosofía de servicio público, con una emisión publicitaria sin limitaciones, sin concepción alguna de defensa de la cultura nacional y como instrumento de propaganda de un régimen autoritario".

Para Diaz Arias, R. (2012) "la concepción del servicio público como una potestad estatal ha tenido un peso decisivo". Para el autor "esta dicotomía servicio estatal (gubernamental) versus empresa privada ha contaminado la concepción y desarrollo de los medios radio y televisión. Frente a un servicio estatal, que respondía al gobierno de turno, las radios y televisiones privadas sólo respondían a sus propietarios; ni los canales públicos ni los privados respondían ante el público y mientras los privados se presentaban como paradigma de libertad y eficacia económica, los públicos se convertían en elemento central de la disputa partidista".

No será hasta las reformas legislativas aprobadas entre 2006 y 2010 cuando esta inercia parece cambiar, a juicio del autor, motivadas, entre otros aspectos, por el derecho comunitario, las demandas sociales y el desarrollo de la tecnología que conforman "un servicio constituido por dos grandes tipos de programaciones, la programación básica y la programación de servicio público en sentido estricto" (Arias, 2012). Concluye afirmando que la misión de servicio público tiene tres encarnaciones: el servicio público de la propaganda y la cultura popular (hasta 1980); el servicio público de la democracia partidista (1980-2006) y el servicio público independiente, debilitado y multimedia (a partir de 2006). No se trata, desde luego, de realizar un completo estudio histórico, sino simplemente de situar en su contexto evolutivo la definición de la misión de servicio público" Diaz Arias, R. (2012).

Es oportuno, además, mencionar la propuesta del Grupo de Estudios Teledetodos para el servicio público audiovisual, a través de su informe "*Un nuevo modelo para un tiempo nuevo. España 2015: Diagnóstico del servicio público de radio, televisión y servicios interactivos. Propuestas para una ciudadanía democrática"*. (Rodríguez, Arias, Rojas, Gutiérrez, & Samper, 2015) en el cual se propone, entre otros temas, un gran pacto social, un contrato con los ciudadanos que haga participar activamente a la ciudadanía del servicio público, a través de Consejos Sociales. Con predominio de la rentabilidad social sobre la económica y una total transparencia financiera. Se aboga por una financiación pública transparente, suficiente y sostenible, teniendo como fuente fundamental el canon por el uso del espectro radioeléctrico, dedicando el pago pagado por los operadores privados a un fondo de reserva y capitalización e incorporando a la declaración del IRPF una casilla informando al contribuyente sobre su aportación concreta a la financiación del servicio público. Se propone, además, mantener por el momento sin publicidad RTVE (Teledetodos, 2015).

Por otra parte, y en relación al servicio público en internet "se trata de averiguar si en un territorio virgen como las políticas de internet de los medios públicos, se ha impuesto de manera inapelable la estructura del sistema de medios, - liberal en la BBC o mediterráneo en RTVE, según la terminología de Hallin y Mancini (2004), - o podría haber existido en el caso de RTVE una posibilidad de superar la historia y los condicionantes legales y políticos que anunciaban el futuro fracaso de RTVE en el mundo de internet" (Maluquer, 2011). Añadiendo dicho autor que "el caso de RTVE muestra que reformular los objetivos del servicio público de televisión es mucho más importante

que meramente decidir cuánto dinero debe invertir en servicios de internet (Moragas y Prado, 2000). En este sentido, la rígida definición de operador de televisión —una institución que proporciona contenido audiovisual a una audiencia amplia— parece cada vez más carente de sentido, como señalan Ariño y Ahlert (2004)".

Otro de los aspectos a tener en cuenta es el relativo a la innovación como motor de servicio público audiovisual y, en este sentido, "el creciente papel en el escenario mediático de las plataformas digitales, que favorece la aparición de contenidos generados por los usuarios y la conversación pública a través de redes sociales, ha subrayado la necesidad de una reevaluación a gran escala de las funciones de liderazgo de los medios de servicio público en las empresas mediáticas contemporáneas (Glowacki y Jackson, 2015). La innovación se erige como uno de los grandes retos y oportunidades para los medios públicos, ya que el paradigma digital ha introducido nuevas formas de producir, distribuir y consumir contenidos. Bermúdez, A. V., & Freire, F. C. (2016).

Junto a la innovación se hace necesario atraer de nuevo a los más jóvenes, "las televisiones de servicio público de los países europeos están realizando un gran esfuerzo para reconectar con las audiencias jóvenes. El dato de la pérdida dramática de espectadores jóvenes (Ofcom, 2016) empuja a los operadores televisivos hacia una adaptación del medio televisivo al entorno cultural convergente (Azurmendi, 2018).

Distintos investigadores han desarrollado el concepto de servicio público incluyendo la televisión de proximidad, como Diaz Cuesta, J. (2019) en su investigación *La redacción centralizada de TVE: análisis del proceso de digitalización de los centros territoriales y de los cambios que implica en la gestión de la información,* indicando que la necesidad de establecer una red de Centros Territoriales de RTVE, deriva de la función de Servicio Público, y constituye un elemento de proyección de la diversidad cultural, también lingüística, de todas las regiones, actualmente comunidades autónomas, de nuestro país. Uno de sus fines principales es el de fomentar el conocimiento y la cohesión intraestatal, a través de la difusión de la cultura e información (Justo Villafañe, 1984).

El nacimiento de la estructura regional de RTVE se diseña en los últimos años de la Dictadura de Franco, aunque su misión no va a ser definida con claridad hasta la publicación del Estatuto de Radio y Televisión de 1980. Señalando además Diaz Cuesta, J. (2019) que (…) es, entonces, en la década de los ochenta, cuando se desarrolla toda la red de centros territoriales, hasta llegar a la fecha de 1989 en la que todas las capitales de las distintas comunidades autónomas disponen de un centro de TVE con capacidad de producción propia, fundamentalmente de informativos y contenidos de proximidad, así como dar cobertura a las necesidades de la programación nacional. El modelo de Centros Territoriales (CCTT) se convierte así en un instrumento para dar cobertura de proximidad a la TV estatal de servicio público (Gandolfo Molla, 2009). En este sentido también Pérez Ruiz, M. (2015) en su memoria de tesis doctoral *La televisión de proximidad en el ámbito autonómico. El caso de TVE Castilla y León 1982-2012,* en la cual los autores De Moragas, Garitaonaindía y López (1999) explican de una forma muy diáfana qué es la televisión de proximidad: (…) proponemos la utilización del concepto de televisión de proximidad para designar de manera global todas las experiencias de

emisión "a pequeña y mediana escala". (…) El concepto de proximidad aplicado a la televisión tiene que ver con la idea de que entre la emisora y sus receptores existe un escenario de experiencias compartidas, cosa que, en definitiva, se verá reflejada en los contenidos de la programación (Pérez Ruiz, M. 2015).

Por su parte Vidal, A. (2012) en su trabajo de investigación *El servicio público audiovisual y la construcción del estado autonómico. RTVE: 1980-2006* llevó a cabo un exhaustivo análisis del concepto de servicio público en la Constitución Española y la legislación comunitaria, sobre el concepto de servicios de interés económico general y sentencias del Tribunal Constitucional que han acotado el alcance de la noción de servicio público.

En relación con el objeto global de estudio, se ofrece, seguidamente, una relación sistemática de las distintas investigaciones sobre la radio y la televisión pública estatal:

- *Aspectos empresariales del Ente Público RTVE*. Tomás Frutos, J. (1994). Facultad Ciencias de la Información de la UCM. Primera investigación que se fija en los aspectos de organización y funcionamiento, más relevantes del Grupo RTVE, como modelo de empresa "multimedia".

- *La regulación normativa de la emisión de publicidad por televisión española*. Morales Navarro, C. (1994). Facultad de Derecho de la UCM. Dicha tesis doctoral tiene por objeto el estudio y análisis de la normativa que ha regulado la emisión de publicidad por TVE.

- *Independencia editorial y pluralismo en el servicio de radiodifusión europeo. Reforma de RTVE: política y eficacia de los actuales mecanismos de control. La manipulación como fenómeno social. Propuestas de reforma*. Gómez Montano, A. (2005). Facultad Ciencias de la Información de la UCM. La investigadora trata, fundamentalmente, acerca de la falta de independencia en los medios de comunicación públicos, concretamente, en España y en RTVE, donde han seguido, señala la autora, "conectados umbilicalmente a las mayorías parlamentarias con lo que se consolidó su dependencia editorial del partido mayoritario", habiendo fracasado los intentos de reforma "debido fundamentalmente a la falta de voluntad de los actores políticos".

- *El servicio público audiovisual y la construcción del Estado autonómico: RTVE 1980 – 2006*. Vidal, A. (2012). Universidad Autónoma de Barcelona. Esta memoria de tesis doctoral como reza en su introducción intenta dilucidar "si los medios audiovisuales públicos de titularidad estatal, a través de su implantación territorial y sus ofertas programáticas, en qué medida han coadyuvado al desarrollo y profundización del estado autonómico".

- *La transformación de RTVE desde la VIII Legislatura: legislación, digitalización y financiación*. Morales Fernández, A. (2012). Universidad Autónoma de Barcelona. En esta investigación se aborda el proceso de digitalización y las actuaciones realizadas para la conversión del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE junto al impacto de la TDT en el sector, "examinando el

impacto de la regulación que transformó el servicio público estatal" en el periodo acotado entre 2004 y 2011.

- *El nuevo modelo de televisión pública en España. Riesgos y oportunidades para el cumplimiento del servicio público*. Peña Mora, J. (2013). Universidad de Málaga. Investigación que, entre otros objetivos, pretendía "estudiar los retos del servicio público en el nuevo ecosistema comunicativo multimedia. Analizar las políticas audiovisuales vigentes tanto en la Unión Europea, como en España. Aproximación a las claves de la financiación de los servicios públicos en un contexto de escasez de recursos económicos".

- *La aventura del saber en el contexto digital*. Gómez Valdés, S. (2013). Facultad Ciencias de la Información de la UCM. Esta investigación trata "de descubrir el camino que debe recorrer la televisión explícitamente educativa en España para adaptarse, de la mejor manera posible, a los nuevos tiempos de confluencia multimedia en Internet". Se vale, en este caso del estudio del caso de "La aventura del saber", programa que en 2013 llevaba 20 años en antena y que, en la actualidad, continúa en emisión.

- *Televisión de proximidad en el ámbito autonómico. El caso de TVE Castilla León 1982-2012*. Pérez Ruiz, M. (2015). Facultad Humanidades y Comunicación de la Universidad de Burgos. Esta investigación analiza "el trabajo desarrollado por el Centro Territorial de TVE en Castilla y León, cuál ha sido su situación en la estructura autonómica de la televisión pública y qué cambios ha vivido durante el periodo 1982- 2012".

- *Los fundamentos históricos y jurídicos del proceso regionalizador de TVE (1969-1989). Análisis del centro territorial de Madrid.* Concepción Blasco, J.M. (2021). Facultad Ciencias de la Información de la UCM. La investigación estudia el proceso de gestación y evolución de los Centros Territoriales de TVE, desde 1969 hasta 1989, llegando hasta el año 2008, cuando desaparece el Centro Territorial de TVE en Madrid, para convertirse en un área de los servicios informativos centrales con sede en Torrespaña (Madrid).

- *Propuestas para la mejora del servicio público de televisión en la televisión pública nacional española, RTVE*. Stompel, R. S. (2015). Universidad Fernando Pessoa, Portugal. Señala el investigador que, el sector de la televisión, como servicio público, ha sido objeto de críticas continuas por diversos factores, entre otros, el nacimiento de la televisión privada, enfatizado por "una supuesta inoperancia en el cumplimiento del servicio público que se le predispone, así como la manipulación política de dicho medio", planteando la necesidad de una "serie de reformas que hagan cumplir en su grado óptimo la función del ente dentro del panorama audiovisual e informativo".

- *La programación de la Segunda Cadena de TVE durante el franquismo (1966-1975).* Martín Quevedo, J. (2015). Facultad Ciencias de la Información de la UCM. La mayor aportación del

trabajo es la reconstrucción y análisis de la totalidad de los programas emitidos por TVE2 en aquellos años, así como la recopilación de lo que, sobre ella, apareció en prensa.

- *La televisión de una audiencia cautiva: Historia de la programación durante el franquismo*. Antona Jimeno, T. (2016). Facultad Ciencias de la Información UCM. La investigación analiza toda la programación de TVE, desde el 1 de enero de 1958 hasta el 21 de noviembre de 1975. Su finalidad era determinar si el objetivo de la televisión era atraer a la audiencia, y si esto fuera así, qué estrategias utilizó TVE para dirigirse a determinados públicos.

- *La redacción centralizada de TVE: análisis del proceso de digitalización de los centros territoriales y de los cambios que implica en la gestión de la información*. Díaz Cuesta, J. (2019). Facultad de Ciencias de la Información UCM. La Memoria de Tesis Doctoral, según su autor, tiene por objeto "evaluar el procedimiento de implantación de la Redacción Digital Centralizada en el ámbito audiovisual de la red de Centros Territoriales de la CRTVE".

- *Información y Televisión: la llamada "pena de Telediario"*. Eizaguirre Comendador, M. (2019). Facultad de Ciencias de la Información UCM. El objeto de estudio de esta tesis sigue las siguientes líneas de investigación: "La televisión en España como vehículo de información; La televisión como instrumento de comunicación política y su influencia en la opinión pública; Los contenidos informativos en televisión: el Telediario como relato informativo por excelencia y la llamada pena de Telediario: los casos judiciales y su repercusión mediática".

Por lo que respecta al aspecto puramente histórico, de la radio y la televisión, conectándolo con los Gobiernos sucesivos que ha habido en España, han realizado notables aportaciones reconocidos autores como Bustamante, E. (2006 y 2013) o Manuel Palacio (2008), con trabajos extensos sobre los avatares por los que pasó la televisión pública en España, desde las primeras emisiones regulares en el mes de octubre de 1956 hasta 2013. Igualmente, en el área de radio, es necesario destacar a Fáus Belau, A. (2007), Orozco Galindo, J. (2007) o Fernández Sande, M. (2006). Por este motivo, el presente trabajo, si bien recopila los hitos más relevantes de las cuatro últimas décadas, se detiene, especialmente, en aspectos que no se han tratado por autores o investigadores precedentes, es decir lo relativo a la gestión, organización, y Buen Gobierno de una empresa informativa, en este caso pública, con un especial detenimiento, por su singularidad e incidencia, al período de interinidad de la Corporación, acaecido entre julio de 2018 y marzo de 2021, del que se extraerán parte de las conclusiones finales.

2.2. La Empresa Informativa

Una vez definidos los fundamentos teóricos y normativos relativos a la noción de servicio público, así como las referencias de investigadores cuyo objeto de estudio ha sido la radio y televisión pública estatal, se constata que no han apreciado considerar a la empresa RTVE como empresa periodística,

conforme a las características de la disciplina científica de Empresa Informativa. Por el contrario, todos los estudios previos analizados la sitúan como una empresa audiovisual, que gestiona el servicio público de radio y televisión estatal que, efectivamente, es empresa pública y, actualmente, con el cien por cien de sus acciones propiedad de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante, SEPI).

En este sentido, el propósito de la presente investigación es abrir un nuevo debate introduciendo este concepto en un campo, que hasta ahora no había sido objeto de discusión. Es decir, con este concepto, se pretende traer a colación lo que en realidad ha sido y es, RTVE, ya desde 1980 (como grupo de empresas) y desde la puesta en marcha de la Corporación RTVE en 2007: una Empresa Informativa. Una Corporación que cuenta actualmente con cinco áreas de actividad: TVE, RNE, rtve.es, la Orquesta y Coro RTVE (OCRTVE) y el Instituto RTVE a lo que se une la plataforma de contenidos "RTVE Play" (antigua "RTVE a la carta") con lo que no es menos cierto pensar que se está ante una "empresa informativa multimedia pública".

La Empresa Informativa es, ante todo, una empresa, pero una empresa singular, estable y duradera. En sentido estricto, cuando un empresario crea una empresa periodística, lo hace con el propósito de alcanzar simultáneamente tres objetivos: capacidad de previsión, eficacia y eficiencia. El producto periodístico, la información, es a la vez un bien o servicio que posee valor económico (Población y García Alonso, 1997). Por su parte, Crespo de Lara (1995) extiende la definición, señalando que es aquella empresa que produce para el mercado periódicos y/o programas audiovisuales (o bien produce información para estos) con ánimo de lucro y en régimen de libertad, entendiéndose que, a cada uno de dichos productos, le corresponde un contenido típico, configurado por el uso de información, opinión, publicidad y entretenimiento.

En este sentido las principales características de la actividad de empresa periodística, ya sea la empresa de prensa, de radio o de televisión, y que son igualmente aplicables a RTVE, siguiendo al profesor Tallón (1992) son:

- Caducidad y variabilidad del producto periodístico. La vida comercial del producto periodístico es muy breve, porque pierde interés para el lector (oyente/televidente) antes de que se agote el tiempo programado para su edición. Esta característica conlleva que, en la mayoría de las ocasiones, el producto no se pueda almacenar para aprovechar coyunturas favorables del mercado, es decir, es un producto que básicamente depende y está influido por la aleatoriedad noticiosa y de la inmediatez y actualidad, que impone su perfil y su contenido. Por eso, el contenido periodístico es tan variado, pero no solo el contenido, sino el formato, la tirada, la paginación, etc. Cada edición constituye una tarea empresarial individualizada e irrepetible.

- Existencia de una directa contraposición de intereses en el objeto de la explotación periodística. Dentro de la empresa periodística surgen enfrentamientos entre los intereses

del equipo económico y los del redaccional, y mientras, los empresarios ansían impregnar la actividad comercial redaccional de un eficiente sentido comercial.

- Las actividades de la Empresa Informativa (redaccionales, industriales y comerciales) tienen gran flexibilidad y se adaptan a las necesidades del proceso de informar a través del medio de comunicación. Cada unidad informativa que resulta de la actividad de la empresa tiene estructura económica propia. La empresa informativa tiene por objeto realizar empresas de informar, en las que confluyen elementos personales, económicos, materiales y comerciales. Son tareas con organización propia, aunque forman parte de la actividad global de la empresa.

En cuanto a la titularidad de la Empresa Informativa señala Tallón (1992) que cabe que sea titular cualquier organización pública o privada, institucional o fundacional. Así, el empresario de estas empresas puede ser individual o social y la forma jurídica no viene predeterminada por la legislación.

Por su parte, en la empresa periodística, con su acepción de empresa especial, cabe distinguir dos tendencias diferentes. En primer lugar, la empresa como institución social y semipública en la que se concibe a la prensa como institución social en la que conviven la empresa, los informadores, el público y el Estado. Es decir, aunque la fundación de la empresa periodística debe ser de orden privado, tiene una misión pública. En segundo término, la teoría del servicio público es consecuencia de la negación del carácter de empresa privada de la Empresa Informativa, o de la aceptación de la concepción privatista de la empresa periodística pero sometida fuertemente al control del Estado, único ente social capaz de asegurar y vigilar el cumplimiento de sus fines públicos. Si se tiene en cuenta el concepto de servicio público de la doctrina especializada, es decir, satisfacción de fines de interés general a cargo de un ente público que desarrolla esa actividad por sí mismo o por terceros, solo puede hablarse de servicio público en sentido estricto cuando se trate de algo propio de una persona jurídica pública y sea ejercitado por ella misma (directamente o por concesionarios).

En España no son muchos los autores que han prestado atención científica a la empresa periodística y, a la vista de sus trabajos, se pueden destacar tres tendencias o escuelas: En primer lugar, la Escuela de “El Debate”, se ha desarrollado en torno a las doctrinas periodísticas de Ángel Ayala y de Ángel Herrera Oria, que se caracteriza por considerar a la empresa periodística como una institución social antes que como empresa sui generis. Por su parte Mariano Rioja (1976) señala que “la empresa periodística debe ser, una comunidad de personas con unidad de dirección, al servicio de una idea fundacional, para informar y orientar a la opinión pública mediante la edición de publicaciones periódicas”. Cercano a esta escuela puede considerarse a González Páramo (1972).

En segundo lugar, la escuela de Navarra, con su iniciador el profesor Nieto (1993) verdadero pionero del campo de la Empresa Informativa en España, desde un punto de vista científico indica que “persona y trabajo cimentan la actividad humana encaminada a producir bienes o prestar servicios”. Para Nieto (1993), la empresa periodística es un conjunto organizado de trabajo redaccional y técnico, medios económicos-materiales y realizaciones comerciales para la difusión de ideas e

informaciones a través de la edición de publicaciones periódicas. Su esencia está constituida por el afán de comunicar informaciones. La comunicación de las informaciones o de las ideas a través de esos medios instrumentales, constituye el objeto esencial de la empresa. "Pretender que el periódico, el producto en cuanto tal, sea la esencia de la empresa de prensa, abre cauce a una peligrosa cosificación de la verdadera finalidad de la prensa" señala. Las ideas, como las personas, no deben subordinarse a las cosas materiales, y esta realidad cobra singular relieve cuando se trata de satisfacer necesidades intelectuales (la información, las ideas) a sectores más o menos amplios de la comunidad social. Tallón, J. (1981) por su parte, define la empresa periodística como aquella especie de sujeto organizado de la información cuyo fin es satisfacer la necesidad social de información mediante la actividad de creación, edición y difusión de ideas, hechos y juicios utilizando medios humanos, elementos técnicos y materiales, recursos económicos y relaciones comerciales que tiene por objeto la difusión de noticias, hechos y juicios a través de la edición de publicaciones periódicas.

Como peculiaridad de esta escuela señalar lo que Nietzsche llamaría el "instinto de los fines", que en este caso se refleja como el deseo de perseguir los más altos, los más lejanos, lo que, en ocasiones, impide reparar y detenerse en los fines más inmediatos y determinantes. Reflejos de este instinto se encuentran en las definiciones anteriores y también en la "Teoría de la causa de la Empresa Informativa" formulada por Tallón según la cual la causa de la Empresa Informativa no es, como admiten comúnmente los mercantilistas, la idea o proyecto del empresario, sino el deber de informar.

Como homenaje al profesor Tallón, precisamente, es oportuno destacar a Táuler y Población (2000) en *Estudios de Empresa Informativa. Homenaje al Profesor José Tallón*. En dicha obra, y en palabras del profesor Fernández Areal, los autores nos acercan a su personalidad "el profesor José Tallón tuvo siempre muy claro que las noticias, las informaciones, las ideas, nacen en el seno de una comunidad y a esa misma comunidad se dirigen, y que es la empresa el sistema que hace posible y viable la información (...) Siempre he visto en el profesor Tallón a un hombre enamorado de la empresa como lugar de encuentro de seres humanos que ponen en común muchas cosas, lo que le llevaría a esa concepción de que, sin empresa que organice y suministre los medios adecuados para el desarrollo del proceso comunicativo, tal proceso comunicativo no puede existir. Al derecho a estar informado, corresponde el deber de informar, pero este deber, en última instancia, acabará descansando en la Empresa Informativa".

En tercer lugar, se encuentra la "Escuela oficial", con una primera etapa hasta 1966, caracterizada por la supresión de crear empresas periodísticas y, posteriormente, un férreo control de su actividad por medio de la censura, donde cada paso del proceso productivo quedaba sujeto a intervención. Con la Ley de Prensa de 1966 se entra, por el contrario, en un periodo de progresiva, pero lenta, liberación.

Al margen de las escuelas citadas, se sitúa Pinillos, P. (1975) que identifica la Empresa Informativa con la empresa en general, situando el ánimo de lucro en el centro de su definición "La explotación

de una organización constituida por un grupo de especialistas que se valen de determinados procedimientos técnicos para difundir un contenido simbólico entre un pueblo vario, heterogéneo y disperso, con evidente espíritu de lucro".

Por lo que respecta a otro de los aspectos que más adelante serán objeto de análisis, la estructura económica de la Empresa Informativa en España es similar a la de cualquier otra empresa ya que produce un bien, aunque sea de base intangible, y necesita recursos para su funcionamiento, por lo que deberá buscar esa financiación, trabajando sobre una estructura y política financiera al igual que el resto de las empresas, a pesar de que posea ciertos condicionantes económico sociales y legislativos. Afirma Pinillos (1981) que el bien informativo "es un bien que contribuye a cubrir la necesidad del hombre moderno que es la información". Este bien es útil porque ayuda al hombre a comprender y es raro, escaso, debe buscarse en sus fuentes de origen, y es caro o al menos tiene un precio -señala- porque requiere, para conseguirlo, el esfuerzo de cuantos elementos técnicos administrativos y humanos forman parte de la Empresa Informativa. Con referencia a los sistemas de financiación distingue el autor entre financiación interna (procedente de ventas y financiación por modificaciones en el patrimonio) y financiación externa (propia: por nuevas aportaciones de capital por accionistas y por crédito: con financiación a través de mercados del mercado de capitales).

Una vez expuestas las bases de esta disciplina científica se debe avanzar indicando que la Empresa Informativa ha vivido en los últimos diez años momentos de cambios estructurales originados, fundamentalmente, por las crisis económicas (incluyendo las consecuencias que ha deparado la pandemia mundial de la covid-19) y la imparable digitalización. Dichos factores han provocado y lo siguen haciendo, una revisión de los principios clásicos de la empresa periodística y, por supuesto, una permanente redefinición de los modelos de negocio y la manera de difundir la información. En estos momentos de crisis en los que la destrucción de empleo ha estado gravemente afectada y el cierre de numerosas empresas de comunicación, es cuando se hace más acuciante una gestión profesional, eficiente y eficaz de las empresas informativas para lograr la doble misión: la social y la económica (Núñez Fernández, 2015).

En este sentido es necesario destacar, según señala Táuler, C. (2019) como precedentes de investigaciones pioneras en el estudio de las aspectos económicos y financieros de las empresas informativas en España a:

- NIETO TAMARGO, A. (1973) *La Empresa Periodística en España*.
- IGLESIAS GONZÁLEZ, F. (1980) *Historia de una empresa periodística: Prensa Española, editora de ABC y Blanco y Negro (1891-1978)*.
- TÁULER ROMERO, M. (1987) L*a Estructura Económico-Financiera de las Empresas Periodísticas Españolas: Un Análisis Sectorial 1984-1985*.

- SÁNCHEZ TABERNERO, A. (1989) E*l Correo Español-El Pueblo Vasco y su entorno informativo (1910-1985)*.

- TÁULER SAN MIGUEL, J. (2013) *El Grupo Recoletos (1977-2007). Historia Empresarial de un Grupo Español de Comunicación*.

De los citados autores la investigación llevada a cabo por el profesor Táuler Romero, *La estructura económico-financiera de las empresas periodísticas españolas: un análisis sectorial 1984-1985*, fue la primera en adentrarse en nuevos ámbitos de estudio sobre las empresas informativas o de comunicación, al detenerse en la estructura económico-financiera, en este caso, de las empresas de prensa.

Posteriormente, en 1989, como señalábamos ut supra, el profesor Sánchez Tabernero publicó la obra El Correo Español-El Pueblo Vasco y su entorno informativo (1910-1985), en la que, al igual que en el trabajo del profesor Iglesias González, el peso de lo histórico, lo informativo y de contenidos es mucho mayor que el de los aspectos empresariales y, casi inexistente, respecto de los financieros.

En 1993 Nieto, A. e Iglesias, F. con su manual "Empresa Informativa" elaboraron un resumen de ideas, referidas a las entidades organizadas en forma de empresa en los ámbitos de la prensa, la radio, la televisión, el cine, la publicidad, entre otras (Táuler, J. 2013). Es precisamente la investigación de Táuler San Miguel (2013), como él mismo señala, la primera que se ha orientado hacia un enfoque de la idea empresarial de informar desde las ópticas de la Economía de la Empresa, la Empresa Informativa y la Economía de los Medios, lo que ha dado lugar a un análisis más real y global, máxime cuando el desarrollo temporal de una sola Empresa Informativa, como es el caso de Recoletos, dio lugar a un grupo empresarial de comunicación. Destacable su investigación, en primer término, por la descripción y análisis exhaustivo de la historia empresarial del Grupo Recoletos y, en segundo término, por el análisis del equilibrio financiero del Grupo, siguiendo el "Modelo Económico-Financiero de Solvencia Empresarial" del profesor García Martín. La aplicación de este modelo, referida a un grupo de comunicación, hace que sea una investigación pionera en este aspecto. Continuando en esa línea y grupo de investigación de destaca la Memoria de Tesis Doctoral de Táuler San Miguel C. (2019) que aporta un completo y valioso análisis referido a los grupos multimedia españoles cotizados y que tiene por objeto el estudio del equilibrio económico y financiero de dichos grupos, entre los años 2005 y 2015.

Siguiendo a Táuler, J. (2013) y Táuler, C. (2019) se puede obtener una descripción detallada del concepto relativo a la Economía de la Empresa, la realización de la idea empresarial de informar, así como de la Economía de la Información y la Economía de los Medios. De dichos trabajos de investigación se ha valido la investigadora para acercar estos conceptos, descritos con anterioridad, a Radiotelevisión Española, empresa al fin, aunque pública.

Como afirmó el profesor Tallón, J.: "la información, tal como hoy se entiende y se manifiesta en el entorno social de nuestra época, no puede darse sin el concurso de unos recursos técnicos que,

orientados hacia la máxima difusión de informaciones e ideas con sentido económico, tienen su razón de ser en su configuración como medios de comunicación social explotados según las modernas reglas de la economía de la empresa".

Por otra parte, para Picard, R. la Economía de los Medios, que surge a partir de los años 80, estudia el modo en que afectan las fuerzas económicas y financieras en las diferentes actividades, sistemas, organizaciones y empresas de comunicación. Todo ello motivado por la liberalización de los mercados de la comunicación y el surgimiento de las televisiones privadas. Es cuando, algunos autores norteamericanos siguen esta senda, y, en cambio, algunos europeos, optan por oponerse a ellos apoyándose en interpretaciones posteriores de la escuela de Frankfurt y Habermas, J. conocidos como Teoría Crítica, que identifica los efectos que produce la posición hegemónica de los medios de comunicación (Táuler, J. 2013).

En este sentido también Albarrán, A. (2002.) incluye a los destinatarios de los medios en el concepto de Economía de los Medios. Para este autor, esta disciplina se centra en el estudio de cómo las industrias de comunicación usan los recursos escasos para producir contenidos que se distribuyen a los ciudadanos con objeto de satisfacer sus gustos y necesidades. Finalmente, entiende que, para tener una visión completa de los mercados y explicar correctamente la actividad y resultados de las empresas informativas, además de los factores económicos y financieros, es necesario conocer las circunstancias históricas, los elementos político-legales, tecnológicos, económicos, socioculturales y las personas que ejercen una influencia notable. Siguiendo a Táuler, J. (2013) hay que señalar que, en España, la disciplina que ha albergado estos saberes, en las Facultades de Ciencias de la Información, ha sido la de Empresa Informativa.

Entre los autores más representativos en esta área de conocimiento cabe mencionar, a su iniciador, el profesor Nieto Tamargo, A., y entre los más veteranos Tallón, J., Táuler Romero, M., Iglesias, F., Sánchez-Tabernero, A., Pérez Latre, F. y, más recientemente, al profesor Fernández Sande, M. Destacando, para ir concluyendo, que ya en 1987, el profesor Táuler Romero, M. argumentaba que "si hablamos de Empresa Informativa, -periodística en el caso que nos ocupa-, debemos asumir las notas que configuran toda actividad empresarial. Si, además, pretendemos una independencia de esa actividad empresarial e informativa, habremos de aceptar que el tratamiento más adecuado es el que proviene del modo profesional de actuar empresarialmente, y, fundamentalmente, del principio que asegura la pervivencia de la empresa: el beneficio". Para el profesor las empresas informativas son, ante todo, una unidad económica de producción (Táuler, J. 2013).

La disciplina a la que se ha hecho referencia, Empresa Informativa, era la que daba denominación al Departamento de Periodismo IV de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente, desde 2019, la denominación de dicho Departamento es "Periodismo y Comunicación Global", que sigue albergando la teoría de la Empresa Informativa como materia de estudio.

En la Memoria de Tesis Doctoral la Doctoranda tendrá oportunidad de hacer un recorrido por la historia y la evolución empresarial de RTVE, fijándose, especialmente, en la gestión de los últimos cuatro años, coincidentes con la etapa de interinidad de la Administración Provisional Única. Un estudio además apoyado por la realización de la encuesta que se recoge en el último Capítulo 7. Una Empresa Informativa, RTVE, que en el origen estaba configurada como entidad administrativa, pasando posteriormente a ser Organismo Autónomo, Ente Público (Grupo empresarial) y finalmente, Corporación Radiotelevisión Española (CRTVE). Actualmente, por tanto, una sociedad mercantil estatal, configurada como sociedad anónima y cuyo capital social es íntegramente de titularidad estatal (100%).

En los prolegómenos de la etapa inicial de mi investigación se ha atendido, entre otros, al estudio de las teorías de los profesores indicados con anterioridad, Nieto Tamargo, A. (1973) y Táuler Romero, M. (1987). En estos trabajos se desarrollaron importantes aspectos conceptuales y metodológicos, así como una completa investigación acerca de la estructura económico-financiera de las empresas de prensa que, si bien se refieren a grupos privados de comunicación, la metodología podría ser aplicable a grupos públicos, pues la diferencia entre ambas viene determinada por la propiedad del capital y no por la estructura empresarial.

En la presente investigación serán objeto de estudio, las finanzas de RTVE a lo largo del periodo objeto de investigación (1980-2020) que, tras una ardua y compleja recapitulación de sus cuentas anuales, puede aventurarse que depare futuras líneas de investigación.

CAPÍTULO 3

HISTORIA EMPRESARIAL DE RTVE

CAPÍTULO 3. HISTORIA EMPRESARIAL DE RTVE

A finales de los años cuarenta comenzaron las primeras pruebas de televisión en España, aunque no es hasta el inicio de los años cincuenta, cuando se realizaron las primeras experiencias válidas. Las emisiones regulares de TVE empezaron, oficialmente, el 28 de octubre de 1956 con una programación limitada a la ciudad de Madrid, que progresivamente se amplió al resto del territorio nacional. En 1965 se suprimió el impuesto de tenencia y uso de receptores lo que originó que la futura RTVE se alejara del modelo de financiación mediante canon, pasando a ser la inversión publicitaria, su fuente principal de financiación. Una financiación que, como se verá en el Capítulo 6 será suprimida definitivamente por medio de *la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.*

Hasta el año 1956 la televisión no llegaba a una gran masa de público, a causa del elevado precio de los aparatos de televisión y la aun limitada cobertura geográfica. Se puede situar la edad de oro de RTVE en 1964, con la inauguración de los estudios de Prado del Rey. Además, un año más tarde, se puso en marcha la segunda cadena de TVE y, en 1969, se adoptó la norma Pal para la televisión en color en España. Fueron años de cosechar grandes audiencias en programas míticos como el "Un, dos, tres", "El hombre y la tierra" o "Estudio 1", entre otros, así como la emisión de grandes series estadounidenses. En 1972 es destacable que, con "La cabina" de Antonio Mercero, TVE consiguió el Emmy. En este momento, la televisión ya se había convertido en el principal medio de influencia social, por delante de la prensa, el cine y la radio.

Es en 1980 cuando se promulga el *Estatuto de Radio y Televisión*, la primera reglamentación con rango de ley de la historia de la televisión. A partir de 1982 se incorporan las primeras cadenas autonómicas y, a comienzos de los años 90, nace la televisión privada, que dio paso a la competencia por los ingresos de publicidad y comienza a complicarse la situación futura de RTVE. La oferta se ve multiplicada, además, con las televisiones de pago y el nacimiento de las locales. Posteriormente se habrá de hacer frente a otra transformación, evolucionando de la televisión analógica convencional a la digital terrestre. En cualquier caso, al cierre de esta Memoria de Tesis Doctoral sigue pendiente cómo se va a concretar, por parte del Gobierno Español, el Plan Técnico de la TDT que se aprobó en junio de 2019, por el cual, entre otros requerimientos, todos los canales de la TDT de España tendrán que ser HD a partir del 1 de enero de 2023.

Con respecto a su modelo financiero, el Grupo RTVE, basado fundamentalmente en la publicidad, llegó a acumular una deuda de 7.551 millones de euros en 2005. Esto, unido al propósito de garantizar su viabilidad futura, fue lo que motivó la defensa, por el Gobierno Socialista en aquel momento, de la aprobación de la *Ley 17/ 2006, de 5 de junio de la radio y la televisión de titularidad estatal,* dando por concluido el régimen jurídico del Ente como organismo público del Estado y creándose una sociedad anónima, sociedad mercantil estatal (S.A. S.M.E.) con autonomía de gestión y capital 100% estatal. Previo al cambio de configuración jurídica y empresarial se diseñó un Plan de saneamiento que llevaría a la constitución y puesta en marcha de la nueva "Corporación

RTVE", en enero de 2007. Dicha constitución llevó implícito que el Estado se hiciera cargo de la deuda acumulada del Ente con la finalidad de establecer un nuevo modelo de financiación, estable y suficiente. Se acordó, también, la reducción de la plantilla, negociándose un expediente de regulación de empleo (ERE) al que deberían acogerse más de 4.000 trabajadores.

Serán objeto de estudio, posteriormente, los cambios que introdujo la Ley de 2006 en lo relativo a la elección del Presidente de la Corporación RTVE (denominado anteriormente, Director General) que pasaría a ser elegido por el Congreso de los Diputados, por una mayoría de dos tercios. La forma de elección de la Presidencia ha sufrido distintas modificaciones que serán objeto de análisis en el Capítulo 4 relativo al "Marco jurídico y regulatorio", desde la elección por mayoría absoluta, en segunda votación, aprobada en 2012 por el Gobierno del Partido Popular, hasta la última reforma abordada en 2017, donde el Consejo de Administración vigente, nombrado en marzo de 2021, fue precedido de un Concurso Público. Este proceso selectivo público será tratado con detalle en el Capítulo 5 al analizar el Gobierno Corporativo.

En este primer Capítulo se irán describiendo los hitos más relevantes de la historia de la televisión y la radio en España cuya fuente principal de investigación han sido los Anuarios, Memorias, Libros del Año, así como documentación y bibliografía del Centro de Documentación de RTVE, RNE, Radio Cadena Española (RCE) y TVE, recopilados y consultados, por la Doctoranda, entre el periodo de 1969 y la actualidad. Quede indicado, ya desde ahora, que, a lo largo del periodo mencionado, la Radiotelevisión Pública en España ha pasado por múltiples transformaciones en su configuración jurídica, cómo se indica en la siguiente enumeración:

1. Radiodifusión: desde el 12 de enero de 1946.
2. Radiodifusión y Televisión: desde el 6 de mayo de 1957.
3. Radio y Televisión: desde el 24 de julio de 1976 (Servicio Público Centralizado, desde 1973).
4. Organismo Autónomo Radio Televisión Española: desde el 21 de noviembre de 1977.
5. Ente Público Radiotelevisión Española: desde el 12 de enero de 1980.
6. Corporación de Radio y Televisión Española: desde el 1 de enero de 2007.

3.1. Periodo previo a 1980

3.1.1. Antecedes de la radio y la televisión

1. Origen internacional de la televisión

El origen de la televisión se sitúa a mediados de los años veinte del siglo XX cuando John Baird llevó a cabo sus primeras pruebas para transmitir imágenes a distancia, en el barrio del Soho, de Londres. El 27 de enero de 1927, más concretamente, es la fecha considerada como el momento inicial de la televisión, fecha en la que Baird realizó una exhibición en su taller. Pese a su éxito, esta experiencia pasó desapercibida, y no fue hasta 1929, cuando la BBC, que se dedicaba únicamente a

radiodifusión, comenzó a interesarse por el invento de Baird, invitándole a que desarrollase la investigación en sus instalaciones.

Previamente, en Estados Unidos, el ingeniero Vladimir Zworykin, diseñó el tubo de rayos catódicos para reproducir las imágenes en un aparato que llamó 'Cinescopio'. En 1923, había inventado el llamado 'Iconoscopio', que sería la primera cámara de televisión. Esta tecnología permitió fabricar en serie los aparatos de televisión. De esta forma, la compañía RCA no solo fue la pionera en la fabricación de televisores, sino también se convirtió en la primera emisora, que, a partir de 1931, se convertiría en la NBC, una de las tres grandes cadenas de los Estados Unidos.

Durante los años treinta se produjo la primera expansión de la televisión en Estados Unidos y en Europa. En Alemania, las primeras retransmisiones tuvieron lugar en 1936, con ocasión de las Olimpiadas de Berlín. En Francia comenzó a funcionar de forma experimental 'Paris Television'.

En este sentido, Isabel Fernández Alonso trató los orígenes de la televisión en "Historia del periodismo universal", indicando que las primeras emisiones experimentales se realizaron en los años veinte del siglo pasado, mientras que las primeras emisiones regulares llegaron a mediados de los años treinta. El primer emisor regular fue el 'Centro Paul Nipkow´, en Berlín, que ofrecía servicios desde el año 1935 y el responsable de contenidos era el Ministerio de Propaganda alemán (Barrera, (Coord.) 2004).

El desarrollo de la televisión sufrió un freno con la Segunda Guerra Mundial, retomándose a mediados de los años cuarenta. En 1944 se reanudan las emisiones regulares en Estados Unidos; en 1946 en Inglaterra y en 1945 en Francia, a las que seguirá Italia, Alemania y Suiza. La implantación de la televisión fue entonces vertiginosa. Ya en 1951 se realizó la primera retransmisión de una costa a otra de los Estados Unidos, entre Nueva York y San Francisco. Por otro lado, en Europa surge Eurovisión, en julio de 1953, retransmitiéndose la ceremonia de coronación de la Reina Isabel II de Reino Unido.

2. Antecedentes de la radio y la televisión pública estatal en España previos a 1980

El 28 de octubre de 1977, y mediante el *Real Decreto 2.750/1977*, RTVE pasó a configurarse como 'Organismo Autónomo de carácter comercial'. De esta forma dejaba de tener el carácter de 'Servicio Público centralizado' que se le había asignado desde el Decreto 2.509/1973 de 11 de octubre, para gozar de una personalidad jurídica propia y de autonomía en el uso de sus bienes.

Este es el precedente inmediatamente anterior al Ente Público RTVE, ya que el 12 de enero de 1980 se publicaba en el B.O.E. el Estatuto de la Radio y la Televisión, por el que Radio Nacional de España (en adelante, RNE), Televisión Española (en adelante, TVE) y Radio Cadena Española (en adelante, RCE) verían confirmada su naturaleza de servicio público esencial, asignándoseles naturaleza y carácter de sociedades anónimas y encuadrándose dentro del denominado 'Ente Público RTVE'. Unos meses más tarde, el 31 de julio, a través del Real Decreto 1.615/1980, el Ente Público RTVE,

que hasta esa fecha estaba adscrito al Ministerio de Cultura, pasó a depender administrativamente del Ministerio de la Presidencia.

No obstante, es necesario remontarse a principios del siglo XX para fijar el nacimiento en España de los medios de comunicación 'sonoros', primero, y 'audiovisuales', después. Fue el 26 de octubre de 1907 cuando se autorizó por Ley al Gobierno, que presidía Antonio Maura, a desarrollar los servicios de radiotelegrafía, cables y teléfonos: *"proceda a plantear o desarrollar, valiéndose de entidades nacionales, los servicios de radiotelegrafía, cables y teléfonos".* (La Gaceta de Madrid. 28.10.1907. Tomo IV. Pág. 359).

Del 24 de enero de 1908 son dos Reales Decretos decisivos en esta materia. En el primero se aprueban las Bases y el Reglamento para el servicio radiotelegráfico *"se considerará comprendido entre los monopolios del Estado relativos al servicio de toda clase de comunicaciones eléctricas, el establecimiento y explotación de todos los sistemas y aparatos aplicables a la llamada 'telegrafía hertziana', 'telegrafía etérica', 'radiotelegrafía' y demás procedimientos similares ya inventados o que puedan inventarse en el porvenir"*. (La Gaceta de Madrid. 25.01.1908 Tomo I. pág. 333).

En el segundo de los Decretos se fijaron las condiciones para la adjudicación en pública subasta de la construcción y explotación de las estaciones de servicio radiotelegráficas. El servicio se adscribía en aquel entonces al Ministerio de la Gobernación. Un Real Decreto de 27 de febrero de 1923 autorizaba a dicho departamento ministerial a redactar y publicar un Reglamento de estaciones privadas, señalando que el monopolio *"podrá ser explotado por el mismo Estado o mediante concesión".* Estas leyes definían un régimen de monopolio de titularidad Estatal para el medio radiofónico, al tiempo que, si bien estaba implícito su carácter de servicio público, no quedaba plenamente establecido (Díaz Arias, 2012).

Como se advierte, el Estado firma desde el comienzo el quehacer de la radiodifusión, lo que años más tarde se extenderá a la televisión, como privativo de su competencia y control. Así, la Monarquía Constitucional, por Decreto de 27 de febrero de 1923; posteriormente, la República, por Ley de 26 de junio de 1934, y el nuevo escenario surgido de la contienda bélica de 1936-1939, mantuvieron el mismo principio.

En España, año 1921, se verifica la primera emisión radiofónica en Valencia, con motivo de la Exposición Internacional, poniendo en antena su primera emisora, `Radio Ibérica', en Madrid (1923) y `Radio Barcelona', un año más tarde. La radiodifusión, tiene, no obstante, un desarrollo lento. Su aceleración ha de producirse a partir de 1936, saliendo del estado de atonía de los primeros quince años, en que sólo se contaba con la iniciativa particular, las históricas E. A. J. La primera estación de radio en España fue EAJ-1 Radio Barcelona. El nombre proviene de los códigos de los radioaficionados: E por España, AJ porque así se llaman las estaciones de telegrafía sin hilos, y 1 por ser la primera. La segunda emisora de Radio en España fue EAJ2, Radio España de Madrid.

Las primeras emisiones de radio en España se producirían en Radio Ibérica de Madrid, a finales de 1954. Pero, retrotrayéndonos, el único y primer intento de crear un Servicio Nacional de Radiodifusión, fue en los años 1929 y 1930, cuando sobre las líneas del primer proyecto elaborado por el ingeniero Matías Balseras, se requiere a la iniciativa privada para ponerlo en marcha. Sin embargo, por distintos intereses que no se llegaron a concretar, se aplazó sine die la adjudicación del concurso. Un aplazamiento que la República, años más tarde, intentó salvar con la aplicación del Reglamento de su 'Ley de Radiodifusión' promulgado en 1935 y que habría de resultar inoperante dada la convulsa situación política del país prolongada hasta 1939 (Anuario de la Radio Televisión Española, 1969).

En cuanto a la expansión de la red de emisoras, todas ellas de Onda Media en este momento, a lo largo del territorio nacional, el Real Decreto de 19 de diciembre de 1930, estableció de modo primigenio las bases para la instalación y explotación de estaciones de radiodifusión en la forma de una estación de alcance nacional y seis de nivel regional, así como una red de estaciones locales (Díaz Arias, 2012).

En este punto, se debe dejar constancia que en años posteriores a 1969, en distintas Memorias Anuales y Anuarios de RTVE, aparece contradicción sobre este tema ya que señalan que por el R.D. 26 de julio de 1929 se creó el Servicio Nacional de Radiodifusión integrado por la red de estaciones radiodifusoras, la Administración económica, la Junta Técnica e Inspectora y una Comisión de Programas llamada de Asistencia Social.

En el año 1931 se crea el Ministerio de Comunicaciones, al que se le atribuyen las competencias y los servicios que hasta entonces tenía la Dirección General de Correos y Telégrafos del Ministerio de la Gobernación. En este Decreto de 25 de abril de 1931 se hace hincapié en el desglose del Ministerio de la Gobernación de todos los asuntos referentes a la telecomunicación en general, de los que pasaba a hacerse cargo el Ministerio de Comunicaciones.

En el año 1932 la 'Dirección General de Telégrafos' cambió el nombre por el de' Dirección General de Telecomunicación'. Uno de los servicios que se le asignaron fue el de 'radiodifusión'. El auge que iba tomando la radiodifusión en el mundo hizo que los gobiernos dictaran leyes cada vez más frecuentes en relación con este poderoso medio de comunicación social. La Ley de 26 de junio de 1934 estructuraba en nuestro país, técnica y económicamente, el Servicio de Radiodifusión Nacional señalándose, especialmente, la función "esencial y privada del Estado...", y que "al Gobierno corresponde desarrollar este servicio".

Pero si la República ignoró la radiodifusión en su importante dimensión durante la guerra, permitiendo que los partidos políticos gobernasen y dispusieran de las emisoras a su conveniencia, no sucedió así en la llamada "zona nacional". Desde el primer momento, y como uno de los más vitales objetivos bélicos, aparece el control de toda clase de emisoras de radiodifusión y su dependencia de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda del Ministerio de la Gobernación. Es así

como surge la emisora 'Radio Zaragoza', signada con el indicativo E.A.J. 101, y dotada con una potencia de 30 kilovatios (Anuario de la radio televisión española, 1969).

Por Decreto de 22 de noviembre de 1935 se aprobó el Reglamento del Servicio Nacional de Radiodifusión. La competencia del servicio se atribuyó esta vez al nuevo Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de su Subsecretaría de Comunicaciones. Posteriormente, tras la guerra civil, aparece vinculada la radiodifusión nuevamente al Ministerio de la Gobernación.

El 19 de enero de 1939, es la fecha de la que data el primer jalón definitivo del auténtico Servicio Nacional de Radiodifusión, al inaugurarse en Salamanca la primera emisora de la red de Radio Nacional de España. Una emisora volante, de 28 kilovatios de potencia, y que junto a la de Zaragoza, constituyen en la época las emisoras más importantes que se conocen. Una vez finalizada la guerra civil, con ello acaba también el viejo concepto de la radiodifusión. Se trabaja profusamente en distintos proyectos dirigidos hacia el objetivo único de una radiodifusión nacional, concebida como medio soberano de comunicación del país. Y así, en el orden de la personalidad jurídica del ya evidente Servicio Nacional de Radiodifusión, se crea primero la R.E.D.E.R.A., o Red Española de Radiodifusión, en 1942.

El Decreto de 4 de agosto de 1944 vincula el Servicio de Radiodifusión a la Vicesecretaría de Educación Popular, cuya organización y funcionamiento se llevó a efecto por orden de 23 de octubre de 1944, y posteriormente, a la Subsecretaría de Educación Popular.

El 1 de enero de 1946 se crea la primera Dirección General de Radiodifusión, en el seno de la Secretaría de Educación Popular del entonces Ministerio de Educación Nacional, siendo su titular Alfredo Guijarro Alcocer (nombrado por Decreto Director General de Radiodifusión el 11 de enero de 1946).

El 19 de julio de 1951 se creaba el Ministerio de Información y Turismo, al que quedó adscrita la Dirección General de Radiodifusión, que vio organizada formalmente su estructura por el Decreto de 15 de febrero de 1952, siendo Director General Jesús Suevos Fernández. Se reconoce la vigencia de la Ley de Radiodifusión de 1934, en lo que no afecta a los principios del nuevo Estado y el principio de soberanía estatal de las actividades radiodifusoras se consolida definitivamente. La transformación estructural es absoluta, ya que, de la primitiva dependencia del Ministerio de la Gobernación, la radiodifusión pasa a ser actividad de la información en el seno del recién creado Ministerio de Información y Turismo. Además, otro paso más de esta ordenación jurídica fue la creación de la 'Administración Radiodifusora Española' (A.R.E.), desapareciendo la R.E.D.E.R.A. Sin embargo, las emisoras de Radio Nacional de España que ya funcionan con tal nombre, siguiendo la trayectoria comenzada en la guerra, con la transformación de la 'Dirección General' en 'Dirección General de Radiodifusión y Televisión', verificada en 1958, y la designación de José María Revuelta Prieto como nuevo Director General, van perfilándose como proyección concreta del Servicio Nacional de Radiodifusión.

La Televisión ha nacido ya. Tras los programas experimentales, que van de 1948 a 1951, los primeros programas regulares, todavía en precario, comienzan desde los estudios de la Avenida de La Habana, de Madrid, en 1952, para llegar a la inauguración formal de TVE, que tiene lugar en la fecha histórica del domingo 28 de octubre de 1956, produciéndose los primeros ensayos de construcción de receptores a precios populares, e iniciándose los trabajos para la creación de la primera cadena nacional.

Los hechos que terminan de romper el cerco internacional decretado contra España a la terminación de la Segunda Guerra Mundial son el ingreso de España en la 'Unión Europea de Radiodifusión' (U.E.R.) así como el ingreso oficial en la 'Unión Internacional de Telecomunicaciones' (U.I.T.). 1960 es el año que registra la definitiva ordenación del Servicio Nacional de Radiodifusión, al transferirse todas las atribuciones concedidas a la 'Administración Radiodifusora Española' a la 'Dirección General de Radio y Televisión', para cuyo cargo es designado Roque Pro Alonso y en cuyo seno se crean las Subdirecciones Generales de Radiodifusión y de Televisión. De la primera, la 'Subdirección General de Radiodifusión' depende lo que empieza a llamarse 'Cadena Nacional de Radiodifusión', constituida por las emisoras explotadas directamente por el Estado y formada por la Red de Emisoras de Radio Nacional de España y la naciente de Radio Peninsular. Igualmente entran bajo esta dependencia las emisoras restantes que ya se empiezan a definir, bajo la denominación genérica de emisoras no explotadas por el Estado, pero en las que se determina claramente la condición de utilización en arriendo de programas o de delegación del Estado manteniendo así el principio de soberanía sobre la radio, la doble diferenciación de emisoras privadas y emisoras institucionales, según sean explotadas por empresas mercantiles o por instituciones tales como el Movimiento Nacional y la Iglesia católica.

Por otra parte, de la 'Subdirección General de Televisión' dependen todas las emisoras de televisión existentes en el territorio nacional y explotadas directamente por el Estado, dentro de la organización de Televisión Española (TVE).

Definidos ya los servicios nacionales de radiodifusión y televisión, determinados en las disposiciones de 1952, 1963, 1964 y 1965, el papel y situación de las emisoras privadas e institucionales, puede decirse que, en estas últimas fechas, cuando ocupa el puesto de Director General de Radiodifusión y Televisión Jesús Aparicio Bernal, designado en marzo de 1964, es el momento en que la ordenación jurídica de ambos medios de información es una auténtica realidad. Manuel Fraga Iribarne, ocupaba el puesto de Ministro de Información y Turismo, desde 1962.

Tras diversas reestructuraciones, el *Decreto de 11 de octubre de 1973* crea el Servicio Público Centralizado, denominado "Radiotelevisión Española" (RTVE), "que se regirá por las disposiciones de la Ley de Régimen de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, sin disponer de personalidad jurídica propia distinta de la del Estado.

El 1 de octubre de 1976 la Dirección General de Radiodifusión y Televisión quedó estructurada, creándose para la Red de Emisoras de Radio Nacional de España y Televisión Española un Consejo

Rector, presidido por el ministro de Información y Turismo, que regiría el organismo junto al Director General del mismo.

El Real Decreto 2.370/1976 creó además un Consejo General de Radiotelevisión Española, para el asesoramiento y orientación, así como para dictaminar los programas de radio y televisión. Dicho Consejo estaba presidido por la persona designada por el Gobierno, a propuesta del ministro de Información y Turismo.

Un año después, conforme se menciona al principio de este epígrafe, el 28 de octubre de 1977, se configura este Servicio Público Centralizado (RTVE) como "Organismo Autónomo", para converger, en enero de 1980, en el llamado 'Ente Público RTVE', del que dependían las sociedades anónimas RNE, RCE y TVE (Anuario RTVE, 1969).

3. Radio Nacional de España

Una vez finalizada la guerra, los servicios centrales de Radio Nacional de España (RNE), se instalan en la calle Martínez de la Rosa, de Madrid. Mientras se procede a la instalación de una emisora provisional de onda media, inician su primera red sobre la base de la emisora de La Coruña, donde se traslada la emisora móvil de Salamanca, incorporando las emisoras de Málaga y Huelva y creando un nuevo servicio en Barcelona, que funciona utilizando las emisoras de la capital.

El carácter esencialmente informativo de RNE que transmite, en conexión con todas las emisoras españolas, los famosos 'Diarios Hablados' de sobremesa y de noche, hace que la falta de emisoras propias apenas se acuse en los tres primeros años de la postguerra. Ello no obsta, sin embargo, a una planificación meditada y exacta, que permite, en 1942, la iniciación de la construcción del primer gran centro emisor de Arganda del Rey, formado por una emisora central de 140 kilovatios en onda media para España, así como una emisora de onda corta para América y el extranjero en potencia de 40 kilovatios. Este complejo radiodifusor central es cabeza de la incipiente red que, año tras año, va ampliando su esfera, sobre la base de las siete emisoras regionales previstas en Barcelona, Valencia, Sevilla, Cuenca, La Coruña, Huelva y Málaga, y cuyos proyectos determinan potencias iniciales para las mismas entre uno y cinco kilovatios.

En 1949 entra en funcionamiento la emisora de RNE de Barcelona, con potencia de 5 kws., cuyo servicio venía cumpliéndose con unos estudios propios desde donde se transmitía a través de "Radio Barcelona". Simultáneamente, en el mes de septiembre de este año, se inauguran los estudios de la emisora de Huelva, al mismo tiempo que se procede a la instalación de un equipo emisor, también de onda media y de 6 kws. de potencia, en RNE de Málaga.

Al iniciarse 1951 comienza sus emisiones la emisora de RNE en Sevilla, dotada de una potencia de 5 kws., que viene a unirse a las de La Coruña (con el ya viejo equipo móvil de 20 kws, utilizado durante la guerra), Barcelona, Huelva (1 kw.) y Cuenca (1 kw.), con independencia del centro emisor de Arganda del Rey.

En febrero de 1952, los trabajos conducentes al desarrollo de la red de Radio Nacional de España prevén que las emisoras estatales serán de potencia superior a los 20 kws. en onda media, pudiendo existir emisoras de ámbito regional.

El 4 de diciembre de 1954 se instala el primer poste radiante español, con una altura de 180 metros en la emisora de onda media de Arganda. Al mismo tiempo, y paralelo al funcionamiento del Programa Nacional, se inician el Primer y Tercer Programa de RNE, que empiezan sus emisiones a través de la emisora local de Madrid de 5 kws (Anuario de la radio televisión española, 1969).

Coincidiendo con el XIX aniversario de la fundación de Radio Nacional de España, en enero de 1956, se inauguran en Arganda cuatro emisoras de onda corta de 100 kws. de potencia, destinadas al servicio para el extranjero, superando por entero el camino que abriera, antes de 1936, la emisora de onda corta de Transradio y las propias realizaciones de RNE que habrían alcanzado pocos años antes la meta de dos nuevas emisoras de onda corta de 50 kws. Así, un total de 655 kws., forma la potencia emisora del Centro Emisor de Arganda, inédita en los anales de nuestra radiodifusión. 1960 alumbra el nacimiento de la primera emisora de 'Radio Peninsular', instalada en Madrid con una potencia de 50 kws. y a la que, en el tiempo, habrían de seguir las 'Radio Peninsulares' de Barcelona, Sevilla, Valencia, Málaga y Cuenca, según vaya perfilándose la realización de los grandes centros emisores. 'Radio Peninsular' responde en su concepción a la rigurosa experiencia de una emisora totalmente musical, con formas publicitarias inéditas, ya que su único modo de expresión se basa en la "cuña" o interferencia radiofónica, con exclusión de las restantes y habituales fórmulas en uso.

Pero la tarea de Radio Nacional de España, que se desliza por la trayectoria que marcan los estudios realizados en España desde el primer proyecto de servicio nacional de radiodifusión en 1917, analizando minuciosamente todas las experiencias y acomodando dichos proyectos a la real situación del país crea, en apoyo del centro emisor de Arganda, el de Majadahonda donde entra en funcionamiento, en el primer trimestre de 1963, una emisora de onda media en potencia de 200 kws. y que, al mismo tiempo, alberga las instalaciones de 'Radio Peninsular'. En realidad, ambos centros emisores constituyen el gran complejo emisor de Madrid.

La idea central de los grandes centros emisores de onda media, apoyados para la mejor cobertura de sus programas en emisoras regionales de potencia oscila entre los 5 y los 25 kws., característica de los proyectos en marcha, se pone de manifiesto en este año, signado por el Ministerio de Información y Turismo como el "Año de la radio". Tras la instalación en San Sebastián de una emisora de cobertura con 25 kws. de potencia y de reforzar la potencia de la emisora de Valencia elevándola a 25 kws., realizaciones verificadas en 1961, se inaugura en junio de 1963 la emisora del Cantábrico, en Oviedo, con una potencia de 5 kws. y dotada de un poste radiante de 127 metros.

Sobre estas realizaciones, y también en junio de este último año, comienza a funcionar en pruebas la emisora de 100 kws. de onda media del Mesón del Viento, en La Coruña. El Centro Emisor de Noroeste acaba de nacer y a él sigue antes de terminar el año el Centro Emisor del Suroeste de Radio

Nacional de España en Sevilla, con una potencia de 250 kws. en antena y situado en el kilómetro 563 de la carretera Madrid-Cádiz.

Estos dos grandes centros emisores, que se incorporan a la actividad del complejo emisor central de Madrid, permiten ofrecer al país, al inicio de 1964, una potencia efectiva radiada, en onda media, de 811 kilovatios. A ellos han de unirse rápidamente los Centros Emisores del Atlántico y del Noroeste. El primero de ellos, emplazado en el monte de "Las Mestas", en Tenerife, es dotado con una potencia inicial de 100 kws., pero proyectado para alcanzar los 250 kws., con la natural extensión a la zona occidental norte de África. Simultáneamente, se dota a este Centro Emisor del Atlántico, de dos emisoras de 50 kilovatios de onda corta, que vienen así a reforzar el complejo emisor para el exterior de Arganda del Rey.

Tres meses antes, el 24 de abril, se inauguran en las cercanías de Caldas de Montbuy, las nuevas instalaciones que convierten a Radio Nacional de España en Barcelona en el Centro Emisor del Nordeste, con una potencia total de 250 kws., basada en dos equipos de 125 kws. susceptibles de actuar como uno solo y con un poste radiante de 250 metros de altura. La Coruña, Barcelona, Sevilla y Canarias, forman los vértices de los ángulos de una estrella, que sólo falta cubrir en la parte oriental de Andalucía, para que la cobertura del territorio nacional en onda media, completada en su interior por el complejo emisor de Madrid, sea un hecho al que cooperan las emisoras regionales de Oviedo, San Sebastián y Valencia. Este último vértice es el que viene a ocupar, en 1965, el Centro Emisor del Sureste, situado en Murcia y dotado de una potencia de 125 kws., mientras un nuevo equipo emisor de 50 kws. es instalado en el centro emisor de Majadahonda, para la cobertura de la zona central del Tercer Programa.

El Programa Nacional que se transmite en conexión de toda la red de los cinco grandes centros emisores, desde el complejo central de Madrid, y apoyado en las emisoras regionales citadas, llega así hasta el último rincón de España. Después de la inauguración de la emisora de Zaragoza (10 kws.) a mediados de 1968, los proyectos de instalación de nuevas emisoras de este último tipo, en Bilbao y Algeciras, constituyen pasos finales de una operación que bien cabe considerar como una exacta misión cumplida. En esa fecha España dispone ya de su auténtico y ciertamente eficaz Servicio Nacional de Radiodifusión (Anuario de la radio televisión española, 1969).

4. Radio Nacional de España y la frecuencia modulada

En 1955, en el marco del Primer Congreso Nacional de Ingenieros de Telecomunicación, y con la necesidad de ordenar el dial español, saturado de emisoras a raíz del Convenio Internacional sobre distribución de frecuencias, celebrado en 1948, y conocido como `Plan de Copenhague', el uso del sistema conocido con el nombre de `modulación de frecuencia' o `frecuencia modulada' (F.M.), aplicable únicamente a las ondas extracortas, se hizo imprescindible en España, como en tantos otros países del mundo (Anuario de la radio televisión española, 1969).

Ello motivó las primeras disposiciones legales, en 1958, tendentes a fomentar el uso de la F.M. como único medio para permitir el funcionamiento de las emisoras existentes en el marco privado e institucional de la radiodifusión nacional. Supone, asimismo, la visión de futuro de RNE, primera interesada en el uso práctico de las nuevas gamas de ondas extracortas y que le permiten garantizar la ampliación y creación de servicios y programas dirigidos hacia el interior del país.

Es así como la primera emisora de F.M. se instala por Radio Nacional de España en Madrid, en marzo de 1957, a la que sigue, en septiembre de 1958, la segunda instalada por Radio Nacional de España en Barcelona. Los 81 canales en frecuencia modulada asignados a España por estas fechas permiten el uso prácticamente libre de emisoras de tales características técnicas y, tras la reserva de los canales correspondientes a emisoras privadas e institucionales, RNE continúa el desarrollo de una planificación, de la que son hitos importantes la inauguración de la emisora de F.M. de Navacerrada (Madrid), en potencia de 72 kws. así como las de Sollube (Vizcaya) con 9 kws. y Valencia con 1,5 kws., inauguraciones verificadas en 1963.

La inauguración en 1964 de la emisora de frecuencia modulada de Barcelona, con potencia de 72 kws. y destinada a cubrir toda la región catalana, completa la base sobre la cual RNE define, perfila y amplía dos de sus programas característicos.

Es así como entra en funcionamiento el `Segundo Programa' o emisión musical, revestido totalmente de esta característica y que, transmitiéndose desde las ocho de la mañana hasta las doce de la noche, cubre, llegando a la década de los setenta, gran parte del territorio nacional a través de sus 31 emisoras de F.M.

En la misma forma, la emisión cultural, integrada por los `Programas Educativos' que se transmiten desde las siete de la mañana a las dos de la tarde y el 'Tercer Programa', en antena desde esta última hora a las doce de la noche, refuerza en la actualidad el alcance de la emisora de onda media de Majadahonda, de 50 kws. con las emisoras de frecuencia modulada que en el número de 27 amplían la esfera de su audiencia en grado análogo.

Gradualmente, el oyente español va haciéndose al uso de la F.M. En ese momento, finales de los años sesenta, la totalidad de emisoras no estatales emiten por este procedimiento, simultáneamente al uso de la emisora de onda media y con el mismo programa. Incluso una disposición de 1965 permite la instalación de emisoras en modulación de frecuencia a cuantos particulares o entidades pueda interesar. Todo esto, en íntima relación con la fabricación de receptores, especialmente en la modalidad de transistores, la sintonización de las emisoras F.M. será tan natural, o más debido a su calidad, como la de las emisoras de onda media.

Con la llegada de la Democracia y el desarrollo de las Autonomías se produjo el trasvase del control de emisiones de carácter público a las Comunidades Autónomas. En 1978 se ordena el espectro de las ondas: la corta y la larga para RNE, la media se reparte entre RNE, la citada, y ya extinta, RCE y las privadas. Así, en ese momento, las emisiones de Onda Corta y Onda Larga son competencia del

Estado, a través de RNE, junto con sus 120 frecuencias, mientras que las emisiones de Onda Media se reparten entre RNE y las Autonomías (concesiones) (Martínez Lorente y Navarro Moreno, 2008).

La F.M. consiguió un gran éxito de audiencia a través de emisiones como los '40 principales' de la cadena SER. En la década de los 80 el éxito de la radiofórmula en F.M. y otras emisiones consiguió desplazar de algún modo el eterno duopolio de RNE y cadena SER (Peinado y Pérez Sanjuán, 2008).

5. Radio Cadena Española (RCE)

Siguiendo en este aspecto al Anuario de RTVE de 1982 se describe como Radiocadena Española procedía de la fusión de tres cadenas de radio: la CAR (Cadena Azul de Radiodifusión), cuyas emisoras llevaban el indicativo de Radio Juventud y que apareció en 1940; la REM, cuyo distintivo era "La Voz de...", que nació en 1954, y la CES (Cadena de Emisoras Sindicales), fundada en 1950. La CAR y la REM se fusionaron en 1972. Por decreto de 1 de abril de 1977 se creó la Comisión de Transferencia del Movimiento, que dispuso que "las cadenas de radio del Movimiento (REM-CAR) dependerán, con carácter del organismo autónomo, del Ministerio de Información y Turismo". Dos semanas después, un decreto relativo a la constitución y estructura del organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado indicó que: "Esta entidad tiene encomendada la dirección y administración de los medios de comunicación social del Movimiento".

Posteriormente, por decreto de 2 de noviembre de 1977 se creó el Consejo Rector Provisional de RTVE, al que se incorporaron las emisoras de REM-CAR y CES. Otro decreto, de 14 de abril de 1978, transfirió la CES al Ministerio de Cultura, creando la Comisión de Tutela para la incorporación a RTVE de la REM-CAR (denominadas ya Radiocadena Española) y la CES.

Seguidamente, por decreto de 27 de octubre de 1978, se autorizó la organización y estructura definitiva de RCE en RTVE, llevándose a efecto por una Orden del Ministerio de Cultura, el 28 de marzo de 1979. Se creó el Consejo de Dirección como órgano rector de la misma, presidido por el Director General de RTVE, e integrado por los siguientes miembros: el Subdirector General de Radiodifusión y Televisión, el Subdirector General de la Gestión Económico-Administrativa, el Director Técnico de RTVE, el Director de RNE y el Director de Administración y Finanzas de RTVE.

Por lo que respecta a las Relaciones Laborales de Radiocadena Española estuvieron reguladas, hasta el 31 de diciembre de 1979, por los Convenios Colectivos para Radiocadena Española (REMCAR) y para la Cadena de Emisoras Sindicales (CES).

Finalmente, el 8 de marzo de 1981, el Ente Público RTVE, hasta entonces formado por TVE y Radio Nacional de España, pasó a disponer de una nueva sociedad estatal con las mismas características jurídicas que las anteriores, Radiocadena Española (RCE) (RTVE, Anuario 1982).

6. La radiodifusión privada

En España la radiodifusión privada fue la única radiodifusión existente hasta 1936. La radio privada integrada por las emisoras E.A.J. ha visto, en el devenir de los años, consolidar su situación jurídica de acuerdo con las posibilidades-de los convenios de distribución de frecuencias que, en definitiva, influyen poderosamente en su existencia.

España puede presentar así, en la etapa objeto de análisis, y en el marco europeo, la plena coexistencia de una potente red oficial, con una red de emisoras privadas que, en su casi totalidad, se agrupan en la Cadena S.E.R. (Sociedad Española de Radiodifusión), bien en carácter de emisoras propias o, lo que constituye el grupo más numeroso, de asociadas.

La S.E.R. fue continuidad de la primitiva 'Unión Radio', primera cadena de radiodifusión que existió en nuestro país. Las emisoras privadas se clasificaban en dos categorías concretas: emisoras comarcales y emisoras locales. Las primeras son las establecidas con arreglo al Decreto de 14 de noviembre de 1952, donde se reconoce su existencia en concepto de emisoras propiedad del Estado arrendadas mediante concurso a empresas mercantiles y que, a finales de los sesenta, están representadas por las emisoras de Radio Madrid, Radio Intercontinental y Radio España de Madrid, Radio Barcelona y Radio España de Barcelona, Radio Sevilla, Radio San Sebastián y Radio Zaragoza, con potencias de 10 o más kilovatios. El resto de las emisoras privadas corresponde a las E. A. J. locales, creadas por Decreto de 8 de diciembre de 1932, con potencias entonces autorizadas de 200 vatios y fijadas, en los sesenta, en 2 kws.

Son emisoras independientes de la S.E.R. 'Radio España de Madrid' y 'Radio Intercontinental', así como la cadena de 'Radio España de Barcelona', con sus emisoras de 'Radio España de Gerona', 'Radio Lérida' y 'Radio Manresa'.

7. La radiodifusión institucional

Dentro del carácter de emisoras no estatales que comprende, asimismo, las emisoras privadas, las emisoras institucionales contribuyen a perfilar el carácter inédito de la organización radiodifusora española, diferenciada del sistema monopolístico europeo, asiático y africano, y, al mismo tiempo, del independiente, localizado en el continente americano. Las primeras emisoras institucionales surgen durante la contienda de 1936-1939, con el indicativo F.E.T. Son emisoras de onda corta, de pequeña potencia, nacidas de las necesidades bélicas y políticas, que si bien al terminar la guerra, permanecen en una situación latente, al crearse las primeras emisoras juveniles y sindicales en onda corta, son reguladas por Decreto de 11 de agosto de 1953, señalándose ya su carácter institucional. Estas emisoras, que comienzan a funcionar en Onda Media a partir del año siguiente, originan las tres cadenas que se conocen con los nombres de Red de Emisoras del Movimiento (REM), con una emisora central en Madrid 'La Voz de Madrid' y 17 emisoras en diferentes emplazamientos, la 'Cadena Azul de Radiodifusión' (CAR) con emisora central en Madrid de F.M., 'Radio Juventud de

España' y 15 emisoras más y la `Cadena de Emisoras Sindicales' (CES), con emisora central en Madrid, `Radio Centro', y 18 emisoras.

Como segunda cadena institucional, aparecen entre 1954 y 1957, las primeras emisoras de la Iglesia, conocidas como `parroquiales´. Emisoras éstas que, previo a los acuerdos de 1959 y 1963, se instituyen formalmente como 'Cadena de Ondas Populares Españolas' (COPE), quedando definitivamente determinadas de acuerdo con la Orden de 12 de abril de 1965, en el número de 54 emisoras, con emisora central en Madrid. Estas emisoras poseen el título común de 'Radio Popular' y su indicativo responde a las letras E. A. K.

Tanto las emisoras institucionales como las privadas citadas anteriormente emiten simultáneamente en Onda Media y en Frecuencia Modulada con arreglo a lo establecido en el Plan Transitorio de Ondas Medias de 1964 (Anuario de la radio televisión española, 1969).

8. Televisión Española. Primeros experimentos

Los primeros experimentos y experiencias de transmisión de imágenes en España sucedieron décadas antes de la inauguración oficial de TVE, en octubre de 1956, realizadas por investigadores pioneros de este nuevo medio de comunicación.

Ya en 1932 un ingeniero y deportista barcelonés, Vicente Guiñau, instaló en su casa un aparato receptor que había adquirido en Inglaterra con el que realizó diversas pruebas de transmisión que resultaron fallidas. Lamentablemente, su actividad causó una explosión mientras efectuaba los ensayos en su taller que le provocó la muerte. Poco más tarde, en el otoño de 1934, se hizo una demostración de televisión, con público, en la Sala Werner de Barcelona. El promotor de esta iniciativa fue el primer Licenciado en Telecomunicaciones en España, Joaquín Sánchez Cordovés, que además ocupó la dirección de Radio Barcelona. Esta es la primera prueba oficial documentada, aunque pasó inadvertida en la prensa de entonces. Sánchez Cordovés había construido personalmente el aparato que usó para las pruebas.

Tras la Guerra Civil, las siguientes pruebas fueron realizadas por la empresa holandesa Phillips, en 1948, en el marco de la XVI Feria Oficial e Industrial de Muestras en Barcelona, cuando en el recinto tuvo lugar la primera demostración experimental que se realiza con la definición de 567 líneas y 25 imágenes por segundo. El 10 de junio de aquel año, y ante numeroso público, los técnicos holandeses colocaron en su stand varios televisores que transmitían imágenes recogidas en un plató situado a unos doscientos metros de allí, con actuaciones de artistas y cantantes de esa época, como Goyita Rifé, o la orquesta de Casas Augé. El enorme éxito de aquellas pruebas hizo que se repitiera la experiencia ese mismo año, con la retransmisión de una corrida de toros desde la plaza de Vista Alegre, utilizando la misma emisora que en Barcelona.

La segunda demostración tiene lugar dos meses más tarde en Madrid, verificándose el primer intento de una retransmisión taurina, que, si bien fracasa el primer día, once días después se logra

el éxito en un encuentro de baloncesto. En ese momento es cuando Joaquín Sánchez Cordovés recibió el encargo de proyectar una emisora de televisión con una programación regular.

9. El periodo de pruebas, arranque y desarrollo de la primera cadena de TVE

Aun siendo una televisión rudimentaria, la Fonovisión, había sido presentada a Franco por los alemanes en 1938, aunque, no será hasta diez años más tarde cuando se inicien las primeras gestiones para su puesta en marcha y el desarrollo de las pruebas técnicas de emisión. TVE se fundó en 1952 y las emisiones comenzaron en 1956 (Martínez Lorente & Navarro Moreno, 2008: 271).

Desde 1949 se sucedieron nuevos ensayos utilizando como plató la plaza de toros de Vista Alegre en Madrid y, con la lógica prudencia que la introducción de la televisión exige, surge la primera emisora experimental, que se instala en un chalé de la Avenida de la Habana 77, en Madrid en 1951. También, en este año, se crea el primer equipo técnico y de programación, con Sánchez Cordovés, José Luis Colina como director de programas, y Laura Valenzuela como locutora, a la que pronto acompañarían David Cubedo y Jesús Álvarez. El cámara era Cabanillas, y el realizador José Lombardía.

Los pocos espectadores que podían recibir estas pruebas contribuyeron con sus comentarios, enviando datos sobre la recepción de las emisiones. Con 200 vatios de potencia y un alcance práctico de 25 kilómetros, se inician los programas semanales de los martes y los viernes, mientras que comienzan a salir al mercado los primeros receptores (1952), se mejora el sistema radiante (1953) y se televisan intervenciones quirúrgicas (1955). Un nuevo equipo emisor de 500 vatios, con ganancia en antena de 2 kilovatios, las primeras cadenas de cámaras y un telecine, sistema “punto volante”, son el instrumento técnico que permite la primera retransmisión formal en imágenes, del desfile anual de la Victoria en ese último año.

El Congreso Nacional de Ingenieros de Telecomunicación, en 1956, presenta un proyecto de Plan Nacional de Televisión que, con la conformidad de la Dirección General de Radiodifusión, marca las líneas iniciales de su desarrollo futuro. El periodo de pruebas se mantuvo hasta el otoño de 1956. En ese momento, se estima que en España existían unos 600 aparatos receptores.

El domingo 28 de octubre de 1956, se inauguran formalmente los programas regulares de TVE con las palabras del Ministro de Información y Turismo G. Arias-Salgado: “*Hoy, día 28 de octubre, domingo, día de Cristo Rey, a quien ha sido dado todo poder en los Cielos y en la Tierra, se inauguran los nuevos equipos y estudios de la Televisión Española... ¡Viva Franco!, ¡Arriba España!*” (Bustamante, 2013).

En potencia de 1,5 kilovatios, ampliable a 15 para imagen y 750 vatios en sonido, ampliables a 7,5 kilovatios, la nueva emisora, que transmite en la definición de 625 líneas y 25 imágenes por segundo, comienza las emisiones regulares de tres horas al día, a partir de las 9:30 de la noche, con un alcance

de 70 kilómetros. Veinte millones de pesetas forman su presupuesto, estimándose en 400 el número de receptores.

Autores como Palacio (2005) han investigado sobre esta etapa incipiente señalando que "la programación disponía únicamente de dieciocho horas por semana y la señal solo alcanzaba un radio de 55 km fuera del núcleo urbano de Madrid, con un parque inicial de 600 televisores". Con relación a estas cifras, kilómetros alcanzados y número de receptores, difieren levemente de las expresadas en Memorias y Anuarios de RTVE consultadas en esta investigación.

En abril de 1957, el número de horas de emisión aumenta a cinco diarias, y el 30 de mayo se retransmite el primer encuentro internacional de fútbol, entre el Real Madrid y la Fiorentina (Italia). Tras una suspensión de emisiones durante el verano, se reanuda la actividad de la emisora el 15 de septiembre, apareciendo ya el `Telediario´ de sobremesa, mientras se procede a arbitrar los recursos necesarios para la construcción de las emisoras de Valencia y Zaragoza, así como la que habría de situarse Navacerrada, en "La Bola del Mundo", destinada a dar servicio a la Meseta Central, proyectándose asimismo las primeras emisoras en Andalucía y Galicia.

Autorizada, el 7 de diciembre de 1958, la adquisición de siete estaciones repetidoras de microondas para el enlace con la proyectada emisora de Barcelona, y provista la emisora de Chamartín de nuevos equipos móviles, que permiten la continua retransmisión de partidos de fútbol y corridas de toros, entra en fase de actividad la construcción del enlace hertziano Madrid-Barcelona. Los repetidores de Navacerrada, Trijueque, Maranchón, El Fresno, La Muela, Almolda, Alpicat y Bellmunt, se disponen a enlazar con Barcelona, desde donde quedará abierto el enlace con "Eurovisión", a través de la frontera francesa, mientras prosiguen los trabajos de construcción de la emisora repetidora de Santiago de Compostela, junto con la decisión de construir una estación reemisora en Lalín, para cubrir la provincia de Lugo.

El 10 de octubre de 1958, las primeras imágenes en directo desde Zaragoza llegan a Madrid a través de la línea de repetidores que enlazan ambas capitales. 40.000 receptores y un cálculo de 200.000 espectadores son el público inicial de la primera cadena de TVE que ya comienza a funcionar, mientras que la repetidora de "La Bola del Mundo", en Navacerrada, activa su terminación con una potencia estimada en 300 kilovatios y otros tantos kilómetros de alcance en radio directo. La emisora de Chamartín, con un radio de 80 kilómetros, llega a Toledo, Segovia y Guadalajara, cuando en febrero de 1959 se inaugura el enlace hertziano con Barcelona. Los tres últimos enlaces han sido terminados, y las imágenes llegan ya a la Ciudad Condal, quien no tarda (17 de julio) en devolver el mensaje con las primeras imágenes transmitidas desde los estudios de Miramar, en Montjuich. Dos días más tarde comienza Navacerrada a emitir en período experimental de pruebas, pero ya la primera cadena cubre las dos Castillas, Zaragoza, Huesca, parte de Lérida y parte de Barcelona y Gerona. La extensión de esta al Noroeste de España, basada en la emisora-repetidora de Navacerrada para enlazar con Santiago de Compostela a través de los repetidores de Villajimena, Matadeón, Brañuelas, Castro Caldelas y Cea, está en marcha (Anuario de la radio televisión española, 1969).

10. España en la "Eurovisión"

Como anticipo de la presencia española en `Eurovisión´, el 21 de diciembre de 1959, llega a Francia el primer reportaje kinescopado de la visita a España del Presidente Eisenhower, vía Marsella. Doce países más contemplan el primer cartón de "EUROVISION-TVE". El perfeccionamiento diario de las pruebas del repetidor de Navacerrada hace que la recepción en Portugal sea tan segura y correcta que la propia Televisión Portuguesa pide autorización para retransmitirlo, tomando señal del repetidor de Guarda. El alcance de Navacerrada llega a la propia cordillera Cantábrica y a las provincias de Murcia y Huelva. Pero este anticipo de la unión de Portugal a la Eurovisión a través de España no obsta a los trabajos que se llevan a cabo para lograr el primer envío, transmitido directamente, que España hace a Eurovisión. Un repetidor provisional, instalado en un tiempo récord entre Tossa y San Feliú de Guixols, permite que el encuentro Madrid-Niza, retransmitido directamente por TVE, llegue a más de 50.000.000 telespectadores europeos. Y del 2 de marzo de 1960, fecha del acontecimiento, al 15 diciembre del mismo año, en que la retransmisión por Eurovisión de la boda de los Reyes de Bélgica es recibida correctamente en la España cubierta por la primera cadena, se ha hecho posible la total incorporación de TVE a la red europea. El camino técnico de ida y vuelta ha quedado consolidado. La televisión pública ha estado siempre presente en eventos de gran repercusión pública (Montemayor y Ortiz Sobrino, 2016). En opinión de otros autores: Las emisiones en este período histórico, previo a 1980, se caracterizaron por un sentido propagandístico del régimen vigente, sirva como ejemplo el noticiario NO-DO y sufrieron las restricciones de la censura (Torres Blanco, 2009).

11. La cobertura del territorio nacional

En mayo de 1960 se consigue el enlace con Baleares, y en septiembre del mismo año las primeras imágenes llegan a Bilbao a través del repetidor de Sollube. Igualmente, TVE llega a Valencia a través de la estación reemisora del Monte El Garbi. Son ya 175.000 los receptores existentes, y cerca de 800.000 los telespectadores, que aumentan paralelamente a la continua ampliación de la red, que va extendiéndose por Santander, con la nueva estación de la Sierra de Ibio, y avanzando hacia la emisora de Guadalcanal, en Sevilla. Agosto de 1961 permite que lleguen a todos los receptores las imágenes de las semanas grandes de San Sebastián y Bilbao, mientras que nuevos repetidores cubren la zona valenciana, Asturias, Burgos, Huesca, León y Pamplona. La puesta en marcha de la emisora de Guadalcanal (Sevilla), cierra el ciclo de 1961. Ciclo éste que abre el paso a la instalación de la emisora de Lujar, que sirve a Granada y su provincia (1962) así como al repetidor de Málaga, que permite la cobertura de esta zona en el mes de febrero. Entre julio y agosto son corregidas las deficiencias existentes en la recepción en Santander, inaugurándose, igualmente, la emisora de Aitana, que no sólo comprende las provincias de Valencia, Castellón, Alicante, Albacete, Murcia y parte de Almería, sino que alcanza incluso Mallorca y la mitad de las Baleares. Mientras que, por Orden de 10 de diciembre de 1962, se dictan normas y se autoriza la instalación de reemisores para cubrir las zonas de "sombra" que lógicamente quedan a los lados de la red de repetidores que se van instalando, puede afirmarse que en 1963 el 80 por 100 del territorio nacional está cubierto, en

la práctica, por la primera cadena, procediéndose a los trabajos de conservación y perfeccionamiento de la red de enlaces, de modo paralelo a las nuevas ampliaciones. Así se termina la nueva repetidora de Gamoniteiro, que da pleno servicio a Asturias. Sin embargo, la noticia más relevante de 1964 es la inauguración de la televisión en Canarias, el 10 de febrero. TVE en Canarias es, forzosamente, autónoma en su programación. Esta es enviada desde la Península, emitiéndose con un retraso forzado, motivado porque la distancia no es salvable por los enlaces normales. Así pues, cerca de un millón de españoles se incorporan a la audiencia de TVE, pese a esta dificultad, que en el futuro se logra solventar. Paralelamente, se terminan los trabajos de consolidación de cobertura en Baleares mediante la construcción, en la sierra de Alfabia, de un repetidor treinta veces más potente que el inicial de Puig Mayor, y paso importante para la posible retransmisión directa y futura de imágenes de Mallorca a la Península, pese a la distancia de 200 kilómetros que separa ambas orillas. La inauguración de las instalaciones de Lujar, en Granada, con sus 200 kilovatios de potencia, permiten, sobre el aumento de cobertura de la primera cadena, que llega ya al 90 por 100 real de la población española, el enlace entre Marruecos y la red de Eurovisión a través de TVE, al mismo tiempo que se consolida análogo enlace mediante Alfabia, desde su estratégica posición en Baleares, entre Francia-Argelia.

La elección del Centro de Producción de Programas de Prado del Rey en Madrid dota a TVE, en julio de 1964, de unos medios hasta entonces desconocidos. Su existencia permite el desarrollo de una programación que contará con grandes éxitos en el futuro y le darán rápidamente categoría internacional.

El 3 de julio de 1965, el enlace con Marruecos queda ultimado con la entrada en funcionamiento del repetidor de Cabo Espartel, mientras que el enlace regular con Portugal es inaugurado en febrero de 1966. La ampliación constante de la red de repetidores y reemisores y la potencialización de los antiguos han permitido que, a finales de la década de los sesenta, hubiera una cifra mínima estimativa de 3.500.000 receptores de televisión existentes, y por cuyo uso los españoles eran prácticamente los únicos en el mundo que no tributaban impuesto alguno (Anuario de la radio televisión española, 1969).

12. La U.H.F. y la Segunda Cadena de TVE

La U.H.F. viene a ser en la televisión como la frecuencia modulada a la radio. Receptores dotados de dispositivo especial, exigen un cambio en las costumbres del telespectador, que sin embargo fue acogido con facilidad.

La gama de ondas decimétricas, que permite la transmisión de la televisión en color, se inicia en 1965 con la puesta en funcionamiento de la emisora de Madrid, que comienza con un horario restringido de nueve a doce horas de la noche. Ya el anuncio de la temporada de programas de 1965-1966, conseguida la transmisión correcta en la misma definición de 625 líneas, señala la extensión del segundo programa de TVE, que se corrobora con la inauguración, el 24 de septiembre de 1965, de la emisora de Barcelona, cuya conexión con Madrid es plenamente factible a través del

enlace hertziano existente, al que sólo hace falta acoplar, como en toda la red, las correspondientes instalaciones receptoras y reemisoras de U.H.F., reduciendo notablemente su coste. Así, Madrid, ya en potencia de 100 kilovatios, y Barcelona de 300, emiten en los correspondientes canales de los 49 existentes en U.H.F., y a las que no tardan en seguir las nuevas instalaciones de La Muela (Zaragoza), con 250 kilovatios y Navacerrada, con 1.500 kilovatios en 1966.

La segunda cadena, que extiende en 1967 su radio de acción a las emisoras de El Pedroso (Santiago de Compostela), Aitana (Alicante) y Valencina (Sevilla), y en 1968 a la de Alfabia (Mallorca), uniéndose a las de Archanda (Bilbao), Jaizquíbel (San Sebastián) y Torrente (Valencia), continúa paulatinamente un desarrollo que ha de alcanzar idéntica cobertura a la de la primera cadena, en función del interés que su programación específica ha logrado despertar entre la audiencia nacional, reflejado en la cifra de más de 1.000.000 de receptores dotados de U. H. F. al final de la década de los setenta (Anuario de la radio televisión española, 1969).

Concluyendo, y siguiendo en este extremo a Díaz Arias (2012) en España, al igual que en el resto de Europa, la radiotelevisión pública en su origen venía a configurarse como una parte intrínseca de las funciones del Estado. Pasando, posteriormente, en las décadas de los 70 y 80, a redefinir su rol de servicio público, y finalmente orientándose a satisfacer los derechos establecidos en la Constitución en relación con la información de la sociedad. En esta época, prosigue el autor, el régimen de mono u oligopolio evoluciona a su vez hacia un cierto pluralismo. Posteriormente, décadas 80 y 90, se inicia un proceso de liberalización del mercado audiovisual hacia un sistema público-privado basado en la libertad de elección de consumidor (public choice) aunque limitado aún en el número de operadores (Díaz Arias, 2012). Este proceso, tendrá su regulación en la Ley del Tercer Canal (1983) y la Ley de Televisión Privada (1988) implicando la pérdida progresiva de la hegemonía de la televisión pública, que, década tras década, ha derivado en fragmentación de audiencias.

13. Entidades comunes de RTVE

a) Instituto Oficial de Radiodifusión y Televisión

Con objeto de preparar a los profesionales de radio y televisión se crea, en 1975, el Instituto Oficial de Radiodifusión y Televisión, que amplía las actividades de la Escuela Oficial de RTV.

En el terreno de la formación profesional, el Instituto inicia en septiembre de 1977 el primer año de Formación Profesional 1, y el primer año de Formación Profesional 2. Un equipo de 31 profesores atiende las necesidades de los 160 alumnos que siguen estas enseñanzas. Hay que señalar que el Instituto es el primer centro oficial reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia que imparte el primero y segundo grados de Formación Profesional en la rama de Imagen y Sonido. Por otra parte, y dirigido al personal de RTVE, organiza tanto cursos de Formación Profesional para técnicos de TVE, locutores y redactores de Radio Nacional de España como, enseñanzas de carácter no profesional para ampliar su formación. A tales efectos, el Instituto suscribió convenios con el INBAD (Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia) y la UNED (Universidad Nacional de Educación a

Distancia) por los que se facilitaban, con carácter gratuito, las enseñanzas de BUP y COU, así como el Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Finalmente, y llegando a la década de los 80, la actividad formativa del Instituto se extendió a otros sectores ajenos como el Curso Especial de Información para las Fuerzas Armadas; cursos de especialización para Licenciados de la Facultad de Ciencias de la Información; curso especial para alumnos extranjeros, en concreto un curso especial sobre televisión educativa para alumnos de Costa Rica, y un curso en inglés, a instancias de la ASBU (Unión de Radiodifusión de Estados Árabes), sobre intercambios y cooperación para profesionales de televisión.

b) Gabinete de Estudios de RTVE

Este organismo, del cual dependía el Gabinete de Investigación de Audiencia y, posteriormente, el Servicio de Estudio de Contenidos, se ocupaba de la realización de estudios e informes sobre todos aquellos temas que incidían, directa o indirectamente, en los medios Radio y Televisión con objeto de asistir y asesorar en materias de su competencia a la Dirección General de RTVE. Durante 1977, este Gabinete se hizo cargo de las Secretarías Generales dependientes del Consejo General de RTVE hasta su sustitución, el 14 de noviembre de 1977, por el Consejo Rector Provisional: Secretarla General del Consejo General, Secretaría General de la Comisión Ejecutiva y Secretarla General de las diez Comisiones Especializadas. Igualmente, coordinó la labor de la Campaña Institucional realizada con motivo de las Elecciones Generales de 1977 y la Secretaría de Actas de la Comisión para Radio y Televisión de los Partidos Políticos prevista en la Ley Electoral. Estableció, asimismo, relaciones con televisiones extranjeras; representó a RTVE en la reunión internacional sobre "Televisión y Elecciones" organizada por la RAÍ en Venecia (Italia), durante el mes de junio de 1977; y estableció conversaciones y contactos con las emisoras de televisión alemanas, en particular con la ZDF, con objeto de realizar un estudio sobre la estructura orgánica de la televisión en aquel país. Durante 1977 el Gabinete de Estudios continuó la realización de un estudio sistemático sobre la aceptación de los programas emitidos a través del Primer Programa por TVE mediante la utilización de un "panel" dirigido a detectar la imagen de los programas fundamentales en una perspectiva diacrónica.

c) Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE

La Orquesta Sinfónica de RTVE fue fundada en 1965 y tuvo como primer director titular a Igor Markevitch. En 1977, Enrique García Asensio y Odón Alonso comparten la dirección de los 112 profesores que integran la agrupación. Alberto Blancafort es, en esa fecha, el director titular del Coro de RTVE. La temporada oficial de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE se inicia en octubre y termina en abril, y constaba en esa fecha, de 26 conciertos dobles, que se ofrecían los sábados y domingos en el Teatro Real de Madrid.

d) El NO-DO

Desde 1968, el Organismo Autónomo 'Noticiarios y Documentales NO-DO" dependía de la Dirección General de Radio y Televisión. Sin embargo, a partir del 1 de septiembre de 1977, y mediante Real Decreto, se estableció que NO-DO pasase a depender de la Dirección General de Cinematografía.

En 1977, y durante el período de vinculación a RTVE, NO-DO llevó a cabo la siguiente producción de Noticiarios:

Desde enero hasta el 4 de julio, se hicieron dos noticiarios semanales (A y B). Cada noticiario, de unos 10 minutos de duración, constaba de 4 o 5 reportajes, el último de ellos en color. Con motivo de las Elecciones del 15 junio de 1977, se preparó el 20 de junio una edición especial en color que recogió los aspectos más importantes de la campaña electoral, la votación y los gráficos con los resultados provisionales.

La realización de dos noticiarios a la semana se efectuaba por la obligatoriedad que tenían los cines de exhibir el NO-DO. De esta manera, se daba al público la posibilidad de contemplar distintas informaciones y reportajes si acudía más de una vez a la semana al cine. Esta obligatoriedad quedó suprimida en julio de 1977, y a partir del día 11 de dicho mes NO-DO empieza a tener una sola edición semanal, con todos los reportajes en color. Con el número 1.805, publicado el 29 de agosto de 1977, termina la producción de NO-DO como organismo perteneciente a la Dirección General de Radio y Televisión. Además de los noticiarios realizados para su exhibición nacional, NO-DO produjo en los ocho primeros meses de 1977 un noticiario semanal para Portugal y otro para Hispanoamérica, que a través de 'Iberia' se distribuía a 16 países del Nuevo Continente.

14. Nacimiento de los Centros Regionales

La puesta en funcionamiento de los Centros Regionales, delegaciones informativas de TVE, data de 1971, conforme señalan los Anuarios de la radio y la televisión y las Memorias Anuales de RTVE, que sirven de base a este Capítulo, año en que quedaron instaladas las de Bilbao, Valencia, Sevilla, Oviedo y Santiago de Compostela. No será, sin embargo, hasta la aprobación del Estatuto de la Radio y Televisión de 1980, cuando se defina claramente su estructura, así como la misión encomendada.

Estos Centros se establecieron con el propósito de dotar a las regiones de sus propios medios de información televisiva. De esta forma, surgieron programas autónomos de información regional y provincial que, además de completar la programación informativa nacional, facilitaban información específica de la zona a cada región. Asimismo, cabe también mencionar el programa regional que se emitía desde Madrid para todas aquellas provincias no cubiertas por la programación de estos cinco centros regionales.

Tras una primera etapa como elaboradores de la noticia regional o provincial y su transmisión a los programas informativos nacionales, los Centros iniciaron su programación regional diaria con un espacio de 30 minutos de duración que venía emitiéndose con anterioridad a la primera edición del

Telediario. Posteriormente, se añade a su programación el programa deportivo de los lunes por la tarde, sin duración exacta (dura el tiempo comprendido entre el cierre de la emisión de mediodía y el inicio de la de la tarde), y la emisión del mediodía del sábado, de 30 minutos de duración, de contenido monográfico o cultural. Por otra parte, la presencia de la noticia provincial o regional se hace patente en gran número de programas nacionales, en especial en los deportivos como "Sobre el terreno" o "Estudio estadio" en los que constituye la base mayoritaria de su contenido.

La Dirección de Centros Regionales era el órgano encargado de tratar todo lo que concierne a estos Centros, ya sea en el aspecto técnico y administrativo, como en lo relativo a producción, realización e información. Un equipo de redacción se encarga de coordinar la programación regional y de establecer los contactos oportunos para el intercambio de informaciones.

a) Centro Regional de TVE en Galicia

Ubicado en Santiago de Compostela, inició sus actividades como Centro Regional Informativo el 25 de julio de 1971. En su primera etapa, su función se reducía a enviar directamente noticias relacionadas con Galicia a los servicios informativos de Prado del Rey en Madrid. A partir del 16 de agosto de 1974 se configura como Centro Regional de TVE propiamente dicho, con elaboración y emisión propia de programas para la región. Desde esta fecha emite diariamente el informativo regional "Panorama de Galicia". Después se puso en antena un especial deportivo y un programa monográfico sobre temas de la actualidad gallega, ambos de periodicidad semanal. En septiembre de 1977 comenzó a emitirse el espacio "Galicia quiere saber", en el que toman parte personajes relacionados con el tema a tratar. Dos meses más tarde, en noviembre, salió a antena el programa "Adro da Cultura", que recoge todo lo relacionado con este tema en la región. Asimismo, envía información a los cuatro telediarios que se emiten desde Madrid y colabora en todo lo concerniente a los programas deportivos, así como a lo relacionado con los espacios "Hora 15" y "Brújula". Ya entrada la década de los 80 se inauguraron las Unidades Informativas (de Radio) de Lugo, La Coruña, Orense, Pontevedra y Vigo.

b) Centro Regional de TVE en Asturias

La programación de este Centro, situado en Oviedo, cubre la región asturiana. Las instalaciones cuentan con la dotación técnica necesaria para la producción y emisión de programas informativos, más un importante archivo de imagen, con 2.000 películas y más de 6.000 temas sobre cuestiones asturianas. El Centro Regional de Oviedo emite diariamente, desde el 15 de septiembre de 1974, el programa informativo "Panorama regional". Su contenido cubre la múltiple realidad regional en sus distintos aspectos: políticos, económicos, laborales, sociales y culturales. Además de este programa diario, se emite, todos los lunes, un espacio deportivo que abarca las diversas manifestaciones de este campo en la región. También semanal, el programa "Asturias pregunta" es un debate abierto que trata temas de actualidad e interés en el área geográfica. Alterna con otro, titulado "Asturias debate". Así mismo emite programas especiales, entre los que cabe destacar el realizado en torno a la vida y obra del fallecido pintor asturiano Pinole.

c) Centro Regional del Norte – Bilbao

Cuenta, desde el 24 de mayo de 1971, con el primer Centro Regional de TVE. Su área de cobertura llega a las provincias de Álava, Guipúzcoa, Navarra, Logroño, Santander (hasta finales de 1977) y Vizcaya. Durante el año 1977, de lunes a viernes, salía a antena el programa informativo regional 'Telenorte", de 30 minutos de duración. La realización de este programa va acompañada de la elaboración de diversas informaciones destinadas a los informativos nacionales. Además, el Centro Regional del Norte ha realizado otros programas propios: "Euskalerría", programa en vascuence, semanal, 'Telesport", espacio semanal de información deportiva, y diversos programas especiales dedicados a la economía o a las semanas corales de música vasca. Dentro de esta serie de programas especiales, es de destacar el esfuerzo realizado por este Centro en la campaña electoral, previa a las Elecciones Generales del 15 de junio de 1977. Durante la campaña, treinta y siete partidos ocuparon 56 espacios, totalizando un tiempo de emisión de 9 horas y 20 minutos. En 1977, 3.321 noticias realizadas en filmación fueron reveladas en este Centro Regional, lo que, unido a la frecuente utilización de grabaciones en video, da una idea de la tarea informativa realizada.

d) Centro Regional de Valencia

Situado en Paterna, se inauguró en 1971 y empieza a emitir programas propios en 1974. Este Centro cubre las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia, Valencia y la isla de Ibiza durante 30 minutos diarios con el informativo regional denominado "Altana", de contenido dedicado casi exclusivamente a la actualidad diaria. En ocasiones se han tratado temas especializados. "Altana" llega a una audiencia del 35 por 100 de la población total de la zona, que suma, aproximadamente, cinco millones de habitantes.

e) Centro Regional de Andalucía

Se inauguró en 1971. Se encuentra ubicado en Sevilla y su cobertura abarca las ocho provincias andaluzas más Ceuta, Melilla y Badajoz. Sus emisiones empezaron en 1974. Este Centro elaboraba y emitía en ese momento, diariamente, de lunes a viernes, el programa informativo regional 'Telesur" (de 14 a 14,30 horas). Asimismo, fueron emitidos 39 programas de "Especial Deportes" (durante la temporada futbolística) y 47 de "Mundo Flamenco". Colabora también con los programas nacionales, informativos y deportivos (363 ocasiones durante 1977). El tiempo de emisión anual de estos tres programas, llegó a las 200 horas, con un volumen de 5.860 noticias y 265.734 metros de película revelada.

f) Programa Regional desde Madrid

Dentro de los programas regionales se encuadra también el emitido desde Madrid para 20 provincias (un tercio de la población española): las dos Castillas, Aragón, Extremadura y León. El espacio regional comenzó a emitirse en 1974 con una duración de 13 minutos, bajo la denominación "Desde la Bola del Mundo". Más tarde pasó a llamarse "19 provincias" ya con una duración de 30

minutos, y desde finales de 1977, tras la incorporación de la provincia de Santander, tomó el nombre de "Informativo 1". El programa, concebido por el conjunto de su redacción como un "centro experimental de televisión", trata de establecer, en base a un diálogo abierto con la audiencia, fórmulas más directas de comunicación. En él abundan las intervenciones en directo y la práctica totalidad de los temas que trata están documentados en fuentes originales del programa y realizados directamente por sus redactores. Durante 1977 emitió un total de 192 horas y 3.197 noticias.

Hay que destacar, en este punto, el exhaustivo trabajo de investigación y una aportación valiosa de Concepción Blasco, J.G. (2021) *Los fundamentos históricos y jurídicos del proceso regionalizador de TVE (1969-1989). Análisis del centro territorial de Madrid,* en el cual se abordó la génesis y evolución de los Centros Territoriales "no de una forma aislada, sino implicada en los acontecimientos políticos y los cambios legales y empresariales que se han suscitado en RTVE. La vía española constituye (…) una vía anómala en relación con nuestro entorno europeo, donde se han desarrollado distintas "tendencias regionalizadoras", con tres modelos diferentes, el inglés, el federal alemán y los terceros canales en Francia e Italia. España constituye una singularidad con una fórmula propia que se ha formado de una forma no armónica en un largo proceso histórico y en el que han llegado a convivir finalmente los llamados "Canales Terceros", los locales y los Centros Territoriales de Televisión Española". Este trabajo, además, estudia el devenir del Centro Territorial de TVE en Madrid ofreciendo un relato integrador que explica los cambios por los que pasó, el Ente Público al que estaba adscrito, y los acontecimientos políticos que lo rodearon e influyeron, así como sus cambios de sede, desde Torrespaña al Paseo de la Habana (Madrid), y su vuelta a Torrespaña, en los Servicios Centrales de los Informativos, hasta su cierre en 2008.

Diaz, José F. (2019) por su parte, con otra notable aportación, en su Memoria de Tesis Doctoral *La redacción centralizada de TVE: análisis del proceso de digitalización de los centros territoriales y de los cambios que implica en la gestión de la información,* realiza un exhaustivo análisis del origen, evolución histórica y situación actual de los Centros Territoriales y Unidades Informativas de la Corporación RTVE, previo a su objetivo principal que es la evaluación del proceso de implantación de la Redacción Digital Centralizada (RDC) en la red de Centros Territoriales de la CRTVE.

Respecto al nacimiento posterior del resto de Centros Territoriales, aunque se citarán entre los hitos relevantes en televisión, en un epígrafe posterior "Década de los 80: constitución y evolución del Ente Público RTVE" se considera interesante, por mantener en este momento el hilo argumental, describirlos a continuación, siguiendo a Diaz, José F. (2019):

- El Centro Territorial de TVE en Murcia se inauguró en 1982 y además cuenta con la Unidad Informativa de Cartagena.

- El Centro Territorial de Castilla y León fue inaugurado en junio de 1982 con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol España 82. El primer programa se emitió el 22 de octubre

de ese mismo año. Está ubicado en Valladolid y ha ido desarrollándose hasta contar con 9 unidades informativas.

- El Centro de TVE en Madrid se creó en 1985, con sede en Paseo de la Habana. Sus primeras emisiones se inauguraron el 9 de marzo de 1987. El 29 de noviembre de 1993 pasó a Torrespaña. En la actualidad no actúa propiamente como un Centro Territorial al uso, sino que depende directamente de los Servicios Informativos de TVE.

- El Centro de TVE en Castilla La Mancha se inauguró en septiembre de 1989. Está ubicado en Toledo y tiene Unidades Informativas en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y una delegación en Talavera de la Reina

- El Centro de TVE en Extremadura -inaugurado en 1985- se encuentra en Mérida (Badajoz) y cuenta con Unidad Informativa, en Cáceres.

- El Centro de Producción de programas de TVE en Cataluña. Comenzó su actividad el 14 de julio de 1959 en los estudios Miramar de Barcelona, para posteriormente, ubicarse en Sant Cugat del Vallès (Barcelona) en 1983. Las primeras desconexiones territoriales se realizaron en 1964 con la emisión en catalán para Cataluña y Baleares de la obra teatral "La ferida lluminosa".

- El Centro de Producción de TVE en Canarias, fundado en 1964, cuenta con delegaciones en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife".

- El Centro de TVE en Cantabria fue inaugurado en 1984.

- Creación de las Unidades Informativas Especiales (radio) de Ceuta y Melilla en 1987, que en su origen dependieron del Centro Territorial de Andalucía.

A modo de conclusión y siguiendo la relación de autores citados por Diaz, José F. (2019) en su Memoria de Investigación indicada ut supra, que han trabajado en la línea de investigación referida a los Centros Territoriales de TVE: *"*la necesidad de establecer una red de Centros Territoriales de RTVE, deriva de la función de servicio público, y constituye un elemento de proyección de la diversidad cultural, también lingüística, de todas las regiones, actualmente comunidades autónomas, de nuestro país. Uno de sus fines principales es el de fomentar el conocimiento y la cohesión intraestatal, a través de la difusión de la cultura e información (Justo Villafañe, 1984)".

Añadiendo que "el Estatuto de 1980 dota de marco legal a los Centros Territoriales de RTVE y, establecerá, que las nuevas Comunidades Autónomas, acabadas de nacer tras la nueva Constitución Española, deberán contar cada una de ellas con un centro territorial. Es, entonces, en la década de los ochenta, cuando se desarrolla toda la red de centros territoriales, hasta llegar a la fecha de 1989 en la que todas las capitales de las distintas comunidades autónomas disponen de un centro de TVE con capacidad de producción propia, fundamentalmente de informativos y contenidos de

proximidad. Así como, de dar cobertura a las necesidades de la programación nacional. El modelo de Centros Territoriales (CCTT) se convierte así en un instrumento para dar cobertura de proximidad a la TV estatal de servicio público" (Gandolfo Molla, 2009).

15. Configuración en Organismo Autónomo Comercial

*El Decreto 2.509/197*3, de 11 de octubre de 1973, reorganizó el Ministerio de Información y Turismo y definió la creación del "Servicio Público Centralizado RTVE", que agrupa en una misma estructura administrativa a la red de emisoras de RNE y a TVE, siendo ambas gestionadas por un único Director General y por la administración del Ministerio de Información y Turismo. En este Decreto, se determina una gestión centralizada y politizada para la Radio y Televisión públicas, regida por la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 (Díaz Arias, 2012).

En 1977, y mediante el Real Decreto 2.750/1977 de 28 de octubre, RTVE pasa a configurarse como "Organismo Autónomo de carácter comercial". Curiosamente, la fecha de este decreto coincide con el 21 aniversario de TVE. El origen del Real Decreto, dado por el Ministerio de Hacienda, se encuentra en una disposición transitoria de la Ley General Presupuestaria (11/1977, de 4 de enero). Dicha disposición autorizaba al Gobierno a que "fijara la situación de los servicios administrativos sin personalidad jurídica distinta de la del Estado(...) bien integrándolos en los Presupuestos Generales del Estado, bien transformándolos en organismos autónomos". En otro apartado de dicha ley, estos organismos autónomos quedaban clasificados, según la nueva terminología, en "De carácter comercial" y "De carácter administrativo". Como puede apreciarse la nueva normativa afectaba a RTVE, configurada hasta ese momento como "Servicio Público Centralizado".

El Real Decreto donde RTVE queda clasificada como "Organismo Autónomo de carácter comercial" razona en su preámbulo que "tras los estudios pertinentes sobre sus actividades y características", ha considerado necesario transformar a RTVE en Organismo Autónomo con la denominación de Radiotelevisión Española (RTVE), manteniendo su actual estructura interna y las funciones que hasta hoy tenía encomendadas, en tanto que por las Cortes se regule definitivamente el encuadramiento orgánico y las competencias estatales en materia de radio y televisión". A tenor del artículo 2 del Real Decreto, RTVE seguirá, de esta forma, temporalmente encuadrada en el Ministerio de Cultura.

16. Consejo Rector Provisional

Como consecuencia de los Pactos de la Moncloa, ratificados por el Parlamento en octubre-noviembre de 1977, se crea el Consejo Rector Provisional de RTVE, encargado especialmente de elaborar el futuro Estatuto de RTVE y que escenificará durante dos años la confrontación política y parlamentaria sobre la reforma democrática del servicio público (Bustamante, 2006).

Con la creación del Consejo Rector Provisional de RTVE, mediante Real Decreto 2809/1977, de 2 de noviembre, los medios audiovisuales del Estado quedan bajo el control conjunto del Parlamento y la Administración.

Con anterioridad a esa fecha, el Consejo General de Radiotelevisión Española, creado por Real *Decreto 2.370/76*, de 1 de octubre, era el órgano encargado de asesorar, orientar y dictaminar los programas difundidos tanto por Radio Nacional de España como por Televisión Española, en un primer paso hacia la participación cada vez mayor de la sociedad en ambos medios. Este Consejo General estaba integrado por cincuenta miembros, entre representantes de la Administración del Estado, Instituciones, Reales Academias, Tribunal Supremo y Universidad.

El reconocimiento de RTVE como Organismo Autónomo, hizo preciso que contase con una estructura nueva y ello con carácter transitorio hasta la elaboración del Estatuto Jurídico de RTVE. Por este motivo, se creó el Consejo Rector Provisional de RTVE, cuyas competencias entraron en vigor el 4 de noviembre de 1977, compuesto por treinta y seis miembros, la mitad de designación gubernamental y el resto por representación parlamentaria elegidos de forma proporcional: siete por Unión de Centro Democrático, cinco por el Partido Socialista Obrero Español y un representante por cada grupo minoritario en las Cámaras: Partido Comunista de España, Alianza Popular, Grupo Mixto, Minoría Catalana, Minoría Vasca y Socialistas de Cataluña.

Las competencias del Consejo Rector se circunscribían a la elaboración del proyecto de Estatuto Jurídico de RTVE; velar por el máximo respeto a la objetividad informativa; ejercer un control adecuado sobre ingresos y gastos; establecer criterios y normas específicas sobre el tratamiento regional de los programas; asesorar a la Dirección General de RTVE sobre aquellas cuestiones urgentes que el propio Consejo determinase, y en todo caso las que afectasen a la actividad política del Parlamento y de los partidos políticos.

Concluyendo, en RTVE, en ese momento, se vivía en una etapa de interinidad hasta que las Cortes no se pronunciaran sobre el proyecto de Estatuto encargado al Consejo Rector y que culminaría con el Estatuto que contemplara el definitivo ordenamiento político administrativo y el control de RTVE. Así, el Real Decreto de estructuración del Ministerio de Cultura disponía que: “hasta tanto que por las Cortes y Organismos competentes no se determine su Estatuto Jurídico, esta Dirección de Radiodifusión y Televisión conservará sus actuales estructuras, competencias y funciones”. En el Real Decreto de creación del Consejo Rector se añadió a éste la connotación de “provisionalidad”.

3.1.2. Dirección General previa a 1980

En julio de 1976, Suárez nombra nuevo Director General de RTVE, Rafael Ansón, que se mantendrá en el cargo unos dieciséis meses (Bustamante, 2006). Recogiendo palabras del mismo Rafael Ansón años después: “En primer lugar, yo traté de hacer una televisión que contribuyera a que viniera la democracia. Y creo que dio resultado. Prueba evidente es que vino la democracia. Los hechos son incuestionables. Si es verdad que la televisión es tan importante, sobre todo en aquella época, la democracia vino en cierta medida por la televisión. En segundo lugar, en aquel momento yo no tenía más directrices políticas a las que pudiera hacer caso que las que emanaban del Rey y del Presidente… ¿A quién podía yo hacer caso? Pues, efectivamente, de alguna manera, en el aspecto político con minúscula creo que he sido un eficaz servidor de lo que entendía que querían el Rey y

el Presidente. Creo que la actuación de TVE no es discutible. Creo que la democratización de la propia televisión tampoco lo es" (Pérez Ornia, 1988: 88-98). Para ello mostró una gran generosidad en las negociaciones laborales internas, acordando una ordenanza laboral en 1979 a la que la prensa de la época no dudó de calificar de "sueca", "con mejoras como la semana laboral de 35 horas y aumentos lineales que rompen desde cualquier punto de vista el Pacto de la Moncloa. Con consecuencias de largo alcance, ya que "consagrar algunas situaciones del privilegiado régimen laboral significaría con el tiempo un grave inconveniente para la modernización empresarial del medio" (Pérez Ornia,1989).

Al respecto de este periodo temporal, siguiendo a Concepción Blasco, J.G. (2021) a Rafael Ansón le tocó vivir otros momentos difíciles, concretamente, el 27 de septiembre de 1977, una Asamblea General de trabajadores de RTVE aprobó la creación de un Comité Anticorrupción, dominado por militantes del PCE y de Comisiones Obreras. El objetivo del Comité era investigar los posibles casos de corrupción, tanto ideológica como económica, que pudieran existir en el organismo radiotelevisivo estatal, así como evitar el despilfarro o mala utilización de los fondos de RTVE y de sus recursos humanos y materiales. (Diario 16, 29 de noviembre de 1977, p. 27).

Rafael Ansón fue, en un principio, receptivo a este Comité Anticorrupción, que tenía como interlocutores -especifica Concepción Blasco- por parte de la empresa, a Feliciano Lorenzo Gelices, Director de Ordenación Social y Personal, y a Martínez Echeverría, adjunto a la Dirección de Administración y Finanzas, entre otros. Mientras estuvo activo este Comité Anticorrupción se trasladaron a la opinión pública numerosos informes con casos de corruptelas y otros abusos, siendo, su actividad intensa en aquellos primeros años de la Transición. Finalmente, el Comité Anticorrupción se autodisolvió en 1978 sin conseguir que Fernando Arias Salgado, el sucesor de Rafael Ansón en RTVE, los recibiera (Concepción, 2021).

El mandato de Fernando Arias Salgado se extiende hasta enero de 1981. Siguiendo a Bustamante, E. (2006) el panorama de la televisión en este periodo está marcado por dos grandes debates que comenzarían a despertar entonces para asentarse durante años en la vida social española: el de la descentralización televisiva y de la apertura a la competencia privada. En este sentido, señala, comienzan las tímidas medidas de descentralización de RTVE, como la inauguración de Radio 4, por Rafael Ansón. En este sentido, hay que mencionar, otros autores como Palacio, M. (2008) que han analizado la transición democrática y la televisión.

El perfil político de los directores generales que ha tenido RTVE, a lo largo del este periodo, salvo determinadas excepciones, reforzó el control de los sucesivos Gobiernos sobre la Radiotelevisión Pública. Con el fin de reunir en esta tesis la máxima concreción histórica de los responsables que han guiado y dirigido, a lo largo del tiempo, a este medio de comunicación, se relaciona una lista con el nombre y tiempos de permanencia en el cargo del primer Director de Radiodifusión, los Directores Generales de Radiodifusión y Televisión y finalmente, el denominado Director General del Organismo Autónomo RTVE. Una relación que nos ocupará, en este epígrafe, el periodo

comprendido entre 1945 y 1980, teniendo como fuente a RTVE, su web y los centros de documentación de radio y televisión.

- Alfredo Guijarro Alcocer (1945-1951). Capitán de navío, ingeniero de radio. Primer director de Radiodifusión.

- Jesús Suevos Fernández – Jove (1951-1957). Periodista y político. Director general de Radiodifusión y Televisión y de Cinematografía y Teatro.

- José María Revuelta Prieto (1957-1962). Funcionario y político. Director General de Radiodifusión y Televisión.

- Roque Pro-Alonso (1962- 1964). Militar y político español. Director General de Radiodifusión y Televisión.

- Jesús Aparicio-Bernal (1964-1969). Jurista, político y empresario. Manuel Fraga, en ese momento ministro de Información y Turismo, lo nombró director general de Radiodifusión y Televisión, siendo el encargado de inaugurar los estudios de Prado del Rey.

- Adolfo Suárez González (1969-1973). Político y abogado, Duque de Suárez y grande de España. Director general de Radiodifusión y Televisión. Presidente del gobierno de España entre 1976 y 1981.

- Rafael Orbe Cano (1973-1974). Político y alto funcionario español. Director general de Radiodifusión y Televisión.

- Juan José Rosón (1974). Político español. Director general de Radiodifusión y Televisión. Presidente del Sindicato Nacional de Radio y Televisión y Consejero de la Agencia EFE.

- Jesús Sancho Rof (1974-1975). Político y profesor universitario. Ministro en varias ocasiones junto a Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo Sotelo. Director General de Radiodifusión y Televisión.

- Rafael Peña Aranda (1975-1976). Político. Director General de Radiodifusión y Televisión. Posteriormente, en 1976, fue nombrado Gobernador Civil de Santander.

- Rafael Ansón Oliart (1976-1977). Empresario y funcionario español. Director General de Radiodifusión y Televisión. Durante su mandato impulsó la apertura del medio de comunicación a los nuevos tiempos democráticos, asimismo, propugnó una absoluta remodelación de los Telediarios.

- Fernando Arias Salgado (1977-1981). Director General del Organismo Autónomo RTVE.

3.1.3. Hitos relevantes y relación de Directores (1907-1980)

A continuación, se relacionan los hitos más relevantes tanto de radio como de televisión hasta el periodo de 1980, utilizando como fuentes de la investigación, las Memorias Anuales y Anuarios de RTVE, así como documentación y bibliografía del Centro de Documentación de RTVE, RNE, Radio Cadena Española (RCE) y TVE.

1. Hitos relevantes

RTVE

Año 1964

▪ 18 junio. Se crea la Orquesta Sinfónica de la RTVE.

Año 1965

▪ 25 enero. 83 profesores pasan a formar parte de la Orquesta Sinfónica de RTVE.
▪ 27 mayo. Primera actuación de la Orquesta en el Teatro de la Zarzuela, dirigida por Igor Markevich.

Año 1967

▪ 16 septiembre. Creación de la Escuela Oficial de Radiodifusión y Televisión (en adelante, EORTV).
▪ 23 octubre. Manuel Aznar Acedo es nombrado director de la EORTV.

Año 1968

▪ 18 enero. El NO-DO pasa a depender de la Dirección General de Radio y Televisión.
▪ 12 febrero. Aprobación del Reglamento de la EORTV.
▪ 1 agosto. Por Orden se modifica el Reglamento de la EORTV.

Año 1969

▪ 19 septiembre. Reajuste del Plan de Estudios de la ERTV.

Año 1971

▪ 2 julio. Se nombra a Francisco Sanabria Martín nuevo director de la EORTV.

Año 1972

▪ 24 octubre. Constitución del Servicio Médico de empresa de RTVE.

Año 1973

▪ 11 octubre. Decreto por el que se crea el Servicio Público Centralizado RTVE.

Año 1975

▪ La EORTV pasa a Instituto Oficial de RTV y se nombra a Victoriano Fernández de Asís director.
▪ 2 diciembre. Mallorca acoge la IV Semana internacional de estudios superiores de televisión.

Año 1976

▪ 1 octubre. Se crea el Consejo General de RTVE.
▪ 17 diciembre. Orden por la que se desarrollan las funciones del Consejo General de RTVE.

Año 1977

▪ 1 septiembre. El NO-DO pasa a depender de la Dirección General de Cinematografía.
▪ Octubre. El IORTV publica el primer número de la revista "Mensa y medios".
▪ 28 octubre. Por Real decreto RTVE se transforma en Organismo Autónomo.
▪ 2 noviembre. Real decreto que crea el Consejo rector provisional de RTVE.

Radio

Año 1907

▪ La ley del 26 de octubre autoriza al Gobierno a desarrollar los servicios de primera radiotelegrafía.

Año 1923

▪ 27 febrero. Real Decreto sobre la Radiodifusión, monopolio del Estado.
▪ 23 mayo. Reglamento provisional sobre concesiones de emisoras de radio.
▪ Mayo. Primera emisora “Radio Ibérica” en Madrid.

Año 1924

▪ 14 junio. Reglamento definitivo sobre Radiodifusión.
▪ 14 julio. José Guillén García recibe el indicativo EAJ 1 para Radio Barcelona.

Año 1925

▪ Se crea la revista “Ondas”, de Unión Radio Madrid; durará hasta 1936 y renace en 1952.
▪ Nace la primera cadena radiodifusora: Unión Radio.

Año 1928

▪ Radiodifusión Ibérico-Americana de la Transradio Española.

Año 1929

▪ 26 junio. Real Decreto que crea el Servicio Nacional de Radiodifusión.
▪ 31 diciembre. Hay en España 49.000 receptores de radio.

Año 1930

▪ 1 enero. Se regulariza el pago anual del impuesto por el uso de radiorreceptores.

Año 1931

▪ 15 de abril. Se crea el Ministerio de Comunicaciones.

Año 1932

▪ 8 diciembre. Decreto que autoriza la instalación de emisoras locales de radio.

Año 1933

▪ 31 diciembre. Hay en España 154.662 receptores de radio: 64 receptores por cada mil habitantes.

Año 1934

▪ 26 junio. Se promulga la Ley de Radiodifusión (monopolio del Estado y arriendo a particulares).
▪ 7 septiembre. Se traspasan los servicios de radiodifusión en Cataluña a la Generalitat.
▪ 22 noviembre. Se aprueba el Reglamento del Servicio Nacional se Radiodifusión.
▪ 5 diciembre. Se crean las Juntas Provinciales de Radiodifusión.
▪ 31 diciembre. Hay en España 300.000 receptores de radio.

Año 1935

▪ 22 de noviembre. Reglamento de Servicio de Radiodifusión Nacional.

Año 1936

▪ 8 abril. Reglamento sobre interferencias y perturbaciones en radio.
▪ 18 mayo. Se duplica el impuesto por tenencia de radiorreceptores.
▪ 18 julio. El general Gonzalo Queipo de Llano inicia sus charlas por Unión Radio de Sevilla.
▪ 18 diciembre. Sólo pueden funcionar emisoras EAJ controladas por el Ejército.

Año 1937

▪ 14 enero. La Radiodifusión pasa a depender de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda.
▪ 19 enero. Francisco Franco inaugura la primera emisora de Radio Nacional de España.
▪ 2 febrero. La emisora FET 22 de Oviedo transmite los primeros reportajes bélicos en directo.
▪ El general Queipo de Llano emite desde Radio Huelva.
▪ Entran en funcionamiento las estaciones emisoras de RNE en La Coruña, Málaga y Zaragoza.

Año 1938

▪ 30 enero. Cesan las charlas radiofónicas del general Gonzalo Queipo de Llano desde Sevilla.
▪ Marzo. Se amplía la emisora de Zaragoza, EAJ 101.
▪ 19 julio. Rafael Alberti recita varios poemas a través de la emisora La Voz de la España Republicana.

▪ 13 noviembre. Aparece “Radio Nacional. Revista semanal de Radiodifusión”.

Año 1939

▪ 19 de enero. Se inaugura en Salamanca la primera emisora de Radio Nacional de España.
▪ 26 enero. Radio Asociació de Catalunya comunica la entrada en Barcelona del general Yagüe.
▪ 28 marzo. Unión Radio de Madrid es ocupada por el Ejército nacional.
▪ RNE se instala en Madrid en la calle Martínez de la Rosa.
▪ 1 abril. Fernando Fernández de Córdoba lee el parte final de la guerra.
▪ 10 abril. Alfonso Banda, nuevo director de RNE en Barcelona.
▪ 5 septiembre. Primera charla radiofónica de Domingo de Fuenmayor.
▪ 6 octubre. Desaparece la censura de guerra.
▪ Diciembre. La Unión Radio de Madrid se transforma en Sociedad Española de Radiodifusión (SER).

Año 1940

▪ 30 mayo. Se inaugura RNE en La Coruña.
▪ Enrique Mariñas empieza a transmitir partidos de futbol por radio.

Año 1941

▪ 20 mayo. Se transfieren los servicios de Prensa, Propaganda y Radio a FET.

Año 1942

▪ 2 abril. Enrique Mariñas transmite el partido internacional de futbol Alemania-España.
▪ RNE inicia la construcci6n del Centro Emisor de Arganda (Madrid) para Onda Media y Onda Corta.
▪ Se constituye la Red Española de Radiodifusión.

Año 1943

▪ Empieza a publicarse la revista “Radio Juvenil”, que estará hasta 1945.
▪ 30 diciembre. Ley que actualiza el impuesto de radio – audición, creado en 1924.

Año 1944

▪ Las dos primeras locutoras de RNE son Sara Salgado y Maruja Beret.
▪ RNE inicia las emisiones en Onda Corta.
▪ 4 agosto. Se define el Servicio de Radiodifusión, dentro de la Vicesecretaria de Educación Popular.
▪ 23 octubre. Se dictan disposiciones complementarias al decreto del 4 agosto.

Año 1945

▪ 27 julio. Se crea la Dirección General de Radiodifusión.
▪ El primer director general de Radiodifusión es Alberto Guijarro Alcocer.

Año 1946

▪ Febrero. RNE comienza a emitir el programa “Carrusel”.

Año 1947

▪ 1 enero. Inicia sus emisiones RNE en Cuenca (desde 1939 había emitido como Radio SEU).
▪ 1 junio. Empieza a publicarse en Madrid la revista “Sintonía”; durará hasta 1951.

Año 1948

▪ Tercer Convenio internacional de frecuencias.
▪ 18 agosto. Radio Jerez transmite llamadas de auxilio, tras la explosión ocurrida en Cádiz.

Año 1949

▪ 5 marzo. Se instala la nueva emisora Radio Dersa en Tetuán.
▪ 21 marzo. La RAE admite los términos “radiofonía”, “radiofonista” y “radiofónico”.
▪ 6 junio. Inauguración de la emisora de RNE en Barcelona.
▪ 1 septiembre. Entra en funcionamiento la nueva sede de la emisora de RNE en Barcelona.
▪ 4 septiembre. RNE en Barcelona emite la obra teatral “En Flandes se ha puesto el sol”.
▪ 30 septiembre. Primer concierto de la Orquesta de Cámara de RNE en Barcelona.
▪ Octubre. RNE en Barcelona comienza a emitir el programa “Fantasía”.
▪ 22 diciembre. Inauguración de la emisora de RNE en Valencia.

Año 1950

▪ 12 febrero. Se funda la Unión Europea de Radiodifusión (UER).
▪ Nace el Coro de RNE, dirigido por Roberto Pla hasta 1952.
▪ Matías Prats transmite el gol de Zarra a la selección inglesa en Brasil.
▪ 3 noviembre. Inauguración de RNE en Sevilla.

Año 1951

▪ 19 julio. La Dirección General de Radiodifusión pasa a depender del Ministerio de Información.
▪ 28 julio. Jesús Suevos Fernández, nuevo director general de Radiodifusión.

Año 1952

▪ Salen al mercado los primeros receptores.
▪ Conferencia de Estocolmo: se asignan a España 81 frecuencias de OM.
▪ Odón Alonso, nuevo director del Coro de RNE, hasta 1958.
▪ Se crea la Administración Radiodifusora Española, para RNE.
▪ 1 junio. La SER reanuda en Barcelona la publicaci6n de la revista “Ondas”.
▪ 22 octubre. Nace la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
▪ 14 noviembre. Decreto que reconoce la vigencia de la Ley de Radiodifusión de 1934.
▪ 22 diciembre. Se publica el primer número de la revista “Correo de la Radio”.

Año 1953

▪ 22 mayo. Necesidad de la nacionalidad español para el concesionario de una emisora de radio.
▪ 14 noviembre. En Barcelona se conceden por vez primera los premios "Ondas".

Año 1954

▪ Se inicia el Tercer Programa de RNE en Madrid.
▪ Nace la revista "Cine, Radio, Televisión" vigente hasta 1956.
▪ 13 noviembre. Por vez primera se otorgan los Premios Nacionales de Radio.
▪ 4 diciembre. Se instala el primer poste radiante español en el Centro Emisor de RNE.

Año 1955

▪ España ingresa en la Unión Europea de Radiodifusi6n (UER).
▪ 11 noviembre. España ingresa en la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Año 1956

▪ 19 enero. Se inauguran en Arganda cuatro emisoras de Onda Corta.
▪ Éxito del programa "Tablero deportivo".

Año 1957

▪ 7 abril. Reconocida la independencia de Marruecos, desaparecen Radio Dersa de Tetuán.
▪ Marzo. RNE instala en Madrid la primera emisora de FM.
▪ 27 abril. La Dirección de Radiodifusión se convierte en Dirección de Radiodifusión y Televisión.
▪ 8 agosto. Se dispone la transformación de todas las emisoras locales de OM en emisoras de FM.
▪ Nace COPE, que integra las 200 pequeñas emisoras parroquiales de OM existentes.
▪ 3 octubre. Se otorgan atribuciones a la Administración Radiodifusora Española.
▪ 31 diciembre. Aparece el primer número de la revista "Telediario".
▪ Alberto Blancafort, nuevo director del Coro de RNE, hasta 1965.
▪ 24 septiembre. RNE instala en Barcelona su segunda emisora de FM.

Año 1959

▪ Enero. La revista "Telediario" pasa a llamarse "Tele Radio".
▪ 6 mayo. Se crea el Plan de alerta de control de emisiones radioeléctricas (CONEMRAD).

Año 1960

▪ 14 abril. Comienzan las primeras emisiones desde los Estudios de Miramar de Barcelona.
▪ 28 mayo. Desde Majadahonda se empieza a emitir Radio Peninsular.
▪ agosto. Se inaugura Radio Peninsular en Barcelona que más tarde se llamará Radio 5.
▪ 14 septiembre. Se aprueban los estatutos de la Agrupación Sindical de Radio y Televisión.
▪ 29 diciembre. Se reorganiza la Dirección General de Radiodifusión y TV.

Año 1961

▪ 16 febrero. España aprueba el Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra de 1959.
▪ 23 junio. Acuerdo europeo sobre la utilización de frecuencias en banda métricas.
▪ Septiembre. Inauguración de la emisora de RNE en San Sebastián.
▪ Noviembre. Inundaciones en Andalucía; desde RNE en Sevilla.

Año 1962

▪ 20 julio. Roque Pro Alonso, nuevo Director General de Radiodifusión.
▪ 11 octubre. Se crean dos subdirecciones generales: una de Radio y otra de Televisión.
▪ 27 noviembre. Manuel Aznar Acedo, nuevo director de RNE.

Año 1963

▪ 18 julio. Entra en funcionamiento la emisora del Cantábrico, RNE en Oviedo.
▪ 25 julio. Entra en funcionamiento el Centro Emisor del Noroeste de RNE en La Coruña.
▪ Se inauguran las emisoras de FM en Navacerrada, Sollube y Valencia.
▪ noviembre. Clemente Pamplona es nombrado primer director de la revista “Tele Radio”.
▪ 8 noviembre. Decreto que acelera la puesta en marcha de las emisoras de FM.
▪ 16 diciembre. Inauguraci6n del Centro Emisor del Sudoeste de RNE en Sevilla.
▪ Se inicia la emisión de boletines horarios y se interrumpe la programación con noticias urgentes.
▪ RNE nombra corresponsales en el extranjero (París, Roma, Lisboa, Londres, Berlín y Nueva York).

Año 1964

▪ 28 enero. Manuel Fraga Iribarne, ministro de Información y Turismo, inaugura RNE en Oviedo.
▪ 26 marzo. Jesús Aparicio Bernal, nuevo director general de Radiodifusión y TV.
▪ 24 abril. Se inaugura en Barcelona el Centro Emisor del Nordeste de RNE.
▪ 11 junio. Desaparece el impuesto de radioaudición, regularizado desde 1930.
▪ 18 junio. Se crea la Orquesta Sinfónica de la Radio y la TV.
▪ 12 julio. Se inaugura en Madrid la emisora Radiotaxi, de vida efímera.
▪ 18 julio. RNE inaugura su emisora de FM en el Tibidabo de Barcelona.
▪ Entra en funcionamiento en Canarias el Centro Emisor del Atlántico de RNE, en OM.
▪ 15 septiembre. Inauguración oficial de la emisora de RNE en Canarias.
▪ Nace el programa “Para vosotros, jóvenes”, dirigido por José M.ª Quero.
▪ 20 octubre. Se aumenta la potencia del Centro de Arganda del Rey para Onda Corta.
▪ 28 octubre. España suscribe el acuerdo regional europeo sobre frecuencia de radiodifusión.
▪ 12 noviembre. Orden que establece la Junta Rectora de la Orquesta Sinfónica de Radio y TV.
▪ 19 noviembre. Decreto que regula la fabricación de receptores de radio.
▪ 23 diciembre. Plan Transitorio de Ondas Medias, aprobado por decreto.

Año 1965

▪ 5 febrero. José Manuel Riancho Sánchez es nombrado director de la Red de Emisoras de RNE.
▪ 20 abril. Orden que fija las emisoras autorizadas, tanto privadas como institucionales del Estado.
▪ Nace el Coro de RTVE. Hasta ahora era Coro de RNE.

▪ 24 junio. Decreto que autoriza la libre instalación de emisoras de FM.
▪ 8 agosto. Acuerdo de intercambio de radiodifusión entre Argentina y España.
▪ Nace el programa "Alborada", de José Luis Fernández de Sevilla.
▪ 9 octubre. Inauguración del Centro Emisor del Sudeste de RNE en Murcia.
▪ 14 diciembre. Orden que crea el Registro Oficial de Técnicos de Radiodifusión.

Año 1966

▪ 1 enero. El Programa comercial de RNE en Barcelona pasa a ser Radio Peninsular de Barcelona.
▪ abril. Primer número de la revista trimestral "Tercer Programa", que se editará hasta 1973.
▪ 11 mayo. Orden que autoriza la instalación de emisoras ambientales o funcionales.
▪ 12 agosto. Nuevo Reglamento sobre interferencias y perturbaciones en radio y televisión.

Año 1967

▪ Inauguraci6n del Centro Emisor de Onda Corta en Santa Cruz de Tenerife.
▪ El programa "Diálogo desde Madrid" inaugura el múltiplex que posibilita coloquios entre países.
▪ 16 septiembre. Se crea la Escuela Oficial de Radiodifusión y TV.
▪ 31 diciembre. Ya se dispone en España de 5.750.000 receptores de radio.

Año 1968

▪ Mayo. Comienza el programa "Caravana de amigos", dirigido por José Antonio Sánchez de Villajos.
▪ 18 julio. Desde Madrid se inaugura la nueva sede de la emisora de RNE en Zaragoza.
▪ Nace la emisora "Ambiente Musical" en Madrid.
▪ Alfonso Eduardo Pérez Orozco comienza a presentar el programa "Estudio 15-18".
▪ 19 diciembre. Orden que protege la música ligera española en radio y televisión.
▪ 23 julio. RNE transmite desde las Cortes el juramento del príncipe Juan Carlos.
▪ Se inaugura Radio Peninsular en el Campo de Gibraltar.
▪ Se inicia la construcción de la Casa de la Radio en Prado del Rey.
▪ agosto. Se inician las obras del Centro Emisor de Ondas Cortas de Noblejas.
▪ 23 septiembre. Se autoriza a RNE la radiodifusión por cable.
▪ 1 octubre. Se inaugura el "Hilo Musical" de RNE en Madrid y Barcelona.
▪ 7 noviembre. Adolfo Suárez González, nombrado nuevo director general de Radiodifusión y TV.
▪ 29 noviembre. Se inaugura la emisora de RNE en el Campo de Gibraltar.

Año 1970

▪ El "Hilo Musical" se extiende a Valencia y Palma de Mallorca.
▪ 16 mayo. Se inaugura la emisora de RNE en Bilbao.

Año 1971

▪ 14 julio. Ordenanza laboral de RNE (BOE 11-VIII-1971).
▪ 20 julio. Se inaugura en Noblejas (Toledo) el Centro Emisor de Ondas Cortas de RNE.
▪ El "Hilo Musical" se extiende a Bilbao, Sevilla y Málaga.

▪ 31 diciembre. Existen ya en España 8.500.000 receptores de radio.

Año 1972

▪ 12 mayo. Orden ministerial que crea El Consejo Asesor de Programación de RNE y TVE.
▪ 1 agosto. Comienza a emitir RNE en Santander.
▪ 26 septiembre. Inauguración oficial de la emisora de RNE en Santander.
▪ 20 octubre. Sus Altezas Reales inauguran la Casa de la Radio en Prado del Rey.
▪ 23 noviembre. Salvador Pons Muñoz, nombrado nuevo director de Radio Nacional de España.

Año 1973

▪ Mayo. Luis del Olmo comienza a presentar el programa "Protagonistas".
▪ 28 junio. Rafael Orbe Cano, nombrado nuevo director general de Radiodifusión y TV.
▪ 11 octubre. Decreto por el que se crea el Servicio Público Centralizado RTVE.
▪ 13 octubre. Clausura de la I semana internacional de estudios de Radio en Puerto de la Cruz.

Año 1974

▪ 11 enero. Juan José Rosón Pérez, nuevo director general de Radiodifusión y TV.
▪ RNE empieza a transmitir programas en estereofonía.
▪ 14 agosto. Inauguración del Centro Regional de RNE en Extremadura, con sede en Cáceres.
▪ 22 noviembre. Jesús Sancho Rof, nuevo director general de Radiodifusión y TV.

Año 1975

▪ Enero. Rafael Ramos Losada, nuevo director de RNE.
▪ Lalo Azcona se incorpora al diario hablado "España a las 8".
▪ 20 noviembre. RNE transmite el fallecimiento del jefe del Estado.
▪ 22 diciembre. Gabriel Peña Aranda, nuevo director general de Radiodifusión y TV.

Año 1976

▪ 12 enero. Francisco Ruiz de Elvira nombrado nuevo director de RNE.
▪ 24 julio. Rafael Ansón Oliart nombrado nuevo director general de Radiodifusión y TV.
▪ octubre. RNE comienza a emitir el programa "Tiempo de vivir" de Manuel Torre Iglesias.
▪ 13 diciembre. Nace Radio 4 (en FM).

Año 1977

▪ 25 abril. Firma de un protocolo de cooperación de radio y TV con Polonia.
▪ 17 mayo. Firma de un protocolo de cooperación de radio con Siria.
▪ 8 octubre. RTVE se convierte en Organismo Autónomo.
▪ 2 noviembre. Se crea el Consejo Rector provisional de RTVE.
▪ 17 noviembre. Convenio de cooperación de radio entre RNE y Radio de Hungría.
▪ 19 noviembre. Fernando Arias-Salgado Montalvo es nombrado director general de RTVE.
▪ 19 diciembre. Nueva Ordenanza laboral de RTVE.

▪ 22 diciembre. Se celebran 40 años de la fundación de RNE.

Año 1978

▪ Mayo. Comienza el programa "Debate Europa" de Lalo Azcona.
▪ 10 junio. Se inaugura el Centro Regional de RNE en La Rioja.
▪ 9 julio. Firma de un programa de cooperación de radio y TV con Irak.
▪ 18 agosto. Luis Ángel de la Viuda Pereda es nombrado nuevo director de RNE.

Año 1979

▪ 16 febrero. Firma de un acuerdo de cooperaci6n de radio y TV con Marruecos.
▪ 5 marzo. Firma de un convenio de cooperación de radio y TV con la URSS.
▪ 8 marzo. Firma de un acuerdo de cooperación de radio y TV con Argelia.
▪ 4 mayo. Protocolo de cooperación de radio y TV con Chipre.
▪ 25 mayo. Convenio de cooperación de radio y TV con Rumania.
▪ 7 junio. Convenio de cooperación entre RNE y la Radio de Checoslovaquia.
▪ 13 octubre. Convenio de colaboración de radio y TV con Siria.

Año 1980

▪ Se publica la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión.
▪ Nace el Ente público Radiotelevisión Española.
▪ 12 junio. Convenio de cooperación de radio y TV con Chipre.
▪ Diciembre. Se publica el Manual de estilo de RNE.

Televisión

Año 1938

▪ Primeras experiencias de televisión en Burgos.

Año 1948

▪ 10 de junio. Primeros programas experimentales de TVE.

Año 1951

▪ Primeros ensayos de TVE en Madrid en la Plaza de Vista Alegre.

Año 1952

▪ Primera emisora experimental de TVE.

Año 1955

▪ Se construyen los primeros estudios (paseo de La Habana).

Año 1956

▪ Se inaugura la televisión en España con las primeras emisiones regulares.

Año 1957

▪ Comienza a emitirse el "Telediario".

Año 1958

▪ Se ultiman las instalaciones de TVE en Barcelona.

Año 1959

▪ 21 de diciembre. Primera presencia española en Eurovisión
▪ Se emite el primer programa de TVE en Barcelona "Balcón del Mediterráneo".
▪ Julio. Se inauguran los estudios Miramar en Barcelona.

Año 1960

▪ Incorporación de España a la red europea de televisión.
▪ 2 de marzo. TVE retransmite por vez primera a Europa un partido de fútbol.
▪ 14 de abril: comienzan las primeras emisiones desde los estudios de Miramar de Barcelona.
▪ Comienza la instalación de TVE en Canarias.
▪ La audiencia regular de TVE sobrepasa la cifra de un millón de espectadores.
▪ Llega el primer videotape a TVE, pudiéndose grabar las primeras emisiones.

Año 1962

▪ Se crea el Ministerio de Información y Turismo y del que dependerá TVE.

Año 1963

▪ Aparece el sistema de rombos sobre el contenido moral de los programas.

Año 1964

▪ El 18 de julio. El Jefe del Estado inaugura el Centro de Producción de Programas de Prado del Rey.

Año 1965

▪ Se realizan las pruebas para un segundo canal en UHF (Ultra High Frecuency).
▪ Abril. Primera aportación española a la emisión inaugural de Mundovisión.
▪ Se crea la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE (el Coro dio sus primeros pasos en 1950).
▪ Supresión del impuesto de tenencia y uso de receptores.

Año 1966

▪ 15 de noviembre. Se inician las emisiones de la segunda cadena de TVE (UHF).

Año 1967

▪ Se crea la Escuela Oficial de Radio y Televisión.

Año 1969

▪ El Gobierno decide adoptar el sistema de televisión en color PAL.

Año 1970

▪ Comienza la descentralización. Nace el primer Centro Territorial, el de Andalucía.

Año 1971

▪ Julio. Entra en funcionamiento el complejo de RNE en Noblejas.

Año 1971

▪ Puesta en funcionamiento de Centros Regionales: Bilbao, Valencia, Sevilla, Oviedo y Santiago.
▪ Se establece el envío de señal entre la Península y las Islas Canarias vía satélite.

Año 1972

▪ EI 20 de octubre. Se inaugura la Casa de la Radio.
▪ Se inician las emisiones televisivas en color.
▪ Se estrena el popular concurso “Un, dos, tres...responda otra vez”.

Año 1973

▪ La película de TVE dirigida por Antonio Mercero, “La cabina”, obtiene un “Emmy”.
▪ Nace RTVE, al fusionarse RNE y TVE en un órgano centralizado.

Año 1975

▪ Se crea el Instituto Oficial de Radiotelevisión (IORTV).

Año 1976

▪ Los Reyes de España visitan Prado del Rey con motivo del 20 Aniversario de TVE.

Año 1977

▪ 28 de octubre. Radiotelevisión Española se configura como un Organismo Autónomo.
▪ 2 de noviembre. Se crea el Consejo Rector Provisional de Radiotelevisión Española.
▪ Se calcula que España cuenta con alrededor de 8.200.000 receptores de televisión.

Año 1979

▪ Se aprueba la Ley del Estatuto de la Radiodifusión y la Televisión.

Año 1980

▪ Se publica la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión.
▪ Nace el Ente Público Radiotelevisión Española.

2. Relación de Directores hasta 1980

Relación de Directores de RNE

Cuadro 1. Relación de Directores de RNE hasta 1980

Año	Directores de RNE
1937 – 1938	Jacinto Miquelarena Regueiro
1938	Manuel Arias Paz
1939 – 1941	José Rodiles Pascual
1941 – 1943	Ismael Herráiz
1943	Luís Gutiérrez de Ojesto Sánchez-Ventura
1943	Antonio Pérez Torreblanca
1943	Enrique Thomas de Carranza
1943 – 1958	Lucio Del Álamo Urrutia
1958 – 1964	Luis Ezcurra
1964 – 1972	Manuel Aznar Acedo
1972 – 1975	Salvador Pons Muñoz
1975 – 1978	Rafael Ramos Losada
1978 – 1981	Luis Ángel de la Viuda

Nota Fuente: Adaptado de Centro de Documentación y Fototeca de TVE

Relación de Directores de TVE

Cuadro 2. Relación de Directores de TVE hasta 1980

Año	Directores de TVE
1956 – 1959	José Ramón Alonso Nadales
1959 – 1962	Victoriano Fernández Asís
1962 – 1964	José Luis Colina Jiménez
1964 – 1962	Luis Ezcurra Carrillo
1972 – 1973	Luis Ángel de la Viuda Pereda
1973 – 1974	Joaquín Bordiú Ximénez

1974	Fernando Gutiérrez Sánchez
1974 – 1976	Luis Buceta Facorro
1978 - 1981	Miguel Martín García

Nota Fuente: Adaptado de Centro de Documentación y Fototeca de TVE

3.2. Década de los 80: constitución y evolución del Ente Público RTVE

3.2.1. Constitución y evolución del Ente Público RTVE

Como se ha indicado con anterioridad, la institución que ejerce en España las funciones que le corresponden al Estado como titular de los Servicios Públicos de Radiodifusión y Televisión es el "Ente Público RTVE". Su naturaleza administrativa se caracteriza por la descentralización de sus funciones y su gestión está sometida a las normas del Derecho Privado. La Ley que encuadra legalmente a RTVE es el *Estatuto de la Radio y la Televisión* aprobado por las Cortes Generales y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 12 de enero de 1980. Del Ente Público, en dependencia, pero con funcionamiento autónomo, se encuentran las tres sociedades estatales TVE, S. A.; RNE, S. A., y RCE, S. A., inscritas cada una como Sociedad Anónima.

El Ente Público RTVE cuenta con tres órganos fundamentales que rigen su funcionamiento y administración general: Consejo de Administración, Consejos Asesores de RNE, TVE y RCE y Director General. Este último, según expone el Estatuto de 1980, actúa como órgano ejecutivo del Ente Público RTVE, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que afectan al Ente. Está al frente de los servicios de RTVE, actúa como órgano de contratación, autoriza pagos-gastos, organiza la Dirección, nombra con criterios de profesionalidad al personal directivo de RTVE y dicta la organización de los programas, en base a los principios aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General era nombrado por el Gobierno, oído el Consejo de Administración, por un período de cuatro años, salvo disolución anticipada de las Cortes, en cuyo caso continuaría en funciones hasta el nombramiento de un nuevo Director General. Por su parte, el Consejo de Administración tenía como misión velar por el cumplimiento de los fines que tienen encomendados el Ente Público y sus Sociedades. Sus doce integrantes eran nombrados por el Congreso y Senado, a partes iguales, y por mayoría de dos tercios de cada una de las Cámaras. Los elegibles debían contar con relevantes méritos profesionales, siendo la presidencia del Consejo meramente funcional, ejerciéndose de forma rotativa, por meses, entre los componentes.

Es en esta década, concretamente en 1982, cuando llega al poder el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y se nombra a José María Calviño Iglesias Director General de RTVE. Un mandato que no estuvo exento de críticas y polémicas, aunque también con intención de renovar la imagen de televisión española y de configurarla con un modelo de televisión pública de calidad. Vanguardistas fueron, en este sentido, programas de aquel tiempo, en TVE, como "La bola de cristal", "Si yo fuera presidente" o "La clave" dentro de una parrilla en la que tuvieron un enorme

protagonismo las series americanas, principalmente, “Dinastía” y “Falcon Crest”. José Luis Balbín ejerció, primeramente, como Jefe de los Servicios Informativos para dejar paso, posteriormente, a Enrique Vázquez y Enric Sopena. Una década con una nueva hornada de grandes periodistas para la nueva era de los Telediarios, entre otros, Concha García Campoy, Paco Lobatón, Luis Mariñas y Ángeles Caso.

La coordinación de los Centros Territoriales de TVE se le encomendó a Enrique de las Casas que consideró necesario elevar la media de 50 a 100 trabajadores por centro. De ese modo TVE podría equiparse a cualquiera de las grandes cadenas europeas en su oferta territorial. Asimismo, creyó necesaria la “regionalización” de La 2 y la emisión de publicidad en las franjas de desconexión. Todo ello, sin obviar la necesaria colaboración de TVE con los nuevos canales autonómicos que la legislación hacía factibles e irían surgiendo paulatinamente.

La retirada por el Gobierno de Felipe González de la subvención pública de 7.000 millones de pesetas a RTVE, en 1983, y los gastos por la cobertura del Campeonato Mundial de Futbol de 1982, además del coste de la plena implantación de la segunda cadena de TVE en UHF, produjeron sensibles limitaciones presupuestarias. Esto mediatizó la política expansiva de los Centros Territoriales. Calviño rechazó las necesidades de personal exigidas por Enrique De las Casas y fue indolente respecto a supuestas colaboraciones con las televisiones autonómicas. Estas circunstancias propiciarían la marcha de De las Casas de TVE, en 1984, para incorporarse al Grupo PRISA.

A pesar de los condicionantes económicos, Calviño abrió las franjas de desconexión para los Centros Territoriales: TVE 1, entre las 14 h. y las 14.55 h., y TVE 2, de 18.00 h. a 18.55 h. Asimismo, autorizó la construcción del centro de TVE en Palma de Mallorca y las obras de ampliación de los de Andalucía, Galicia y la Rioja. Además, apremió el final de las obras del nuevo centro de producción de TVE en Catalunya, ubicado en Sant Cugat. De igual manera, afrontó la ampliación y mejora de la red territorial de RNE. Dio su consentimiento a la construcción de nuevas emisoras territoriales en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, el País Vasco, Aragón y Baleares. También previó la apertura de emisoras provinciales en Lleida y Teruel. En igual medida, auspició la mejora técnica y la racionalización de RCE con la intención de convertirla en la cadena autonómica radiofónica de RTVE.

La puesta en marcha de los terceros canales creó un problema de carácter técnico e inversor para la red de enlaces y reemisores de RTVE. La estructura radial de la red de RTVE no se adecuaba a las necesidades de cobertura de las radiotelevisiones autonómicas. Calviño no obtuvo apoyo económico de Cataluña ni del País Vasco para acondicionar la red. Estas autonomías optaron por crear sus propias redes de enlaces y postes reemisores.

Las colaboraciones de gobiernos autónomos con TVE para incrementar las desconexiones territoriales de TVE no fueron satisfactorias en orden a su coste y ejecución. RTVE ejercía el control de la gestión de sus centros aun siendo en muchos casos las Comunidades Autónomas las que nutrían parte de sus presupuestos, lo que acabaría por invalidar esta fórmula sinérgica. De ahí, en

buena medida, la multiplicación subsiguiente de radios y televisiones autonómicas y que cada Comunidad diseñara y costeara su propia red de enlaces no compartiéndola con la de RTVE.

Este sería el inicio de un proceso ruinoso para el Estado ya que los legisladores no previeron que RTVE pudiera ser la matriz de un futuro grupo de radios y televisiones autonómicas, que irían ocupando paulatinamente el espectro radioeléctrico español y que acabarían solapándose con las de titularidad estatal. Esta circunstancia distorsionaría años después el propio papel de RTVE en las distintas autonomías hasta convertir su presencia en cuasi testimonial. Una situación paralela a la bancarrota y el comienzo de las privatizaciones de las radiotelevisiones autonómicas, tras la reforma de la Ley General de la Comunicación Audiovisual en 2012.

Las vicisitudes del centro de producción de TVE en Sant Cugat ilustran sobre el centralismo que ha condicionado el papel vertebrador de la red autonómica de RTVE. El empeño de TVE Cataluña en conseguir una cuota de autonomía proporcional al papel de esta comunidad en España, así como al propio potencial del centro, se vio frustrado, en 1986, por el Consejo de Administración de RTVE, siendo Pilar Miró Directora General (mandato que ejerció hasta 1989). Tras varios aplazamientos en tomar una decisión definitiva, y ante la insistencia de Pilar Miró, el Consejo de Administración rechazó, en marzo de 1987, la propuesta de desconexión de dos horas y media para TVE en Cataluña. La resolución del Consejo se basaba en criterios homogeneizadores y centralistas al considerar que la desconexión afectaba al carácter estatal de RTVE. Solo Eugeni Giralt votó a favor entre los consejeros socialistas. No obstante, Pilar Miró, mostró gran sensibilidad hacia la realidad autonómica de España y el papel cohesionador y vertebrador de RTVE. En agosto de 1988 anunció, con la oposición de la mayoría del Consejo de Administración, la creación de un tercer canal de televisión para Cataluña, TVE- 2 Cataluña. No obstante, su puesta en marcha nunca se llevaría a término.

En 1988, quedaron inaugurados los emblemáticos Estudios Buñuel. Por otra parte, en julio de este mismo año, el Consejo de Ministros, aprobó la fusión de RCE y RNE como forma de racionalización y optimización de los recursos humanos y técnicos. Por lo que respecta a la jefatura de los Servicios Informativos se nombró a Julio Benito. A nivel de programación, destacándose por el éxito incuestionable que obtuvo el programa, se dio por finalizado “La bola de cristal”.

Sin duda, Pilar Miró, fue una de las mejores directoras del cine español y una muy destacada realizadora de TVE, no en vano, en 1995 y 1997 fue la realizadora televisiva de las bodas de S.A.R. las infantas Dª Elena y Dª Cristina. Sin embargo su cese como Directora General estuvo rodeado de mucha polémica “los guerristas (...) se dedicaban sistemáticamente a desprestigiarla y acusarla de ineficacia o desconocimiento del medio, de la forma más injustificada, como si el mundo de la política, el de entonces y el de ahora, tuviera tantos hombres y mujeres, con el nivel profesional y la capacidad de trabajo que tenía Pilar Miró” Regás, R. (2011).

Un año antes, en 1987, ya se habían producido graves acusaciones del Ministerio de Economía y Hacienda a su gestión empresarial en RTVE. La Intervención General de la Administración del Estado

elaboró un duro informe en el cual se la acusaba de encubrir pérdidas de algunas de sus sociedades señalando, con referencia a la cuenta de resultados consolidada correspondiente a 1985, que "se han realizado determinados apuntes contables atípicos, cuyo efecto más visible ha sido presentar resultados positivos en entidades del grupo que de otra forma habrían presentado resultados negativos" añadiendo que "a juicio de esta Intervención Delegada, el balance y cuenta de resultados del Ente Público RTVE no reflejan fielmente la situación patrimonial, financiera y de resultados de dicha sociedad estatal a 31 de diciembre de 1985, según principios de contabilidad generalmente aceptados (Expansión, 23.02.1987).

Finalmente, la Directora General, tras controvertidas polémicas relacionadas con la gestión al frente del Ente, dimitió, en 1989, previo a su procesamiento por la Audiencia de Madrid por un presunto delito de malversación de fondos públicos, del que finalmente, fue absuelta. Pilar Miró había remitido, al Tribunal de Cuentas un detallado informe de alegaciones al informe provisional de fiscalización del Ente Público y sus sociedades durante los ejercicios 1983 a 1987. En ese informe se expuso la "herencia recibida" y los trabajos que llevó a cabo durante su primer año de mandato (1986) para modernizar el sistema de contabilidad presupuestaria y administrativa de RTVE (ABC, 15.12.1989).

Ya el 21 de octubre de 1988 había saltado la noticia de que el cese de la Directora General podía ser inminente a la vista de las pruebas conseguidas por la auditoría realizada por la Intervención de Hacienda y a la que tuvo acceso "El Independiente" según la cual "la malversación de fondos realizada por la señora Miró en ropa y regalos y reconocida por ella misma ante el Parlamento puede superar con creces los dos millones de pesetas mencionados por la Intervención de Hacienda". Además, se la acusó, en ese momento de irregularidades contables y de falta de grave de incompatibilidad para su cargo (El independiente, 21.10.1988)

El 17 de enero de 1989 la auditoría de RTVE revelaba gastos que "no corresponden a la entidad" señalando que Pilar Miró se iba del Ente Público con dos denuncias y una querella a su espalda, además de unas auditorías que revelaban puntos oscuros en su gestión. "El capítulo del vestuario puede ser anecdótico – indicaban- si se compara con otros puntos del informe de la Intervención Delegada". Fuentes consultadas por ABC habían indicado que se habían podido estar registrando en la contabilidad de RTVE gastos que no correspondían realmente a la entidad (ABC, 17.01.1989).

Tras Pilar Miró, entrando ya en la década de los noventa, se nombra nuevo Director General a Luis Solana y como Director de Informativos a José Manuel Diego Carcedo. Concepción Blasco, J.M. (2021) en su Memoria de Tesis Doctoral "reivindicará la figura de esa gran mujer, que no pudo ver realizado su sueño: transformar Radiotelevisión Española en un gran operador público comparable con la BBC".

3.2.2. Dirección General en la década de los 80

Al igual que se ha indicado en el epígrafe anterior, se relaciona, a continuación, una lista con los Directores Generales que han ejercido este cargo en RTVE, entre 1980 y 1990, tomando como fuente directa a RTVE, su web y sus centros de documentación de televisión y radio.

- Fernando Castedo Álvarez (1981). Licenciado en Derecho, fue nombrado, en 1974, Secretario General Técnico del Ministerio de Información y Turismo. Entre 1977 y 1979, desempeñó el cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior. En 1981, asumió la Dirección General de RTVE y durante su mandato se puso en marcha el *Estatuto de la Radio y la Televisión*. Posteriormente fue diputado por el CDS de Adolfo Suárez en la Asamblea de Madrid y en el Congreso.

- Carlos Robles Piquer (1981-1982). Doctor en Derecho, político y miembro de la carrera diplomática. Fue ministro de Educación y Ciencia con el gobierno de Arias Navarro y secretario de Estado de Asuntos Exteriores con Adolfo Suárez. En 1981 accedió a la Dirección General de RTVE.

- Eugenio Nasarre Goicoechea (1982). Licenciado en Derecho y Periodismo, ostentó diversos cargos en los gobiernos de Adolfo Suárez, entre los que destacan la dirección del Gabinete Técnico del Ministerio de Educación, la Dirección General de Asuntos Religiosos y la Subsecretaria del Ministerio de Cultura. En 1982 fue nombrado Director General de RTVE. Entre 1994 y 1996 fue miembro del Consejo de Administración de RTVE.

- José María Calviño (1982-1986). Doctor en Derecho. Formó parte del Consejo de Administración de RTVE, en 1980, a propuesta del PSOE. Tras el primer triunfo electoral socialista, es elevado a la Dirección General de RTVE. Durante su mandato se producen algunas de las polémicas más aceradas sobre manipulación partidista.

- Pilar Miró Romero (1986-1989). Reconocida directora de cine, teatro y televisión española. Trabajó en TVE desde 1960 como ayudante de redacción y realizadora. Ocupó con el primer Gobierno de Felipe González la Dirección General de Cinematografía, entre 1982 y 1986. Aquel año fue designada directora general de RTVE hasta 1989.

- Luis Solana Madariaga (1989-1990). Político y empresario español. Licenciado en Derecho, militante histórico del PSOE desde 1975, diputado socialista por Segovia, entre 1975 y 1982. Ese año es nombrado presidente de Telefónica, cargo que mantendrá hasta su designación como director general de RTVE, el 13 enero de 1989.

En 1981 siendo Director General Fernando Castedo Álvarez, el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes vocales (Anuario RTVE, 1982):

- Álvarez del Manzano y López del Hierro (G. Centrista).
- José María Calviño Iglesias (G. Socialista).
- Miguel Doménech Martínez (G. Centrista).

- Roberto Dorado Zamorano (G. Socialista).
- José Antonio Escudero López (G. Centrista).
- Francisco Fernández Marugán (G. Socialista).
- Ramón Gómez Redondo (G. Socialista).
- Antonio Kindelan Jaquotot (G. Comunista).
- Carmen Llorca Villaplana (C. Democrática).
- Antonio del Olmo Aires (G. Centrista).
- Carlos Plaza Escarpa (G. Centrista).
- José Ignacio Wert Ortega (G. Centrista).

El siguiente Consejo de Administración lo conformaron (Anuario RTVE, 1983 y 1984):

- Valentín A. Álvarez Corugedo (PSOE).
- Mariano Muñoz Bouzo (PSOE).
- Rafael Estévez Fernández (PSOE).
- Eugeni Giral Quintana (PSOE).
- Luis Sánchez de Enciso (PSOE).
- Feliciano Sofin Murillo (PSOE).
- Elena Vázquez Menéndez (PSOE).
- Guillermo Medina González (C.P.).
- Rogelio Baón Ramírez (C.P).
- Esther López de Pórtela (C.P).
- Pere Artigas I Fontcuberta (Minoría Catalana).
- José Antonio Pastor Ridruejo (Independiente).

Desde 1986, a propuesta de tres Grupos Parlamentarios, se eligieron ocho vocales por el Grupo Socialista, tres por el Grupo Popular y uno por el Centro Democrático y Social (Anuario RTVE, 1986):

- Valentín Álvarez Corugedo (PSOE)
- Feliciano Sofín Murillo (PSOE).
- Ramón Criado Margaretto (PSOE).
- Rafael Estévez Fernández (PSOE).
- Jordi García Candau (PSOE).
- Fernando González Delgado (PSOE).
- Luis Gerardo López Delgado (AP).
- Rogelio Baón Ramírez (AP).
- Francisco Sanabria Martín (AP).
- Mariano Muñoz Bouzo PSOE Antonio del Olmo Aires (CDS).

3.2.3. Hitos relevantes y relación de Directores (1980-1990)

1. Hitos relevantes

Ente Público RTVE

Año 1980

▪ 10 enero. Ley que promulga el *Estatuto de la Radio y la Televisión.*

Año 1981

▪ 9 enero. Se extingue la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.
▪ Carlos Gortari Drets es nombrado nuevo director del IORTV.
▪ Febrero. Se crea el Centro de Documentación del Ente Público RTVE.
▪ 8 marzo. El Ente Público incorpora RCE S.A.
▪ 30 septiembre. Se publica una Disposición sobre la organización de la Orquesta y Coro de RTVE.
▪ 23 octubre. Carlos Robles Piquer, segundo Director General del Ente Público RTVE.

Año 1982

▪ 12 enero. José Jiménez Blanco, nuevo director del IORTV.
▪ 7 julio. Se regula el Consejo Asesor de RTVE en Cataluña (BOE 8-IX-1982)
▪ 9 julio. Real decreto por el que se desarrolla el Estatuto en cuanto al régimen presupuestario.
▪ 23 julio. Eugenio Nasarre Goicoechea, nombrado nuevo Director General del Ente Público RTVE.
▪ 27 agosto. Se crea el Comité de selección de documentación del Ente Público.
▪ Septiembre. El Centro de Documentación elegido sede de la Secretaría General de FIAT.
▪ 7 diciembre. José M.ª Calviño Iglesias, nombrado cuarto Director General del Ente Público RTVE.
▪ 9 diciembre. Se crea el Gabinete de Planificación del Ente Público.
▪ Se nombra a Tomás Bethencourt Machado, nuevo director del IORTV.
▪ 21 diciembre. Regulación del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Año 1983

▪ 9 junio. Disposición sobre la estructura orgánica del Ente Público RTVE y sus sociedades.
▪ 4 agosto. Se regula el Consejo Asesor de RTVE en el Principado de Asturias.
▪ 6 diciembre. Reglamento de la Comisión consultiva del Ente Público.
▪ 7 diciembre. Real Decreto que regula el control financiero y régimen presupuestario del Ente.

Año 1984

▪ 16 febrero. Se aprueba el Estatuto del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria.
▪ 10 abril. El Ente Público RTVE cuenta con una plantilla de 2.826 trabajadores en nómina.
▪ octubre. Madrid organiza la V Asamblea general de la FIAT.

RNE

Seguidamente se muestra una relación de hechos que, a juicio de la Doctoranda, merecen ser destacados de la radio pública y que tuvieron lugar en la década de los 80. Como se ha indicado con anterioridad, las fuentes bibliográficas utilizadas, para el compendio de esta relación, han sido las Memorias anuales y Anuarios de RTVE, noticias e informes de la Agencia EFE e información del Centro de Documentación de TVE y RNE.

Año 1981

- 17 enero. Eduardo Sotillos Palet nombrado nuevo director de RNE.
- 23 febrero. RNE transmite el intento de golpe de Estado.
- abril. Los tres programas de RNE pasan a denominarse Radio 1, Radio 2 (FM) y Radio 3 (FM).
- 9 julio. Convenio de cooperación entre RNE y la Radio de la República Democrática de Alemania.
- 15 octubre. Protocolo de cooperación de radio y TV con Siria.
- Noviembre. Ramón Villot Villot nombrado nuevo director de RNE.
- 11 diciembre. Protocolo de cooperación de radio y TV con la URSS.

Año 1982

- febrero. Entran en funcionamiento los nuevos locales de la emisora de RNE en Zaragoza.
- 10 marzo. Convenio de cooperación de radio y TV con Irak.
- septiembre. Entra en funcionamiento la emisora de RNE en Palma de Mallorca.
- 11 octubre. Homero Valencia Benito es nombrado nuevo director de RNE.
- 9 diciembre. Fernando González Delgado es nombrado nuevo director de RNE.

Año 1983

- 1 enero. La emisora de RNE en Cuenca pasa a ser Centro Regional de RNE en Castilla- La Mancha.
- 15 abril. Se inaugura en Vitoria el Centro de Producción de programas de RNE para el País Vasco.
- Abril. RNE convoca, por vez primera, el Premio Internacional “España”.

Año 1984

- 9 abril. RNE convoca, por segunda vez, el premio internacional “España” de radio.
- 10 abril. RNE cuenta con una plantilla de 2.111 trabajadores en nómina.
- 23 abril. RNE emite 24 horas de programación dedicadas al libro, con motivo del Día del Libro.
- 11 al 13 mayo. Jornadas Portugal-España organizadas por RNE.
- 30 junio. Cierra Radio 5, antigua Radio Peninsular de Barcelona.

Año 1985

- 1 de febrero. REE comienza a emitir espacios hablados en catalán, vasco y gallego.
- 12 de marzo. Se presenta en la Biblioteca Nacional “El micrófono de papel”.
- 25 de marzo. Homenaje al poeta y premio Nobel Vicente Aleixandre.
- 26 de marzo. Llegan a Navarra los programas de Radio 2 -en estereofonía- y Radio 3.
- 5 de mayo. VIII Semana Internacional de Estudios sobre la Radio.

▪ 3 de junio. Semana de la Radio de Galicia.
▪ 5 de junio. Empieza a emitir en gallego -y en FM- "Radio Catro" de RNE en Galicia.
▪ Junio. Entra en servicio la emisora de OM de RNE en Granada.
▪ 12 de junio. Informativo especial por la firma del Tratado de Adhesión a la CEE.
▪ Junio. Llegan a Huelva Radio 2 y Radio 3, gracias a las dos emisoras de FM instaladas por RNE.
▪ Julio. Radio 2 llega a las Islas Canarias.
▪ Septiembre. Malén Aznárez, fue nombrada directora de los servicios informativos de RNE.
▪ Octubre. Se pone en marcha la emisora de 0M de RNE En Salamanca.
▪ 25 de octubre. Se inauguran los nuevos estudios de RNE en Navarra.
▪ Octubre. RNE en Huelva pasa a ser Delegación Informativa.
▪ Diciembre. Se inician las obras de las nuevas instalaciones de RNE en Málaga.

Año 1986

▪ 3 marzo. REE inicia la emisión de un gran informativo para los españoles residentes en Europa.
▪ 3 abril. REE inaugura una emisión semanal en lengua sefardí.
▪ RNE edita con su sello una colección de trece discos grabados en la Casa de la Radio.
▪ Mayo. Se inauguran los nuevos estudios de RNE en Málaga.
▪ Radio 4 (RNE en Cataluña) estrena un nuevo transmisor, situado en Rocacorba (Gerona).
▪ Se establecen delegaciones de RNE en Almería, Cádiz, Jaén y Córdoba.
▪ 1 septiembre. RNE en San Sebastián conmemora los veinticinco años de su fundación
▪ Entran en funcionamiento los transmisores de onda media de Teruel y Alicante.
▪ RNE en Bilbao inicia sus emisiones en FM a través de las emisoras de Sollube y Archanda.
▪ 17 octubre. Pilar Miró Romero sustituye a José María Calviño en la Dirección General.
▪ 20 de octubre. Eduardo Sotillo sustituye a Femando González como Director de RNE.
▪ Noviembre. Entran en funcionamiento los emisores de FM de Soria y Zamora.
▪ 15 diciembre. Se inaugura oficialmente el centro emisor de Marratxí (Mallorca).

Año 1987

▪ 19 enero. Cincuenta años de la primera emisión de RNE.
▪ 11 al 14 de mayo. IX Semana Internacional de Estudios sobre la Radio.
▪ Junio. La anteriormente llamada “Radio Huelva” (RNE en Huelva) cumple su cincuentenario.
▪ 24 julio. Inauguración del nuevo Centro Regional de RNE en Castilla-La Mancha.
▪ Jordi Casas i Bayer es nombrado director del Coro de RTVE, en sustitución de Pascual Ortega.
▪ Noviembre. RNE es galardonada con un Premio “Ondas”.
▪ Victoria Prego asume la dirección del diario hablado de las 14:00h. y “El reloj”.
▪ Joaquín Díaz Palacios dirige los informativos deportivos de RNE.

Año 1988

▪ 20 julio. Se aprueba la fusión de Radio Nacional de España y Radiocadena Española.

TVE

Año 1981

▪ Nace el Ente Público Radiotelevisión Española.
▪ Febrero. La grabación de los sucesos del Golpe de Estado se convierte en un documento histórico.

Año 1983

▪ Se inauguran los estudios de San Cugat en Barcelona.

Año 1984

▪ Entra en funcionamiento el centro de Torrespaña en Madrid.

Año 1986

▪ 17 octubre. Pilar Miró se convierte en la primera mujer que dirige RTVE.
▪ Se pone en marcha la televisión matinal.

Año 1988

▪ 16 mayo. Comienzan las emisiones del Teletexto de TVE.
▪ TVE comienza a emitir vía satélite.
▪ 14 de Diciembre. La emisión se ve alterada por una huelga general.

Año 1989

▪ 25 agosto. Adjudicación de los tres canales de televisión privada a Telecinco, Antena 3 y Canal Plus.
▪ Se crea Retevisión, compañía independiente para la difusión de la señal a todas las cadenas.

Año 1990

▪ Empiezan las emisiones de las cadenas privadas.

2. Relación de Directores (1980-1990)

Relación de Directores de RNE

Cuadro 3. Relación de Directores de RNE (1980-1990)

Año	Directores de RNE
1981 - 1982	Eduardo Sotillos Palet
1981	Ramón Villot y Villot
1982	Homero Valencia Benito
1982 - 1986	Fernando González Delgado
1986 - 1988	Eduardo Sotillos Palet

1988 - 1989	Agustín Farré i Rigo
1989 - 1990	Enric Sopena Daganzo
1990 - 1991	Fernando G. Delgado

Nota Fuente: Adaptado de Centro de Documentación y Fototeca de TVE

Relación de Directores de TVE

Cuadro 4. Relación de Directores de TVE (1980-1990)

Año	Directores de RNE
1981	Miguel Ángel Toledano Vázquez
1981 - 1982	Manuel Calvo Hernando
1982	Miguel Ángel Gonzalo Saiz
1982 - 1983	Antonio López García
1983 - 1986	Ramón Criado Margaretto
1986 - 1989	Jesús Martín Martínez
1989-1990	Alfonso Cortés Cabanillas

Nota Fuente: Adaptado de Centro de Documentación y Fototeca de TVE

3.3. De 1990 a 2006: del Ente Público a la Corporación RTVE

3.3.1. Del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE

El 23 de febrero de 1990 se produjo un nuevo cambio en la Dirección General de RTVE, tras el cese de Luis Solana Madariaga y el relevo de Jordi García Candau, que confió en la periodista María Antonia Iglesias como Directora de Informativos de TVE. Es una década de grandes retos, principalmente, para la televisión pública por el nacimiento de las cadenas privadas, en el que luchará por conservar la audiencia, tanto en los Telediarios, su marca informativa, como en el resto de programación. Por otra parte, y a nivel de organización interna se estableció la *Disposición 9/1990 de 12 de septiembre, sobre Principios Básicos de Organización y Funcionamiento del Ente Público RTVE y sus Sociedades, RNE y TVE.*

Con respecto al mandato de Jordi García Candau, que se extendió entre 1990 y 1996, y que fue coincidente con el auge de las televisiones privadas, supuso una crisis estructural en RTVE, que provocó las primeras medidas de ajuste. Si bien es cierto que el Plan de viabilidad propuesto por García Candau, no llegó a aplicarse, en cambio, en este periodo, sí se dispuso el primer ERE de la historia de RTVE. El Tribunal de Cuentas hizo un informe sobre la gestión de RTVE entre 1991 y 1992 que resultó demoledor. Por su parte el Director General tuvo enfrentamientos continuados con el Ministro de Economía, Carlos Solchaga, debido a que RTVE se encontraba casi al borde la quiebra, no obstante, García Candau siguió en su puesto hasta 1996.

Tras las elecciones generales de 1996, bajo el gobierno del Partido Popular, Mónica Ridruejo es nombrada nueva Directora General del Ente que dará su apoyo a Ernesto Sáenz de Buruaga, como Director de los servicios informativos. Ridruejo contaba con un perfil marcadamente experto que hizo que su mandato se caracterizara por una gestión independiente y profesional. No obstante, quedó empañado por la mala situación económica que arrastraba el Ente y en situación de quiebra técnica. En dicha situación de quiebra y de falta de adecuación al mercado, la Directora General diseñó un plan de reestructuración (con ayuda de Price Waterhouse Coupers) que constaba de catorce puntos y que suponía reducir drásticamente el personal de RTVE y dotar con un perfil bajo a sus centros territoriales. Dicho Plan incluía una nueva gestión de contenidos tanto en radio como en televisión, así como la propuesta de lanzar una oferta de canales digitales tanto en España como a nivel internacional, para su aprobación por el Gobierno y el Parlamento. La Directora General, sin duda, puso su máximo empeño en llevar a cabo una gestión eficiente que se materializó con la presentación de este plan, no obstante, el Ejecutivo presidido por José María Aznar consideró excesivo el coste político y económico de la iniciativa, además, de que, previamente, el plan había sido descalificado por los sindicatos mayoritarios.

Mónica Ridruejo, ya en su comparecencia ante la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE, cuatro meses después de su toma de posesión, para dar cuenta de la situación económico-financiera del Ente, se señalaba que "A 31 de diciembre de 1995 el endeudamiento financiero del Grupo era de 250.000 millones de pesetas, tras la asunción de parte de la deuda anterior por el Estado, se inicia el ejercicio 1996 con un endeudamiento de 139.000 millones de pesetas. Pero ya a 31 de mayo de 1996 el Grupo se había endeudado en otros 69.000 millones para financiar el déficit de tesorería generado desde el 1 de enero". (ABC, 25.06.1996).

No obstante, Ridruejo, al no contar con el apoyo necesario a nivel Parlamentario presentó su dimisión en febrero de 1997, con apenas un año en el cargo. En 1998, el Ente Público RTVE adeuda 593.000 millones de pesetas. El alto déficit de RTVE alarma al Gobierno al hacer peligrar el pacto de estabilidad con la UE. Los ministros Cascos, Rato y Piqué crearon una Comisión para definir un plan de saneamiento y privatización (La Vanguardia, 31.05.1998). En ese momento estaba al frente de la Dirección General Fernando López-Amor, asumiendo, ese mismo año, la Dirección de Informativos, González Ferrari. Posteriormente López-Amor será sustituido por Pío Cabanillas Alonso. Sobre su gestión se puede decir que dinamizó RTVE, defendió su carácter público y consiguió ingresar en sus arcas 95.000 millones de pesetas como compensación a la segregación de Retevisión del Ente Público. Además, destacó su labor porque propuso convertir los centros territoriales de TVE en unidades de producción ejecutiva, objetivo que representaba ampliar su abanico programático, añadiendo en sus desconexiones informativas espacios sobre la realidad de cada comunidad. Cabanillas tuvo un papel determinante en la continuidad y el relanzamiento de Ràdio 4, dotó su presupuesto para programas con 250 millones anuales, cantidad en la que no se incluía la contratación millonaria, en ese momento, de Jordi González, y que implicaba la realización de un programa semanal en TVE y otro en RNE. Pío Cabanillas fue el único Director general de RTVE que

consiguió estabilizar la deuda acumulada del Grupo y arrancó ingresos extraordinarios por valor de 90.000 millones de pesetas.

Las elecciones generales de 2000 dan la victoria, esta vez por mayoría absoluta, al Partido Popular produciéndose un nuevo nombramiento en el Ente Público. González Ferrari, hasta ese momento Director de los Servicios Informativos, releva a Pío Cabanillas, que pasó a formar parte del Gobierno de José María Aznar, como Ministro Portavoz. Por su parte, Alfredo Urdaci, accede a la Dirección de Informativos compaginándolo con la presentación del Telediario.

Fue a principios de 2001 cuando RTVE pasó a depender de la SEPI, encargándosele la elaboración de un Plan de Viabilidad. Dicho plan establecía, entre otras medidas, que la cadena TVE1 sería una cadena comercial con una financiación publicitaria y contaría con subvención pública del Estado, mientras que TVE2 quedaría configurada como la cadena de servicio público de referencia, que dispondría de doble financiación. El objetivo, además, era que dicha cadena alcanzase una audiencia de 10 por ciento del mercado audiovisual (Libre Mercado, 2001). Dicho Plan no contó con el favor del Director General, Javier González Ferrari, por lo que en octubre de 2001 anunció en las Cortes que no se llevaría a cabo. Finalmente, y con una nueva Dirección en SEPI de la mano de Ignacio Ruiz-Jarabo fue aprobado un nuevo Plan que pronosticó la eliminación de la deuda que soportaba el Ente para 2004, iniciándose una etapa de contención en el gasto.

En esta etapa, de nuevo, la oposición del PSOE cuestionaba la neutralidad e imparcialidad. Un hecho con gran relevancia fue la primera sentencia judicial condenatoria por manipulación informativa con ocasión de la interposición de demanda por el sindicato CC.OO. debido al tratamiento informativo de la huelga general del 20 junio de 2002. Alfredo Urdaci leyó dicha sentencia en el Telediario el 15 de octubre de 2003.

El nuevo Director General, José Antonio Sánchez, llegó un mes después de la huelga general, tras la dimisión de González Ferrari. En esta ocasión, nuevamente, hay fuertes críticas por la gestión del nuevo Director General, presentando el PSOE, en 2003, una Proposición no de Ley, donde exigían su dimisión. Fue cuestionaba, también, por la oposición la falta de neutralidad que, argumentaban se daba, en los informativos bajo la dirección de Urdaci. A este respecto, desde la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el 30 enero de 2004, se dieron recomendaciones en el sentido de que “en Grecia, Italia, Portugal y España, situaciones varias definidas como “clientelismo político”, “paternalismo estatal” y partitocracia han impedido la completa emancipación de los servicios de radiodifusión pública del control político directo” (El mundo, 2004). En este año convulso, los atentados del 11 de marzo en Madrid desestabilizaron, tanto al Gobierno del Partido Popular, como a RTVE, de nuevo acusada por parte de la oposición de connivencia entre ambos a la hora de informar sobre el minuto a minuto de los atentados. Extremo este en el cual cada parte tenía su argumentación y defensa. Posteriormente, días después del atentado de Madrid, es el PSOE quien asciende al poder renovando la Dirección General de RTVE con Carmen Caffarel al frente y la Dirección de Informativos, con Fran Llorente.

Se llega, en este momento, a la aprobación de la *Ley 17/2006 de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de titularidad estatal* que, como ya se ha mencionado previamente, es por la cual nace y se constituye la actual Corporación RTVE, eligiéndose al periodista, propuesto por el PSOE, Luis Fernández Fernández, primer presidente de la Corporación y del Consejo de Administración de RTVE.

3.3.2. Dirección General durante el periodo de 1990 a 2006

Seguidamente se recapitula, una lista con los Directores Generales que han ejercido este cargo en RTVE, entre 1990 y 2006, al constituirse la Corporación RTVE, tomando como fuente directa, como se ha indicado en anteriores epígrafes, a RTVE, su web rtve.es y sus centros de documentación de TVE y RNE.

- Jordi García Candau (1990-1996). Licenciado en Derecho y Periodismo, estuvo vinculado profesionalmente a RTVE desde 1977. Fue subdirector del informativo "España a las Ocho", director del "Diario de las Dos", en RNE, y director de RCE, cargo en el que cesó por decisión de Pilar Miró. Acto seguido, a propuesta del PSOE, pasó a formar parte del Consejo de Administración de RTVE. En 1990 asumió la dirección general de RTVE. Durante su mandato, intentó aplicar un Plan Estratégico para el saneamiento de las cuentas del Ente Público, la irreductible oposición del entonces ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, imposibilitó que prosperara.

  El auge de las privadas supuso crisis estructural en RTVE que provocó primeras medidas de ajuste (plan de viabilidad que no llegaría a aplicarse). Dispuso el primer ERE de la historia de RTVE. Tribunal de Cuentas hizo un informe sobre su gestión entre 91 y 92 que resultó demoledor. Como se ha mencionado con anterioridad Candau tuvo enfrentamientos continuados con el Ministro de Economía, Carlos Solchaga, ya que RTVE estaba al borde la quiebra. Solchaga y Solbes, después, negaron reiteradamente recursos públicos para sanear RTVE, no obstante, Candau siguió hasta el fin de gobierno de González.

- Mónica Ridruejo Ostrowska (1996-1997). Política y ejecutiva española. Licenciada en Ciencias Económicas por el Mount Holyoke College, de Massachussets, con la calificación de Magna Cum Laude, intento desarrollar con escaso éxito una gestión de carácter técnico. Poco después de acceder al cargo, presentó al Parlamento un Plan de Renovación para reestructurar RTVE, no obstante, fue rechazado, dimitiendo cuando apenas contaba con un año en el cargo.

- Fernando López- Amor García (1997-1998). Licenciado en Derecho, elegido diputado en las listas del PP, en 1996, fue nombrado por el Consejo de Ministros, Director General de RTVE en 1997.

- Pío Cabanillas Alonso (1998-2000). Licenciado en Derecho y Máster de relaciones Internacionales en The Fletcher School of Law and Diplomacy, de Tufts University, en Boston, e hijo del que fuera ministro, en 1974, de Información y Turismo, Pío Cabanillas Gallas. En 1991 se incorporó al Grupo PRISA y en 1998 paso a dirigir RTVE, hasta 2000. Al ser nombrado portavoz del Gobierno Aznar fue sustituido por Javier González Ferrari.

  Como ha quedado dicho anteriormente, destacar que dinamizó RTVE, defendió su carácter público y fue el Director General de RTVE que consiguió estabilizar la deuda acumulada del Grupo.

- Javier González Ferrari (2000-2002). Licenciado en Periodismo, reputado profesional de radio y televisión. Tras las elecciones generales de 2000, con mayoría absoluta del PP, el Consejo de Ministros del 12 mayo acuerda nombrarlo Director General de RTVE. Desde el 1 de enero de 2001, RTVE pasa a depender de la SEPI que se encargó de elaborar un Plan de Viabilidad del Ente. Esta Plan proponía la segregación de RTVE en dos entidades: una de carácter comercial y otra de servicio público. González Ferrari se opuso y en octubre de 2001 ante la Comisión de Control de RTVE anunció que no se aplicaría. Posteriormente, tras el relevo en la dirección de SEPI de Pedro Ferreras por Ignacio Ruiz-Jarabo, se aprobó una nueva versión del Plan, que preveía la eliminación de la deuda para 2004.

- José Antonio Sánchez Domingo (2002-2004). Licenciado en Ciencias de la Información. En julio de 2002 a instancia del PP fue nombrado Director General de RTVE, hasta las elecciones generales de 2004. Durante este periodo tuvo fuertes críticas por parte de grupos parlamentarios de la oposición. En abril de 2003 el PSOE llegó a presentar una Proposición no de Ley, exigiendo su destitución del cargo con acusaciones de infringir el 20 de la CE que garantiza el derecho a la información. Durante su mandato se acrecentaron las acusaciones de manipulación partidista. Tras el triunfo del PSOE, en las elecciones de 2004, fue sustituido por Carmen Caffarel.

  Posteriormente, tras una etapa en Telefónica, entre 2004 y 2011 y de ser Director General en Telemadrid, el 22 octubre de 2014 volverá a ser nombrado, de nuevo, por el Gobierno del Partido Popular, en esta ocasión, Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación RTVE.

- Carmen Caffarel Serra (2004-2007). Catedrática de Comunicación Audiovisual. De 2007 a 2012, Directora del Instituto Cervantes. Durante su gestión se abordó la reforma de RTVE que implicó la asunción de la deuda histórica, la transformación del Ente Público a Corporación RTVE y la aprobación de una reforma laboral que implicó la salida de 4150 profesionales con el apoyo unánime de todos los Sindicatos y el refrendo del 80% de los trabajadores. Además la reforma supuso un impulso a la modernización tecnológica de la empresa.

En relación con los vocales del Consejo de Administración, un nuevo Consejo de Administración fue elegido en el año 1990, estando compuesto por once vocales: seis miembros del PSOE, cuatro del PP, uno de CiU y uno del CDS (Memorias RTVE, 1990,1992, 1993).

- Valentín Álvarez Corugedo (PSOE).
- Miguel Bonastre Codina (PSOE).
- Ramón Criado Margaretto (PSOE).
- Mariano Muñoz Bouzo (PSOE).
- Feliciano Sofín (PSOE).
- Javier Tezanos Tortajada (PSOE).
- Francisco Sanabria Martín (PP).
- José Manuel Fernández Norniella (PP).
- Jesús Sancho Rof (PP).
- Encarnación Valenzuela Conthe (PP).
- Jordi Bosch Molinet (CiU).
- Antonio del Olmo Aires (CDS).

Los días 2 y 3 de noviembre de 1994, los Plenos del Senado y del Congreso, eligieron a los doce integrantes del nuevo Consejo de Administración de RTVE, quinto designado por las Cortes Generales desde la aprobación del Estatuto de la Radio y la Televisión en enero de 1980. Cuatro vocales propuestos por el PSOE, cuatro por el PP, uno por IU, uno por CiU, uno por el PNV y otro de consenso forman, desde esa fecha, el Consejo constituido para la V Legislatura (Memoria RTVE, 1994):

- Ander Landaburu Illarramendi (PSOE).
- Jesús Ruiz-Huerta Carbonell (PSOE).
- José Miguel Abad Silvestre (PSOE).
- Antonio Santillana del Barrio (PSOE).
- Miguel Ángel Gozalo (PP).
- José Vila Abelló (PP).
- Amando de Miguel Rodríguez (PP).
- Eugenio Nasarre Goicoechea (PP).
- José Manuel Martín Medem (IU).
- Josep M. Trías de Bés (CiU).
- Juan Ignacio Unda Urzaiz (PNV).
- José Antonio Pérez-Nievas Heredero (Consensuado).

Los miembros del Consejo de Administración de RTVE desde 2002 fueron los siguientes:

- Marc Puig Guardia (CIU)
- Gerardo Conde Roa (PP)
- Consuelo Álvarez de Toledo Saavedra (PP).

- Francisco García Diego (PP).
- José Manuel Diego Carcedo (PSOE).
- José Luis Rodríguez García (PP).
- José Nevado Infante (PSOE)
- Miguel Ángel Sacaluga Luengo (PSOE)
- Jorge Bethencourt González (Coalición Canaria).
- Isabel Ugalde Ruiz de Assín (PP).
- Anna Balletbó i Puig (PSOE).
- Rosario López Miralles (PP)

3.3.3. Hitos relevantes y relación de Directores (1990-2006)

Al igual que en los periodos anteriores, se ha considerado de interés señalar algunos de los hechos más destacados de la radio y la televisión pública acaecidos entre 1990 y 2006, periodo considerado en este epígrafe. En este sentido, se han utilizado como fuentes de investigación las ya mencionadas, ut supra, Memorias anuales y Anuarios de RTVE, noticias e informes de la Agencia EFE e información del Centro de Documentación de TVE y RNE.

1. Hitos relevantes

RNE

Año 1.990

▪ "El ojo crítico", programa dependiente de los servicios informativos, que dirige Javier Díez, entrega los Premios "Ojo Crítico-Segundo Milenio" por primera vez, en una gran fiesta celebrada en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

▪ M.ª Jesús Cañellas con "Los niños del miedo" y Joaquín Fernández con "Salvemos Doñana" ganan los “Premios Italia” y Jesús Marchamalo, Carlos Faraco y Fernando Luna, de Radio1, consiguen el Premio URTI con "Los sonidos de la ciudad".

Año 1.991

▪ Los días 1, 2 Y 3 de febrero, con la colaboración del Cabildo Insular de Gran Canaria, se celebra en Las Palmas la presentación de las programaciones de Radio 5 de RNE. Pilar Socorro, Victoria Prego, Joaquín Prat, Manolo Ferreras y José Manuel Parada están entre las "estrellas" de Radio 5.

▪ En un nuevo enfoque de la filosofía de programación, queriendo acercar a la radio a presentadores conocidos de la televisión, en las mañanas de Radio 1, Paco Lobatón inicia su programa "Para que veas”.

▪ “Radio Exterior” pone en marcha el nuevo transmisor continental de onda corta de Cariari, Costa Rica, que fue posible gracias a un convenio firmado entre los gobiernos de España y Costa Rica en 1.987. EE. UU., Méjico, Centroamérica, el Caribe y los países del norte de América del Sur están en su zona de cobertura. El Director General de RTVE, Jordi García Candau, destacó que era un esfuerzo por mantener la pureza del idioma español que hablan cerca de 300 millones de personas y la potenciación cultural iberoamericana.

Año 1.992

▪ Año de grandes acontecimientos para España: Juegos Olímpicos de Barcelona, la Exposición Universal de Sevilla y la Cumbre iberoamericana que se celebró en Madrid, ciudad que a su vez fue Capital Cultural, ocuparon especialmente la atención de toda la programación de Radio Nacional.

▪ Los premios Ondas son concedidos al programa "Ojo Crítico Segundo Milenio", dirigido por Javier Díez y a Juan Manuel Gozalo, referentes en información deportiva.

▪ Pedro Méyer se reincorpora a Radio Nacional y es el encargado de dirigir "De tarde en tarde".

▪ Magín Revillo inicia, en las mañanas del fin de semana, "No es un día” y Constantino Romero, se hace cargo de las mañanas de Radio 1 poniendo en marcha "Cambia la cara".

▪ Se inicia la renovación de los transmisores de la red estratégica de RNE: Madrid, Barcelona, Sevilla, Canarias 600 kw y La Coruña y Murcia 300kw.

▪ A finales de septiembre comienzan las emisiones de propagación inosférica desde Arganda que dan servicio nocturno, con un solo tx, a toda la Península.

Año 1.993

▪ Se inauguran cuatro emisoras, con lo que RNE tiene ya presencia en todas las capitales de provincia y cabecera autonómicas.

▪ El 8 de febrero entra en funcionamiento RNE en Pontevedra; El 2 de marzo, RNE en Huesca; el 31 de mayo, RNE en Segovia y el 27 de julio, RNE en Santiago de Compostela. El mismo día se inaugura, también, RNE en Orense.

▪ En el área de programación, Radio 1 estrena un nuevo programa de Paco Lobatón, "Investigarnos", y "La tarde en directo" con Beatriz Pecker. Y en la sobremesa de los domingos, dirigido por Eduardo Sotillos, "La máscara".

Año 1.994

▪ 18 abril. Este es el año en que “Radio 5 Todo Noticias”, se convierte, por primera vez en España, en una emisora de noticias actualizadas que, durante las 24 horas del día, permite al oyente

informarse en pocos minutos de lo que está sucediendo. Un servicio público, siguiendo la actualidad y tratando de alcanzar la más amplia cobertura. Aportando la inclusión, mediante desconexiones de programas producidos y emitidos por las emisoras locales y las cabeceras territoriales. Al frente de "Radio 5 Todo Noticias", estaba un veterano periodista de RNE, Jesús Vivanco.

▪ Se concede el Premio Ondas a "Los desayunos de Radio 1", programa que se emite conjuntamente y en directo con La 2 de TVE. Lo dirige Julio Cesar Iglesias y cuenta, entre otros contertulios habituales, con Diego Carcedo y Antonio San José. A estos desayunos son invitados los protagonistas de la actualidad.

▪ El servicio mundial de Radio Exterior de España (REE) hace llegar a todo el mundo, a través de la Onda Corta, más de 5.000 horas de noticias. Se establecen diarios hablados de sesenta minutos. Se crea "Claves de América", programa que aborda en profundidad temas dominantes de la jornada en el continente americano. Y, con periodicidad semanal primero y diaria después, nace "Mundo solidario", con la intención de ser reflejo de situaciones, actitudes, iniciativas y soluciones que resalten los valores positivos del hombre.

▪ En el área técnica un avance importante: Todos los programas de RNE (Radio 1, Radio Clásica, Radio 3, Radio 5 todo noticias, Radio Exterior) se difunden por medio del satélite Hispasat, lo que permite su recepción en todo el territorio nacional.

▪ Finalizando el año se pone en servicio el ROS (Radio Data System) en los centros emisores de Torrespaña y Toledo. Entre otras funciones permite la sintonía automática de los programas en FM.

▪ El 18 de diciembre, dentro del "Día especial Euro-radio" organizado por la Unión Europea de Radiodifusión (UER), dedicado este año a "La Navidad en Europa", Radio Clásica de RNE cerraba esta importante jornada con su "Concierto flamenco de Navidad", que tenía lugar en el Teatro Monumental de Madrid y era retransmitido por 21 países.

<u>Año 1996</u>

▪ Se inician las emisiones regulares con RDS (Radio Data System) en Radio 1 y Radio Clásica. Con este desarrollo es posible que un autorradio instalado en un vehículo vaya cambiando, mientras éste se desplaza, a la frecuencia que ofrezca una mejor señal, dentro de un determinado programa y un radioyente, sintonizando Radio Clásica o escuchando un casete, puede ser "transportado" a la programación de Radio 1 para recibir información de tráfico, volviendo de modo automático a la sintonía anterior cuando finalice el mensaje de tráfico.

▪ Los Servicios Informativos prestaron especial atención a la competición "Eurocopa 96", que se desarrolló del 8 al 30 de junio, tanto en Radio 1, como en Radio 5 Todo Noticias y en Radio Exterior.

▪ Para los Juegos Olímpicos de Atlanta, celebrados del 19 de julio al 4 de agosto, Radio Nacional de España desplazó un completo equipo de profesionales.

▪ En las elecciones de EE. UU. celebradas el 5 de noviembre, el demócrata Bill Clinton fue reelegido para un segundo mandato. Desde Washington, se emitió durante esos días "España a las 6, 7 y 8", para realizar una cobertura puntual de la jornada electoral y los últimos días de campaña.

▪ La Unión Europea inició el día 26 de noviembre la campaña "La Europa de los ciudadanos" con objeto de difundir la idea europeísta en el continente. Radio Nacional de España colaboró en ese inicio realizando parte de su programación en la capital comunitaria.

▪ Los acontecimientos que generaron la crisis del Zaire (después República Democrática de Congo) tuvieron amplia cobertura informativa en Radio 1, Radio 5 Todo Noticias y Radio Exterior de España.

▪ El "Diario de la tarde", editado y presentado por Ángeles Bazán, recibió el Premio Ondas.

▪ El Premio del Club Internacional de Prensa reconoció la labor de Miguel Molleda Rábago como "mejor enviado especial".

▪ El "Premio Nacional al fomento a la lectura" a través de los medios de comunicación. fue para Javier Lostalé. El "Juan de Azúa" de Comunicación, para José Mª Catalán y la "Antena de Plata", para Juan Roldán.

▪ Se reincorporaron a la programación profesionales formados en RNE. Voces conocidas, como las de Manuel Antonio Rico, en "24 Horas"; Alejo García, en "Buenos días"; Alfredo Urdaci, en "España a las 8", y Julián Salgado, en el "Diario de las 2".

▪ Radio 1 prestó especial atención, a lo largo de todo el año, a la lucha contra la drogadicción. El 12 de junio, en conexión con "La 2" de TVE y presentado por Paco Lobatón, se emitió un programa, "Cortar de raíz", que fue todo un documento en contra de una de las principales lacras de ese tiempo, las drogas.

▪ El 17 de diciembre, RNE, “La primera de TVE" y “Televisión Internacional” llevaron a cabo un programa, también presentado por Paco Lobatón, en defensa de los derechos del niño en la sociedad actual: "Soy un niño”.

▪ Loles Díaz Aleda fue galardonada con la Antena de Oro por su labor, durante nueve años, al frente del programa "El club de la vida”. Y Tina Barriuso, con el premio Reina Sofía por una edición de su programa "Contigo en la distancia” dedicado a la lucha contra el consumo de drogas.

▪ "Clásicos Populares" cumplió veinte años en nuestra programación. Para celebrarlo se editó un disco compacto con algunas de las obras o fragmentos preferidos por los oyentes del programa y que fue récord de ventas en música clásica. Consiguió el primer Disco de Oro en tan sólo un mes y tres de Platino en pocos meses.

▪ Radio Clásica clausuró los actos celebrados durante la temporada 95/96 con motivo de su XXX aniversario. En el "Estudio de Música 1" de la Casa de la Radio, que a partir de ese momento pasa a

llamarse "Estudio Radio Clásica", se reunieron todos los que habían trabajado en la emisora en el pasado. El director de RNE, Javier González Ferrari, recordó la historia de estos treinta años de la única emisora dedicada a difundir la buena música. Ana Vega Toscano interpretó al piano, en estreno mundial, la obra "Canción y danza", del maestro Joaquín Rodrigo, decano de los compositores españoles y antiguo colaborador de RNE.

▪ El 4 de octubre, la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE ofreció un concierto-homenaje a Radio Clásica en el Teatro Monumental de Madrid, con la asistencia de los que fueron directores de esta emisora.

▪ A partir del 2 de septiembre, Radio 3 incluyó en su programación tres magazines de contenido cultural: "Desde la Bahía", un espacio despertador con noticias, comentarios y entrevistas en torno a la música y la industria discográfica; "Siglo XXI", abierto a las nuevas tendencias artísticas y culturales, y "Peligrosamente juntas", con conciertos en directo y el humor como referencias más importantes. Desde su inicio Radio 3 ha estado presente, en todas las manifestaciones musicales, de interés. Desde finales de los 70 viene transmitiendo conciertos y festivales, y este año abrió sus estudios de producción a todo tipo de formaciones y géneros, especialmente el pop-rock. También Radio Exterior de España estrenó programas. Como el "Diario hablado de las 07'00 h.", dirigido especialmente a los oyentes de Europa. Y nuevos "Diarios hablados", en francés para Europa, América, Oriente Medio y el Magreb, y en inglés para Europa, África y América.

▪ Se realizaron programas especiales de larga duración con motivo de las elecciones en Guinea Ecuatorial, del atentado que acabó con la vida del primer ministro israelí Isaac Rabin y de la crisis del Zaire.

Año 1.995

▪ A través del satélite Hispasat, mediante la inclusión de las señales de Radio 1, Radio Clásica, Radio 3, Radio 5 Todo Noticias y Radio Exterior en los transpondedores de D.B.S., se consigue la cobertura completa de España, así como dar servicio a países próximos.

▪ Se inicia el año con la inauguración de las nuevas instalaciones de RNE en la Isla de la Cartuja, en Sevilla. Desde ellas, durante la celebración de la boda de S.A.R. la Infanta Elena, en una programación especial de Radio 1 que retransmitió el acontecimiento con gran despliegue de medios, se dio sonido directo a las radios y televisiones de todo el mundo. También durante la celebración de los Juegos Universitarios de Invierno, celebrados en Jaca (Huesca) en el mes de febrero, "Radio Universiada", instalada especialmente por RNE para este acontecimiento, ofreció una cobertura especial.

▪ El día 6 de abril el director de Radio Nacional de España, José Manuel Diego Carcedo, inaugura la Avenida de Radio Nacional de España en la ciudad de Cuenca.

▪ “Radio Clásica” cumple treinta años. Empezó llamándose "Segundo Programa de Radio Nacional". Después, "Radio 2". Radio Clásica recibe el Premio Ondas, mención especial del jurado. También el programa taurino "Clarín", de Radio 1, consigue este premio. Además "Radiogaceta de los Deportes", logra el Premio del Festival Internacional de Jaca. Este veterano programa consigue, también, el Premio Especial San Silvestre.

▪ El mayor esfuerzo realizado por los Servicios Informativos tuvo lugar durante la celebración en Madrid de la Cumbre de la Unión Europea, que cerró el semestre de presidencia española y supuso una importante contribución a la construcción europea. Se realizó un gran despliegue de medios técnicos y humanos. Se dio cobertura a treinta emisoras europeas, dotándolas de otras tantas cabinas radiofónicas especialmente instaladas para esta ocasión en la sede del Recinto Ferial Juan Carlos l.

▪ Paralelamente a este acontecimiento se celebró en Madrid otra cumbre, la de Ayuda Humanitaria, con el fin de poner en marcha proyectos de ayuda a países en vías de desarrollo. En colaboración con TVE se emitió, a través de Radio 1, un programa especial con el fin de recaudar fondos para acometer cuatro proyectos de ayuda a distintos países de Asia, África y América.

▪ El seguimiento del "caso de Anabel Segura" llevó a la realización de dos programas especiales en colaboración con TVE. El primero, en conexión con "¿Quién sabe dónde?", dirigido por Paco Lobatón, y el segundo, "Por Anabel", también en conexión con TVE.

▪ Destacar premios para los SS.II.: Javier Lostalé, escritor y periodista, recibe el Premio Nacional de Fomento a la Lectura. Joaquín Fernández, el de Energía por la difusión de informaciones relacionadas con el uso de energías alternativas. José M.ª Catalán, el Premio de Ediciones Mayo, por la divulgación de informaciones relativas a la salud; y el otorgado por la Sociedad Spirit, por sus trabajos emitidos en Radio 5 Todo Noticias sobre la relación entre el medio ambiente y las enfermedades infeccioso-respiratorias.

▪ Radio Exterior de España puso en antena un curso de español para oyentes árabes, realizado en colaboración con el Instituto Cervantes y la Universidad de Alcalá de Henares.

▪ Se creó un programa informativo, en francés, para el Magreb y Oriente Medio; y un Diario Hablado, en inglés, para Norteamérica.

▪ En lengua española, la emisora consolidó el éxito de programas como "Mundo Solidario", "Vanguardia de la Ciencia" y "El español, un idioma sin fronteras".

▪ Fue el año de la consolidación del sello discográfico que, además, pasa a gestionarse, en su totalidad, desde Radio Nacional. CD como "Silos en directo", "El pasodoble" o "Coro de Monjas Benedictinas del Real Monasterio de San Pelayo de Oviedo", consiguen el disco de oro. Los dos discos de canto gregoriano, "Silos en directo" y "Coro de Monjas Benedictinas del Real Monasterio de San Pelayo de Oviedo" consiguen también el disco de platino.

TVE

Año 1990

▪ Empiezan las emisiones de las cadenas privadas.

Año 1992

▪ Se aprueba la Ley de Televisión por satélite.

Año 1996

▪ Comienzan las emisiones de televisión digital.

Año 1997

▪ Creación de la sociedad estatal TVE Temática S.A. que se fusionó de nuevo en TVE en 1999.

Año 2001

▪ 1 enero. El Ente Público RTVE queda adscrito a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), mediante el artículo 60 de la Ley 14/2000, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (Ley de acompañamiento a los PGE para 2001).

Año 2002

▪ Se inician las emisiones de Televisión Digital Terrestre.

Año 2004

▪ 23 abril. Se aprueba el Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación.

▪ 11 mayo. El Congreso ratifica la Ley de RTVE que pondrá en marcha la nueva estructura del Ente Público.

▪ 12 septiembre. La SEPI y la Dirección General firman la constitución de la nueva Corporación RTVE.

3.3.4. Relación de Directores (1990-2006)

Relación de Directores de RNE

Cuadro 5. Relación de Directores de RNE (1990-2006)

Año	Directores de RNE
1991 - 1996	Diego Carcedo
1996 - 1998	Javier González Ferrari

1998 - 2000	Diego Armario
2000 – 2002	María Jesús Chao Álvarez
2004 – 2006	Pedro Piqueras
2006 – 2007	Javier Arenas Ramírez

Nota Fuente: Adaptado de Centro de Documentación y Fototeca de TVE

Relación de Directores de TVE

Cuadro 6. Relación de Directores de TVE (1990-2006)

Año	Directores de TVE
1990 - 1996	Ramón Colom Esmatges
1996 - 1997	José Sánchez Gallo
1997 - 1998	Ángel Marín Vizcaíno
1998– 2000	José Ramón Díez
2000 – 2007	Manuel Pérez Estremera

Nota Fuente: Adaptado de Centro de Documentación y Fototeca de TVE

3.4. De 2006 a la actualidad: evolución de la Corporación RTVE

3.4.1. Evolución de la Corporación RTVE

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal supuso una importante reforma en el sector audiovisual de carácter estatal creándose la Corporación RTVE y dotándola de un régimen jurídico acorde a los avances tecnológicos que se iban produciendo en el sector. Uno de los objetivos perseguidos era la independencia de los servicios de radio y televisión con respecto a cualquier otra instancia u organismo de carácter administrativo, gubernamental o partidista. Se trasladó al Parlamento la competencia para el nombramiento, por mayoría cualificada, de dos tercios del presidente y demás miembros del Consejo de Administración. También se introdujeron controles profesionales mediante la creación de los Consejos de Informativos, compuesto por profesionales de la información de la Corporación con el fin de velar por la independencia editorial y objetividad y veracidad de los contenidos informativos.

El otro pilar de la reforma fue la independencia económica, estableciéndose con la Ley del 2006 un modelo de financiación mixta (combinando ingresos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado con los derivados de la participación en el mercado publicitario). Años más tarde, *la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión* renunció definitivamente a los ingresos publicitarios estableciéndose un canon a las televisiones privadas, las de pago, y a las teleoperadoras para la financiación de RTVE. Bruselas, no obstante, en 2011, consideró que el nuevo impuesto no estaba en línea con las normas comunitarias, ya que suponía una doble imposición a las empresas y no se empleaba en financiar costes de regulación del propio sector. La preocupación en ese momento, para la Corporación, era si en un futuro la Corporación

tuviera que reintegrar a las compañías los fondos desembolsados hasta ahora para sufragar la televisión pública lo que, finalmente, no sucedió, resolviéndose el contencioso favorablemente al sistema de financiación establecido.

Como ya se ha indicado anteriormente la *Ley 17/2006, de 5 de junio de la Radio y la Televisión de titularidad estatal* disolvió las sociedades TVE, S.A, RNE, S.A. así como el Ente RTVE dando paso a la actual Corporación RTVE. Conforme a la Ley la figura del Director General desaparece y en su lugar se elige al Presidente de la Corporación RTVE y del Consejo de Administración. El Consejo de Administración estaba compuesto por doce miembros, elegidos por las Cortes Generales, ocho por el Congreso y cuatro por el Senado, de entre personas de reconocida cualificación y experiencia profesional. Dos de sus miembros se eligen por el Congreso a propuesta de los sindicatos más representativos a nivel estatal con implantación en la Corporación RTVE (en este caso, había uno por CC.OO. y otro por UGT). La elección de los doce Consejeros, por mayoría de dos tercios de la Cámara correspondiente y el Congreso de los Diputados designa de entre los doce Consejeros electos al Presidente de la Corporación, requiriéndose también mayoría de dos tercios. Los estatutos sociales de la Corporación desarrollan el funcionamiento interno del Consejo de Administración y las facultades que esta Ley atribuye a su Presidente ostentando, además de funciones de administración y representación, la dirección ejecutiva ordinaria de la Corporación que debe ejercer con arreglo a los objetivos generales que establezca el Consejo de Administración.

Por tanto, la andadura de la Corporación RTVE comienza con la elección, por consenso, en el Congreso, de Luis Fernández Fernández, el 19 de diciembre de 2006. Esta etapa fue clave por distintos hitos que serán minuciosamente detallados, en el apartado siguiente, entre otros, se abordó la reforma de RTVE decidiendo el Gobierno que el Estado asumiera la deuda histórica del Grupo, además de hacerse efectivo un expediente de regulación de empleo (ERE), con la salida, entre 2007 y 2009, de 4.150 profesionales. Un acuerdo que contó con un amplio acuerdo a nivel sindical y refrendado por los propios trabajadores. Supuso, además, una reforma que impulsó la modernización tecnológica creándose, en 2007, la dirección de Medios Interactivos. Por lo que respecta a los informativos de TVE fueron muy reconocidos, entre otros, el Telediario 2 obtuvo, en 2009, el premio al mejor informativo del mundo de los Media Tenor Global TV Awards y en 2010, el segundo premio. Es una etapa en la que se constata existe una conciencia generalizada de que los informativos lograron ser independientes, plurales y de calidad.

En 2009 el Gobierno del PSOE presentó su proyecto de Ley de Financiación para la Corporación en el que se eliminaba la publicidad y es en ese momento cuando Luis Fernández presentó su dimisión, presumiblemente por no estar conforme con lo que se había establecido y romper drásticamente con el proyecto que dos años antes comenzó al acceder a la presidencia. No obstante, en su despedida, argumentó que dimitía por motivos estrictamente personales. Su mandato, por tanto, no culminó, pero su buena gestión en los informativos ha quedado como referente ya que recuperó el liderazgo en TVE1 y la libertad en los informativos, como señaló en la rueda de prensa cuando comunicó su dimisión. Fue el artífice también de que se hiciera la primera web rtve.es y del diseño

de un nuevo proyecto para la unificación de las sedes de RTVE de Madrid, en la zona de Retamares (Pozuelo de Alarcón) aunque finalmente se paralizó.

Tras Fernández, llega un nuevo presidente por consenso, Alberto Oliart, ex ministro de Defensa con Leopoldo Calvo-Sotelo y anteriormente Ministro de Sanidad y Seguridad y Ministro de Industria y Energía bajo la presidencia de Adolfo Suarez. Su designación como presidente de RTVE fue el 24 de noviembre de 2009. En esta época ya no hay publicidad en TVE y, de nuevo, vuelven a darse denuncias por parte de la oposición, en esta ocasión el Partido Popular, señalando que existe manipulación informativa y llegando a pedir la dimisión de Fran Llorente como jefe de Informativos. Argumentándose, entre otros casos, una denuncia, en 2011, que indicaba que no había equilibrio en los tiempos dedicados a la información de los distintos líderes políticos.

Posteriormente, el 25 de junio de 2010, se autoriza la fusión de las tres sociedades (Corporación RTVE, S.A., Televisión Española, S.A. y Radio Nacional de España, S.A.) convirtiéndose en una sola y pasando a denominarse Corporación RTVE, S.A. El objetivo que este paso perseguía era lograr una óptima organización y eficiencia.

Pocos meses después, un nuevo hecho perturba el devenir de la Corporación con la dimisión del presidente Alberto Oliart, originando un trascendental vacío de ocupación y de gestión. Además, seguidamente, otros dos consejeros abandonaron la Corporación, Héctor Maravall, nombrado por CC.OO. y Jesús Andréu a propuesta del PP. Tras este hecho, la decisión tomada fue que el resto de los vocales del Consejo de Administración asumieran la presidencia de forma rotatoria y mensual. Situación que se mantuvo, casi un año, desde julio de 2011 hasta junio de 2012.

No obstante, esta rotación, el problema seguía vigente ya que, conforme a la Ley 17/2006 y a los Estatutos Sociales de RTVE, no se reconocían al resto de Consejeros funciones ejecutivas, teniéndolas únicamente atribuidas el Presidente elegido por el Parlamento. Situándonos en abril de 2012, nueve consejeros son los que conformaban, en ese momento, el Consejo de Administración, tres a propuesta del PP, dos a propuesta del PSOE, uno por IU, uno por ERC, uno por UGT y uno por CIU, siendo mayoritario el bloque de izquierdas con PSOE, IU, ERC y UGT frente al conservador del PP y CIU. Además del nombramiento de un Presidente, estaba pendiente la renovación de cinco miembros del Consejo de Administración que tomaron posesión de sus cargos en enero de 2007, y cuyo mandato caducó en enero de 2010: Manuel Esteve, vocal propuesto por el PP; Mari Cruz Llamazares, por el PSOE; Josep Manuel Silva, por CIU; Frances Bellmunt, por ERC y Santos Ruesga por UGT. También estaba pendiente la renovación de Jesús Andreu propuesto por el PP que había dejado voluntariamente la Corporación con fecha 1 de abril de 2012. A nivel de Alta Dirección, en el Consejo de Administración del miércoles, 11 de abril, habían dado preaviso de extinción de su contrato, el Director de TVE, Santiago González; la Jefa del Gabinete del Presidente y Secretaria del Consejo de Administración, Silvia García Malsipica y el Director General Corporativo Jaime Gaitero lo que complicaba aún más, si cabe, la gestión en la Corporación.

En ese momento, en opinión razonada de la Doctoranda, al Partido Popular en el Gobierno, después de meses intentando, sin éxito, alcanzar un acuerdo con el Partido Socialista, se le presentaban distintas alternativas para evitar la prórroga sine die de la situación de bloqueo y poder elegir nuevo presidente y vocales del Consejo de Administración para RTVE. Dos de esas alternativas barajadas y con más probabilidad de materializarse eran, en primer lugar, la modificación mediante RD de la Ley 17/2006, sustituyendo la mayoría cualificada de dos tercios por una obligación de mayoría absoluta para que, en este caso el Partido Popular, pudiera sacar adelante la elección sin necesidad de consenso (en este caso habría modificación de la Exposición de Motivos, y el Capítulo II en sus secciones I y II en aquello relativo a la organización de la Corporación). La segunda opción posible era, en primera vuelta, no variar dicho consenso de dos tercios que estaba vigente, pero sí establecer, para el caso de bloqueo, una segunda vuelta en la que pudieran elegirse Presidente y Consejeros por mayoría absoluta.

Ambas opciones eran factibles y posibles en el escenario planteado en abril de 2012 para no extender más en el tiempo la situación de desgobierno en la que se encontraba la Corporación, desde el verano de 2011. Desgobierno que era insostenible para la gestión de un medio de comunicación de titularidad pública y de las características de la Corporación RTVE, con una plantilla de aproximadamente 6.500 personas. Como se verá con precisión en el capítulo IV, con el análisis de los cambios legislativos de la Ley 17/2006, de 5 de junio, finalmente, la opción elegida por el Gobierno del Partido Popular fue la elección por mayoría absoluta, tanto del Presidente como de los vocales del Consejo de Administración, en segunda vuelta, pasadas 48 horas desde la primera votación. La modificación de la Ley fue con fecha del 20 de abril de 2012.

Junto a estas dos opciones, diríase, más directas y enfocadas a una solución rápida del problema, se podrían haber barajado, también en opinión de la Doctoranda, otras soluciones, como, por ejemplo, haber estudiado la opción de modificación de los estatutos sociales de RTVE para permitir que el resto de miembros del Consejo de Administración pudieran elegir, en caso de vacante en la presidencia, un nuevo Presidente con funciones ejecutivas, en tanto en cuanto no se eligiera al nuevo Presidente por el Parlamento. Otra posible solución a analizar hubiera sido incorporar más previsiones de la Ley de Sociedades Anónimas, vigente en ese momento, a la regulación de la Corporación, en relación con el tema del Consejo Administración, para prevenir posibles vacantes o, incluso, estudiar la posibilidad de que, en supuestos urgentes, como el acaecido desde julio de 2011 hasta junio de 2012, con el añadido de unas elecciones generales en ese momento (2011) y con los obstáculos que surgieron a la hora de nombrar un nuevo presidente, pudiera procederse, siempre en todo caso como medida extraordinaria, al nombramiento de un gestor “provisional” que proviniese de la SEPI, por estar RTVE participada mayoritariamente por ella.

En cuanto al número de Consejeros y de acuerdo con las reformas emprendidas por el Gobierno del Partido Popular, en diciembre de 2011, de ajuste máximo y racionalización y eficiencia del sector público, era factible y así sucedió, efectivamente, que pudiera proponerse una reducción de su número. Los vocales del Consejo de Administración pasaron de doce a nueve, decidiéndose la

supresión de los propuestos por los sindicatos mayoritarios con representación en RTVE, quedando, por tanto, CC.OO. y UGT fuera del Consejo.

Por lo que respecta a la parte económico-financiera el presupuesto de la Corporación se vio reducido en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 en 204 millones de euros, por lo que la subvención del Estado para financiar a la televisión pública pasó de los 535 millones de euros, destinados en 2011, a 331 millones de euros, un 38 % menos. Los ingresos, de esta forma, se redujeron de 1.200 a 996 millones de euros, lo que suponía un estricto plan de ajuste.

Tras los cambios en la ley 17/2006, el 4 de junio de 2012 se conoció, a propuesta del gobierno del Partido Popular, que el nuevo Presidente de RTVE sería Leopoldo González-Echenique. Su propuesta salió adelante el 28 de junio, con respaldo de mayoría absoluta de los miembros del Congreso. Tras esto, Julio Samoano fue nombrado Director de los Servicios de Informativos de TVE, sustituyendo a Fran Llorente.

Una nueva presidencia no exenta, también, de críticas por parte de los grupos parlamentarios de la oposición acerca de su gestión al frente del Ente Público, e incluso del sindicato CC.OO., que presentó una denuncia ante la Audiencia Nacional recriminándole de "actuar con mala fe en la negociación del II Convenio Colectivo y haber vulnerado los artículos 28.1 y 37 de la Constitución, que recogen el derecho a recibir una información correcta y adecuada", además con la acusación de "haber presentado una falsa información económica de la empresa, vulnerando así el Estatuto de los Trabajadores". No empero, un año más tarde, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional desestimó íntegramente la demanda del sindicato, calificando la demanda de "excepcionalmente atípica" y estimando la falta de acción del sindicato reclamante excepcionada por la Corporación RTVE al considerar que "los tribunales no están para realizar declaraciones genéricas sin más relevancia jurídica que la meramente propagandística". Asimismo, en relación con la pretensión del sindicato de su derecho a disponer de la misma información económica que el Consejo de Administración argumentó la Audiencia Nacional que "constituye una pretensión absolutamente desproporcionada" que implicaría facilitar a los representantes de los trabajadores informaciones que "exceden con mucho sus necesidades informativas para el cumplimiento de sus funciones" (Europapress, 2015).

Continuó en esta etapa la crítica hacia una presunta falta de neutralidad de los informativos que tuvo un nuevo episodio con el tratamiento de la Diada de Cataluña y llegó, además, a ser tratado por el Presidente en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Dicha noticia se citó en quinto lugar en los sumarios y se desarrolló en el minuto 20 del Telediario pese a que, objetivamente, era noticia relevante de la jornada. El Presidente manifestó en sede parlamentaria que “fue un error de valoración, que nadie busque nada más porque no lo hay” añadiendo que "rectificamos antes de 24 horas, más no podemos hacer. No podemos alejarnos de nuestra naturaleza infalible". En otro orden, hubo controversia también por el tratamiento del Caso Bárcenas. Nuevamente, igual que sucedió en 2004, la asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, en enero de 2013, hizo ver su "preocupación" por las "injerencias políticas" a las que

presuntamente se veía sometida TVE. El 25 de septiembre de 2014, Leopoldo González Echenique dimitió como presidente de RTVE. La causa más probable es que dejó de tener apoyo a nivel del Ministerio de Hacienda para el plan de eficiencia que debía acometer, y entre el que se encontraba el cierre de la cadena Teledeporte, un plan de bajas voluntarias, reducir la contratación temporal hasta un 5%, insistir en el proceso de reducción de la estructura directiva y de gestión en un máximo del 5% respecto de la actual, así como hasta un 16% en mandos operativos (RRHH Digital, 2014)

El escaso respaldo a estas medidas de ahorro y, principalmente, la negativa del Ministerio de Cristóbal Montoro a aumentar la asignación presupuestaria de RTVE en 130 millones de € que solicitaba Echenique, pudieron ser los principales motivos para hacer efectiva su dimisión. Tras Echenique, fue nombrado presidente en funciones a José Manuel Peñalosa, vocal del Consejo de Administración propuesto por el Partido Popular para sucederle, el 22 de octubre de 2014, por mayoría absoluta del Congreso, el periodista José Antonio Sánchez Domínguez, hasta ese momento Director General de Radio Televisión Madrid (RTVM) pero ya con experiencia anterior en la Corporación como Director General, entre 2002 y 2004. José Antonio Álvarez Gundín fue nombrado nuevo director de informativos de TVE en sustitución de Julio Somoano. Una etapa con muchas críticas por parte de la oposición que culminó el 22 de junio de 2018, con la expiración del mandado del presidente y en la que, a partir de esa fecha, por imperativo legal, sólo podría seguir ejerciendo sus funciones de consejero.

El 20 de julio de 2018 se publicó en el BOE la "Resolución de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, de 17 de julio de 2018, por la que se convoca concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación RTVE". Dicho concurso será analizado con detenimiento en un apartado posterior.

El 27 de julio de 2018, el Congreso, aprueba por mayoría absoluta, el nombramiento de la periodista y antigua trabajadora de RTVE, Rosa María Mateo Isasi, como Administradora provisional única de la Corporación, con plenos poderes, tanto los de presidencia como los correspondientes a los vocales del Consejo de Administración. Sus primeras decisiones fueron rápidas y encaminadas fundamentalmente al cese inmediato de la antigua dirección, excepto en el caso del Director de TVE, Eladio Jareño, que permaneció en el cargo. Entre sus nuevos nombramientos cabe destacar los siguientes: Elena Sánchez, Secretaria General de RTVE; Federico Montero, Director General Corporativo; María Escario, Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales; Paloma Zuriaga, Directora de RNE; Raúl Heitzmann, Director de los Servicios Informativos de RNE; Fran Llorente, Director de Proyectos y Estrategia. Posteriormente, ya en septiembre de 2019, David Valcarce sucede a Eladio Jareño como Director de TVE, creándose un nuevo puesto dirección para Enric Hernández, exdirector de El periódico de Cataluña que llega a RTVE como Director de Información y Actualidad.

Rosa María Mateo acepta el encargo pensando que su interinidad iba a ser de entre tres y cuatro meses hasta que se resolviera el concurso público. En cambio, por diversos motivos que se explicarán en el apartado correspondiente, el proceso de selección se extendió casi tres años, hasta

marzo de 2021. Ya el 22 de enero de 2020, la Administradora provisional única puso su cargo a disposición del Gobierno, no obstante, continuó en el puesto hasta la consecución del concurso público. Fue un mandato que, sin duda, puede describirse como tormentoso. Un presupuesto congelado, una deuda in crescendo, el incesante desplome de las audiencias hasta alcanzar el mínimo histórico, y continuos enfrentamientos en sede Parlamentaria en sus comparecencias mensuales ante la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE.

El 25 de febrero de 2021, se realizó la votación en el Congreso de los Diputados para la elección de los seis vocales del Consejo de Administración siendo elegidos: José Manuel Pérez Tornero, Jenaro Castro, Juan José Baños Loinaz, Elena Sánchez Caballero, María Carmen Sastre Bellas y José Manuel Martín Medem. Posteriormente, los cuatro correspondientes al Senado: Concepción Carmen Cascajosa Virino, Ramón Colom Esmatges, María Consuelo Aparicio Avendaño y Roberto Lakidain Zabalza. Para culminar el proceso, el 25 de marzo de 2021, el Congreso eligió con 247 votos a favor, a José Manuel Pérez Tornero, como presidente de la Corporación. Los diez miembros del Consejo tomaron posesión de su cargo el 26 de marzo de 2021, con lo que, en este momento, culminó el mandato de Rosa María Mateo Isassi.

3.4.2. Proceso de reforma de RTVE (2006): Cronología de su evolución

1. Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad Estatal

El *RD 744/2004, de 23 de abril de 2004 crea el Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad Estatal.* Dicho Consejo, para elaboración de su estudio, estuvo asesorado, entre otros organismos, por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT). En su análisis, la CMT entendía que el mercado audiovisual español, especialmente el papel de los medios públicos mostraba: "Un alto grado de incertidumbre tanto en su función dentro del entorno convergente, situación derivada de una indefinición política y regulatoria del papel que se le quiere asignar, como de su estructura y control público. La indefinición de los aspectos mencionados que se produce desde la entrada de los operadores privados en la gestión del servicio público de televisión (Antena 3 TV, Tele 5 y Canal Plus), puede ser la causante de la actual situación económica de RTVE y, por ende, de las televisiones autonómicas. Sin una clarificación de estas cuestiones de fondo, es muy probable que cualquier solución regulatoria no suponga más que un parche transitorio que con el tiempo devenga en una situación análoga a la actual (…) El problema del sector audiovisual en España tiene un carácter estructural que requiere soluciones estructurales. Cualquier medida que no tenga presente la dimensión de fondo apuntada, no será sino un remedio que sólo aumentará las graves deficiencias detectadas" (CMT 2005: 249). Alertaba en su comunicado, además, que el endeudamiento se había convertido en la vía más relevante de financiación de la televisión pública en España: "Este mecanismo de financiación se revela ineficaz para el control de los objetivos de servicio público de la televisión y para la monitorización de su disciplina presupuestaria. Tal y como se sostiene en este informe, los mecanismos de financiación de los servicios públicos de televisión deben ser transparentes con los fines marcados…" Siguiendo lo

descrito por Peña Moya, J. (2013) en su Memoria de Tesis Doctoral *El nuevo modelo de televisión pública en España. Riesgos y oportunidades para el cumplimiento del servicio público*.

2. Plan de saneamiento de RTVE

Los Presupuestos Generales del Estado aprobados en 2005 asumían el déficit de RTVE con la condición de que el Ente Público RTVE elaborara un plan de viabilidad. El proceso de reforma de RTVE comenzó el 27 de febrero de 2006 con las primeras medidas presentadas por el presidente, en aquel momento, de SEPI, Enrique Martínez Robles, y la Directora General de RTVE, Carmen Caffarel. El plan de saneamiento y futuro diseñado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), reducía los centros territoriales de TVE y definía una nueva estructura organizativa de RTVE. El 10 de marzo de 2006, la SEPI presentó las medidas del plan de viabilidad laboral de RTVE centradas en el número de trabajadores necesarios para garantizar su funcionamiento. El nuevo modelo organizativo suponía un recorte de plantilla que afectaría a 4.150 personas, el 44% de los trabajadores. La nueva Corporación RTVE tendría un total de 6.400 empleados, (5.900 trabajadores fijos y 500 temporales), a finales de 2008. La reducción, negociada con los sindicatos, se acometería mediante jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas. La nueva Corporación RTVE se puso en marcha en enero de 2007 y quedó encargada de elaborar un marco financiero, diseñar un modelo de producción, ajustar la plantilla, perfilar los contenidos audiovisuales, fijar las limitaciones publicitarias y decidir la estructura territorial (Agencia EFE, 2 octubre 2007).

3. Cronología de los hechos más destacados relacionados con el Plan de Saneamiento de RTVE

Con la creación del Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado, en 2004, da comienzo una etapa decisiva en el proceso de reforma previsto para la radio y televisión pública estatal. Un proceso que afectaba además a su estructura empresarial, evolucionando desde un grupo empresarial a una empresa pública multimedia, con dos filiales que se encargarán del servicio público de radio y de televisión, respectivamente. Las fuentes que se han tenido en cuenta para la elaboración de esta cronología han sido tanto las Memorias y Anuarios de RTVE como la Agencia EFE (octubre 2007).

<u>Año 2004</u>

▪ 23 abril. El Gobierno aprueba la creación del Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado. Se constituye el “Consejo de sabios”.

<u>Año 2005</u>

▪ 21 febrero. Entrega del “Informe para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado”. El informe plantea que el Estado asuma la deuda histórica de RTVE siempre que el Ente Público no vuelva a recurrir al endeudamiento financiero.

Año 2006

▪ 27 febrero. La SEPI presenta las primeras medidas del Plan de Saneamiento de RTVE centradas en el nuevo modelo organizativo estatal.

▪ 10 marzo. La SEPI presenta las medidas del Plan de Saneamiento de RTVE relativas al número de trabajadores necesarios para garantizar su funcionamiento. Ese mismo día, aproximadamente 200 trabajadores del Ente se concentran frente a la sede de la SEPI, en Madrid, para protestar contra el plan de saneamiento del Ente Público.

▪ 13 marzo. Los trabajadores de RTVE interrumpen el programa de televisión "Mira quién baila" para expresar su rechazo al plan de saneamiento del Ente Público.

▪ 29 marzo. La Directora General del Ente público, Carmen Caffarel, justifica en el Congreso de los Diputados la propuesta del cierre de Radio 4 por su elevado coste.

▪ 6 abril. La huelga de 24 horas convocada por los trabajadores de RTVE en respuesta al plan de saneamiento obliga a suspender el Telediario 1, en plena emisión, catorce minutos después de su inicio.

▪ 11 mayo. El Congreso ratifica la nueva Ley para RTVE que pondrá en marcha la remodelación estructural del Ente y que contó con el apoyo de todos los grupos parlamentarios excepto el Partido Popular.

▪ 12 mayo. Los sindicatos de RTVE abandonan la mesa de negociación con la dirección de la SEPI y de Radiotelevisión Española sobre el Plan de Saneamiento al no retirarse el expediente abierto a un trabajador, en Granada.

▪ 18 mayo. La dirección de SEPI y de RTVE se reúne con los sindicatos para retomar la negociación del Plan de Saneamiento.

▪ 6 junio. La dirección de RTVE y de la SEPI proponen a los sindicatos mayoritarios la jubilación forzosa de 4.110 trabajadores de más de 52 años con el 87% de su sueldo.

▪ 6 junio. El BOE publica la Ley 17/2006, de 5 de junio de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal, que entra en vigor el 7 de junio.

▪ 12 julio. Los máximos representantes de los sindicatos de RTVE suscriben un acuerdo con la dirección de la SEPI y de RTVE que implicará una reducción de plantilla de 4.150 personas.

▪ 17 de julio. El grupo parlamentario del PP solicita la comparecencia en el Congreso de la Directora General de RTVE, Carmen Caffarel, al objeto de que explique el acuerdo alcanzado con los sindicatos sobre el Plan de Saneamiento.

▪ 1 septiembre. El Consejo de Ministros aprueba la constitución de Corporación RTVE, que sustituirá al Ente Público. La Corporación tendrá dos filiales: la Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España y la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española.

▪ 7 septiembre. El 76% de los trabajadores de RTVE aprueba en referéndum el Plan de Saneamiento del Ente Público, que preveía la salida de 4.150 empleados.

▪ 12 septiembre**.** La SEPI y la Dirección General de RTVE firman la constitución de la nueva Corporación RTVE.

▪ 20 octubre. La dirección y los sindicatos de RTVE alcanzan un acuerdo sobre las condiciones del expediente de regulación de empleo (ERE), que contempla el 92% del salario neto para las personas que se jubilen.

▪ 15 noviembre. El Ministerio de Trabajo autoriza a RTVE la extinción de las relaciones laborales en la plantilla, de hasta un máximo de 4.150 trabajadores.

▪ 12 diciembre. El presidente de la SEPI, Enrique Martínez Robles, asegura en una comparecencia en el Congreso que ya se han producido las solicitudes de adhesión necesarias para efectuar el expediente de regulación de empleo (ERE) de RTVE.

▪ 13 diciembre. El Gobierno y la Generalitat acuerdan aplazar durante tres meses una solución definitiva para Radio 4, tras la propuesta de su cierre conforme al Plan de Saneamiento de RTVE.

22 diciembre. En Consejo de Ministros se aprueba la ampliación de capital a la Corporación, modificación de sus estatutos y el otorgamiento de la escritura de aportación de activos y pasivos desde el Ente Público RTVE a la Corporación y a las sociedades mercantiles estatales TVE, S.A. y RNE, S.A.

3.4.3. Relación de Presidentes y Consejos de Administración de la Corporación RTVE

En esta última etapa en la que se ha dividido la historia empresarial de RTVE, se pasa a relacionar a los Presidentes de la Corporación y del Consejo de Administración de RTVE, nueva denominación que acuñó la Ley 17/2006 de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, que han ejercido este cargo entre 2006 y 2020, actualizado a 2021, momento de cierre de esta memoria de tesis doctoral. La fuente directa, como se ha indicado en anteriores epígrafes, es de nuevo RTVE, la web rtve.es y los centros de documentación de TVE y RNE.

- Carmen Caffarel. Una vez aprobada la ley 17/2006 de 5 junio, cesó como Directora General, en enero de 2007, pasando, entre el 1 y el 15 de enero de 2007, a ser nombrada Administradora provisional única.

- Luis Fernández Fernández (2007-2009). Periodista español. Con 24 años fue nombrado Jefe de Redacción de la Cadena COPE. Posteriormente, Jefe de Redacción en El País. En 2007 es elegido Presidente de RTVE, siendo el primer presidente por consenso entre los grupos parlamentarios. El 11 de noviembre de 2009 presentó su dimisión coincidente, con el momento en el que se estaba fraguando un nuevo modelo de financiación para la Corporación.

- Alberto Oliart Saussol (2009-2011). Durante su mandato TVE dejó de emitir publicidad y se consolidó como líder de audiencia, pese a las críticas de manipulación de los informativos señaladas desde el Partido Popular. El 6 de julio de 2011 presentó su dimisión alegando motivos personales.

Entre el 20 de julio de 2011 y el 28 de junio de 2012 se sucedieton diferentes presidencias interinas, entre los miembros que formaban parte del Consejo en el momento de la dimisión de Alberto Olliart:

- Manuel Esteve Ulloa (20 julio-20 septiembre) (PP).
- Rosario López Miralles (21 septiembre- 18 octubre) (PP).
- María Cruz Llamazares Calzadilla (19 octubre - 16 noviembre) (PSOE).
- Andrés Martín Velasco (17 noviembre - 13 diciembre) (PP).
- Santos M. Ruesga (14 diciembre - 10 enero) (UGT).
- Miguel Ángel Sacaluga Luengo (11 enero - 31 enero) (PSOE).
- Josep Manuel Silva Alcalde (1 febrero - 29 febrero) (CIU).
- Jesús Andreu Ardura (1 marzo - 28 marzo) (PP).
- Maria Teresa Aranguren Amézola (29 marzo - 29 abril) (IU).
- Francesc Bellmunt i Moreno (30 abril - 28 mayo) (ERC).
- Manuel Esteve Ulloa (2012) (PP).

- Leopoldo González- Echenique (2012-2014). Abogado del Estado. El 28 de junio de 2012 fue nombrado, a propuesta del Gobierno del Partido Popular, Presidente de RTVE. Durante su mandato cosechó fuertes críticas por parte de los grupos parlamentarios de la oposición sobre su gestión. El 25 de septiembre de 2014 dimitió tras la negativa del Gobierno a hacer una inyección de 130 millones de euros como plan de viabilidad financiera.

- José Manuel Peñalosa Ruiz (26 septiembre 2014-22 octubre 2014). Presidencia interina.

- José Antonio Sánchez Domínguez (2014-2017). Periodista.

- Rosa María Mateo Isasi (30 de julio de 2018-26 de marzo de 2021). Administradora provisional única de la Corporación Radio y Televisión Española.

- José Manuel Pérez Tornero. Toma posesión el 26 marzo 2021.

3. Relación de consejeros y consejeras del Consejo de Administración de RTVE

El primer Consejo de Administración de la nueva Corporación RTVE se constituyó en Madrid el 15 de enero de 2007. Estaba formado por 12 miembros, siendo Luis Fernández Fernández su Presidente.

Con la puesta en marcha de la Corporación RTVE , el nuevo Consejo de Administración de RTVE tiene más funciones y responsabilidades que cuando era Ente Público. Le ley le asigna la administración y dirección estratégica del grupo de comunicación, el nombramiento de los directores y equipos ejecutivos y la aprobación del contrato marco de financiación estatal. Los doce miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, propuestos por partidos políticos y centrales sindicales y ratificados por los Plenos del Congreso y del Senado, tomaron posesión de sus cargos el 15 de enero de 2007 siendo esta la relación:

Presidente: Luis Fernández (a propuesta del PSOE).

Consejeros: Mari Cruz Llamazares Calzadilla y Miguel Ángel Sacaluga Luengo (a propuesta del PSOE); Manuel Esteve Ulloa, Jesús Andreu Ardura, Andrés Martín Velasco y Rosario López Miralles (a propuesta del PP); Francesc Bellmunt I Moreno (a propuesta de ERC); Teresa Aranguren Amezola (a propuesta de IU-ICV); Josep Manuel Silva Alcalde (a propuesta de CiU); Santos Miguel Ruesga Benito (a propuesta de UGT) y Héctor Maravall Gómez-Allende (a propuesta de CCOO).

Leopoldo González Echenique ocupó el cargo de Presidente hasta el día 25 de septiembre de 2014, fecha en la que presentó su dimisión. Asumió la presidencia en funciones José Manuel Peñalosa Ruiz desde ese momento y hasta el día 23 de octubre, momento en el que José Antonio Sánchez Domínguez tomó posesión de su cargo como Presidente de la Corporación RTVE.

La composición del Consejo de Administración en 2014 fue la siguiente:

Presidente. Leopoldo González Echenique.

Consejeros. Teresa Aranguren Amézola (IU), María Luisa Ciriza Coscolin (PP), Rosario López Miralles (PP), Andrés Martín Velasco (PP), Fernando Navarrete Porta (PP), José Manuel Peñalosa Ruiz (PP), Oscar Pierre Prats (CIU) y Miguel Ángel Sacaluga Luengo (PSOE).

En 2015 la composición del Consejo se configura de la siguiente manera:

Presidente. José Antonio Sánchez Domínguez.

Consejeros. Teresa Aranguren Amézola (IU), María Luisa Ciriza Coscolin (PP), Rosario López Miralles (PP), Andrés Martín Velasco (PP), Fernando Navarrete Porta (PP), José Manuel Peñalosa Ruiz (PP), Oscar Pierre Prats (CIU) y Miguel Ángel Sacaluga Luengo (PSOE).

3.4.4. Hitos relevantes y relación de Directores (2006-2021)

1. Hitos relevantes

En este apartado se engloban, en conjunto, tanto hitos empresariales como méritos destacables tanto en RNE como en TVE, debido a la consideración jurídica de la Corporación como una única sociedad.

Año 2005

▪ Julio. Entrada en el Congreso del Proyecto de Ley de RTVE.

Año 2006

▪ Mayo. Aprobación del Proyecto de Ley de la Radio y la Televisión de titularidad Estatal.

▪ 6 Junio. Publicación en el BOE de la *Ley 17/2006, de 5 de junio de la Radio y la Televisión de titularidad Estatal.*

Año 2007

▪ 1 enero. La Corporación RTVE y las sociedades prestadoras del servicio público, Sociedades Mercantiles Estatales TVE, S.A. y RNE, S.A. inician sus actividades, entrando el Ente público RTVE y las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A., en estado de disolución-liquidación, conforme estipulaba la D.T. 5ª de la *Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal*. Se suprime el Consejo de Administración del Ente Público RTVE y de la Dirección General del mismo, constituyéndose un Consejo de Liquidación del Ente, integrado por cinco miembros que fueron nombrados por el Consejo de Administración de SEPI. El presidente del Consejo de Liquidación fue Julio Blanco Novillo, en ese momento Director Gerente del Grupo RTVE (SEPI, 2006).

▪ 2 enero. La nueva Corporación RTVE, con una estructura organizativa y jurídica distinta a la anterior, se pone en marcha con Carmen Caffarel Serra como Administradora provisional única.

▪ 15 enero. El nuevo presidente, Luis Fernández Fernández, y los miembros del consejo de administración de la Corporación RTVE toman posesión de sus cargos, cesando Carmen Caffarel Serra.

▪ 15 enero. Nombramiento del nuevo Director de TVE, Javier Pons; del Director General Corporativo, Jaime Gaitero y del Director de RNE, Santiago González.

Año 2008

▪ En Mayo se produjo el lanzamiento del nuevo portal www.rtve.es

▪ El Ministerio de Igualdad premia a RTVE por su tratamiento de la violencia de género en toda su programación.

▪ Premio Internacional Rey de España en el Apartado TV a la tetralogía "La lucha de las mujeres" (programa "En Portada).

▪ Premio a RTVE en el Festival de Nueva York: Medalla de Oro al Mejor Reportaje de Investigación. Medalla de Plata al Mejor Reportaje de Investigación (de formato largo) a Africanas, el corazón de la vida (programa "En Portada").

▪ Premio especial Príncipe Rainiero III a "Cambio climático II" del programa "En Portada"

▪ Micrófonos de Oro, entre otros, a Pepa Bueno por "Los Desayunos de TVE", premio al Mejor programa comprometido con la divulgación de la innovación tecnológica y científica a "Cámara abierta 2.0" y premio al mejor programa de actualidad a "Tengo una pregunta para usted".

▪ Antena de Oro. Federación de Asociaciones de radio y televisión de España a José Antonio Maldonado por el "Tiempo de TVE".

▪ Premios Protagonistas 2008 a los servicios informativos TVE en la categoría de "Actualidad".

▪ Premio Mercadoc 2008 a Pedro Erquicia por "Documentos TV" y "La Noche Temática".

▪ Asociación de la Prensa de Madrid. Premio Larra a Sergio Martín de RNE.

▪ Micrófonos de Oro: Juan Ramón Lucas por "En días como hoy" (radio), Jordi Hurtado por "Saber y Ganar" (TV), Pepa Bueno por "Los Desayunos de TVE" (TV) y a Manuel Torreiglesias por "Saber Vivir" (TV).

▪ Séptima edición de la "Radio Encendida", en la Casa Encendida de Madrid. Doce horas de música en directo abierto al público con los artistas más relevantes del panorama nacional.

▪ Desde el teatro MIRA de Pozuelo de Alarcón, bajo la producción de RNE, se emite en directo "La guerra de los Mundos"

<u>Año 2009</u>

▪ Mayo. Presentación del Proyecto de Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

▪ Julio. Aprobación del Proyecto por la Comisión Constitucional y por el Senado.

▪ Agosto. Publicación de la *Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.*

▪ Octubre. Presentación del Proyecto de Ley de Comunicación Audiovisual.

<u>Año 2010</u>

▪ Enero. La Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados aprueba el Proyecto de Ley de Comunicación Audiovisual.

▪ Marzo. Aprobación por el Pleno del Congreso de la *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.*

▪ Abril. Publicación en el BOE de la *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.*

▪ Julio. La Comisión Europea declara el nuevo régimen de financiación compatible con las normas sobre ayudas estatales, con un inciso relevante relativo a que el nuevo modelo quedaba supeditado a su compatibilidad con las normas en materia de telecomunicaciones.

▪ Octubre. Bruselas exige a España la supresión de las tasas específicas a los operadores de telecomunicaciones, establecidas en la Ley de Financiación.

Año 2011

▪ Marzo. La Comisión Europea informa que España y Francia siguen imponiendo tasas específicas sobre el volumen de negocios de los operadores de telecomunicaciones, lo cual, señalan, infringe el Derecho de la Unión Europea, por lo que se produce una demanda a España. La Comisión señala que el artículo 5 de la Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española no es compatible con lo dispuesto en el artículo 12 de la Directiva de autorización al establecer una tasa que grava los ingresos brutos de los operadores de comunicaciones electrónicas (asunto C-468/11 Tribunal).

▪ Julio. Presidencia vacante en RTVE, tras la dimisión de Alberto Oliart. Comienza, a partir de ese momento, una presidencia interina mensual de cada uno de los consejeros.

▪ 20 Noviembre. El Partido Popular (PP) gana las elecciones generales con mayoría absoluta.

▪ 30 Diciembre. Tras el Consejo de Ministros del Gobierno de España, se anuncia una reducción de 204 millones del presupuesto de RTVE.

Año 2012

▪ 21 abril. El BOE publica el *Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio.*

▪ 28 Junio. Nombramiento en segunda vuelta, por mayoría absoluta, de Leopoldo González Echenique, nuevo presidente de RTVE. Se conforma el nuevo Consejo de Administración con nueve vocales, igualmente elegidos, por mayoría absoluta, del Partido Popular.

▪ Diciembre. Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 conllevan una nueva reducción en el presupuesto de RTVE, de 50 millones.

Año 2013

▪ Junio. Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), decisión que sustituyó a la creación de una nueva Autoridad Independiente Audiovisual, como señalaba la *Ley 17/2006, de 5 de junio de la radio y la televisión de titularidad estatal.*

Año 2014

▪ *Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre* y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital. (Disposición Derogada).

▪ Noviembre. José Antonio Álvarez Gundín es nombrado nuevo jefe de informativos de TVE.

Año 2015

▪ Abril. RTVE renuncia a parte de un múltiple.

Año 2016

▪ Junio. El Partido Popular vence en las elecciones generales, pero no logra la mayoría absoluta.

Año 2017

▪ Marzo. El Congreso de los Diputados respalda la tramitación de la Proposición de Ley del PSOE con la que pretende modificar el sistema de elección del Consejo de Administración de RTVE y su Presidente.

▪ Abril. Tramitación urgente y por lectura única, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, excepto el PP.

▪ Mayo. 340 votos a favor de tramitación directa y en lectura única.

▪ 22 junio. El Congreso de los Diputados aprueba el nuevo sistema de elección del Consejo de Administración a través de un Concurso Público, por 345 votos a favor y una abstención.

▪ 29 septiembre. Se aprueba *Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos*. Esta Ley modifica de 8 a 10 los vocales del Consejo de Administración de RTVE, elegidos en primera votación por 2/3 o en segunda por mayoría absoluta con la mitad de los grupos parlamentarios. Se aprueba, además, celebrar un concurso público en el plazo de tres meses.

1. Camino hacia el Concurso Público: 2018 – 2021

Año 2018

▪ Febrero. Del consenso al estancamiento. Los grupos parlamentarios no logran avanzar ni ponerse de acuerdo cuando, además, un informe de los letrados de las Cortes avala que el nuevo sistema de elección del Consejo de Administración de RTVE, a través de concurso público, no se realice por concurso sino por designación de los grupos parlamentarios.

▪ Marzo. PSOE, Podemos y Ciudadanos acuerdan el desbloqueo, al que se unirán otros grupos de menor representación.

▪ Abril. Comienza el movimiento de los "Viernes Negros" en RTVE.

▪ Mayo. Denuncia del Consejo de Informativos ante el Parlamento Europeo alegando falta de independencia informativa.

▪ Junio. Moción de censura al gobierno del Partido Popular con la destitución de Mariano Rajoy como Presidente del Gobierno y constitución de un nuevo Gobierno del PSOE presidido por Pedro Sánchez.

▪ Junio. Publicación del *Real Decreto Ley 4/2018 , de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente*. Convalidado con 179 votos a favor y 165 en contra (PP, Ciudadanos y Foro Asturias).

▪ Julio. Renuncia del presidente de la Corporación RTVE, Juan Antonio Sánchez, que, cumplido su mandato, permanece como consejero.

▪ Julio. Conforme al *RD Ley 4/2018 , de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente*, después de varias votaciones para elegir a los nuevos consejeros de forma provisional, un error de dos diputados al votar y la ausencia en el Pleno del Congreso de otros dos, propició, finalmente, el nombramiento de Rosa Maria Mateo Isasi, como Administradora provisional única de la Corporación RTVE, con acuerdo del Parlamento el el 27 de julio.

▪ 17 julio. El concurso público fue convocado por "*Resolución de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, de 17 de julio de 2018, por la que se convoca concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación RTVE*". BOCG: 20 de julio de 2018 y BOE: 20 de julio de 2018

▪ 27 julio. Acuerdo de 27 de julio de 2018, del Pleno del Congreso de los Diputados, por el que se elige Administradora provisional única para la Corporación RTVE a doña Rosa María Mateo Isasi.

Año 2021

▪ 25 de febrero. El Pleno del Congreso de los Diputados, con un acuerdo entre el PSOE, PP, Podemos y PNV) eligió a 6 miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE. Acuerdo publicado en el BOCG: 1 de marzo de 2021 y BOE: 1 de marzo de 2021. Los vocales elegidos fueron:

▪ José Manuel Pérez Tornero (PSOE).
▪ Elena Sánchez Caballero (PSOE).
▪ José Manuel Martín Medem (UP).
▪ María Carmen Sastre Bellas (PP).
▪ Jenaro Castro Muiña (PP).
▪ Juan José Baños Loinaz (PNV).

▪ 24 marzo. Elección por el Senado de 4 miembros del Consejo de Administración de RTVE. El acuerdo fue publicado en el BOCG el 29 de marzo de 2021. Los vocales elegidos fueron:

▪ Roberto Lakidaín Zabalza (UP).
▪ Ramón Colom Estmatges (PSOE).
▪ María Consuelo Aparicio Avendaño (PP).
▪ Concepción Carmen Cascajosa Virino (PSOE).

▪ 25 marzo. Designación del presidente de la Corporación RTVE por el "*Acuerdo de 25 de marzo de 2021, del Pleno del Congreso de los Diputados, por el que se designa como presidente de la Corporación RTVE a José Manuel Pérez Tornero".* Publicado en el BOE num. 73 de 26 de marzo de 2021.

▪ 26 marzo. Toma de posesión en el Congreso de los Diputados de los diez vocales del Consejo de Administración de RTVE.

▪ 24 junio. Por Sentencia del TC 134/2021, de 24 de junio. Ref. BOE-A-2021-13018. se declara la inconstitucionalidad y nulidad del apartado 3 del "*RD Ley 4/2018 , de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente*" con los efectos previstos en el fundamento jurídico 4.c). Asimismo, en relación con la Disposición Final Primera del mismo RD Ley también se declara su inconstitucionalidad y nulidad, con los efectos previstos en el fundamento jurídico 3º de la indicada STC, viniendo a confirmar, aunque ya sin efectos prácticos, que el nombramiento de la Administradora provisional única, Rosa M.ª Mateo, fue inconstitucional.

2. Relación de Directores (2006-2021)

Relación de Directores de RNE

Cuadro 7. Relación de Directores de RNE desde 2006

Año	Directores de RNE
2007 - 2010	Santiago González Suárez
2010 - 2012	Benigno Moreno
2012 - 2013	Manuel Ventero
2013 - 2018	Alfonso Nasarre
2018 - 2020	Paloma Zuriaga
2020 - 2021	Ignacio Elguero

Nota Fuente: Adaptado de Centro de Documentación y Fototeca de TVE

Relación de Directores de TVE

Cuadro 8. Relación de Directores de TVE desde 2006

Año	Directores de TVE
2007 - 2010	Javier Pons Tubio
2010 - 2012	Santiago González
2012 - 2014	Ignacio Corrales
2014 - 2016	José Ramón Diez
2016 - 2019	Eladio Jareño
2019 - 2021	David Valcarce

Nota Fuente: Adaptado de Centro de Documentación y Fototeca de TVE

CAPÍTULO 4
MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO

CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO

A lo largo de este Capítulo se enumerará, cronológicamente, la normativa aplicable a la radio y la televisión pública Estatal, durante las etapas contextualizadas en el anterior Capítulo III. Este análisis tiene como punto de arranque los antecedentes previos al Estatuto de la Radio y la Televisión de 1980, y culmina con la última reforma acaecida a través de la "Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos" y el posterior "Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente".

4.1. Gestación del Estatuto de la Radio y la Televisión

El Estatuto de Radio y Televisión de 1980 deroga una norma que permanecía vigente desde 1934, la Ley de Radiodifusión de 26 de junio, que, junto a la Ley 26 de octubre de 1907 y al Decreto de 1935 -por el que aprueba el Reglamento de Servicio Nacional de Radiodifusión- constituyen los antecedentes históricos de la política audiovisual en España, que permuta del monopolio estatal a la liberación consagrada en Europa, Peña, J. (2013) en su Memoria de Tesis Doctoral *El nuevo modelo de la televisión pública en España. Riesgos y oportunidades para el cumplimiento del servicio público.* El texto fue "en aquel momento, teniendo en cuenta la etapa precedente, un texto legal aceptable, cuya exposición de motivos es muy superior a su articulado" González Ballesteros, T. (2006).

Previo al Estatuto de 1980, como ya se ha adelantado en el Capítulo anterior, un importante Real *Decreto 2370/1976, de 1 de octubre* (BOE. núm. 250, de 18 de octubre de 1976) se encargó de modificar la estructura de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión. Además, creó el Consejo General de RTVE. En su exposición de motivos se invocaba a la "evolución de la realidad socio-política" como motor de los cambios en la estructura de la Radiotelevisión Pública y, en relación con el Consejo General de RTVE, se creaba como paso previo y a la espera de "una nueva regulación del actual servicio público centralizado Radiotelevisión Española". Dicho RD exponía que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión tenía como función "la ordenación, fomento y vigilancia de cuantas actividades impliquen difusión, distribución, recepción y reproducción de programas sonoros o de sonido e imagen destinados mediata o inmediatamente al público, sea cual fuere el procedimiento de transmisión (...) las emisiones radiadas en onda corta y las de información nacional e internacional". La Dirección General estaba integrada por las siguientes Subdirecciones Generales:

- Subdirección General de Radiodifusión.
- Subdirección General deTelevisión.
- Subdirección General de Servicios.
- Subdirección General de la Gestión Económico Administrativa.

Orgánicamente dependían de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión:

- RTVE.
- NO-DO.
- La Junta de Publicidad de Radiotelevisión Española.
- La Orquesta de Radio y Televisión.
- El Instituto Oficial de Radiodifusión y Televisión.
- Las emisoras de Radio Peninsular que emitían programaciones comerciales.

Por su parte el recien creado el Consejo General estaba presidido por el ministro de Información y Turismo y conformado por un amplio número de miembros. Entre sus cometidos estaba el ser órgano de colaboración en la gestión de RTVE.

Jurídicamente RTVE se convirtió en un organismo autónomo integrado por TVE y RNE: "Radiotelevisión Española (RTVE), en cuyo servicio se integrarán la Red de Emisoras de Radio Nacional de España y Televisión Española, se regirá por las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, por las contenidas en este Decreto y demás disposiciones complementarias" (articulo 4 del *RD 2370/1976, de 1 de octubre, de reorganización de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y creación del Consejo General de Radiotelevisión Española*.)

La gestación del Estatuto de Radio Televisión ha estado, sin duda, precedido de un profundo cambio político acaecido en España tras el periodo de 1939 y 1975 y coincide con una época de gran trascendencia para la instauración de la Democracia en España, tras las elecciones del 11 de junio de 1977, la firma de los Pactos de la Moncloa, la aprobación de la Constitución y de los primeros Estatutos de Autonomía. Hechos que han estado inexorablemente unidos al porvenir de la radio y televisión pública estatal.

Precisamente fue el Consejo Rector provisional el órgano al que se le encomendó la elaboración y propuesta del proyecto de Estatuto para RTVE "incluyendo criterios y normas específicas sobre tratamiento regional de los programas y, en su caso, de los servicios." Además de esa función esencial, el Consejo debería proceder a "la vigilancia de la objetividad informativa y del funcionamiento general de RTVE, con especial mención al capítulo de gastos". En este sentido VIDAL, A. (2012) en la Memoria de tesis doctoral *El servicio público audiovisual y la construcción del Estado autonómico: RTVE 1980- 2006*, señala que "los Pactos de la Moncloa (1977) serán cruciales para afrontar un cuadro macroeconómico que ponía en riesgo la consolidación de la naciente democracia. (…). Los Pactos son un instrumento fundamental de un importante calado económico y político, pero también tienen especial incidencia sobre los medios audiovisuales públicos de titularidad estatal".

4.2. Década de los 80: constitución y evolución del Ente Público RTVE

4.2.1. Legislación aplicable a RTVE en la década de los 80

Seguidamente se enumera, cronológicamente, la normativa que, a lo largo de la década de los 80, ha sido aplicable a Radiotelevisión Española.

Cuadro 9. Normativa aplicable a RTVE en la década de los 80

Normativa	Vigencia
Ley 3/1980, de 10 de enero, de regulación de cuotas de pantalla y distribución cinematográfica	Texto consolidado. Última actualización el 29/12/2007
Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión	Derogada
Orden de 20 de mayo de 1980 por la que se dispone la integración en la Filmoteca Nacional de los fondos cinematográficos del extinguido Organismo autónomo Noticiarios y Documentales Cinematográficos (NO-DO)	Vigencia agotada
Real Decreto 1615/1980, de 31 de julio, por el que se dictan disposiciones en cumplimiento y desarrollo del Estatuto de la Radio y la Televisión	Vigencia agotada
Orden de 28 de agosto de 1980 por la que se desarrolla el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, sobre radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia	Vigencia agotada
Real Decreto 1864/1980, de 11 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley 3/1980, de 10 de enero, de regulación de cuotas de pantalla y distribución cinematográfica	Vigencia agotada
Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1981	Vigencia agotada
Real Decreto 7/1981, de 9 de enero, por el que se suprime la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y se crea la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión	Vigencia agotada
Orden de 25 de marzo de 1981 por la que se desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, aprobado por Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio	Vigencia agotada
Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982	Vigencia agotada
Real Decreto 3271/1981, de 13 de noviembre, sobre dotación de reemisores de televisión y frecuencia modulada en el medio rural	Vigencia agotada
Real Decreto 1489/1982, de 9 de julio, por el que se complementa el Real Decreto 3271/1981, de 13 de noviembre, sobre dotación de reemisores de televisión y frecuencia modulada en el medio rural	Vigencia agotada
Real Decreto 1783/1982, de 9 de julio, por el que se desarrolla el Estatuto de la Radio y la Televisión en cuanto al régimen presupuestario y de intervención del Ente Público RTVE y de sus Sociedades Estatales	Derogada
Circular de 27 de agosto de 1982, de la Dirección General del Ente Público RTVE, sobre delegación de atribuciones en la Secretaría General de dicho Ente	Vigencia agotada
Circular número 8, de 15 de diciembre de 1982, de la Dirección General del Ente Público RTVE, sobre delegación de atribuciones en la Dirección Económico-Financiera del Ente público	Vigencia agotada
Circular 3/1983, de 5 de marzo, de la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, sobre delegación de atribuciones en la Secretaría General de dicho Ente	Vigencia agotada
Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983	Vigencia agotada
Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos	Derogada
Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984	Vigencia agotada
Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión	Derogada

Real Decreto 3327/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el control financiero y régimen presupuestario del Ente Público Radiotelevisión y sus Sociedades estatales	Vigencia agotada
Resolución de 31 de enero de 1984, de la Dirección General de Medios de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las "Normas de admisión de publicidad", aprobadas por el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española	Vigencia agotada
Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación	Vigente
Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985	Vigencia agotada
Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986	Vigencia agotada
Real Decreto Legislativo 1257/1986, de 13 de junio, de adaptación de la Ley de 27 de abril de 1946 y de la Ley 3/1980, de 10 de enero, a las normas de la Comunidad Económica Europea, en materia cinematográfica	Vigencia agotada
Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987	Vigencia agotada
Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones	Derogada
Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988	Vigencia agotada
Resolución de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de Medios de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las normas de admisión de publicidad, aprobadas por el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española	Derogada
Real Decreto 895/1988, de 20 de julio, por el que se regula la fusión de las Sociedades "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima" y "Radio Cadena Española, Sociedad Anónima"	Vigencia agotada
Real Decreto 1480/1988, de 9 de diciembre, por el que se garantiza el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del Ente público Radiotelevisión Española, y de las Sociedades estatales "Televisión Española, Sociedad Anónima", "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima", y "Radiocadena Española, Sociedad Anónima"	Vigencia agotada
Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.	Vigencia agotada
Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia	Derogada
Real Decreto 545/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del "Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión" (RETEVISION)	Derogada
Real Decreto 591/1989, de 2 de junio, por el que se garantiza el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del Ente Público Radio Televisión Española y de las Sociedades Estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima", y "Televisión Española, Sociedad Anónima"	Vigencia agotada
Real Decreto 1160/1989, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico del Servicio de Difusión de Televisión y del Servicio Portador soporte del mismo	Vigente. Última actualización 05/11/1996
Resolución de 17 de abril de 1990, de la Dirección General de Medios de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las normas de admisión de publicidad, aprobadas por el Consejo de Administración del Ente público Radio - Televisión Española	Derogada
Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990	Vigencia agotada
Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991	Vigencia agotada

Nota Elaboración Propia. Fuente: Adaptado del Boletín Oficial del Estado (BOE)

4.2.2. Estatuto de la Radio y la Televisión. Ley 4/1980, de 10 de enero

En 1980 llega, por fin, la norma básica reguladora de los servicios públicos de radio y televisión. Es de notar que se trata de la primera norma con rango de ley desde 1934. Tiene en común con aquella Ley (nunca derogada formalmente) la de configurar a estos medios como servicios públicos esenciales reservados al Estado. En su Preámbulo, la Ley 4/1980, de 10 de enero, remite su justificación a la propia Constitución de 1978 (Diaz Arias, 2012).

La Ley 4/1980, de 10 de enero de Estatuto de la Radio y la Televisión definió, hasta la creación de la Corporación RTVE en 2006, la naturaleza jurídica y estructura societaria del denominado Ente Público RTVE, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia. El servicio de radio y televisión era considerado como "servicio público esencial", cuya titularidad correspondía al Estado (Art. 1º.2). El Estatuto señalaba que la gestión directa del servicio público la ejercería el Ente Público, estando el Ente sometido exclusivamente a dicho Estatuto.

Su preámbulo señala "la necesidad de establecer unas normas claras y precisas con rango de Ley para el funcionamiento de la radio y la televisión procede de la Constitución y del pluralismo político que proclama como valor del ordenamiento jurídico". La radiodifusión y la televisión se conciben "como vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones, así como medio capital para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, con especial atención a la protección de los marginados y a la no discriminación de la mujer".

El Estatuto debe aplicarse conforme a los "criterios de respeto, promoción y defensa de los valores de ordenamiento constitucional" en la obligación de que la actividad de los medios de comunicación social del Estado se inspire en los siguientes principios: "La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones; la separación entre informaciones y opiniones; la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión; el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico; el respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución; la protección de la juventud y de la infancia y el respeto de los valores de igualdad recogidos en el artículo catorce de la Constitución". (Art. 4). En este sentido Diaz Arias, R. (2012) indica que "los tres últimos principios no son sino los propios límites constitucionales al ejercicio del derecho a la información. El tercero es el principio central que debiera inspirar toda la programación —por cierto, que se pide respeto, pero no promoción del pluralismo—. Los dos primeros, son los más operativos, y especialmente aplicables a la información de actualidad. Si la Constitución exige que una información sea veraz para merecer la especial protección del derecho fundamental a la información (art. 20. 1 d) el Estatuto añade la objetividad (una categoría cuestionada por su indefinición) y la imparcialidad (mucho más "objetivable" que la objetividad). Como veremos, la legislación posterior va a convertir estos principios en el canon de la definición del servicio público".

El *RD 1615/1980*, concretó la administración de los bienes estatales adscritos a RTVE y se realizó su adscripción al Ministerio de la Presidencia. Posteriormente, el *RD 3327/1983 de 7 de Diciembre*, estableció que el Ente público RTVE y sus sociedades quedaban sujetos al control financiero previsto por la Ley Presupuestaria (Art. 17), mediante un interventor delegado para dicha función.

El capital de las sociedades RNE y TVE debía ser íntegramente estatal, perteneciendo en su totalidad al Ente Público RTVE, no pudiendo enajenarse, hipotecarse, gravarse, pignorarse o cederse en

cualquier forma onerosa o gratuita (Art.8). La creación de estas sociedades fue encomendada a RTVE, estando TVE y RNE sometidas al derecho privado.

Siguiendo a Diaz Arias, R. (2012) el Estatuto de 1980 remite la misión de servicio público a unos principios genéricos de funcionamiento y a algunas mínimas obligaciones de programación. Fue una ocasión perdida para importar los mecanismos de democratización que otras radiotelevisiones públicas europeas venían aplicando desde diez años antes y contribuyó decisivamente a una politización partidista, exacerbando la que Hallin y Mancini consideran característica de la radiotelevisión pública de los países mediterráneos (Hallin y Mancini, 2004: 106). Se vulnera, así, uno de los principios básicos del estado democrático, y uno de los pocos indicados expresamente como rectores del servicio público: el pluralismo social y político. Ni siquiera se manifiesta un atisbo de pluralismo partidista con prácticas como la *lottizzazione* italiana, que, con todas sus perversiones, para algunos autores permitió en la RAI la circulación de una variedad de voces y de perspectivas políticas (Padovani, 2010: 185).

El Estatuto de la Radio y la Televisión estuvo Vigente hasta el 7 de junio de 2006 fecha en la que entró en vigor la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal*.

4.2.3. Principios básicos de la programación de los medios dependientes del Estado

En cuanto a los principios y líneas generales de la programación de los medios dependientes del Estado o de un ente público, la Constitución Española indica que "La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España" (art. 20.3). Dicho mandato quedó plasmado en la *Ley 4/1980 de 10 enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión*. Quedando aprobados, posteriormente, los “Principios básicos y líneas generales de la programación de los medios dependientes del Ente Público”, un 28 de julio de 1981 por el Consejo de Administración del Ente Público RTVE, como órgano permanente de la alta gestión y control con amplia potestad “Aprobar, a propuesta del Director General de RTVE, el plan de actividades del Ente Público, fijando los principios básicos y las líneas generales de la programación, así como el plan de actuación de las distintas Sociedades de RTVE" (artículo 8 del Estatuto de 1980). Siguiendo a Diaz Arias, R. (2012), unos principios a los que debía darse máximo conocimiento y difusión dentro y fuera del ente público y debían impregnar horizontalmente la programación para:

1. Fomentar la identificación de las audiencias con los valores que la Constitución reconoce y en que funda la convivencia nacional: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. No sólo en el sentido de acatamiento pasivo de dichos valores, sino en el de la beligerancia para su defensa y promoción. Ninguna opinión atentatoria o vejatoria para la democracia y sus instituciones será expresada unilateralmente ni, en consecuencia, permanecerá irrebatida. Tal criterio es de idéntica aplicación a los programas no específicamente informativos ni de opinión, e incluso a los de producción ajena. En ningún

caso se emitirán opiniones que propugnen el derrocamiento de la Constitución o su reforma por medios en ella no previstos, ni aquellas otras que invitaren a la violencia o a desacato a las leyes. (…) La programación infantil y juvenil se asentará, enfáticamente, en los valores de libertad, solidaridad, igualdad, no violencia, tolerancia y respeto a las leyes. Especial atención se prestará a la no discriminación de la mujer. Se favorecerá su equiparación -como ciudadano- con el hombre, evitándose cualquier trato vejatorio o simplemente instrumental de la misma.

2. Contribuir al refuerzo de los sentimientos de unidad nacional y solidaridad entre todos los españoles (..) Respeto de la pluralidad y la diversidad lingüística, cultural y territorial de las comunidades humanas que se integran en la Nación española. Los medios asumirán con plenitud la defensa, promoción y divulgación de la cultura y el idioma de la Nación Española. Igualmente, serán respetuosos con los hechos culturales y lingüísticos diferenciales de sus nacionalidades y regiones, fomentando su difusión y la general comprensión hacia los mismos. Acrecentar la legitimidad social de los símbolos de esa unidad (el himno, la bandera).

3. Estimular los hábitos de diálogo, tolerancia y apertura; propiciar el debate como fórmula de dirimir las discrepancias y los conflictos; despertar el espíritu cívico como base fundamental de toda convivencia social; diseminar la idea de repudio a las soluciones violentas, sin ambigüedades de ningún género.

4. Reforzar en la población los sentimientos de legitimidad de las Instituciones: La Corona, el Parlamento, el Gobierno, las Instituciones de las Comunidades Autónomas y de la vida local, el Poder Judicial, los Partidos políticos, las Fuerzas Armadas, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los Sindicatos de trabajadores y Asociaciones empresariales. Así también en lo que respecta a la Iglesia Católica y las demás confesiones religiosas reconocidas.

5. Explicar, sin banalización, con rigor, pero asequiblemente, los problemas de la economía nacional y su inserción en un contexto más amplio; sin ocultar la gravedad de las situaciones y la diversidad de las alternativas, pero, al mismo tiempo, sin fomentar artificialmente la desconfianza y el pesimismo.

6. La radio y la televisión deben ser espejos vivos y fieles de la realidad, sin exclusión de ningún aspecto que merezca ser recogido. La libertad de expresión es una actitud permanentemente exigible en los medios y a los profesionales. Se debe caminar hacia una radio y una televisión activas y dialogantes con los ciudadanos: frente a unos medios "adormecedores". Unos medios reflexivos, que estimulen el diálogo y el debate. La radio y la televisión han de contribuir a fomentar las aspiraciones de participación de los ciudadanos y su enriquecimiento moral y estético. (…). En resumen, se trata de desarrollar una programación no paternalista, dirigida a una ciudadanía libre y responsable, en posesión de

> todos sus derechos cívicos. Estos principios no agotan, desde luego, una estructura de objetivos para el comportamiento de los medios, son simplemente una lista elemental de prioridades que deben ser atendidas en un momento preciso y ante una situación concreta Por supuesto la lista es susceptible de enriquecimiento y profundización y, por ello, la voluntad de permanencia de estas prioridades no puede predefinirse. En un proceso tan fluido como el de nuestra comunidad y ante una realidad tan dinámica como la de los medios de comunicación, estos documentos tienen siempre un carácter abierto y nuestra responsabilidad es la de atender a los "signos de los tiempos" para hacer fructífero este espíritu de apertura (Diaz Arias, 2012).

4.3. De 1990 a 2006: del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE

4.3.1. Contexto regulatorio audiovisual en Europa

En la década de los 90, la política audiovisual de la Unión Europea se articulaba en torno a la *Directiva 89/552/ CEE, de 3 de octubre de 1989*, comúnmente *llamada Directiva de Televisión Sin Fronteras (DTVSF)*. Previamente España ratifica, el 5 de mayo, el Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza. La Directiva se traslada a la legislación española a través de la *Ley 25/1994 de Actividades de Radiodifusión Televisiva*. La Directiva ha sido modificada, primero, en 1997 y, posteriormente, en 2007. En 2010 fue derogada y sustituida por la Directiva de Servicios de comunicación audiovisual, la *Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual.*

Siguiendo a Peña Moya, J. (2013) en su Memoria de Tesis Doctoral *El nuevo modelo de televisión pública en España. Riesgos y oportunidades para el cumplimiento del servicio público*, la Directiva de 1989 instaba a que los Estados miembros garantizaran la libertad de recepción y no obstaculizaran la retransmisión en sus territorios de emisiones procedentes de otros países. Las cuotas de programación o difusión, reguladas en los artículos cuarto y quinto, establecían la obligación de que los emisores televisivos dedicaran al menos un 10% de su tiempo de emisión o de su presupuesto de programación a obras europeas de productores independientes. Los Estados eran los encargados de remitir cada dos años las estadísticas de cumplimiento.

Dentro del contexto de defensa de los espectadores que se fija en la formulación de objetivos de la DTVSF, destacan las normas sobre publicidad televisiva y patrocinio. Estableció como máximo la emisión de 12 minutos de publicidad por hora. La Directiva fija las modalidades de interrupción de los programas, introduce consideraciones éticas de protección al menor, restringe la publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco y medicamentos sin receta, y limita el patrocinio, que no puede afectar a la independencia del medio, así como tampoco incitar a la compra o arrendamiento del producto y que debe estar fuera de las emisiones informativas y los bloques políticos. El espíritu supranacional

del Convenio y la DTVSF sigue vigente en la legislación comunitaria con las *Directivas 2010/13/UE* y *2007/65/CE* relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (*Directivas de Servicios de Comunicación Audiovisual*), que inciden, de manera especial, en los servicios que se prestan a través de las fronteras gracias a la evolución tecnológica.

La Directiva de 2007 (el texto de 2010 asume la práctica totalidad de lo acordado tres años antes) es heredera de la comunicación aprobada por la Comisión en el año 2003, en la que insistía en la necesidad de proteger en el futuro intereses públicos como la diversidad cultural, el derecho a la información, el pluralismo de los medios de comunicación, la protección de los menores, de los consumidores y el fomento de la alfabetización mediática; y todo ello en un contexto que defendiera la coexistencia de operadores públicos y privados. En su definición de comunicación audiovisual se integran los servicios de radiodifusión televisiva y a petición (televisión analógica, digital, livestreaming y webcasting), proporcionados por medios de comunicación de masas, destinados a una parte significativa del público y que puedan tener un claro impacto sobre él, en su función de informar, entretener y educar (Peña, 2013).

El 28 de noviembre de 2018, se publicaba en el Diario Oficial de la Unión Europea la *Directiva (UE) 2018/1808, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual* (Directiva de servicios de comunicación audiovisual), habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado. Las indicaciones de la Directiva es que "los Estados miembros pondrán en vigor, a más tardar, el 19 de septiembre de 2020, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva. Comunicarán inmediatamente a la Comisión el texto de dichas disposiciones". En el caso de España, aún no se ha traspuesto (a fecha de depósito de esta Memoria de Tesis Doctoral) y supondrá la modificación de la *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual*.

4.3.2. Legislación aplicable a RTVE desde 1990 a 2006

Seguidamente se enumera, por orden cronológico, el conjunto de la normativa aplicable a RTVE desde 1990 hasta el año 2006.

Cuadro 10. Normativa aplicable a RTVE (1990-2006)

Normativa	Vigencia
Real Decreto 176/1991, de 15 de febrero, por el que se garantiza el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del Ente público Radiotelevisión Española y de las Sociedades estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima" y "Televisión Española, Sociedad Anónima"	Disposición derogada
Real Decreto 1255/1991, de 2 de agosto, por el que se garantiza el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del Ente Público Radiotelevisión Española y de las Sociedades Estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima", y "Televisión Española, Sociedad Anónima"	Disposición derogada

Real Decreto 1535/1991, de 25 de octubre, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno	Vigencia agotada
Real Decreto 1767/1991, de 13 de diciembre por el que se garantiza el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del Ente público Radiotelevisión Española y de las Sociedades Estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima", y "Televisión Española, Sociedad Anónima"	Disposición derogada
Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992	Legislación consolidada. Última actualización 02/07/2011
Real Decreto 534/1992, de 22 de mayo, por el que se garantiza el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del Ente público Radiotelevisión Española y de las Sociedades estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima" y "Televisión Española, Sociedad Anónima"	Disposición derogada
Ley 35/1992, de 22 de diciembre, de la Televisión por Satélite	Disposición derogada
Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993	Vigencia agotada
Real Decreto 409/1993, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Televisión por Satélite y del Servicio Portador soporte del mismo	Disposición derogada
Real Decreto 765/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Medias (hectométricas)	Texto consolidado. Última actualización: 29/05/2002
Real Decreto-ley 12/1993, de 2 de julio, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 31.804.000.000 de pesetas y se autoriza a concertar operaciones de crédito al Ente público Radio Televisión Española y sus sociedades estatales	Vigencia agotada
Real Decreto 1169/1993, de 9 de julio, por el que se garantiza el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del Ente público Radiotelevisión Española y de las sociedades estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima" y "Televisión Española, Sociedad Anónima"	Disposición derogada
Resolución de 22 de julio de 1993 por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 12/1993, de 2 de julio, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 31.804.000.000 de pesetas, y se autoriza a concertar operaciones de crédito al Ente Público Radiotelevisión Española y sus Sociedades estatales	Vigencia agotada
Resolución de 10 de agosto de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los Acuerdos Económicos alcanzados en la negociación del XI Convenio Colectivo del Ente público Radiotelevisión Española y de las Sociedades estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima" y "Televisión Española, Sociedad Anónima" para 1993	Vigencia agotada
Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994	Texto consolidado. Última actualización: 31/12/2003
Real Decreto 67/1994, de 21 de enero, por el que se establecen las normas para garantizar el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del Ente Público Radiotelevisión Española y de las sociedades estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima" y "Televisión Española, Sociedad Anónima"	Disposición derogada
Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del texto del X Convenio Colectivo del ente público "RTVE, RNE, Sociedad Anónima", y "TVE, Sociedad Anónima" (texto unificado de la ordenanza laboral y el convenio colectivo)	Vigencia agotada
Orden de 27 de abril de 1994 por la que se deroga la Ordenanza Laboral para Radiotelevisión Española	Vigencia agotada
Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (Directiva de la Televisión sin Frontera)	Disposición derogada
Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995	Texto consolidado. Última actualización: 30/10/2015

Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado	Disposición derogada
Resolución de 21 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los acuerdos alcanzados en la negociación del XII Convenio Colectivo del ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades "TVE, Sociedad Anónima", y "RNE, Sociedad Anónima"	Vigencia agotada
Ley 37/1995, de 12 de diciembre, de Telecomunicaciones por Satélite	Disposición vigente
Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera	Texto consolidado. Última actualización: 02/10/2015
Real Decreto-ley 15/1996, de 18 de noviembre, por el que se autoriza al ente público Radiotelevisión Española (RTVE) a concertar nuevas operaciones de crédito por importe de 34.500.859.000 pesetas	Vigencia agotada
Real Decreto 2393/1996, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas para garantizar el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales en Radiotelevisión Española	Disposición anulada
Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997	Texto consolidado. Última actualización: 28/06/2017
Real Decreto 136/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación de Servicio de Telecomunicaciones por Satélite	Disposición vigente
Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998	Texto consolidado. Última actualización: 04/07/2018
Orden de 28 de mayo de 1998 por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de mayo de 1998, en el que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1998 por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo 1/752/1996, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras	Vigencia agotada
Orden de 31 de julio de 1998 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros del día 24 de julio de 1998, en el que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 15 de septiembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo 1/524/1991, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras	Vigencia agotada
Real Decreto 2169/1998, de 9 de octubre por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal	Disposición derogada
Orden de 9 de octubre de 1998 por la que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Televisión Digital Terrenal	Disposición anulada
Orden de 4 de diciembre de 1998 por la que se establece el plazo para que las entidades gestoras del servicio público esencial de televisión ejerzan el derecho que les confiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 2169/1998, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal, y se fija el número de programas del canal múltiple definido en el anexo I del citado Plan Técnico, en aplicación de la disposición adicional primera de dicho Real Decreto	Vigencia agotada
Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999	Texto consolidado. Última actualización: 28/12/2019
Resolución de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los acuerdos alcanzados en la negociación del XIII Convenio Colectivo del Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades "Televisión Española, Sociedad Anónima" y "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima".	Vigencia agotada
Ley 22/1999, de 7 de junio, de Modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.	Texto consolidado. Última actualización 15/06/2005
Orden de 23 de julio de 1999 por la que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora Digital Terrenal	Vigente. Legislación consolidada
Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000	Texto consolidado. Última actualización: 31/12/2001

Resolución de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto de los Acuerdos alcanzados en la negociación del XIV Convenio Colectivo del Ente Público Radiotelevisión Española y sus Sociedades Estatales "Televisión Española, Sociedad Anónima" y "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima"	Vigencia agotada
Real Decreto 1281/2000, de 30 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia	Disposición derogada
Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001	Texto consolidado. Última actualización 31/12/2001
Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social	Texto consolidado. Última actualización 30/12/2020
Resolución de 27 de febrero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la sentencia número 1/2001, de fecha 4 de enero de 2001, sobre impugnación de acuerdos alcanzados en la negociación del XIV Convenio Colectivo del Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades estatales "Televisión Española, Sociedad Anónima" y "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima"	Vigencia agotada
Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los Acuerdos Económicos del XV Convenio Colectivo del Ente Público RTVE; "RNE, Sociedad Anónima", y "TVE, Sociedad Anónima"	Vigencia agotada
Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002	Disposición vigente
Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social	Texto consolidado. Última actualización: 31/12/2020
Real Decreto 527/2002, de 14 de junio, por el que se establecen las normas para garantizar el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del ente público Radiotelevisión Española y de las sociedades estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima", y "Televisión Española, Sociedad Anónima"	Vigencia agotada
Real Decreto 1288/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas para garantizar el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del ente público Radiotelevisión Española y de las sociedades estatales "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima", y "Televisión Española, Sociedad Anónima"	Vigencia agotada
Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003	Disposición vigente
Real Decreto 400/2003, de 4 de abril, por el que se establecen las normas para garantizar el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales del ente público Radiotelevisión Española y de las sociedades estatales "Radio Nacional de España, S.A." y "Televisión Española, S.A."	Vigencia agotada
Resolución de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de los acuerdos económicos del XVI Convenio Colectivo del Ente Público Radiotelevisión Española y sus Sociedades Estatales, Radio Nacional de España, S.A. y Televisión Española, S.A.	Vigencia agotada
Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004	Disposición vigente
Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local	Texto consolidado. Última actualización 25/06/2019
Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005	Texto consolidado. Última actualización: 25/06/2015
Real Decreto 944 /2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre	Disposición derogada
Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo	Texto consolidado. Última actualización 01/04/2010
Real Decreto 945 /2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre	Disposición vigente

Real Decreto 946/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan técnico nacional de la televisión privada, aprobado por el Real Decreto 1362/1988, de 11 de noviembre	Disposición vigente
Real Decreto 392/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las normas para garantizar el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales en el ente público Radiotelevisión Española y las sociedades estatales Televisión Española y Radio Nacional de España	Vigencia agotada
Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal	Disposición vigente

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado del Boletín Oficial del Estado (BOE)

4.4. De 2006 a la actualidad: evolución de la Corporación RTVE

4.4.1. Legislación aplicable a RTVE desde 2006 hasta la actualidad

Presentamos seguidamente la recapitulación de la legislación, con efecto en la Corporación, desde el año 2006 hasta la actualidad.

Cuadro 11. Normativa aplicable a RTVE desde 2006

Normativa	Vigencia
Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal	Disposición vigente
Real Decreto 920/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable	Texto consolidado. Última actualización 08/03/2010
Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia	Texto consolidado. Última actualización 16/06/2015
Mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado. BOE núm. 157, de 30 de junio de 2008. En vigor a partir del 1 de enero de 2008	Disposición vigente. Prorrogado.
Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones	Disposición vigente
Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española	Texto consolidado. Última actualización: 31/12/2020
Real Decreto-ley 11/2009, de 13 de agosto, por el que se regula, para las concesiones de ámbito estatal, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional.	Disposición derogada
Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual	Vigente. Última actualización 01/05/2015
Real Decreto 691/2010, de 20 de mayo, por el que se regula la Televisión Digital Terrestre en alta definición.	Disposición derogada
Real Decreto 1004/2010, de 5 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española	Disposición vigente
Orden ITC/2373/2010, de 9 de septiembre, por la que se aprueban los modelos de impresos de las autoliquidaciones de las aportaciones y pagos a cuenta previstos en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación RTVE.	Disposición derogada
Real Decreto 1624/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, en lo relativo a la comunicación comercial televisiva	Disposición vigente. Última actualización 22/01/2014

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio colectivo de la empresa Corporación RTVE	Vigencia agotada
Resolución de 12 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Plan de igualdad de la Corporación RTVE	Disposición vigente
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Disposición vigente
Resolución de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de la Corporación RTVE	Vigencia agotada
Real Decreto 677/2014, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico, destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias 790-862 MHz	Disposición vigente
Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital	Disposición derogada
Orden IET/677/2015, de 16 de abril, por la que se modifica la asignación inicial de la capacidad del múltiple digital de cobertura estatal RGE2 realizada en favor de la Corporación de Radio y Televisión Española	Disposición vigente
Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016	Disposición vigente
Orden IET/2785/2015, de 17 de diciembre, por la que se regulan determinados aspectos de la gestión recaudatoria de las aportaciones a la Corporación de Radio y Televisión Española	Disposición vigente
Resolución de 19 de febrero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se establecen las condiciones para el pago por vía telemática de las aportaciones a la Corporación de Radio y Televisión Española	Disposición vigente
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Disposición vigente
Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017	Texto consolidado. Última actualización 31/12/2020
Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos	Disposición vigente. Texto consolidado. Última actualización 23/06/2018
Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente	Disposición vigente
Orden HAC/180/2019, de 5 de febrero, por la que se modifica la Orden HAC/834/2018, de 31 de julio, por la que se fija la cuantía del valor estimado de contratación a los efectos previstos en el artículo 324.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicable a Corporación Radio Televisión Española, SA, SME	Disposición vigente
Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo	Texto consolidado. Última actualización 12/10/2019
Orden HAC/466/2019, de 24 de abril, por la que se establecen las normas para garantizar el funcionamiento de los servicios mínimos esenciales en la Corporación RTVE	Vigencia agotada
Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital.	Disposición vigente
Real Decreto 579/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico, destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias 694-790 MHz (segundo dividendo digital)	Disposición vigente

Real Decreto 597/2019, de 18 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades públicas en el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional	Disposición vigente
Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de la Corporación de Radio Televisión Española, S.M.E., SA.	Disposición vigente
Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021	Disposición vigente
Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal	Disposición vigente

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado del Boletín Oficial del Estado (BOE)

4.4.2. Regulación y principios básicos en materia audiovisual vigentes en RTVE.

Seguidamente se realiza una recopilación de toda la normativa audiovisual que actualmente, a fecha 2021, afecta a la Corporación RTVE:

Cuadro 12. Normativa audiovisual aplicable a RTVE

Normativa
Código de Autorregulación para la Defensa de los Derechos del Menor en los Contenidos Audiovisuales, Conexos, Interactivos y de Información en Línea de la Corporación RTVE. Aprobado por el Consejo de Administración de la Corporación RTVE el 23 de Julio de 2010
Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. La Ley 7/2010 está fundamentada en lo dispuesto en los artículos 149.1.21 y 149.1.27 de la Constitución Española. Justifica su existencia en la complejidad y obsolescencia de la normativa anterior, la convergencia de los llamados servicios de la sociedad de la información, determinados por el peso de internet y su impronta en los canales tradicionales junto a la necesidad de adecuar la legislación al Derecho comunitario europeo (Directiva 2010/13/UE, sustituta de la Directiva 2007/65/CE y de la Directiva 89/552/CE, de Televisión sin Fronteras). El artículo 40 se refiere al servicio público de comunicación audiovisual: "Un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española: difundir su identidad y diversidades culturales: impulsar la sociedad de la información: promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos" (Artículo 40 LGCA)
Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española
Estatuto de Información de la Corporación RTVE, aprobado por el Consejo de Administración de la Corporación RTVE el 14 de mayo de 2008
Mandato marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal aprobado por el pleno del congreso de los diputados en su sesión del día 11 de diciembre de 2007 y por el pleno del senado en su sesión del día 12 de diciembre de 2007. Está prorrogado desde 2017
Estatuto del Defensor del Espectador, Oyente y Usuario de Medios Interactivos, Aprobado por el Consejo de Administración de la Corporación RTVE el 29 de noviembre de 2007
Directrices Básicas y Reglamento del Derecho de Acceso a RTVE, aprobado por el Consejo de Administración de la Corporación RTVE en junio de 2007
Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine
Principios Básicos de Programación, aprobados por el Consejo de Administración de la Corporación RTVE el 13 de junio de 2007
Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal
Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia suscrito en diciembre de 2004 entre el Gobierno de España y los principales operadores de televisión

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado del Boletín Oficial del Estado y web corporativa rtve.es

Recogemos, a continuación, otros documentos y guías, tanto internas como externas, que orientan las actividades específicas de RTVE.

Cuadro 13. Documentos y guías que orientan la actividad de RTVE

Documentos y guías que orientan la actividad de RTVE
Estatuto de la Información. Desarrolla los derechos y deberes de los profesionales de la información audiovisual de la Corporación RTVE, en el ejercicio de las funciones de obtención, elaboración y difusión de la información, con el objetivo de velar por su independencia, así como por la objetividad y veracidad de los contenidos de informativos como órganos de participación destinados a garantizar el control interno y el amparo de los profesionales de la información audiovisual de la Corporación RTVE.
Manual de estilo. Contiene las normas de la Corporación encaminadas a garantizar el cumplimiento de la función de servicio público, que se aplican a la televisión, radio y web con el fin de conferir un estilo propio a sus contenidos informativos o de entretenimiento. Pretende garantizar el máximo rigor informativo, la independencia, la pluralidad y la atención a los intereses de la sociedad, y considera primordial dar un tratamiento adecuado a asuntos sociales especialmente sensibles, como la violencia de género, inmigración, catástrofes o noticias en las que están implicados menores.
Código de autorregulación. Afecta a los contenidos audiovisuales, conexos, interactivos y de información en línea y reafirma el compromiso de servicio público. Contempla al niño y al adolescente desde un doble punto de vista: el menor ante los contenidos que se emiten y el tratamiento que recibe el menor en esos mismos contenidos. Asimismo, incrementa las franjas de protección establecidas en la Ley General de la Comunicación Audiovisual.
Principios básicos de la programación de RTVE. Documento aprobado por el Consejo de Administración de RTVE en 2007, que establece que la televisión y la radio públicas de titularidad estatal deben constituir un acicate y un estímulo para una producción audiovisual creativa, inteligente y moderna, en defensa de los valores sociales asumidos por todos. La Corporación RTVE se compromete a que la selección de los contenidos de sus medios se atendrá a criterios de calidad, de interés general y de servicio público. Señala que la función de servicio público no radica tanto en los géneros seleccionados como en su contenido y tratamiento. Los diferentes géneros y formatos pueden tener cabida en una radio y televisión públicas en aras de la variedad de su programación.
Pacto mundial de Naciones Unidas. El Pacto Mundial es una iniciativa internacional de responsabilidad social propuesta por Naciones Unidas. Su objetivo es conseguir un compromiso voluntario de las entidades, sobre la base de la implantación de diez principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción. Asimismo, persigue canalizar acciones de apoyo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas se creó el 15 de noviembre de 2004. RTVE se unió a ella, en calidad de socio el siete de julio de 2011.

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Memoria RTVE, 2020

4.4.3. Cronología jurídica: de la constitución de la Corporación al Concurso Público

Diversos autores como Peña, J. (2013) han estudiado como se gestó la reforma de 2006. En este caso, la investigadora, considera conveniente hacer una actualización, a ese y otros estudios posteriores, motivado por la segunda gran reforma acaecida en la Ley de RTVE en 2017. Por ello, a continuación, se ofrece un cronograma que sistematiza toda la normativa e hitos sucedidos, entre el proceso de constitución de la Corporación y la resolución del Concurso Público para la elección de los miembros del Consejo de Administración y Presidencia de la Corporación RTVE.

Cuadro 14. Cronología jurídica: de la constitución de la Corporación al Concurso Público

Fecha	Normativa	Contenido
23.04.2004	Real Decreto 744/2004, de 23 abril. Creación del Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad Estatal	Se conforma el "Consejo de Sabios". Entre otros organismos, recibió el asesoramiento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)
26.06.2005	El Consejo de Ministros aprueba el Plan de Reforma del Sector Audiovisual. Para el "impulso de un sector audiovisual sostenible, rentable e independiente que asegure el pluralismo cultural, social y político"	El plan contemplaba 3 anteproyectos de Leyes: Ley General Audiovisual, Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal y Ley de Creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA, que finalmente fue regulado en la Ley General de Comunicación audiovisual). Y dos reales decretos: Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre (TDT) y Plan Técnico Nacional de Televisión Privada
14.06.2005	Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo	Se aprueban 3 RD: Real Decreto 944 /2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre; el Real Decreto 945 /2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre y Real Decreto 946/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan técnico nacional de la televisión privada, aprobado por el Real Decreto 1362/1988, de 11 de noviembre
5.06.2006	Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal	En vigor desde 7 el junio de 2006. Deroga el Estatuto de la Radio y la Televisión de 1980
12.09.2006		Constitución de la Corporación RTVE
31.12.2006	Aportación de activos y pasivos del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE	El Ente Público RTVE entra en estado de liquidación
1.01.2007		Inicio de la actividad de la Corporación RTVE
28.08.2009	Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación RTVE	Su objeto era regular el sistema de financiación de la Corporación RTVE y sus filiales prestadoras del servicio público de radio y televisión de titularidad estatal
30.03.2010	Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación	Su objeto era regular la comunicación audiovisual de cobertura estatal, estableciendo las normas básicas en materia audiovisual
20.04.2012	Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio	Redujo de 12 a 9 el nº de consejeros. Se modifica el sistema de elección del presidente y los consejeros (transcurridas 24 horas, con mayoría absoluta en el Congreso y el Senado). Se eliminan las retribuciones fijas de los consejeros, excepto del presidente
4.06.2013	Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	Su objeto es garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios. Así como velar por una regulación eficiente. Dentro del sector de Telecomunicaciones vigila el cumplimiento de la misión de servicio público de RTVE
29.09.2017	Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos	Esta Ley modifica de 8 a 10 los vocales del Consejo de Administración de RTVE, elegidos en primera votación por 2/3 o en segunda por mayoría absoluta con la mitad de los grupos parlamentarios. Se aprueba, además, celebrar un concurso público para la elección del Presidente y los miembros del Consejo de Administración de RTVE, en el plazo de tres meses

21.12.2017	Sentencia 150/2017, de 21 de diciembre de 2017. Recurso de inconstitucionalidad 3418-2012	Interpuesto por más de 50 diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados respecto del artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Límites de los decretos-leyes y control parlamentario de los medios de comunicación social del Estado: ausencia de presupuesto habilitante para la reducción del número de miembros de Consejo de Administración de la Corporación RTVE. Voto particular.
23.06.2018 BOE núm. 152	Real Decreto Ley 4/2018, de 22 de junio	RD por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente
20 julio BOE núm. 175,	Resolución de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de julio de 2018	Por la que se convoca concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación RTVE.
1.03.2021 BOCG y BOE	Acuerdo de 25 de febrero de 2021, del Pleno del Congreso de los Diputados	Por el que se eligen 6 miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE
29.03.2021 BOE núm. 75	Acuerdo del 24 de marzo de 2021, del Senado	Por el que se eligen 4 miembros del Consejo de Administración de RTVE.
26.03.2021 BOE núm. 73	Acuerdo de 25 de marzo de 2021, del Pleno del Congreso de los Diputados	Por el que se designa como presidente de la Corporación RTVE a José Manuel Pérez Tornero"
2 julio 2021 Nota 70/2021 del TC	El Pleno del TC estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 4/2018 por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE	Aunque sin efectos formales, se concluye sobre la nulidad del nombramiento de Rosa María Mateo como Administradora provisional única (al haberse privado al Senado de la facultad de elegir los vocales al Consejo de Administración de RTVE, legalmente establecidos)

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Archivo de documentación, Memorias de RTVE y BOE.

4.4.4. Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal fue publicada el 6 de junio de 2006 y está en vigor desde 7 el junio de 2006 (Disposición final segunda).

Conforme señala su Preámbulo el fin de esta Ley es "por una parte, dotar a la radio y a la televisión de titularidad estatal de un régimen jurídico que garantice su independencia, neutralidad y objetividad y que establezca estructuras organizativas y un modelo de financiación que les permita cumplir su tarea de servicio público con eficacia, calidad y reconocimiento público. Por otra, refuerza la intervención del Parlamento y prevé la supervisión de su actividad por una autoridad audiovisual independiente".

La Ley "asume la necesidad de una reforma, para elevar las exigencias de neutralidad, transparencia y calidad; superar una regulación insuficiente y anticuada; y establecer un mecanismo de financiación estable y sostenido para adecuarse a los principios comunitarios de proporcionalidad y transparencia en la gestión del servicio público de radio y televisión, evitando un proceso de financiación de déficit corrientes mediante el recurso al endeudamiento". Además, esta reforma

"resulta inevitable en un contexto de desarrollo tecnológico, la aparición de nuevos operadores públicos autonómicos y privados, la difusión de estos servicios mediante el satélite y el cable, su coexistencia con los servicios de la Sociedad de la Información y la evolución hacia sistemas de transmisión digital"

Además, desarrolla los siguientes principios básicos inspirados en las propuestas del informe del Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado:

- Mantiene la titularidad pública de la radio y la televisión estatales.
- Refuerza su independencia, por medio de órganos de control adecuados: Las Cortes Generales y un organismo supervisor configurado como autoridad independiente.
- Confirma su carácter de servicio público: conciliar la rentabilidad social con la necesidad de dirigirse a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo a fines sociales, educativos e integradores.
- Garantizar una gestión económica ordenada y viable, basada en una financiación mixta, con una subvención pública y unos ingresos derivados de su actividad comercial. Además, se establece la posibilidad de incorporar reglas adicionales sobre las limitaciones de emisiones publicitarias a las previstas para los operadores privados de televisión, a concretar en los Contratos-Programa.

La Corporación RTVE y sus sociedades filiales, TVE y RNE, tienen encomendada la función del servicio público estatal de radio y televisión, ofreciendo "una programación de calidad y el fomento de la producción española y europea, que incorpora la oferta de servicios conexos e interactivos" (Preámbulo).

Además, la Ley contempla como garantía de independencia, por una parte, la creación del "Consejo de Informativos", un "órgano de participación de los profesionales para asegurar la neutralidad y la objetividad de los contenidos informativos" y, por otra parte, "un Consejo Asesor que encauce la participación de los grupos sociales significativos".

"La Ley crea la Corporación RTVE, una sociedad mercantil estatal dotada de especial autonomía, sujeta en lo esencial a la legislación reguladora de las sociedades anónimas y cuyo capital social será íntegramente estatal. La Corporación dispone de dos sociedades filiales mercantiles encargadas de la prestación directa del servicio público: la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos; y la Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos" (Preámbulo).

Respecto a la organización "La organización de la Corporación se rige por la regulación societaria y las especialidades que recoge la presente Ley. Sus bienes y derechos serán en todo caso de dominio

privado o patrimoniales y su personal se regirá por relaciones laborales, comunes o especiales, sujetas a los derechos y deberes contenidos en el Estatuto de los Trabajadores".

En cuanto al cumplimiento de la misión de servicio público, la Ley, establece los siguientes instrumentos:

- **Un Mandato-Marco** aprobado por las Cortes Generales que concretará objetivos generales de la función de servicio público y que tendrá una vigencia de nueve años (el vigente Mandato–Marco se encuentra prorrogado desde 2017, y a fecha de depósito de esta investigación, noviembre de 2021, pendiente de legislarse uno nuevo).

- **Un Contrato-Programa** trienal, que será suscrito por el Gobierno y la Corporación RTVE que concretará "los objetivos específicos a desarrollar en el ejercicio de la función de servicio público y los medios presupuestarios para atender dichas necesidades, previo informe de la autoridad audiovisual y una vez informadas las Cortes Generales". El Contrato-Programa "determinará las aportaciones anuales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio; el modo de adaptar los objetivos acordados a las variaciones del entorno económico; los efectos derivados de posibles incumplimientos; y el control de su ejecución y de los resultados derivados de su aplicación". A fecha de cierre de esta investigación, está pendiente la negociación de un primer Contrato-Programa (nunca realizado previamente).

- **Un sistema de contabilidad analítica**, para garantizar la transparencia financiera, que permita determinar el coste neto de las obligaciones de servicio público impuestas.

- **Un control económico-financiero** a través de la Intervención General de la Administración del Estado y del Tribunal de Cuentas.

4.4.5. Estudio comparativo con las modificaciones de la Ley 17/2006, de 5 de junio

La Ley 17/2006, de 5 junio de la radio y la televisión de titularidad estatal ha sido modificada en diversas ocasiones por las normas siguientes:

- *Ley 8/2009, de 28 de Agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española* (BOE-A-2009-13988). Primera actualización publicada el 31.08.2009, en vigor a partir del 1.09.2009.

- *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual* (BOE-A-2010-5292). Actualización publicada el 01/04/2010, en vigor a partir del 01/05/2010.

- *Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de jun*io (BOE-A-2012-5338). Modificación publicada el 20.04.2012. En vigor desde el 21.04.2012.

- *Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos* (BOE-A-2017-11091).

- *Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente* (BOE-A-2018-8577).

Seguidamente, se ha realizado una comparativa de la *Ley 17/2006 de 5 junio de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal,* con las modificaciones legislativas que, artículo a artículo, se han ido produciendo.

Cuadro 15. Modificaciones legislativas de la Ley 17/2006 de RTVE

TÍTULO I. Principios generales	
Artículo 1. Objeto.	Sin modificación legislativa
Artículo 2. Servicio público de radio y televisión del Estado.	Sin modificación legislativa
Artículo 3. Encomienda del servicio público	Modificados los apartados 1 y 4
Apartado 1: "Se atribuye a la «Corporación de Radio y Televisión Española, S. A.», Corporación RTVE, la gestión del servicio público de radio y televisión en los términos que se definen en esta Ley, para ser ejercido directamente por las sociedades filiales de la Corporación prestadoras de los servicios de radio y televisión"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, quedando redactado así: "Se atribuye a la Corporación de Radio y Televisión Española, S. A., Corporación RTVE, la gestión del servicio público de radio y televisión en los términos que se definen en esta Ley"
Apartado 4: "El conjunto de las producciones y emisiones de radio y televisión efectuadas por las sociedades prestadoras del servicio público de la Corporación RTVE deberán cumplir con las obligaciones integradas en la función de servicio público definida en la presente Ley	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "El conjunto de las producciones y emisiones de radio y televisión efectuadas por la Corporación RTVE deberá cumplir con las obligaciones integradas en la función de servicio público definida en la presente Ley"
Artículo 4. Mandato-marco a la Corporación RTVE	Sin modificación legislativa

TÍTULO II. La Corporación de Radio y Televisión Española **CAPÍTULO I. Naturaleza y régimen jurídico**	
Artículo 5. Naturaleza jurídica	Sin modificación legislativa
Artículo 6. Régimen jurídico	Sin modificación legislativa
Artículo 7. Estructura de la Corporación RTVE	Modificados los apartados 1, 2, 3 y 5
Apartado 3, párrafo 2: "La Corporación RTVE incluirá en su objeto social además de las actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones de servicio público, cualesquiera otras relacionadas con la radiodifusión, y entre ellas, las de formación e investigación audiovisual. Las sociedades previstas en el apartado 1 de este artículo incluirán en sus objetos sociales respectivos, entre otras, las tareas de comercialización publicitaria y de sus productos o servicios"	Modificado por la Ley 8/2009, de 28 de Agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, quedando redactado así: "Las sociedades previstas en el apartado 1 de este artículo incluirán en sus objetos sociales respectivos, entre otras, las tareas de comercialización de sus productos o servicios"
Apartado 1: "La Corporación RTVE ejercerá la función de servicio público a través de las siguientes sociedades mercantiles: Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos. Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, quedándose el Apartado 1 sin contenido

España, en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos. La Corporación RTVE será titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española y de la Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España"	
Apartado 2: "Asimismo, la Corporación RTVE podrá constituir o participar en el capital de toda clase de entidades que adopten la forma de sociedad mercantil y cuyo objeto social esté vinculado con las actividades y funciones de aquélla, incluidas las de servicio público. La adquisición o pérdida de la participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Corporación RTVE en el capital social de dichas sociedades requerirá la previa autorización del Consejo de Ministros"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, quedando redactado así: "La Corporación RTVE podrá constituir o participar en el capital de toda clase de entidades que adopten la forma de sociedad mercantil y cuyo objeto social esté vinculado con las actividades y funciones de aquélla, incluidas las de servicio público. La adquisición o pérdida de la participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Corporación RTVE en el capital social de dichas sociedades requerirá la previa autorización del Consejo de Ministros"
Apartado 3: "La Corporación RTVE incluirá en su objeto social además de las actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones de servicio público, cualesquiera otras relacionadas con la radiodifusión, y entre ellas, las de formación e investigación audiovisual. Las sociedades previstas en el apartado 1 de este artículo incluirán en sus objetos sociales respectivos, entre otras, las tareas de comercialización publicitaria y de sus productos o servicios"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, suprimiéndose el párrafo 2, del apartado 3, quedando redactado así: "La Corporación RTVE incluirá en su objeto social además de las actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones de servicio público, cualesquiera otras relacionadas con la radiodifusión, y entre ellas, las de formación e investigación audiovisual"
Apartado 5: "La Corporación RTVE y sus sociedades prestadoras de servicio público no podrán ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquellos que expresamente determine el mandado marco. La Corporación RTVE impulsará la producción propia de su programación de forma que ésta abarque la mayoría de los programas difundidos en las cadenas generalistas"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, suprimiéndose el párrafo 2, del apartado 5, quedando redactado así: "La Corporación RTVE no podrá ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquellos que expresamente determine el mandado marco"
Artículo 8. Cooperación	Sin modificación legislativa

CAPÍTULO II Organización de la Corporación RTVE	
Artículo 9. Órganos de la Corporación	Sin modificación legislativa

Sección I. Consejo de Administración	
Artículo 10. Composición	Modificado el apartado 1
Apartado 1: "El Consejo de Administración de la Corporación RTVE estará compuesto por doce miembros, todos ellos personas físicas con suficiente cualificación y experiencia profesional, procurando la paridad entre hombres y mujeres en su composición"	Modificado por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, quedando redactado así: "El Consejo de Administración de la Corporación RTVE estará compuesto por nueve miembros, todos ellos personas físicas con suficiente cualificación y experiencia profesional, procurando la paridad entre hombres y mujeres en su composición. Téngase en cuenta que se declara la inconstitucionalidad y nulidad del apartado 1 del Real Decreto-ley 15/2012 por Sentencia del TC 150/2017, de 21 de diciembre. Ref. BOE-A-2018-612 (declara, además, como veremos en el artículo siguiente, la inconstitucionalidad y nulidad de los apartados segundo y tercero y del inciso "de entre los nueve consejeros electos" del apartado quinto del artículo 1 del Real Decreto-Ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de

	administración de la corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio)
	Modificado por la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos, quedando redactado así: "El Consejo de Administración de la Corporación RTVE estará compuesto por diez miembros, todos ellos personas con suficiente cualificación y experiencia profesional, respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres"
Artículo 11. Elección	Modificados los apartados 1, 2, 3 y 4.
Apartado 2: "Sin perjuicio de lo establecido en el número anterior, dos de los miembros del Consejo a elegir por el Congreso, lo serán a propuesta de los dos sindicatos más representativos a nivel estatal con implantación en la Corporación RTVE y sus sociedades"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, quedando redactado así: "Sin perjuicio de lo establecido en el número anterior, dos de los miembros del Consejo a elegir por el Congreso, lo serán a propuesta de los dos sindicatos más representativos a nivel estatal con implantación en la Corporación"
Apartado 1: "Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por las Cortes Generales, a razón de ocho por el Congreso de los Diputados y cuatro por el Senado, de entre personas de reconocida cualificación y experiencia profesional"	Modificado por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Quedando redactado así: "Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por las Cortes Generales, a razón de cinco por el Congreso de los Diputados y cuatro por el Senado, de entre personas de reconocida cualificación y experiencia profesional"
	Modificado por la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. Quedando redactado así: "Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por las Cortes Generales, a razón de seis por el Congreso de los Diputados y cuatro por el Senado"
Apartado 2: "Sin perjuicio de lo establecido en el número anterior, dos de los miembros del Consejo a elegir por el Congreso, lo serán a propuesta de los dos sindicatos más representativos a nivel estatal con implantación en la Corporación RTVE y sus sociedades"	Suprimido por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Téngase en cuenta que, por Sentencia del TC 150/2017, de 21 de diciembre. Ref. BOE-A-2018-612, se declara la inconstitucionalidad y nulidad de los apartados segundo y tercero y del inciso "de entre los nueve consejeros electos" del apartado quinto del artículo 1 del Real Decreto-Ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio
Apartado 3: "Los candidatos propuestos, incluyendo los previstos en al apartado anterior, deberán comparecer previamente en audiencia pública en el Congreso y el Senado, en la forma que reglamentariamente se determine, con el fin de que ambas Cámaras puedan informarse de su idoneidad para el cargo. Su elección requerirá una mayoría de dos tercios de la Cámara correspondiente"	Modificado por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio, quedando redactado así: "Los candidatos propuestos deberán comparecer previamente en audiencia pública en el Congreso y el Senado, en la forma que reglamentariamente se determine, con el fin de que ambas Cámaras puedan informarse de su

	idoneidad para el cargo. Su elección requerirá una mayoría de dos tercios de la Cámara correspondiente. Si transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación en cada Cámara, no se alcanzare la mayoría de dos tercios, ambas Cámaras elegirán por mayoría absoluta a los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE en los términos del apartado 1 de este artículo"
	Modificado por Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio. Quedando redactado así: "Los candidatos propuestos deberán comparecer previamente en audiencia pública en el Congreso y el Senado, en la forma que reglamentariamente se determine, con el fin de que ambas Cámaras puedan informarse de su idoneidad para el cargo. Su elección requerirá una mayoría de dos tercios de la Cámara correspondiente"
Apartado 4: "El Congreso de los Diputados designará, de entre los doce consejeros electos, al que desempeñará el cargo de Presidente de la Corporación RTVE y del Consejo. Tal designación requerirá una mayoría de dos tercios de la Cámara".	Modificado por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio, quedando redactado así: "El Congreso de los Diputados designará, de entre los nueve consejeros electos, al que desempeñará el cargo de Presidente de la Corporación RTVE y del Consejo. Tal designación requerirá una mayoría de dos tercios de la Cámara. Si transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación no se alcanzare la mayoría de dos tercios, el Congreso de los Diputados designará por mayoría absoluta al Presidente de la Corporación RTVE y del Consejo"
	Modificado por la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. Quedando redactado así: "El Congreso de los Diputados designará, de entre los diez consejeros electos, al que desempeñará el cargo de Presidente de la Corporación RTVE y del Consejo. Tal designación requerirá una mayoría de dos tercios de la Cámara"
Artículo 12	Modificado el apartado 2
Apartado 2: "Las vacantes que se produzcan deberán ser cubiertas por las Cámaras, a propuesta de los grupos parlamentarios o de los sindicatos más representativos, según corresponda"	Modificado por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Ref. BOE-A-2012-5338. Modificación publicada el 20.04.2012. Quedando redactado así: "Si durante el periodo de sus respectivos mandatos se produjera el cese de alguno de los miembros del Consejo de Administración, las personas designadas para sustituirles lo serán por el tiempo que reste del mandato de su antecesor. Las vacantes que se produzcan deberán ser cubiertas por las Cámaras a propuesta de los grupos parlamentarios"
	Modificado por la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. Quedando redactado así: "Si durante el periodo de sus respectivos mandatos se produjera el cese de alguno de los miembros del Consejo de

	Administración, las personas designadas para sustituirles lo serán por el tiempo que reste del mandato de su antecesor. Las vacantes deberán ser cubiertas por las Cámaras a propuesta de los grupos parlamentarios"
Artículo 13. Cese	Sin modificación legislativa
Artículo 14. Cualificación y experiencia profesional	Sin modificación legislativa
Artículo 15. Estatuto personal de los miembros del Consejo de Administración	Modificados los apartados 1 y 4
Apartado 1: "Los miembros del Consejo de Administración tendrán dedicación exclusiva y estarán sujetos al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración General del Estado, así como al establecido en la legislación mercantil para los administradores, siendo en todo caso incompatibles con el mandato parlamentario"	Modificado por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Quedando redactado así: "Los miembros del Consejo de Administración estarán sujetos al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación mercantil para los administradores, siendo en todo caso incompatibles con el mandato parlamentario. El Presidente de la Corporación RTVE, además, tendrá dedicación exclusiva y estará sujeto al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración General del Estado"
Apartado 4: "Los miembros del Consejo de Administración percibirán las retribuciones fijadas por el Ministro de Economía y Hacienda, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido para los altos cargos de entidades con independencia funcional"	Modificado por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Quedando redactado así: "El Presidente del Consejo de Administración percibirá las retribuciones fijadas de acuerdo con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades. El resto de los miembros del Consejo de Administración percibirán exclusivamente las indemnizaciones por asistencia a sus sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio"
Artículo 16. Competencias y funciones	Modificados los Apartados 4.f; 4.d; y 4.o
Apartado 4.f): "El Consejo de Administración de la Corporación RTVE tendrá entre sus competencias las siguientes: (f) Fijar las directrices generales de actuación de la Corporación RTVE en el cumplimiento de sus funciones y desarrollar los principios básicos en materia de producción, así como la publicidad y programación y producción en la radio y televisión estatales"	Modificado por la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. Quedando redactado así: f) "Desarrollar los principios básicos en materia de producción, así como fijar las directrices generales de actuación en el cumplimiento de sus funciones y en la realización de sus actividades de producción, programación y comercialización en la radio y televisión estatales"
Apartado 4. d): "El Consejo de Administración de la Corporación RTVE tendrá entre sus competencias las siguientes: (d) Supervisar la labor de la dirección de la Corporación RTVE y de sus sociedades filiales, incluyendo la labor de sus administradores únicos"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: d) "Supervisar la labor de la dirección de la Corporación RTVE y de sus sociedades filiales"
Apartado 4. o) "El Consejo de Administración de la Corporación RTVE tendrá entre sus competencias las siguientes: (o) Determinar el procedimiento interno aplicable por la Corporación RTVE y sus sociedades prestadoras del servicio público para el ejercicio del derecho de acceso reconocido en el artículo 20.3 de la Constitución	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: o) "Determinar el procedimiento interno aplicable por la Corporación RTVE para el ejercicio del derecho de acceso reconocido en el artículo 20.3 de la Constitución"

Artículo 17. El Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación RTVE	Sin modificación legislativa
Artículo 18. Artículo 18. El Secretario del Consejo de Administración	Sin modificación legislativa

Sección II **Funciones del Presidente de la Corporación RTVE**	
Artículo 19. Carácter ejecutivo de sus funciones	Sin modificación legislativa
Artículo 20. Competencia y funciones	Modificado el apartado 20.2.e)
Apartado 20.2.e): "Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente de la Corporación RTVE tendrá entre sus competencias las siguientes: (e) Ejecutar las directrices generales de actuación de la Corporación RTVE aprobadas por el Consejo de Administración, así como ejecutar los principios que dicho órgano apruebe sobre producción, publicidad y programación en la radio y televisión estatales".	Modificado por la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española quedando redactado así e): "Ejecutar las directrices generales de actuación de la Corporación RTVE aprobadas por el Consejo de Administración, así como ejecutar los principios que dicho órgano apruebe sobre producción, actividad comercial y programación en la radio y televisión estatales"
Artículo 21. De la delegación de otras funciones y competencias	Sin modificación legislativa
Artículo 22. Prohibición de ser nombrado administrador único tras cese forzoso	Sin modificación legislativa

Sección III **Otros órganos**	
Artículo 23. El Consejo Asesor	Se aclara el apartado 20.3.c) y se modifica el Apartado 2
Apartado 23.3.c: "Son competencias del Consejo Asesor las siguientes: (c) Informar sobre la propuesta de los contratos-programa con el Estado y de las líneas de programación, así como en el establecimiento de las normas de admisión de publicidad.	Por la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española se indica que "Las referencias a las competencias en materia de publicidad que se contienen en el apartado 3 c) se entenderán referidas a las autopromociones y a la publicidad institucional".
Apartado 2: "El Consejo Asesor estará compuesto por un total de quince miembros, designados de la siguiente forma: a) Tres consejeros por el Consejo Económico y Social. b) Dos consejeros por el Consejo de Consumidores y Usuarios. c) Un consejero por el Ministerio de Asuntos Exteriores. d) Un consejero por el Consejo de la Juventud de España. e) Un consejero por el Instituto de la Mujer. f) Un consejero por las entidades representativas de las personas con discapacidad. g) Un consejero por el Consejo General de la Emigración. h) Un consejero por la Academia de las Artes y las Ciencias Televisivas. i) Un consejero por la Academia de las Artes Cinematográficas. j) Un consejero designado por el Consejo de Coordinación Universitaria entre expertos del mundo académico en materias de Ciencias Sociales y Comunicación. k) Un consejero designado por las entidades representativas de los anunciantes. l) Un consejero por las entidades representativas de periodistas de ámbito estatal"	Modificado por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Quedando redactado así: "El Consejo Asesor estará compuesto por un total de dieciséis miembros, designados de la siguiente forma". Se añade la letra m) al apartado 2, por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Quedando redactado de la siguiente forma: m) Un consejero designado de común acuerdo por todos los sindicatos con implantación en la Corporación RTVE.
Artículo 24. Los Consejos de Informativos	Modificados los apartados 1 y 2.d)
Apartado 1: "Los Consejos de Informativos son los órganos internos de participación de los profesionales de la información de la Corporación RTVE para velar por su independencia y la objetividad y veracidad de los contenidos	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "Los Consejos de Informativos son los órganos internos de participación de los profesionales de la información de la Corporación RTVE para velar por su independencia y la

informativos difundidos por las sociedades prestadoras del servicio público correspondiente".	objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos"
Apartado 2.d): "Son funciones de los Consejos de Informativos: d) Informar con carácter no vinculante las propuestas de nombramiento de los directores de los servicios informativos de las sociedades de la Corporación RTVE prestadoras del servicio público de radio y televisión"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "Informar con carácter no vinculante las propuestas de nombramiento de los directores de los servicios informativos de la Corporación RTVE".

CAPÍTULO III **Prestación del servicio público radiotelevisivo y programación**	
Artículo 25. Principios de producción y programación.	Modificado el Apartado 1
Apartado 1: "La producción y programación de la Corporación RTVE y sus sociedades deberá ajustarse al cumplimiento de sus funciones de servicio público"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado de la siguiente forma: "La producción y programación de la Corporación RTVE deberá ajustarse al cumplimiento de sus funciones de servicio público".
Artículo 26. Programación en procesos electorales	Sin modificación legislativa
Artículo 27. Declaraciones y comunicaciones oficiales de interés público	Sin modificación legislativa
Artículo 28. Pluralismo y derecho de acceso.	Modificado el Apartado 3
Apartado 3: "Las sociedades de la Corporación prestadoras del servicio público de radio y televisión garantizarán la disponibilidad de los medios técnicos y humanos necesarios para la realización de los espacios para el ejercicio del derecho de acceso"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado de la siguiente forma: "La Corporación RTVE garantizará la disponibilidad de los medios técnicos y humanos necesarios para la realización de los espacios para el ejercicio del derecho de acceso"

CAPÍTULO IV **Régimen económico**	
Artículo 29. Patrimonio	Modificado el Apartado 1
Apartado 1: "La Corporación RTVE y las sociedades prestadoras del servicio público tendrán un patrimonio propio. Los bienes y derechos de la Corporación RTVE y de las sociedades prestadoras del servicio público serán en todo caso de dominio privado o patrimoniales"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "La Corporación RTVE tendrá un patrimonio propio. Los bienes y derechos de la Corporación RTVE serán en todo caso de dominio privado o patrimoniales"
Artículo 30. Principios y régimen de contratación	Modificados los Apartados 2 y 3
Apartado 2: "Sin perjuicio de lo anterior, la actividad contractual de la Corporación RTVE y la de las sociedades prestadoras del servicio público se regirá por el ordenamiento jurídico privado"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "Sin perjuicio de lo anterior, la actividad contractual de la Corporación RTVE se regirá por el ordenamiento jurídico privado"
Apartado 3: "Los servicios prestados, en su caso, por la Corporación RTVE a sus sociedades filiales prestadoras estarán remunerados de forma adecuada según criterios de mercado, debiendo la Corporación RTVE establecer cuentas separadas a tal efecto"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "Los servicios prestados, en su caso, por la Corporación RTVE a sus sociedades filiales estarán remunerados de forma adecuada según criterios de mercado, debiendo la Corporación RTVE establecer cuentas separadas a tal efecto"
Artículo 31. Recurso al endeudamiento	Modificado el párrafo 1
Párrafo 1: "La Corporación RTVE, sus sociedades prestadoras del servicio público y cualesquiera otras sociedades en las que posean, directa o indirectamente, la mayoría del capital social sólo podrán recurrir al endeudamiento para la financiación de	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "La Corporación RTVE, y cualesquiera otras sociedades en las que posea, directa o indirectamente, la mayoría del capital

sus inversiones en inmovilizado material e inmaterial y para atender desfases temporales de tesorería. Los límites de tal endeudamiento quedarán fijados, para cada ejercicio, en los correspondientes contratos-programa"	social sólo podrán recurrir al endeudamiento para la financiación de sus inversiones en inmovilizado material e inmaterial y para atender desfases temporales de tesorería. Los límites de tal endeudamiento quedarán fijados, para cada ejercicio, en los correspondientes contratos-programa"
Artículo 32. Contrato-programa con el Estado	Sin modificación legislativa
Artículo 33. Compensación por servicio público	Modificados los párrafos 2 y 1
Párrafo 2: "Si al cierre de un ejercicio se constata que la compensación supera el coste neto incurrido en tal periodo, el montante en exceso se minorará de la compensación presupuestada para el ejercicio siguiente a aquel en que se hubiera producido tal exceso"	Modificado por la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. Quedando redactado así: "Si al cierre de un ejercicio se constata que la compensación supera el coste neto incurrido en tal periodo, el montante en exceso se destinará a dotar el fondo de reserva en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación RTVE y el remanente, si lo hubiere, minorará las cantidades asignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio siguiente a aquel en que se haya producido tal exceso"
Párrafo 1: "Las compensaciones por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público se consignarán en los Presupuestos Generales del Estado de manera diferenciada para cada una de las sociedades prestadoras del servicio público. Estas compensaciones tendrán carácter anual y no podrán superar el coste neto del servicio público prestado en el correspondiente ejercicio presupuestario. A estos efectos, se considera coste neto la diferencia entre los costes totales de cada sociedad prestadora de servicio público y sus otros ingresos distintos de las compensaciones"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "Las compensaciones por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público se consignarán en los Presupuestos Generales del Estado. Estas compensaciones tendrán carácter anual y no podrán superar el coste neto del servicio público prestado en el correspondiente ejercicio presupuestario. A estos efectos, se considera coste neto la diferencia entre los costes totales y sus otros ingresos distintos de las compensaciones"
Artículo 34. Presupuestos	Sin modificaciones legislativas
Artículo 35. Programa de actuación plurianual	Modificado el Apartado 2
Apartado 2: "El programa de actuación plurianual estará integrado por los estados financieros y documentación exigida por la Ley General Presupuestaria y reflejará los datos económico-financieros previstos para el ejercicio relativo al proyecto de Presupuestos Generales del Estado y a los dos ejercicios inmediatamente siguientes, según el contrato-programa conforme a las líneas estratégicas y objetivos definidos para la Corporación RTVE y cada una de las sociedades prestadoras del servicio público"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "El programa de actuación plurianual estará integrado por los estados financieros y documentación exigida por la Ley General Presupuestaria y reflejará los datos económico-financieros previstos para el ejercicio relativo al proyecto de Presupuestos Generales del Estado y a los dos ejercicios inmediatamente siguientes, según el contrato-programa conforme a las líneas estratégicas y objetivos definidos para la Corporación RTVE"
Artículo 36. Presupuesto consolidado	Sin modificación legislativa
Artículo 37. Contabilidad y auditoría externa	Modificado el Apartado 5
Apartado 5: "La Corporación RTVE y sus sociedades prestadoras de servicio público deberán llevar un sistema de contabilidad analítica que permita presentar cuentas separadas de las actividades de servicio público y del resto de actividades que realicen, con objeto de determinar el coste neto a que se refiere el artículo 33 de esta Ley"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "La Corporación RTVE deberá llevar un sistema de contabilidad analítica que permita presentar cuentas separadas de las actividades de servicio público y del resto de actividades que realice, con objeto de determinar el coste neto a que se refiere el artículo 33 de esta Ley"

CAPÍTULO V **Régimen de personal**	
Artículo 38. Régimen de personal	Modificado el Párrafo 2 del Apartado 1 y el Apartado 2.

Apartado 1: "El Presidente de la Corporación RTVE estará vinculado con la Corporación RTVE por una relación mercantil sin perjuicio de las especialidades establecidas en esta Ley. (Apartado 2) Estará sujeto a una relación laboral especial aquel personal directivo de la Corporación o de las sociedades prestadoras del servicio público cuyas funciones reúnan los requisitos exigidos por el ordenamiento para que su contrato sea calificado como de alta dirección"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "Estará sujeto a una relación laboral especial aquel personal directivo de la Corporación cuyas funciones reúnan los requisitos exigidos por el ordenamiento para que su contrato sea calificado como de alta dirección"
Apartado 2: "Los administradores únicos de las sociedades prestadoras del servicio público, así como el personal de alta dirección a que se refiere el apartado anterior estarán sujetos al mismo régimen de incompatibilidades previsto en el artículo 15 de esta Ley, para los consejeros de la Corporación RTVE"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Quedando redactado así: "El personal de alta dirección a que se refiere el apartado anterior estará sujeto al mismo régimen de incompatibilidades previsto en el artículo 15 de esta Ley, para los consejeros"

CAPÍTULO VI **Control externo**	
Artículo 39. Control por el Parlamento	Sin modificación legislativa
Artículo 40. La Corporación RTVE y la autoridad audiovisual	Sin modificación legislativa
Artículo 41. Del control por el Tribunal de Cuentas	Sin modificación legislativa

CAPÍTULO VII **De la fusión, escisión y disolución social**	
Artículo 42. Operaciones de fusión, escisión y extinción	Modificado el artículo.
"Las operaciones de fusión, escisión o extinción de la Corporación RTVE o de las sociedades prestadores del servicio público requerirán la previa autorización del Consejo de Ministros. Asimismo, se requerirá dicha autorización previa para la disolución de las mismas por las causas enumeradas en los apartados 1, 3, 6 y 7 del artículo 260.1 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas"	Modificado por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual: "Las operaciones de fusión, escisión o extinción de la Corporación RTVE y cada una de las sociedades participadas, directa o indirectamente, de forma mayoritaria requerirán la previa autorización del Consejo de Ministros. Asimismo, se requerirá dicha autorización previa para la disolución de las mismas por las causas enumeradas en los apartados 1, 3, 6 y 7 del artículo 260.1 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas"

DISPOSICIONES	
Cinco Disposiciones adicionales	Ley 17/2006, de 5 junio
Seis Disposiciones Transitorias	Ley 17/2006, de 5 junio
Disposición derogatoria única	Se deroga la Ley 4/1980, de 10 de enero, por la que se aprueba el Estatuto de la Radio y la Televisión. No obstante, dicha Ley seguirá siendo de aplicación a los efectos previstos en la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión, y en la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada. Asimismo, quedan derogadas cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con la presente Ley
Dos Disposiciones finales	Ley 17/2006, de 5 junio
Disposición final primera. Habilitación normativa	Ley 17/2006, de 5 junio
Disposición final segunda. Entrada en vigor	Ley 17/2006, de 5 junio

Nota Elaboración propia. Fuente: BOE.

CAPÍTULO 5
GOBIERNO CORPORATIVO

CAPÍTULO 5. GOBIERNO CORPORATIVO

5.1. Las políticas de integridad en el sector público

A partir de finales del siglo XX, se empezó a cuestionar con fuerza el tema de la gobernabilidad, es decir, cuando las instituciones que ostentan el poder parecen incapaces de cumplir la misión de servicio público que tienen encomendada. Por ese motivo se consideró esencial la generación de políticas de integridad institucional que asegurasen la seguridad jurídica, la equidad y la imparcialidad, incentivando conductas eficaces y honestas en los servidores públicos, y desincentivando conductas corruptas y carentes de ética en los mismos. Así, el *Libro Blanco sobre Gobernanza en la Unión Europea* (2001), definió al Buen Gobierno como aquel que fomentase la transparencia, la rendición de cuentas, la coherencia, la participación ciudadana, la integridad, la objetividad e imparcialidad en el servicio al interés general.

Si la ciudadanía tiene principios y valores éticos claros, y actúa conforme a ellos, requerirá de los servidores públicos un comportamiento honesto y eficaz, y sancionará duramente conductas corruptas e ineficaces. La *Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* tiene por objeto "ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento". Del estudio de la norma *UNE-ISO 19600: 2014 (Sistemas de gestión de Compliance)* podemos encontrar numerosas referencias a compromisos de buen gobierno corporativo, integridad institucional, fomento de buenas prácticas: "Las organizaciones cuya meta es tener éxito a largo plazo necesitan mantener una cultura de integridad y de Compliance, así como tomar en consideración las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Integridad y Compliance, por tanto, no sólo son la base, sino también una oportunidad para una organización de éxito y sostenible. […] Compliance también contribuye al comportamiento socialmente responsable de las organizaciones".

No se excluye por ninguna parte al sector público como receptor de esta forma de gestión, al contrario, el fomento de las buenas prácticas a partir de una gestión ética y la prevención del delito es cosa de todos, sector público, privado y sociedad civil. Siguiendo el criterio establecido por la OCDE, en su *Recomendación sobre Integridad Pública de 26 de enero de 2017*, "el sector público debería implementar sistemas de integridad, promover una cultura ética y ejercer el liderazgo necesario en este ámbito y, por último, demostrar una rendición de cuentas real y efectiva, utilizando modelos de control interno y de gestión del riesgo, de forma similar a la metodología utilizada por las empresas del sector privado cuando establecen y gestionan sus sistemas de Compliance".

A pesar de la tendencia que parece existir actualmente en España de vincular la necesidad de establecer modelos de Compliance fundamentalmente a una cuestión de responsabilidad penal de

la persona jurídica, existen otras razones significativas que aconsejan su implantación en el sector público asegurando un entorno de control y reacción. Entre esas razones encontramos: sanciones por incumplimientos, impactos negativos en la reputación de las instituciones, la pérdida de confianza por el incumplimiento de la política de responsabilidad social y la responsabilidad penal de los servidores públicos.

En 2017 entró en vigor la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*. Esta Ley da una nueva regulación a la contratación del sector público en España y entre sus principios destacan: una mayor transparencia e integridad, igualdad, así como la prevención de la corrupción y los conflictos de interés en la contratación pública.

5.2. Aproximación al Gobierno Corporativo y al Buen Gobierno

Es evidente, que, en la actualidad, los aspectos antropológicos, la ética y los valores, implican cada vez más a los profesionales, empresas y grupos de comunicación. En este sentido, destacan los campos del Gobierno Corporativo de las empresas y su Responsabilidad Social Corporativa. Respecto a ellos, se ha evolucionado mucho hasta hoy, y, precisamente, es uno de los campos centrales en los que esta investigación ha querido poner el foco, el sentido y la conveniencia de aplicar el Buen Gobierno en el sector público, que llevará a un análisis detenido de la situación actual y la que sería deseable para la Corporación RTVE.

Posteriormente se analizarán con mayor profundidad estos aspectos introductorios, pero se quiere dejar constancia, en este momento, de la postura absolutamente a favor de la investigadora acerca de la necesidad de implantación de estos Códigos de Buen Gobierno o Códigos Éticos en las empresas, así como, en su caso, de una efectiva aplicación de los Sistemas de integridad y Cumplimiento Normativo tanto en la Administración como en las empresas públicas.

En este capítulo se tomará en consideración la conveniencia y necesidad de una apuesta decidida por la implicación de los Consejos de Administración en la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el Gobierno Corporativo, en el sector privado en general y en el sector público y, concretamente, en RTVE, en particular.

La RSE y el Buen Gobierno Corporativo deben estar integrados en la estrategia empresarial por ser fundamentales para el buen desenvolvimiento de las empresas. La RSE y el Buen Gobierno Corporativo, como dimensión fundamental de la misma, requieren para su asentamiento en la estrategia corporativa, de la implicación comprometida del máximo órgano de gobierno societario: el Consejo de Administración (Órcese, A. 2009).

Siguiendo a Andrés y Santamaría (2018) el estudio del gobierno corporativo dícese que surge como respuesta a los innumerables casos de comportamientos desleales por parte de los gestores

empresariales. Algunos de los escándalos financieros en Reino Unido de empresas como el Bank of Credit and Commerce International crearon las condiciones necesarias para abordar, de forma práctica, la mejora del gobierno en las empresas. Como primer informe que sirvió de base a futuros Códigos de Buen Gobierno de otros países se menciona al *Report of the Committee on the Financial aspects of Corporate Governance*, usualmente llamado *Informe Cadbury.* Dicho informe apuntaba dos ideas precursoras que, en opinión de los autores referidos, se han demostrado claves en la evolución del estudio del Gobierno Corporativo. Esto es, definiendo el Gobierno Corporativo como "el sistema mediante el cual las empresas son dirigidas y controladas". Por tanto, "el Gobierno Corporativo tiene como finalidad estudiar no solo como controlar/disciplinar, sino también como dirigir/asesorar al equipo directivo". Señalando además que, "los Consejos de Administración son responsables del gobierno de sus compañías".

Sin duda ha sido un largo camino el que se ha ido recorriendo y que tuvo en el *Código Olivencia*, publicado en febrero de 1998, el primer Código de Buen Gobierno. Un código dirigido a las sociedades cotizadas que conformaba un compendio de buenas prácticas, aunque sin carácter vinculante. No en vano, el éxito en su aplicación no fue el esperado, pero sí creó las bases del principio "cumplir y explicar" en aras a una mayor exigencia de transparencia que cada día se demandaba más en el ámbito del accionariado. Años después, en 2003, se aprobaba el *Código Aldama* que, haciendo referencia a su antecesor, afirmaba que "el Informe de la Comisión Olivencia abocó a una serie de recomendaciones, precisas y ponderadas, que constituyen un Código de Buen Gobierno, de adopción voluntaria por parte de unas empresas que se deberían comprometer bien a cumplir el código, bien a explicar por qué no lo hacen, en la expectativa de que los mercados, a los que llegará esta información, probablemente recompensen las prácticas de buen gobierno y sancionen negativamente su incumplimiento" (El Confidencial, 2018).

Uno de los objetivos del primer informe era que se nombraran consejeros independientes que no estuvieran vinculados patrimonialmente a la sociedad, separando, por tanto, propiedad y gestión. Además, la recomendación de crear comisiones delegadas de control, de auditoría, de retribuciones y de nombramientos, limitación de edad para acceder al puesto de consejero de 70 años y supuestos obligatorios de dimisión. Códigos casi coetáneos como el *Informe Cadbury*, de 1992, le sirvieron de modelo para establecer las bases en el impero de la ley, la autorregulación y, la transparencia. Pese a ser recomendaciones no vinculantes es cierto que desde 2003 se exigía a las cotizadas la emisión de un informe anual de Gobierno Corporativo en donde se explicara, en caso de ser así, por qué no se había cumplido con el Código de Buen Gobierno.

Volviendo a Andrés y Santamaría (2018) destacaban como mecanismos clave en el estudio del Consejo de Administración el grado de independencia, el tamaño, la organización en comisiones, el capital humano, el capital social y la diversidad. Con respecto a los consejeros independientes, siguiendo a Fama y Jensen (1983) pueden crear valor corporativo al ser más objetivos a la hora de supervisar a los directivos y proteger los intereses de los accionistas minoritarios. Por el contrario, los consejeros internos pueden aportar mayor conocimiento y experiencia de la empresa que

favorece la toma de decisiones pudiendo incidir positivamente sobre su rentabilidad (Hoskisson y cols.,1994; Bhagat y Black, 1999). Si bien, hay que tener en cuenta que, en cada país, se dan diferentes definiciones de consejero independiente, lo que supone sesgos a la hora de realizar comparaciones internacionales (Puchniak y Kim, 2017).

Por lo que respecta a España, el artículo 529 duodecies de la *Ley de Sociedades de Capital* distingue cuatro tipos de consejeros: ejecutivos o internos, dominicales, independientes y otros externos. Indicaban Andrés y Santamaría (2018), en cuanto al número de consejeros y tamaño del Consejo, que había cierta unanimidad en la doctrina y práctica empresarial sobre que debe ser la empresa la que escoja el número de consejeros, atendiendo a sus necesidades de asesoramiento y a los costes asociados a la toma de decisiones (Coles y cols., 2008; Adams, 2017).

Por otra parte, en relación con la organización del trabajo del Consejo en comisiones la misma *Ley de Sociedades de Capital* (art. 529 terdecies) señala que se podrá constituir en su seno comisiones especializadas, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas. No obstante, sí especifica, que será obligatorio la constitución de la comisión de auditoría y una (o dos separadas) de nombramientos y retribuciones. Distintos autores (Anderson y cols., 2004; Carcello y cols., 2011; Hadani y cols., 2011) señalan que las comisiones tienen un papel supervisor efectivo. El número óptimo será aquel que surja de comparar tanto ventajas como inconvenientes (Zajac y Westphal, 1994). No obstante, todo parece indicar que los beneficios superan a las desventajas y así se ha visto reflejado en el aumento real de las comisiones dentro del seno de los Consejos. De esta forma se han creado voluntariamente comisiones como las de riesgo, gobierno, estrategia, etc., con la función de llevar a cabo funciones más concretas, directas y específicas (Andrés y Cols, 2017). No obstante, lo anterior, el Consejo de Administración deberá constituir, al menos, una comisión de auditoría y una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones, con la composición y las funciones mínimas que se indican en la Ley.

Otros aspectos a los que se debe prestar especial atención son el capital humano y la diversidad del Consejo. Con respecto al primer aspecto, la idea subyacente de todos los estudios sobre este particular es que los consejeros no pueden ejercer de manera efectiva su trabajo de control y asesoramiento si carecen de formación y experiencia suficientes (Andrés y Santamaría, 2018). Es beneficiosa la experiencia en el sector (Papakonstantinou, 2008; Dass y cols., 2013) y se presta especial atención a los conocimientos específicos financieros (Güner y cols, 2008). También son valorados los provenientes del ámbito académico (White y cols, 2014; Francis y cols., 2015). No obstante, como no puede ser de otro modo, dependiendo del sector al que pertenezca la empresa serán considerados más valiosos unos expertos que otros (ciencias, comunicación, ingeniería, banca, etc.).

No siempre es fácil acceder a información primaria donde una amplia muestra de consejeros valore aspectos competenciales necesarios o incluso otros aspectos de carácter cognitivo, de inteligencia emocional o de valores personales. A este respecto, es digno de reseña un estudio elaborado por

Núñez y Álvarez (2020) en el cual, sobre una muestra de más de 1100 consejeros y primeros ejecutivos, se ha analizado el impacto de la Covid19, en las agendas, competencias y perfiles de los Consejos de Dirección. En esta encuesta se han revelado aspectos de interés, tales como:

- Las líneas de actuación prioritarias, tras la pandemia, son el apoyo a la alta dirección para superar la crisis y la gestión global del negocio, impulso de retos estratégicos, prestando mayor atención a los riesgos, rentabilidad, eficacia, viabilidad, ética y auditoría.

- Alinear el Consejo, la Alta Dirección y los Accionistas y sus expectativas.

- Liderar la empresa al máximo nivel.

Con respecto a la valoración de las competencias más importantes para ser Consejero el estudio muestra las siguientes:

- Conocimiento de la empresa, su negocio y entorno.
- Fortaleza, prudencia y serenidad para aportarlas al Consejo y equipo directivo.
- Integridad, ética, responsabilidad, discreción y generación de confianza en los accionistas.
- Capacidad de trabajo en equipo y carácter colaborador, fomentando la unidad.

Por lo que respecta a cambios que pueden hacerse más perceptibles, tras la pandemia, se encuentran (Foro Recursos Humanos, 2020):

- El 69% cree que habrá nueva agenda para temas prioritarios.
- Un 15% opina que se demandarán nuevos perfiles para el Consejo de Administración.
- Un 9% considera que repercutirá en un mayor tiempo dedicado al Consejo.
- El 9% opina que puede afectar a la organización y creación de comisiones de trabajo nuevas.

Como se ha indicado anteriormente, no siempre es posible, trabajar con este tipo de información primaria, como la tratada por Núñez y Álvarez, por tanto, se opta por información secundaria. En este sentido se han abordado investigaciones teniendo en cuanta la ideología política de los consejeros y, en este sentido, la investigación (Jost y cols., 2003; Carney y cols.,2006) parece testar que los consejeros más conservadores en su ideología tienen tendencia a un riesgo menor y a defender el individualismo y el estatus quo existente. Por contra, los más progresistas, son más arriesgados, valoran en mayor medida la lucha contra la igualdad social y son más receptores a los cambios.

En cuanto a la diversidad en el Consejo (Charreaux, 2002) destaca la importancia de analizar la heterogeneidad. La diversidad favorece la creatividad y estimula la propuesta de soluciones imaginativas, lo que beneficia la consecución de objetivos (Bantel y Jackson, 1989). La diversidad de género sí ha generado muchos estudios profesionales sobre el tema (Mckinsey, 2007) y académicos (Adams, 2016; Gabaldon y cols., 2016). Sí se aprecia en todos ellos una influencia positiva y favorable de las mujeres en los Consejos, si bien, como indica Adams (2016) su mera presencia no garantiza

una mayor rentabilidad para la empresa (Andrés y Santamaria, 2018), como tampoco la garantiza per se el tener solo hombres, es oportuno añadir. Respecto a la diversidad de nacionalidades no es determinante que impliquen mayor valor al Consejo excepto cuando los consejeros son nacionales de países que cuentan con más protección a los inversores (Miletkov y cols., 2017). En cambio, aspectos tales como la diversidad en la edad, cultura, conocimientos y experiencias profesionales, evidencias empíricas si parecen demostrar su beneficio sobre el valor corporativo (Gompers y cols., 2017) teniendo cada tipo de diversidad efectos más beneficiosos para algunas empresas, con sus Consejos de Administración, que para otras (Bankewitz, 2017) concluye a este respecto, en su estudio Andrés y Santamaría (2018).

Como se decía en un apartado previo, los Códigos de Buen Gobierno no son vinculantes y, en la mayoría de los países, se acepta el principio de *cumplir o explicar,* como sucede en España que, concretamente, respecto a las sociedades cotizadas hay un convencimiento específico sobre que deben ser gestionadas con transparencia y eficiencia económica para generar valor y confianza en los inversores. La Comisión Nacional de los Mercados y Valores (CNMV) aprobó el *Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas* por Acuerdo del Consejo de la CNMV, de 22 de mayo de 2006. Desde su aprobación se desarrollaron diferentes iniciativas, continuando el perfeccionamiento del marco del Buen Gobierno Corporativo en España. Esto es, desde el Plan Nacional de Reformas 2013 se impulsó la mejora de la responsabilidad y la eficacia económica en la gestión de las sociedades españolas para situar los estándares nacionales al más alto nivel de cumplimiento y en línea con los criterios y principios internacionales. Fue creada, por Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2013, una Comisión de expertos en materia de gobierno corporativo para dar apoyo a la CNMV, aprobándose por esta, en junio de 2013, una actualización parcial del Código unificado de 2006.

Dos años más tarde, el 18 de febrero de 2015, se aprueba, por Acuerdo del Consejo de la CNMV un nuevo *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas,* que ya sí, responde plenamente a los objetivos de velar por el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno y administración de las empresas españolas; generar confianza y transparencia a inversores y accionistas; mejorar la responsabilidad corporativa y el control interno, y asegurar la adecuada segregación de funciones, deberes y responsabilidades en las empresas, desde una perspectiva de máxima profesionalidad y rigor (CNMV). Este código supuso que se modificara la Ley de Sociedades de Capital a través de la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo*, que implicó la constitución de las recomendaciones de seguimiento voluntario sujetas a lo que se ha venido denominando *cumplir o explicar* y que forman parte del Código de Buen Gobierno de 2015.

Llegados a 2019, la CNMV propuso, de nuevo, una revisión de las recomendaciones que fueron sometidas, adicionalmente, a consulta pública entre el 15 de enero y 14 de febrero de 2020, para finalmente llegar la publicación del nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en junio de 2020.

Cuadro 16. Códigos de buen Gobierno de las sociedades cotizadas

Año	Documento
2020	Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas
2015	Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas
2013	Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas (actualización)
2006	Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas
2003	Informe de la Comisión Especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y las sociedades cotizadas (Comisión Aldama)
1998	Informe de la Comisión Especial para el estudio de un código ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (Comisión Olivencia)

Nota Fuente: Adaptado de la CNMV

Tras todo lo expuesto en el presente epígrafe, es fácilmente constatable que se ha dado una lenta pero constante evolución en las buenas prácticas de "soft law", que están ganando terreno y formando parte del orden del día de los Consejos de Administración, no solo de las sociedades cotizadas sino, también, de las no cotizadas. Por su parte, más recientemente, *la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, modificó el Código de Comercio, el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.* Materia ya introducida, previamente, por el *Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*. El cambio que supuso esta legislación es la obligatoriedad de incluir el "Estado de información no financiera", es decir, un informe que se incluirá dentro del informe de gestión, o separadamente, y que contendrá toda aquella información útil para conocer la actividad, la evolución, los resultados o la medición del impacto de su actividad sobre cuestiones sociales, medioambientales, respeto a los derechos humanos, la prevención y lucha contra la corrupción, medidas adoptadas en pro de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la inclusión y no discriminación y buenas prácticas en materia de personal, entre otras. En este sentido, como se contemplará en el apartado siguiente, la Corporación RTVE está obligada a la presentación de este informe no financiero, desde su obligatoriedad en 2018.

5.3. El Buen Gobierno aplicado al Sector Público

Como se ha indicado previamente, a partir de finales del siglo XX se consideró esencial la generación de políticas de integridad que asegurasen la seguridad jurídica, la equidad y la imparcialidad, que incentivasen conductas honestas y eficaces en los servidores públicos y desincentivasen las corruptas y carentes de ética. Así, el *Libro Blanco sobre Gobernanza en la Unión Europea* (2001), definió al Buen Gobierno como aquel que fomenta la transparencia, la rendición de cuentas, la coherencia, la participación ciudadana, la integridad, la objetividad e imparcialidad en el servicio al interés general.

Por su parte la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* delimita cuáles son los principios generales de Buen Gobierno que deben observar los altos cargos del sector público (art. 25) entre los que se encuentra el actuar con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, conforme a los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general; actuar con la diligencia debida, con imparcialidad e independencia; fomentar la calidad en la prestación de servicios públicos, asumiendo la responsabilidad de sus decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen. Además, en cuanto a principios de actuación, desempeñarán su actividad con plena dedicación, respetando la normativa de incompatibilidades y conflictos de interés; confidencialidad con ocasión de sus funciones; comunicar cualquier actuación irregular de la que tengan conocimiento; evitar poner en riesgo el interés público o el patrimonio de las Administraciones, desempeñando sus funciones con transparencia y gestionando adecuadamente los recursos públicos (art. 26 de la Ley 19/2013). Esta es la línea que justifica esta Ley cuyo objeto es "ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de Buen Gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento".

Del estudio de la norma *UNE-ISO 19600: 2014 (Sistemas de gestión de Compliance)* podemos encontrar numerosas referencias a compromisos de Buen Gobierno Corporativo, integridad institucional, fomento de buenas prácticas: "Las organizaciones cuya meta es tener éxito a largo plazo necesitan mantener una cultura de integridad y de Compliance, así como tomar en consideración las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Integridad y Compliance, por tanto, no sólo son la base, sino también una oportunidad para una organización de éxito y sostenible. […] Compliance también contribuye al comportamiento socialmente responsable de las organizaciones". No se excluye por ninguna parte al sector público como receptor de esta forma de gestión, al contrario, el fomento de las buenas prácticas a partir de una gestión ética y la prevención del delito es cosa de todos, sector público, privado y sociedad civil.

Siguiendo el criterio establecido por la OCDE, en su *Recomendación sobre Integridad Pública de 26 de enero de 2017:* "el Sector Público debería implementar sistemas de integridad, promover una cultura ética y ejercer el liderazgo necesario en este ámbito y, por último, demostrar una rendición de cuentas real y efectiva, utilizando modelos de control interno y de gestión del riesgo, de forma similar a la metodología utilizada por las empresas del sector privado cuando establecen y gestionan sus sistemas de Compliance".

A pesar de la tendencia que parece existir actualmente en España de vincular la necesidad de establecer modelos de Compliance fundamentalmente a una cuestión de responsabilidad penal de la persona jurídica, existen otras razones significativas que aconsejan su implantación en el sector público asegurando un entorno de control y reacción. Entre esas razones encontramos: sanciones por incumplimientos, impactos negativos en la reputación de las instituciones, la pérdida de

confianza por el incumplimiento de la política de responsabilidad social y la responsabilidad penal de los servidores públicos.

Por su parte *la Directiva de Contratación Pública 2014/24/UE* señalaba: "La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia 2020, siendo uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos, facilitando la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública y permitiendo que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes". Su transposición al ordenamiento Español se produjo con la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, que promovía una mayor transparencia, integridad, igualdad, así como la prevención de la corrupción y los conflictos de interés en la contratación pública: "Los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado de este, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación" (Artículo 64. Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses. *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*).

Más recientemente, como se ha mencionado, previamente, la Ley 11/2018, de 28 de diciembre exige a algunas empresas, entre ellas la Corporación RTVE, un estado de información no financiera que contenga datos relativos a cuestiones medioambientales, sociales, personal, respeto de los derechos humanos y lucha contra la corrupción y el soborno. El último presentado, a cierre de esta memoria de tesis doctoral, es de 2020, acompañando al Informe de Gestión, junto a las Cuentas Anuales.

En los epígrafes siguientes se dará cumplida cuenta de cuál es la situación en la Corporación en Gobierno Corporativo y si puede hablarse de Buen Gobierno, en la más amplia acepción del término. En primer lugar, se describe cómo ha sido la evolución en la implantación del sistema de gestión de Compliance en RTVE, para seguidamente hacer una propuesta posibilista de futuro que recoja aspectos de mejora. Seguidamente, se analizará, también, la transparencia en la Corporación.

5.4. Corporate Compliance: la responsabilidad penal de la persona jurídica

En España, las últimas reformas del Código Penal han establecido que las personas jurídicas tienen responsabilidad penal directa e independiente respecto de los propios administradores o directivos. Esta responsabilidad penal se produce por una doble vía (articulo 31.bis 2.1. del Código Penal):

- Delitos cometidos en su nombre, o por su cuenta, por sus representantes legales y administradores, de hecho, o de derecho.

- Delitos cometidos por los empleados, en el desempeño de su trabajo, cuando no se haya ejercido sobre ellos el debido control.

Para que se pueda imputar responsabilidad penal es necesario que los hechos hayan sido cometidos en beneficio directo o indirecto de la empresa. Además, sólo existirá responsabilidad sobre aquellos hechos ilícitos explícitamente señalados en la ley:

- Descubrimiento y revelación de secretos.
- Estafa.
- Insolvencias punibles.
- Delitos informáticos.
- Corrupción, cohecho y tráfico de influencias.
- Delitos fiscales y contra la Seguridad Social.
- Delitos urbanísticos y medioambientales.
- Delitos contra los trabajadores.
- Delitos contra el mercado y los consumidores.
- Falsificaciones y contrabando.
- Delitos contra la propiedad intelectual, industrial y mercado.
- Financiación ilegal de los partidos políticos.
- Blanqueo de capitales.
- Abuso del mercado: uso de información privilegiada y manipulación.
- Terrorismo.
- Malversación de caudales públicos.

Las consecuencias de la apreciación de responsabilidad penal grave abarcan un amplio panorama de sanciones que van desde las multas hasta la disolución de la persona jurídica. Además, es necesario tener en cuenta que, los efectos negativos de una eventual condena, no se limitan a las sanciones legales, pudiendo afectar a la compañía en otros muchos aspectos esenciales para el desarrollo de su actividad:

- Imposibilidad de acceder a licitaciones públicas.
- Dificultades para el acceso a fuentes de financiación.
- Pérdida de confianza de proveedores y clientes.

- Desprestigio de su imagen tanto interna como externa.
- Desafección de la plantilla y fuga de talento.

La intervención podrá afectar a la totalidad de la organización o limitarse a alguna de sus instalaciones, secciones o unidades de negocio. Así mismo, la clausura temporal de los locales o establecimientos, la suspensión de las actividades sociales y la intervención judicial podrán ser acordadas también por el Juez Instructor como medida cautelar durante la instrucción de la causa.

Destáquese que la inclusión de las sociedades mercantiles públicas dentro del régimen de responsabilidad penal de la persona jurídica ha sido decisiva para que dichas sociedades implementen y desarrollen programas de prevención de delitos, y estén asignando, en mayor o menor medida, recursos específicos para crear e integrar una función de "Compliance" (o Cumplimiento Normativo) en sus estructuras organizativas.

En el caso de sociedades mercantiles estatales como es el caso de RTVE, las penas que podrían llegar aplicarse y que tienen la consideración de graves son:

- Multa por cuotas o proporcional.

- Intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores por el tiempo que se estime necesario, que no podrá exceder de cinco años.

Corporate Compliance

El Corporate Compliance es el conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y respuesta frente a los mismos.

Para que el Cumplimiento Normativo pueda cumplir su función es necesario que el sistema cuente con los siguientes elementos:

1. Análisis de la empresa, desde la perspectiva de responsabilidad penal, para detectar los riesgos existentes en relación con la comisión de delitos.

2. Elaboración del Mapa de Riesgos, clasificando los potenciales delitos en función de la probabilidad de que sean cometidos y de su impacto en la empresa.

3. Adopción de las medidas correctoras necesarias para minimizar el riesgo en la comisión de los delitos detectados. Creación de protocolos y documentos.

4. Formación de la plantilla para que conozcan y respeten los protocolos de actuación previstos en el Programa de Cumplimiento.

5. Elaboración del Plan periódico de revisión del Programa.

5.5. De la Responsabilidad Social Empresarial al Buen Gobierno en RTVE

5.5.1. La responsabilidad social en RTVE

La responsabilidad social empresarial (RSE) está vinculada a las consecuencias que las actuaciones empresariales tienen en la sociedad en general y en determinados grupos en particular. Puesto que las decisiones empresariales provocan impactos en los distintos colectivos implicados en su actividad, se les demanda un modelo de actuación responsable "hacer suyas, de manera voluntaria, las preocupaciones sociales a través del diálogo transparente con sus grupos de interés" Barreda, J. (2006)

Desde que entró en funcionamiento la Corporación, el 1 de enero de 2007, se elaboró, anualmente, hasta el año 2011, la *Memoria sobre el cumplimiento de la función de servicio público*. Previamente, desde 2002 hasta 2006 era llamado *Informe anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público* y, si nos retrotraemos a las décadas de los 80 y 90 se editaban las *Memorias*.

Como antecedente a estas publicaciones que, poco a poco, fueron integrando las acciones de Responsabilidad Corporativa, primero, y Responsabilidad Social Corporativa, más tarde, se encuentran los *Anuarios*.

El primer Anuario de la empresa data de 1969 que, en palabras de Jesús Aparicio Bernal, Director General de Radiodifusión y Televisión, a la fecha de su publicación, manifestaba que ese Anuario aspiraba a ser "prueba fehaciente de que se mantiene a la máxima tensión el afán de alcanzar la Radio y la Televisión impecablemente condignas del progreso total de España en esta hora del desarrollo histórico del país". Indicaba, además que muchos habían sido los hombres que habían participado a través de los años ejecutando este trabajo, aludiendo, expresamente, al Ministro de Información y Turismo, Manuel Fraga Iribarne, que tuvo en sus manos la realización de la mayor parte del plan, de la más difícil y la más comprometida. A él, indicaba, que se debía "el avance gigantesco que la Radio y la Televisión han experimentado en los últimos años. Su constante apoyo y estímulo, su diaria preocupación por todos los problemas, la colaboración de todo el equipo rector del Ministerio de Información y Turismo ha conseguido el impulso y la fe necesarios de ese esforzado grupo de hombres ocultos que ha dado cima a la tarea concreta" -concluía- (Anuario RTVE, 1969).

Pasados veinte años desde el inicio de la televisión en España, se publicaba el Libro del año 1976. Por primera vez tenía el lector un libro anuario que desentrañaba lo que había sido, a lo largo de un año, Radiotelevisión Española. Un libro que, en otras televisiones del mundo, era muy usual hacerlo, pero no en España. Su objetivo, describía Rafael Ansón Oliart, Director General de Radiodifusión y Televisión, era "abrir a todos los españoles nuestras puertas, dejar de par en par las ventanas para que cualquiera que entre, pueda curiosear, fiscalizar, criticar y saber. En definitiva, como organismo público que somos, nos ha parecido que todos los españoles tienen derecho a saber cómo utilizamos el presupuesto, cómo se idean, se planifican, se realizan, se montan y se emiten los programas, y en qué consiste cualquier otro de los cometidos de quienes hacen la radio y la televisión: desde la

administración a la escenografía, pasando por las instalaciones técnicas y las actividades del personal".

En ese momento, se hizo un esfuerzo de síntesis que permitiera la comprensión por los lectores de la complejidad del trabajo de Radio Televisión Española, con sus centros de producción de programas, las emisoras de los centros regionales, dispositivos técnicos de repetición, con una programación de 95 horas semanales, en las dos cadenas, por lo que se refiere a TVE, y de 800 en radio. En su configuración figuraba como "Servicio Público Centralizado" y contaba, en ese momento, con una plantilla compuesta, aproximadamente, por siete mil personas (Libro del año, 1976).

Llegados al año 2002, y hasta el 2006, la denominación cambia, llamándose a la publicación *Informe anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público.* Ello fue debido a que, el 1 de enero de 2002, entró en vigor una modificación legislativa del *Estatuto de la Radio y la Televisión de 1980* por la que, se encomienda a RTVE una función de servicio público que engloba todos los programas y canales de Televisión Española y Radio Nacional de España. La finalidad era asegurar que RTVE siguiera siendo una Radiotelevisión Pública fuerte, referente en el sector, y alineada con las radiotelevisiones públicas europeas. La definición de servicio público que se atribuía RTVE, al integrar un conjunto equilibrado y diversificado de programaciones de todo tipo de géneros, que debe perseguir siempre la mayor rentabilidad social, posibilita un modelo de radiotelevisión pública estatal con un sistema de financiación mixto, es decir, que conjugue fondos públicos con ingresos procedentes del mercado.

Este Informe sobre la ejecución, durante el año 2002, es, por tanto, el primero de los que anualmente, conforme al mandato legal, habrán de presentarse a la Comisión Parlamentaria del Congreso de los Diputados que ejerce el control de la actuación del Ente Público RTVE y sus Sociedades, y que vela, especialmente, por el cumplimiento efectivo de la función de servicio público legalmente atribuida. En consecuencia, con la presentación de este documento, se vino a realizar una suerte de rendición formal a la sociedad española de los servicios, actividades, programaciones y emisiones de la radiotelevisión pública (Memoria RTVE, 2002).

Es cierto que en el caso de RTVE parece que ha podido llegar a diluirse, en un primer momento, lo que era, propiamente, la misión de servicio público con la Responsabilidad Social Corporativa. Conforme a la *Ley 17/2006 de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal*, la Corporación tiene encomendadas, entre otras funciones, las de promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales; garantizar la información objetiva, veraz y plural; incentivar la participación mediante el ejercicio del derecho de acceso; apoyar la integración social de las minorías; atender a grupos sociales con necesidades específicas; fomentar la igualdad entre el hombre y la mujer; promover los valores de la paz; impulsar el conocimiento, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medioambiente, y preservar los derechos de los menores. Si bien es cierto que el cumplimiento de estas funciones son obligaciones transversales que implican al conjunto de la Corporación y, que, a partir de 2013, se publicitan desde una nueva

área especializada en RSC, ubicada en la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales. Área a la que también se asigna la tarea de actualización de la web en la parte de "Transparencia": la publicidad de las *Memorias anuales sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la Responsabilidad Social Corporativa*, tras ser presentadas en el Parlamento, o la publicidad, entre otros, de los informes pertinentes de cuentas, contratos, presupuestos, convenios, fiscalización y prevención de riesgos penales en el portal de transparencia de la web corporativa (Memoria RTVE, 2016).

El año 2007 es la fecha, a partir de la cual, estos informes anuales y memorias, aparecen publicadas en la web rtve.es, en su apartado de "Transparencia". Desde 2012 y hasta la última publicación, en 2020, se añade, ahora sí, a la Memoria sobre cumplimiento de servicio público, la RSC, denominándose *Memoria sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la Responsabilidad Social Corporativa*. La razón de ser de las Memorias es mostrar ante el Parlamento y los ciudadanos el cumplimiento de la misión de servicio público asignado a RTVE. La Corporación se rige por guías de actuación, tanto a la hora de hacer programación como, en su gestión, conforme a una empresa pública, que afecta, como no puede ser de otro modo, a todos los ciudadanos y grupos de interés.

Además, con la adhesión de RTVE al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en calidad de empresa responsable en la defensa de los derechos humanos, comenzaron a hacerse más visibles, tanto en la comunicación interna como en la externa de la empresa, las campañas de apoyo a distintas causas sociales, así como la creación de programación responsable con la responsabilidad corporativa. Fue el 7 de julio de 2011 cuando RTVE se adhirió a Red Española del Pacto Mundial. El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa internacional que promueve implementar diez principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medioambiente, lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. El cumplimiento de estos principios orienta el quehacer cotidiano de RTVE (Memoria RTVE, 2016). RTVE en su calidad de socio debe cumplir con los 10 principios:

1. Protección de los Derechos Humanos fundamentales.
2. No vulneración de los Derechos Humanos.
3. Libertad de afiliación y negociación colectiva.
4. Eliminación del trabajo forzoso y bajo coacción.
5. Erradicación del trabajo infantil.
6. Abolición de la discriminación en el empleo.
7. Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Iniciativas para el respeto medioambiental.
9. Difusión de tecnologías ecológicas.
10. Lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno (Memoria RTVE, 2020).

No obstante, existe también doctrina crítica con el modo de proceder a la hora de dar cuenta a la sociedad. En este sentido, siguiendo a Arquero y Ortiz (2012) en su estudio, donde comparan las

memorias de responsabilidad social que la Corporación RTVE y Atresmedia difunden a través de las webs, concluyen, en relación con las publicadas en el ejercicio 2012 que los dos grupos de comunicación omiten información sobre riesgos, propician la ambigüedad y mantienen un diálogo incompleto con sus grupos de interés.

Con el titular "Somos responsables" las Memorias (2013 y 2014) daban cuenta de todas las acciones sociales, con impacto en la sociedad, realizadas a lo largo del año. En ese momento se hacía referencia a la Responsabilidad Corporativa como una obligación ética que implicaba una serie de acciones en torno a la programación responsable, comunicación interna y voluntariado, el derecho de acceso, el lanzamiento de campañas responsables, Recursos Humanos y organización (promoviendo la igualdad, prevención de riesgos y seguridad laboral o relaciones colectivas). Un año más tarde, en la Memoria de 2015, se aprecia un cambio en la titulación, pasando a denominarse "Responsabilidad Social Corporativa" y expresando que RTVE es una empresa responsable, comprometida con las grandes causas, comprometida con la sociedad, comprometida con sus trabajadores y comprometida con la transparencia, la sostenibilidad, la innovación.

Como muestra de la importancia cada vez mayor de la RSC, según se mencionó previamente, en 2013 se creó un área específica dentro de la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales de RTVE, para atender estas acciones. En los años posteriores el compromiso fue en aumento, enmarcando sus acciones en materia social, medioambiental y laboral, reflejo de su misión, visión y valores. Se realizaban colaboraciones con los fines sociales de diferentes ONG, fundaciones, centros de educación y otras organizaciones sin ánimo de lucro; se promovió la consecución de fines sociales de interés general y mostró, anualmente, su compromiso con las grandes causas a través de su programación responsable.

El compromiso con la sociedad de RTVE estuvo orientado al cumplimento de la función de servicio público, a la protección del medioambiente, de los menos favorecidos, de la infancia, del cuidado de la salud, de la acción contra el hambre y la pobreza en el mundo, de la inclusión de la discapacidad y de la igualdad entre las personas. Todo ello alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por Naciones Unidas, que sirvieron de guía para identificar las metas que se deben alcanzar mundialmente, de aquí a 2030, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Considerando su actividad principal de servicio público, RTVE ha identificado a sus públicos de interés en las siguientes áreas: audiencia, Administración, trabajadores, clientes, proveedores, Parlamento y Comunidades.

Figura 1. Mapa de grupos de interés de RTVE (2017)

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Memoria RTVE, 2017

La RSC de la Corporación, como se señala en la Memoria de 2018, "recoge el legado de los valores que impregnan la toma de decisiones de la organización, cuyo objetivo es velar tanto por la rentabilidad y la sostenibilidad de la empresa como generar valor para la sociedad en general y las futuras generaciones".

La Corporación RTVE como empresa de servicio público y firmante de la Red Española del Pacto Mundial, trabaja por el cumplimiento de los 17 retos de los ODS, con sus 169 metas, aunando los esfuerzos de cada una de las marcas (RTVE, TVE, RNE, rtve.es) de cara a convertir su cadena de valor en la contribución de RTVE para el cumplimiento de la agenda de desarrollo 2030 (Memoria RTVE, 2017).

La representación gráfica del impacto generado por RTVE en los diferentes grupos de interés se aprecia en las figuras siguientes:

- Matriz de asuntos relevantes: impacto en los diferentes grupos externos.
- Matriz de materialidad: impacto para grupos externos y para la actividad propia.

Figura 2. Matriz de asuntos relevantes para RTVE (2017)

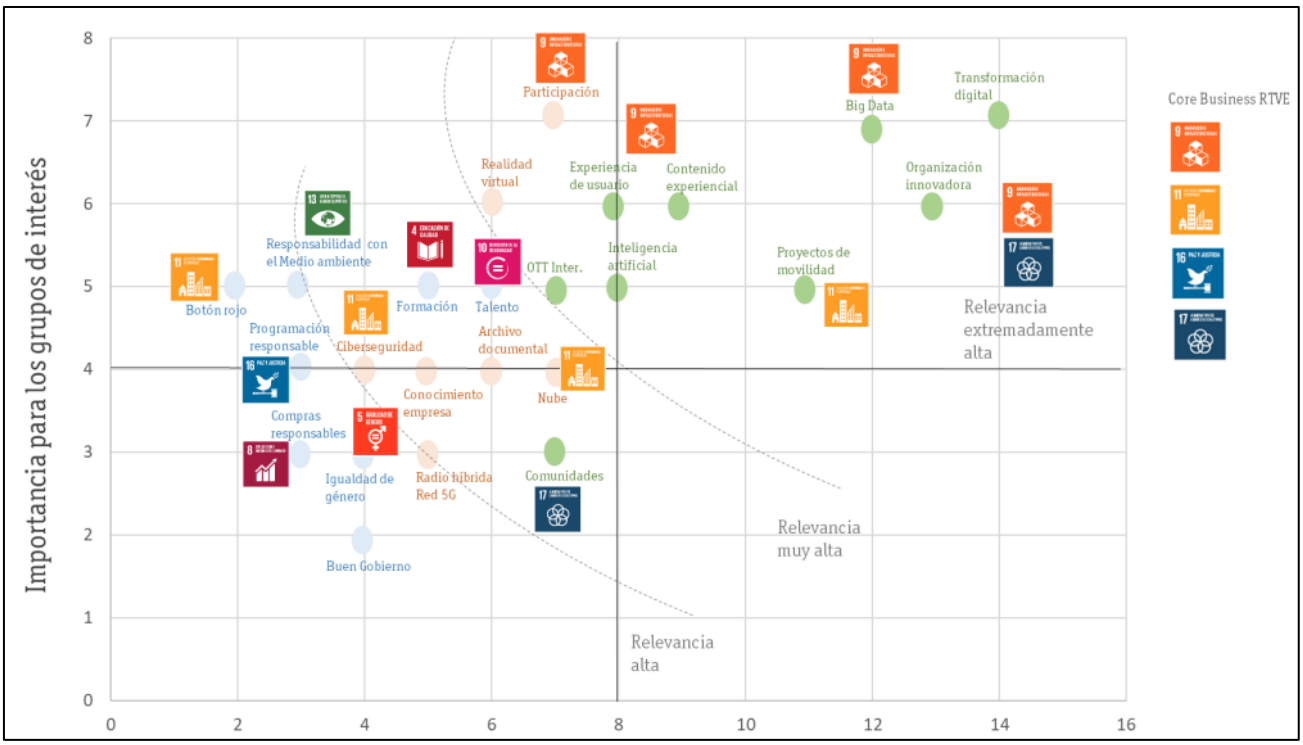

Nota Fuente: Memoria RTVE, 2017

Figura 3. Matriz de materialidad (2018)

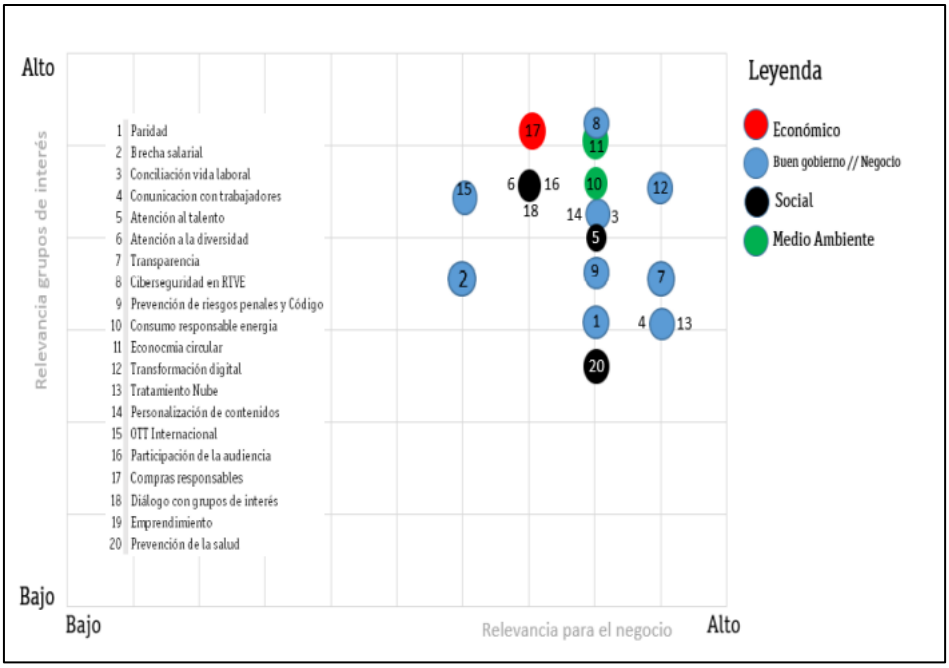

Nota Fuente: Memoria RTVE, 2018

Es destacable la evolución que, en los últimos años, se ha producido en la Corporación en materia de RSC. Concretamente, en las Memorias de 2017 a 2020 se observa una evolución en el sentido de ampliarse los grupos de interés:

Figura 4. Mapa de grupos de interés de RTVE (2020)

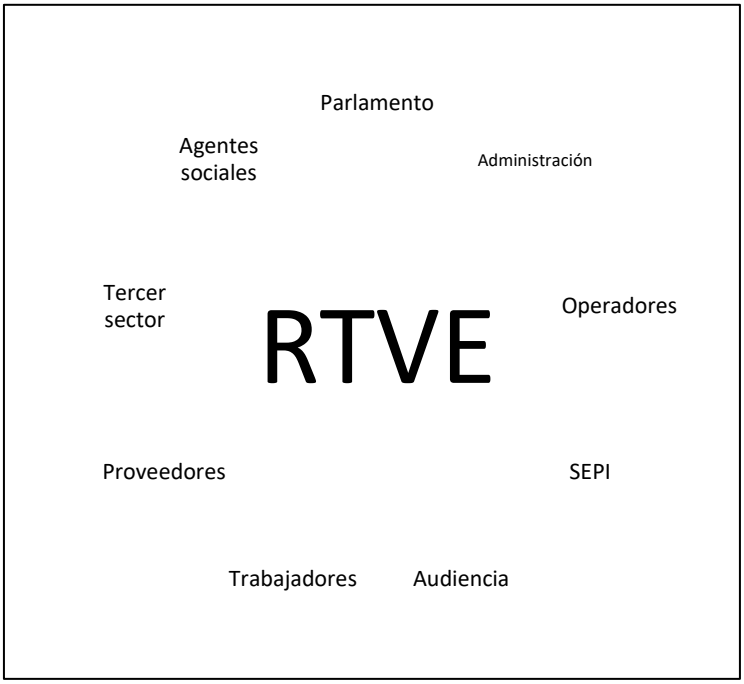

Nota Elaboración Propia. Fuente: Adaptado de Memoria RTVE, 2020

Cómo se aprecia en la figura, en 2020 se incluyen nuevos grupos a los RTVE va a dirigirse: operadores de empresas audiovisuales y de telefonía, plataformas; la SEPI - Accionista único de la Corporación, vigilante de la rentabilidad económica y social; el Tercer sector y los Agentes sociales.

Cuadro 17. Relación de asuntos materiales en RTVE (2020)

Asuntos materiales RTVE				
Temas económicos				
Transparencia	Objetivos y estrategia	Transformación digital	Contenidos responsables	Independencia
Equilibrio financiero	Ciberseguridad	Tratamiento / nube	Innovación	
Temas sociales				
Derechos humanos	Diversidad e igualdad	Atención al talento	Prevención (salud y seguridad)	Formación y Desarrollo
Libertad de asociación y negoción colectiva	Empleo	Conciliación	Accesibilidad a los contenidos	Comunicación con los trabajadores
Sensibilización social	Ética, principios y valores	Compromiso con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social		

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Memoria RTVE, 2020

En consonancia con lo anterior, también en 2020, la Corporación llevó a cabo una nueva matriz de materialidad para facilitar la priorización de los asuntos clave identificados. En la siguiente figura, puede observarse el aumento en el número de temas, con respecto a los años previos.

Figura 5. Matriz de materialidad (2020)

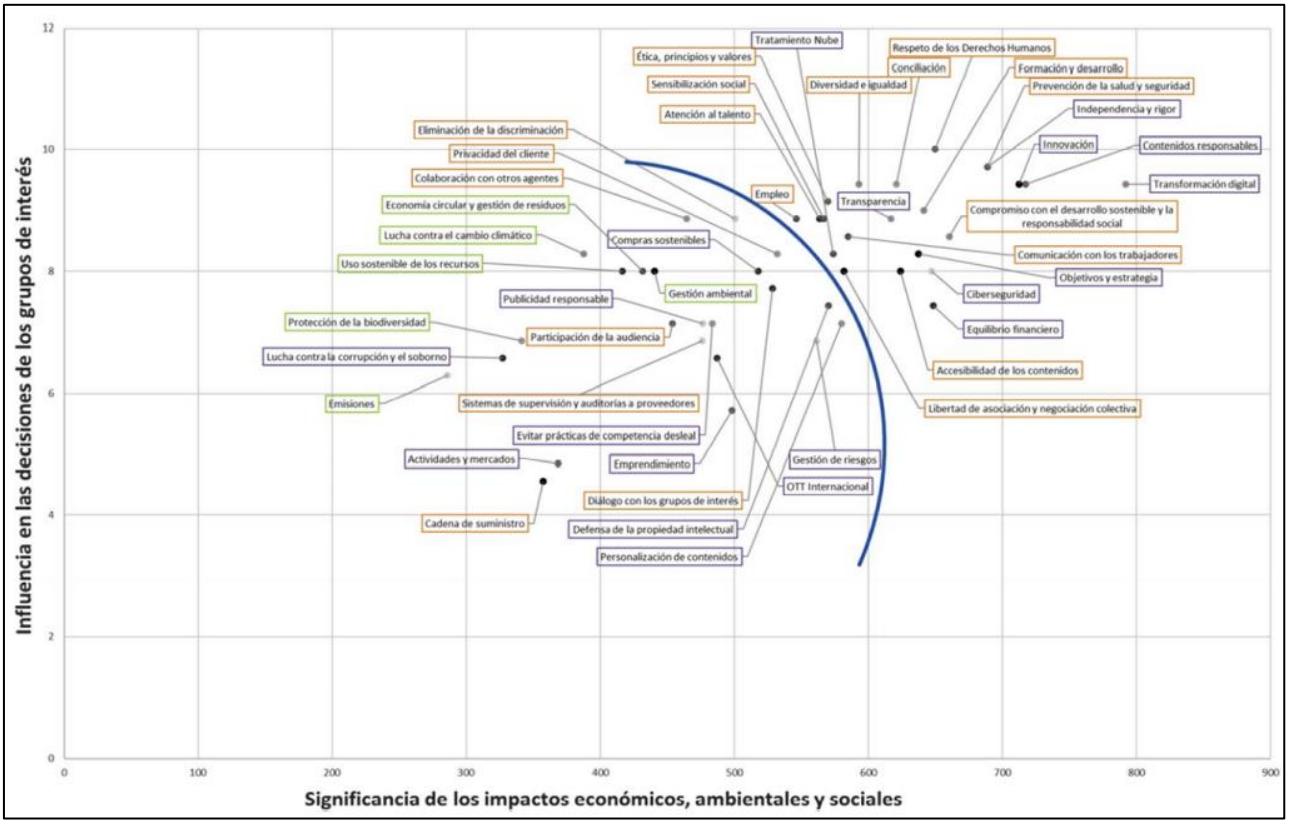

Nota Fuente: Memoria RTVE, 2020

5.5.2. Campañas de RSC en la Corporación RTVE

Otro ejemplo del progresivo interés de RTVE en las cuestiones relativas a la RSC, la encontramos en las diferentes campañas que, en este ´ámbito, se han impulsado desde la Corporación. Se señalan, a continuación, algunos ejemplos significativos al respecto.

1. Campañas de concienciación

“Concienciados”. Cuyo objetivo es el tratamiento en profundidad de distintas temáticas para acercar a los ciudadanos la situación de determinados colectivos en una labor de concienciación. A través de las distintas áreas de actividad, TVE, RNE y web, se acercan estos temas con enfoques amplios, a través de la emisión de películas, documentales y entrevistas a expertos. A lo largo del año se desarrollan distintas campañas que transmiten mensajes para el cuidado del medio ambiente, una sociedad más igualitaria y justa, lucha contra la violencia de género y la defensa de los derechos de los niños. En este sentido, se impulsaron las campañas siguientes:

- Concienciados con el medio ambiente.
  - Cooperación (ODS 17).
  - Planeta y sostenibilidad (ODS 6, 7, 13, 14, 15).

- Concienciados con la infancia
  - Educación y Cultura (ODS 4).
  - DDHH (ODS 1, 2, 8, 10).
  - Igualdad de género (ODS 5).
  - Planeta y sostenibilidad (ODS 11).
  - Cooperación (ODS 16, 17).

- Concienciados contra la violencia de género
  - Cooperación (ODS 17).
  - Educación y Cultura (ODS 4).
  - Igualdad de género (ODS 5).

Campañas de concienciación de "Clan" dirigidas al público infantil, e inspiradas en la Declaración de los Derechos Humanos, para garantizar el bienestar de la infancia, poner fin a la malnutrición, velar por una vida sana, la educación inclusiva, equitativa, segura y de calidad para todos los niños.

Desde 2015 "Clan", en colaboración con organismos institucionales, ha llevado a cabo campañas de fomento de la lectura, fomento del inglés, respeto al medio ambiente o el rechazo al acoso escolar. En el 2017, en concreto, ha impulsado los hábitos saludables, protección de datos, promoción de la lectura, las campañas "Protege los océanos", "La hora del planeta", "No al acoso", "Solidaridad" así como la igualdad de género y el fomento de la ciencia.

2. Actividades de la Orquesta y Coro RTVE (OCRTVE)

- "Proyecto Vallecas". El 20 de mayo (2017) se realizó el concierto de la OCRTVE a favor de los voluntarios para la investigación contra el alzhéimer en colaboración con la Fundación CIEN y la Fundación Reina Sofía.

- Campaña "Un juguete una ilusión". Promovida durante años por RNE y la Fundación Crecer Jugando, con la participación de la OCRTVE, realizó un concierto solidario en favor de la infancia el 21 de diciembre de 2017. La Orquesta Sinfónica RTVE donó todos los fondos recaudados en la taquilla para la campaña solidaria que promueve la fabricación y distribución de juguetes a niños de las áreas más desfavorecidas del mundo.

- "Sentir la música". Fue una actividad en la cual se invitó a cuatro personas invidentes de ONCE, junto a sus perros guía, a disfrutar del ensayo de la Orquesta RTVE, sentados en el

interior del grupo musical, pudiendo disfrutar de un acercamiento a la música, escuchando y sintiendo las vibraciones de los instrumentos (Memoria RTVE, 2017).

3. Acciones de sensibilización

- Campaña "Rompe tus barreras". Una carrera organizada por la Fundación Víctimas de Tráfico para concienciar sobre la importancia de la seguridad al volante.
- Campaña "Tupujume". Con el objetivo de incentivar una educación que garantice un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos jóvenes con discapacidad, así como promover políticas para que las personas con discapacidad puedan acceder al mercado laboral.
- "La hora del planeta". Una campaña que promueve la adopción de medidas urgentes para luchar contra el cambio climático y sus efectos.

4. Campañas institucionales

RTVE realiza recurrentemente campañas institucionales para ayudar a la erradicación de la pobreza, garantizar una educación inclusiva y de calidad, poner fin a la discriminación contra mujeres y niñas, responsabilidad con el cambio climático o el consumo sostenible, entre otras. El objetivo de estas campañas es garantizar una comunicación útil a los ciudadanos, con transparencia. La regulación se encuentra en la *Ley 29/2005, de 29 de diciembre de 2005, de Publicidad y Comunicación Institucional*, que, en su art. 2 señala "toda actividad orientada y ordenada a la difusión de un mensaje u objetivo común, dirigida a una pluralidad de destinatarios, que utilice un soporte publicitario pagado o cedido y sea promovida o contratada por la Administración General del Estado y por las demás entidades del sector público español (Memoria RTVE, 2017).

5. Acciones de voluntariado

A lo largo de los años RTVE ha realizado numerosas acciones de voluntariado dirigidas hacia las preocupaciones sociales relativas a problemas económicos, sanidad, discapacidad, educación o empleo. Entre las acciones realizadas estuvo el "Tablero deportivo" de RNE por la integración social que se hizo con el objetivo de demostrar que las personas con discapacidad funcional pueden alcanzar los logros que se propongan; "La fantasía del pequeño Iván" para promover la investigación científica; recogida de material escolar; "Operación Kilo" en RTVE; "Payasos de hospital" o "Escuela de guion en la Cañada Real" (Memoria RTVE, 2017).

6. Encuentros responsables

En este caso, los encuentros responsables empezaron siendo un contenido dirigido a los trabajadores para acercarles temas de interés de la mano de especialistas en distintas materias para, posteriormente, desde 2016, convertirse en espacios divulgativos, de concienciación para la

sociedad. Estos encuentros se ofrecen en directo tanto por la Intranet corporativa como por rtve.es. Algunos de los temas tratados fueron "Personas tóxicas"; "Corazón verde: medio ambiente y cambio global", "Mírame; cuida tu retina, prevén la ceguera" o, entre otros "La realidad del maltrato"

En este punto se ha considerado conveniente referenciar también la última Memoria publicada, correspondiente al año 2020, para ser partícipes del diagnóstico de situación actual. Si se fija en ella, se puede observar la continuidad en el compromiso por el desarrollo sostenible, la emisión de nuevas campañas, la Agenda 2030, el Medioambiente, así como la introducción de los aspectos relativos al teletrabajo y ciberseguridad atendidos en ese año para hacer frente a la pandemia mundial causada por la Covid19. Como referente sigue estando el Pacto Mundial de Naciones Unidas con sus diez principios que influyen en la actuación de RTVE, la Agenda 2030 y sus diecisiete ODS, estandarte fundamental para la difusión y sensibilización tanto a nivel interno como externo (sociedad) sobre los retos del desarrollo sostenible, propiciando una comunicación pública eficaz, capaz de impulsar ese cambio social, económico y cultural tan necesario para frenar el deterioro del planeta y la desigualdad. Finalmente, mencionar la Norma aprobada por el Consejo de Administración para regular la relación con organizaciones del tercer sector por causa de donaciones, campañas o publicaciones (Memoria RTVE, 2020).

Con relación a la comunicación corporativa, la Corporación trabajó, en 2020, en la exploración de nuevas vías y sinergias de comunicación que le llevaron, entre otras acciones, a trabajar por la concienciación ciudadana a través de lemas y campañas como "Quédate en casa", "Cuídate, cuídanos" y, posteriormente, "Gracias", promociones en TVE, RNE y rtve.es, campañas de RSC orientadas a la promoción del voluntariado en la plantilla enfocado en ayudar en la pandemia a personas que lo necesitasen. Hay que destacar, la donación realizada por parte de RTVE de una cantidad de 60.000€ para financiar un proyecto del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que analizaba la incidencia del virus en las residencias de mayores. Esta donación, se hizo dando cumplimiento a la normativa de RTVE en materia de festivales y premios que contempla que la recaudación de premios logrados por los profesionales se destine a fines de RSC (Memoria de RTVE, 2020). Otras campañas destacadas fueron:

- "RTVE por un planeta mejor". Promoción y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada mes dedicándose a uno o dos.

- "RTVE en femenino". Con el lema "La fuerza eres tú", y con ocasión del 8 de marzo, RTVE reforzó su apuesta por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5: igualdad). La programación se llenó de contenidos relacionados con la igualdad e historias de mujeres pioneras.

- "La hora del Planeta". Celebrada el 28 de marzo, en pleno confinamiento en España, con el lema "Apaga la luz. Todo irá bien". RTVE, participó en la acción apagando los cubos luminosos de sus sedes en Madrid (Torrespaña y Prado del Rey) y Barcelona (Sant Cugat), y con mensajes en su programación.

- "RTVE piensa en verde". El 5 de junio se celebró el Día Mundial del Medio Ambiente y RTVE se sumó a esta causa a través de toda su programación.

- "Un juguete, una ilusión". En 2020, la campaña "Un juguete, una ilusión" repartió más de 150.000 juguetes gracias a la colaboración de las personas que compraron el bolígrafo solidario.

- "No al acoso online". En el Día Internacional de la Niña, que la ONU promueve cada 11 de octubre, RTVE organizó, en colaboración con la ONG Plan Internacional, una campaña contra el acoso online y una llamada a la responsabilidad de quienes gestionan las redes sociales.

7. Acciones que contribuyeron a la Agenda 2030:

- "Proyecto Dulcinea" (ODS 17). El Proyecto Dulcinea buscó facilitar la recuperación de las funciones del habla a pacientes que, tras un episodio de ictus, sufren afasia. Utiliza el doblaje como herramienta de rehabilitación, por eso, a partir de las situaciones que aparecen en la pantalla, los pacientes pueden ir recuperando el lenguaje mediante la imitación de los movimientos de la boca. RTVE cedió imágenes extraídas de programas y series del fondo documental RTVE para utilizarlas en este proyecto. Es una iniciativa realizada en alianza con la Universidad Pontificia Comillas, la Unidad de Ictus del Hospital Universitario La Paz y la Asociación de pacientes Afasia Activa.

- "Emprender en la discapacidad". Iniciativa en apoyo a las personas con discapacidad que quieren ser emprendedores, colaborando RTVE y la Fundación INCYDE. Más de 9 horas de ponencias, coloquios, debates y entrevistas que pudieron seguirse desde distintas plataformas de RTVE.

- "Madre Coraje". RTVE colaboró con la ONG Madre Coraje en la recogida de ropa y zapatos destinado a sufragar proyectos solidarios en distintos países. A lo largo del año se recogieron 2 .515 kilos de ropa y calzado.

5.6. Corporate Compliance en RTVE

5.6.1. Aplicación efectiva de políticas de Corporate Compliance

Conforme se ha indicado en el apartado relativo a Corporate Compliance, en un primer momento, la reforma del Código Penal, producida en 2010, dejó fuera del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas, entre otros muchos organismos y entidades públicas, a las sociedades mercantiles estatales que ejecutaran políticas públicas o prestaran servicios de interés económico general. Esta situación quedó modificada con la promulgación de la *Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo*, que extiende el régimen de responsabilidad penal previsto por la reforma de 2010 también

a las sociedades mercantiles estatales que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general, como es el caso de la Corporación RTVE.

Por tanto, desde su entrada en vigor, el 1 de julio de 2015, la Corporación RTVE quedó plenamente sujeta al régimen de responsabilidad previsto en los artículos 31.bis y siguientes del Código Penal. En este sentido, la Corporación adoptó, desde 2015, un modelo de organización y gestión. Siguiendo este documento, se indica que incluyó "medidas de vigilancia y control para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión", en el que:

1º. Se identificaron las actividades de RTVE en cuyo ámbito podrían ser cometidos los delitos, así como las medidas de prevención, vigilancia y control existentes. Según la *Norma 5/2015 del Plan de Prevención de Riesgos Penales* se identificaron los siguientes delitos del Código Penal, 13 concretamente, que pueden afectar a RTVE:

- Descubrimiento y revelación de secretos (art. 197 a 197 quinquies).
- Estafa (arts. 248 a 251).
- Frustración de la ejecución (arts. 257 a 258 ter).
- Insolvencia punible (arts. 259 a 261).
- Daños informáticos (arts. 264 a 264 quáter).
- Delitos relativos a la propiedad intelectual, al mercado y a los consumidores (arts. 270 a 286).
- Corrupción en los negocios (arts. 286 bis a 288).
- Blanqueo de capitales (arts. 301 a 302).
- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social (arts. 305 a 310).
- Delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311 a 318).
- Delitos contra la ordenación del territorio y urbanismo (art. 319).
- Cohecho (arts. 419 a 427).
- Delitos relativos a derechos fundamentales garantizados por la Constitución (art. 510).

2º. Se estableció un catálogo de conductas prohibidas para evitar la creación de situaciones favorables a la comisión de delitos.

3º. Se marcó un procedimiento disciplinario para sancionar adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establecía el modelo.

4º. Se creó un canal de denuncia de posibles comisiones de delitos, atribuyéndose a un órgano específico la función de supervisar la eficacia de los controles internos de RTVE. Originariamente ejercía estas funciones el Comité de Auditoría (del Consejo de Administración), posteriormente pasaron a la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento y, desde julio de 2019, las ejerce un órgano colegido denominado Comité de Cumplimiento.

5º. Se estableció, además, una verificación periódica del modelo y su modificación, en su caso, cuando se pusieran de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se

produjeran cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hicieran necesarios (web corporativa rtve.es).

A través de este modelo la Corporación se dotó, tanto de un Código Ético, que establecía las pautas de comportamiento de sus administradores y empleados en el desempeño diario de sus profesiones (Norma 4/2015) como de un Plan de Prevención de Riesgos Penales (Norma 5/2015). Más tarde se han introducido cambios. De hecho, el Código Ético se ha modificado a través de la Norma 1/2019 aprobado, por Administradora provisional única, el 17 de julio de 2019, y modificado, de nuevo, el 28 de agosto de 2019. Con esta norma se transfirieron, de nuevo, las funciones de Cumplimiento, esta vez, desde la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento al Comité de Cumplimiento. La Norma 1/2019 suprimió las normas 4/2015 Código Ético de Radiotelevisión Española, así como la 6/2013 de 19 de diciembre sobre regalos.

Por su parte, la N*orma 5/2015 Plan de prevención de riesgos penales RTVE*, ha sido modificada en dos ocasiones, una primera el 24 de septiembre de 2015 para variar el correo electrónico al que pueden dirigirse las denuncias y, una segunda, el 21 de marzo de 2018, donde las competencias del Comité de Auditoría son atribuidas a la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento, siendo por tanto, en ese momento, esta Dirección el órgano encargado del control del modelo de organización y gestión dentro de la Corporación RTVE. Dicho órgano con dependencia orgánica de la Secretaria General y del Consejo de Administración y funcional del Comité de Auditoría del Consejo de Administración está dotado, señalan, de "poderes autónomos de iniciativa y control, y desempeñará las funciones de vigilancia, control y prevención".

A tal fin se dotará a Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento de los medios necesarios para el ejercicio de estas funciones (Norma 5/2015 Plan de Prevención de Riesgos Penales de RTVE):

<u>Funciones de vigilancia, control y prevención de delitos</u>

- Revisión del correcto cumplimiento de las normas, políticas e instrucciones internas.
- Análisis de procedimientos y normativa interna en fase de elaboración.
- Recomendaciones en caso de detección de debilidades en la vigilancia y control.
- Elaborar la Memoria anual.
- Actualizar el catálogo de delitos.
- Poner en conocimiento de las autoridades las infracciones con carácter de ilícito penal.

No en vano, tras la nueva publicación de la *Norma 2/2019 reguladora del canal ético y del Comité de Cumplimiento de RTVE*, este Comité asumirá las siguientes competencias:

- Órgano colegiado con poderes autónomos en lo relativo a la prevención de riesgos penales.

- Fomentar el conocimiento del Plan de Prevención de Riesgos Penales, el Código Ético y del Canal Ético, así como el impulso de formación en estos ámbitos.

- Valorar el funcionamiento del Plan y supervisar las medidas establecidas para la prevención de delitos y de posibles incumplimientos del Plan y del Código Ético.
- Gestionar todo lo relativo al Canal Ético y sus denuncias.
- Resolver cualesquiera consultas sobre el Plan de Prevención de Riesgos Penales, el Código Ético y Canal Ético.
- Revisar, evaluar y promover mediante propuesta normas internas sobre todo lo relativo a Cumplimiento.
- Informar al Órgano de Administración (Consejo de Administración, actualmente) del estado y actividades realizadas, al menos semestralmente.
- Ejercer otras competencias que les pueda asignar el Órgano de Administración (Consejo de Administración, actualmente).

Con referencia a la composición del Comité de Cumplimiento hay que indicar que es un órgano colegiado formado por los siguientes titulares: Dirección de Auditoría y Cumplimiento, que actúa como presidente, Dirección de Recursos Humanos y Organización, Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección Económico-Financiera, actuando como secretario un letrado de la Asesoría Jurídica (Norma 2/2019 reguladora del canal ético y del Comité de Cumplimiento de RTVE).

Por otra parte, relacionado con la Protección de datos y Privacidad, desde 2019, RTVE cuenta con una Dirección de Protección de Datos, encargada de supervisar el cumplimiento de la normativa de referencia en la Corporación.

Cuadro 18. Cronología de implantación del Sistema de Cumplimiento Penal en RTVE

2015 → Aprobación por el Consejo de Administración RTVE
1. Código de Conducta. 25 junio – 2015. Norma 4/2015
2. Plan de Prevención de Riesgos Penales. 25 junio – 2015. Norma 5/2015
3. Reglamento del Comité de Auditoría. 24 septiembre – 2015
2018 → El Consejo de Administración aprueba su modificación
21 marzo de 2018. Modificación del Plan de Prevención de Riesgos Penales → Las competencias del Comité de Auditoría del Consejo de Administración son atribuidas a la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento
17 julio 2019 → Aprobación por la Administradora provisional única
1. Código Ético (modificado el 28.08.2019). Norma 1/2019 que deroga la Norma 4/2015 acerca del Código de Conducta y la Norma 6/2013 sobre regalos
2. Norma 2/2019 Reguladora del Canal Ético y del Comité de Cumplimiento de RTVE. Conforme a esta norma las funciones de Compliance que desempeñaba la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento las ejerce, ahora, un órgano colegiado denominado Comité de Cumplimiento.

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE

5.6.2. Canal de denuncia y Código Ético

1. Gestión del Canal de denuncia

Dentro de las obligaciones o exigencias del nuevo marco regulatorio se encuentra la obligación de informar de los posibles riesgos y de los incumplimientos al órgano encargado de vigilar el funcionamiento y la observancia del modelo de prevención, por lo que la Corporación RTVE, como se ha mencionado, habilitó un canal de denuncia (Canal Ético, denominado, actualmente), a través del cual todas las personas que forman parte del grupo de interés de la Corporación RTVE (trabajadores, proveedores, clientes, partes contratantes y ciudadanos en general) pudieran poner en conocimiento del Comité Ético, la comisión de un hecho delictivo, o la existencia de una debilidad procedimental u organizativa que pudiera generar un riesgo (web corporativa rtve.es).

Como procedimiento a seguir se han habilitado los siguientes medios para la recepción de denuncias, anteriormente dirigidas al Comité de Auditoría y, actualmente, al Comité de Cumplimiento:

- Mediante correo electrónico.
- A través formularios internos (intranet) y externos (web).
- Por correo postal dirigido al Secretario del Comité de Cumplimiento.

2. Código Ético de RTVE

El nuevo *Código Ético de RTVE, Norma 1/2019*, se aprobó el 17 de julio de 2019, en la etapa de la Administración provisional única. Consta de nueve apartados y una introducción. En la introducción se hace un llamamiento al compromiso de RTVE con el servicio público, por lo que es necesario que sus trabajadores sean partícipes de la protección de la reputación empresarial. En el Código se detalla lo que se espera de los profesionales que trabajan en la organización, señalando que de ellos depende conocer y cumplir, en el ámbito laboral, los principios rectores que se marcan en el código indicando que “los dos más importantes son preguntar cuando no estés seguro y hablar si piensas o sabes que algo no va bien”, añadiendo que “se te escuchará, se actuará y tendrás la garantía de que no sufrirás ninguna repercusión por defender lo correcto”. En el caso de los directivos se añaden una serie de responsabilidades adicionales, entre otras, ser un modelo positivo y liderar con el ejemplo; ayudar a comprender lo que la sociedad espera de cada profesional, a través de RTVE; crear una atmósfera favorable al entendimiento y a la escucha activa, tomando en serio a su equipo y sin represalias.

Por cuanto al objeto del Código Ético indica que su finalidad es establecer “políticas, principios, objetivos y valores que deben presidir el comportamiento de todos sus administradores y empleados en su desempeño diario”. El Código no sustituye las normas internas, sino que su fin es reforzar todas ellas, estableciendo unos “principios generales de actuación que orienten e inspiren la forma de actuar durante el desempeño de la actividad profesional”.

Tras el objeto se detalla la misión, la visión y los valores de RTVE. Con respecto al ámbito de aplicación no solo quedan afectos todos los profesionales que trabajan en la empresa (incluyendo administradores y directivos) sino que están sujetos, además, aquellas otras personas, físicas o jurídicas, que mantengan cualquier tipo de relación con RTVE (productoras externas, asesores, consultores, accionistas, proveedores, instituciones, etc.).

Se destaca, entre los principios de conducta, la integridad y la responsabilidad, así como, pautas de actuación tales como el respeto a la legalidad y a los valores éticos, la lucha contra la corrupción, la malversación y el cohecho; la no aceptación de regalos con carácter general, salvo los de escaso valor o simbólico o invitaciones consideradas habituales, conforme al uso socialmente admitido; prevención de blanqueo de capitales; integridad, responsabilidad y transparencia de la información financiera; cumplimiento de la normativa tributaria y fiscal; protección de datos personales; protección de propiedad intelectual e industrial; respeto a los derechos humanos y al medio ambiente; prevención de los conflictos de interés; tratamiento de la información, uso y protección de los activos y la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Concluyendo, el Código exige la aceptación de este por todos los empleados, con evaluaciones anuales de conocimiento. Con respecto a las nuevas incorporaciones en la plantilla se les requerirá que acepten el Código Ético expresamente y, en cualquier caso, para supuestos de incumplimiento se analizarán los hechos conforme a los procedimientos internos, aplicándose la sanción correspondiente, si llega el caso.

Por lo que respecta al órgano de control, como ya se ha expuesto en un apartado anterior, desde el 17 de julio de 2019, es potestad del Comité de Cumplimiento, en calidad de órgano colegiado, vigilar el cumplimiento de dicho Código Ético, así como la gestión del Canal Ético, a través del cual pueden llegar tanto denuncias, como propuestas o consultas, relacionadas con incumplimientos o interpretación del Código.

5.6.3. Propuesta posibilista de futuro sobre el Compliance en RTVE

El diagnóstico del sistema de gestión del Compliance en la Corporación, como se ha expuesto previamente, se ha realizado tras el análisis de la normativa disponible en la web de rtve.es complementado por la observación directa de la Doctoranda y entrevistas con distintas direcciones de RTVE. En este sentido, una vez expuesto el modelo que rige en RTVE, se considera oportuno ofrecer una propuesta posibilista de futuro para su mejora. Es una propuesta con origen en 2018, con datos de ese período y, posteriormente, actualizada, a febrero de 2020, por tanto, es posible que, a fecha de depósito de esta tesis (noviembre 2021) haya propuestas que ya estén implantadas o en vías de implantarse en RTVE.

En primer lugar, es conveniente señalar que, para que un sistema de control funcione eficientemente en la organización, evitando lagunas o solapamientos, es necesario que existan unas

normas claras y responsabilidades claramente definidas. La propuesta de proyecto posibilista que se presenta se ha diseñado con unas fases definidas que pasan a desarrollarse a continuación:

1ª. Entendimiento del modelo de negocio de RTVE e identificación del marco normativo aplicable.

2ª. Diagnóstico de la situación actual:

- Revisión del Plan de Prevención implantado y de la eficacia de sus controles.
- Revisión del grado de adecuación a los requisitos LO 1/2015 y a la Circular 1/216 de la Fiscalía, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

3ª. Análisis de los riesgos y elaboración de un mapa de riesgos con controles asociados a cada riesgo.

4ª. Definición de los mecanismos de supervisión y actualización del Sistema de Cumplimiento.

5ª. Elaboración de un Plan de Acción.

6ª. Plan de Formación y Comunicación del "Sistema de Cumplimiento Normativo General".

7ª. Propuestas de mejora.

Las fases mencionadas, se orientan al desarrollo de un conjunto de actuaciones a través de las cuáles el sistema de cumplimiento de la Corporación lograría mejorar su eficacia, abarcando el conjunto de riesgos de incumplimiento normativo, trascendiendo la estricta prevención de riesgos penales.

1. Tomar como referencia el Sistema de las tres líneas de defensa

En este sentido, se debería tomar como referencia el sistema de control basado en Tres Líneas de Defensa. Este sistema se configura como un modelo simple y efectivo que es aceptado como una buena práctica por gran parte de las organizaciones. Está basado en una metodología de gestión integrada de riesgos y de control interno, impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institute of Internal Audit) y aceptado por el Instituto Global IIA (The Institute of Internal Auditors).

El modelo de las Tres Líneas de Defensa se toma como referencia para la gestión integrada de riesgos, definición de roles, responsabilidades y funciones de control, así como para la interacción entre ellas:

- Primera línea de defensa: Constituida por las áreas responsables de llevar a cabo las actividades propias de la empresa. Son las funciones "dueñas" de los riesgos y las que los gestionan.
- Segunda línea de defensa: Formada por las áreas de control que establece la dirección, entre las que se incluye la función de Compliance. Son las funciones que supervisan los riesgos y debe reportar directamente al Consejo de Administración.

- Tercera línea de defensa: Constituida por la Auditoría Interna. Es la función que supervisa toda la organización de forma independiente y reporta directamente al órgano de administración. En el caso de RTVE, además, se incluiría en esta tercera línea de defensa a los Reguladores, SEPI, Tribunal de Cuentas y a la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades.

Figura 6. Sistema de las tres líneas de defensa en planes de Compliance

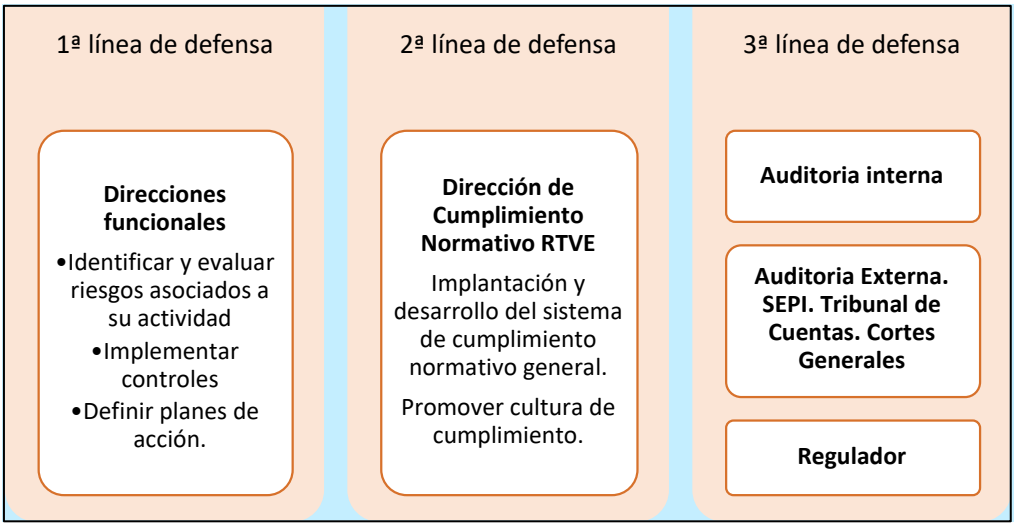

Nota Elaboración propia

2. Crear una renovada Dirección de Cumplimiento Normativo

Creación de una Dirección de Cumplimiento Normativo, separada de la actual "Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento" que suprimirá al actual Comité de Cumplimiento que, en puridad, no está dotado de una verdadera independencia y autonomía. Al contrario, se hace necesario que la Corporación disponga de un equipo multidisciplinar de profesionales expertos en Compliance (Cumplimiento) que lleven a cabo la implantación y desarrollo del "Sistema de Cumplimiento Normativo General" integrado, según esta propuesta, por trece áreas críticas, siendo una de ellas la prevención de delitos. Una renovada Dirección con integridad, autonomía, independencia, neutralidad y dotada de recursos tanto económicos como humanos. Una dirección desde la que se promueva una verdadera Cultura de Cumplimiento en la organización y que reporte directamente al Consejo de Administración. Por tanto, esta renovada Dirección de Cumplimiento debe perseguir:

- Una verdadera independencia e imparcialidad.
- Una conducta íntegra.
- Con dedicación exclusiva.

3. Funciones de la renovada Dirección de Cumplimiento Normativo de RTVE

En esta propuesta posibilista de futuro se recalca que, aparte de cumplir expresamente con lo preceptuado en la legislación relativo al Compliance Penal, se hace imprescindible extender el

sistema de gestión de riesgos, de forma amplia, a un "Sistema de Cumplimiento Normativo General", que cubra el resto de las áreas en las cuales pueden darse incumplimientos. La Corporación RTVE está formada por cinco áreas de actividad, esto es, televisión (TVE), radio (RNE), web (rtve.es), Orquesta y Coro RTVE y el Instituto RTVE (Formación interna y externa), a lo que hay que añadir corresponsalías y la parte Corporativa de servicios centrales donde se encuentra toda la parte de gestión (Recursos Humanos, jurídico, contratación pública, contabilidad, etc.).

1. El Compliance Penal:

- Revisará el correcto Cumplimiento de las normas, así como políticas e instrucciones internas.
- Redactará nuevos procedimientos y protocolos.
- Velará por su cumplimiento y mantendrá actualizado el catálogo de delitos previsto.
- Estará en contacto con todas las áreas, respondiendo a las consultas correspondientes.
- Supervisará el mapa de riesgos penales y la implementación de los controles necesarios.
- Coordinará las acciones formativas en materia de prevención de delitos.
- Gestionará el Canal de Denuncias.

2. El "Sistema de Cumplimiento Normativo General" que integra al Compliance Penal:

- Establecerá la Política de Cumplimiento Normativo.
- Supervisará el mapa de riesgos y hará frente a la implementación de los controles necesarios.
- Supervisará los riesgos y controles.
- Dará respuestas a las consultas de toda la organización.
- Implementará controles: Due Diligence de terceros y protecciones contractuales.
- Impulsará el Plan de formación global a toda la organización.
- Informará puntualmente al Consejo de Administración.

Figura 7. Fases de la implantación de sistemas de Compliance

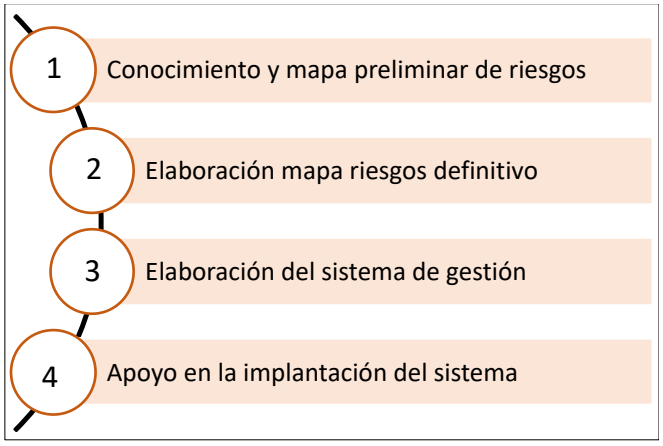

Nota Elaboración propia

4. Delegados de Cumplimiento por cada una de las áreas de actividad de la Corporación

Figura 8. Propuesta. Dirección de Cumplimiento dentro del organigrama de RTVE

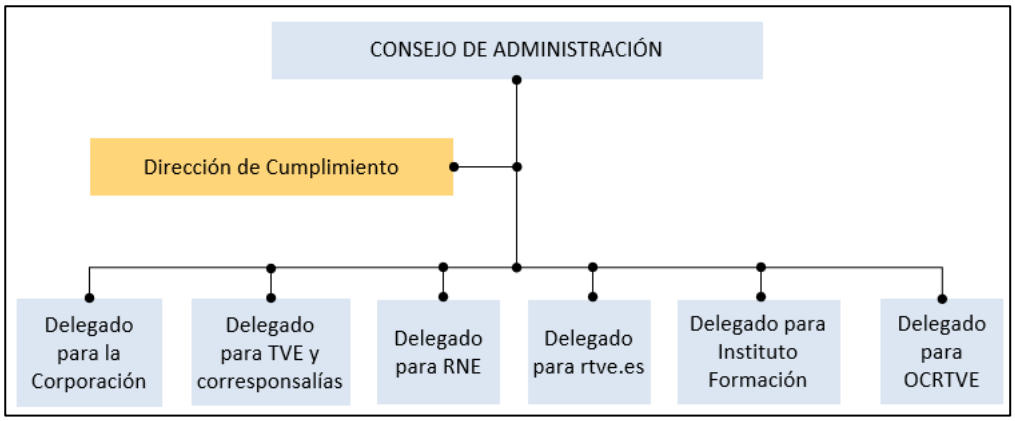

Nota Elaboración propia

Como se aprecia en la figura, la propuesta personal parte de que la nueva Dirección de Cumplimiento reporte directamente al Consejo de Administración. Por otra parte, para una mejor gestión del sistema de Compliance, se hace necesario que haya una persona delegada por cada una de las cinco áreas de actividad de la empresa, esto es: delegado por TVE, RNE, rtve.es, Instituto RTVE, Orquesta y Coro RTVE y la misma Corporación (Servicios Centrales) reportando los seis, directamente, a la Dirección de Cumplimiento.

5. Ejes del Sistema de Cumplimiento Normativo General

El Sistema de Cumplimiento Normativo General que se propone implantar debe ser:

- **Real y exigible**. Esto es que se evite la posibilidad de ser "papers Compliance", es decir, que el sistema de Cumplimiento implantado no sea un mero trámite para cumplir con lo mínimo a lo que obliga la Ley, sino que sea un verdadero sistema de gestión efectivo, real y exigible, que cuente con el compromiso del Consejo de Administración, en primer término, y que impulse una sólida cultura de Cumplimiento a toda la organización.
- **Efectivo**. Logrando un sistema cada vez más eficiente, aprendiendo de los errores. Con una efectiva "Prevención, detección y respuesta" ante posibles delitos en cada una de las 13 áreas propuestas, teniendo como eje principal de su actuación, la integridad.

Cuadro 19. Ejes del sistema de Cumplimiento Normativo General

Estructura	Funciones	Áreas de cumplimiento
Dirección independiente	Prevención	Materias críticas (13)
Delegados en cada área	Detección	Eje principal: integridad
Colaboración con todas las áreas	Respuesta	

Nota Elaboración propia.

6. Contenido del Sistema de Cumplimiento Normativo General

Cualquier proceso de cambio, y este especialmente, precisa del apoyo y del impulso del Consejo de Administración y de la Alta Dirección. De la denominación más conocida para definir esta acción se encuentra "Tone from the top" que hace referencia a que la cultura de Cumplimiento tiene un compromiso específico y se impulsa voluntariamente desde el Consejo de Administración y la Alta Dirección, fluyendo (esta es la clave) a toda la organización, determinando la Cultura de la organización. "Tone at the top" implica que ha nacido voluntariamente, sin imposición, desde la alta dirección el modelo de Compliance.

Cuadro 20. Contenido del sistema de Cumplimiento Normativo General

Normas de obligado cumplimiento	Políticas de gobierno corporativo	Política de cumplimiento normativo
Modelo de prevención de delitos	Mapa de riesgos y controles	Código de conducta
Canal de denuncias		

Nota Elaboración propia.

7. Alcance del Sistema de Cumplimiento Normativo General

Como se ha señalado previamente se ha considerado incluir, en esta propuesta personal de mejora, trece áreas que afectan directamente al cumplimiento y a una mejor gestión en la Corporación. Partiendo, por supuesto, de la *Ley 17/2006 de 5 de junio de la radio y la televisión de titularidad estatal* y su normativa más directamente relacionada con la misión de servicio público de la Corporación, como es el cumplimiento de su Mandato Marco, y normativa interna, se extiende a las siguientes áreas, que incluye Penal: Laboral, Administrativo, Compras, Protección de Datos, Fiscal, Competencia, Medio Ambiente, Consumidores, Transparencia, Código Ético y Gobierno Corporativo.

Figura 9. Propuesta. Alcance del Sistema de Cumplimiento Normativo General para RTVE

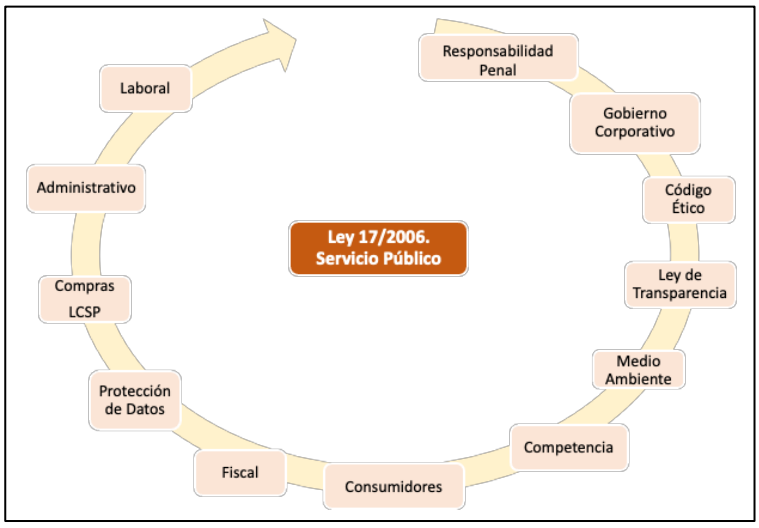

Nota Elaboración propia

8. Revisión y validación del mapa de riesgos

Para una correcta revisión y validación del mapa de riesgos se debe tener en cuenta el riesgo inherente (probabilidad x impacto) y el Impacto, estrictamente, esto es, las posibles sanciones que pueden producirse por los incumplimientos, así como la pérdida de reputación empresarial y, en el caso presente, referenciado al medio audiovisual, la pérdida de audiencia y credibilidad.

Figura 10. Revisión y validación del mapa de riesgos

Riesgo inherente = Probabilidad x impacto				
Impacto = Sanciones + Reputación + Audiencia				
IMPACTO	ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO
	MEDIO	BAJO	MEDIO	ALTO
	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
Evaluación del riesgo		BAJA	MEDIA	ALTA
		PROBABILIDAD		

Nota Elaboración propia

9. Plan de formación general a toda la Corporación

El desarrollo y la implantación del nuevo Sistema de Cumplimiento Normativo General debe este estar apoyado, ineludiblemente, por un plan de formación general a toda la Corporación. Esta propuesta se divide en dos fases:

1ª Fase:

- Sesión de formación presencial para los miembros del Consejo de Administración.
- Sesión de formación presencial para miembros de Alta Dirección y Directores de Área.
- Sesión de formación presencial para Subdirectores de Área y Jefes de Servicio.

Se relaciona a continuación los contenidos y temas a desarrollar en esta fase:

- Liderazgo y compromiso desde el Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- Marco normativo general de aplicación a RTVE.
- Código Ético de RTVE.
- Cultura de Cumplimiento.
- Descripción de las 13 áreas de Cumplimiento Normativo.
- Canal de Denuncia.

2ª Fase

Programa de formación online para el resto de los trabajadores (incluida en paquetes de bienvenida de nuevos trabajadores). El contenido propuesto se concretaría en:

- Marco normativo general de aplicación a RTVE.
- Código Ético.
- Cultura de Cumplimiento.
- Funciones de la Dirección de Cumplimiento de RTVE.
- Canal de Denuncia.

Finalizamos el capítulo, presentando un cuadro resumen con las propuestas expuestas para la mejora del actual sistema de Compliance de RTVE.

Cuadro 21. Propuestas de mejora para el sistema de Compliance de RTVE

1. Creación de una renovada Dirección de Cumplimiento profesional, independiente, autónoma, dotada con suficientes recursos y separada de la actual Dirección de Auditoría Interna. La nueva Dirección suprimirá el actual Comité de Cumplimiento
2. Revisión del Plan de Prevención de Riesgos Penales existente, con inclusión de controles específicos en cada área
3. Tres líneas de Defensa: (1ª) Direcciones Funcionales (2ª) Dirección de Cumplimiento Normativo y (3ª) Auditoría interna/ Reguladores/ SEPI/ Tribunal de Cuentas/ Cortes Generales
4. Nuevo Canal de Denuncia, con posibilidad de denuncias anónimas, conforme la establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos
5. Establecer un "Sistema de Cumplimiento Normativo General" asociado a 13 áreas relevantes
6. Protección a los denunciantes
7. Plan de Formación General en Cumplimiento a toda la Corporación
8. Plan específico de Comunicación

Nota Elaboración propia.

5.7. Transparencia en RTVE

La *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno* estableció el derecho de los ciudadanos a ejercer su derecho de acceso a la información de los organismos públicos. En este sentido el Portal de Transparencia de RTVE, integrado en la web de RTVE, es el canal desde el cual se hace la publicidad activa referida a distintos aspectos de gestión de la organización. Para cualquier otro tipo de información que no esté disponible se puede acudir al Portal de Transparencia del Gobierno de España, que resolverá sobre su admisión, inadmisión, denegación total o parcial de las solicitudes de acceso a información, tras el derecho de alegaciones que también ostenta RTVE.

A este respecto, el sector de los medios de comunicación, tanto privados como públicos han sufrido una evolución positiva, sin duda, requeridos por las regulaciones mencionadas ut supra y la obligatoriedad de hacer publicidad activa sobre distintos aspectos de su gestión. No se debe dejar de reconocer, por tanto, que están haciendo un mayor esfuerzo por ser más transparentes. No en

vano, el objeto de esta memoria de tesis es el análisis de la evolución empresarial de RTVE desde 1980, por tanto, este análisis incluye investigar sobre su grado de transparencia. A este respecto, no es extraño que, en la opinión pública mayoritaria, a lo largo de estas últimas décadas, haya calado una sensación de oscurantismo crónico con relación a la gestión realizada, debido a las características sui generis de la organización. Como quedó expuesto anteriormente, es a partir de la constitución de la Corporación RTVE, en 2007 cuando comienza a hacerse publicidad, a través de su recién estrenada web, de las cuentas anuales y las Memorias de Servicio Público. Para consultar información previa se debe acudir al Archivo General de la Administración, bibliotecas de las Cortes Generales, así como fondos de documentación, bases de datos y archivos de RTVE, TVE y RNE a disposición de los investigadores.

Entrando ya en materia, y haciendo referencia, en este sentido, a los últimos años, entre 2018 y marzo de 2021, etapa de la Administración Provisional Única, en cuestión de Transparencia había numerosos aspectos susceptibles de mejora. Fijándose, por ejemplo, en el informe de Transparencia Internacional España de 2018, que medía el índice de transparencia de las empresas públicas (INDEP). Un informe que analizaba las 45 mayores empresas públicas españolas y, en el cual, la valoración global de la Corporación RTVE se situaba en el puesto número 29, con una puntuación claramente deficiente (35,8) y muy por debajo de la media (45,3). De las áreas de transparencia analizadas llama la atención la debilidad detectada en relación con la "Prevención de la corrupción y cumplimiento de transparencia y buen gobierno", donde del 1 al 100, RTVE fue puntuada con un 0.0.

Cuadro 22. Puntación obtenida por RTVE en el índice de transparencia (INDEP). TIE (2018)

Áreas de transparencia	Puntuación (de1 a 100)
Transparencia global	35.8
a) Información sobre la empresa	45.2
b) Relaciones con la sociedad, usuarios o partes interesadas y calidad de servicios	37.5
c) Transparencia económico-financiera	33.3
d)Transparencia en las contrataciones y convenios	44.4
e) Derecho de acceso a la información	25.0
f) Prevención de la corrupción y cumplimiento en Transparencia y Buen Gobierno	0.0

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Transparencia Internacional España 2018. Informe INDED.

Los índices de transparencia se consiguen a través de la evaluación de los datos y la información que las empresas hacen pública en su página web, en relación con los indicadores y áreas de transparencia de cada índice.

Por cuanto, a sentencias relevantes del Tribunal Supremo, hay que mencionar la de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, que, en junio de 2020, confirmó la resolución ya dictada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de 15 de marzo de 2017 y que obligaba a RTVE a facilitar la información de las remuneraciones de todos sus directivos. En esta cuestión, el

Supremo ha expresado claramente “la prevalencia del interés general de acceso a la información, sobre los intereses privados de los directivos", señalando que sus sueldos “no se incardinan en los datos de carácter personal especialmente protegidos”. Por tanto, después de esto, queda perfectamente claro que esta información debe ser facilitada. No obstante, en este sentido, la etapa de la Administración Provisional Única ha sido muy reticente al cumplimiento de las sentencias. En cambio, tras la constitución del nuevo Consejo de Administración de RTVE en marzo de 2021, se ha dado paso a un significativo cambio en Transparencia, motivado por la impronta del nuevo Presidente, José Manuel Pérez Torneo. Actualmente, se publicita en la web de RTVE, además de la remuneración del Presidente, el tramo de la franja salarial correspondiente a los altos directivos de la Corporación, sin individualizar. Además se han incluido gastos a productoras. Estos datos se han facilitado tras la renovación del portal de Transparencia de rtve.es, en octubre de 2021.

Consultado a este propósito, con fecha 19 de octubre de 2021, el contenido del Portal de Transparencia de RTVE, presenta el siguiente esquema:

a) RTVE Comunica. Actualidad de las noticias más relevantes sobre la Corporación

b) Sobre Nosotros. Radio, Televisión y Digital.

c) Responsabilidad corporativa. Misión, Visión, Valores.

d) Institucional. Incluye los siguientes apartados:

1. **Consejo de Administración**. Incluye el currículum vítae de los miembros del Consejo de Administración de RTVE: José Manuel Pérez Tornero, Elena Sánchez Caballero. José Manuel Martín Medem, María Carmen Sastre Bellas, Jenaro Castro Muiña, Juan José Baños Loinaz, Roberto Lakidaín Zabalza, Ramón Colom Estmatges, María Consuelo Aparicio Avendaño y Concepción Carmen Cascajosa Virino.

2. **Dirección**. Incluye el currículum vítae de la alta dirección de RTVE: José Manuel Pérez Tornero, presidente de la Corporación y del Consejo de Administración de RTVE; José Juan Ruiz, director del Gabinete de la Presidencia; Alfonso Morales, Secretario General; Marta Torralvo, Directora Corporativa; José Luis Muñiz, Director de Producción y Medios; Esteve Crespo, Director de Contenidos Informativos; Amalia Martínez de Velasco, Directora de Contenidos Generales; Ignacio Elguero, Director de Educación, Diversidad, Cultura e Internacional y María Eizaguirre, Directora de Comunicación y Participación. Al finalizar del apartado se encuentra el organigrama con la estructura básica de la Corporación (Presidencia, Alta Dirección, Dirección, Dirección Área, Subdirección y Unidad).

3. **Remuneración del Presidente y alta dirección 2021**. En este sentido, se indica que, a fecha de octubre de 2021, la remuneración del presidente es de 216.142,19 €. Con respecto a los puestos de Alta Dirección no se individualizan las cantidades, sino que se indica que las remuneraciones varían desde los 163.000 a los 185.000 €.

4. **Comparecencias Parlamentarias**. La información pública disponible comienza en fecha 6 de marzo de 2007, con la constitución de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades para, posteriormente, dar publicidad a las comparecencias en dicha Comisión de los sucesivos presidentes de RTVE desde 2007, Luis Fernández; Alberto Oliart; Jesús Andreu (presidente en funciones por periodo de un mes); Teresa Aranguren (presidenta en funciones por un mes); Manuel Esteve (presidente en funciones por un mes); Leopoldo González – Echenique; José Antonio Sánchez; Rosa María Mateo (Administradora provisional única) y finalmente ya, desde el 19 de abril de 2021, las comparecencias de José Manuel Pérez Tornero.

5. **Memorias de Servicio Público.** La publicidad de las Memorias de Servicio Público están disponibles desde el ejercicio 2007 hasta la última de 2020.

6. **Datos transparencia 2015-2020**. Muestra un documento con gráficos donde indica los procedimientos del portal de transparencia, las resoluciones y su consecución entre 2015 y 2020.

Cuadro 23. Datos de las solicitudes al Portal de Transparencia del Gobierno (2015-2020)

Resoluciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Concesión	2	4	11	17	49	29
Concesión parcial	1	13	2	7	10	1
Denegación	5	12	6	11	16	2
Total	**8**	**29**	**19**	**35**	**75**	**32**

Nota Fuente: Adaptado de Página web RTVE / Transparencia

7. **Registro de actividades de tratamiento**. Se enumeran los tratamientos de datos, los responsables, las actividades de tratamiento, la base legal, los fines del tratamiento colectivo, la categoría de datos, las categorías de destinatarios, transferencias internacionales, los plazos de conservación y las medidas de seguridad.

e) Leyes que nos regulan. Este apartado se ha visto reducido debido a que, en realidad, hay numerosas Leyes que regulan la actividad de RTVE. No obstante, se ha optado por publicar tres que son la base de la normativa externa, esto es, la *Ley 17/2006, de 5 junio de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal*; *Mandato-marco a la Corporación RTVE de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal* y la *Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española*. A este respecto se puede acudir al Capítulo 4 de esta Memoria de tesis doctoral para ver el análisis y evolución de la regulación jurídica de la Corporación RTVE desde la década de los 80 hasta la actualidad.

f) Económica. Incluye los siguientes seis apartados:

1. **Cuentas**. Publicidad de las cuentas anuales desde 2008 hasta las últimas del ejercicio 2020.

2. **Contratos y licitaciones**.

- Con enlace al Perfil del contratante de RTVE.
- Plataforma de contratos del Estado, con enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Datos estadísticos contratos adjudicados en 2020-2021. Con la publicación de las contrataciones realizadas en la Corporación, con indicación de los tipos de procedimientos de adjudicación (abierto, negociado con publicidad, negociado sin publicidad y contratos menores).

Cuadro 24. Datos estadísticos de contratos adjudicados de la Corporación RTVE S.M.E., S.A. (2020)

Resoluciones	Nº de contrato formalizados	Importes adjudicados (en €)	% Importe
Abierto	512	102.302.940,00	82,9%
Negociado con publicidad	19	2.059.031,30	1,7%
Negociado sin publicidad	105	14.914.496,76	12,1%
Contratos menores	558	4.081.631,61	3,3%
Total	**1194**	**123.358.099,67**	**100%**

Nota Fuente: Adaptado de Página web RTVE / Transparencia

Cuadro 25. Datos estadísticos de contratos adjudicados de la Corporación RTVE S.M.E., S.A. (2021)

Resoluciones	Nº de contrato formalizados	Importes adjudicados (en €)	% Importe
Abierto	279	69.170.182,55	85,2%
Negociado con publicidad	5	134.519,63	0,2%
Negociado sin publicidad	49	8.940.303,83	11%
Contratos menores	419	2.933.567,5	3,6%
Total	**752**	**81.178.573,51**	**100%**

Nota Fuente: Adaptado de Página web RTVE / Transparencia

Cuadro 26. Contratos de productoras (2017-2020)

PRODUCTORA	2017	2018	2019	2020	TOTAL
ANATRAMEL LA SERIE AIE				2,0	2,0
ANIMAL MEDIA, S.L.	0,2	0,0		0,9	1,1
ATLANTIA MEDIA PRODUCCIONES, SL	0,2	2,0	3,0		5,2
BAMBU PRODUCCIONES, SL	8,0	0,0		0,6	8,6
BCN VISIONA TV, SL	0,8	0,0	2,7	1,1	4,6
BENECE PRODUCCIONS, SL	0,0	0,7	0,7	0,0	1,4
BOOMERANG TV, SA	11,9	19,5	18,4	15,8	65,5
BRUTAL MEDIA, SL	0,9	1,2	1,5	1,1	4,7
CATORCE COMUNICACION, SL	3,8	5,3	9,3	8,4	26,8
CORAL EUROPA, SA	0,2	1,3	0,0		1,5
CUARZO PRODUCCIONES, SL	2,6	0,0			2,6
DE LORENZO PRODUCCIONES E INVERSION	2,3	1,9	2,7	5,5	12,5
DIAGONAL TELEVISIO, SLU			5,0	11,9	16,9
EL TERRAT DE PRODUCCIONS, SLU	0,3	-0,1	1,1	0,3	1,6
EL TORREON DE SOL SLL	1,4	0,9	1,0	1,0	4,4
GESTMUSIC ENDEMOL, SA	7,6	22,2	3,0	13,2	46,0
GLOBO MEDIA SL	7,4	7,6	15,5	4,5	35,0
GLOP A GLOP PLANET SLU				1,3	1,3
GOROKA CONTENTS, SL	0,6	0,6	0,7	0,7	2,5
GOSSIP EVENTS & PRODUCTIONS, SL		6,0	-0,2		5,8
GRUPO GANGA PRODUCCIONES, SL	12,0	16,7	12,6	15,2	56,5
JOSE FRADE PRODUC.CINEMAT., SA	-0,1	5,5	0,0		5,4
JOUE CONSULTANTS, SL	7,6	5,3	0,0	-0,2	12,7
K 2000, SA			0,6	0,6	1,2
LA COMETA TV, S.L.	0,5	2,2	0,6	0,0	3,2
LA COPRODUCTORA, SL				2,4	2,4
LA NAVE DE THARSIS, SL	0,1	0,3	0,3	0,4	1,1
LA NUEZ PRODUCCIONES AUDIOVIS., SL	0,9	0,1		1,1	2,2
LAVINIA AUDIOVISUAL, SL	3,4	3,3	1,1	0,0	7,8

Nota Fuente: Página web RTVE / Transparencia

Cuadro 27. Gastos de productoras en programas de televisión (2017-2020)

PRODUCTORA	2017	2018	2019	2020	TOTAL
LIXESA PRODUCCIONES Y SERVICIOS, SL	0,1	0,3	0,3	0,3	1,1
MAGNOLIA TV ESPAÑA, SLU	0,9	0,2	0,0		1,1
MEDIACREST ENTERTAINMENT, SL			0,2	8,4	8,6
MEDIAPRODUCCION, SL	0,9	0,3	2,2	1,8	5,3
MEDIATSO, SL	0,9	2,2	3,1	5,5	11,6
MEGA TELEVISION Y PRODUCCION 2011,S	0,6	0,7	0,4	0,1	1,9
MOVISPORTS COMUNICACION, SL	1,3	0,0			1,3
MUY FILMS, SL	0,4	0,3	0,3	0,4	1,4
ONZA ENTERTAINMENT, SLU	7,5	0,8	2,4	8,4	19,2
PALAMONT PICTURES SL	0,1	1,2			1,3
PLANO A PLANO, SL	13,1	17,7	14,6	11,6	57,0
PRISA PRODUCCIONES DE VIDEO, SL	0,1	2,9			3,0
PRODUCCIONES CIBELES, SL		0,1	1,1	0,6	1,8
PRODUCCIONES NUEVA LINEA, SL	3,4	2,3	2,2	1,8	9,7
PRODUCCIONS QUART, S.L.	1,5	1,5	1,6	1,3	5,9
PROGRAMAS Y TELEVISIÓN, SL	1,0	0,5	0,3		1,8
SECUOYA CONTENIDOS, SLU	1,4	4,4	4,3	0,4	10,5
SERVEIS DEL ESPECTACLE FOCUS, SA	0,3	0,6	0,4	0,3	1,8
SHINE IBERIA, SLU	13,3	19,8	25,2	21,1	79,4
SLAVATA PRODUCCIONES, S.L.	0,6	1,0	0,5	0,8	2,9
TIRO PRODUCCIONES S.L.	0,5	0,8	0,8	0,8	2,7
VERALIA CONTENIDOS AUDIOVISUALES,SL	10,1	0,5	-0,2	1,2	11,6
VOZ AUDIOVISUAL, SA	1,1		3,8		5,0
ZEBRA PRODUCCIONES, SA	13,3	10,4	0,1	0,1	23,8
ZEPPELIN TELEVISION, SAU	1,7		0,1	0,1	1,9
ZONA MIXTA, SL	0,4	1,3	0,1	0,7	2,4
Total general	**147,3**	**172,2**	**143,6**	**153,5**	**616,6**

Nota metodológica: se indican los gastos en compras de programas, coproducciones y aportaciones a la producción de programas de productoras que acumulan más de 1 millón de euros a lo largo de los 4 últimos ejercicios. No se incluye el cine español del 6%.

Nota Fuente: Página web RTVE / Transparencia

3. **Presupuestos**. Correspondientes a 2021 y con fuente en el Ministerio de Hacienda, se publica el Presupuesto de explotación 'Cuenta de pérdidas y ganancias'; el Presupuesto de capital 'Estado de flujos de efectivo'; el Balance; el Estado de resultados y el Estado de flujos de efectivo (Ministerio de Hacienda, 2021 y web de RTVE). Además, se informa de las subvenciones concedidas a RTVE desde los ejercicios 2017 al 2020.

Cuadro 28. Subvenciones concedidas a la Corporación RTVE (2017-2020)

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ENTIDAD	IMPORTE (anual)	EJERCICIO	OBJETIVO O FINALIDAD	OBSERVACIONES
Mº HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	331.549.280	2017	Prestación de servicio público de radio y televisión	Estas subvenciones están recogidas en los Presupuestos Generales del Estado 2017
Mº HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	11.322.960	2017	Actividades ordinarias de la Orquesta y Coro RTVE	
Mº EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	731.380	2017	Producción y emisión del espacio educativo "La aventura del saber"	

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ENTIDAD	IMPORTE (anual)	EJERCICIO	OBJETIVO O FINALIDAD	OBSERVACIONES
Mº HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	331.549.280	2018	Prestación de servicio público de radio y televisión	Estas subvenciones están recogidas en los Presupuestos Generales del Estado 2018
Mº HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	11.322.960	2018	Actividades ordinarias de la Orquesta y Coro RTVE	
Mº EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	731.380	2018	Producción y emisión del espacio educativo "La aventura del saber"	

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ENTIDAD	IMPORTE (anual)	EJERCICIO	OBJETIVO O FINALIDAD
Mº HACIENDA	331.549.280	2019	Compensación por servicio público de radio y televisión
Mº HACIENDA	11.322.960	2019	Compensación por servicio público Orquesta y Coro RTVE
Mº EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	731.380	2019	Producción y emisión del espacio educativo "La aventura del saber"
Mº ECONOMÍA Y EMPRESA	6.221.031	2019	Compensación de costes derivados del simulcast durante la implantación del segundo dividendo digital

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ENTIDAD	IMPORTE (anual)	EJERCICIO	OBJETIVO O FINALIDAD
Mº HACIENDA	366.549.280	2020	Compensación por servicio público de radio y televisión
Mº HACIENDA	11.322.960	2020	Compensación por servicio público Orquesta y Coro RTVE
Mº EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	731.380	2020	Producción y emisión del espacio educativo "La aventura del saber"
Mº ECONOMÍA Y EMPRESA	3.081.250	2020	Compensación de costes derivados del simulcast durante la implantación del segundo dividendo digital

Nota Fuente: Página web RTVE / Transparencia

4. **Convenios**. Se publicita la relación de convenios suscritos entre 2016 y 2021, con indicación de la fecha de la firma; la Institución con la que se firma; el objeto; si hay o no prestación económica y su vigencia.

5. **Fiscalización.** Incluye tres apartados:

   - IGAE. Se publicitan los informes de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) que realiza a través de la Intervención Delegada y que son de control a la Corporación RTVE. Están disponibles desde 2009 a 2016 con la denominación "Corporación RTVE, S.A. Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital". Se llevan a cabo conforme a las normas de auditoría del sector público y se les da el carácter de auditoría de cumplimiento y operativa.

   - El Tribunal de Cuentas. Es el supremo órgano fiscalizador de la gestión económico-financiera del sector público y por tanto informa sobre la actividad de la Corporación.

Hay diferentes informes que pueden consultarse, pero se cree relevante destacar los siguientes, directamente relacionados con el objeto de esta investigación:

- Informe de fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018, donde se fiscaliza, entre otras sociedades, a la Corporación RTVE.
- Informe de fiscalización del coste para CRTVE de las medidas de gestión de personal adoptadas a consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2018.
- Informe de fiscalización de la producción propia de la Corporación RTVE, S.A., ejercicios 2014 a 2016.
- Informe de fiscalización de la gestión de personal llevada a cabo por el Ente Público RTVE con motivo del Expediente de Regulación de Empleo.

- Plan Anual de Auditoría. Disponibles los planes anuales de auditoría desde 2008 hasta 2021 que elabora la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento y son aprobados por el Consejo de Administración. Los planes exigen transparencia en los objetivos, independencia de las personas que la realizan y deber de información de todos los directivos.

6. **Resoluciones de compatibilidad**. Deriva al Portal de Transparencia de la Administración General del Estado para comprobar compatibilidades tanto para actividades públicas como privadas.

g) Canal ético

Como ha quedado detallado en el presente capítulo es en este apartado donde la Corporación publicita toda la normativa relativa a Compliance, el Plan de Prevención de Riesgos Penales, el Código ético, el Comité de Cumplimiento y el Canal Ético.

h) Derecho de acceso. Incluye dos apartados:

1. **Grupos sociales significativos**. Existe un procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso de grupos sociales significativos que fue aprobado en 2007 por el Consejo de Administración. Su legitimación vendrá determinada por acreditar su personalidad jurídica y representatividad social. No obstante, debido al tiempo transcurrido desde su aprobación, y constatado que no es muy efectivo, sería aconsejable su revisión y actualización.

2. **Ciudadanos**. Este apartado deriva directamente al artículo 10 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, relativo a la regulación del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado y el derecho de acceso a la información pública.

i) Defensora de la Audiencia

La Defensora actúa como valedora del derecho ciudadano a una información veraz, independiente y plural, y a un entretenimiento digno, impulsando la transparencia y el autocontrol de los medios de la Corporación. Además, facilita la relación directa entre los receptores y los profesionales, para mejorar su programación (Estatuto de la Defensora). Da voz a los ciudadanos, con una comunicación directa, que les permite presentar sus quejas, reclamaciones y sugerencias que tendrán respuesta en el programa de periodicidad mensual "RTVE Responde". En este apartado, aparte del Estatuto de la Defensora, se relacionan otros documentos de autorregulación y normativa específica audiovisual como son:

- Los Principios básicos de la programación.
- El Código de protección a la infancia.
- El Estatuto de información.
- El Código de autorregulación para la defensa de los derechos del menor.
- Guía de Igualdad.
- Ley de protección al honor, la intimidad familiar y personal, y a la propia imagen.
- Ley de Comunicación Audiovisual.

En este sentido, concluyendo, ha habido una evolución muy positiva por cuanto se ha ampliado notablemente la información disponible en el portal web de RTVE, a lo largo de los años. Recientemente, concretamente en octubre de 2021, se ha podido apreciar con mayor detalle que, junto al cambio de diseño en el portal, se ha facilitado una mayor disponibilidad de la información. Hay que destacar, además, un explícito compromiso hacia la transparencia, manifestado públicamente en diversas ocasiones, por el actual presidente de la Corporación y del Consejo Administración de RTVE, José Manuel Pérez Tornero, lo que favorecerá el tránsito a una mejor Gobernanza.

5.8. La independencia como eje del Buen Gobierno en RTVE

5.8.1. El Concurso público para la elección del Consejo de Administración y Presidencia de RTVE

La independencia, como eje de buen gobierno es otro de los aspectos en los que esta investigación quiere poner el foco, específicamente, desde 2018, por ser un período sin duda de notorio interés en el cual se otorgó poder omnímodo a una Administración provisional única por un periodo de casi tres años.

Mucho se ha hablado de la eterna discusión acerca de la independencia o falta de independencia de RTVE. Ser independiente, pese a estar grabado a fuego, tanto en su normativa de referencia como en la conciencia de la sociedad y de los propios trabajadores, es objeto de controversia permanente.

La independencia va asociada ineludiblemente a otros valores como la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo, la objetividad y la tolerancia. Valores constitucionales que deben ser defendidos y promocionados por RTVE en el cumplimiento de su misión de servicio público.

La última reforma de la *Ley 17/2006 de 5 junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal*, de 2017, establecía en su título "para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos". Una reforma que exigía, para la elección de los diez miembros del Consejo de Administración, una mayoría de dos tercios de cada Cámara o, en una segunda votación, mayoría absoluta, siempre que las candidaturas hubieran sido propuestas, al menos, por la mitad de los grupos parlamentarios.

La novedad más relevante fue la decisión de convocar un concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación con participación de un Comité de Expertos. Y, a la postre, fue lo que sucedió, el 17 de julio de 2018, diez meses después, tras un Real Decreto-ley, de junio de ese año. La ansiada y, para algunos, utópica independencia, tenía una nueva oportunidad.

Conforme establecía dicho Real Decreto-Ley, y mientras el concurso público no se resolviera, tras un intento fallido de nombrar un Consejo de Administración provisional, el Pleno del Congreso de los Diputados eligió a una Administradora provisional única: Rosa María Mateo. Cargo con plenos poderes, al ostentar todas las competencias atribuidas por ley tanto al Consejo de Administración como al Presidente de RTVE. Un nombramiento consumado en segunda votación, que sólo exigió mayoría absoluta sin necesidad de ser propuesta por, al menos, la mitad de los grupos parlamentarios (como sí se exige en los consejeros). Lo que en principio debiera haber sido una administración breve y transitoria, se convirtió en un periodo que duró casi tres años, con una cuestionada gestión empresarial y falta de independencia en la Corporación.

En junio de 2020 titulares de distintos digitales y periódicos de ámbito nacional, se hicieron eco de un informe de los letrados del Senado, en el cual se analizaba la situación jurídica del concurso público, tras casi dos años de paralización y, en respuesta a los recursos de tres de los candidatos, se exponían dos posibles vías para la continuación del proceso.

Grosso modo, la primera opción era resolver la treintena de recursos pendientes y continuar adelante con los veinte candidatos mejor valorados por el Comité de Expertos, una solución que implicaría incumplir el principio exigido legalmente de presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición, debido a que, entre ellos, únicamente se encontraban tres mujeres, tras el fallecimiento de la mejor puntuada, Alicia Gómez Montano. La segunda, advertía sobre la posible extralimitación de funciones de dicho Comité (exceso del mandato recibido) al declarar idóneos, únicamente, a los veinte que hubieran superado una cierta puntuación. Concluyendo, por tanto, los letrados que, en este caso, las correspondientes Comisiones de Nombramientos del Congreso y del Senado, no estarían vinculadas por esa relación, pudiendo llamar a cualquiera de los 94 candidatos

que permanecían, en ese momento, en el concurso y fueron valorados. Con esta segunda opción sí se podría cumplir con la presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

Días más tarde, el Comité de Expertos mostraba su total rechazo al informe de los letrados pidiendo amparo a las presidencias del Congreso y del Senado por considerar "que se criticaba frontalmente su labor". Además de señalar "la coincidencia esencial entre este dictamen jurídico, aparentemente técnico, con las posiciones de lobbies e intereses conocidos que intentan siempre poner palos en las ruedas de la reforma democrática de RTVE" (Vertele/eldiario.es, 2020). Hecho este que obtuvo inmediata respuesta por parte de la Asociación Profesional de Letrados de las Cortes Generales defendiendo que el dictamen "se elaboró con arreglo a criterios estrictamente jurídicos, con pleno respeto a los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables", manifestando "públicamente su rechazo y más firme protesta por esas acusaciones que exceden de la crítica legítima y se adentran en un campo que debe quedar proscrito en una sociedad democrática" (Moraga, C. Vertele.eldiario.es, 2020). Un apoyo al dictamen de los letrados y a su confianza en el cumplimiento de la Ley, que también quiso trasladar, la organización sindical UGT RTVE (Comunicado UGT RTVE, 29 de junio de 2020).

En este sentido, y en el respeto a la potestad que ostenta el Parlamento en la elección del Consejo del Consejo de Administración y Presidente de RTVE puede verse un artículo de opinión de Armada, M. (2020) que lleva por título *Con la venia, siento disentir. Una opinión razonada en relación con las alternativas para el desbloqueo del Concurso de RTVE.*

Como se decía, a lo largo de 2020 se llevaron a cabo distintas iniciativas para impulsar la resolución del concurso, tanto por parte de los 20 candidatos preseleccionados (a través de un escrito dirigido a la presidenta del Congreso, Meritxel Batet, por parte de 15 de los 19 candidatos que obtuvieron mejor valoración por el Comité de Expertos), como por parte del Comité de Expertos, algunos Grupos Parlamentarios (Mas País – Equo de los más activos) así como por los distintos Consejos de Informativos de la Corporación, la plataforma Teledetodos y distintas entidades de la sociedad civil.

Además, a lo largo de estos meses se sucedieron constantes tensiones internas en RTVE debido a la gestión de Rosa María Mateo, Administradora provisional única de la Corporación, llegando a junio, con el vuelco en el concurso público, como se ha indicado anteriormente y la posibilidad que la elección de los vocales a formar parte del Consejo de Administración de RTVE se abriera a los 94 candidatos admitidos al Concurso, y no exclusivamente a los 19 preseleccionados por el Comité de Expertos.

La decisión adoptada por la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades fue aprobar la continuidad del proceso con la comparecencia de los 94 candidatos. Tras la elección de seis vocales por el pleno del Congreso, comparecerían en el Senado los restantes para ser elegidos cuatro.

5.8.2. Desarrollo del Concurso Público de RTVE (2018-2021)

1. Convocatoria del concurso público y constitución del Comité de Expertos

El concurso fue convocado por *Resolución de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, de 17 de julio de 2018, por la que se convoca concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación RTVE* (BOCG: 20 de julio de 2018 y BOE: 20 de julio de 2018).

El 27 de julo de 2018, los grupos parlamentarios, proporcionalmente a su representación, designaron expertos a través de la constitución del Comité de Expertos para el concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente (BOCG: 2 de agosto de 2018 y BOE: 2 de agosto de 2018).

2. Baremo para la valoración de méritos y relación provisional de admitidos

La relación provisional de admitidos y excluidos al concurso se hizo pública mediante *Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, por la que se aprueba y publica la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los Miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE* (BOCG: 17 de agosto de 2018. BOE: 17 de agosto de 2018).

El mismo día que se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos, el 10 de agosto de 2018, se hizo pública la *Resolución del Comité de Expertos para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de RTVE, por la que se aprueba el baremo para la valoración de los méritos presentados por los candidatos* (BOCG: 17 de agosto de 2018 y BOE: 17 de agosto de 2018).

3. Relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos

La relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos se conoció el 6 de septiembre de 2018, a través de la *Resolución de la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, por la que se aprueba y hace pública la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los Miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y se abre plazo para la reformulación, modificación, sustitución o ampliación de los proyectos de gestión para RTVE por ellos presentados* (BOCG: 18 de septiembre de 2018 y BOE: 18 de septiembre de 2018).

Posteriormente se publicó la *Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en sesión conjunta el 11 de septiembre, en relación con el recurso presentado por José Manuel Peñalosa Ruiz contra la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los*

Miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, de 10 de agosto de 2018 (BOCG: 3 de octubre de 2018 y BOE: 3 de octubre de 2018).

4. Informe de evaluación de la idoneidad de los candidatos

La valoración de los candidatos se conoció el 10 de diciembre de 2018 por *Resolución del Comité de Expertos para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, por la que se aprueba el informe de evaluación de la idoneidad de los candidatos y la relación de éstos en función de la puntuación obtenida" (*BOCG: 18 de diciembre de 2018 y BOE: 18 de diciembre de 2018).

El 29 de octubre de 2020 se publica la *Resolución de la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, por la que se hacen públicas las modificaciones de la puntuación de los candidatos tras la resolución de los recursos presentados contra la Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Comité de Expertos para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, por la que se aprueba el informe de evaluación de la idoneidad de los candidatos y la relación de éstos en función de la puntuación obtenida (*BOCG: 26 de noviembre de 202º y BOE: 26 de noviembre de 2020.El 2 de diciembre de 2020 se publicó en el BOCG y en el BOE la corrección de errores).

5. Comparecencia de los candidatos en el Congreso

Un total de 87 candidatos, de los 94 que estaban llamados, comparecieron ante la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso. Las sesiones extraordinarias comenzaron el miércoles 13 de enero, continuando a lo largo de ese mes los días 14, 19, 20, 21, 26, 27, 29. Las sesiones de febrero comenzaron el martes 9 de febrero y finalizaron el miércoles, día 10. Al término de dicha sesión, la Comisión Consultiva de Nombramientos emitió dictamen favorable sobre la idoneidad de los 87 candidatos. Dicho dictamen sería, posteriormente, elevado al pleno, que elegiría a seis vocales por mayoría de dos tercios.

Mediante *Acuerdo de 25 de febrero de 2021, del Pleno del Congreso de los Diputados, por el que se eligen miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE*, publicado en el BOCG: 1 de marzo de 2021 y BOE: 1 de marzo de 2021, los vocales elegidos fueron:

- José Manuel Pérez Tornero.
- Elena Sánchez Caballero.
- José Manuel Martín Medem.
- María Carmen Sastre Bellas.
- Jenaro Castro Muiña.
- Juan José Baños Loinaz.

6. Comparecencia de los candidatos en el Senado

Una vez elegidos los seis vocales al Consejo de Administración de RTVE, el resto de los candidatos que voluntariamente aceptaron, comparecieron ante la Comisión de Nombramientos del Senado. Dichas comparecencias tuvieron lugar los días 11, 12, 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2021. La Comisión, posteriormente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 185.6 del Reglamento del Senado, informó favorablemente de la plena idoneidad para ejercer como vocal de todos los comparecientes. Este trámite se hizo público en el BOCG del 23 de marzo de 2021 en el *Informe de la Comisión de Nombramientos. Informe emitido por la Comisión de Nombramientos sobre los candidatos presentados para integrar el Consejo de Administración de la Corporación RTVE*.

Dicha votación y elección se llevó a cabo por el Pleno del Senado en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021 en primera votación y por mayoría de dos tercios de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la *Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos.* Tal y cómo se publicó en el BOCG, el 29 de marzo de 2021, los vocales elegidos fueron:

- Roberto Lakidaín Zabalza.
- Ramón Colom Esmatges.
- María Consuelo Aparicio Avendaño.
- Concepción Carmen Cascajosa Virino.

7. Designación del Presidente de la Corporación RTVE

La designación del Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación RTVE culminó con el *Acuerdo de 25 de marzo de 2021, del Pleno del Congreso de los Diputados, por el que se designa como Presidente de la Corporación RTVE a José Manuel Pérez Tornero*. El nombramiento fue publicado en el BOE num. 73 de 26 de marzo de 2021.

5.9. Actual Consejo de Administración de la Corporación RTVE (2021)

El Boletín Oficial del Estado publicó el 1 de marzo de 2021 el *Acuerdo de 25 de febrero de 2021, del Pleno del Congreso de los Diputados, por el que se eligen miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE* indicando lo siguiente:

"El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, en primera votación y por mayoría de dos tercios de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica *la Ley 17 /2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos,* ha elegido a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE:

- José Manuel Pérez Tornero.
- Elena Sánchez Caballero.
- José Manuel Martín Medem.
- María Carmen Sastre Bellas.
- Jenaro Castro Muiña.
- Juan José Baños Loinaz.

De entre ellos, José Manuel Pérez Tornero y Elena Sánchez Caballero fueron designados a propuesta del Partido Socialista Obrero Español (PSOE); José Manuel Martín Medem, a propuesta de Unidas Podemos (UP); María Carmen Sastre Bellas y Jenaro Castro Muiña, a propuesta del Partido Popular (PP) y, finalmente, Juan José Baños Loinaz, a propuesta del Partido Nacionalista Vasco (PNV).

Por otra parte, se publicó en BOE el 29 de marzo de 2021 el *Acuerdo de 24 de marzo de 2021, del Pleno del Senado, por el que se eligen miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE* indicando lo siguiente:

"El Pleno del Senado, en su sesión número 27, celebrada el día 24 de marzo de 2021, en primera votación y por mayoría de dos tercios de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos, ha elegido a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE:

- Roberto Lakidaín Zabalza.
- Ramón Colom Esmatges.
- María Consuelo Aparicio Avendaño.
- Concepción Carmen Cascajosa Virino.

(Nº de Disposición: BOE-A-2021-4889|Boletín Oficial: 75|Fecha Disposición: 2021-03-24|Fecha Publicación: 2021-03-29|Órgano Emisor: Cortes Generales).

De entre ellos, Roberto Lakidaín Zabalza fue designado a propuesta de Unidas Podemos (UP); Ramón Colom Estmatges y Concepción Carmen Cascajosa Virino, a propuesta del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y, finalmente, María Consuelo Aparicio Avendaño, a propuesta del Partido Popular (PP).

Seguidamente, el BOE publicó el 26 de marzo de 2021 el *Acuerdo de 25 de marzo de 2021, del Pleno del Congreso de los Diputados, por el que se designa como Presidente de la Corporación RTVE a José Manuel Pérez Tornero* indicando:

"El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, en primera votación y por mayoría de dos tercios de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 de la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal* y en la disposición

transitoria primera de la *Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos*, ha designado como Presidente de la Corporación RTVE a José Manuel Pérez Tornero. Se ordena la publicación para general conocimiento".

Finalmente, el 26 de marzo de 2021, en el Congreso de los Diputados, tomaron posesión los nuevos vocales del Consejo de Administración de RTVE y José Manuel Pérez Tornero, como Presidente de la Corporación y del Consejo de Administración de RTVE (Congreso de los Diputados, 2021).

CAPÍTULO 6
ANÁLISIS DE LAS FINANZAS

CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE LAS FINANZAS DE RTVE

Este Capítulo pretende, por una parte, contextualizar, a lo largo de las tres etapas que se han definido en el presente trabajo de investigación, las claves para comprender los sucesivos modelos de financiación con los que ha contado este grupo de comunicación, desde lo previsto en la *Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión;* la *Ley 17/2006 de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal* hasta, finalmente, lo establecido en la *Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.*

En segundo lugar, y tras una exhaustiva labor de investigación, se han recopilado y serán objeto de estudio las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, durante el período comprendido entre 1979 y 2020. Además, como Anexo I se ofrece la recopilación realizada por la autora de los Balances Económicos desde el año 1979 al 2001. Se trata de una valiosa aportación para futuras investigaciones ya que esta información no se encontraba publicada hasta la fecha.

6.1. Década de los 80: constitución y evolución del Ente Público RTVE

6.1.1. Situación de las finanzas del Grupo RTVE

La Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión, en su capítulo V denominado "Presupuestos y Financiación", señaló como debía estar configurada, a partir de ese momento, la financiación del Ente Público (BOE 1980:5). De este modo, el presupuesto del Ente Público RTVE se ajustaría a lo previsto en la Ley General Presupuestaria, sin perjuicio de las singularidades previstas en este Estatuto (artículo 27). En relación con la confección de los presupuestos, se indicó que RNE, RCE y TVE tendrían presupuestos separados que, adjuntos a los Presupuestos Generales del Estado, serían objeto de aprobación por las Cortes Generales (artículo 28). El presupuesto de cada medio y, en su caso, de cada sociedad filial, se elaboraría y gestionaría bajo el principio de equilibrio presupuestario y la contabilidad se ajustaría a las normas legales aplicables a las sociedades estatales (artículo 29). Por lo que respecta a la rendición de cuentas de la gestión presupuestaria del Grupo, se estableció que se realizaría de forma periódica ante la Comisión Parlamentaria.

En este sentido, el Tribunal de Cuentas informaría a dicha Comisión sobre la gestión económica y presupuestaria, tanto del Ente Público RTVE como de las sociedades estatales RNE, RCE y TVE (artículo 30). En el ámbito del número de presupuestos a elaborar, sin perjuicio del presupuesto del Ente público RTVE y de los presupuestos de las sociedades anónimas estatales, se establecería un presupuesto consolidado con el fin de evitar déficit de caja eventuales o definitivos y de permitir su cobertura mediante el superávit de los Organismos y Entidades integradas en este presupuesto consolidado, autorizando el Estatuto el régimen de minoración de ingresos respecto del presupuesto del Ente público RTVE (artículo 31). El régimen de contratación de las sociedades anónimas estatales se sujetaría, en todo caso, al derecho privado, sin excepción en cuanto a los actos separables y al régimen de responsabilidad contractual o aquiliana (artículo 33).

Finalmente, el artículo 32 daba cuenta de las vías de financiación estableciendo que:

- El Ente Público RTVE se financiaría con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realice.
- Las sociedades gestoras de los servicios públicos de Radiodifusión y de TVE se financiarán del siguiente modo:
    - Radio Cadena Española (RCE) mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado e ingresos comerciales propios.
    - Radio Nacional de España (RNE) mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado e ingresos comerciales propios.
    - Televisión Española, mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, la comercialización y venta de sus productos, una participación limitada en el mercado de la publicidad y, en su caso, mediante una tasa o canon sobre la tenencia de receptores que inicialmente sólo gravará la de los televisores en color.

Sobre la financiación de la radio y televisión pública hay una intensa doctrina, entre otros (Ortiz, 2010) señala que, en el Estatuto de Radio y Televisión, primero, y posteriormente, en la Ley de la Corporación RTVE, se contemplaba la doble vía de financiación para las empresas de radio y televisión de titularidad pública. Es decir, una financiación basada en aportaciones públicas a través de subvención directa e ingresos publicitarios. La nueva *Ley 8/2009 de financiación de la Corporación RTVE,* vendría, como indica el autor, a romper este modelo en tanto que retira a la radio y la televisión pública estatal la posibilidad de financiarse a través de la publicidad.

En 1980, siguiendo a Ortiz (2010) es el momento en el que el Estado decide que las emisoras de radio (RNE y RCE) y las cadenas de televisión (TVE1 y TVE2) con titularidad pública, se articulasen en torno al Ente Público Radiotelevisión Española. Esta estructura cambiaría en 1989 con la absorción de Radio Cadena por Radio Nacional de España (Ortiz, 1997:29). El texto del Estatuto de Radio y Televisión es de especial relevancia si se tiene en cuenta que todos los intentos de diseño de un nuevo marco legislativo en España, tanto para la Radiotelevisión Pública como para las Telecomunicaciones, siempre tuvieron como referencia este Estatuto de 1980 y la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones de 1987 que sirvieron de base para la apertura del sector radiotelevisivo en España (Bustamante/Solaun, 1990:43).

Siguiendo, en este punto a Diaz Arias, R. (2012) en los primeros años de vigencia del Estatuto apenas hubo unas mínimas subvenciones públicas ya que TVE, S.A. sufragó casi plenamente con publicidad, el total de actividades del Grupo, incluso cuando ya habían hecho presencia, desde 1983, las televisiones de las Comunidades Autónomas. La suficiencia de financiación permitió fortalecer y modernizar el servicio. Puede decirse que la década 1982-1992 fue la época dorada de RTVE, en la

que se consolidó como una de las grandes radiotelevisiones europeas. Con un modelo de producción integral vertical, RTVE es entonces la gran fábrica audiovisual (Díaz Arias, 2012). Los datos que se presentan a continuación, y que se analizarán con más detalle en el siguiente apartado, vienen a confirmar esa situación de relativo desahogo en las cuentas de RTVE.

Cuadro 29. Cuenta de pérdidas y ganancias (1979-1989)
Cifras expresadas en miles de euros

1979-1989	1979	1980	1981	1982	1983
Gastos de explotación	132.117,53	167.687,37	196.115,41	244.545,60	291.855,31
Ingresos de explotación	156.092,50	190.908,78	219.139,14	156.765,71	264.717,25
Resultado de explotación	23.974,97	23.221,40	23.023,72	-87.779,89	-27.138,05
Gastos financieros	0,77	144,47	91,23	97,14	110,62
Ingresos financieros	36,44	372,14	5.147,17	129.215,75	8.955,36
Resultado financiero	35,68	227,68	5.055,94	129.118,60	8.844,74
Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resutado extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado antes de impuestos	24.010,65	23.449,08	28.079,66	41.338,71	-18.293,31
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficio total	24.010,65	23.449,08	28.079,66	41.338,71	-18.293,31

1979-1989	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Gastos de explotación	331.137,17	374.295,78	474.627,13	566.072,41	726.577,29	882.009,32
Ingresos de explotación	309.120,59	365.118,77	529.333,23	700.629,38	886.060,44	1.030.527,47
Resultado de explotación	-22.016,58	-9.177,01	54.706,10	134.556,97	159.483,15	148.518,15
Gastos financieros	208,76	115,25	2.530,96	2.529,89	906,70	2.608,82
Ingresos financieros	10.316,04	11.210,20	12.370,19	29.814,15	38.398,15	64.895,32
Resultado financiero	10.107,28	11.094,95	9.839,23	27.284,26	37.491,44	62.286,50
Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	20.717,76	140.252,97	-8.263,72
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	22.408,88	9.540,56	16.551,87
Resutado extraordinario	0,00	0,00	0,00	1.691,12	-130.712,41	24.815,58
Resultado antes de impuestos	-11.909,30	1.917,94	64.545,33	163.532,35	66.262,19	235.620,23
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficio total	-11.909,30	1.917,94	64.545,33	163.532,35	66.262,19	235.620,23

Nota Elaboración propia**.** Fuente: RTVE. Adaptado de BOE, Anuarios, Memorias, Informes cumplimiento servicio público

Será, en cambio, desde 1990, con la aparición de las televisiones privadas, cuando, se mostrarían claramente las disfuncionalidades económicas en el Ente Público, al dar comienzo una progresiva reducción de ingresos por publicidad debido al reparto del mercado televisivo y, además, un aumento relevante de los costes de producción, al romperse el monopolio. Es por ello por lo que empezaron a acumularse, anualmente, los resultados negativos en las cuentas del grupo sin ofrecerse ninguna solución, desembocando en un exorbitado nivel de endeudamiento y déficit.

La necesidad de una financiación pública estable ha sido objeto de debate doctrinal a lo largo de las décadas. Afirma Arias (2012) que "La situación económica de RTVE es la más precaria de las radiotelevisiones públicas europeas, precisamente por la inexistencia de un marco de financiación pública estable en el que desarrollar correctamente la función global de servicio público que le corresponde. En el entorno europeo (y en muchos otros países) la tasa sobre el receptor de televisión (canon), e incluso de la radio, y/o la subvención directa, constituyen la fuente más importante y extendida de ingresos para las radiotelevisiones públicas, sin perjuicio de una financiación comercial y publicitaria complementaria y diversificada en los distintos países".

Para describir de un modo simple como era la estructura económica del Ente Público RTVE, hay que tener en cuenta que el Ente es la empresa nuclear desde la que se coordina la gestión de las tres sociedades que están bajo su dependencia. *La Ley 4/1980, de 10 de enero, por la que se aprueba el Estatuto de la Radio y la Televisión*, determinó que "las funciones que corresponden al Estado como titular de los servicios públicos de radiodifusión y televisión se ejercerán a través del Ente Público RTVE, al que se adscribirán los servicios comunes que reglamentariamente se establezcan, creándose asimismo, para una más eficaz gestión, las Sociedades Estatales Radio Nacional de España, S. A., y Radiocadena Española, S. A., encargadas de la gestión del servicio público de radiodifusión, y Televisión Española, S. A., encargada de la gestión del servicio público de televisión".

Mediante Real Decreto 1.783/1982, de 9 de julio, se desarrolló el Estatuto de la Radio y la Televisión, en cuanto al régimen presupuestario y de intervención del Ente Público RTVE y de sus sociedades estatales, en el que se trataban de armonizar dos objetivos fundamentales que figuraban en la exposición de motivos de dicho Estatuto:

- La sujeción de los presupuestos de Radiotelevisión Española a normas que garanticen un eficaz control sin menoscabo para la adecuada realización del Servicio Público.
- La agilidad de la estructura organizativa.

En función del Estatuto Jurídico de la Radio y la Televisión, los presupuestos anuales de Radiotelevisión Española se configuran de la siguiente manera:

- Presupuesto del Ente Público RTVE.
- Presupuesto de RNE, S. A.
- Presupuesto de RCE, S. A.
- Presupuesto de TVE, S. A.
- Presupuesto consolidado de Radiotelevisión Española, que recoge la agregación de las partidas presupuestarias homogéneas de los cuatro presupuestos anteriores y salda, por compensación, las transferencias internas entre el Ente y las sociedades.

Cada uno de los cinco citados presupuestos se desdoblan en varios apartados:

- Presupuesto de Explotación.
- Presupuesto de Capital.

Estos presupuestos se dividen, a su vez, para cada uno de ellos en:

- Recursos.
- Dotaciones (RTVE, Anuario 1982).

Años después, en 1986, desde la Dirección del Grupo, se acordó que la producción y emisión de la programación estaría a cargo de las sociedades TVE y RNE, y el Ente asumiría la gestión y facturación a terceros de los ingresos que se generasen por la comercialización de los programas, especialmente los ingresos publicitarios de emisiones televisivas, así como la venta de programas y derechos sobre los mismos. El Ente Público asumiría, además, la gestión de determinados servicios comunes, del resto de sociedades, que irían con cargo a su propia cuenta de resultados.

Desde ese momento, el precio de cesión de servicios al Ente ha sido fijado anualmente cuando era elaborado el presupuesto, un importe que debería cubrir los gastos que tendrían las sociedades para cumplir con la prestación de los servicios que tenían encomendados, evitando que las sociedades, incurrieran en pérdidas. Este acuerdo fue de naturaleza tácita hasta 1998, y así aparece mencionado en las Memorias de Cuentas Anuales que la investigadora ha consultado en la década de los 80 y 90. Sin embargo, y como así lo señala un Informe del Tribunal de Cuentas que fiscalizó los ejercicios entre 1996 y 1999 del grupo de comunicación "al establecerse el precio de cesión en función de los gastos presupuestados de las Sociedades TVE y RNE, no se lograba el pretendido equilibrio entre ingresos y gastos de las mismas, al producirse diferencias entre los gastos reales y los precios facturados con base en los presupuestos, por dos razones fundamentales: por un lado, las desviaciones entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, y, por otro, la aparición de gastos extraordinarios no susceptibles de integración en los presupuestos anuales". Este informe será objeto de estudio en el apartado correspondiente a la década de los 90.

6.1.2. Resultados económicos de RTVE (1979-1989)

Cómo ha quedado expuesto en el apartado anterior, a lo largo de la década de los 80, la situación de las finanzas de RTVE gozó de un equilibrio entre los ingresos y los gastos que no ha vuelto a repetirse en los periodos posteriores. Los datos de la serie temporal en estos conceptos, referidos en sus actividades ordinarias, ofrecen una imagen de proporcionalidad entre ingresos y gastos que, en último término, se manifiesta en resultados positivos en siete de los ejercicios económicos: 1979, 1980, 1981, 1986, 1988, 1989 y 1990. A pesar de la situación descrita, en los años restantes, el resultado de explotación fue negativo, especialmente en 1982 donde las pérdidas superaron los 87 millones de euros. Cabe señalar también que, el resultado financiero, a lo largo de todo el periodo, se mantuvo siempre en cifras positivas.

Cuadro 30. Evolución gastos e ingresos de explotación (1979-1989)
Cifras expresadas en miles de euros

1979-1989	1979	1980	1981	1982	1983
Gastos de explotación	132.117,53	167.687,37	196.115,41	244.545,60	291.855,31
Ingresos de explotación	156.092,50	190.908,78	219.139,14	156.765,71	264.717,25
Resultado de explotación	23.974,97	23.221,40	23.023,72	-87.779,89	-27.138,05

1979-1989	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Gastos de explotación	331.137,17	374.295,78	474.627,13	566.072,41	726.577,29	882.009,32
Ingresos de explotación	309.120,59	365.118,77	529.333,23	700.629,38	886.060,44	1.030.527,47
Resultado de explotación	-22.016,58	-9.177,01	54.706,10	134.556,97	159.483,15	148.518,15

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de BOE, Anuarios, Memorias, Informes de cumplimiento serv. público

Figura 11. Evolución gastos e ingresos de explotación (1979-1989)

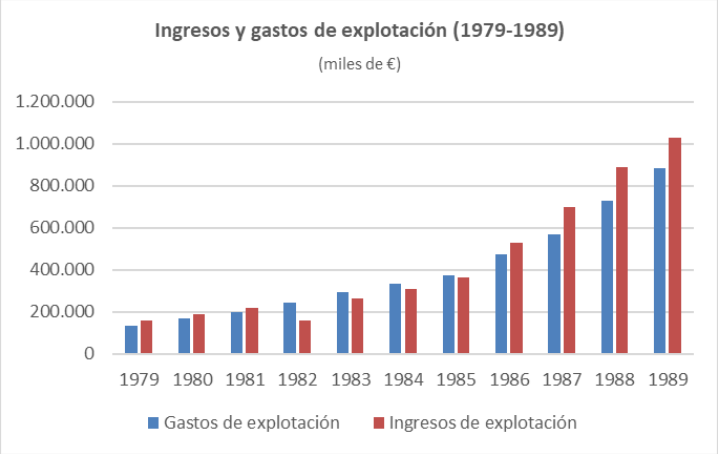

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 12. Resultado de explotación (1979-1989)

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Cuadro 31. Evolución gastos e ingresos financieros (1979-1989)
Cifras expresadas en miles de euros

1979-1989	1979	1980	1981	1982	1983
Gastos financieros	0,77	144,47	91,23	97,14	110,62
Ingresos financieros	36,44	372,14	5.147,17	129.215,75	8.955,36
Resultado financiero	35,68	227,68	5.055,94	129.118,60	8.844,74

1979-1989	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Gastos financieros	208,76	115,25	2.530,96	2.529,89	906,70	2.608,82
Ingresos financieros	10.316,04	11.210,20	12.370,19	29.814,15	38.398,15	64.895,32
Resultado financiero	10.107,28	11.094,95	9.839,23	27.284,26	37.491,44	62.286,50

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 13. Evolución gastos e ingresos financieros (1979-1989)

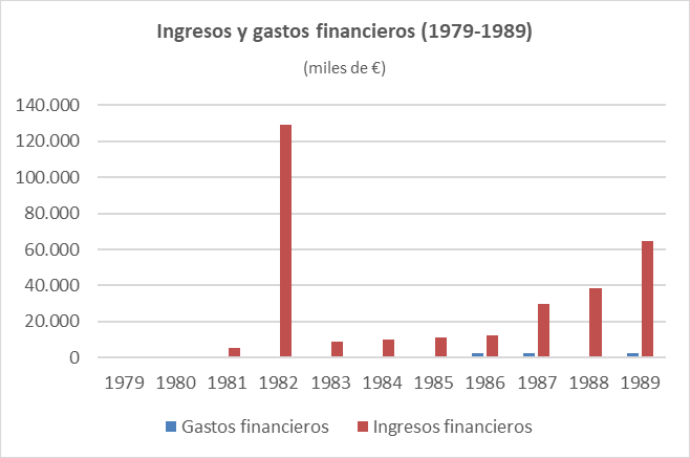

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 14. Resultado financiero (1979-1989)

Nota Elaboración propia Fuente: RTVE Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Tras la exposición de los datos relativos a los resultados de explotación y financieros, se exponen, a continuación, las cifras relativas al beneficio total de RTVE durante el mismo periodo donde, excepción hecha de los años 1983 y 1984, se aprecia una situación positiva a lo largo de toda la serie temporal. Es cierto que no se trata de un crecimiento armónico, y que no puede hablarse de una tendencia estable, sin embargo, cómo ya ha quedado dicho, se trata de una situación de beneficios habituales que no volverá a repetirse en las décadas posteriores.

Cuadro 32. Evolución del beneficio total (1979-1989)
Cifras expresadas en miles de euros

1979-1989	1979	1980	1981	1982	1983
Beneficio total	24.010,65	23.449,08	28.079,66	41.338,71	-18.293,31

1979-1989	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Beneficio total	-11.909,30	1.917,94	64.545,33	163.532,35	66.262,19	235.620,23

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 15. Evolución del beneficio total (1979-1989)

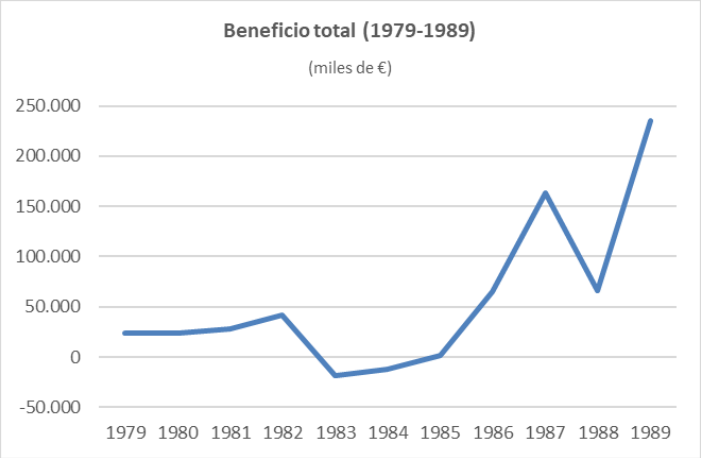

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Un último aspecto que merece un comentario particular, que también se repetirá en el resto de los periodos objeto de estudio, es el relativo a los gastos de personal. No en vano, se trata de la partida más importante dentro del presupuesto total de RTVE cuya incidencia en los resultados resulta particularmente significativa.

Durante los años 80, el gasto de personal mantuvo una tendencia creciente de manera prácticamente ininterrumpida. Se trata, a juicio de la autora, de una consecuencia lógica del progresivo desarrollo de la propia organización que, a lo largo de esta década, gozó de un continuo y constante crecimiento en las diferentes áreas de su actividad.

Cuadro 33. Evolución gastos de personal (1979-1989)
Cifras expresadas en miles de euros

1979-1989	1979	1980	1981	1982	1983
Gastos de personal	90.433,13	114.236,17	130.355,36	168.413,13	187.177,22

1979-1989	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Gastos de personal	204.266,67	253.323,41	286.759,32	308.921,13	356.470,69	345.921,75

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 16. Evolución gastos de personal (1979-1989)

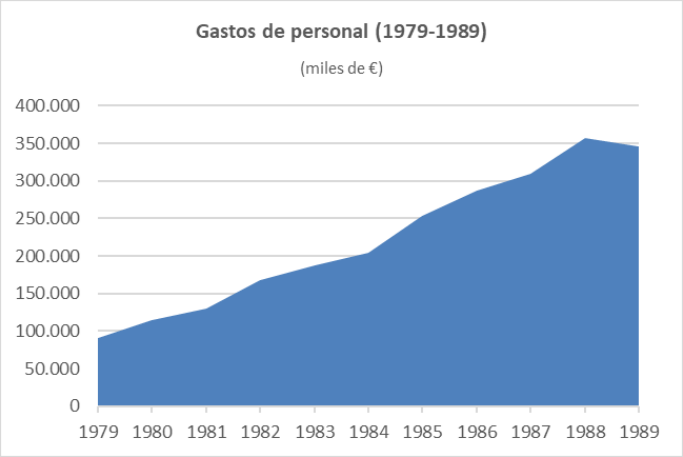

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

6.2. De 1990 a 2006: del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE

Tras la época de equilibrio económico precedente, el año 1990 supone un punto de inflexión en la situación de las finanzas de RTVE. Desde el punto de vista de la situación económica, el periodo que se inicial con el final de la década de los 80 y que se extiende hasta el 2006, presenta una especial complejidad. Por este motivo, para desentrañar las claves del devenir económico de la Corporación, durante esos años, a lo largo de este apartado se recurre a diversos estudios e informes que ayudan a contextualizar los datos estrictamente cuantitativos.

6.2.1. Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas (1996-1999)

Esta década abre, como se adelantó previamente, con un hecho que marcará, ineludiblemente, el futuro de la organización empresarial. Siguiendo a Palacio (2005) el 14 de abril de 1988 se aprobó la *Ley de Televisión Privada* lo que supuso una auténtica revolución en el panorama audiovisual, además de que los medios públicos dejaban de tener el monopolio de audiencia y de inversión publicitaria. Por otra parte, la oferta programática se amplió notablemente para los ciudadanos, ofertándose, además, contenidos de otros países y, por primera vez, surge un canal de televisión de

pago. El nacimiento de las televisiones privadas tuvieron, como indica, el autor, una enorme repercusión en el mercado televisivo español" (Palacio, 2005). En 1990, comenzaron las emisiones regulares de Telecinco, Antena 3 y Canal+. La llegada de estas televisiones en abierto suponía, que el reparto de la inversión publicitaria se realizaría entre más operadores televisivos (Bustamante,2004), afectando hasta tal punto a RTVE que, ese año, con la implantación de las privadas, tuvo un quebranto de 20.000 millones de las entonces pesetas. Por lo que respecta a los ciudadanos, ciertamente, acogieron con agrado esta amplia oferta y, por lo que respecta a TVE fue, en 1994 cuando perdió, por primera vez, su liderato, ante Antena 3 (Díaz, 1999).

Llegado el año 1994, finalizó el Contrato-Programa del Estado con RTVE, comenzando, a partir de 1994, un sistema de financiación mixto, donde el Estado asumirá el endeudamiento financiero del Grupo RTVE, contemplándose una subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Para contextualizar cual era la situación económica de la empresa audiovisual se ha considerado pertinente hacer referencia al *Informe de Fiscalización del Grupo Radiotelevisión Española de los ejercicios 1996 a 1999*, aprobado en su sesión de 30 de enero de 2003, por el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3ª) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de *la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas*. Este informe señala que, en 1996, hubo diferencias entre gastos reales y precios facturados lo que originó en la Sociedad TVE pérdidas contables que redujeron sensiblemente las reservas acumuladas en los años anteriores a la desaparición del monopolio de emisión. La continuidad en el tiempo de tal proceso hubiera generado una acumulación de pérdidas en la Sociedad que, eventualmente, podrían haber dado lugar a la necesidad de ampliaciones de capital para el restablecimiento del equilibrio entre las cifras de este y las del patrimonio, en aplicación del art. 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, esta situación no llegó a presentarse por cuanto, a partir de 1997, los consumos fueron inferiores a las adquisiciones, originando resultados de explotación positivos en contra de lo que había ocurrido en los años anteriores. Con fecha de efecto del 1 de enero de 1999, la Dirección General del Ente Público dictó la Instrucción 2/1999, de 15 de diciembre, por la que se estableció un nuevo procedimiento para la fijación del precio de cesión de las Sociedades TVE y RNE al Ente RTVE que, básicamente consistía en considerar, a efectos de su facturación, todos los costes de explotación en los que directa o indirectamente incurran, los resultados financieros y extraordinarios, vinculados a la gestión mercantil de sus servicios, así como las provisiones dotadas en el ejercicio. Con dicha disposición se conseguía una expresión reglada de la práctica anterior a la vez que se trataban de corregir las deficiencias observadas en su aplicación para, además, equilibrar los ingresos y gastos en las Sociedades, al desviar las pérdidas hacia la cuenta de Grupo Radiotelevisión Española, (ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999), resultados de RTVE que, al no estar sometida a la legislación mercantil, no sufría los efectos negativos de la acumulación de pérdidas. En cualquier caso - incidía el Tribunal de Cuentas - el nuevo procedimiento para la fijación del precio de cesión no alteraba el juicio emitido por este Tribunal en anteriores informes respecto a la problemática de dicha práctica, lo que

conlleva, además, que el análisis de la situación patrimonial y la evolución económico-financiera de cada una de las entidades que conforman el grupo únicamente pueda realizarse a través de las cuentas consolidadas. En repetidas ocasiones, el Tribunal de Cuentas, ha señalado que el análisis económico financiero del Ente Público RTVE únicamente puede efectuarse desde la perspectiva de las cuentas consolidadas, debido a las peculiaridades del sistema de relaciones inter grupo.

La situación del Grupo dejó atrás su prosperidad, como ya se ha explicado, con la aparición de las cadenas autonómicas, pero, fundamentalmente, con la puesta en marcha de las privadas, entre 1989 y 1990. Hasta ese momento, la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo arrojaba, como se verá, en los gráficos posteriores, en la cuenta consolidada, resultados positivos y crecientes mientras que, a partir de 1990, en concordancia con su disminución en la cuota de mercado de ingresos publicitarios de televisión, los resultados han sido negativos, con tasas de crecimiento considerables. Esta evolución, señaló también el Tribunal de Cuentas, era lógica consecuencia de la estructura de financiación establecida para el Grupo, con una dependencia de los ingresos comerciales claramente por encima del resto de los países europeos.

En 1993, como se ha indicado ut supra, se formalizó un Contrato-Programa entre el Estado y RTVE que, si bien tenía validez únicamente para dicho ejercicio, generó efectos económicos importantes para el Grupo, marcando una línea de actuación que se mantuvo con posterioridad y que tuvo las siguientes líneas básicas:

- La autorización, en las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado, de partidas para cubrir el endeudamiento del Grupo y la subsiguiente asunción por el Estado, a partir de 1994, de parte de la deuda acumulada por el Grupo a consecuencia de la utilización de dichas autorizaciones para el endeudamiento.

- La concesión, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de una subvención para financiar las pérdidas de las entidades del Grupo que no generasen ingresos publicitarios (RNE, Orquesta y Coro de RTVE y el Instituto Oficial de Radiotelevisión - IORTV).

Pese a la vigencia anual del Contrato-Programa, a partir de entonces, se vino manteniendo, de forma continuada, una subvención a la explotación a favor del Grupo RTVE, sin indicación específica de su finalidad, por importe decreciente a lo largo del período y sin vinculación aparente entre aquélla y los gastos incurridos por las Entidades del grupo no generadoras de ingresos comerciales (ni siquiera los de RNE, cuantificados en función del precio de cesión pagado por el Ente Público a esta Sociedad). Deduce de esto el Tribunal de Cuentas que, la subvención no guardaba correlación con ninguna magnitud económica del Grupo, lo que determinaba que la evolución real del déficit no resultase claramente definida, al incluir entre los ingresos de explotación las citadas subvenciones. En contrapartida, tal proceder obligaba a tener en cuenta que la cifra de déficit básico constituía una estimación del desfase entre los gastos del Grupo, que incluían actividades que no generaban ingresos comerciales, y los ingresos obtenidos, que fundamentalmente eran de esa naturaleza. La pretensión básica del precitado Contrato-Programa de 1993, de regular las relaciones financieras

entre el Estado y el Ente Público como medio que posibilitara la elaboración de un plan estratégico para el mantenimiento de una oferta viable de radio y televisión públicas, se materializó en el compromiso por parte del Grupo de impartir las directrices necesarias para la elaboración, antes de noviembre de 1993, de un plan estratégico. Esto, finalmente, no se produjo, ni siquiera cuando, en 1994 y 1996, se presentaron dos proyectos que no fueron aprobados por el Consejo de Administración de RTVE.

Finalizando la década, hay que destacar que la evolución económica del Grupo RTVE se vio afectada, además, por las peculiaridades del ejercicio 1999, siendo una de ellas la transferencia recibida de RETEVISIÓN. En el *Real Decreto-Ley 16/1999, de 15 de octubre, de adopción de medidas urgentes para combatir la inflación y facilitar un mayor grado de competencia en las telecomunicaciones*, se acordó la transferencia, por parte de RETEVISIÓN a RTVE, de 80.000 millones de pesetas, con base en el artículo 124 de la *Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989*, en concepto de compensación por dicha transmisión, en el marco de la utilización de los recursos obtenidos por la privatización de Retevisión S.A.

Al hilo de este hecho extraordinario, con una notable incidencia en las finanzas de RTEVE, resulta conveniente aportar una importante apreciación. El Ente Público RTVE registró, en 1999, el importe de la transferencia incorrectamente dentro de la partida de "Otros ingresos de explotación", puesto que, tanto por el origen del ingreso, correspondiente a un ejercicio distinto del imputado (transmisión efectuada en 1989), como por el carácter de beneficio, por cesión atípica del inmovilizado, se trataba de un ingreso de carácter extraordinario (Informe del Tribunal de Cuentas Informe de Fiscalización del Grupo Radiotelevisión Española de los ejercicios 1996 a 1999).

En el siguiente cuadro se presenta información significativa al objeto de ilustrar al proceso de acumulación de deuda producido en este periodo. Cómo se observa con claridad, las cifras expuestas, obtenidas de los correspondientes balances de situación, no dejan lugar a dudas respecto al desequilibrio económico existente en RTVE con anterioridad a la transferencia de RETEVISIÓN.

Cuadro 34. Evolución del endeudamiento Grupo RTVE (1996-1999)
Cifras expresadas en millones de pesetas.

	1996	1997	1998	1999
1. Activo circulante	**89.018**	**168.510**	**183.539**	**128.284**
2. Acreedores a corto plazo	**117.796**	**149.982**	**220.588**	**164.852**
2.1. De funcionamiento	43.029	59.107	42.516	59.947
2.2. Por financiación corto plazo	74.767	90.875	178.072	104.905
3. Acreedores a largo plazo	**192.300**	**359.040**	**421.248**	**450.716**
4. Fondo de maniobra (1 - 2.1)	**45.989**	**109.403**	**141.023**	**68.337**
5. Endeudamiento de financiación (2.2 +3)	**267.067**	**449.915**	**599.320**	**555.621**
6. Total endeudamiento (2 + 3)	**310.096**	**509.022**	**641.836**	**615.568**

Nota Fuente: Tribunal de Cuentas, *Informe de Fiscalización del Grupo Radiotelevisión Española (1996 a 1999)*

El crecimiento de la deuda en el período es consecuencia del incremento del endeudamiento de financiación, que, en 1999, pese a la reducción que durante el mismo se produce, se sitúa en más del doble de la cifra de finales del ejercicio 1996.

Con esta crítica situación económica se llega al año 2000 en el que se procedió a la adscripción del Ente Público Radiotelevisión Española a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), mediante el artículo 60 de la *Ley 14/2000, de medidas fiscales, administrativas y del orden social* (Ley de acompañamiento a los PGE para 2001). De este modo la SEPI, con pleno respeto a los principios de autonomía, pluralidad y neutralidad establecidos por la Ley 4/1980, de 10 de enero, por la que se aprueba el Estatuto de la radio y la Televisión, y sin perjuicio de las competencias atribuidas por dicho Estatuto al Director general y al Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española, ejercería las funciones establecidas en la *Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público.* Por tanto, correspondían a la SEPI las siguientes funciones:

- Impulsar y coordinar las actividades del Ente.
- Fijar la estrategia y supervisar la planificación, en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que respectivamente tuvieran señalados. La gestión ordinaria de las sociedades participadas corresponderá a sus propios órganos de administración y serán controladas de conformidad con lo establecido por el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones o mecanismos de control aplicables.
- La tenencia, administración, adquisición y enajenación de sus acciones y participaciones sociales.
- La realización de todo tipo de operaciones financieras pasivas, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso la emisión de obligaciones convertibles o no, bonos, pagarés y otros títulos análogos, así como otros instrumentos de gestión de tesorería y deuda. Igualmente, podrá garantizar operaciones concertadas por empresas participadas directa o indirectamente.
- La realización de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas (artículo 11, Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público).

6.2.2. Informe para la reforma de medios de comunicación de titularidad estatal (2005)

En el Capítulo 3 referido a la Historia empresarial del RTVE se hizo referencia al "*Informe para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado*" elaborado en el año 2005 por el Consejo (denominado "Consejo de Sabios") creado al efecto, según *Real Decreto 744/2004, de 23 de abril.* En este informe, uno de los aspectos analizados fue la situación económica del Grupo. Una

situación que, según lo allí expuesto, presentaba un endeudamiento desproporcionado e insostenible, que se elevaba a 6.224 M€ al cierre del ejercicio económico de 2003 y que continuaba en aumento. Un desequilibrio que era consecuencia de una prolongada sucesión de pérdidas cuya cobertura se había realizado, año tras año, a través de créditos avalados por el Estado. Los expertos indicaban que el problema subsistía desde 1990, cuando la eliminación del monopolio televisivo, y el consiguiente descenso de ingresos, dispararon los resultados negativos, cuadruplicándolos en dos años (de 122 a 460 M€) y dando lugar a que, desde 1993, se implantase un procedimiento financiero peculiar para la cobertura de los saldos contables negativos.

La medida que se adoptó -señalaban-consistió en subvencionar una parte del déficit de RTVE y en autorizar al Ente Público, desde 1994, y a través de las leyes anuales de los Presupuestos Generales del Estado, a endeudarse, con el correspondiente aval estatal, en las restantes cantidades necesarias para afrontar plenamente los resultados negativos.

En el periodo inmediato (1993-1996), las subvenciones, con una media anual de 162,5 M€, solamente neutralizaron el 26,8% de la totalidad de los resultados negativos (650 M€ sobre 2.428), quedando el resto cubierto por deuda avalada, con los correspondientes incrementos de los intereses de ella derivados (116 M€ anuales y 465 en total). Pero a partir de 1997, las ayudas directas bajaron a menos de la mitad, con una media anual de 74,8 M€ (en total 524 M €). Así, desde esa fecha, las subvenciones habían rebajado sólo en un 10,4% el conjunto de las pérdidas registradas, y no habían cubierto sino un 38,2% de los gastos financieros, que sumaron 1.370 M€ en el periodo, como se puede observar en el gráfico siguiente.

Figura 17. Endeudamiento de RTVE (1992-2003)

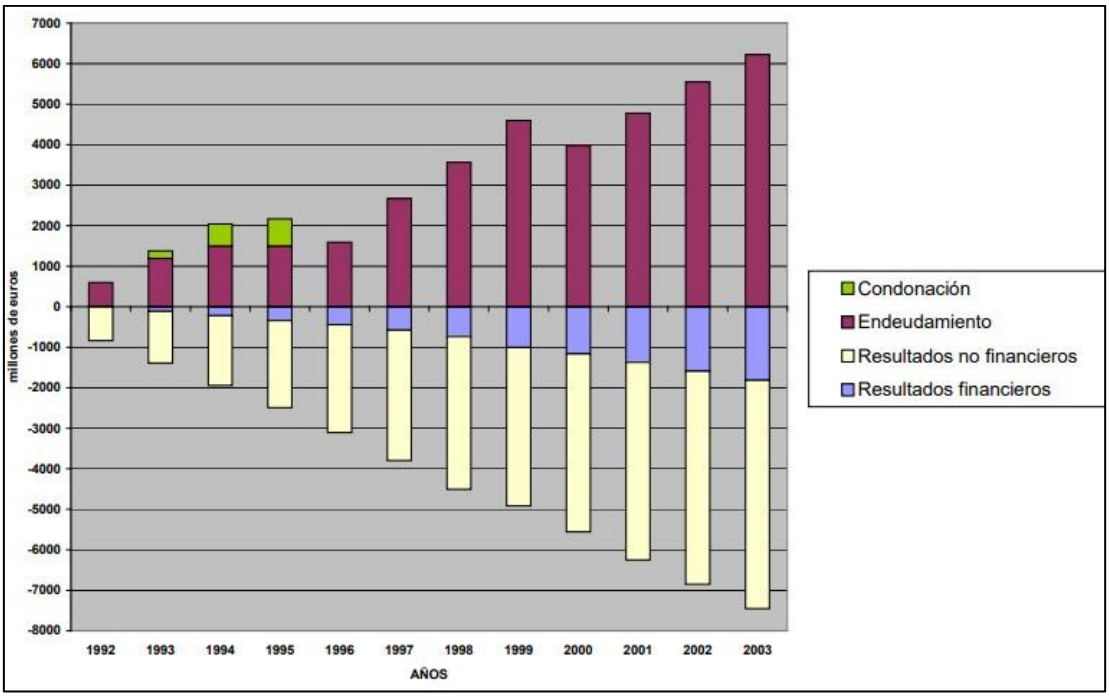

Nota Fuente: *Informe para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado 2005*

El informe describía como la evolución de las diferentes magnitudes, situó la deuda en diciembre de 2003 en 6.224 M€, de los cuales 1.814 M€ (un 29,1%) correspondían a los déficits derivados, en gran medida, del arrastre de la deuda y de sus cargas financieras. El continuo y prolongado recurso al aval del Estado, sobre las deudas de RTVE, ha sido la piedra angular de un procedimiento de financiación – afirmaba el Consejo de sabios- poco transparente. Por una parte, la elaboración de unos presupuestos ficticiamente equilibrados en RNE y TVE, a costa de facturar sus servicios al Ente Público a precios de conveniencia, cargando sobre este todo el déficit, impedía el análisis de los orígenes de las pérdidas, así como las consiguientes atribuciones de responsabilidades.

A la vez, este sistema de financiación y contabilidad redundó en una falta de exigencia a los gestores y de eficiencia de éstos, tanto en la productividad interna como en la negociación de las operaciones comerciales con proveedores y clientes. No obstante, el prolongado mantenimiento del aval sobre una deuda creciente ha sido una decisión política repetidamente renovada por los sucesivos gobiernos, frente a las alternativas de afrontar, cada año, las cancelaciones reales y efectivas de los costes con fondos públicos o de evitarlas con la elevación de las subvenciones en las cantidades necesarias para una adecuada prestación del servicio público radiotelevisivo. Continuaban los expertos indicando que, estas dos opciones, hubieran eliminado las anotaciones crecientes de deuda acumulada, y el mayor aumento de ésta por la vía de los intereses directamente ligados a su mantenimiento. Concluyendo que, el resultado último para las arcas del Estado, cuando asumiera la liquidación correspondiente, será el de un sobrecoste importante, por intereses acumulados, respecto al producido si hubiese abonado los importes año tras año. Por otra parte, este último proceder hubiese evitado el peso de una amenaza continua sobre el patrimonio del Grupo RTVE y la imagen de una situación cada vez más precaria e irregular, extremos ambos, además de innecesarios, perjudiciales para la entidad, tanto en su clima interno como en su proyección y consideración exteriores ("*Informe para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, 2005*").

6.2.3. Informe "*La situación financiera de RTVE a comienzos de 2004*"

Miguel Ángel Arnedo Orbañanos, vicepresidente honorario del Banco Europeo de Inversiones y consejero emérito del Tribunal de Cuentas de España fue uno de los expertos que componían el Consejo de Sabios encargados de elaborar, como se ha dicho en el apartado anterior, el *Informe para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado* entregado en febrero de 2005. En este sentido presentó al resto de miembros del Consejo, un exhaustivo informe: *La situación financiera a comienzos del 2004: sus principales problemas y una propuesta de reforma*. En dicho informe, muy crítico, y como resumen de los principales rasgos a destacar de la situación financiera de RTVE, Arnedo destacaba, como una de las circunstancias más preocupantes de la situación financiera de RTVE, "el elevado porcentaje que representa la suma de los gastos de aprovisionamientos y de servicios exteriores respecto de los ingresos de explotación (más del 92% en los dos últimos ejercicios). Esto significa que los elementos necesarios para la producción suman esos años casi tanto como los ingresos derivados de la misma, después de haber sido superiores

entre 1993 y 2001 (exceptuando 1999). Lo que permite concluir, desde un punto de vista estrictamente financiero, que, de no producirse mejoras en la situación descrita, los resultados económicos de RTVE serían similares si cesase su actividad y enviara los sueldos al personal a su casa. Con lo que el Estado se ahorraría la subvención y los gastos diversos netos que pudieran generarse con la actividad".

Por otra parte, señalaba, que "la suma de los gastos de personal y financieros representaba en 2003 el 76'1% de los ingresos totales del ejercicio (un 68'5% en 2002). Ello pone en evidencia el casi nulo margen de maniobra con que cuenta RTVE para equilibrar la cuenta de explotación reduciendo los gastos en aprovisionamientos o en servicios exteriores, puesto que los ahorros necesarios para conseguir el equilibrio estrangularían la actividad. Por otro lado, aunque el Estado aceptase hacerse cargo del endeudamiento para anular así los gastos financieros de RTVE, todavía le quedaría por cubrir, al Ente, buena parte de los gastos de personal (en concreto, la cantidad no absorbida por la diferencia positiva en 2003 entre los ingresos totales y la suma de los gastos por aprovisionamientos y servicios exteriores; diferencia que, como se desprende del cuadro II (de su informe) arrojó resultados negativos durante buena parte del período 1990-2003)".

El informe de Arnedo, sin embargo, no obtuvo acogida favorable entre el resto de los miembros del Consejo de Sabios, no siendo sus propuestas, finalmente, incluidas en el Informe final firmado en 2005. Este hecho fue incluso motivo de un contundente voto particular de uno de sus miembros, Fernando González Urbaneja. En dicho voto particular discrepaba del Informe final porque, según él, "cabía esperar más ambición en las propuestas financieras y de gestión y más rigor en el diagnóstico" ya que la ocasión era "propicia para afrontar el futuro de los medios públicos de comunicación del Estado con una profundidad y radicalidad que el Informe no asume". Según Urbaneja la propuesta indicada en el Informe para RTVE era continuista y estaba insuficientemente fundamentada. Además, tenía alto riesgo de tropezar en la Comisaría de la Competencia de la Comisión Europea y no era respetuoso con el contribuyente español. Muy crítico en diferentes aspectos, pero, sobre todo, con la gestión del Grupo, indicando que "el problema nuclear de RTVE está en el gasto, desmesurado y descontrolado, morfológico; que ha convertido en normal lo que es excepcional e inaceptable. Está en el pésimo uso de los recursos humanos y técnicos (¡qué desperdicio de capacidades acumuladas durante décadas!). Y está en una mala gestión, que obliga a revisar los procedimientos, comportamientos y estructuras, hasta desterrar el fatalismo de que en RTVE no es posible lo que es habitual en cualquier empresa responsable. Pero el Informe no repara en este problema central y prefiere referirse a otros, confundiendo causas con consecuencias".

Por su parte, Miguel Ángel Arnedo, tras la publicación del Informe final, sin haber atendido sus propuestas, escribió un artículo en El País, fechado el 18 de abril de 2005 y titulado *El papel del 'experto' en el 'comité de sabios' y su propuesta sobre TVE,* en el cual reivindicaba su papel de experto en temas de financiación, propuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda, con plena legitimidad para hacer todas las propuestas que considerase necesarias sobre situación económico financiera de RTVE y su viabilidad futura. En cambio, su propuesta, mereció la calificación de

"catastrofista" por el Consejo. En el artículo Arnedo explicita que "lejos de pretender el "desguace" de RTVE como se ha afirmado, su propuesta consistía básicamente en tres actuaciones.

1. En primer lugar, la urgente adopción de medidas para enderezar la situación financiera actual del Ente, sin esperar a la aprobación del proyecto de ley sobre su reforma. Dichas medidas deberían dirigirse, sobre todo, a mejorar la rentabilidad de los espacios publicitarios de TVE y la eficiencia de su política de adquisición de derechos de emisión, así como a reducir los costes de personal de RTVE y RNE mediante la racionalización de sus plantillas.

2. En segundo lugar, la desaparición del Ente Público en su configuración jurídica actual, ya que su existencia no se justificaba, tras la evolución técnica y jurídico-doctrinal experimentada desde la aprobación del Estatuto de la radio y la televisión en 1980. Además, como reconocían hasta los propios informes de reestructuración elaborados en RTVE, la configuración del holding como Ente Público ha sido un factor esencial en la generación y el mantenimiento del círculo vicioso pérdidas-endeudamiento que ha caracterizado la evolución financiera de la radiodifusión estatal desde comienzos de la década de 1990.

3. En tercer lugar, la sustitución de TVE y RNE por dos sociedades anónimas públicas, cada una de las cuales cubriría tanto los servicios públicos de televisión como de radio. Una de ellas tendría carácter comercial y se financiaría con publicidad y el producto de sus actividades, mientras que la otra tendría un mandato más estricto de servicio público y se financiaría con subvenciones, a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, y con las ventas que realizase.

Seguidamente se recopilan algunos de los datos ofrecidos por Arnedo relativos a los resultados del Grupo RTVE entre 1992 y 2003.

Cuadro 35. Series de resultados del Grupo RTVE (1992-2003)
Cifras expresadas en millones de euros.

PERDIDAS EN MILLONES DE €	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1 RESULTADOS TOTALES	460	572	555	546	615	692	709	412	637	697	600	600
2 RESULTADOS FINANCIEROS	42	136	106	117	107	134	161	267	159	208	221	221
3 RESULTADOS ACTIVIDAD (1 - 2)	418	436	449	429	508	558	575	145	478	489	379	379

Nota Fuente: Informe *La situación financiera a comienzos del 2004: sus principales problemas y una propuesta de reforma*, Miguel Ángel Arnedo Orbañanos (2004)

Cuadro 36. Series de acumulación de resultados del Grupo RTVE (1992-2003)
Cifras expresadas en millones de euros.

EN MILLONES DE €	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1 RESULTADOS TOTALES AC.	460	1.032	1.587	2.133	2.748	3.440	4.149	4.561	5.198	5.895	6.495	7.095
2 RESULTADOS FINANCIEROS AC.	42	178	284	401	508	642	803	1.070	1.229	1.437	1.658	1.879
3 RESULTADOS ACTIVIDAD AC	418	854	1.303	1.732	2.240	2.798	3.346	3.491	3.969	4.458	4.837	5.216
4 ENDEUDAMIENTO AC.	573	1.193	1.501	1.501	1.588	2.669	3.566	4.599	3.976	4.779	5.547	6.224
5 ENDEUDAMIENTO - GASTOS FINANCIEROS (4 - 2)	531	1.015	1.217	1.100	1.080	2.027	2.763	3.529	2.747	3.342	3.889	4.345

Nota Fuente: Informe *La situación financiera a comienzos del 2004: sus principales problemas y una propuesta de reforma*, Miguel Ángel Arnedo Orbañanos (2004)

6.2.4. Resultados económicos de RTVE (1990-2005)

Toda la información expuesta hasta ahora, en relación con la situación de las finanzas de RTVE para el periodo objeto de análisis en este apartado, muestra, cómo ya se ha apuntado, que el año 1990 supuso el final del equilibrio en los resultados económicos de RTVE.

Los beneficios totales del periodo precedente dieron paso a una situación de pérdidas continuadas que fue agravándose con el paso de los años. En este apartado, se expondrán de un modo sintético, y en consonancia con los datos económicos presentados para la década de los 80, los datos más relevantes de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Cuadro 38. Cuenta de pérdidas y ganancias (1990-2005)
Cifras expresadas en miles de euros

1990-2005	1990	1991	1992	1993	1994
Gastos de explotación	1.054.848,54	1.044.266,68	1.017.848,75	1.104.438,73	1.068.553,62
Ingresos de explotación	903.856,95	655.142,60	632.275,12	687.475,65	615.769,57
Resultado de explotación	-150.991,58	-389.124,08	-385.573,63	-416.963,09	-452.784,05
Gastos financieros	1.933,83	3.776,19	42.318,52	136.084,65	113.926,78
Ingresos financieros	54.820,25	14.489,58	99,37	117,39	7.503,38
Resultado financiero	52.886,42	10.713,39	-42.219,15	-135.967,26	-106.423,40
Gastos extraordinarios	34.102,66	14.893,61	123.712,47	53.226,75	24.879,72
Ingresos extraordinarios	9.906,35	159.457,04	91.120,56	33.946,38	28.770,29
Resutado extraordinario	-24.196,32	144.563,43	-32.591,91	-19.280,37	3.890,57
Resultado antes de impuestos	-122.301,48	-233.847,26	-460.384,69	-572.210,72	-555.316,88
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficio total	-122.301,48	-233.847,26	-460.384,69	-572.210,72	-555.316,88

1990-2005	1995	1996	1997	1998	1999
Gastos de explotación	1.038.153,43	1.065.183,02	1.119.001,44	1.174.717,43	1.456.103,08
Ingresos de explotación	620.160,50	575.516,35	573.760,93	645.182,99	1.243.093,88
Resultado de explotación	-417.992,92	-489.666,66	-545.240,51	-529.534,44	-213.009,20
Gastos financieros	119.191,85	108.630,63	143.827,15	169.886,68	275.033,26
Ingresos financieros	2.190,86	2.205,20	10.248,33	8.690,58	7.871,51
Resultado financiero	-117.000,99	-106.425,43	-133.578,81	-161.196,10	-267.161,75
Gastos extraordinarios	19.331,87	35.492,23	35.370,37	26.156,67	3.064,02
Ingresos extraordinarios	7.761,14	16.765,10	21.757,44	8.282,15	71.329,31
Resutado extraordinario	-11.570,73	-18.727,13	-13.612,93	-17.874,53	68.265,29
Resultado antes de impuestos	-546.564,65	-614.819,22	-692.432,25	-708.605,07	-411.905,65
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficio total	-546.564,65	-614.819,22	-692.432,25	-708.605,07	-411.905,65

1990-2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos de explotación	1.290.502,26	1.278.933,57	1.260.549,63	1.224.255,85	1.330.194,56	1.219.436,40
Ingresos de explotación	832.505,68	804.425,87	935.253,60	849.454,27	845.496,36	828.509,44
Resultado de explotación	-457.996,58	-474.507,70	-325.296,03	-374.801,58	-484.698,21	-390.926,96
Gastos financieros	170.808,44	211.930,91	229.343,31	227.929,84	218.377,02	215.705,23
Ingresos financieros	12.472,87	3.447,66	8.252,21	7.058,29	5.783,15	5.299,97
Resultado financiero	-158.335,58	-208.483,24	-221.091,10	-220.871,55	-212.593,87	-210.405,26
Gastos extraordinarios	28.630,96	21.155,46	69.165,29	24.883,13	44.541,64	33.967,64
Ingresos extraordinarios	8.366,43	7.502,83	15.620,84	20.524,46	14.895,52	10.552,01
Resutado extraordinario	-20.264,53	-13.652,62	-53.544,45	-4.358,67	-29.646,12	-23.415,64
Resultado antes de impuestos	-636.596,69	-696.643,56	-599.931,58	-600.031,80	-726.938,19	-624.747,85
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficio total	-636.596,69	-696.643,56	-599.931,58	-600.031,80	-726.938,19	-624.747,85

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes cumplimiento servicio público

Cómo ha quedado apuntado, los resultados de explotación para este periodo se caracterizan por el desequilibrio entre los ingresos y los gastos. Unas pérdidas que se mantienen constantes a lo largo de toda la serie temporal y que van acompañadas de una situación análoga en relación con los ingresos y gastos financieros.

Cuadro 39. Gastos e ingresos de explotación (1990-2005)
Cifras expresadas en miles de euros

1990-2005	1990	1991	1992	1993	1994
Gastos de explotación	1.054.848,54	1.044.266,68	1.017.848,75	1.104.438,73	1.068.553,62
Ingresos de explotación	903.856,95	655.142,60	632.275,12	687.475,65	615.769,57
Resultado de explotación	-150.991,58	-389.124,08	-385.573,63	-416.963,09	-452.784,05

1990-2005	1995	1996	1997	1998	1999
Gastos de explotación	1.038.153,43	1.065.183,02	1.119.001,44	1.174.717,43	1.456.103,08
Ingresos de explotación	620.160,50	575.516,35	573.760,93	645.182,99	1.243.093,88
Resultado de explotación	-417.992,92	-489.666,66	-545.240,51	-529.534,44	-213.009,20

1990-2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos de explotación	1.290.502,26	1.278.933,57	1.260.549,63	1.224.255,85	1.330.194,56	1.219.436,40
Ingresos de explotación	832.505,68	804.425,87	935.253,60	849.454,27	845.496,36	828.509,44
Resultado de explotación	-457.996,58	-474.507,70	-325.296,03	-374.801,58	-484.698,21	-390.926,96

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 18. Gastos e ingresos de explotación (1990-2005)

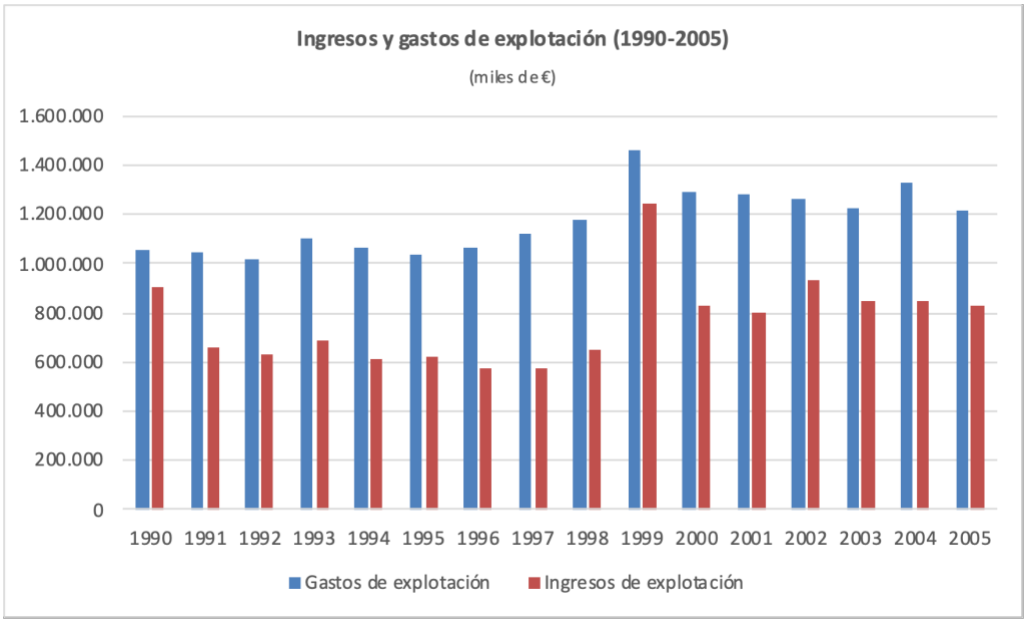

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento de servicio público de RTVE

Figura 19. Resultado de explotación (1990-2005)

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

A lo largo del periodo analizado el resultado de explotación muestra siempre cifras negativas. Sin embargo, su evolución, que casi cabría denominar cómo errática, no refleja una tendencia clara más allá del hecho de que los ingresos resultan siempre inferiores a los gastos. En cualquier caso, sí que resulta apreciable el resultado de la transferencia realizada por parte de RETEVISIÓN, en el año 1999, momento en el que podría intuirse un moderado cambio de tendencia.

Cuadro 40. Gastos e ingresos financieros (1990-2005)
Cifras expresadas en miles de euros

1990-2005	1990	1991	1992	1993	1994
Gastos financieros	1.933,83	3.776,19	42.318,52	136.084,65	113.926,78
Ingresos financieros	54.820,25	14.489,58	99,37	117,39	7.503,38
Resultado financiero	52.886,42	10.713,39	-42.219,15	-135.967,26	-106.423,40

1990-2005	1995	1996	1997	1998	1999
Gastos financieros	119.191,85	108.630,63	143.827,15	169.886,68	275.033,26
Ingresos financieros	2.190,86	2.205,20	10.248,33	8.690,58	7.871,51
Resultado financiero	-117.000,99	-106.425,43	-133.578,81	-161.196,10	-267.161,75

1990-2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos financieros	170.808,44	211.930,91	229.343,31	227.929,84	218.377,02	215.705,23
Ingresos financieros	12.472,87	3.447,66	8.252,21	7.058,29	5.783,15	5.299,97
Resultado financiero	-158.335,58	-208.483,24	-221.091,10	-220.871,55	-212.593,87	-210.405,26

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 20. Gastos e ingresos financieros (1990-2005)

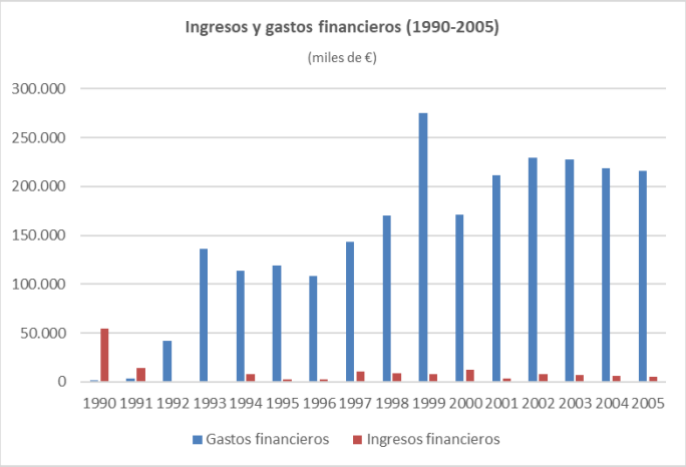

Nota Elaboración propia**.** Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 21. Resultado financiero (1990-2005)

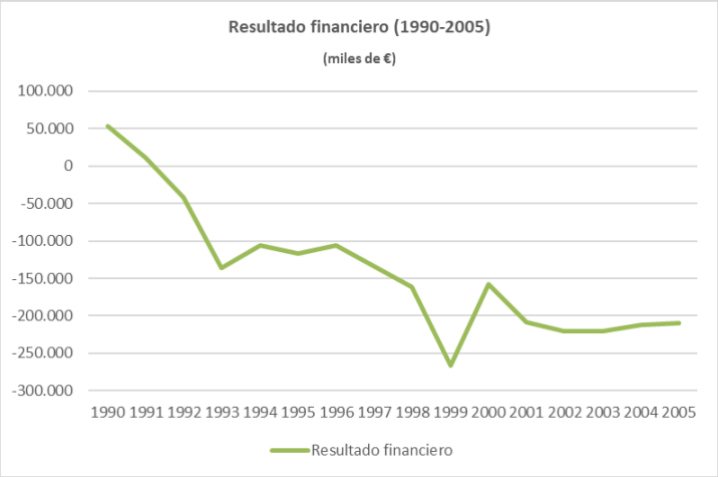

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Cuadro 41. Beneficio total (1990-2005)
Cifras expresadas en miles de euros

1990-2005	1990	1991	1992	1993	1994
Beneficio total	-122.301,48	-233.847,26	-460.384,69	-572.210,72	-555.316,88

1990-2005	1995	1996	1997	1998	1999
Beneficio total	-546.564,65	-614.819,22	-692.432,25	-708.605,07	-411.905,65

1990-2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Beneficio total	-636.596,69	-696.643,56	-599.931,58	-600.031,80	-726.938,19	-624.747,85

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 22. Beneficio total (1990-2005)

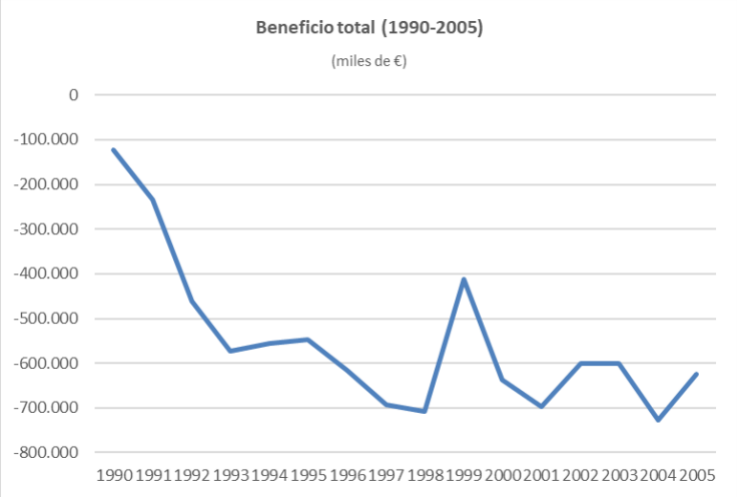

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Cuadro 42. Gastos de personal (1990-2005)
Cifras expresadas en miles de euros

1990-2005	1990	1991	1992	1993	1994
Gastos de personal	384.763,38	446.488,56	429.264,31	417.175,70	399.769,45

1990-2005	1995	1996	1997	1998	1999
Gastos de personal	363.338,85	382.778,06	389.684,52	446.865,63	647.247,50

1990-2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos de personal	416.918,30	422.579,73	427.476,85	439.753,04	458.747,00	475.680,70

Nota Elaboración propia Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 23. Gastos de personal (1990-2005)

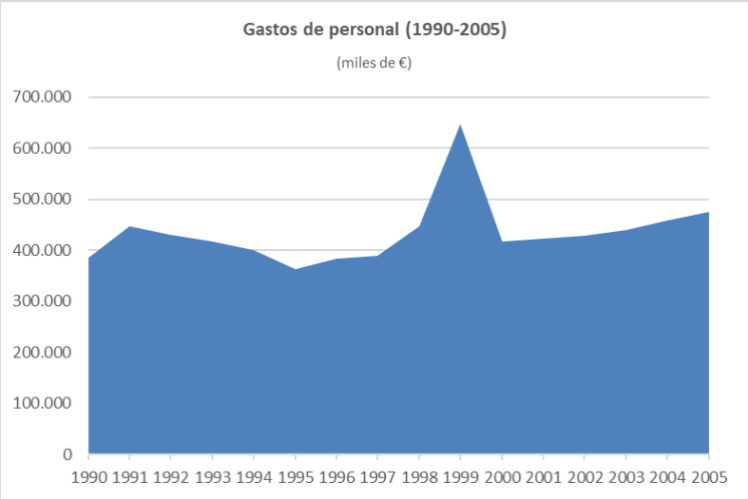

Nota Elaboración propia Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

6.3. De 2006 a 2020: evolución de la Corporación RTVE

6.3.1. Situación de las finanzas de la Corporación RTVE

El 1 de septiembre de 2006, el Consejo de Ministros, autorizó la constitución de Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, siendo constituida, mediante escritura pública, el 12 de septiembre de 2006.

En base a lo establecido en el referido Acuerdo de Consejo de Ministro, el capital social inicial de la Corporación RTVE, de 100.000 euros, fue íntegramente suscrito y desembolsado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2006, la Corporación RTVE aprobó una ampliación de capital social a 1.510.100.000 euros, que fue íntegramente suscrita por el Ente Público Radio Televisión Española, actualmente en liquidación,

siendo desembolsada por el citado Ente Público mediante aportación de activos y pasivos. A 31 de diciembre de 2007, el capital social de la Corporación RTVE pertenecía en unos porcentajes del 81,21% y del 18,79% al Ente Público RTVE en Liquidación y a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

El nuevo sistema de financiación de RTVE se basará, como se verá a continuación, en ingresos comerciales y compensación del coste neto del servicio público. Contextualizando lo que sucedía en ese preciso momento, en cuanto al primer aspecto, en 2007 el resultado fue de 768,1 millones de euros incluidos ingresos financieros, variación de existencias e ingresos extraordinarios. Por otra parte, la compensación por servicio público ascendió a 433,6 millones de euros, de los cuales 11,6 millones de euros correspondían a la subvención de la Orquesta y Coro de la Corporación RTVE.

Concluyendo este apartado, hay que destacar que el Presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2007 ascendió a 1.209 millones de euros que, no obstante, tuvo que modificarse durante el ejercicio. Como resultado de este, el Presupuesto final aprobado fue de 1.218 millones de euros. Añadir, además, según datos de la Agencia EFE, que la deuda acumulada del Ente Público ascendía, en 2007, a 7.800 millones de euros siendo, el resultado final de - 226,6 millones de euros en 2006. En 2007 estaba previsto un déficit de 282,4 millones. Respecto a los ingresos fueron de 1.308 millones de euros en 2006 (1.474 millones previstos en 2007). La subvención del Estado fue de 576,3 millones de euros en 2007, siendo el presupuesto para 2008 de 1.280 millones de euros.

Las cifras señaladas, con las que da comienzo la andadura de la nueva Corporación, y que arrojan un importante volumen de pérdidas, han sido una constante a lo largo de la serie temporal analizada en este apartado. De hecho, a excepción de los ejercicios 2009, 2017 y 2018, la existencia de un elevado volumen de pérdidas se configura como una constante en la situación de las finanzas de RTVE. Los datos de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, que se recogen a continuación, resultan muy clarificadores para ilustrar la realidad que venimos comentando.

Cuadro 43. Cuenta de pérdidas y ganancias (2006-2020)
Cifras expresadas en miles de euros

2006-2020	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos de explotación	1.288.810,26	1.123.342,68	1.135.071,34	1.146.800,00	1.186.932,00
Ingresos de explotación	1.320.281,61	1.202.354,23	1.055.080,78	1.146.400,00	1.138.897,00
Resultado de explotación	31.471,35	79.011,55	-79.990,56	-400,00	-48.035,00
Gastos financieros	252.178,35	294.286,27	3.669,88	1.668,34	1.647,00
Ingresos financieros	4.627,37	1.643,17	13.435,78	4.768,34	2.571,00
Resultado financiero	-247.550,98	-292.643,10	9.765,90	3.100,00	924,00
Gastos extraordinarios	88.264,07	33.636,33	0,00	0,00	1,09
Ingresos extraordinarios	87.631,38	12.779,24	0,00	0,00	0,00
Resutado extraordinario	-632,69	-20.857,09	0,00	-1.300,00	-1,09
Resultado antes de impuestos	-216.712,32	-234.488,64	-70.224,66	1.400,00	-47.112,09
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficio total	-216.712,32	-234.488,64	-70.224,66	1.400,00	-47.112,09

2006-2020	2011	2012	2013	2014	2015
Gastos de explotación	1.191.398,00	1.088.057,00	959.907,00	978.922,00	910.803,74
Ingresos de explotación	1.163.126,00	976.925,00	849.095,00	849.721,00	875.052,04
Resultado de explotación	-28.272,00	-111.132,00	-110.812,00	-129.201,00	-35.751,70
Gastos financieros	1.923,00	2.760,00	2.999,00	8.202,00	3.159,91
Ingresos financieros	1.018,00	909,00	473,00	2.529,00	456,74
Resultado financiero	-905,00	-1.851,00	-2.526,00	-5.673,00	-2.703,17
Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resutado extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado antes de impuestos	-29.177,00	-112.983,00	-113.338,00	-134.874,00	-38.454,87
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficio total	-29.177,00	-112.983,00	-113.338,00	-134.874,00	-38.454,87

2006-2020	2016	2017	2018	2019	2020
Gastos de explotación	977.589,14	957.629,12	1.013.179,83	1.025.064,37	1.033.795,14
Ingresos de explotación	979.297,41	983.722,21	1.016.215,93	995.694,10	1.002.544,40
Resultado de explotación	1.708,27	26.093,09	3.036,11	-29.370,27	-31.250,74
Gastos financieros	979,96	2.027,82	1.357,70	426,14	417,86
Ingresos financieros	67,56	415,01	183,21	151,48	112,57
Resultado financiero	-912,40	-1.612,81	-1.174,50	-274,66	-305,29
Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resutado extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado antes de impuestos	795,87	24.480,28	1.861,61	-29.644,92	-31.556,03
Impuesto sobre beneficios	0,00	-1.162,36	164,95	0,00	0,00
Beneficio total	795,87	23.317,92	2.026,57	-29.644,92	-31.556,03

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

6.3.2. Sistema vigente de financiación

En 2006 el déficit acumulado del Grupo RTVE rebasó el billón de las antiguas pesetas, incumpliéndose el Estatuto de 1980. En ese momento el Estado acudía a la fórmula del endeudamiento. Con la aprobación de la Ley de 2006 de RTVE, se consagró la financiación mixta que se componía de la subvención anual del Estado además de los ingresos por publicidad, excepto en RNE. Tres años más tarde, el 31 de agosto de 2009, el BOE publicó la *Ley 8/2009 de 28 de julio de financiación, de la Corporación RTVE*. El texto modificó el régimen legal de financiación de RTVE previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de titularidad estatal estableciendo, para la Corporación, un modelo de financiación mixta (aportación pública procedente de los Presupuestos Generales del Estado, fijados cada tres años en un Contrato-Programa e ingresos privados derivados principalmente de su participación en el mercado publicitario) bajo el principio de equilibrio presupuestario.

La Ley indicaba que la Corporación RTVE se financiaría con los siguientes recursos:

1. Las compensaciones por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignadas en los Presupuestos Generales del Estado a que se refieren la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal y la Ley 8/2009, de 28 de agosto.

2. Un porcentaje sobre el rendimiento de la tasa ya vigente sobre la reserva de dominio público radioeléctrico regulada en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

3. La aportación anual que deberán realizar las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión.

4. La aportación que deben realizar los operadores de telecomunicaciones.

5. Otros ingresos por prestación de servicios y otros conceptos, de carácter residual.

Además de los citados, la CRTVE puede financiarse por:

- Los ingresos obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades, en los términos establecidos en esta ley,
- Los productos y rentas de su patrimonio.
- Las aportaciones voluntarias, subvenciones, herencias, legados y donaciones
- Los ingresos procedentes de las operaciones de crédito que concierten, dentro de los límites establecidos en el artículo 31 de la Ley 17/2006, de 5 de junio.
- Cualesquiera otros de derecho público o de derecho privado que les puedan ser atribuidos por cualquiera de los modos establecidos en el ordenamiento jurídico.

Siguiendo a Ruesga Benito, S.M. (2013) la reforma introducida en el año 2009 significaba un cambio radical de modelo, en la medida en que se prohibía la emisión de publicidad y, por lo tanto, la empresa dejaba de ser una entidad mercantil para convertirse en un organismo público dependiente del presupuesto, con algunos agravantes para la gestión que introducía esta nueva reforma, tales como la dependencia financiera respecto a la evolución de los ingresos de las empresas con las que se compite, en concreto con las tasas establecidas para la financiación de la Corporación que gravan la cifra de negocio de las operadoras privadas de televisión.

El año 2009, pasaría, pues, a la historia de la Radiotelevisión Pública Estatal como el año en que se suprimió la emisión publicitaria en TVE, si bien la medida no fue aplicada, de forma definitiva, hasta el 1 de enero de 2010. A partir de ahora la Corporación de RTVE deberá financiarse a través de un Contrato-Programa, combinado con un régimen basado en el pago de un canon a cargo del resto de operadores y empresas privadas de televisión. En virtud de ese canon, las televisiones privadas en abierto contribuirán con el 3%, las televisiones de pago con el 1,5%, y los operadores con un 0,9 de sus ingresos brutos anuales.

La Ley, en su exposición de motivos, declaraba que "la reducción de la publicidad en la Corporación RTVE tiene como objetivo garantizar la estabilidad en sus ingresos y, en consecuencia, favorecer el equilibrio presupuestario evitando riesgos para el mantenimiento de la prestación del servicio público encomendado. Este objetivo permite asimismo reforzar la independencia del servicio público frente a consideraciones de mercado que pudieran afectar a la prestación del servicio encomendado y facilita la determinación de la compensación a RTVE para poder cubrirlo". El legislador entendió que "parece lógico que quienes resulten beneficiados por esta decisión sean también quienes soporten, en parte, esa carga económica. La imposición de una aportación razonable a las operadoras privadas para la financiación de la televisión pública es una fórmula utilizada por otros países de nuestro entorno".

Tras esto, el Consejo de Administración de la Corporación RTVE aprobó un Modelo de Transición (Consejo de Administración, 2009) que fijó los criterios de actuación para aplicar la Ley de Financiación de la Corporación RTVE en materia de autopromoción, contenidos y fórmulas publicitarias no comerciales, como la publicidad institucional, el patrocinio cultural, la publicidad electoral y las derivadas de la responsabilidad social corporativa (Memoria, RTVE 2009).

Siguiendo a Ortiz Sobrino, M.A. (2010) aunque la nueva Ley suprime la posibilidad de utilizar los canales de RTVE como soporte publicitario, es cierto que la misma Ley recoge algunas excepciones. En este sentido, el Documento del Consejo de Administración se hace eco de los supuestos excepcionales autorizados en la Ley, a través de su artículo 7.1, en lo referente al Bartering, la publicidad vinculada a los derechos de emisión, y al patrocinio de las emisiones internacionales.

6.3.3. Órganos fiscalizadores de la gestión de la Corporación RTVE.

La *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal*, en su capítulo V (artículo 30), determina el control externo a la Corporación RTVE. Por una parte, las Cortes Generales (a través de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades) ejercen el control parlamentario de la actuación de la Corporación, velando por el cumplimiento de las funciones de servicio público encomendadas en el conjunto de sus actividades, programaciones, servicios y emisiones.

Asimismo, la Corporación RTVE remite, anualmente, a las Cortes Generales un 'Informe referido a la ejecución del Mandato-Marco' y una *Memoria sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa*.

Por otra parte, la Ley 17/2006 concede a la autoridad audiovisual, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), la supervisión del cumplimiento de la misión de servicio público de la Corporación RTVE, así como la posibilidad de adoptar las recomendaciones o resoluciones que prevea su regulación. En este sentido la CNMC, requiere, anualmente, a la Corporación RTVE los datos necesarios para la realización de un informe, sobre el grado de

cumplimiento de la función de servicio público de la Corporación, haciendo públicas sus conclusiones.

Además, el Tribunal de Cuentas, (vía artículo 41 de la Ley 17/2006) ejerce el control externo sobre la Corporación en los términos establecidos en su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, siendo el supremo órgano fiscalizador de las cuentas del sector público. El Tribunal de Cuentas remite a las Cortes un informe anual en el que, cuando procede, comunica las infracciones o responsabilidades en que la Corporación hubiera incurrido.

Por lo que respecta a la Intervención General de la Administración del Estado (Art. 37 de la Ley 17/2006) ejerce las funciones de control previstas en el Título VI de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*, para las sociedades mercantiles estatales y, en particular, lleva a cabo la revisión del informe anual relativo a la gestión de la Corporación, así como de los informes sobre cumplimiento de las misiones de servicio público encomendadas. En todo caso, las cuentas anuales de la Corporación RTVE, formuladas por el Consejo de Administración, son revisadas por los auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil y una vez aprobadas por la Junta General de Accionistas (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales - SEPI) se remiten a las Cortes Generales para su conocimiento.

Finalmente, a modo técnico, la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) y La Comisión de Seguimiento en la Negociación Colectiva en las empresas públicas, supervisan a su vez, los aspectos de política laboral y retributiva del Convenio Colectivo de la Corporación.

6.3.4. Resultados económicos de RTVE (2006-2020)

Cómo complemento a la información reflejada hasta el momento, relativa a las finanzas de la Corporación en este periodo, y manteniendo el esquema de información expuesto en los capítulos referidos a los periodos precedentes, se exponen, a continuación, las magnitudes relativas a los resultados de explotación, resultados financieros, resultados totales y gastos de personal. Para la correcta interpretación de este último aspecto, habrá de tenerse en cuenta la particular incidencia del expediente de regulación de empleo llevado a cabo en 2006 y que será objeto de tratamiento particular en el capítulo siguiente.

Cuadro 44. Gastos e ingresos de explotación (2006-2020)
Cifras expresadas en miles de euros

2006-2020	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos de explotación	1.288.810,26	1.123.342,68	1.135.071,34	1.146.800,00	1.186.932,00
Ingresos de explotación	1.320.281,61	1.202.354,23	1.055.080,78	1.146.400,00	1.138.897,00
Resultado de explotación	31.471,35	79.011,55	-79.990,56	-400,00	-48.035,00

2006-2020	2011	2012	2013	2014	2015
Gastos de explotación	1.191.398,00	1.088.057,00	959.907,00	978.922,00	910.803,74
Ingresos de explotación	1.163.126,00	976.925,00	849.095,00	849.721,00	875.052,04
Resultado de explotación	-28.272,00	-111.132,00	-110.812,00	-129.201,00	-35.751,70

2006-2020	2016	2017	2018	2019	2020
Gastos de explotación	977.589,14	957.629,12	1.013.179,83	1.025.064,37	1.033.795,14
Ingresos de explotación	979.297,41	983.722,21	1.016.215,93	995.694,10	1.002.544,40
Resultado de explotación	1.708,27	26.093,09	3.036,11	-29.370,27	-31.250,74

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 24. Gastos e ingresos de explotación (2006-2020)

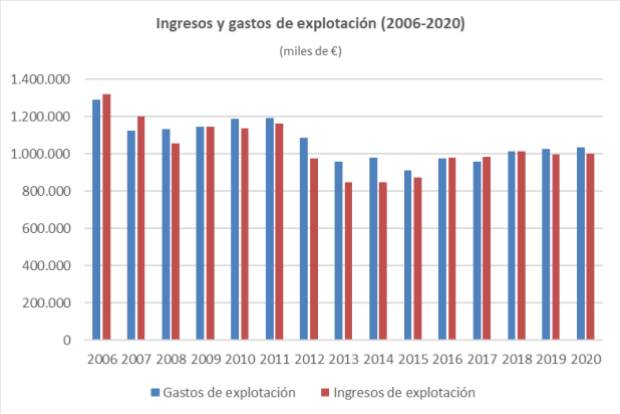

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 25. Resultado de explotación (2006-2020)

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Cuadro 45. Evolución de gastos e ingresos financieros (2006-2020)

Cifras expresadas en miles de euros

2006-2020	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos financieros	252.178,35	294.286,27	0,00	0,00	1.647,00
Ingresos financieros	4.627,37	1.643,17	0,00	0,00	2.571,00
Resultado financiero	-247.550,98	-292.643,10	9.765,90	3.100,00	924,00

2006-2020	2011	2012	2013	2014	2015
Gastos financieros	1.923,00	2.760,00	2.999,00	8.202,00	3.159,91
Ingresos financieros	1.018,00	909,00	473,00	2.529,00	456,74
Resultado financiero	-905,00	-1.851,00	-2.526,00	-5.673,00	-2.703,17

2006-2020	2016	2017	2018	2019	2020
Gastos financieros	979,96	2.027,82	1.357,70	426,14	417,86
Ingresos financieros	67,56	415,01	183,21	151,48	112,57
Resultado financiero	-912,40	-1.612,81	-1.174,50	-274,66	-305,29

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 26. Evolución de gastos e ingresos financieros (2006-2020)

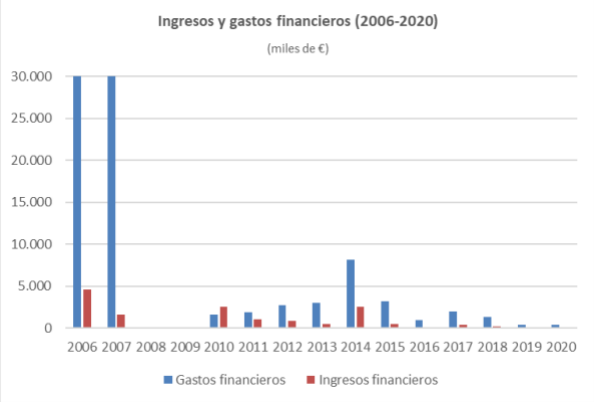

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 27. Resultado financiero (2006-2020)

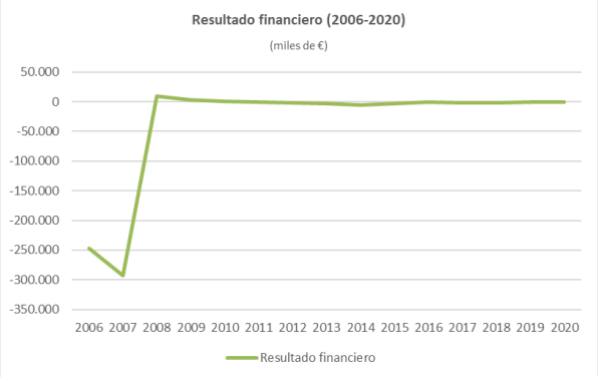

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes cumplimiento servicio público

Cuadro 46. Beneficio total (2006-2020)

Cifras expresadas en miles de euros

2006-2020	2006	2007	2008	2009	2010
Beneficio total	-216.712,32	-234.488,64	-70.224,66	1.400,00	-47.112,09

2006-2020	2011	2012	2013	2014	2015
Beneficio total	-29.177,00	-112.983,00	-113.338,00	-134.874,00	-38.454,87

2006-2020	2016	2017	2018	2019	2020
Beneficio total	795,87	23.317,92	2.026,57	-29.644,92	-31.556,03

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes cumplimiento servicio público

Figura 28. Beneficio total (2006-2020)

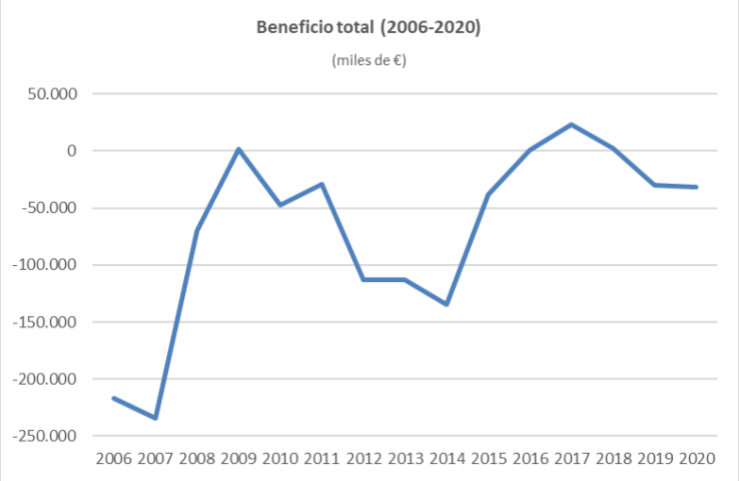

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Cuadro 47. Gastos de personal (2006-2020)

Cifras expresadas en miles de euros

2006-2011	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos de personal	492.614,40	192.066,41	343.631,81	373.800,00	381.356,00

2006-2011	2011	2012	2013	2014	2015
Gastos de personal	382.939,00	3.518.831,00	372.436,00	377.112,00	388.084,66

2006-2011	2016	2017	2018	2019	2020
Gastos de personal	378.579,52	389.264,75	397.966,00	425.168,89	437.099,97

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes de cumplimiento servicio público

Figura 29. Gastos de personal (2006-2020)

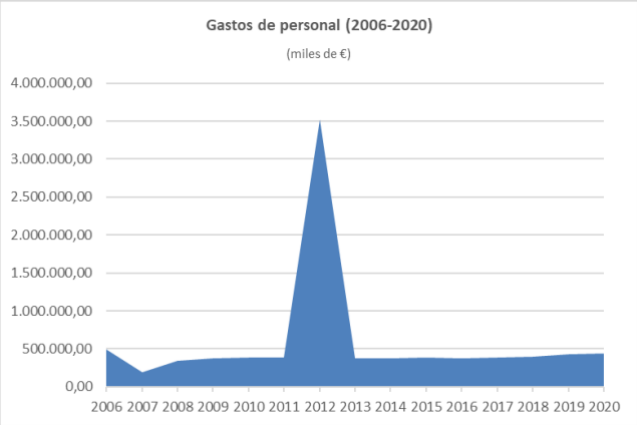

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE. Adaptado de Anuarios, Memorias e Informes cumplimiento servicio público

6.4. Breve apunte acerca de la situación actual de las finanzas en RTVE (2021)

Como se ha visto en el estudio previo, la situación económica actual, tras el fin del periodo correspondiente a la Administración Provisional Única, se encuentra en un momento crítico, por la evolución negativa de los resultados de la Corporación. El resultado financiero arroja unas pérdidas de casi 31,6 millones de euros en 2020 (- 31.55), viniendo de casi 30 millones de pérdidas en el año 2019 (-29,6). A lo que hay que añadir una deuda de 363 millones, según manifestó en su comparecencia el actual Presidente de la Corporación RTVE, José Manuel Pérez Tornero, en octubre de 2021, en las Cortes Generales. Una deuda que aumentó, a lo largo de 2021, respecto a los datos ofrecidos en la Memoria de RTVE del año 2020 (-305 millones). Gran parte de esta viene motivada por el IVA que el Ministerio de Hacienda reclama a la Corporación (aproximadamente 140 millones) y que está recurrido ante los Tribunales. Un contencioso que, en palabras del Presidente ante la Comisión de Control Parlamentaria de la Corporación RTVE y sus Sociedades, confía que se resuelva favorablemente para los intereses de RTVE, por su similitud al ganado por la TV Búlgara. Con este fin se ha solicitado un crédito de 140 millones para pagar a Hacienda que, en 2023, equivaldría a la deuda más los intereses de demora.

Por otra parte, las pérdidas acumuladas, reflejadas en el balance de las Cuentas Anuales de 2020, ascienden a 372,2 millones euros. Este cúmulo de circunstancias ha originado que, el pasado 24 de marzo de 2021, se planteara por la SEPI una reducción del capital de la Corporación RTVE por valor de 1.122 millones de euros, quedando, actualmente, un capital social de 1.000 millones de euros. Una reducción que se aprobará en Consejo de Ministros y que está motivada, según el Presidente, por el deterioro del patrimonio de la Corporación. Por tanto, el capital social debe estar acorde con la realidad presente de la organización. Un capital social consistente en el valor de las participaciones de RTVE, en propiedad de la SEPI, como accionista único.

Es importante señalar que esta es la segunda reducción de capital que acontece en los últimos años, habiendo sido la primera en 2014, bajo la presidencia de Leopoldo González Echenique, donde se redujo desde los 1.510 millones a 1.122 millones de euros. La Ley de Sociedades de Capital así lo estipula para los supuestos en los que el patrimonio neto no logre representar dos tercios del capital social, es obligatoria al menos una reducción de éste.

A todo esto, se debe añadir la situación de incertidumbre generada en la Corporación por el borrador del texto referido a la nueva Ley de Comunicación Audiovisual, normativa pendiente de aprobación parlamentaria al cierre de esta investigación (noviembre 2021) y donde se pretenden sustituir las aportaciones a RTVE de los operadores de telecomunicación (un 0,9% de sus ingresos brutos de explotación anuales) por las que pudieran aportar las plataformas de vídeo bajo demanda (entre otros, Netflix, Amazon o HBO). Se pasaría, por tanto, si finalmente sale adelante dicha legislación, a perder cerca de 120 millones de € de los operadores, a la espera de conocer cuáles pudieran ser los ingresos reales de estas plataformas en España, ya que, tradicionalmente, declaran una parte mínima de facturación.

CAPÍTULO 7
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EN RTVE

CAPÍTULO 7. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EN RTVE

En este capítulo se estudiarán los aspectos relacionados con la gestión y organización empresarial, a lo largo de los periodos de tiempo delimitados, esto es, años previos a 1980; entre 1980 y 1990; entre 1990 y 2006 y, finalmente, entre 2006 y 2020. A lo largo de cada una de estas etapas, la investigadora ha querido detenerse en aspectos diversos que no han sido objeto de estudios precedentes, y que están más directamente relacionados con la dirección empresarial y la estructura organizativa, la gestión de los Recursos Humanos y el análisis de los diferentes expedientes de regulación de empleo (ERE). Por otra parte, se ocupará, detenidamente, de aspectos relativos a la evolución de los datos de igualdad en la organización, así como del proceso de elaboración del I Plan de Igualdad, impulsado con una implicación activa de la investigadora. Para finalizar, se describirán las distintas áreas de actividad empresarial y se analizará la evolución de las audiencias, centradas en los últimos quince años, ya con la Corporación RTVE (en el Anexo III se podrá ver una evolución de audiencias previas, entre 1980-2019).

Trascendiendo a los datos que se expondrán seguidamente, este capítulo pretende ser una ventana abierta a la exposición, por parte de la Doctoranda, de nuevas ideas y propuestas para mejorar la gestión de los Recursos Humanos en RTVE, haciendo frente, con determinación, al tiempo de cambio en el que nos encontramos. Propuestas orientadas a una nueva Dirección por Valores que tenga a cada profesional en el centro, a una mejor gestión del talento en la organización, así como a la posibilidad de implementar la Dirección por Objetivos (DpO) en la Corporación, bajo un enfoque estratégico. Finalmente es oportuno señalar que todas estas cuestiones serán tratadas bajo del enfoque *New Public Management*, es decir, la integridad y la ética pública.

7.1. Orígenes de la radio y la televisión previos a 1980

7.1.1. Estructura organizacional

En la década de los setenta, como ya se ha descrito en capítulos anteriores, la Radio Televisión Española estaba encuadrada dentro de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión del Ministerio de Información y Turismo. Con anterioridad, por Decreto Ley de 19 de Julio de 1951, se incluyó en el Ministerio de Información y Turismo, los servicios entonces dependientes de la Subsecretaria de Educación Popular, del Ministerio de Educación Nacional. Posteriormente, mediante Decreto de 15 de febrero de 1952 se especificaron las funciones de la Dirección General de Radiodifusión. No obstante, el notable desarrollo de la televisión en España, en esos años, implicó que se tomara la decisión de reorganizar dicha Dirección, sistematizando sus servicios y distribuyendo las competencias en aras a conseguir un mejor cumplimiento de los fines que tenía asignados. El Gobierno, por tanto, haciendo uso de la autorización que le otorgaba el Texto Refundido de la Administración del Estado (Decreto de 26 de julio de 1957), para dictar mediante Decreto aquellas medidas conducentes a la creación, modificación y supresión (conforme al

Decreto–Ley de 25 de febrero de 1957) de aquellas dependencias y organismos que necesiten ser reorganizados, aprobó, a este fin, el *Decreto 2460/1960, de 29 de diciembre, por el que se reorganiza la Dirección General de Radiodifusión y Televisión*, señalando que correspondería a dicha Dirección "la misión de estructurar, organizar y cuidar el funcionamiento del Servicio Público de Radiodifusión, de señales e imágenes en todos sus aspectos, por medio de la dirección y gestión de las instalaciones propias y de la regulación, fomento y fiscalización de las actividades restantes, así como de los medios técnicos, transmisores o receptores, y ejecutar las órdenes que el Ministerio de Información y Turismo dicte en materia de radiodifusión para el mejor desarrollo y perfeccionamiento de los servicios existentes o de cualquier otro que los progresos técnicos permitan". Esta reglamentación estructuraba la entidad de la siguiente forma:

Cuadro 48. Organización básica de la radio y televisión (1960)

1. Director General	
2. Gabinete asesor de la Dirección General	Asistencia permanente en aspectos técnico, artístico, político y moral. Uno de los asesores deberá ser Abogado del Estado y proveniente de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Información y Turismo
3. Tres Subdirecciones Generales para los casos de sustitución o delegación de funciones del Director General	
4. Subdirecciones Generales	Servicios Económico – Administrativos. Con tres secciones: Sección de Asuntos Generales, Sección Económico-Administrativa y Sección de Estudios (esta última tenía relación funcional con la Secretaria General Técnica del Ministerio)
	Régimen de emisoras. Con cuatro Negociados: Autorizaciones y Régimen Jurídico, Registro de empresas radiofónicas, Asistencia de emisoras y Coordinación radiodifusora
	Consulta y Comprobación. Con 3 Negociados: Orientación de emisiones, Comprobación de programas y Escucha de grabaciones
	Inspección. Con dos negociados: Inspección y Control y vigilancia.

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de *RD 2460/1960, de 29 de diciembre, por el que se reorganiza la Dirección General de Radiodifusión y Televisión*

Tras casi una década, en 1969, se observa una evolución en el esquema orgánico de la Dirección General. Dependiendo directamente del Director General de Radiodifusión y Televisión (Director de la RTVE) se encuentra la Dirección de TVE y la Dirección de RNE, ambas con categoría de Subdirección General. La Dirección de RNE, comprende, por una parte, la Red de Emisoras Peninsulares (Red Comercial de Radiodifusión del Estado) y, por otra, la Red de Emisoras no explotadas por el Estado (con tareas relacionadas con concesiones, arrendamientos, cambios de emplazamiento, modificación de equipos y situación jurídica de las emisoras no explotadas por el Estado, entre otras. Estas funciones eran realizadas a través de sus tres Negociados: Régimen Jurídico de Emisoras, Consulta Comprobación y Fomento de Programas y el Negociado de Instalaciones y Equipos). Finalmente, dependía, de la Dirección General la Escuela Oficial de la Radiodifusión y Televisión y el Organismo Autónomo Noticiarios y Documentales NO-DO.

Por otra parte, y con adscripción directa a la Dirección General, se encontraban un Gabinete de estudios y otro de promoción exterior y tres secciones: Ordenación, Central y Técnica.

Cuadro 49. Órganos de adscripción directa a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión (1960)

Gabinete de Estudios: órgano asesor de la Dirección General
Sección de Ordenación. Encargada de las tareas técnicas y administrativas en los asuntos que afectaban al personal (a través de su Negociado de Asuntos Generales) y del control de censo de profesionales (por medio de su Negociado de Documentación y Registro Oficial de Profesionales de Radio y Televisión). Además, tenía encomendadas funciones de asistencia, recopilación de nuevas disposiciones y de coordinación con otros organismos, entre otras.
Sección Central. Responsable de las áreas económico-administrativas. Contaba con dos Negociados: el Negociado de Expedientes, para la tramitación de expedientes de adquisiciones y el Negociado de Asuntos varios, que se hacía responsable, entre otras funciones de la conservación del inventario y patrimonio de los bienes; la normalización económica de la inserción obligatoria y publicidad voluntaria que se realizaba por las emisoras nacionales de Radio y Televisión, así como de la rendición de cuentas y liquidación de presupuestos.
Sección Técnica. Encargada de la coordinación, orientación, inspección técnica, renovación y modernización de los equipos y contando para ello de tres Negociados: Comprobación Técnica, Protección contra las perturbaciones parasitarias y el Negociado de antenas colectivas.
Gabinete de Promoción Exterior. Con nivel orgánico de sección, se ocupa de la promoción y venta de programas de radio y televisión en otros países.

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de *Anuario de la Radio Televisión Española, 1969*

Figura 30. Esquema orgánico de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión (1969)

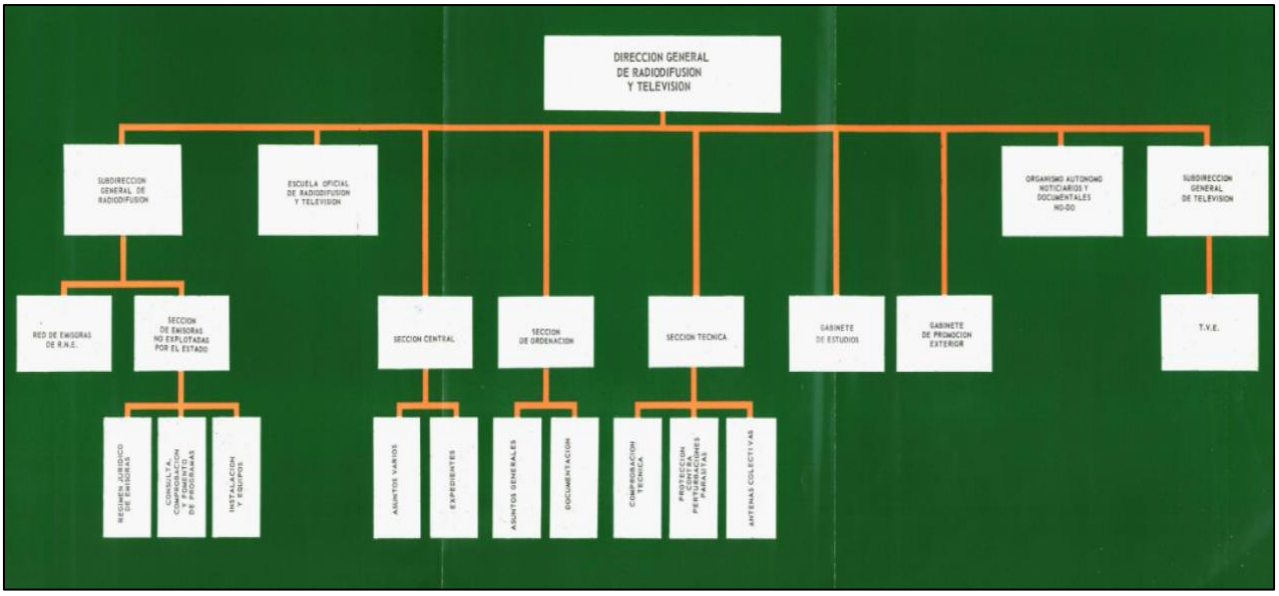

Nota Fuente: *Anuario de la Radio Televisión Española, 1969*

Tras la descripción del organigrama de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 1969, se considera oportuno, en este punto, incluir la descripción de la estructura organizativa de TVE y RNE, al objeto de ver, en próximos apartados, la evolución organizativa que ha tenido la organización a lo largo de cuatro décadas. Si bien se ha de puntualizar que el organigrama empresarial no ha sido, habitualmente, objeto de publicidad activa. Solo en contadas ocasiones, a lo largo de la historia de RTVE, se ha publicado en las Memorias o Anuarios y no es hasta octubre de

2021 cuando se ha tenido oportunidad de consultarlo a través de la web rtve.es, en el apartado de *Transparencia.*

1. Organización de Televisión Española en 1969

Por lo que respecta a Televisión Española depende directamente, como se ha dicho previamente, de la Subdirección General de Televisión (Director de TVE), en su triple aspecto: técnico, de programas y administrativo y estando auxiliado por el Secretario General de TVE. Los servicios de televisión del Gabinete de Promoción Exterior dependen funcionalmente de la Dirección de TVE. Por tanto, los servicios están agrupados en cinco Direcciones:

- Dirección Técnica.
- Dirección Administrativa.
- Dirección de Primera Cadena.
- Dirección de Segunda Cadena.
- Dirección de Programas Informativos.

Por otra parte, la Dirección de TVE cuenta con:

- La Junta de Mandos de TVE - Comisión Permanente de Programas.
- Relaciones Públicas.
- Comisiones Asesoras de Programación.

De la Secretaría General dependen los Centros de Producción de Programas y tres Departamentos auxiliares:

- Coordinación de la producción.
- Organización.
- Perfeccionamiento profesional.

Formando parte de las Divisiones que agrupan estos Departamentos hay distintas Unidades:

- Planificación
- Control de la producción
- Salas de visionado
- Fotografía
- Transporte de producción
- Vestuario
- Decorados
- Iluminación
- Escenografía
- Efectos especiales
- Caracterización
- Rotulación
- Decoración
- Medios de rodaje
- Coord. Cinematográfica
- Animación
- Montaje cinematográfico
- Efectos sonoros
- Coste internos
- Artistas dramáticos
- Artistas de variedades
- Coord. con Canarias

Por su parte, forman parte de la Dirección Técnica diferentes Divisiones y Unidades:

- Edificios y accesos
- Centrales eléctricas
- Instalaciones de transporte de energía
- Control central
- Magnetoscopios
- Telecines
- Videoteca
- Climatización
- Coordinación de medios técnicos
- Delineación y topografía
- Unidades técnicas de estudio
- Mantenimientos cinematográficos
- Laboratorios de revelado
- Kinescopios
- Medios técnicos de filmación
- Unidades móviles
- Mantenimiento de unidades móviles
- Trámites y equipos para Eurovisión
- Mantenimiento de video y audio
- Taller
- Mantenimiento líneas eléctricas y equipos
- Equipos auxiliares
- Unidad de reemisores
- Proyectos y obras de reemisores
- Explotación técnica de reemisores
- Almacén de equipos técnicos.
- Adquisiciones
- Telefonía y unidad de mecanografía

La Dirección Administrativa, por su parte, cuenta con las siguientes Unidades:

- Contratación de publicidad
- Publicidad en Canarias
- Asuntos Económicos
- Caja
- Inventarios
- Contabilidad
- Facturación
- Liquidación
- Control de costes
- Facturación de publicidad
- Selección de personal
- Remuneraciones
- Seguridad Social
- Situaciones laborales
- Régimen interior
- Desplazamientos
- Dietas y viajes
- Conservación de edificios
- Suministros generales
- Almacén película virgen
- Material de oficina
- Tráfico
- Registro y archivo general
- Producción documento

La Dirección de la Primera Cadena, integra las siguientes Unidades:

- Producción de programas filmados
- Contratación
- Control central
- Secretaría Técnica de Programas

La Dirección de la Segunda Cadena cuenta, dentro de su Departamento de Promoción de Programas, con la unidad auxiliar de Secretaría Técnica de Programas.

Finalmente, La Dirección de Programas Informativos cuenta con las Unidades de:

- Filmaciones y montajes
- Realización
- Fototeca
- Cinemateca
- Documentos.
- Archivo cinematográfico
- Costes y Presupuesto

2. Organización de Radio Nacional Española en 1969

La Red de Radio Nacional de España depende directamente del Director de la Red, que preside la Junta de Programas, órgano de estudio y planificación de todas las emisoras que la conforman. Además, el Director cuenta con un Gabinete de Orientación y Estudios.

RNE está formada por las siguientes Direcciones y Departamentos:

- Dirección Técnica
- Dirección Administrativa
- Proyectos e instalaciones
- Secretaría Técnica
- Centro de Coordinación de Programas
- Realización
- Servicios Informativos
- Dpto. Musical
- Dpto. Cultural
- Dpto. Dramáticos y especiales
- Dpto. Programas en lenguas extranjeras

Dependiendo de la Dirección Técnica se encuentran el área de explotación, compuesta por las unidades de Onda Media, Onda Corta, Frecuencia Modulada y Enlaces, así como equipos de baja frecuencia y mantenimiento.

La Secretaría Técnica tienen responsabilidad jerárquica sobre las Unidades de:

- Relaciones Públicas y Prestaciones.
- Publicaciones y propaganda.
- Documentación estadística.

De la Unidad Central de Realización dependen:

- Archivos sonoros: Rolloteca, Discoteca, Archivo de partituras.
- Producción en general: Grabaciones dramáticas, de música y para continuidad y transcripciones.
- Producción informativa: Realización de programas informativos y Control Central.
- Continuidad: Radiación de los programas.

Además, la Unidad Central de Servicios Informativos está formada por:

- Boletines nacionales: Diarios hablados y boletines horarios.
- Reportajes nacionales: entrevistas, reportajes y transmisiones informativas.
- Boletines para el exterior.
- Centro de Documentación
- Deportes

Para finalizar, la Dirección Administrativa está integrada por las dependencias:

- Económica.

- Personal.
- Asuntos Generales.

Figura 31. Red de emisoras de RNE (1969)

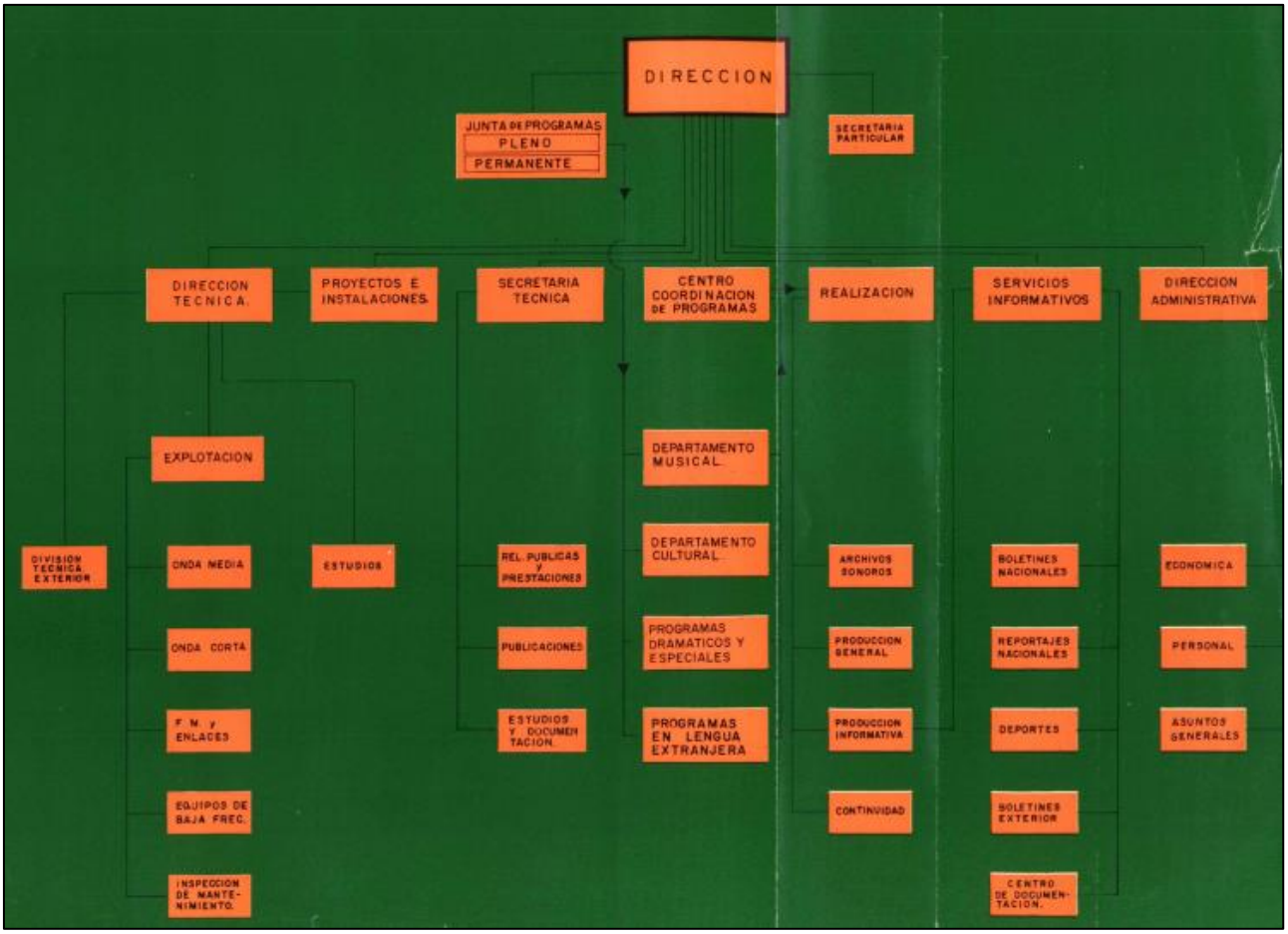

Nota Fuente: *Anuario de la Radio Televisión Española, 1969*

En el funcionamiento de Radio Nacional a lo largo de este periodo, el Director de la Red, preside, como se ha mencionado, la Junta de Programas, un órgano de estudio y planificación de todas las emisoras de la Red, funcionando en comisión plenaria y comisión permanente. La Junta está conformada por las siguientes áreas:

- Programas dramáticos y especiales.
- Programas musicales.
- Programas culturales.
- Servicios Informativos.
- Secretaría Técnica Red.

A su vez, dispone de un Centro de Coordinación de programas auxiliado por varios departamentos: Programa Nacional, Segundo programa y Tercer programa, entre otros.

Figura 32. Centro de coordinación de programas de RNE (1969)

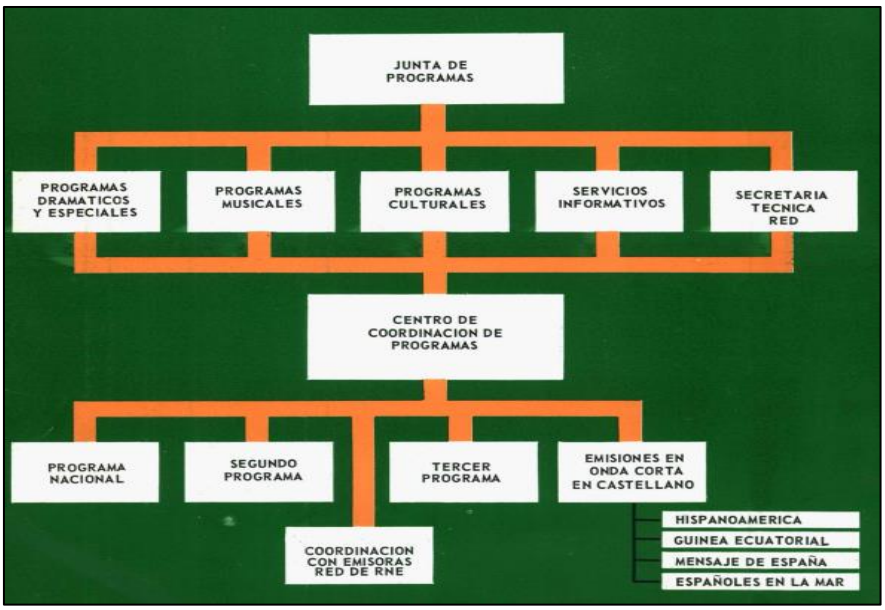

Nota Fuente: *Anuario de la Radio Televisión Española, 1969*

Figura 33. Red de emisoras de RNE (1969)

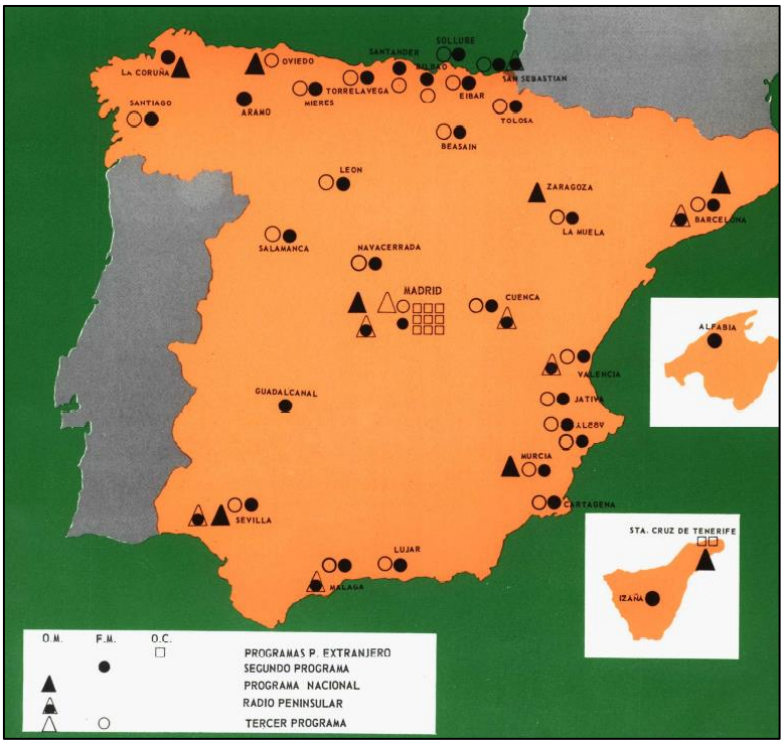

Nota Fuente: *Anuario de la Radio Televisión Española, 1969*

Avanzando en este análisis organizacional, tras diversas reestructuraciones de la Dirección General de Radiodifusión, (posteriormente, Dirección General de Radiodifusión y Televisión), se creó el Servicio Público Centralizado, denominado "Radiotelevisión Española" (RTVE), por *Decreto número*

2509/73, de 11 de octubre de 1973, rigiéndose por las disposiciones contenidas en la *Ley de Régimen de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958*. Su detalle característico fue no contar con personalidad jurídica propia y distinta de la del Estado. La estructura de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se definió, por tanto, por el Decreto 2370/76, de 1 de octubre.

Entre los muchos objetivos a conseguir en el año 1976, uno de ellos era "renovar la organización interna, revolucionarla de alguna manera, y hacerlo sin tregua, sin suspender las representaciones, a la vista del público, tratando al mismo tiempo de mejorar la programación" (RTVE, Nuestro Libro del Año, 1976).

Figura 34. Organigrama de RTVE (1976)

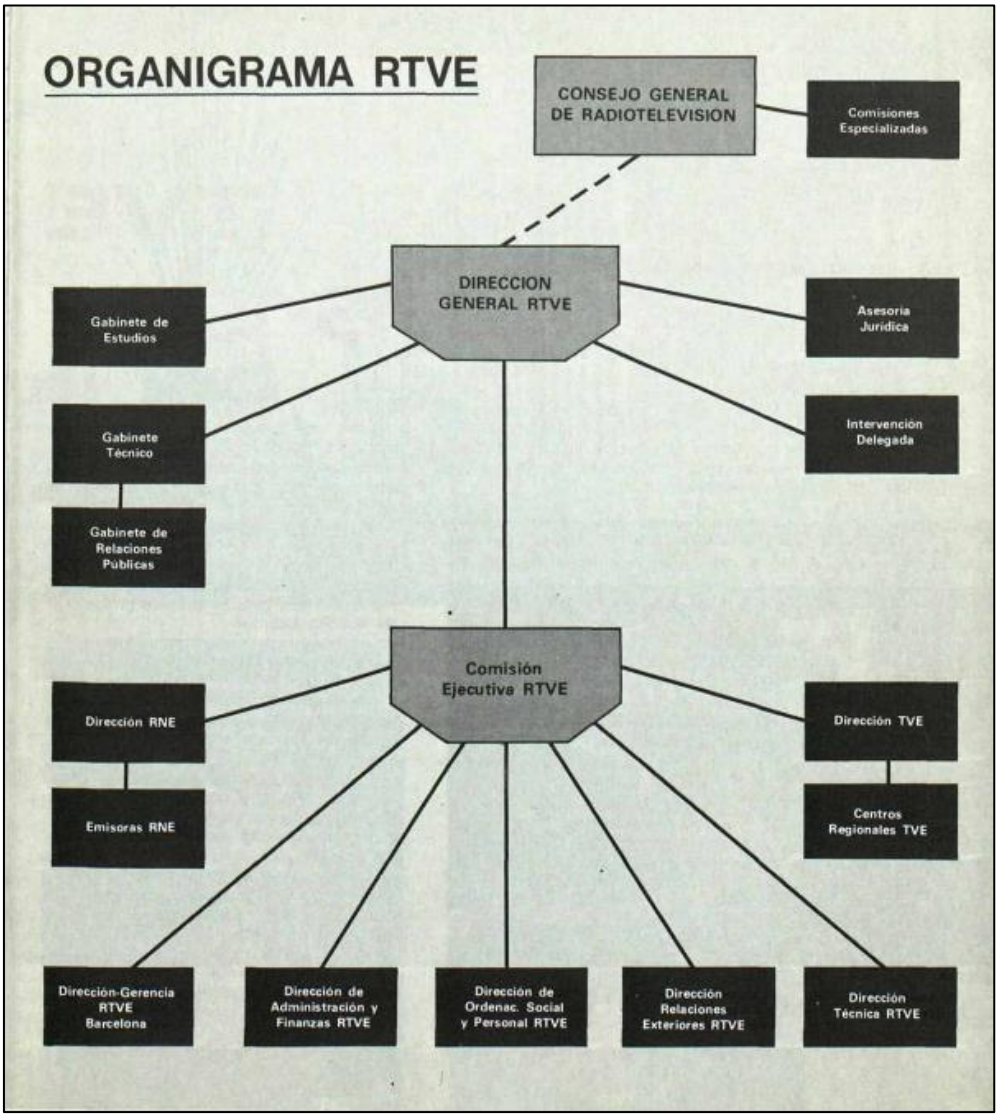

Nota Fuente: *Nuestro libro del año. RTVE, 1976*

En 1976, RTVE está integrada por la Red de Emisoras de RNE y TVE. Está regida por un Consejo Rector y por el mismo Director General, que es el de Radiodifusión y Televisión. La presidencia del

Consejo Rector la ostentaba el ministro de Información y Turismo. Como se aprecia en la figura previa, la Dirección General RTVE la conformaban tres gabinetes: Estudios, Técnico y Relaciones Públicas, además de la Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada. Por otra parte, dependiendo de la Dirección General RTVE se encontraba la Comisión Ejecutiva de RTVE conformada por la Dirección de RNE (con sus emisoras), la Dirección de TVE (con sus centros regionales), la Dirección Gerencia RTVE Barcelona, la Dirección de Administración y Finanzas RTVE, la Dirección de Ordenación Social y Personal RTVE, la Dirección Relaciones Exteriores RTVE y la Dirección Técnica RTVE. El citado RD 2370/76, creó un Consejo General de Radiotelevisión Española para labores de asesoramiento y orientación acerca de los programas de radio y televisión. Un Consejo, como señala la exposición de motivos del RD que era "un primer paso hacia una participación cada vez mayor de la Sociedad en este sector de la actuación administrativa, dando intervención a las instituciones representativas, al Tribunal Supremo, a las Reales Academias y a la Universidad" (RTVE, Nuestro Libro del Año, 1976).

Cuadro 50. Composición de Consejo General de Radiotelevisión Española (1976)

<table>
<tr><td colspan="3">1. Presidente. Designado por el Gobierno a propuesta del Ministro de Información y Turismo</td></tr>
<tr><td>2. Vocales</td><td>Subsecretario de la Presidencia del Gobierno
Subsecretario de Asuntos Exteriores
Subsecretario de Justicia
Subsecretario del Ejército
Subsecretario de Marina
Subsecretario de Hacienda
Subsecretario de Gobernación
Subsecretario de Obras Públicas
Subsecretario de Educación y Ciencia
Subsecretario de Trabajo
Subsecretario de Industria
Subsecretario de Agricultura
Subsecretario del Aire
Subsecretario de Comercio
Subsecretario de Información y Turismo
Subsecretario de la Vivienda
Subsecretario de Despacho del Presidente
Vicesecretario General del Movimiento</td><td>Secretario General de la Organización Sindical
Presidente del instituto Nacional de Industria
Presidente del Instituto de España
Representante del Alto Estado Mayor
Representantes de las Reales Academias (2)
Representantes de Procuradores en Cortes (2)
Representantes Sindicales (3)
Decanos de Facultades Universitarias (2)
Representante de Asociación de Prensa
Representante de Asociación de Radio.
Representante de Asociación de Televisión
Representante de Asociación de RRPP
Representante de Asociación de Publicidad
Representante de Asociación de Cine.
Representante de Asociación de Teatro.
Ex-Directores Generales (6 últimos)
Vocales de libre designación del Ministerio de Información y Turismo (5)</td></tr>
<tr><td colspan="3">3. El Secretario General. Designado por el Ministro de Información y Turismo, de entre los funcionarios del Cuerpo Especial de Técnicos de Información y Turismo, a propuesta del Director general de Radiodifusión y Televisión</td></tr>
</table>

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de *Nuestro libro del año. RTVE, 1976*

7.1.2. Investigación sociológica

Los primeros pasos de TVE en materia de investigación sociológica datan de 1965, con la creación del Centro de Estudios de Opinión de TVE, el cual nació con el propósito de conocer las preferencias del público en materia de programas de televisión. No obstante, solo llegó a realizar un estudio consistente en la realización de una encuesta de ámbito geográfico restringido, con escasa fiabilidad

metodológica y técnica. Posteriormente, las competencias del Centro fueron asumidas por el Instituto de la Opinión Pública. En 1969, RTVE vuelve a asumir esas competencias a través del Gabinete de Estudios de la Gerencia de Publicidad, en el convencimiento de que, como gestora directa de su publicidad, TVE tenía que ofrecer a sus clientes información sobre las características del medio, en su calidad de soporte de mensajes comerciales. El Gabinete de Estudios realizó un trabajo denominado "La audiencia de televisión: opinión de sus programas y opinión de la publicidad en televisión". Este trabajo puede considerarse el primer antecedente en materia de investigación sociológica dentro del marco administrativo de RTVE. Contaba con una encuesta cuantitativa y un estudio cualitativo, con adecuado rigor metodológico y técnico. Tras esta primera investigación, en noviembre de 1969, el Gabinete de Estudios se separa de la Gerencia y se convierte en el Departamento de Estudios de Investigación de Audiencia, bajo la dependencia directa de la Dirección General del Ente. Un departamento que se ocupó de profundizar en la metodología y las bases de los futuros estudios, siendo pioneros en España y situándose en línea con las radiotelevisiones públicas europeas de la época.

Posteriormente, a finales de 1972, se acordó centralizar la investigación sociológica en una unidad orgánica dedicada exclusivamente a estas funciones, naciendo así el Gabinete de Investigación de Audiencia, como órgano staff de la Dirección General, y con los siguientes contenidos específicos:

▪ En el aspecto cuantitativo: al objeto de averiguar la cantidad y la composición de las audiencias de los medios de comunicación en España. Este objetivo se atendió primero mediante el estudio "Audiencia de TVE y comportamiento social de la población" y con posterioridad, mediante la participación en el Estudio General de Medios (EGM).

▪ En el aspecto cualitativo: estudiando las valoraciones, actitudes y opiniones sobre los medios y sus contenidos. Este objetivo se atendió, en primer lugar, mediante los estudios "Panel de Aceptación de Programas de TVE" e "Investigación Cualitativa de televisión". El segundo estudio fue reemplazado en 1978 por la "Investigación Cualitativa Continua de televisión y radio". También en 1978 se inició una serie de estudios de imagen sobre RTVE y los medios que gestionaba. Dichos estudios de imagen continuaron realizándose posteriormente, con una periodicidad de aproximadamente cada dos años (Anuario RTVE, 1988).

7.1.3. Relaciones Laborales y evolución de la plantilla

En este apartado, se intentará condensar toda la documentación recopilada en relación con el soporte humano que ejecutaba las actividades encomendadas a RTVE, en años previos a 1980. Como se ha venido haciendo en los capítulos precedentes, antes de adentrarnos en el periodo objeto de estudio, se considera importante poner el tema de estudio en el contexto adecuado.

Desde que RNE y TVE iniciaron su actividad, el Estado optó por asignarles personal laboral, junto a un reducido número de funcionarios. Por lo que respecta a la normativa laboral se decidió priorizar la reglamentación de empresa frente a la del sector y fue así como se promulgaron, en 1959, sendas

Reglamentaciones de Trabajo para RNE y para TVE. Posteriormente, el 14 de julio de 1973, el Ministerio de Trabajo, las sustituyó por Ordenanzas Laborales y volviendo a ser modificada, en este caso, la de RNE por órdenes de 27 de julio y 13 de noviembre de 1973, que incluyeron, en su ámbito de aplicación, a los profesores de Orquesta y a los cantores del Coro de RTVE, respectivamente. Dichas Ordenanzas fueron la guía a seguir en materia de relaciones laborales, siendo también de aplicación la normativa de seguridad social, sindical y demás normas de Derecho Social del momento.

Echando la vista atrás, en la década de los sesenta (1958) la plantilla total de RTVE la formaban en torno a 958 profesionales. Casi veinte años después, en 1976, ambos medios, televisión y radio, totalizan 6.914 trabajadores fijos con lo que se corrobora un crecimiento exponencial de la entidad.

Centrándonos en la década de los setenta, la Dirección de Ordenación Social y Personal de RTVE era la unidad responsable de la plantilla de RTVE. Su composición era, aproximadamente, de ciento setenta personas, encargadas de cuatro áreas:

- Jefatura de Personal de TVE.
- Jefatura de Personal de RNE.
- Gabinete Técnico.
- Servicios de Seguridad Social y Previsión.

En este periodo se observa la preeminencia de plantilla de TVE sobre RNE (60 % frente a 40%,) continuando, de forma mayoritaria, en décadas posteriores. Esta desigualdad se muestra, también, en la distribución geográfica de los profesionales, formando parte de los Servicios Centrales de Madrid, el 70 % de TVE, y el 25 % de RNE. Por grupos profesionales, en RNE y TVE la distribución, en cambio, fue bastante similar, siendo para el conjunto de RTVE, en porcentajes, de:

- 18,6 % grupo de técnicos electrónicos.
- 12,4 % para el personal de programación.
- 21,6 % el grupo de producción y emisiones.
- 19,9 % lo que representan los administrativos.
- 6,2 % el porcentaje del grupo complementario.
- 9,2 % los profesionales de oficio.
- 12,4 % el que corresponde a subalternos.

Por cuanto, a la distribución por género, los hombres eran un 78,7% del total, siendo más relevante el porcentaje de mujeres en RNE que en TVE (29,9% frente al 16,5%).

Por edades, la estructura de la pirámide general denota una notable dosis de juventud, más acusada en TVE (36 % menores de 28 años). Un 49,5 % de la plantilla no supera los 5 años de antigüedad, lo que se agudiza aún más en TVE, donde la cifra es del 54,0 %.

Por niveles económicos, la distribución porcentual del personal activo y el sueldo básico mensual (desde 1 de julio de 1976) es la siguiente:

Cuadro 51. Distribución de los niveles económicos y categorías por nivel (1976)

Nivel	Sueldo básico anual (pesetas)	N.º Categorías por nivel
A	20.533	10
B	23.501	35
C	26.434	22
D	29.332	24
E	32.195	24
F	35.020	32
G	37.813	18
H	40.570	17
I	43.292	18
J	45.978	9

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de *Nuestro libro del año. RTVE, 1976*

Por lo que respecta al proceso de acceso a la organización, las plazas de nueva creación se cubren, por los sistemas de traslado, ascenso y concurso-oposición. Tomando como ejemplo 1976, por ser especialmente significativo indicar, que ese año, se convocaron 208 plazas (134 para TVE y 74 para RNE) de las que se cubrieron 58 por ascenso y 142 por concurso-oposición. Como datos adicionales y para llamar la atención sobre estas cifras y las que vendrán en años venideros se destaca que únicamente 15 profesionales accedieron a la jubilación, 42 estuvieron de baja o fueron despedidos, 193 tuvieron algún tipo de accidente de trabajo (el 96% "in itinere") que tuvo en 6 casos, como desenlace, lamentablemente, su fallecimiento. Un total de 45 personas han solicitado su derecho a excedencia (16 de las "específicas para el personal femenino" -así denominadas- y 3 forzosas, por desempeño de cargo público). Además, resulta curioso, y por eso lo indica la investigadora que, en esta década se hacía público, a través de los Libros del Año, información sobre el total de matrimonios celebrados en RTVE (292) y los hijos nuevos de la plantilla "un total de 849 hijos han venido a incrementar las familias del personal de RTVE" (RTVE, 1976 "Nuestro libro del año").

Por otra parte, las plantillas de personal fijo de RTVE se vieron incrementadas, en virtud de sentencias de las Magistraturas de Trabajo que, tomando este año como referencia, declararon personal fijo a 202 profesionales de RTVE. La Dirección General de RTVE reconoció de oficio la fijeza a 226 interinos y otros 81 profesionales la consiguieron a través de concurso-oposición. En el cuadro siguiente se reproduce, siguiendo las fuentes de RTVE, un resumen general del personal total con el que RTVE contaba en 1976.

Cuadro 52. Resumen del personal en RTVE (1979)

Situación	RNE	TVE	RTVE
Personal fijo	**2.748**	**4.166**	**6.914**
En activo	2.571	3.984	6.555
Servicio militar	19	49	68
Comisionados	18	11	29
Funcionarios	16	4	20
Activo	2.518	3.920	6.438
En excedencia	177	182	359
Personal no fijo	**421**	**576**	**977**
Interinos	261	265	526
Eventuales	117	268	385
Contratados	43	43	86
Funcionarios	1	24	25
Colaboradores programas	346	504	850
Total	**3.516**	**5.270**	**8.786**

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Anuario RTVE, 1983-1984

7.2. Década de los 80: constitución y evolución del Ente Público RTVE

Como ya se ha descrito en capítulos anteriores, el Ente Público RTVE es la institución que ejerció en España las funciones que correspondían al Estado como titular de los servicios públicos de radiodifusión y televisión. Su normativa de referencia era el Estatuto de la Radio y la Televisión, aprobado por las Cortes Generales y publicado en el BOE el 12 de enero de 1980. La naturaleza administrativa del Ente se caracterizaba por la descentralización de sus funciones, estando su gestión sometida al Derecho Privado.

La investigación se centrará, en estos próximos epígrafes, en conocer la evolución, que a nivel organizativo y de gestión de los Recursos Humanos, ha sufrido RTVE a lo largo de estas cuatro últimas décadas, y que será objeto de un detalle más específico en la última etapa, correspondiente al período comprendido entre 2006 y 2020. Un objetivo, sin duda exigente pero no exento de interés, a juicio y consideración de la investigadora. Este impulso y determinación es lo que le ha permitido bucear por la extensa bibliografía, documentación, artículos, informes, monografías, anuarios y memorias elaboradas por las distintas áreas del Ente Público y posteriormente Corporación RTVE, así como publicaciones del BOE, informes fiscalizadores del Tribunal de Cuentas y de la Intervención Delegada de Hacienda, entre otros.

7.2.1. Estructura organizacional

Como punto de partida, en la década de los 80, lo correcto es hablar de esta Institución como "Ente Público RTVE" una institución de carácter público cuya titularidad corresponde al Estado. Los parámetros por los que se rige están fijados en el Estatuto de la Radio y la Televisión de 10 de enero

de 1980, que establece como elementos básicos de su actuación "el respeto, la promoción y la defensa de los valores constitucionales". Para el desarrollo de su actividad, prestar y gestionar el servicio público de radiodifusión y televisión, el Ente se sirve de tres sociedades: TVE, RNE y RCE. Tres sociedades que tienen dependencia directa del Ente Público RTVE, no obstante, su funcionamiento es autónomo y su gestión es en régimen de sociedades anónimas. Esta circunstancia no estará exenta de problemas económicos en el futuro, llevando a multiplicar por cuatro (tres, desde la fusión de RCE por RNE, a finales de los 80) la estructura directiva en la organización empresarial, además de incrementarse los problemas de gestión, eficacia y eficiencia que caracterizarán el devenir de esta entidad.

El Ente Público se estructura, a efectos de su organización y funcionamiento, en tres órganos:

- **La Dirección General.** Es el órgano ejecutivo del Ente Público RTVE, nombrado por el Gobierno, oído el Consejo de Administración, por un período de cuatro años salvo disolución anticipada de las Cortes, en cuyo caso continuaría en funciones hasta el nombramiento de un nuevo Director General. Sustancialmente sus funciones son cumplir y hacer cumplir las disposiciones de todo tipo que afecten al Ente Público, actúa como órgano de contratación, nombra al personal directivo de RTVE y dicta, entre otras responsabilidades, la organización de los programas en base a los directrices aprobadas por el Consejo de Administración.

- **El Consejo de Administración.** Está compuesto por doce miembros, nombrados a partes iguales por el Congreso y el Senado. Son elegidos para cada legislatura mediante mayoría de dos tercios en cada una de las Cámaras. La misión de este Organismo consiste en velar por el cumplimiento de los fines que tienen encomendados el Ente Público y sus Sociedades. Además, forman parte de las funciones del Consejo las siguientes:

  - Emitir su parecer sobre el nombramiento del Director General.
  - Aprobar, a propuesta del director general de RTVE, el plan de actividades del Ente.
  - Aprobar la Memoria anual.
  - Aprobar las plantillas de RTVE y sus modificaciones, así como las de sus sociedades.
  - Informar acerca de los proyectos de disposición en materia de publicidad.
  - Dictar normas reguladoras respecto a la emisión de publicidad.
  - Determinar el porcentaje de programación destinadas a grupos políticos y sociales.
  - Conocer y resolver los conflictos relativos al derecho de rectificación.
  - Determinar el porcentaje de producción propia en la programación de cada medio.
  - Recibir notificación previa del nombramiento y cese de los directivos de RTVE.
  - Aprobar el régimen de retribuciones.
  - Aprobar el anteproyecto de Presupuestos de RTVE y sus sociedades.

- **Los Consejos Asesores.** Existen tres Consejos: en RNE, RCE y TVE, cada uno de ellos compuesto por veinte miembros, designados entre los representantes de los trabajadores, el Instituto de España, la Administración Pública y otros organismos autónomos.

Mencionar además a la **Secretaría General**, como órgano ejecutivo de la Dirección General. En él se integran las competencias propias de la gestión de las áreas de Patrimonio y Servicios, Documentación, Asuntos Sociales, Arquitectura, Seguridad y Mesa de Contratación. Dependen, también de la Secretaría los servicios comunes adscritos al Ente Público RTVE, es decir, la Red de Difusión. el Instituto de Radio y Televisión y la Orquesta y Coro de RTVE.

A nivel organizacional, a finales de 1980, se daba una clara separación entre las cuatro sociedades. Fijándonos, en concreto, en la etapa en la que accede a la Dirección General Pilar Miró, en octubre de 1986, marcó una impronta en la entidad, impulsando una nueva política de gestión. En este sentido, y al objeto de lo que ocupa en este apartado, una de sus primeras medidas, fue el diseño de un nuevo organigrama, afectando tanto al Ente Público como a las tres Sociedades: RNE, TVE y RCE. La organización directiva que nació de la nueva estructura orgánica se caracterizó, por lo que se refiere al Ente Público, en la creación de una gran área, la Dirección Gerencia RTVE, constituyéndose como vértice máximo de coordinación de las áreas económico-administrativas de la organización. Así se muestra en las figuras siguientes, reproduciendo la estructura básica y orgánica del Ente Público RTVE, y las estructuras básicas de TVE, RNE y RCE, respectivamente.

Figura 35. Estructura básica del Ente Público RTVE (1987).

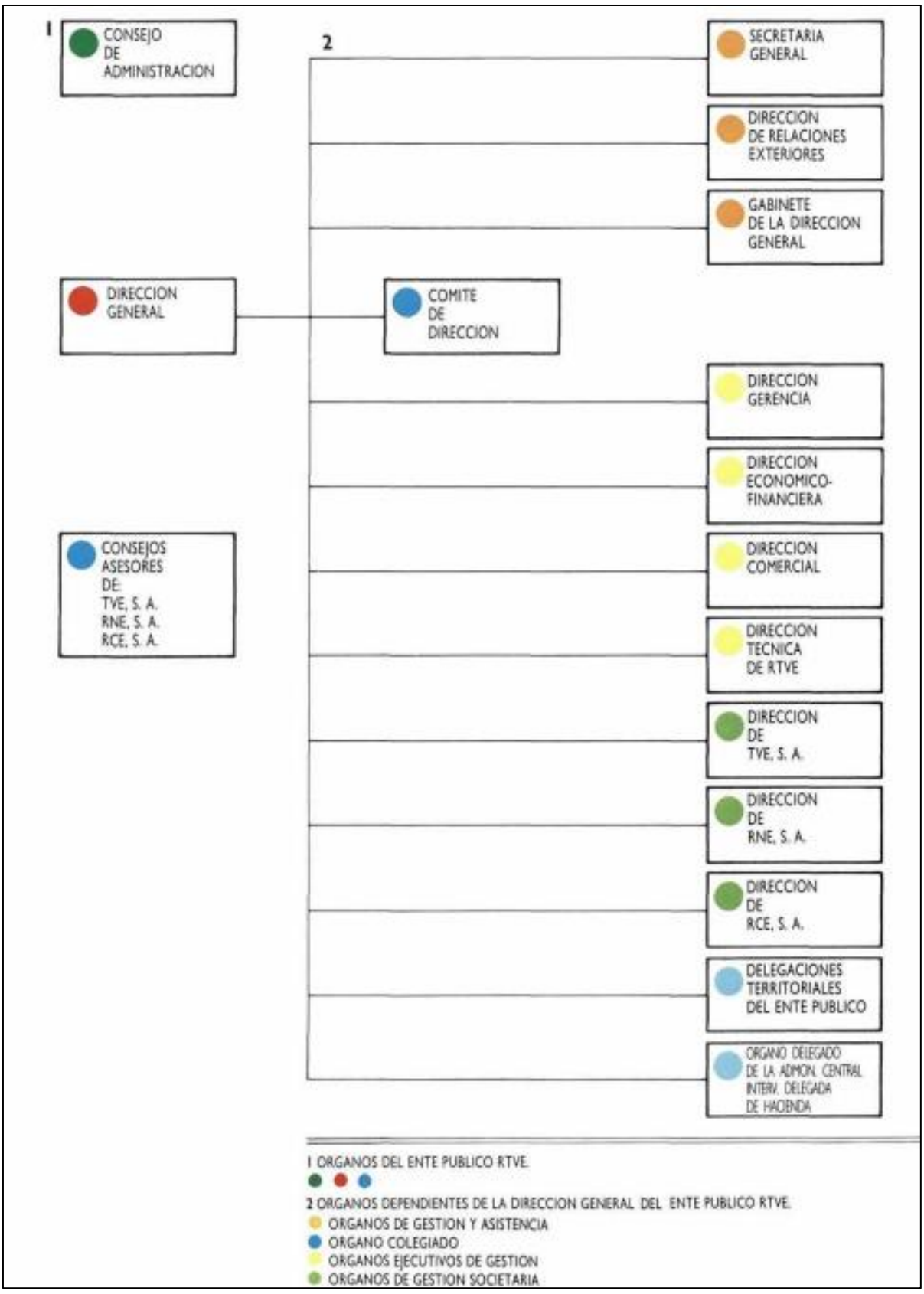

Nota Fuente: RTVE. Memoria 1987

Figura 36. Estructura orgánica del Ente Público RTVE (1987).

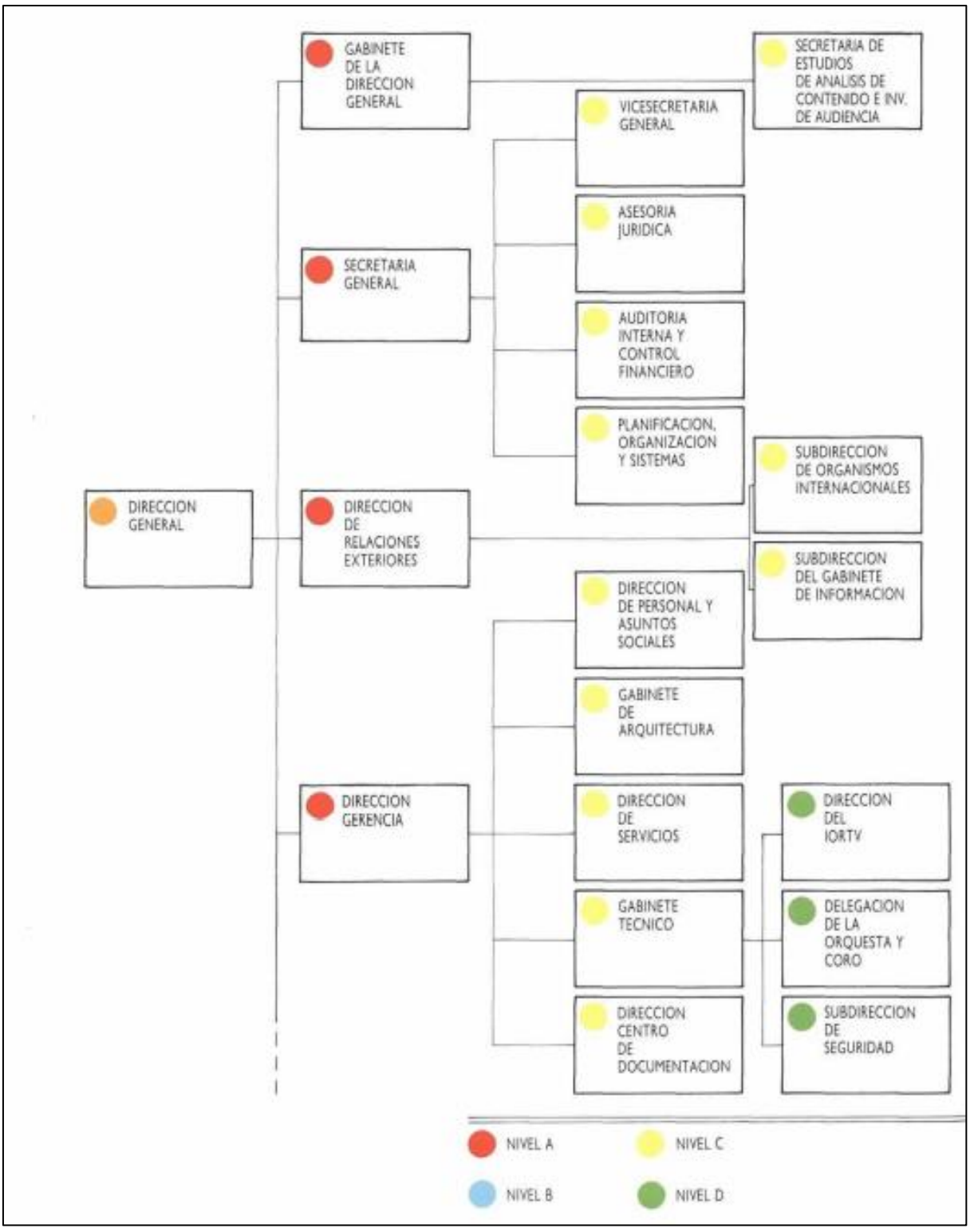

Nota Fuente: RTVE. Memoria 1987

Figura 37. Estructura orgánica del Ente Público RTVE (1987) (continuación).

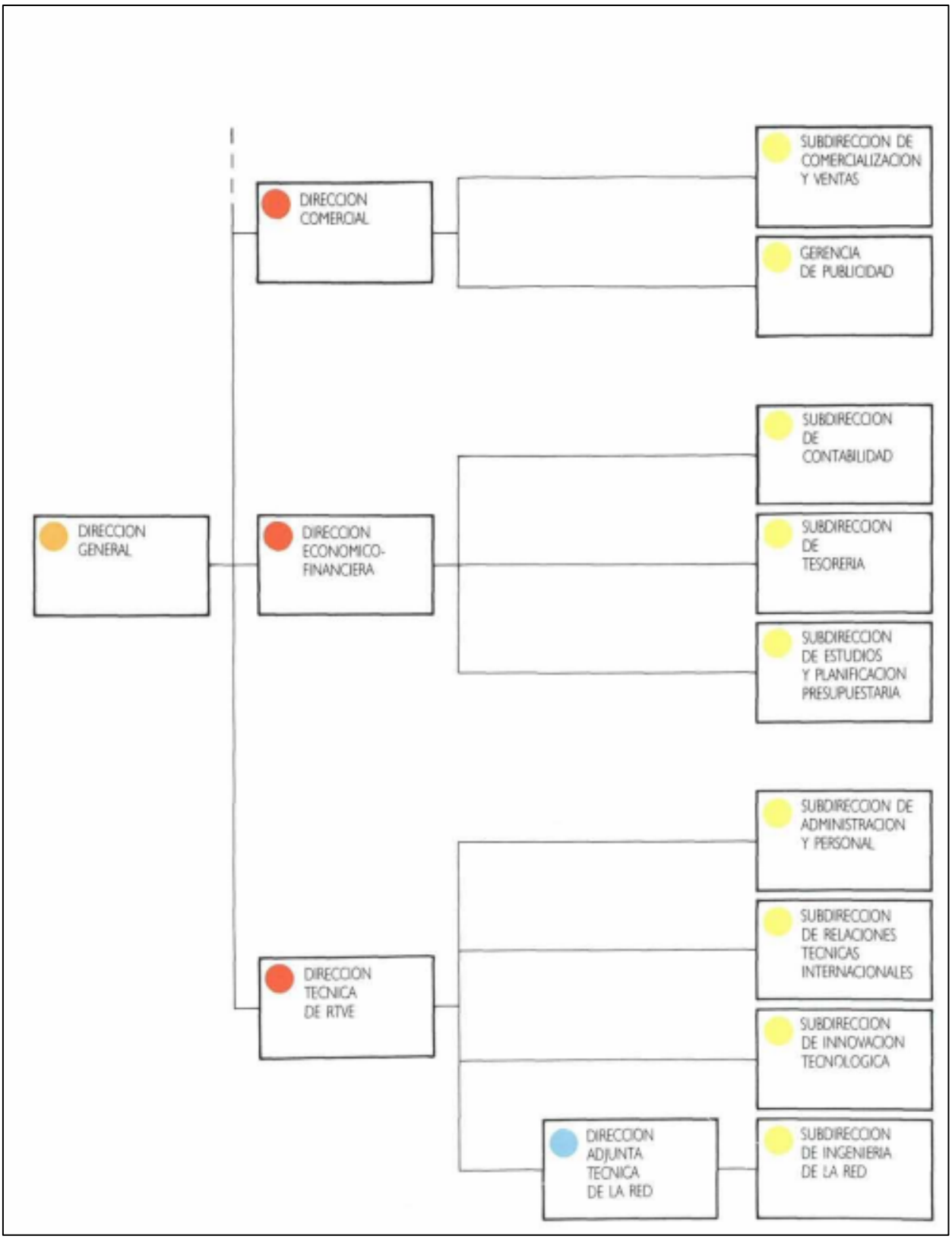

Nota Fuente: RTVE. Memoria 1987

Figura 38. Estructura orgánica de TVE (1987)

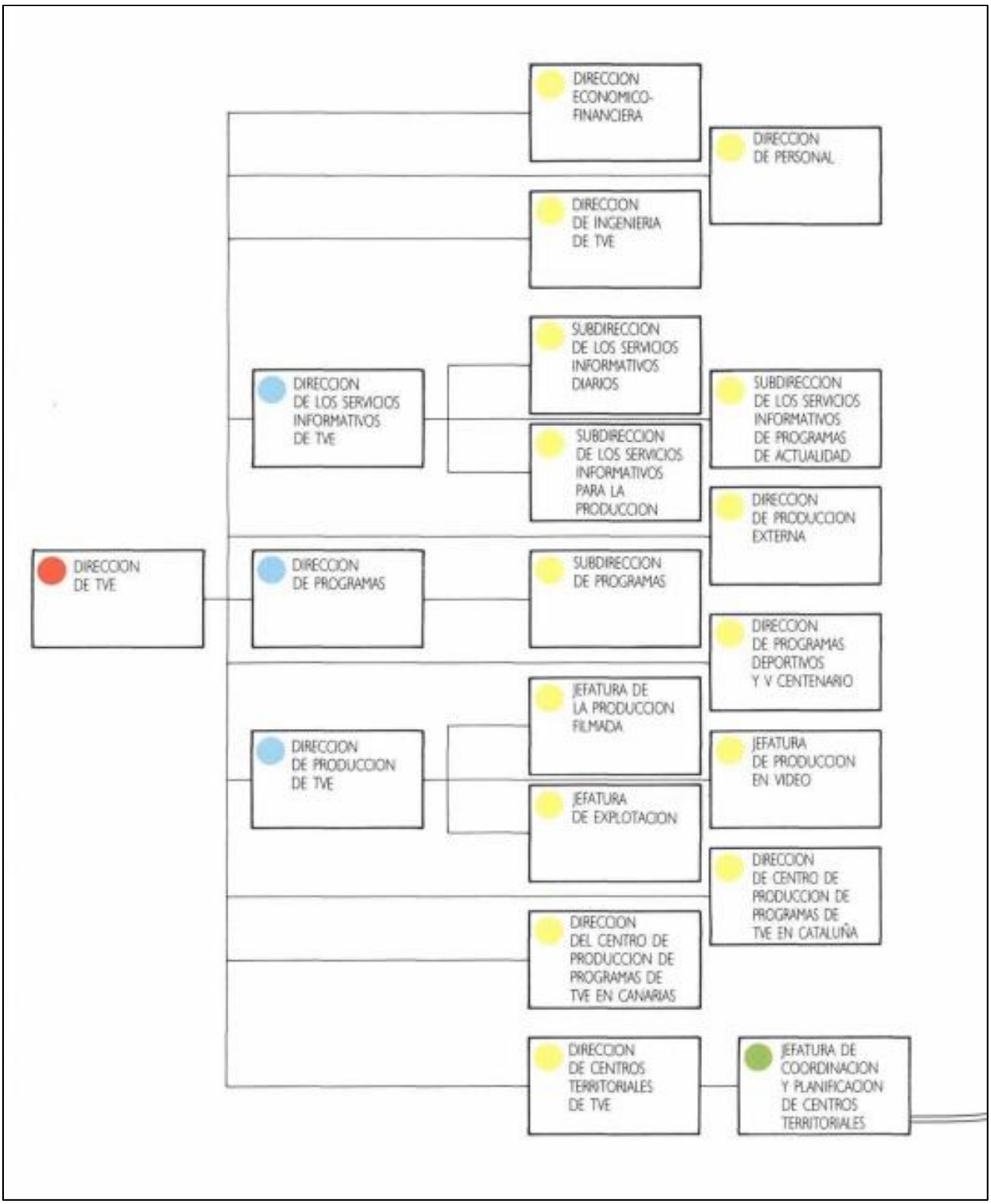

Nota Fuente: RTVE. Memoria 1987

Figura 39. Estructura orgánica de RNE (1987)

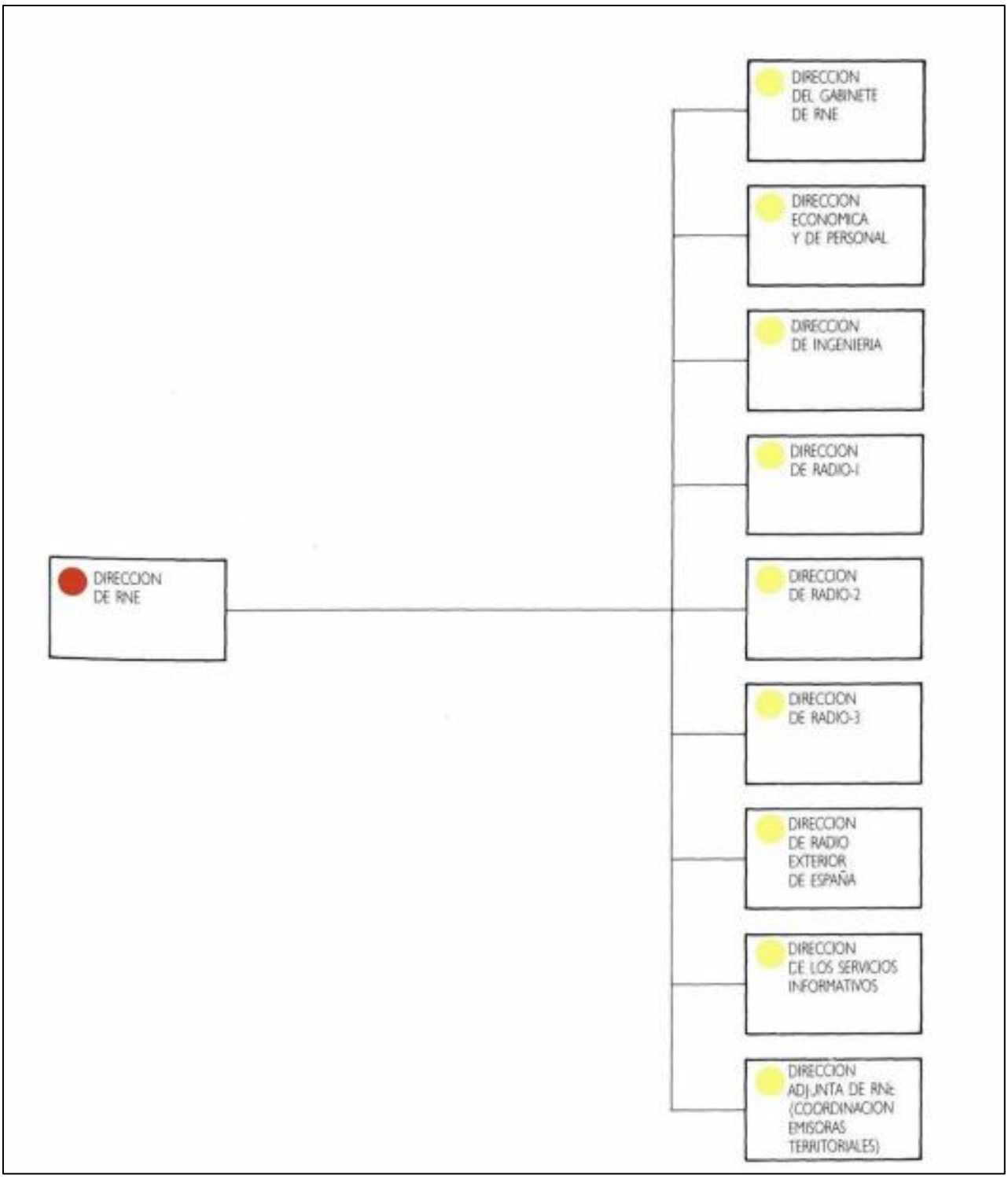

Nota Fuente: RTVE. Memoria 1987

Figura 40. Estructura orgánica de RCE (1987)

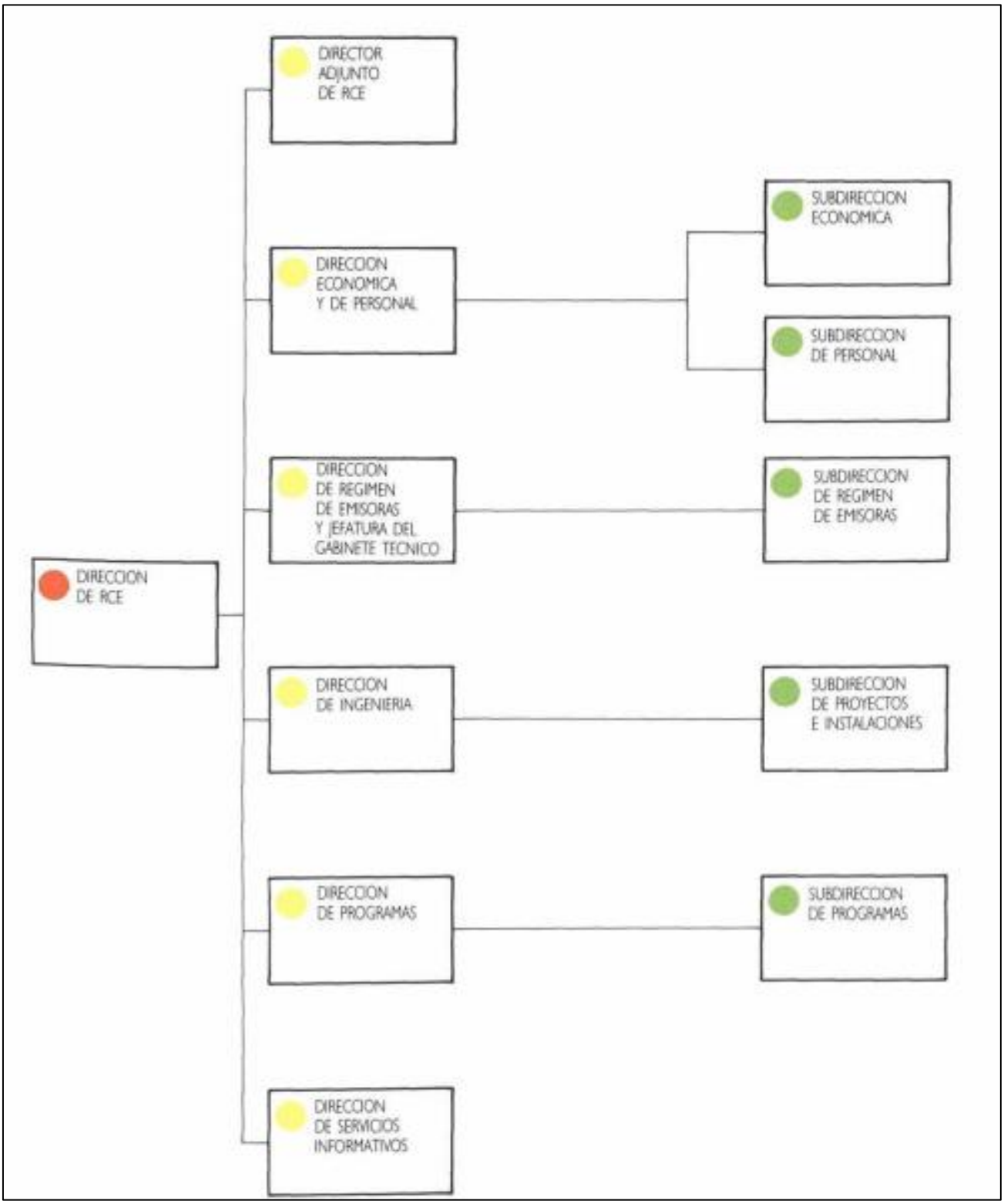

Nota Fuente: RTVE. Memoria 1987

TVE emitió a lo largo de 1987 un total de 9.192 horas de programación entre La 1 y La 2, destacándose un aumento relevante de producción propia. La programación deportiva se trasladó definitivamente al Segundo Canal y se potenció la programación de todos los Centros Territoriales. Otra novedad importante, a finales de esta década, fue la puesta en marcha de una agencia de noticias vía satélite para Hispanoamérica y Estados finidos, que enviaba dos horas de información a la semana con noticias y reportajes.

Los objetivos de Radio Nacional de España en este período, por su parte, estuvieron dirigidos, fundamentalmente, a la elaboración y establecimiento de una nueva programación completamente renovada. En noviembre de 1986, Radio 1 potenció los espacios informativos, que ya existían. A partir de enero de 1987, se renovó casi totalmente la programación de RNE, con especial incidencia en Radio 1 con el lema "Oír para ver" como eje de los nuevos espacios. Por su parte, Radio 2, dirigió su actuación a la música culta y Radio-3 a la cultura y la información. Finalmente, Radio Exterior de España registró una importante proyección exterior con la firma de un convenio con China, llegando en onda corta a Extremo Oriente, con especial incidencia a Filipinas, Japón, y Corea del Sur y Filipinas. También, a finales de los 80 se plasmó el acuerdo entre España y Costa Rica que supuso una mayor presencia de RNE en América.

Por su parte, en RCE, ya se había aprobado una nueva estructura orgánica, en diciembre de 1986, en la que destacaba la creación de la dirección de la emisora de Madrid. Además, se produjeron significativos cambios en los puestos directivos de la Cadena y se inició la elaboración de una nueva Norma Orgánica que adecuaría las funciones de las direcciones de áreas y de las direcciones regionales a la situación del momento.

La Sociedad RCE la conformaban 75 emisoras en expansión en todas las Comunidades Autónomas, cuyo fin era crear una programación cercana a la ciudadanía, atendiendo a la pluralidad de los distintos ámbitos territoriales. Se produjo un cambio sustancial en la programación, haciendo un esfuerzo por aumentar la dotación de las distintas emisoras y marcándose el propósito de tener una mayor colaboración con TVE y RNE. Por último, en 1987, se dieron los primeros pasos hacia la fusión de las dos sociedades de radio, RNE y RCE, unificación que la Dirección General de Dª Pilar Miró asumió como un objetivo principal y que permitiría una reestructuración de la radio pública en aras a lograr una óptima situación de eficacia y eficiencia.

Un año después, se produjeron nuevos cambios en organigrama, como se puede observar en las figuras siguientes:

Figura 41. Estructura básica del Ente Público RTVE (1988)

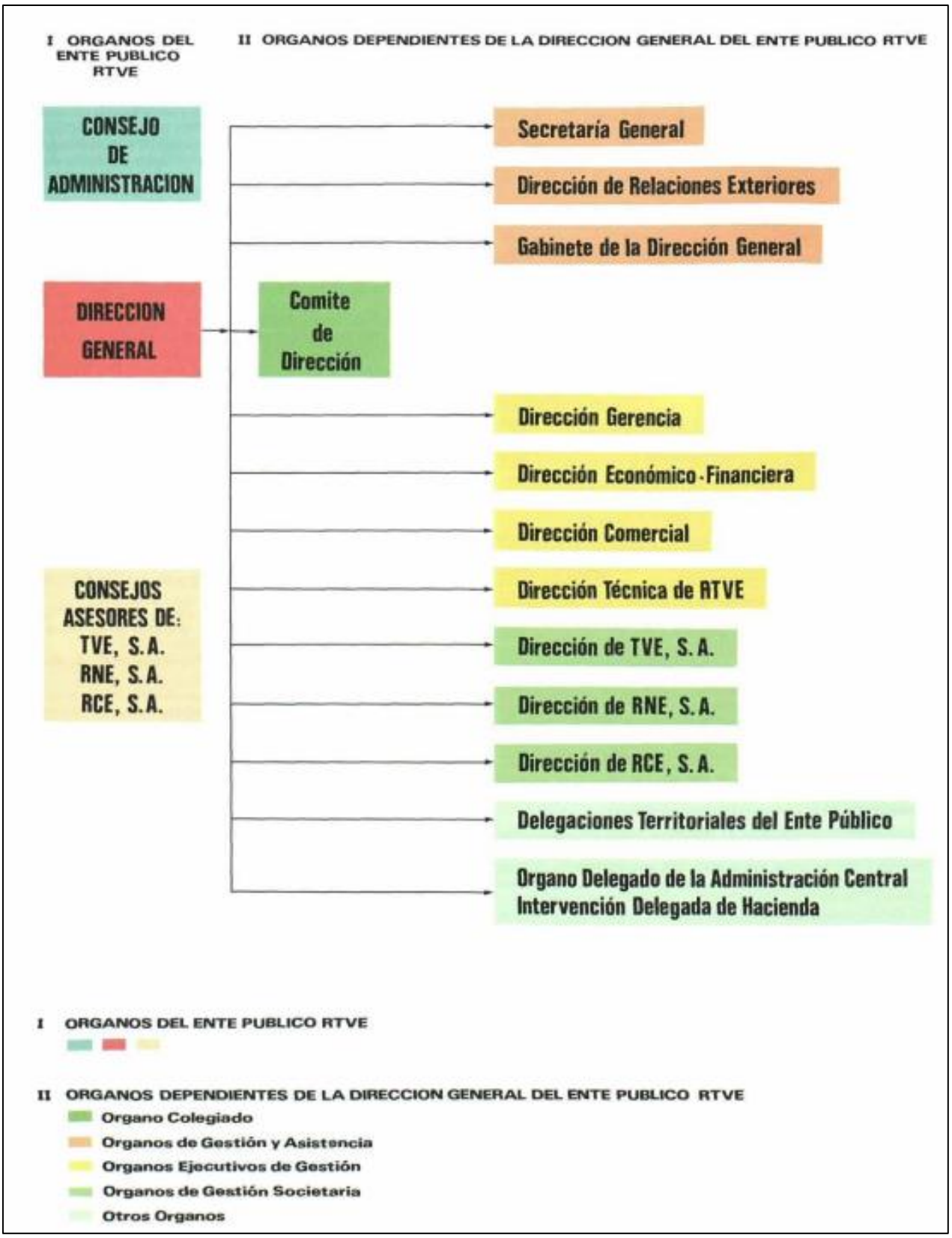

Nota Fuente: RTVE. Anuario 1988

Figura 42. Órganos colegiados. Comité de Dirección del Ente Público RTVE (1988)

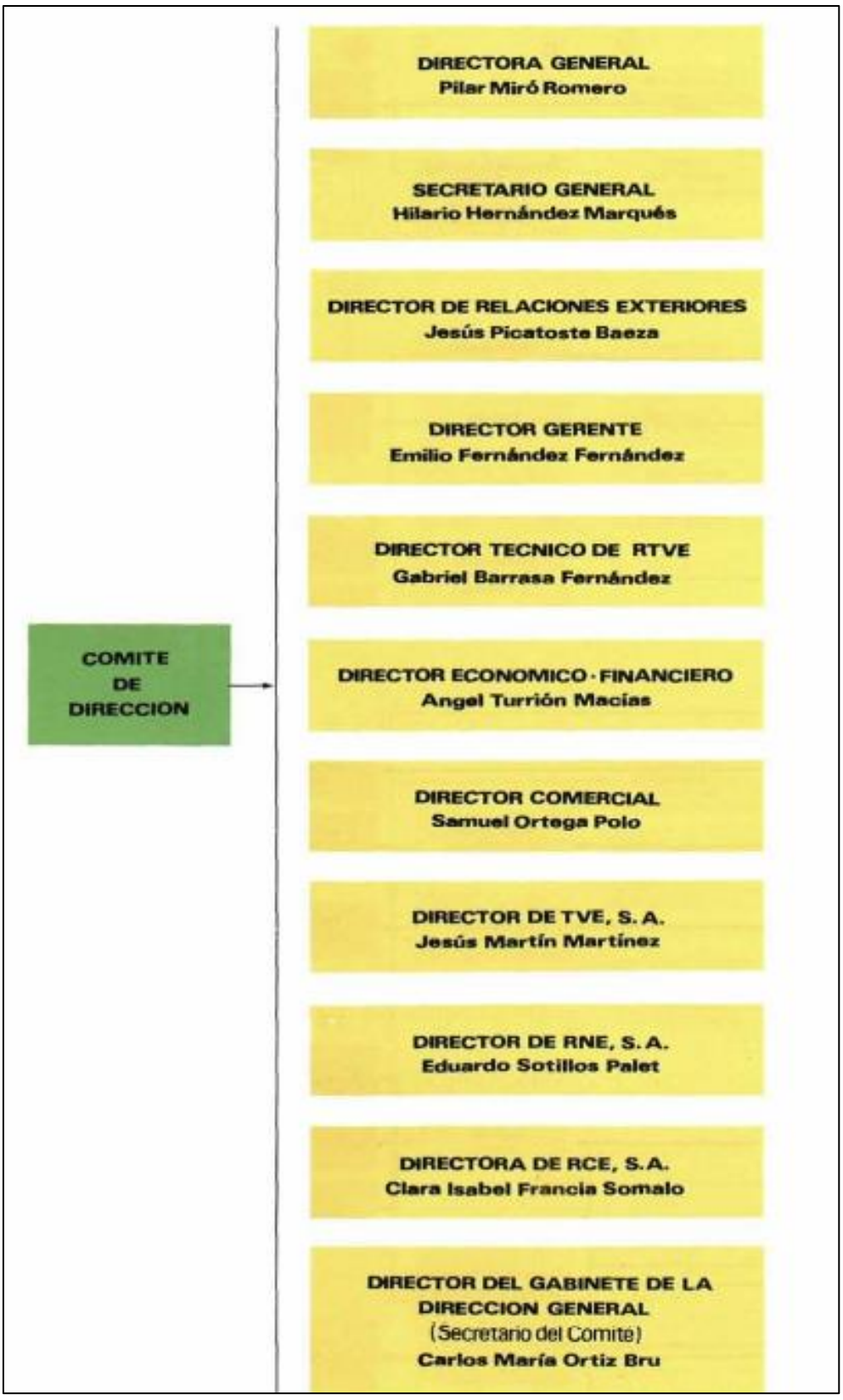

Nota Fuente: RTVE. Anuario 1988

Figura 43. Estructura orgánica. Niveles de Dirección del Ente Público RTVE (1988)

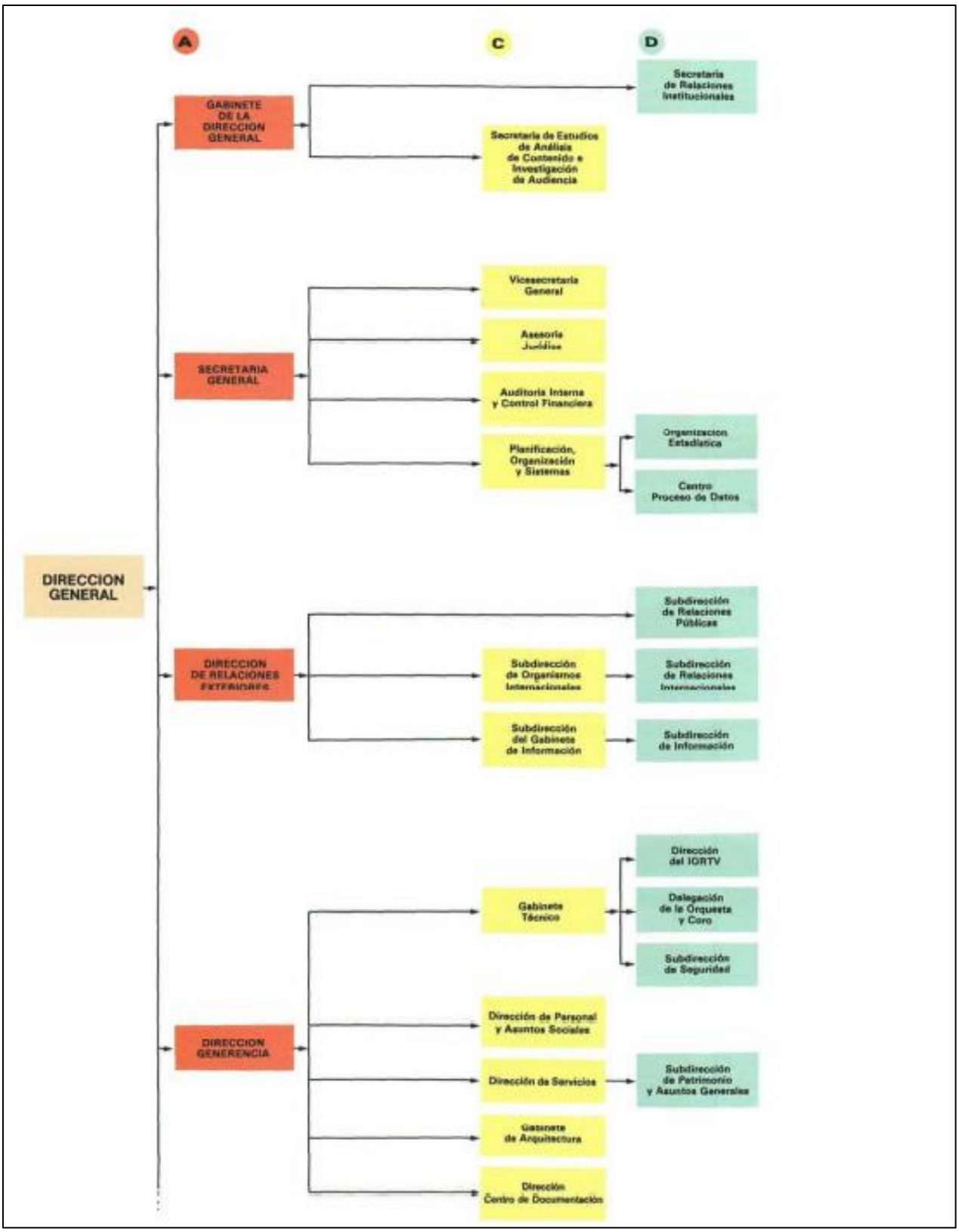

Nota Fuente: RTVE. Anuario 1988

Figura 44. Estructura orgánica. Niveles de Dirección del Ente Público RTVE (1988) (continuación)

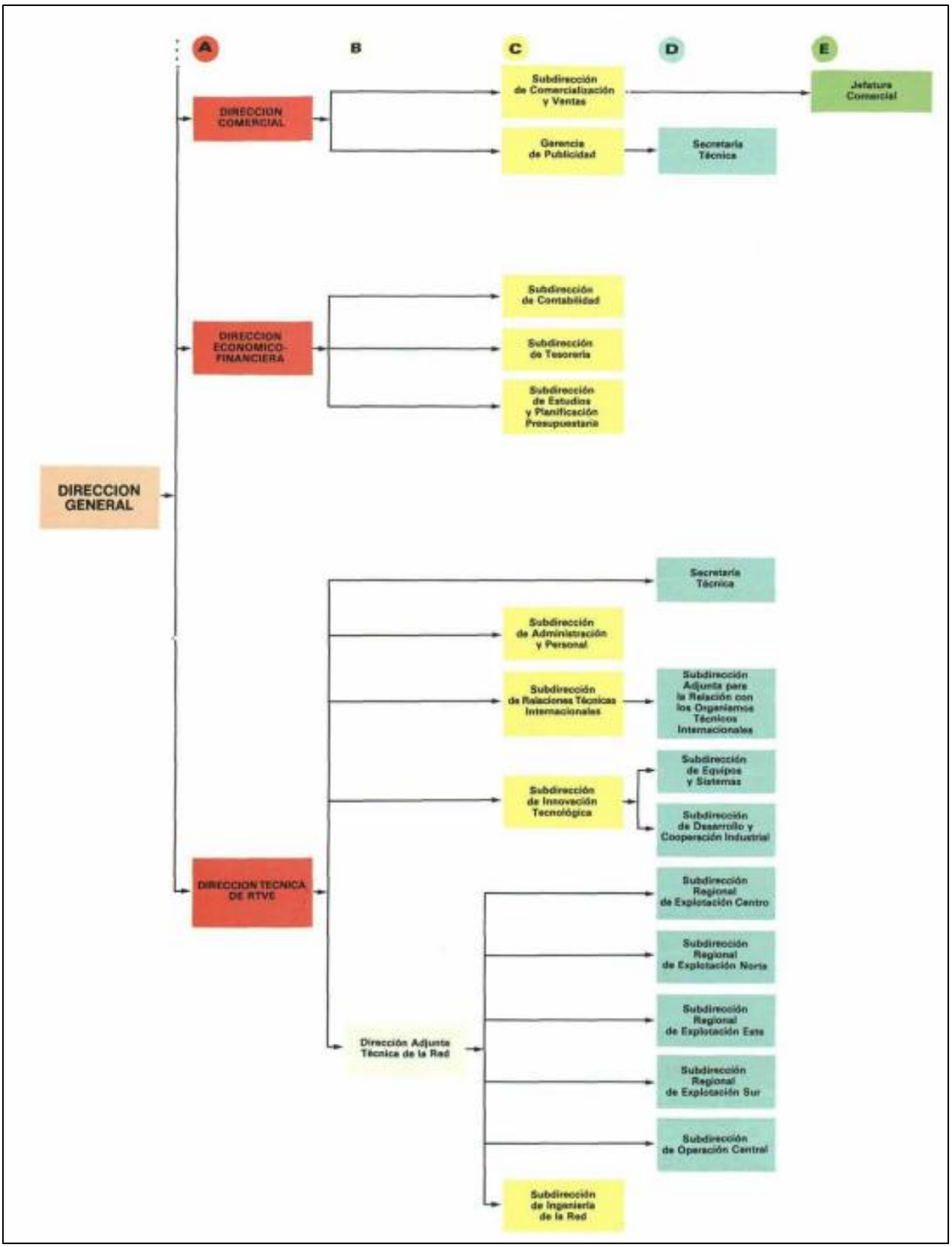

Nota Fuente: RTVE. Anuario 1988

Por lo que respecta al Gabinete de la Dirección General, entre sus competencias se encuentran:

- Las Relaciones Institucionales, es decir, las relaciones con el Congreso, el Senado, el Consejo de Administración de RTVE y el resto de las administraciones públicas.
- El despacho de la Dirección General.
- Labores de coordinación, tanto del Comité de Programas, como de todas aquellas comisiones o consejos dentro de RTVE en los cuales la presidenta es la Directora General.

Por último, de este órgano directivo depende el Gabinete de Audiencia que, por un lado, realiza el seguimiento de la prensa y la televisión y, por otro, todo lo que es propiamente audiencia (también de radio y televisión), es decir, audiencias de audímetros, audiencias EGM y audiencias según los estudios realizados por el Ente Público RTVE.

El Gabinete de la Dirección General consta de dos áreas diferenciadas:

- Secretaría de Estudios de Análisis de Contenidos e Investigación de Audiencias.
- Secretaría de Relaciones Institucionales.

La Secretaría de Estudios de Análisis de Contenido e Investigación de Audiencia de RTVE es la unidad que se encarga, en el Ente Público, del estudio desde un punto de vista sociológico de los medios de comunicación y sus contenidos. Se encuentra adscrita, con rango de Subdirección, a la Dirección del Gabinete de la Dirección General de RTVE.

7.2.2. Investigación sociológica

Una vez descrito en el apartado anterior cual fue el origen de la investigación sociológica y llegados a 1980, con la aprobación por las Cortes del Estatuto de la Radio y la Televisión, el Gabinete de Investigación de Audiencia se integra en el Ente Público RTVE, dependiendo, en un primer momento, del Gabinete Técnico de la Dirección General, posteriormente, del Gabinete de Planificación y, finalmente, ya a finales de la década, del Director del Gabinete de la Dirección General. En esta integración se incorporan a los estudios de audiencia los del Servicio de Estudios de Análisis de Contenido, una unidad que provenía de los servicios informativos de TVE.

Esta incorporación fue relevante, en el sentido de que aportaba periódicamente datos y estudios a la Dirección y al Consejo de Administración de RTVE, permitiendo, por ejemplo, controlar la distribución de los tiempos, en televisión y radio, de los diferentes grupos políticos y sociales significativos. De esta unión surgió, al finalizar la década (1988) la Secretaría de Estudios de Análisis de Contenidos e Investigación de Audiencia, cuyos principales cometidos eran:

- En el área de Análisis de Contenido:
  - Análisis de contenido de Telediarios y diarios hablados.

- Análisis de contenido de prensa sobre RTVE.

- En el área de Investigación de Audiencia:

  - Medición cuantitativa de la audiencia: En este campo, además de continuar la participación de RTVE en el Estudio General de Medios, se produjo una novedad muy importante, al implantarse el Panel de Audímetros para la investigación de audiencia de televisión. Es a través de este nuevo método, cuando el Ente puede conocer, al día siguiente, la audiencia de todas las emisiones de televisión realizadas en España. Los audímetros, propiedad de RTVE, eran unos aparatos instalados en una muestra nacional de hogares, que suministraban diariamente, a través de la red telefónica, una extensa información sobre el consumo de televisión, tanto de los hogares como de los individuos incluidos en la muestra. La explotación del sistema de audímetros de RTVE fue adjudicada, en su momento, en concurso público, a la empresa ECOTEL, por un periodo de cuatro años.

  - Investigación cualitativa: La Secretaría continuó realizando, semanalmente, el "Panel de Aceptación de Programas", que se extendía, además, a las emisiones de TVE2. Paralelamente a este estudio, cuyo público objetivo estaba constituido por los individuos de quince años o más, la Secretaría llevaba a cabo otro similar denominado el "Panel Infantil de Aceptación de Programas", referido a la población de entre 10 y 14 años. Continuaron, también, los estudios puramente cualitativos sobre televisión y radio y los estudios de imagen, habiéndose llegado, a un acuerdo, en ese momento, con la empresa DATA, S.A, para la participación de RTVE en un estudio periódico sobre corrientes socioculturales y seguimiento del cambio.

Panel de Aceptación de Programas

Es una investigación destinada a averiguar cómo valoran los espectadores la programación. Por una parte, se analizan cual es el grado de satisfacción de los programas y, por otra parte, el interés de los informativos (si informan adecuadamente). Estos cuestionarios del Panel, con la programación de las dos Cadenas, TVE1 y TVE2, se mandan cada semana por correo a una muestra representativa por cuotas, de la población mayor de 15 años residente en territorio español, excepto en Canarias. Se dice que una muestra es representativa por cuotas cuando su distribución, según características, guarda las mismas proporciones que el "universo" o colectivo representado. Los componentes del Panel permanecen en la muestra por un periodo máximo de un año, tras el cual son sustituidos por otros individuos de las mismas características.

Esta renovación se realizaba, parcialmente, cada semana, evitando, de este modo, el sesgo que podría producirse si se hiciera la sustitución de forma masiva. Las valoraciones de los panelistas se traducen en índices, denominadas de "Aceptación para los Programas" y de "Interés para los Informativos". En ambos casos los índices se expresan en una escala de O a 10, pero el margen real

de oscilación es diferente para cada tipo de índice. Es importante señalar que estos índices de Aceptación e Interés no expresan ni la calidad de los programas ni la audiencia de éstos (es decir, el número de espectadores que los ve), sino exclusivamente el juicio que han merecido los programas a las personas que los han visto. A partir de los índices de los programas e informativos se obtienen los índices Medios Diarios y Semanales de Aceptación e Interés de TVE 1 y TVE 2. Todos los índices se desglosan por variables de clasificación, atendiendo a los grupos de población a que pertenece cada individuo. Se distinguen las siguientes variables: sexo/rol familiar, especificando dentro de esta variable las valoraciones de las amas de casa -así definidas en ese momento-; edad; estudios; región y hábitat o tamaño del núcleo de población en que el individuo reside.

En la variable región, y para contar con suficientes efectivos muéstrales en cada uno de los segmentos distinguidos, se efectuó la agrupación de Comunidades siguiente: Levante (Cataluña, País Valenciano, Murcia y Baleares); Norte Este (País Vasco, Navarra y La Rioja); Norte Oeste (Galicia, Asturias y Cantabria); Sur (Andalucía y Extremadura); Madrid (Comunidad Autónoma de Madrid), y Resto Centro (Aragón, Castilla-León y Castilla La Mancha).

En el Anexo II, y a título ilustrativo del contenido de esta clase de investigaciones sociológicas, se recogen diferentes datos al respecto, correspondientes a la década de los 80.

7.2.3. Evolución de la audiencia

Después de varios años de crecimiento constante, entre 1978 y 1986, el promedio de audiencia diaria de TVE se redujo en 1987, pese a mantenerse una cuota alta, superando los 24 millones de espectadores (24.534.000 en 1986 frente a 24.211.000 en 1987, con una pérdida de algo más de 300.000). Ciertamente, la variación es mínima ya que la audiencia perdió con respecto a sí misma un 1,3 por 100. Finalmente, como se observa en el gráfico siguiente, llegados a 1988, la audiencia se recupera, con un récord, llegando a los 25.272.000 espectadores (1.061.000 espectadores más que el año anterior).

De cualquier manera, y así se indica en las fuentes consultadas de la época, era difícil esperar grandes oscilaciones en un medio de tan alto grado de saturación cuando, además, era la única televisión que había en España. Ver televisión se había convertido en un ingrediente más del comportamiento cotidiano de los españoles, comenzando casi como un bien de lujo y democratizándose, años después, su uso, hasta formar parte intrínseca del día a día de la ciudadanía, un lugar de encuentro en los hogares españoles, que lograba reunir a toda la familia en torno a la programación y los Telediarios. Para tener idea de lo que implicaba el consumo de medios en España, en esta década, a grandes rasgos, de cada 10 españoles tres leían prensa diaria, cinco escuchaban radio y leían revistas, y nueve veían la televisión.

Cuadro 53. Evolución de la audiencia diaria de TVE (1978-1988)

Año	Espectadores
1978	18.269.000
1979	17.433.000
1980	19.265.000
1981	19.468.000
1982	20.952.000
1983	21.290.000
1984	23.331.000
1985	23.950.000
1986	24.534.000
1987	24.211.000
1988	25.272.000

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de RTVE, Memoria 1988 y 1989

Con respecto a los periodos horarios, en la jornada de sobremesa, entre las 15:00 y las 15:30, se lograba superar los 11 millones de espectadores, que en días laborables correspondía a la emisión del primer Telediario de TVE. En el bloque de noche, de 22.00 a 22:30 y de 22:30 a 23:00 se conectaban a TVE1 11.811.000 y 11.245.000 espectadores. La hora punta, por tanto, del día era entre las 22:00 y las 23:00 de la noche. Tras esta franja, y la del Telediario de mediodía, la siguiente franja con mayor audiencia se concentraba entre las 21:30 y 22:00, previo a la hora punta.

En el Anexo III se puede ver con detalle la evolución de audiencias entre 1980-2019.

En cuanto a grupos de edad se mantiene, como grupo mayoritario que ve TVE1, los jóvenes entre 14 y 18 años (86,3%), seguidos del grupo de entre 55 a 64 años (85,3%). Por lo que respecta al grupo de entre 25 y 34 años, es el único cuyo promedio desciende por debajo del 80 por 100 (79,3%).

De todas las fuentes, la más adecuada para analizar la audiencia anual de TVE, RNE y RCE, en ese período, era el Estudio General de Medios (EGM) porque utilizaba datos de audiencia procedentes de varias fuentes, que contemplan aspectos diferentes de los diversos medios por los que emite. En el EGM (y a partir de 1989, en la Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación) se reúnen los principales grupos interesados en conocer mejor los medios de comunicación, tanto anunciantes como agencias de publicidad y los propios medios, diarios, revistas, radios y televisiones, y promueven un estudio de audiencia, cuya imparcialidad se garantizó por la propia diversidad de los intereses representados entre los socios. Durante 1988, el EGM realizó 40.545 entrevistas en la Península y Baleares y 2.100 en las islas Canarias a personas mayores de 14 años, constituyendo una muestra representativa de la población española. Por su tamaño es uno de los estudios más importantes que se realizaron en España, en ese momento, únicamente comparable con la Encuesta de Población Activa (EPA). Por otra parte, EGM tiene la ventaja de haber mantenido una metodología similar a lo largo de esos años lo que permitía realizar estudios sobre la evolución de la audiencia de los medios y sus diversas características. En 1989 cambia el estatuto jurídico de

EGM y, a partir de ahí, ya es posible la participación de los medios en sus órganos de dirección. Por esto, un representante de RTVE, el Secretario de Estudios de Análisis de Contenido e Investigación de Audiencia, fue elegido como uno de los ocho miembros de la Junta Directiva de la Asociación y el Jefe del Servicio de Estudios, miembro de la comunidad técnica, como uno de los tres representantes de los medios de comunicación.

En este trabajo, como se aprecia, la Doctoranda está teniendo en cuenta, únicamente, los datos de audiencia de televisión (TVE) por ser lo más relevante y el medio de mayor consumo entre la población y de audiencia casi universal en la década de los 80. En un día medio cualquiera, la cuota, como se ha visto previamente, fue del 87,4 (1988) lo que representa un total de 25.272.000 espectadores mayores de 14 años, cifra ligeramente superior a la de 1987 (87,4% frente o 86,8%). No obstante, ya en esos años, se intuía que en 1988 y como máximo 1989, se estarían contemplando los últimos momentos de la existencia de un medio que llegaba cada día o más del 80 % de la población. No parecía difícil predecir que estaba llegando un tiempo nuevo en el que la audiencia de televisión tuviera que repartirse entre más cadenas de cobertura nacional, siendo difícil que en un futuro consiguiera alcanzar TVE1 los porcentajes máximos de 1988 con un 81,5% de espectadores en algún momento de un día medio, con un compromiso de dos horas y 53 minutos. Esto hace un total de 23.559.000 espectadores mayores de 14 años, un día cualquiera de 1988, cifras a las que se deberían añadir casi de un millón de espectadores más de las Islas Canarias.

La cifra total de audiencia se encontraba estabilizada, aproximadamente, desde 1986, y ello, pese a una cierta competencia representada por las primeras televisiones autonómicas, si bien es cierto que, ni siquiera en el ámbito de sus áreas de influencia, dichas televisiones autonómicas consiguieron desbancar a TVE1 del primer lugar en las preferencias de la audiencia (RTVE, Memoria 1987,1988).

Concluyendo, y como aportación a futuras líneas de investigación que se puedan desarrollar a este respecto, hay que destacar los siguientes aspectos, en cuanto a la forma de medición de las audiencias en la década de los 80, algunos resultan, cuanto menos curiosos, como, por ejemplo, la clase social y el nivel de instrucción, así denominados:

- Sexo.
- Períodos horarios.
- Clase social.
- Edad.
- Nivel de instrucción.
- Comunidades Autónomas.
- Tamaño núcleo de la población de residencia.

En el Anexo III, como se ha indicado previamente, se incluyen distintos datos sobre la evolución de las audiencias correspondientes al período entre 1980 y 2020.

7.2.4. Relaciones Laborales y evolución de la plantilla

El 7 de diciembre de 1982 se publicó el *I Convenio Colectivo del Ente Público RTVE, RNE S.A., TVE S.A. y RCE S.A.* Su ámbito de aplicación personal eran los trabajadores del Ente Público RTVE y de las Sociedades estatales RNE, TVE y RCE con las peculiaridades propias del Convenio y con las exclusiones establecidas en la Ordenanza Laboral que, en ese momento, estaba vigente, siendo su ámbito territorial todos los centros de trabajo que la organización tenía establecidos. Un año más tarde llega un nuevo Convenio por Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del *II Convenio Colectivo del Ente Público RTVE; RNE, S. A.; TVE, S. A., y RCE, S. A., de ámbito nacional, y sus trabajadores*. Tras su denuncia comenzó la negociación del III Convenio Colectivo, el 31 de enero de 1984, manteniendo, las dos partes, sucesivas reuniones, durante ese año y, desde el 6 de abril al 9 de mayo, con sesiones de trabajo en comisiones mixtas formadas, expresamente, sobre categorías profesionales, selección de personal y ayudas sociales. Concluidas las negociaciones, se formó una Comisión integrada por miembros de la representación de personal y de la Dirección, que efectuó la redacción definitiva del III Convenio Colectivo del Ente Público RTVE y sus Sociedades, cuya aprobación se llevó a cabo por Acta del día 6 de julio de 1984, siendo publicado en el BOE por *Resolución de 19 de octubre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del III Convenio Colectivo del Ente Público Radiotelevisión Española, Radio Nacional de España, S. A., Televisión Española, S. A., y Radiocadena Española, S. A., de ámbito nacional.*

Posteriormente se sucederán nuevos Convenios Colectivos de los que se indica su referencia:

- Resolución de 14 de junio de 1985, de la Dirección General de Trabajo por la que se dispone la publicación del IV Convenio Colectivo.
- Resolución de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del V Convenio Colectivo.
- Resolución de 14 de julio de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del VI Convenio Colectivo.
- Resolución de 7 de julio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del VII Convenio Colectivo.
- Resolución de 14 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del VIII Convenio Colectivo.

En la década de los 80, el Ente Público RTVE tenía una plantilla que se situaba en torno a los 11.161 profesionales. A continuación, se muestra su distribución entre sociedades, a fecha 31 de octubre de 1983. En 1984, se reduce significativamente a 10.112 trabajadores, para pasar, de nuevo, a aumentar, hasta cerca de 11.000, a finales de 1985.

Cuadro 54. Medios Humanos del Grupo RTVE (1983)

Entidad	**Número de trabajadores**
Ente Público RTVE	2.826
TVE	5.151
RNE	2.111
RCE	1.073
Total	**11.161**

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de TVE. S.A. Servicios Informativos. Documentación escrita, Anuario 1984

Cuadro 55. Distribución de la plantilla del personal fijo de RTVE por sexo y edad (1985)

Edad	**RTVE**			**ENTE**	
	Mujeres	Hombres	%	Mujeres	Hombres
Más de 65	7	29	0,3	-	9
60 - 64	112	554	6,3	32	184
55 - 59	179	760	8,9	46	237
50 - 54	201	875	10,1	63	292
45 - 49	233	872	10,4	62	276
40 - 44	404	1.202	15,1	105	240
35 - 39	523	1.359	17.7	124	271
30 - 34	461	1.176	15.4	112	199
25 - 29	403	892	12,2	88	147
Menos de 25	110	264	3,5	32	69
Total	**2.633**	**7.983**	**100**	**664**	**1.924**

Edad	**RNE**		**TVE**		**RCE**	
	Mujeres	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**
Más de 65	4	10	3	10	-	-
60 - 64	43	131	23	201	14	38
55 - 59	55	137	50	313	28	73
50 - 54	41	133	62	352	35	98
45 - 49	58	113	73	396	41	87
40 - 44	79	186	160	687	60	89
35 - 39	95	213	244	771	60	104
30 - 34	90	211	219	679	40	87
25 - 29	61	127	193	511	61	107
Menos de 25	20	34	47	124	11	37
Total	**546**	**1.295**	**1.073**	**4.044**	**350**	**720**

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Adaptado de RTVE, Anuario 1986

Cuadro 56. Distribución de la plantilla de RTVE por grupos profesionales (1985)

	RTVE	ENTE	RNE	TVE	RCE
Servicios generales	5.033	2.375	725	1.547	386
- Técnicos	1.653	864	157	544	70
- Administración	2.200	790	388	773	250
- Oficios	1.198	721	180	231	66
Área de producción	5.509	75	1.191	3.678	765
- Redacción	962	15	383	426	138
- Producción de Radio	1.477	15	806	29	627
- Producción de TV	3.229	45	2	3.223	-
Orquesta y Coro	216	213	-	3	-
Total	**10.958**	**2.663**	**1.916**	**5.228**	**1.151**

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Adaptado de RTVE, Anuario 1986

Llegados a 1987, la plantilla del Grupo RTVE estaba integrada por 10.849 personas, de las que 2.609 correspondían al Ente Público, 1.847 a RNE, 5.319 a TVE y 1.074 a RCE. La amplia distribución geográfica de la organización hacía que todas las provincias españolas contasen con un destacado número de personal que desempeñaba las tareas necesarias en cada centro de trabajo, ya fuera para radio o televisión.

Cuadro 57. Distribución de la plantilla y política salarial de RTVE por antigüedad (1987)

Antigüedad en 1987	ENTE	RNE	TVE	RCE
Más de 40 años	6	16	11	1
Entre 36 y 40	39	67	20	15
Entre 31 y 35	39	62	34	86
Entre 26 y 30	132	113	157	145
Entre 21 y 25	496	211	544	216
Entre 16 y 20	511	270	1.157	150
Entre 11 y 15	640	568	1.588	161
Entre 6 y 10	289	267	747	69
5 años o menos	457	273	1.061	231
Nivel salarial medio Global	4,4	3,4	4,2	3,5
Media de antigüedad en RTVE (años)	15,0	15,5	13,2	17,3

Nota Fuente: RTVE, Anuario 1988

El VIII Convenio Colectivo se negoció en un breve espacio de tiempo, entre el 16 de marzo y el 28 de julio de 1989 y un total de 30 reuniones. Al igual que los Convenios previos el ámbito de aplicación personal eran los profesionales del Ente Público RTVE y los de las Sociedades Estatales RNE, S.A. y TVE, S.A., ya habiéndose fusionado RCE a RNE. Su vigencia se extendía desde el 1 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1990.

Al finalizar el año 1989, la plantilla total de RTVE se componía de 10.962 personas. De ellas, 1.030 pasarán a formar parte el 1 de Enero de 1990 de la nueva Sociedad Retevisión (RTVE, Anuario 1989).

Cuadro 58. Distribución de la plantilla de RTVE por niveles salariales (1989)

DISTRIBUCION POR NIVELES SALARIALES			
	RTVE	RNE	TVE
Nivel 1	224	523	683
Nivel 2	403	453	564
Nivel 3	376	787	731
Nivel 4	257	321	574
Nivel 5	561	475	1.573
Nivel 6	193	144	687
Nivel 7	437	126	351
Nivel 8	174	73	194
Nivel 9	18	8	52
TOTAL	2.643	2.910	5.409

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1989

Cuadro 59. Distribución de la plantilla de RTVE por categorías (1989)

DISTRIBUCION EN FUNCION DE LA CATEGORIA			
Grupos profesionales	RTVE	RNE	TVE
1. Servicios Generales	**2.373**	**1.048**	**1.715**
1.1. Técnico	860	225	569
1.2. Administración	832	626	899
1.3. Oficios, Vigilancia y Limpieza	651	197	247
1.4. Formación	30		
2. Areas de Producción	**42**	**2**	**3.174**
2.1. Realización	2		508
2.2. Programación	6	1	122
2.3. Producción	3	1	384
2.4. Profesiones cine	3		326
2.5. Profesiones video	25		891
2.6. Locución			105
2.7. Esc.y Ambientac.			595
2.8. Iluminacion			155
2.9. Ofic:Estud.y U.M.	3		88
3. Información	**11**	**506**	**483**
4. Otros grupos profesionales	**217**	**1.354**	**37**
4.1. Profesionales Radio	12	1.354	35
4.2. Orquesta y Coro	205		2
TOTAL	2.643	2.910	5.409

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1989

7.3. De 1990 a 2006: del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE

A lo largo de este apartado se describirán las acciones tomadas por la dirección empresarial con base en la nueva *Disposición 9/1990, de 12 de septiembre, de la Dirección* General de *RTVE que estableció los principios básicos de organización y funcionamiento del Ente Público RTVE y sus Sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A*. Se trataba de cumplir el propósito expuesto en la *Ley 4/1980, de Estatuto de la Radio y la Televisión,* sobre la configuración de una estructura organizativa que fuera lo suficientemente ágil y capaz de lograr los objetivos promulgados en dicha Ley. La dirección, por tanto, con la nueva disposición, trató de regular un proceso de transformación de RTVE, autotransformación -así definido- siendo el camino a seguir para futuras acciones a desarrollar a nivel de organización y funcionamiento interno del Grupo empresarial (RTVE, Memoria 1990).

7.3.1. Estructura organizacional

La nueva década que dio comienzo para el Grupo RTVE, ciertamente, a juicio de la Doctoranda, comenzó con buenos propósitos en lo relativo al firme compromiso de cambio en la organización y el deseo de un funcionamiento interno más eficaz, materializándose en la elaboración de la *Disposición 9/1990, de 12 de septiembre, de la Dirección* General de *RTVE.*

Con relación a esta Disposición, la investigadora recopila la información disponible en las Memorias Anuales, señalándose en ellas (1990) que los principios que debían guiar la nueva organización deberían ser, entre otros, la agilidad en la gestión, la eficacia en el control y la descentralización de funciones. Todo ello en el firme convencimiento de que contribuirían a un reparto más eficiente de funciones y responsabilidades, a una mayor eficacia presupuestaria y en la planificación, evitarían duplicidades de funciones agilizando los procesos, mejorarían los resultados y, por tanto, lograrían un mayor control de la organización, la información y la auditoría.

Seguidamente se muestra, de forma resumida, el esquema de organización basado en el principio rector de descentralización funcional y autonomía de gestión de las sociedades, su desarrollo en modelos de organización y de gestión estratégica y en el diseño de los principios y normas básicas para la gestión financiero-contable, de Recursos Humanos, de producción de programas y de relaciones internas, como así se define y muestra en la bibliografía consultada (RTVE, Memoria 1990):

Cuadro 60. Principios básicos de organización y funcionamiento del Ente Público RTVE (1990)

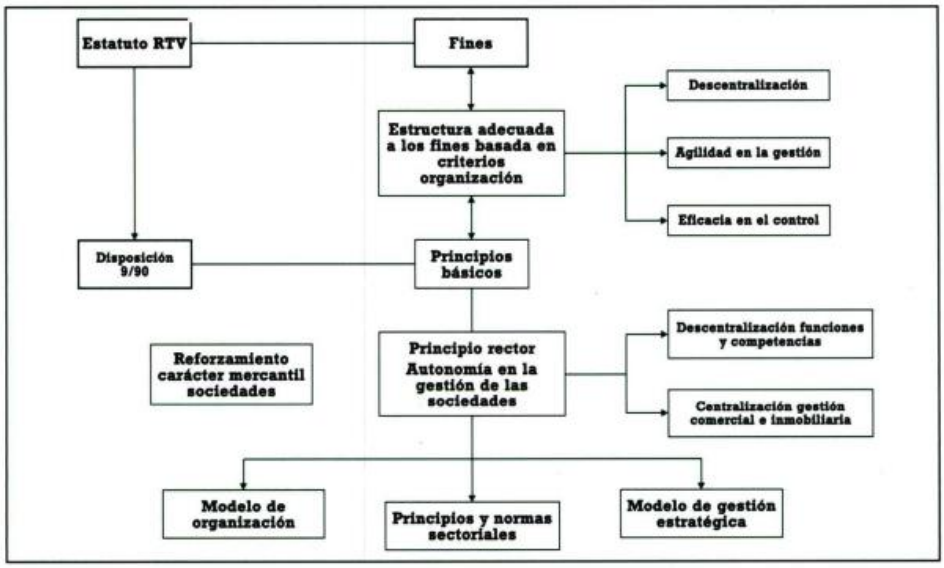

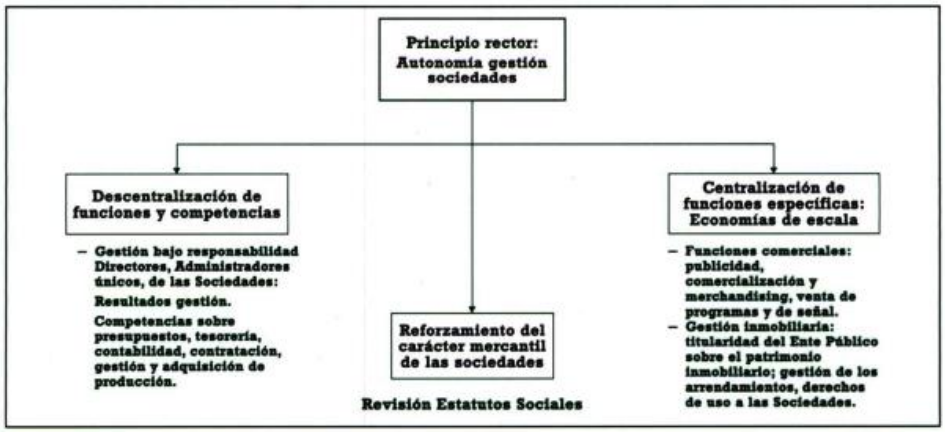

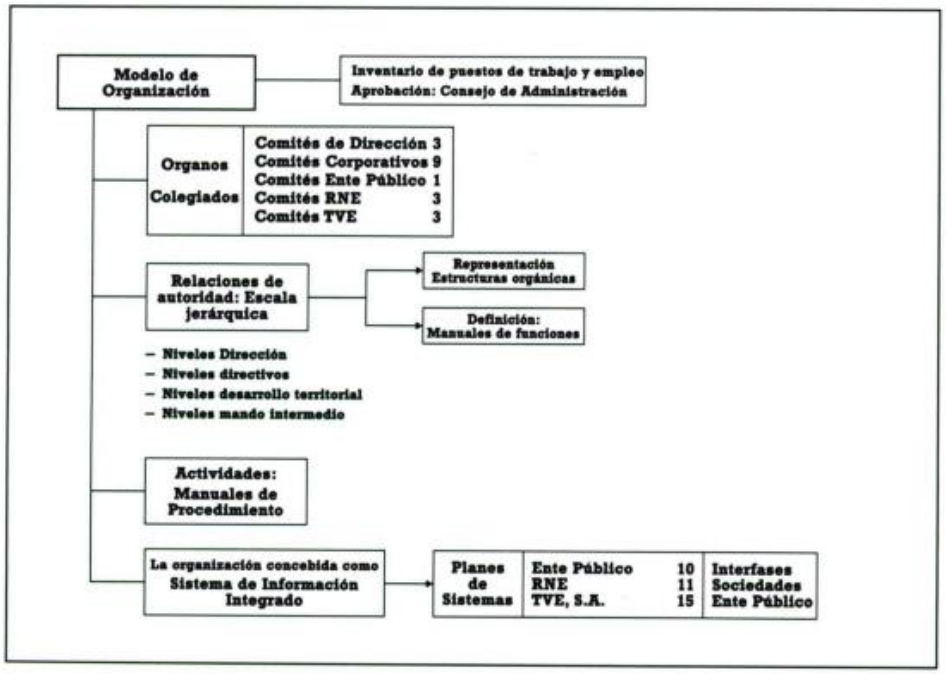

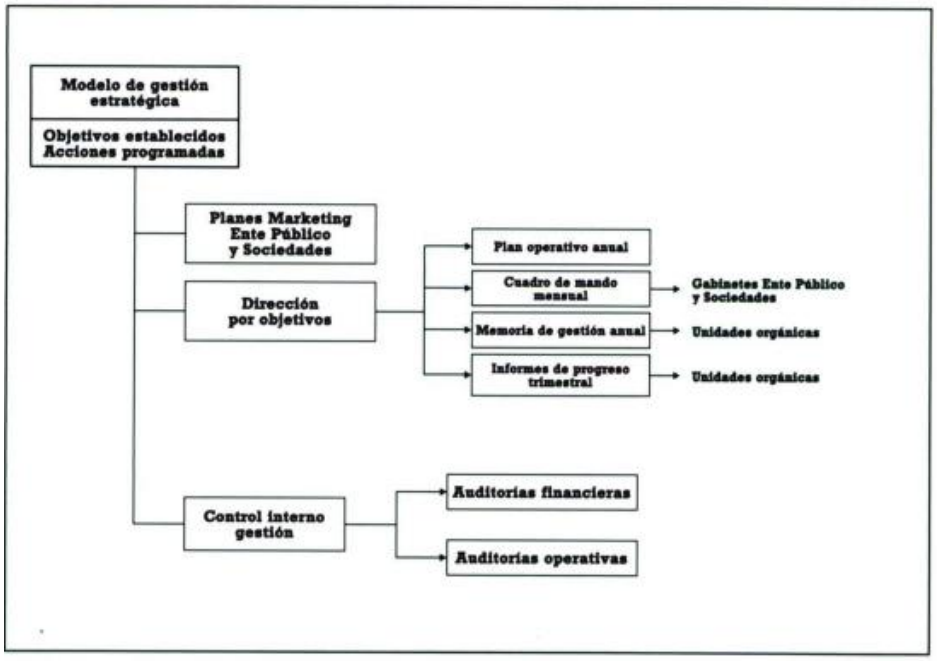

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1990

Cuadro 61. Principios sectoriales de gestión del Grupo RTVE (1990)

Principios sectoriales de gestión

Financiera-Contable	Recursos Humanos	Producción Programa	Relaciones internacionales
– Anteproyectos de Presupuestos Sociedades: Normas para la elaboración del Presupuesto del Ente Público y sus Sociedades. Equilibrio presupuestario. Equilibrio presupuestario consolidado. – Política Financiera: sistema establecido en el art. 31, Ley 4/80. – Dotación de fondos y transferencias internas. Dirección General. – Información Contable: • Plan General Contable. • Planes de Cuentas. contabilidad general y analítica. Sociedades: costes producción programas. – Disposición créditos y ordenación pagos: autonomía. – Contratación mercantil. Comité Gestión Compras.	Puestos de trabajo consolidados y temporales. Sistema de evaluación del desempeño del puesto de trabajo. Inventario de puestos de trabajo y empleos: Consejo Administración. Valoración. Cobertura empleos. – Política de carreras. – Prueba de admisión. Formación permanente. Política Retributiva.	Plan de Emisión Anual: Aprobado por Comité de Gestión correspondiente y Consejo de Administració. – standar de producción: – costes internos y externos. Aprobación Programa. Propuesta. Presupuesto. Plan de Producción. Medios. Recursos humanos. Guión técnico. Esquemas Emisión. Trimestral. Aprobación por el Comité de Gestión correspondiente y el Consejo de Administración.	Representación oficial: Director General Delegación: Titular Relaciones internacinales RTVE. Ante organizaciones y entidades internacionales profesionales. Sobre actividades institucionales o de representación ante terceros. Comité Gestión Relaciones Internacionales: Coordinación y resolución sobre: – Radio Exterior de España. – TVE internacional. – Servicio Iberoamericano Noticias. – Intercambios UER - OTI. – Programas para el Exterior. – Cooperación Guinea Ecuatorial. – Asistencias técnicas. – Convenios bilaterales. – Designación representantes oficiales RTVE y Sociedades.

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1990

Como se ha mencionado con anterioridad, los principios básicos de organización y funcionamiento del Ente Público RTVE y sus Sociedades, RNE y TVE, fueron establecidos en la Disposición 9/1990, de 12 de septiembre, que diseñó un nuevo modelo de gestión que implicó un cambio en la organización que afectó tanto a nivel de dirección como a los niveles básicos de funcionamiento. Por tanto, en ese momento, el esquema básico de organización del Ente Público quedó establecido por la Dirección General de acuerdo con la estructura siguiente:

Cuadro 62. Esquema básico de organización del Ente Público RTVE (1990)

1. Órganos Colegiados de decisión
Comité de Dirección del Ente Público RTVE
2. Órganos Colegiados de participación y consultivos de ámbito corporativo
Comité de Gestión Estratégica, Redacción de presupuestos y Planes operativos anuales
Comité de Gestión de Relaciones Internacionales
Comité de Gestión Económico-Financiera
Comité de Gestión de Recursos Humanos
Comité de Gestión Comercial y Marketing
Comité de Gestión de Organización e Informática
Comité de Gestión de Política Inmobiliaria
Comité de Gestión de Documentación
Comité de Gestión de Proyectos'92
3. Órganos Colegiados de participación y consultivos de ámbitos societarios
Comité de Gestión de Compras
4. Órganos Ejecutivos de Gestión del Ente Público RTVE
Dirección Gerencia del Gabinete de la Dirección General
Dirección Gerencia Económico-Administrativa
Dirección Gerencia de Planificación y Control de Gestión
Dirección Gerencia de Marketing
Dirección Gerencia Comercial
Dirección Gerencia de Relaciones Internacionales.
Dirección Gerencia de Proyectos'92

Nota Elaboración propia Fuente: Adaptado de RTVE, Memoria 1990

Un año después, la puesta en práctica de los principios básicos de organización y funcionamiento de RTVE y del modelo de gestión diseñado por la Disposición 9/1990 de 12 de septiembre, aconsejó la implantación de criterios funcionales y restrictivos en la estructura orgánica de RTVE que contribuyesen a alcanzar una mayor operatividad en la gestión y economía en el gasto. Con información recogida de la Memoria de este año.

El nuevo esquema orgánico de RTVE, aprobado por la Dirección General, mediante Disposición 2/1991, de 21 de junio, presentaba la siguiente estructura:

Cuadro 63. Esquema básico de organización del Ente Público RTVE (1991)

1. Órganos Colegiados de decisión
Comité de Estrategias
Comité de Dirección
2. Órganos Colegiados de participación y consultivos de ámbito corporativo
Comité de Presupuestos y Planes Operativos Anuales
Comité de Gestión de Inversiones
Comité de Gestión de Relaciones Internacionales
Comité de Gestión de Proyectos'92
Comité de Gestión Económico-Financiera
Comité de Gestión de Recursos Humanos
Comité de Gestión de Política Inmobiliaria
Comité de Gestión de Organización, Ingeniería e Informática
Comité de Gestión Comercial y Marketing
Comité de Gestión de Documentación
3. Órganos Colegiados de participación y consultivos de ámbitos societarios
Comité de Gestión de RTVE
Comité de Gestión de Compras
4. Órganos Ejecutivos de Gestión del Ente Público RTVE
Dirección Gerencia Gabinete de la Dirección General
Secretaría General
Dirección Gerencia Relaciones Internacionales
Dirección Gerencia Comercialización de Programas
Dirección Gerencia Proyectos'92

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de RTVE, Memoria 1991

Por cuanto a la estructura básica de la sociedad estatal TVE, la Disposición 1/1991, de 21 de junio, de la Dirección de TVE, creó la siguiente estructura orgánica:

Cuadro 64. Esquema básico de organización de la sociedad estatal TVE (1991)

1. Órgano Colegiado de decisión
Comité de Dirección
2. Órganos colegiados de participación y consultivos
Comité de Gestión de Producción y Emisión de Programas
Comité de Gestión de Coordinación de Centros Territoriales
Comité de Gestión de Compras
3. Órganos ejecutivos de gestión
Dirección Área Producción de Programas
Dirección Área Producciones Externas
Dirección Área Producción de Programas Deportivos
Dirección Área Producción de Programas Informativos
Dirección Área Emisión
Dirección Área Centro de Producción de Cataluña
Secretaria General
Dirección Área Ingeniería y Planificación Tecnológica

Dirección Adjunta Área Gabinete de la Dirección
Dirección Adjunta Área TVE Internacional
Dirección Adjunta Área Coordinación de Centros Territoriales
Dirección Adjunta Área Centro de Producción de Canarias

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de RTVE, Memoria 1991

Por su parte, la Disposición 2/1991, de 21 de junio, de la Dirección de RNE, presentaba a dicha sociedad con la siguiente estructura orgánica básica:

Cuadro 65. Esquema básico de organización de RNE (1991)

1. Órgano colegiado de decisión
Comité de Dirección
2. Órganos colegiados de participación y consultivos
Comité de Gestión de la Programación y Emisión de Programas
Comité de Gestión de Coordinación de Emisoras Territoriales
Comité de Gestión de Compras
3. Órganos ejecutivos de gestión
Secretaría General
Dirección del Área de Programas
Dirección Área Técnica
Dirección Radio Exterior de España
Dirección Coordinación Emisoras Territoriales

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de RTVE, Memoria 1991

Un órgano importante de la organización es el Gabinete de la Dirección General. Como órgano directivo, de carácter ejecutivo de gestión, se encarga de la asistencia a la Dirección General en las tareas que ésta le encomienda y, en particular, de las relaciones con el Consejo de Administración de RTVE, los órganos legislativos e institucionales y las Administraciones Públicas. El Director del Gabinete es miembro nato de los dos órganos colegiados de decisión de RTVE, el Comité de Estrategias y el Comité de Dirección, en los que actúa como Secretario. A su vez, entre las competencias que le corresponden, como gabinete de estudios, para atender las necesidades de la Dirección General, coordina la elaboración de la normativa interna y supervisa los convenios y contratos con terceros, tanto del Ente Público como de sus Sociedades, cuya firma corresponde estatutariamente al Director General.

En la bibliografía consultada, referente a 1992, no se ha podido obtener más que el siguiente organigrama básico de la Dirección General de RTVE:

Cuadro 66. Organigrama básico de la Dirección General de RTVE (1992)

Dirección General RTVE: Jordi García Candau
Dirección Gerencia Gabinete Dirección General: José Luis Rodríguez Fraguas
Secretaria General: Ricardo Visedo Quiroga
Dirección Gerencia Relaciones Internacionales: Diego Carcedo Dirección

Gerencia Proyectos ´92: Juan Manuel Martín de Blas
Dirección Gerencia Comercialización Programas: David Nogueira Rivera

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de RTVE, Memoria 1992

En 1993 el organigrama básico de RTVE sufre variaciones que se mantendrán, a lo largo 1994. En el año 1994 continúa la Dirección de Jordi García Candau y los mismos Directores que se han indicado anteriormente.

Cuadro 67. Organigrama básico de la Dirección General de RTVE (1993-1994)

Dirección General Jordi: García Candau
Dirección Gabinete Dirección General: Ramón García Rubio
Secretaría General: Humberto Ríos Ruiz
Dirección Área Marketing: Isabel Vázquez Salinas
Dirección de Relaciones Internacionales: Sergio Gil Trullén
Dirección Gerencia Comercial: David Nogueira Rivera
Dirección Gerencia Satélites: Juan Manuel Martín de Blas

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de RTVE, Memoria 1993

Ya entrando en al año 2000, como fuentes bibliográficas de investigación se han contado, además de las previamente enumeradas, con los *Informes Anuales sobre el Cumplimiento de la Función de Servicio Público del Grupo Radiotelevisión Española* que se elaboraban, anualmente, por el Grupo RTVE. Como se ha analizado en el capítulo correspondiente a la historia empresarial, recordar que la configuración jurídica en este periodo de Radiotelevisión Española era de un Ente Público, que fue adscrito administrativamente a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) el 1 de enero de 2001, siendo los altos órganos de control y gestión, el Consejo de Administración y la Dirección General.

El Consejo de Administración de RTVE estaba formado por doce miembros designados por mitades por el Congreso y por el Senado, con un mandato de duración coincidente con la vigencia de cada Legislatura. A sus reuniones asistía el Director General de RTVE, como se sabe, órgano ejecutivo del Grupo nombrado por el Gobierno, oído el Consejo de Administración, por un período de cuatro años, salvo disolución anticipada de las Cortes Generales. Por su parte, apoyando a la Dirección General, y bajo su presidencia, se encontraba un Comité de Dirección, compuesto por los titulares de las áreas que, a su juicio, tenían un carácter estratégico en la gestión de RTVE. Como integrantes de dicho Comité, se encontraban las direcciones señaladas en el cuadro siguiente:

Cuadro 68. Miembros Comité de Dirección de RTVE (2001)

Secretaría General del Grupo RTVE
Dirección Gabinete de la Dirección General
Dirección Gerencia Internacional y Corporativa de RTVE
Dirección Gerencia del Grupo RTVE
Dirección Gerencia Comercial de RTVE

Dirección Gerencia de Comunicación de RTVE
Dirección RTVE Digital
Dirección de la Sociedad Radio Nacional de España
Dirección de la Sociedad Televisión Española
Dirección Gerencia de TVE
Dirección del Área de Producción de Programas Informativos de TVE

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado del *Informe Anual sobre el Cumplimiento de la Función de Servicio Público del Grupo Radiotelevisión Española en 2001*

El control directo y permanente de la actuación de Radiotelevisión Española y de sus Sociedades Estatales se realizaba, en ese momento, a través de una Comisión Parlamentaria del Congreso de los Diputados. Esta Comisión, formada por un amplio número de diputados representando a todo el arco parlamentario español. Para su fin se reunía al menos una vez al mes celebrando una sesión de control a la que concurría el Director/a General del Grupo RTVE. Posteriormente, a partir de 2006, se hablará de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades. Además, en este periodo, previo a la creación de la Corporación RTVE en 2006, las Comunidades Autónomas participaban de la organización y programación territorial del Grupo, a través de las competencias atribuidas a los correspondientes Consejos Asesores (órganos que años después desaparecerán).

Por lo que respecta a la sociedad más desconocida del Grupo RTVE, el Ente Público, tenía una composición de 1.009 trabajadores. Es la sociedad que se ocupa de los aspectos corporativos, donde quedan encuadrados los máximos órganos de dirección y gestión, la Dirección General y siete de las once unidades estratégicas que conforman el Comité de Dirección. Además, da cabida a los llamados servicios centralizados que colaboran con el resto de las unidades de TVE y RNE. El Ente Público es el que centraliza la imagen al exterior del Grupo, es el que dirige las relaciones externas con otras instituciones y empresas públicas y privadas, nacionales e internacionales; coordina la política económica y financiera del Grupo de forma unitaria, comercializa los productos y servicios de RTVE, gestiona una Orquesta Sinfónica y un Coro, establecen los procedimientos organizativos y normativos que deben regir el Grupo, unifica la política respecto de los recursos humanos y la prevención de riesgos laborales, defiende, en los tribunales, los intereses de RadioTelevisión Española, audita la gestión interna y presta un apoyo logístico centralizado, entre otras (RTVE, “Informe anual de cumplimiento de la función de servicio público 2002”).

Cuadro 69. Miembros del Comité de Dirección de RTVE (2002)

Director General del Grupo RTVE: D. José Antonio Sánchez Domínguez
Secretario General del Grupo RTVE: D. Marcelino Alonso López
Director del Gabinete de la Dirección General: D. Antonio Martínez Rodríguez
Director Gerencia Internacional y Corporativa de RTVE: D. Juan Jesús Buhigas Arizcun
Director Gerente del Grupo RTVE: D. Juan Antonio Romero Sebastián
Director Gerente Comercial de RTVE: D. Pedro Vallejo Vallejo
Directora Gerente de Comunicación de RTVE: D. Teresa Pérez Alfageme

Director de RTVE Digital: D. Carlos Estévez Vaamonde
Director de Radio Nacional de España: D. José Antonio Sentís Castaño
Director de Televisión Española: D. Juan Menor Sendra
Director Gerente de TVE: D. Manuel Esteve Ulloa
Director del Área Producción de Programas Informativos TVE: D. Alfredo Urdaci Iriarte
Director General de Radiotelevisión Española: D. Javier González Ferrari
Director de TVE: D. Álvaro de la Riva Reina
Directora de RNE: Dña. María Jesús Chao Álvarez de Sierra
Director Gerente Comercial de RTVE: D. Eduardo Olano Codesido

Nota Elaboración propia. Fuente: *Adaptado del Informe anual de cumplimiento de la función de servicio público de RTVE 2002*

Figura 45. Organigrama del Comité de Dirección del Grupo RTVE (2002)

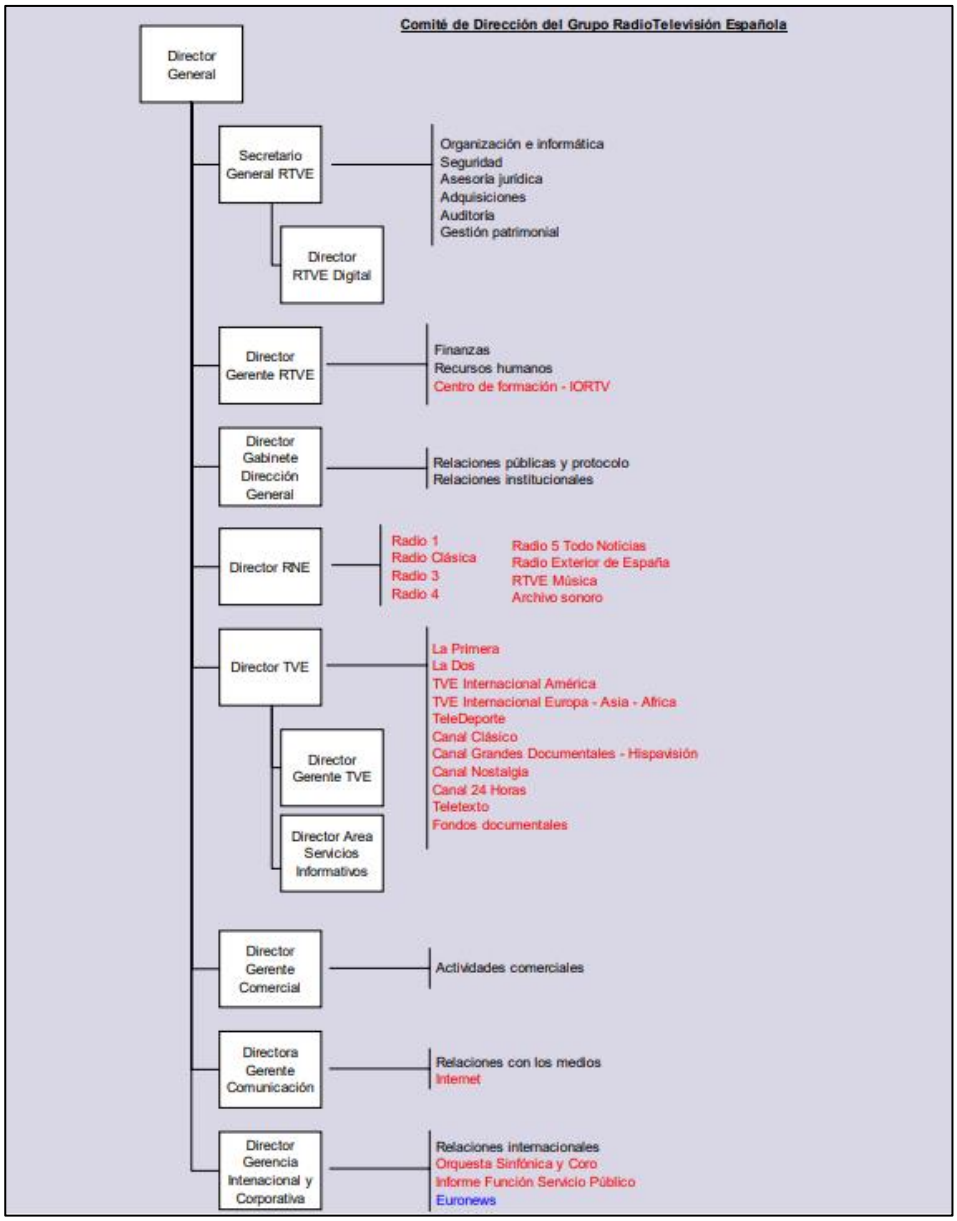

Nota *F*uente: *Informe anual de cumplimiento de la función de servicio público de RTVE en 2002*

Acercándose ya el momento en el que se constituiría la Corporación RTVE, el Grupo presentaba la estructura organizativa, por áreas de actividad, que se muestra en la figura siguiente:

Figura 46. Estructura del Grupo Ente Público RTVE por áreas de actividad (2006)

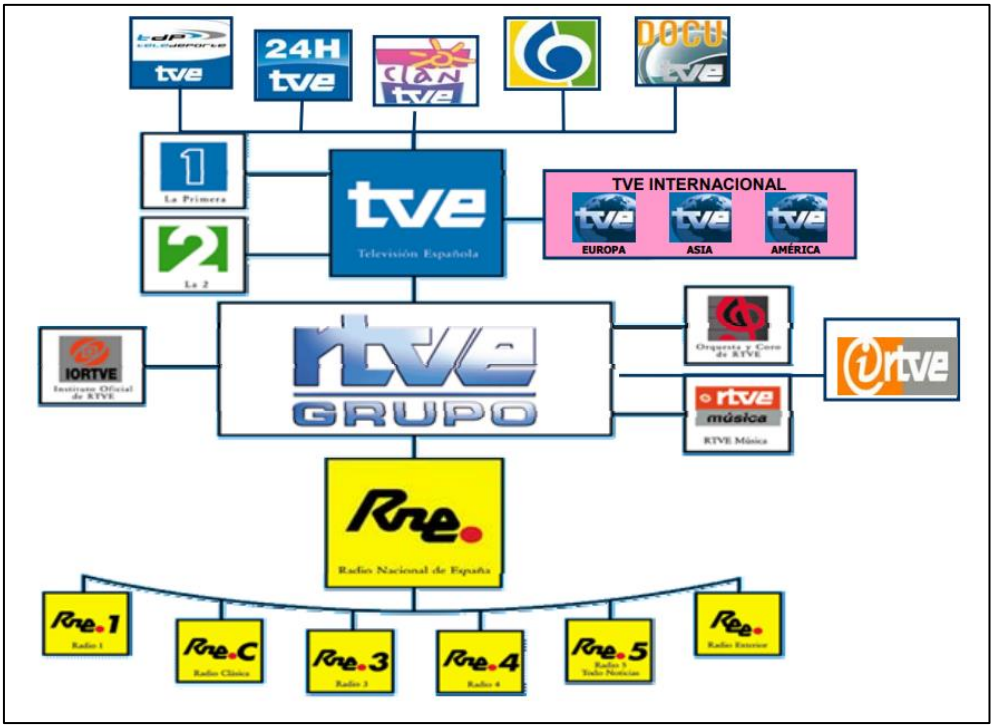

Nota Fuente: *Informe anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público de 2006*

El Grupo, lo componían el Ente Público RTVE y las sociedades estatales TVE S.A. (con sus canales, TVE1 TVE2, Teledeporte, 24 Horas, Clan TVE, Docu TVE, TVE Internacional para Europa, Asia y América) y RNE S.A. (con sus emisoras, RNE1, RNE Clásica, RNE3, RNE4, RNE5 Todo Noticias y REE) además del Instituto Oficial de RTVE y la Orquesta y Coro de RTVE. Hay que señalar que esta imagen de marca (logotipos de cada una de sociedades) serán renovadas, completamente, en 2008.

7.3.2. Evolución de la audiencia

En 1990 la Dirección Gerencia de Marketing del Ente, dirigida por D. Alejandro Perales, tenía, como misión principal la definición de objetivos y la planificación y desarrollo de estrategias que optimizasen el posicionamiento de RTVE en el mercado audiovisual español. A lo largo de este apartado se recopilan los datos de audiencia recogidos de diversas fuentes, principalmente de las Memorias de RTVE. A su vez, los datos de audiencia de TVE procedían de dos fuentes:

- El sistema ECOTEL de audímetros.
- El Estudio General de Medios (EGM).

Según los datos del Estudio General de Medios, un día cualquiera de 1990, vieron la televisión un total de 27.605.000 españoles mayores de 14 años. 22.434.000 individuos (el 81,3 % del total)

contemplaron en algún momento del día TVE1 y 10.887.000 personas (el 39,4 % del total de espectadores) conectaron, cada día, con TVE2. Entre las televisiones privadas, Telecinco superó los 3.000.000 y Antena 3 los 2.000.000 de espectadores. Entre las televisiones autonómicas sólo Canal Sur y TV3 superaron los dos millones de espectadores (ligeramente por encima de Antena 3).

Como información adicional específica, en el Anexo III se incluyen distintos datos sobre la evolución de las audiencias en cada uno de los periodos tratados en esta investigación (1980 y 2020).

Con la introducción del concepto, el "Índice de Atracción de Programas de TVE", RTVE buscaba combinar y completar los datos de audiencia y aceptación, utilizados habitualmente para estudiar el comportamiento de un programa. Como punto de partida para la elaboración de este índice, se han tomado los resultados del estudio denominado "Panel de Aceptación de Programas" de 1990 (véase información recogida en Anexo II).

En 1991, el tiempo medio de los espectadores que han visto televisión ha seguido una pauta similar a la de años anteriores, no obstante, el tiempo se ha ido distribuyendo de forma distinta entre las cadenas, incrementándose la de las televisiones privadas. En este estudio se recopilan los datos de audiencia que facilita ECOTEL al Ente Público (véase Anexo III).

A lo largo de 1994 se incrementó la cobertura de las televisiones privadas. Los datos del Estudio General de Medios, referidos a los últimos meses del año, indican que cerca del 89% de los individuos recibían correctamente Antena 3 y Tele 5 (frente al 95% de las cadenas de TVE). El tiempo medio diario de consumo de televisión por persona fue de 210 minutos, seis más por día que en 1993. Ese incremento del consumo se concentró en el primer semestre, siendo el resto del año las cifras de consumo muy similares a las del año anterior. TVE1 es la cadena con un share anual más alto (27,60%, lo que equivale a 57 minutos y 53 segundos diarios por individuo), seguida de Antena 3 (25,72%, un consumo de 53 minutos y 57 segundos). En el conjunto del año 1994, La Primera perdió 2.23 puntos de share, frente a un incremento de 4.60 puntos en la cuota anual de Antena 3. Sólo en los meses de abril y mayo, Antena 3 logró una cuota de pantalla mayoritaria (alcanzando una cifra de 27,4% que es el máximo logrado nunca por una cadena privada). La Primera recuperó la primera plaza en junio y, especialmente, en julio, y desde entonces mantuvo su ventaja en 1994.

En términos brutos de share diario, esa ventaja fue de 729.5 puntos. El share anual de Telecinco fue del 19.03%, lo que supuso una pérdida en 1994 de 2.40 puntos y un consumo promedio diario de 39 minutos y 55 segundos. La pérdida de cuota de Telecinco fue especialmente relevante en el segundo semestre del año. En La 2, la cuota fue de 9.82 puntos, 26 centésimas más que en 1993. El consumo promedio diario de esta cadena fue de 20 minutos y 30 segundos. Su tendencia a lo largo del año fue muy estable, con la excepción de los máximos del verano (más de 11 puntos de share en julio y agosto). Con referencia a las cadenas de la FORTA en total alcanzaron un share promedio del 15.12% (52 centésimas menos que en el año 1993), y un consumo diario de 31'42". Canal Plus, por su parte, consiguió un 1.94% (un cuarto de punto menos que en 1993) y su audiencia diaria mantenida. No hubo variación en cuanto a las cadenas marginales, que siguieron teniendo un 0.8%

de la audiencia total de televisión (1'37" de audiencia diaria) a pesar del incremento de la oferta a lo largo del año, en especial a través de las nuevas cadenas españolas de emisión no terrestre, según datos recogidos en la Memoria de 1994, de RTVE (Véase Anexo III).

Sobre la evolución de los Informativos, en el año 1994, con datos recogidos de la Memoria Anual de RTVE (1994): El Telediario de las 15h. es el más favorecido con un 53% de audiencia, seguido del informativo Antena 3 con 20 puntos menos, aunque casi el doble de participación que Telecinco (véase Anexo III).

El comportamiento de la audiencia en los informativos de tarde-noche difirió sobre todo para las cadenas privadas: Telecinco (32%) superó a Antena 3 en seis puntos. Ambas cadenas privadas se robaron audiencias y continuaron muy parejas, aunque, finalmente, en noviembre se destacó ligeramente Tele 5. La Primera de TVE continuó su dominio con un 42%, si bien redujo su audiencia en noviembre con respecto a enero en 1 punto. La diferencia menor se obtuvo los sábados a mediodía, en los que La Primera (46%) superó en 9 puntos a Antena 3. Ambas cadenas siguieron una curva casi paralela todos los meses. Los sábados en el período tarde/noche fue claro el predominio de TVE1 con un 58% sobre Antena 3 (42%). La cadena privada tan sólo emitió informativos de enero a abril y de septiembre a octubre (RTVE, Memoria 1994).

En 2003, Televisión Española con sus dos cadenas, La Primera y La 2, continuó siendo el operador más visto del año por los ciudadanos, con una cuota del 30,6%. Respecto de los índices de audiencia, La Primera mantuvo su posición de líder, como venía siendo habitual año a año, con un 23,4%, si bien perdió 1,3 puntos respecto a 2002. Aunque este había sido el valor más bajo alcanzado hasta ese momento, al término del año, La Primera seguía manteniendo una distancia más que apreciable con sus competidoras directas, Telecinco (2 puntos) y Antena 3 (3,9 puntos). (Véase Anexo III).

En todo caso, y esta investigadora, quiere resaltarlo, es espectacular lo conseguido por TVE1 que, alcanzando y superando la cuota del 23,4% cada año hasta 2003 únicamente fue superado por Antena 3 en tres ocasiones (en 1994, 1995 y 1996) mientras que Telecinco nunca logró batir esa marca al cierre de 2003. Por su parte, TVE2, consiguió un 7,2%, por lo que la cuota global que totalizaron las dos cadenas generalistas de Televisión Española (el 30,6%) se mantuvo cerca de un tercio de toda la televisión vista en España durante 2003, aún a pesar de la progresiva fragmentación de audiencias que se estaba dando en años previos a consecuencia, como se sabe, de la aparición de nuevas ofertas televisivas. Traducido a tiempo, las cuotas anteriores significan que, en 2003, cada español dedicó a Televisión Española 65 minutos diarios: 50 minutos a La Primera y 15 minutos a La 2. En 2002, los dos operadores privados de televisión en abierto, de ámbito nacional, terminaron con un empate a 20,2%, que, al finalizar 2003, se saldó con la victoria de Telecinco (con un 21,4% de cuota de audiencia, ganó 1,2 puntos con relación a 2002) mientras que Antena 3 cayó por debajo del umbral del 20%, tras perder 7 décimas y quedarse en el 19,5% de la audiencia. En 2003, la oferta de las cadenas de televisión autonómicas creció paulatinamente, lo que, sumado a la ampliación de sus coberturas, que superaron el ámbito geográfico para el que fueron diseñadas, ha resultado en un incremento de su cuota en seis décimas, hasta alcanzar el 18,2% en conjunto, el valor más alto

en su historia hasta ese momento. Continuando con la audiencia por Comunidades Autónomas, TV3 es la única Televisión Autonómica que ha liderado la audiencia en su Comunidad, con una cuota del 21,1%, mientras que La Primera es líder en Andalucía (21,1%), Castilla La Mancha (29%), Galicia (25,7%), Madrid (23,1%) y Resto –el territorio que no cuenta con cobertura oficial de las TT.AA.- (29,9%). Telecinco se ha impuesto en el País Vasco (24,2%), Canarias (22,7%) y Valencia (20,4%), quedando Antena 3 fuera del reparto.

En cuanto a los resultados de audiencia a lo largo de la jornada, La 1 continuó liderando cinco de los seis bloques horarios que el operador de audímetros distinguió oficialmente: madrugada, de 2:30 a 7:00 horas, con un 23,6%; mañana, de 7:00 a 14:00 horas, con el 23,7%; sobremesa, de 14:00 a 17:00 horas, el 22,9%; tarde, de 17:00 a 20:30 horas, un 24,4% y prime time u horario estelar, de 20:30 a 24:00 horas, donde la cuota de La Primera se cifró en un 24,1%. Es decir, que La Primera continuó ganando por bloques durante 21,5 horas cada día, desde el arranque de la jornada hasta la medianoche, y sólo pasó a la segunda posición en el último de los bloques, el denominado late night, de 00:00 a 02:30 horas, un bloque típico de operadores privados, donde Telecinco se impuso con un 29,1% de la audiencia, según datos recogidos en el *Informe anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público de 2003* (Véase Anexo III).

7.3.3. Relaciones Laborales y evolución de la plantilla previa a los EREs

Este periodo objeto de estudio, entre 1990 a 2006, ha estado marcado por una extensa variedad de Convenios Colectivos, con una vigencia temporal que, en muchos casos, no han superado el año lo que, ha afectado, sensiblemente, a la gestión de sus Recursos Humanos que, por extensión, también involucra a la gestión empresarial.

Cuadro 70. Relación Convenios Colectivos del Grupo RTVE (1990-2006)

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del IX Convenio Colectivo del Ente Público RTVE, RNE, Sociedad Anónima, y Televisión Española, Sociedad Anónima
Resolución de 29 de octubre de 1991 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del IX Convenio Colectivo del Ente público Radio Televisión Española, Radio Nacional de España, Sociedad Anónima y Televisión Española Sociedad Anónima
Resolución de 10 de agosto de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los Acuerdos Económicos alcanzados en la negociación del XI Convenio Colectivo del Ente público Radiotelevisión Española y de las Sociedades estatales «Radio Nacional de España, Sociedad Anónima» y «Televisión Española, Sociedad Anónima» para 1993
Resolución de 8 de marzo de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del texto del X Convenio Colectivo del ente público "RTVE, RNE, Sociedad Anónima", y "TVE, Sociedad Anónima" (texto unificado de la ordenanza laboral y el convenio colectivo)
Resolución de 21 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los acuerdos alcanzados en la negociación del XII Convenio Colectivo del ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades «TVE, Sociedad Anónima», y «RNE, Sociedad Anónima»
Resolución de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los acuerdos alcanzados en la negociación del XIII Convenio Colectivo del Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades «Televisión Española, Sociedad Anónima» y «Radio Nacional de España, Sociedad Anónima»

Resolución de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto de los Acuerdos alcanzados en la negociación del XIV Convenio Colectivo del Ente Público Radiotelevisión Española y sus Sociedades Estatales. "Televisión Española, Sociedad Anónima" y "Radio Nacional de España, Sociedad Anónima"
Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los Acuerdos Económicos del XV Convenio Colectivo del Ente Público RTVE; "RNE, Sociedad Anónima", y "TVE, Sociedad Anónima"
Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores de la Resolución de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la inscripción y publicación de los acuerdos económicos del XV Convenio Colectivo del ente público RTVE, "RNE, Sociedad Anónima", y "TVE, Sociedad Anónima"
Resolución de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de los acuerdos económicos del XVI Convenio Colectivo del Ente Público Radiotelevisión Española y sus Sociedades Estatales, Radio Nacional de España, S.A. y Televisión Española, S.A.

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de BOE

La plantilla total de RTVE al finalizar 1991 se componía de 10.909 personas.

Cuadro 71. Distribución del personal del Grupo RTVE en función de la categoría (1991)

Grupos profesionales	RTVE	RNE	TVE
1. Servicios Generales	1.237	1.328	2.056
1.1. Técnico	75	418	655
1.2. Administración	816	682	1.116
1.3. Oficios, Vigilancia y limpieza	319	228	285
1.4. Formación	27	—	—
2. Areas de Producción	45	2	3.466
2.1. Realización	4	—	605
2.2. Programación	7	1	110
2.3. Producción	4	1	429
2.4. Profesiones cine	3	—	452
2.5. Profesiones vídeo	25	—	859
2.6. Locución	—	—	104
2.7. Esc. y Ambientación	—	—	639
2.8. Iluminación	1	—	177
2.9. Ofic. Estud. y U. M.	1	—	91
3. Información	14	519	620
4. Otros Grupos Profesionales	213	1.372	37
4.1. Profesiones Radio	14	1.372	34
4.2. Orquesta y Coro	199	—	3
Total	**1.509**	**3.221**	**6.179**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1991

Cuadro 72. Distribución por edad y sexo del personal Grupo RTVE (1991)

	RTVE		RNE		TVE	
Edades	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**
Más de 65 años	9	1	12	8	21	6
De 61 a 65 "	106	16	151	54	308	40
De 55 a 60 "	154	60	321	94	438	75
De 50 a 54 "	130	50	236	102	501	123
De 45 a 49 "	111	92	338	150	742	217
De 40 a 44 "	106	103	369	155	830	294
De 35 a 39 "	102	104	324	155	717	301
De 30 a 34 "	94	91	338	153	680	300
De 25 a 29 "	70	80	147	92	356	171
Menores de 25 años	10	20	15	7	36	23
Totales	**892**	**617**	**2.251**	**970**	**4.629**	**1.550**
Media de edades (años)	46,5	40,7	45,2	43,8	43,4	40,2
% Estructura	59,1	40,9	69,9	30,1	25,1	74,9

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1991

Cuadro 73. Distribución por niveles salariales del personal Grupo RTVE (1991)

	RTVE	RNE	TVE
Nivel 1	123	611	751
Nivel 2	345	692	721
Nivel 3	70	702	816
Nivel 4	70	290	811
Nivel 5	419	560	1.618
Nivel 6	174	144	686
Nivel 7	231	128	480
Nivel 8	74	86	244
Nivel 9	3	8	52
Total	**1.509**	**3.221**	**6.179**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1991

El Personal de la plantilla de personal fijo de RTVE, al finalizar el año 1992, se componía de 10.103 personas. En porcentajes, la distribución era la siguiente:

Cuadro 74. Porcentaje por sexo en Grupo RTVE (1992)

		Hombres	Mujeres
13,2%	RTVE	53,4%	46,6%
58,6%	TVE	74,1%	25,9%
28,2%	RNE	68,9%	31,1%

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1992

Como se observa en el gráfico previo, la representación de la mujer en el grupo RTVE, era del 46,6%, encontrándose proporcionalmente más representada en el Ente Público que en el resto de las Sociedades.

Cuadro 75. Distribución por grupos profesionales y sociedades Grupo RTVE (1992)

GRUPOS PROFESIONALES	RTVE	TVE	RNE
1. Servicios Generales	**1.097**	**1.965**	**1.110**
1.1. Técnico	76	657	333
1.2. Administración	849	1.049	603
1.3. Oficios, Vigilancia y Limpieza	172	259	174
2. Areas de Producción	**54**	**3.321**	**2**
2.1. Realización	5	584	—
2.2. Programación	11	85	—
2.3. Producción	7	388	1
2.4. Profesionales cine	7	425	—
2.5. Prof. Técnicos vídeo	21	923	—
2.6. Locución	—	92	1
2.7. Escen. y ambientación	—	545	—
2.8. Iluminación	2	183	—
2.9. Ofic. Estud. y U.M.	1	96	—
3. Información	**15**	**608**	**522**
4. Otros Grupos Profesionales	**165**	**27**	**1.217**
4.1. Profes. Radio	8	24	1.217
4.2. Orquesta y Coro	157	3	—
TOTAL	1.331	5.921	2.851

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1992

El Grupo 1 llamado "Servicios Generales", representa el 41,3% sobre 10,103 personas, siendo el 58% hombres y el 42% mujeres. El Grupo 2 "Áreas de Producción", representa el 33,4% siendo el 84% hombres y el 16% mujeres. Por su parte, el Grupo 3 "Información", cuenta con el 11,3% de la plantilla, siendo el 66% hombres y el 34% mujeres. Finalmente, el Grupo 4 "Otros Grupos Profesionales", representa el 14% siendo el 74,4% hombres y el 25,6% mujeres.

En cuanto a las categorías, la más representada es Oficial de Administración (378). En TVE, la categoría de Redactor (560) ocupa el primer lugar, seguida de Oficial de Administración con 533

personas. En RNE, el primer puesto, lo ocupa Redactor (502 persona) seguido de Especialista en Sonido y Control (495), Locutor Comentarista (346) y Oficial de Administración (321) (según datos incluidos en la Memoria RTVE 1992).

Cuadro 76. Distribución por edad y sexo del personal del Grupo RTVE (1992)

	Grupo		RTVE		TVE		RNE	
EDADES	H	M	H	M	H	M	H	M
Más de 65 años	9	3	—	—	6	2	3	1
De 61 a 65 "	76	20	7	3	45	12	24	5
De 55 a 60 "	677	185	94	42	369	65	214	78
De 50 a 54 "	934	297	132	58	552	138	250	101
De 45 a 49 "	1.219	494	110	92	771	246	338	156
De 40 a 44 "	1.284	522	104	117	835	256	345	149
De 35 a 39 "	1.165	605	92	112	741	342	332	151
De 30 a 34 "	1.097	556	95	105	681	292	321	159
De 25 a 29 "	550	335	68	77	355	173	127	85
24 años o menos	51	24	9	14	32	8	10	2
TOTAL	7.062	3.041	711	620	4.387	1.534	1.964	887
% Estructura	69,9	30,1	53,4	46,6	74,1	25,9	68,9	31,1
Media de Edades	42,3	40,3	43,2	39,9	41,9	39,7	42,5	41,5

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1992

Con esta plantilla, en 1992, de 10.103 personas se observa que, por edades, el colectivo de 61 años en adelante, con 108 personas, representa el 1,1%, habiendo disminuido notablemente como consecuencia de la implantación del E.R.E. del año anterior. El colectivo de 55 a 60 años con 862 personas es del 8,5%. Del resto de grupos, el de 40 a 44 años, es el que mayor número de personas contempla (1.806) con un 17,9%. La media de edad en el Grupo se ha reducido a 41,7 años. En RTVE ha bajado la media también a 41,7 años; TVE, se mantiene en 41,4 y en RNE baja a 42,2 años. Por sexos, la media de edad de las mujeres es de 40,3 y la de hombres 42,3.

Cuadro 77. Distribución por niveles económicos del personal del Grupo RTVE (1992)

	Grupo	RTVE	TVE	RNE
Nivel — 1	1.274	108	643	523
Nivel — 2	1.714	310	722	682
Nivel — 3	1.530	105	768	657
Nivel — 4	1.154	71	817	266
Nivel — 5	2.300	351	1.530	419
Nivel — 6	1.044	173	750	121
Nivel — 7	632	145	372	115
Nivel — 8	384	63	260	61
Nivel — 9	71	5	59	7
TOTAL	10.103	1.331	5.921	2.851
Nivel Económico Medio	3,9	4,3	4,2	3,2

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1992

Se observa que, en cuanto a los niveles económicos, el nivel medio del Grupo es 3,9 (3,8% para los hombres y el 4,2% para las mujeres). Si se analiza la distribución por niveles, el nivel 5, con 2.300 personas, sigue siendo el más concurrido, representando el 22,8%. Comparando hombres y mujeres, se observa que la distribución, en el caso de los hombres, es más representativa en los niveles 3 y 5 con un 18,3% y un 17,8%, respectivamente. En el caso de las mujeres, es el nivel 5 con un 34,3%. Las bajas por jubilación o por haberse acogido al Expediente de Regulación de Empleo, aprobado el 30 de diciembre de 1991, fueron las que se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 78. Jubilaciones del personal del Grupo RTVE (1990 y 1991) (tras el E.R.E.)

	Jubilaciones Año 1990	*Jubilaciones Año 1991*	*Año 1992*		*TOTAL BAJAS*
			Jubilaciones	*E.R.E.*	
RTVE	33	20	18	182	253
RNE	61	44	28	364	497
TVE	58	40	34	463	595
GRUPO	152	104	80	1.009	1.345

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1993.

La plantilla de personal fijo de RTVE al finalizar el año 1993 se componía de un total de 9.847 personas distribuidas en las tres sociedades.

Cuadro 79. Distribución de la plantilla del Grupo RTVE por sexo (1993)

Conceptos	Grupo	RTVE	TVE	RNE
Plantilla cubierta:	9.847	1.328	5.874	2.645
Hombres	6.830	703	4.319	1.808
Mujeres	3.017	625	1.555	837

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1993.

Calculando los porcentajes, como se observa, la representación de la mujer en el Grupo está en el 30,6%, encontrándose proporcionalmente más representada en el Ente que en las otras sociedades.

Cuadro 80. Distribución de la plantilla del Grupo RTVE por antigüedad, edad, y nivel económico (1993)

Conceptos	Grupo	RTVE	TVE	RNE
Media antigüedad	15,1	15,6	14,1	17,2
Media de edad	41,0	41,5	40,3	42,2
Nivel económico medio	4,0	4,2	4,3	3,2

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1993.

Cuadro 81. Distribución de la plantilla total del Grupo RTVE por Grupos profesionales (1993)

Grupos Profesionales	Grupo	RTVE	TVE	RNE
1. Servicios Generales	4.024	1.086	1.915	1.023
2. Areas de Producción	3.394	75	3.317	2
3. Información	1.129	14	611	504
4. Otros Grupos Profesionales	1.300	153	31	1.116
Total	**9.847**	**1.328**	**5.874**	**2.645**

Nota Fuente: RTVE Memoria 1993

Cuadro 82. Distribución de la plantilla del Grupo RTVE por grupos profesionales (1993)

Grupos Profesionales	RTVE	TVE	RNE
1. Servicios Generales	**1.086**	**1.915**	**1.023**
1.1. Técnico	78	645	317
1.2. Administración	860	1.016	554
1.3. Ofic. Vig. y Limp.	148	254	152
2. Areas de Producción	**75**	**3.317**	**2**
2.1. Realización	6	560	-
2.2. Programación	12	79	-
2.3. Producción	14	370	-
2.4. Profesionales cine	8	201	-
2.5. Profesionales técnicos vídeo	30	1.208	-
2.6. Locución	-	83	2
2.7. Escenografía y ambientación	1	538	-
2.8. Iluminación	3	180	-
2.9. Ofic. Estud. y U.M.	1	98	-
3. Información	**14**	**611**	**504**
4. Otros grupos profesionales	**153**	**31**	**1.116**
4.1. Profesionales Radio	6	27	1.115
4.2. Orquesta y Coro	147	4	1
Total	**1.328**	**5.874**	**2.645**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1993

Con un total de 9.847 personas en plantilla puede observarse que el Grupo 1 “Servicios Generales” es el más numeroso representando el 40,9% sobre el total de plantilla, el 57% son hombres y el 43% mujeres; dentro de este primer grupo el Subgrupo Administración concentra el 24,7% (el 67,6% son mujeres). El grupo 2 “Áreas de Producción", supone el 34,5% del total (el 83,7% son hombres). En

este grupo se integran los profesionales de TVE, siendo los más numerosos los encuadrados en el Subgrupo Técnicos de Vídeo (12,6% del total). Por lo que respecta al grupo 3 "Información", representa el 11,5% (64,3% hombres y el 35,7% mujeres). Finalmente, en el grupo 4 "Otros Grupos Profesionales" formado por 13,2% del personal (74,4% son hombres y el 25,6% mujeres) se encuentran ubicados los profesionales de Radio y la Orquesta y Coro (RTVE, Memoria 1993).

Cuadro 83. Distribución por niveles económicos del personal de RTVE (1993)

Niveles económicos	Grupo	RTVE	TVE	RNE
Nivel 1	1.169	97	591	481
Nivel 2	1.623	311	687	625
Nivel 3	1.461	109	720	632
Nivel 4	1.121	71	815	235
Nivel 5	2.376	387	1.583	406
Nivel 6	1.131	190	838	103
Nivel 7	493	102	289	102
Nivel 8	403	57	292	54
Nivel 9	70	4	59	7
Total	**9.847**	**1.328**	**5.874**	**2.645**
Nivel económico medio	**4,0**	**4,2**	**4,3**	**3,2**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1993

En cuanto a los niveles económicos, el nivel medio del Grupo es el 4, siendo el 3,9 para los hombres y el 4,2 para las mujeres. Si se analiza su distribución, el nivel 5 con 2.376 personas sigue siendo el más concurrido, representando el 24,1%. Comparando hombres y mujeres, se observa que en el caso de los hombres es más representativa en los niveles 5 y 3 con un 18% cada uno. En el caso de las mujeres, en el nivel 5 con un 35% (RTVE, Memoria 1993).

Cuadro 84. Distribución de la plantilla del Grupo RTVE por edades y sexo (1993)

	Grupo		RTVE		TVE		RNE	
Edades	H	M	H	M	H	M	H	M
Más de 65 años	3	1	–	–	1	–	2	1
De 61 a 65 años	20	9	–	–	13	5	7	4
De 55 a 60 años	419	121	17	10	245	44	15	67
De 50 a 54 años	993	338	203	95	535	135	255	108
De 45 a 49 años	1.212	495	113	99	755	245	344	151
De 40 a 44 años	1.265	502	106	113	828	252	331	137
De 35 a 39 años	1.171	622	90	115	755	355	326	152
De 30 a 34 años	1.105	572	111	111	706	300	288	161
De 25 a 29 años	575	334	60	75	425	204	90	55
24 años o menos	67	23	3	7	56	15	8	1
Total	**6.830**	**3.017**	**703**	**625**	**4.319**	**1.555**	**1.808**	**837**
% Estructura	**69,4**	**30,6**	**52,9**	**47,1**	**73,5**	**26,5**	**68,4**	**31,6**
Media de edades	**41,5**	**39,9**	**42,5**	**39,9**	**40,8**	**38,9**	**42,5**	**41,7**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1993

Con una plantilla de 9.847 personas, se observa que, por edades, del colectivo de 61 años en adelante sólo quedan, al finalizar el año, 33 personas, el 0,3% después de dos años de implantación del Expediente de Regulación de Empleo y de 55 a 60 años (540) que son el 5,5%. La media de edad se va reduciendo paulatinamente, 41 años en el Grupo. En RTVE se mantiene en 41,5 a lo largo de todo el año; en TVE, baja a 40,3 años y en RNE, a 42,2 años. Por sexos, la media de edad de las mujeres en el Grupo es de 39,9 y de hombres 41,5; en las sociedades, la media más alta en mujeres la tiene RNE (41,7) y en hombres RTVE y RNE, por igual (42,5). Del resto de grupos de edades, de 35 a 39 años es el que mayor número de personas contempla (1.793) con un 18,2%. Si se comparan hombres y mujeres, se aprecia que la mayoría de las mujeres están en esa misma franja de edades (20,6% de 3.017), sin embargo, los hombres (6.830) con un 18,5% están entre los 40 a 44 años.

Cuadro 85. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal del Grupo RTVE (1993)

Comunidad Autónoma	Grupo	RTVE	TVE	RNE
Andalucía	353	6	94	253
Aragón	126	5	57	64
Asturias	125	2	61	62
Baleares	86	1	55	30
Canarias	408	11	673	107
Cantabria	99	3	50	46
Castilla y León	202	2	65	135
Castilla-La Mancha	172	1	50	121
Extremadura	96	1	50	45
Madrid	6.218	1.228	3.850	1.140
Murcia	106	1	57	48
Navarra	85	2	54	29
Cataluña	1.122	53	846	223
Galicia	189	4	71	114
Comunidad Valenciana	151	2	63	86
Paia Vasco	177	2	74	101
La Rioja	75	1	45	29
Corresponsales	23	-	13	10
Otros	34	3	29	2
Total	**9.847**	**1.328**	**5.874**	**2.645**

Nota Fuente, RTVE Memoria 1993

7.3.4. Expedientes de Regulación de Empleo (1991 y 1998) y posterior evolución de la plantilla

ERE 1991. Con fecha 30-12-91 tuvo entrada en la Dirección General de Trabajo el Expediente de Regulación de Empleo pactado por la Dirección de la Empresa y el Comité General Intercentros de RTVE (UGT y APLI con mayoría en el Comité) que sustituyó y dejó sin efecto el iniciado por la Dirección de la Empresa con fecha 21.10.91. Dicho expediente tenía por objeto regular la extinción de relaciones de trabajo, conforme a lo previsto en el art. 51 del Estatuto de Los Trabajadores y el Real Decreto 696/80. de 14 de abril para su desarrollo. El expediente afectaba tanto al Ente Público RTVE, como a RNE, S.A. y TVE, S.A. y comprendía a los trabajadores de cualquiera de las tres

sociedades que, a partir de que fuera aprobado por la Dirección General de Trabajo, tuvieran o fueran cumpliendo los 58 años por lo que el expediente quedaba abierto hasta el año 1996 inclusive. Se facilitaba las bajas voluntarias e incentivadas a partir de los 58 años y se garantizó, asimismo, que los contratados (temporales) que tuvieran tan condición el 1 de agosto de 1991 se convirtieran a fijos. En el pacto se distinguían cinco grupos de trabajadores:

1. Trabajadores que en el momento de ser aprobado el expediente tuvieran cumplidos los 70 años, continuasen en activo y hubiesen cotizado a la Seguridad Social o régimen asimilado, por un período mínimo de 15 años, los cuales producirían baja forzosa en la empresa.

2. Trabajadores que, en las mismas circunstancias señaladas en el punto primero, tuvieran entre 65 y 69 años los cuales también producirían baja forzosa.

3. Trabajadores entre 63 años y 64 años y cuatro meses.

4. Trabajadores entre 60 años y 62 años.

5. Trabajadores con 58 o 59 años.

Los afectados por estos tres últimos colectivos producirían baja voluntaria en la empresa con las indemnizaciones acordadas, que se detallan seguidamente:

<u>Bajas forzosas</u>

- Trabajadores de 65 o más años: una anualidad por cada año que faltase hasta cumplir los 35 años de cotización, siempre que no supere la cifra de 8 millones de pesetas.

<u>Bajas voluntarias</u>

- Trabajadores entre 63 y 64 años y cuatro meses: 20 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de 12 mensualidades y pase a régimen de desempleo.

- Trabajadores entre 60 y 62 años: a la indemnización del colectivo anterior se añade una mensualidad del salario por cada mes que le falte desde que finalice la prestación por desempleo hasta el momento en que cumpla los 65 años.

- Trabajadores con 58 o 59 años: la misma que para el colectivo entre los 60 y los 62 años, salvo que la indemnización adicional computará hasta que cumplan 63 o 64 años, respectivamente, considerándose también las fracciones de año (RTVE, Memoria 1991).

El expediente fue planteado por el Ente Público RTVE en base a los acuerdos suscritos con el Comité General Intercentros de RTVE. El pacto se acordó en fecha 24.12.1991 y fue ratificado el 27.12.1991, por lo que la Dirección General de Trabajo no apreciando dolo, coacción o abuso de derecho en la

conclusión de los pactos, los homologó en sus propios términos y autorizó la extinción de los contratos de trabajo solicitados, según lo dispuesto en el art. 51.5 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (disposición derogada). Actualmente regulado en el *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.* El expediente se autorizó con causa en la crisis económica por la que atravesaba el Ente Público (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Trabajo -Subdirección General de reestructuración de empresas).

Según la información disponible en la Memoria de 1991 de RTVE, las líneas a seguir por la Dirección de Recursos Humanos, tras el ERE, contemplaban, entre otros, los siguientes puntos:

- Redimensionamiento de plantilla.
- Reconversión profesional.
- Cambio de cultura.
- Formación intensiva y permanente.
- Retribución según el puesto.
- Plan de carrera y promoción objetiva.
- Salud laboral.

Al finalizar el año, habían causado baja por haberse acogido al Expediente de Regulación de Empleo, un total de 1.414 personas. Quedan aún 631 afectados pendientes, con lo que se espera llegar en cinco años a un total de 2.045 personas.

Cuadro 86. Situación E.R.E. 274/91 (31.12.1993)

Sociedad	Afectados 5 años	Bajas E.R.E. Año 1992	Bajas E.R.E. Año 1993	Bajas E.R.E. O. Causas	Bajas Totales Efectivas	Afectados Pendientes
RTVE	365	182	58	8	**248**	117
RNE	727	364	119	30	**513**	214
TVE	953	463	168	22	**653**	300
GRUPO	**2.045**	**1.009**	**345**	**60**	**1.414**	**631**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1993

Cuadro 87. Distribución de las bajas E.R.E. 274/91 por el nivel económico y sexo (31.12.1993)

Nivel	RTVE			RNE			TVE			GRUPO		
Económico	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
1	37	4	**41**	105	14	**119**	136	8	**144**	278	26	**304**
2	50	22	**72**	78	35	**113**	75	17	**92**	203	74	**277**
3	11	1	**12**	96	8	**104**	135	8	**143**	242	17	**259**
4	7	4	**11**	24	4	**28**	48	3	**51**	79	11	**90**
5	35	16	**51**	28	23	**51**	118	26	**144**	181	65	**246**
6	12	3	**15**	12	0	**12**	20	1	**21**	44	4	**48**
7	35	1	**36**	56	7	**63**	27	17	**44**	118	25	**143**
8	3	7	**10**	1	22	**23**	11	2	**13**	15	31	**46**
9	0	0	**0**	0	0	**0**	1	0	**1**	1	0	**1**
Total	**190**	**58**	248	**400**	**113**	513	**571**	**82**	653	**1.161**	**253**	1.414

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1993

Cuadro 88. Distribución de las bajas E.R.E. 274/91 por destino geográfico

Dest. geográfico	RTVE	RNE	TVE	GRUPO
Madrid	214	232	534	980
Cataluña	19	53	82	154
Canarias	1	18	6	25
Andalucía	2	51	5	58
País Vasco	1	22	1	24
Resto Comunidades	11	137	25	173
Total	**248**	**513**	**653**	**1.414**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1993

En este cuadro se observa que el 63,1% del personal del Grupo se encuentra adscrito en la provincia de Madrid, mientras que el 11,4% está en Cataluña. En el resto de las comunidades Autónomas los porcentajes son pequeños. El Ente Público RTVE presenta una mayor concentración geográfica (92,5% en Madrid); TVE también en Madrid principalmente con un 65,5% y después Cataluña el 14,4%. Por el contrario, RNE tiene la mayor dispersión ya que en Madrid se encuentra el 43,1% de la plantilla y el resto se reparte de manera más homogénea entre las Comunidades Autónomas. Estas distribuciones están bastante acordes con las características de cada sociedad.

Llegados al final de 1994, la plantilla de personal fijo de RTVE se componía de un total de 9.263 personas distribuidas en las tres sociedades. La representación de la mujer en el Grupo es del 31%, encontrándose proporcionalmente más representada en el Ente Público que en TVE y RNE.

Cuadro 89. Distribución de la plantilla en el Grupo RTVE por sexo (1994)

	Hombres	Mujeres	Distribución
RTVE	51,8%	48,2%	13,1%
TVE	72,8%	27,2%	61,1%
RNE	68,6%	31,4%	25,8%

Conceptos	Grupo	RTVE	TVE	RNE
Plantilla cubierta:	9.263	1.211	5.664	2.388
Hombres	6.386	627	4.121	1.638
Mujeres	2.877	584	1.543	750

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1994

Cuadro 90. Distribución del personal de RTVE en grupos profesionales totales (1994)

Grupos Profesionales	Grupo	RTVE	TVE	RNE
1. Servicios Generales	3.784	981	1.895	908
2. Areas de Producción	3.238	87	3.149	2
3. Información	1.086	19	590	477
4. Otros Grupos Profesionales	1.155	1524	30	1.001
Total	**9.263**	**1.211**	**5.664**	**2.388**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1994

Cuadro 91. Distribución del personal de RTVE en grupos profesionales (1994)

Grupos Profesionales	RTVE	TVE	RNE
1. Servicios Generales	981	1.895	908
1.1. Técnico	77	645	290
1.2. Administración	777	1.019	494
1.3. Ofic. Vig. y Limp.	127	231	124
2. Areas de Producción	**87**	**3.149**	**2**
2.1. Realización	14	524	-
2.2. Programación	13	68	-
2.3. Producción	18	347	-
2.4. Profesionales cine	9	178	-
2.5. Profesionales técnicos vídeo	28	1.197	-
2.6. Locución	-	76	2
2.7. Escenografía y ambientación	1	493	-
2.8. Iluminación	3	171	-
2.9. Ofic. Estud. y U.M.	1	95	-
3. Información	**19**	**590**	**477**
4. Otros grupos profesionales	**124**	**30**	**1.001**
4.1. Profesionales Radio	7	28	1.000
4.2. Orquesta y Coro	117	2	1
Total	**1.211**	**5.664**	**2.388**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1994

En el cuadro previo se observa que el grupo 1 “Servicios Generales”, es el más numeroso representando el 40,8% sobre el total de la plantilla (56,3% son hombres y el 43,7% mujeres de este primer grupo, el Subgrupo Administración concentra el 24,7% del total de la plantilla (68,9% son mujeres). El grupo 2, “Áreas de Producción”, supone el 34,9% del total de la plantilla (el 83,3% son hombres). En este grupo se integran los profesionales de TVE, siendo los más numerosos los encuadrados en el Subgrupo de Técnicos de Vídeo, que son un total de 13,2% del total. El grupo 3, “Información”, representa el 11,7%, (63,3% hombres y el 36,7% mujeres). En el grupo 4, “Otros

Grupos Profesionales", que son el 12,5%, de los cuáles el 75,3% son hombres y el 24,7% mujeres, se encuentran los profesionales de Radio y la Orquesta y Coro.

Cuadro 92. Distribución del personal del Grupo RTVE por niveles económicos (1994)

Niveles económicos	Grupo	RTVE	TVE	RNE
Nivel 1	1.149	108	584	457
Nivel 2	1.403	246	623	534
Nivel 3	1.393	116	682	595
Nivel 4	1.125	83	821	221
Nivel 5	2.338	369	1.586	383
Nivel 6	1.054	176	799	79
Nivel 7	366	64	231	71
Nivel 8	382	47	292	43
Nivel 9	53	2	46	5
Total	**9.263**	**1.211**	**5.664**	**2.388**
Nivel económico medio	**4,0**	**4,1**	**4,3**	**3,1**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1994

Por lo que se refiere a los niveles económicos, el nivel medio del Grupo es el 4 siendo el 3.9 para los hombres y el 4.2 para las mujeres. En cuanto a la distribución, el nivel 5 con 2.388 personas, sigue siendo el mayoritario, representando el 25,24%. Comparando por sexo, se aprecia que en el caso de los hombres es más representativa en los niveles 5 y 3 con un 19,7% y 18,4%, respectivamente. En el caso de las mujeres, en el nivel 5 con un 37,6% (según datos de la Memoria RTVE, 1994).

Cuadro 93. Distribución del personal del Grupo RTVE por edad y sexo (1994)

	Grupo		RTVE		TVE		RNE	
Edades	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**
Más de 60 años	17	5	4	1	11	3	2	1
De 55 a 60 años	190	63	30	16	108	26	52	21
De 50 a 54 años	1.017	356	133	74	611	159	273	123
De 45 a 49 años	1.238	501	112	99	766	256	360	146
De 40 a 44 años	1.225	518	113	110	797	275	315	133
De 35 a 39 años	1.202	604	89	112	789	346	324	146
De 30 a 34 años	1.021	582	107	115	665	317	249	150
De 25 a 29 años	444	241	39	56	343	156	62	29
24 años o menos	32	7	–	1	31	5	1	1
Total	**6.386**	**2.877**	**627**	**584**	**4.121**	**1.543**	**1.638**	**750**
% Estructura	**68,9**	**31,1**	**51,8**	**48,2**	**72,8**	**27,2**	**68,6**	**31,4**
Media de edades	**41,5**	**39,9**	**42,5**	**39,9**	**40,8**	**38,9**	**42,5**	**41,7**

Nota Fuente: RTVE, Memoria 1994

Con una plantilla total de 9.263 personas se observa que, por edades, en el colectivo de más de 60 años, se encuentran 22 personas (el 0,2%), después de dos años de implantación del ERE y de 55 a 60 años (253), que son el 2,7%. La media de edad del segundo semestre se mantuvo prácticamente igual, 41,0 años en el Grupo. En RTVE, 41,4; en TVE, 40,5 años y en RNE, 42,0 años. Por sexos, la media de edad de las mujeres en el Grupo es de 40,1 y de hombres 41,4; en las sociedades, la media más alta en mujeres la tiene RNE (41,5) y en hombres el Ente (42,5). Del resto de grupos de edades, de 35 a 39 años es el que mayor número de personas contempla (1.806) con un 19,5%. Si se comparan hombres y mujeres, se observa que la mayoría de las mujeres están en esa misma franja de edades (21,0% de 2.877), sin embargo, los hombres (6.386) con un 19,4%, están entre los 45 a 49 años y, con un 19,2 entre los 40 a 44 (RTVE, Memoria 1994).

En este momento se debe prestar atención a cuál era la situación, tres años después, del ERE 274/91. Durante los meses de mayo y junio de 1994 se negoció con el Comité General Intercentros una modificación del Expediente de Regulación de Empleo que permitiera acogerse a todos los afectados, durante el mes de julio de 1994, a un plan de prejubilaciones, por lo que el ERE 274/91 quedó extinguido a partir del 31 de julio de 1994. De todos los afectados decidieron continuar con su trabajo en RTVE un total de 79 personas, por lo que, sobre el total de afectados, el porcentaje de aceptación ha sido del 96,1%. En cuanto a su distribución por sexo se han acogido 1.581 hombres de los 1.638 afectados, lo que representa un 96,5% y un total de 380 mujeres, lo que representa el 94,5%. Por sociedades, han causado baja 354 trabajadores en el Ente Público (95,9%), 903 en TVE (95,6%) y 704 en RNE (96,8%). (RTVE, Memoria 1994).

ERE 1998. Años más tarde, el 12 de enero de 1998, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en ese momento, volvió a autorizar un nuevo expediente de regulación de empleo (ERE) al Grupo RTVE. Los pactos contemplaban la extinción de las relaciones laborales de los trabajadores de plantilla que, voluntariamente, se acogiesen al sistema de prejubilación y jubilación anticipada para el personal de 58 o más años y al sistema de bajas incentivadas contempladas en dicho expediente. El Ente Público abordó esta reducción para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Administración de RTVE de 6 de octubre de 1993, por el que se aprobaron las plantillas teóricas de RTVE y sus Sociedades, resolviendo, al efecto, adecuar la plantilla real a la teórica mediante un plan de prejubilaciones y de jubilaciones anticipadas, independientemente de las categorías o centros de trabajo a los que afectase. Pudieron acogerse al ERE trabajadores con categorías no excedentarias y, por tanto, crearse la necesidad de cubrir estos déficits por lo que, tanto en el Acuerdo con los sindicatos como en el Plan de Acompañamiento Social del ERE, se estableció que las bajas que fuese preciso cubrir se ofertarían al resto de la plantilla, diseñando un plan de formación, reconversión o promoción interna. De hecho, en abril de 1999, TVE convocó la oferta, mediante promoción interna, para cubrir 71 plazas, y, en noviembre del mismo año, 246 plazas para todo el Grupo (220 en TVE y 26 en RNE), tanto por promoción interna como por acceso libre. El cálculo de las cantidades máximas a desembolsar se estimó que, en el período 1998-2002, podría afectar a un total de 1.586 trabajadores. Según datos de las cuentas anuales, en el año 1998 se adhirieron al expediente 222 personas y otras 236 en 1999, lo que supone

una baja realización, debido en parte a que alguno de los afectados estuvo retrasando su incorporación al mismo en función de las indemnizaciones obtenidas, según la fecha de adhesión al plan.

En el análisis de la efectiva aplicación del ERE, siguiendo al Tribunal de Cuentas en su *"Informe de Fiscalización del Grupo Radiotelevisión Española, ejercicios 1996 a 1999"* constataba diversas observaciones (algunas de las cuales también habían sido puestas de manifiesto por la Intervención Delegada de la IGAE):

▪ El ERE implica la necesidad de una política global de reconversión y de formación encaminada a variar la cualificación profesional del personal de categorías excedentarias hacia categorías deficitarias, puesto que la falta de esta política puede hacer que el ERE genere en algunos casos una duplicidad de gastos, ya que al jubilarse personal en plazas que no se consideran amortizables, y si las mismas no son cubiertas mediante promoción interna puede justificar la necesidad de futuras contrataciones.

▪ La cuantía percibida por el trabajador se entrega sin retención legal del IRPF, en contra de lo establecido por el artículo 26.4 del Estatuto de los Trabajadores, que dispone que todas las cargas fiscales y de Seguridad Social a cargo del trabajador serán satisfechas por el mismo. Además, esta situación genera una inseguridad presupuestaria para RTVE, durante el tiempo de vigencia del ERE, ya que cualquier modificación tributaria afectaría exclusivamente al Ente (Tribunal de Cuentas en su "*Informe de Fiscalización del Grupo Radiotelevisión Española, ejercicios 1996 a 1999").*

Concluyendo, con respecto a la situación creada tras los EREs, aplicados en esta etapa objeto de estudio, sorprende, a este respecto, la escasa eficacia de las medidas establecidas para reducir la plantilla, así como el difícil cumplimiento íntegro de los objetivos que se fijaban, a nivel empresarial, y que afectaban a los Recursos Humanos que continuaban en la empresa (tales como los mencionados en 1994, relativos a un cambio de cultura, plan de carrera o la formación intensiva y permanente del personal, entre otros). No se entiende, ciertamente, que los efectos de los dos expedientes de regulación de empleo iniciados en 1994 y 1998 fueran contrarrestados por la contratación de nuevo personal, que, en mayor parte, eran contratos temporales. Así, por ejemplo, pese a que en el ERE de 1998 afectó a 1.298 personas con carácter de fijos, la reducción de plantilla entre 1997 y 2002, solo fue de 812 personas. Este desenlace, se debió, fundamentalmente, a que al negociar el ERE no se tuvieron en cuenta las necesidades organizacionales del Grupo ni la situación de la plantilla, por lo que pudieron acogerse a sus beneficios empleados que trabajaban en áreas donde no existía excedente de plantilla. Situación similar será objeto de análisis, en el siguiente apartado, con relación al nuevo ERE que se aprobó, en 2006, con ocasión de la constitución de la Corporación RTVE.

Siguiendo datos recogidos en la Memoria RTVE correspondiente a 2003, en este año (a 31.12.2003) el Grupo RTVE contaba con 9.327 trabajadores de estos, 8.241 son personal fijo de plantilla y 1.086 contratados. En 1990, como se ha indicado, ut supra, trabajaban para el Grupo 14.194 empleados,

de los cuales 10.505 eran fijos (que en 1991 llegarían a ser 10.935) y 3.689 contratados (temporales). Es decir, la evolución de los Recursos Humanos en el Grupo, en un periodo de 13 años, refleja una disminución de empleo cercana al 35%. Sin embargo, también ha de indicarse que, progresivamente, fueron externalizadas distintas actividades que, hasta el momento, las desempeñaba el personal de RTVE (seguridad, limpieza, mantenimiento, personal subalterno, producción de programas). Al mismo tiempo el Grupo incrementó, significativamente, la oferta de programación.

La reducción de personal fijo ha sido paulatina y casi constante, motivada por la aplicación de sucesivos expedientes de regulación de empleo voluntarios y fijados con el solo criterio de la edad. Por el contrario, el personal contratado (temporal), si bien sufrió una disminución, muy considerable, entre 1990 y 1996, pasando de 3.689 empleados a tan solo 397, ha ido creciendo, en posteriores ejercicios. Por tanto, los descensos en la cifra de personal fijo de esos ejercicios se fueron, en parte, compensando con incrementos en el número de personal contratado, como se indicaba anteriormente, lo que podría indicar un cierto agotamiento de las fórmulas hasta ahora utilizadas para disminuir costes de personal, si esto no va acompañado de nuevas fórmulas de organización de los Recursos Humanos y técnicas optimas gestión empresarial.

La mayor representación de personal fijo se concentraba, en 2003, entre los 40 y los 58 años. En todos estos niveles de edad había más de 300 trabajadores por año. Por el contrario, los mayores de 59 años no llegaban a 250 y los menores de 35, apenas unos 400 trabajadores. Esto suponía que, la media de edad, del personal fijo, se encontraba en torno a los 47 años y, en el tramo de 20 a 30, había mayor presencia del personal temporal.

Cuadro 94. Distribución del personal del Grupo RTVE (2003)

Entidad	**Fijos**	**Contratados**	**Total**
Ente Público RTVE	929	230	2.205
TVE	5.337	762	6.099
RNE	1.975	94	1.023
Total	**8.241**	**1.086**	**9.327**

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de Memoria RTVE 2003

Con respecto a la distribución del personal por destinos geográficos la mayoría de este se encuadraba en Madrid, con 5.262 trabajadores, seguido de Barcelona, con 873. La Comunidad de Canarias agrupa a 309 trabajadores y Andalucía 268. El personal del Grupo estaba distribuido por todas las provincias de España, a ello contribuía, decisivamente, el que en RNE existían emisoras, no solo en todas las capitales de provincia, sino también en otras localidades y Centros de Emisión en otros puntos geográficos.

La distribución de personal por los distintos Centros Territoriales de TVE se movía entre los 49 trabajadores, del C.T. de Cantabria o del de La Rioja, a los 111 del C.T. de Andalucía. El Centro de

Producción de Canarias contaba con 266 (divididos entre Las Palmas y Tenerife) y el Centro de TVE en Valencia tenía 101 trabajadores.

En las emisoras de RNE el número de trabajadores era muy desigual, ya que había emisoras, como La Línea, con solo 4 trabajadores, mientras que en Sevilla trabajaban 56 empleados de RNE. El abanico en cuanto a distribución de efectivos de personal en dichas emisoras era muy variado (y lo sigue siendo actualmente).

El capítulo de personal, con un gasto en 2003 de 439.753 miles de euros, constituye una importante parte del presupuesto del Grupo, si bien, tanto en términos porcentuales como absolutos, no está por encima del correspondiente a otras radiotelevisiones públicas homologables a RTVE (a este respecto pueden consultarse los datos de la Guía UER de 2003).

La evolución de los Recursos Humanos en el Grupo parece demostrar, ya reiterado que, es difícil, una reducción significativa de los costes de personal sólo con nuevas reducciones de personal fijo, si ello no se conjuga con importantes cambios en la organización del trabajo y de gestión en RTVE. Esto lo único que consigue es un cambio de empleo fijo por empleo temporal o externo. Por otra parte, en ese momento, el colectivo próximo a la jubilación era bastante reducido, pero, sin embargo, se hacía necesario un cierto rejuvenecimiento de la plantilla. Ello debía ir unido a un importante cambio en las formas de trabajar,a través de un incremento de la movilidad funcional y de la productividad, lograr un mayor rendimiento de los recursos propios y una mayor y mejor utilización del personal propio (RTVE, Memoria 2003).

Cuadro 95. Evolución histórica de la plantilla del Grupo RTVE (1990-2003)

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PLANTILLA

PERIODO (DATOS DE CIERRES)	RTVE			TVE			RNE			GRUPO RTVE		
	FIJOS	CONTRATADOS	TOTAL	FIJOS	CONTRATADOS	TOTAL	FIJOS	CONTRATADOS	TOTAL	FIJOS	CONTRATADOS	TOTAL
1990	1.449	254	1.703	5.847	2.145	7.992	3.209	1.290	4.499	10.505	3.689	14.194
1991	1.526	161	1.687	6.179	1.296	7.475	3.230	457	3.687	10.935	1.914	12.849
1992	1.321	94	1.415	5.927	558	6.485	2.816	228	3.044	10.064	880	10.944
1993	1.328	67	1.395	5.874	307	6.181	2.645	157	2.802	9.847	531	10.378
1994	1.211	69	1.280	5.664	213	5.877	2.388	115	2.503	9.263	397	9.660
1995	1.119	54	1.173	5.754	284	6.038	2.368	112	2.480	9.241	450	9.691
1996	1.126	75	1.201	5.845	180	6.025	2.372	98	2.470	9.343	353	9.696
1997	1.120	83	1.203	5.895	445	6.340	2.337	109	2.446	9.352	637	9.989
1998	1.076	107	1.183	5.798	468	6.266	2.280	103	2.383	9.154	678	9.832
1999	1.031	109	1.140	5.703	501	6.204	2.198	115	2.313	8.932	725	9.657
2000	1.073	40	1.113	5.804	401	6.205	2.159	127	2.286	9.036	568	9.604
2001	979	63	1.042	5.651	494	6.145	2.068	177	2.245	8.698	734	9.432
2002	925	84	1.009	5.372	606	5.978	1.958	195	2.153	8.255	885	9.140
2003	929	94	1.023	5.337	762	6.099	1.975	230	2.205	8.241	1.086	9.327
ENERO 04	931	86	1.017	5.339	746	6.085	1.975	222	2.197	8.245	1.054	9.299
FEBRERO 04	934	88	1.022	5.359	744	6.103	1.986	231	2.217	8.279	1.063	9.342
MARZO 04	935	91	1.026	5.356	759	6.115	1.995	228	2.223	8.286	1.078	9.364
ABRIL 04												
MAYO 04												
JUNIO 04												
JULIO 04												
AGOSTO 04												
SEPTIEMBRE 04												
OCTUBRE 04												
NOVIEMBRE 04												
DICIEMBRE 04												

Nota Fuente: SEPI (marzo 2004)

Cuadro 96. Distribución de la plantilla de RTVE por categorías (2003)

GRUPO RTVE: PLANTILLA

REF.	CATEGORIAS	PLANTILLA FIJA	PLANTILLA TEMPORAL	PLANTILLA TOTAL	PERSONAL FUERA DE CONVENIO		PLANTILLA MEDIA
					FIJA	TEMPORAL	
6190	00 DIRECTIVOS						
6191	01 INGENIEROS Y LICENCIADOS (sin Directivos)	1.860	180	2.040	238	80	2.351
6192	02 ING. TECN., PERITOS, AYU. TITULADOS	798	21	819	4	11	835
6193	03 JEFES ADMON. Y TALLER	1.568	41	1.609	1	100	1.705
6194	04 AYUDANTES NO TITULADOS	1.269	80	1.349	1	142	1.477
6195	05 OFICIALES ADMINISTRATIVOS	2.326	152	2.478	2	79	2.550
6196	06 SUBALTERNOS	83	2	85			86
6197	07 AUX. ADMINISTRATIVOS	136	96	232		94	331
6198	08 OFICIALES DE 1ª Y 2ª						
6199	09 OFICIALES DE 3ª Y ESPECIALISTAS						
6200	10 PEONES						
6201	11 TRABAJADORES MENORES 18 AÑOS						
6020	TOTAL PLANTILLA	8.040	572	8.612	246	506	9.335

Nota Fuente: SEPI (marzo 2004)

Cuadro 97. Grupo RTVE. Tipología de contratos eventuales y estructura del tiempo de trabajo (2003)

GRUPO RTVE

TIPOLOGIA CONTRATOS EVENTUALES Y ESTRUCTURA DEL TIEMPO DE TRABAJO

REF.	CONCEPTO	REAL ACUMULADO
7097	CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO	459
7098	CONTRATO DE INTERINIDAD	163
7099	CONTRATO EN PRACTICAS	288
7022	CONTRATO PARA LA FORMACION	
7023	CONTRATO A TIEMPO PARCIAL	1
7024	OTROS	135
0693	PERSONAL EVENTUAL AL FINAL DEL PERIODO	882
6070	HORAS REALIZADAS SIN HORAS EXTRAS	4.878,686
6071	ABSENTISMO POR ENFERMEDAD	222,301
6072	ABSENTISMO POR ACCIDENTE	21,355
6073	ABSENTISMO POR MATERNIDAD	10,751
6074	ABSENTISMO POR LICENCIA RETRIBUIDA	25,804
6076	ABSENTISMO POR OTRAS CAUSAS	34,550
6077	HORAS NO REALIZADAS POR REGULACION	
6078	HORAS NO REALIZADAS POR CONFLITOS - NEG. COLECTIVA	
6079	HORAS NO REALIZADAS POR CONFLITOS - OTRAS CAUSAS	
6080	OTRAS HORAS NO REALIZADAS	1,942
6081	HORAS POR ASUNTOS SINDICALES	3,806
6083	HORAS DE SUBACTIVIDAD	
6082	HORAS EXTRAORDINARIAS	17,460

Nota Fuente: SEPI (marzo 2004)

A finales del año 2004 la plantilla de trabajadores fijos del Grupo RTVE la componían 9.369 profesionales, de los cuales, 8.258 eran fijos (88%) y 1.111 contratados (12%, contratos temporales en las distintas modalidades). En referencia a la distribución por sexo, los hombres representaban un 67,89 del total y las mujeres un 32,11%. De este porcentaje, las mujeres mayoritariamente formaban parte del grupo de administración, un 51,24%. El Ente Público RTVE es la sociedad en la que ambas representaciones era más proporcional.

Cuadro 98. Plantilla fija en el Grupo RTVE (2004)

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
EP RTVE	464	476	940
TVE, S.A.	1.563	3.722	5.335
RNE, S.A.	625	1.358	1.983
TOTAL	2.652	5.606	8.258

Nota Elaboración propia. Fuente: RTVE, *Informe anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público de 2004*

El *Informe anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público de 2004* del Grupo RTVE facilita, además, datos de interés que se describen seguidamente:

Por categorías profesionales: El grupo 1 de "Servicios Generales" ocupa al 37,78% del personal, siendo el Ente Público quien cuenta, mayoritariamente, con profesionales en dicha categoría (un 78,51%). En el Subgrupo de Administración, el más numeroso, tiene 1.997 personas, donde se destaca la categoría de Oficial de Administración con 338 profesionales en el Ente Público RTVE, 554 en TVE y 236 en RNE.

Respecto al grupo 2 "Áreas de producción" supone el 46% del total de la plantilla. En TVE integran este grupo un total de 2.939 personas (55,09% de su plantilla) y concentrándose el mayor número en el Subgrupo "Profesionales de video", con 1.305 personas. En RNE hay 827 profesionales en el grupo 2 (un 41,70%), siendo el grupo más numeroso el de Sonido Radio con 430 personas.

En el grupo 3 "Información" con la categoría de redactor, representa el 13,78% de la plantilla. En TVE hay 645 personas, en RNE 471 y en el Ente 22.

Finalmente, el grupo IV "Otros grupos profesionales" lo componen, por ejemplo, los profesionales de la Orquesta y Coro con 149 personas, mayoritariamente en la plantilla del Ente Público (147).

Con respecto a la media de edad en el Grupo, en 2004, era de 47,7 años (47, 1 en el Ente; 47,4 en TVE y 49 en RNE).

Por niveles económicos, la media es el 3,3. Por sociedades, el Ente 3,4: TVE 3,5 y RNE 2,6. El nivel 5 sigue siendo el mayoritario con 2. 177 profesionales (26,36%) concentrándose más trabajadores, en este nivel, del Ente (375) y de TVE (1.484). En cambio, en RNE, predomina el nivel 1 (731 trabajadores).

Por antigüedad, la media, en 2004, es de 22,7 años (23,2 en el Ente; 22 en TVE y 24,4 en RNE).

Para finalizar, y teniendo en cuenta la distribución geográfica, en Madrid se encuentra el 63,97% del personal total, el 10,87% en Cataluña, en el resto son pequeños porcentajes. El Ente Público (sociedad) cuenta en Madrid con el 91,70% del personal, TVE con un 66,35%. En cambio, RNE, tiene mayor reparto territorial, en Madrid el 44,43% y el resto distribuido.

7.4. De 2006 a la actualidad: evolución de la Corporación RTVE

A partir de este momento, desde la constitución de la Corporación, se inicia una etapa trascendental, que merecerá objeto de especial estudio por parte de la investigadora. Una etapa en la que ha podido hacer observación directa aplicada al objeto de esta investigación y a partir de la cual se extraerán las conclusiones más relevantes, así como propuestas posibilistas de futuro para una óptima gestión de la Corporación.

Como se sabe, la Corporación RTVE, como gran empresa informativa multimedia, con el carácter de pública, tiene como función el cumplimiento de la misión de servicio público que se traduce, según la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal,* entre otras, en las siguientes actividades:

- La producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión, con programación diversa que cubra todos los géneros, dirigida a los diferentes grupos de ciudadanía. Además, debe satisfacer las necesidades de información con objetividad, veracidad y pluralidad, las necesidades de entretenimiento, así como la difusión de la cultura, la identidad, la diversidad y la educación de la sociedad española.

- El impulso de la sociedad de la información.

- La promoción del pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, siempre garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos más significativos.

- La promoción de los Derechos Humanos, la paz, la protección del medio ambiente, defendiendo los principios y valores de la Constitución, garantizando la libertad, igualdad y pluralidad.

A partir de aquí la Corporación definió cuál sería su Misión, su Visión y sus Valores.

Misión. RTVE responde a su carácter de empresa de comunicación de servicio público. Esto la obliga a garantizar una información rigurosa, independiente y plural y un entretenimiento de calidad. A fomentar el debate, la innovación y la creación. A apoyar la difusión de las artes, la ciencia y la cultura. Todo ello bajo las premisas de cohesionar y dar cauce a la participación.

Visión. Desde su función de servicio público, RTVE mantiene la vocación de ser el medio de comunicación de referencia en España. Quiere estar presente en todos los acontecimientos sociales relevantes y ser un espejo en el que se vea reflejada, en toda su variedad y riqueza, la realidad nacional e internacional. Realizará su trabajo con criterio estrictamente profesional y atendiendo la encomienda de difundir valores constitucionales.

Valores. RTVE defiende y promociona, en toda su programación, los valores constitucionales, especialmente los de libertad, igualdad, pluralismo y tolerancia, sobre los que se asienta la convivencia democrática. Los valores de RTVE los marca la ley y se reflejan en lo que hace la Corporación (web corporativa rtve.es).

7.4.1. Estructura organizacional

El primer Consejo de Administración de la Corporación RTVE se constituyó el 15 de enero de 2007. Sus integrantes habían sido designados por las Cortes Generales, conforme a lo establecido en la *Ley 17/2006 de 5 de junio de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal*, a razón de cuatro por el Senado y ocho por el Congreso, y de estos últimos, dos a propuesta de los dos sindicatos más representativos a nivel estatal, con implantación en la Corporación RTVE y sus sociedades. El primer presidente de la Corporación RTVE fue Luis Fernández, habiendo cesado inmediatamente, tras su nombramiento, y por expresa disposición legal, la Administradora provisional única, Dª Carmen Caffarel, que ostentaba esta interinidad desde el día 1 de enero de 2007.

Un Consejo elegido mediante el consenso de todos los grupos políticos, inauguraban una etapa novedosa con nuevos propósitos, como la independencia, control a través de las Cortes Generales, autonomía respecto del Gobierno, lograr la eficiencia económica y equilibrio presupuestario, dejando atrás la deuda y el déficit. Por otra parte, la misión de cumplir con el servicio público encomendado con una información veraz, objetiva y plural, programación de calidad y participación de los espectadores. En suma, la rentabilidad social como el objetivo al que deben aspirar, y que es exigido, a la programación de RadioTelevisión Española, una diferencia esencial con la actuación de los operadores privados que, directa o indirectamente, persiguen la mayor rentabilidad y beneficio económicos, objetivos legítimos, pero habitualmente no coincidentes con el interés y servicio públicos.

A partir de la constitución del Consejo de Administración comienza una nueva etapa en la que se pretende asumir, con determinación, las tareas que le atribuía la Ley impulsando las condiciones óptimas, que dieran respuesta a los desafíos que tenía por delante la radio y televisión pública. Una de las primeras medidas acordadas fue constituir, en su seno, tres Comisiones: La de Servicio Público, la de Estrategia Económica y Contrato Programa y la de Recursos Humanos, además de un Comité de Auditoría.

La definición de las líneas básicas en materia de personal para asesorar al pleno del Consejo de Administración era la tarea principal de la Comisión de Recursos Humanos. Una comisión que, en

este momento, debía hacer frente a la gestión del expediente de regulación de empleo (ERE) que se acababa de aprobar, como paso previo a la creación de la Corporación RTVE.

El Consejo de Administración se dotó de un Reglamento para las reglas básicas de organización y funcionamiento, así como las normas de conducta de los consejeros. Hay que destacar, además, por su especial relevancia, la aprobación por el Consejo del proceso constituyente de los Servicios Informativos de RTVE para la elaboración del Estatuto de los Consejos Informativos. Una iniciativa inédita en la Radiotelevisión Pública promovida al amparo de lo establecido en la Ley 17/2006 que, en su artículo 24 define los Consejos Informativos como "órganos internos de participación de los profesionales de la información de la Corporación RTVE para velar por su independencia y la objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos".

Como no puede ser de otro modo, el Consejo conoció y resolvió acerca de asuntos de muy variada naturaleza, tales como la organización básica de la Corporación RTVE, fijándose el objetivo de crear una estructura organizativa funcional y operativa, capaz de hacer frente a nuevos retos. Un objetivo que, ciertamente, ha estado presente, reiteradamente, a lo largo de todas las Direcciones Generales previas.

1. Organigramas

Figura 47. Organigrama de la Corporación RTVE (2008)

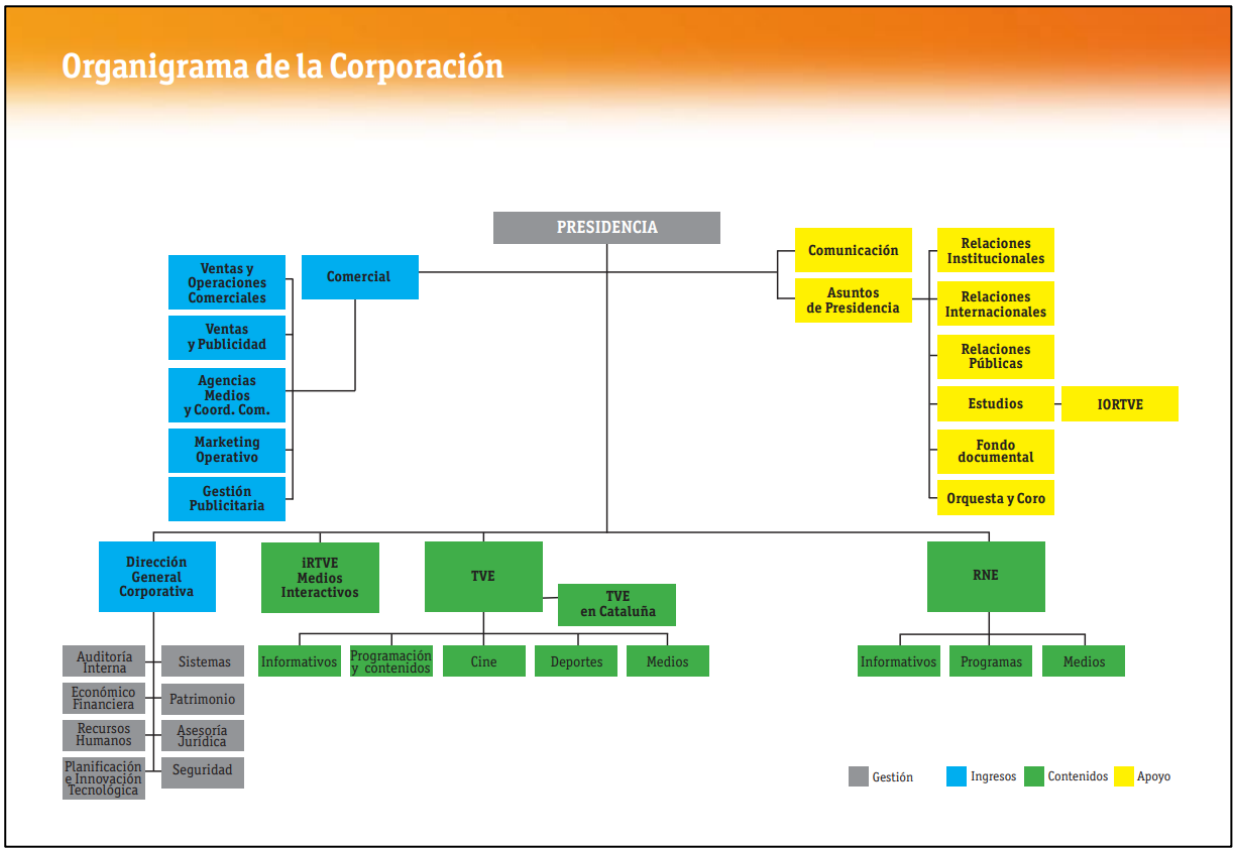

Nota Fuente: RTVE, Memoria 2008 sobre el cumplimiento de la función de servicio público

La anterior figura muestra el primer organigrama de la Corporación hecho público a través de la *Memoria RTVE 2008 sobre el cumplimiento de la función de servicio público*. No obstante, este será el último organigrama publicado ya que, en los años siguientes, esta información no se ha facilitado en las Memorias anuales, ni tampoco en la web corporativa.

Se llega a 2009, una época de cambios en la organización, motivados, fundamentalmente, por el cambio en la Presidencia de la Corporación a consecuencia de la dimisión de D. Luis Fernández (el 13 de noviembre) y su relevo por D. Alberto Oliart (el 23 de noviembre) también elegido por consenso parlamentario. Todo ello en un escenario de vertiginosa transformación del sector, con el fenómeno de la fragmentación afectando significativamente al estatus quo televisivo y con el impacto coyuntural de la crisis económica muy presente a lo largo de todo el año. Un hecho a destacar, con gran relevancia para el futuro de la Corporación, fue la aprobación de la *Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.* Además, se encontraba el cese gradual de las emisiones de televisión en analógico. Cambios sustanciales tanto en el marco normativo de referencia, como en el plano tecnológico y en la cúpula directiva.

Entre 2010 y 2018 se sucedieron diferentes Presidentes. Tras la dimisión de Alberto Oliart, el 6 de julio de 2011, se sucedieron, como ya se ha expuesto en el Capítulo 3 de historia empresarial, en la presidencia, de forma rotatoria, los distintos vocales del Consejo de Administración. Tras un año de inestabilidad, fue elegido por el Congreso, el 16 de julio de 2012, Leopoldo González Echenique. Tras su dimisión, el 25 de septiembre de 2014, tomó posesión del cargo José Antonio Sánchez, el 23 de octubre de 2014. Posteriormente, en junio de 2018, tanto él como el resto del Consejo de Administración cesaron, tras la aprobación *Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente*. Finalmente, como ya se ha expuesto en el Capítulo 3, con todo detalle, fue nombrada Dª Rosa María Mateo como Administradora provisional única, mientras se resolvía el Concurso Público convocado a través de *Resolución de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, de 17 de julio de 2018, por la que se convoca concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación RTVE.*

A lo largo de estos años, y siendo este el objeto que nos ocupa en este momento de la investigación, no se han hecho públicos, como se decía, los organigramas de la organización empresarial. Este hecho, unido a la falta de transparencia en torno a las contrataciones y retribuciones de los directivos, ha originado distintos reproches tanto por parte del Tribunal de Cuentas, en su Informe de fiscalización del coste para CRTVE de las medidas de gestión de personal adoptadas a consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 4/2018, como por parte del Consejo de Transparencia, en distintas resoluciones. Finalmente, el Tribunal Supremo sentenció, en 2019, que debía facilitarse información sobre las retribuciones de los directivos.

Como se ha mencionado, ut supra, desde 2008, no ha sido posible acceder a los organigramas, sino que habrá que esperar hasta octubre de 2021 para que, tras la llegada del nuevo Presidente, elegido

tras el Concurso Público, José Manuel Pérez Tornero, se publique la nueva estructura organizacional, en el apartado de "Transparencia" de la web corporativa. A esto se uniría la publicación activa del rango de retribución de las siete personas con rango de Alta Dirección.

Por cuanto al organigrama vigente, la nueva Presidencia ha tomado la decisión de implantar un modelo de dirección centralizado, en el cual ya no existen direcciones por cada una de las sociedades, sino que hay una Dirección común (por ejemplo, la Dirección de Contenidos de programación y la Dirección de Contenidos Informativos, lo son tanto de TVE como de RNE e interactivos). Seguidamente se muestra el organigrama básico de la Corporación: Presidencia y Consejo de Administración, la Secretaría General y la Dirección del Gabinete de la Presidencia. Para una consulta detallada se puede acceder a él a través de la web corporativa rtve.es/Transparencia.

La estructura organizacional se distribuye en Presidencia, miembros de Alta Dirección, Direcciones, Direcciones de áreas, Subdirecciones o Direcciones equivalentes y Unidades.

Figura 48. Organigrama básico de la Corporación RTVE: Consejo de Administración

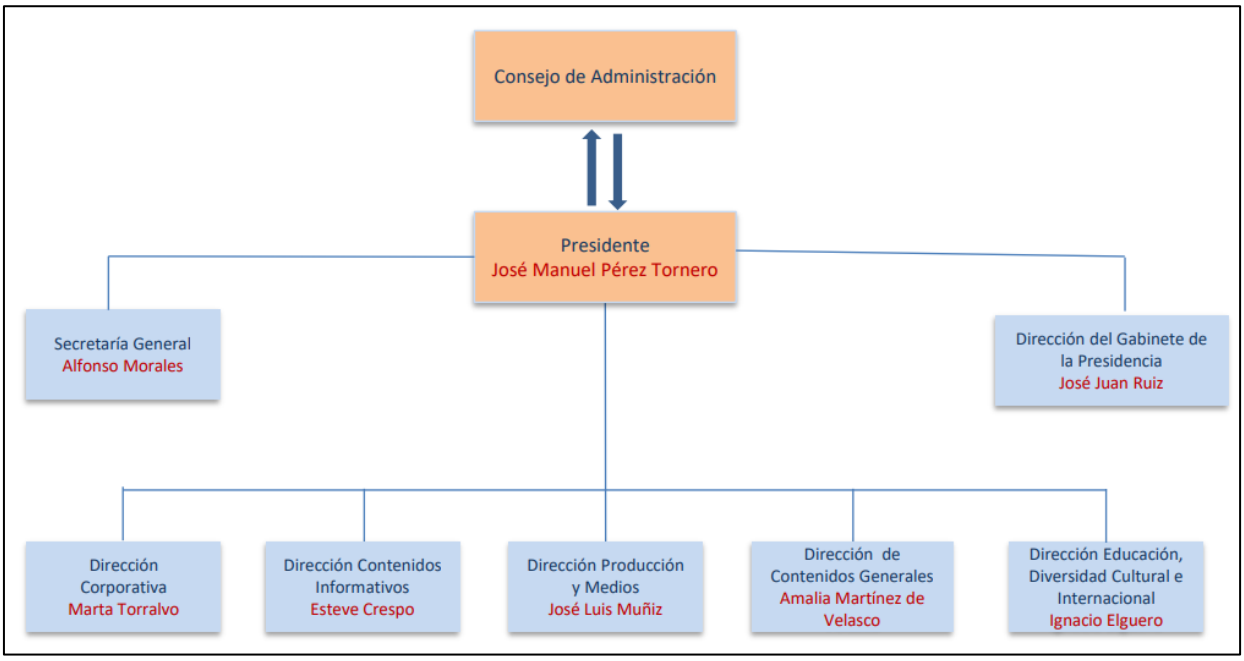

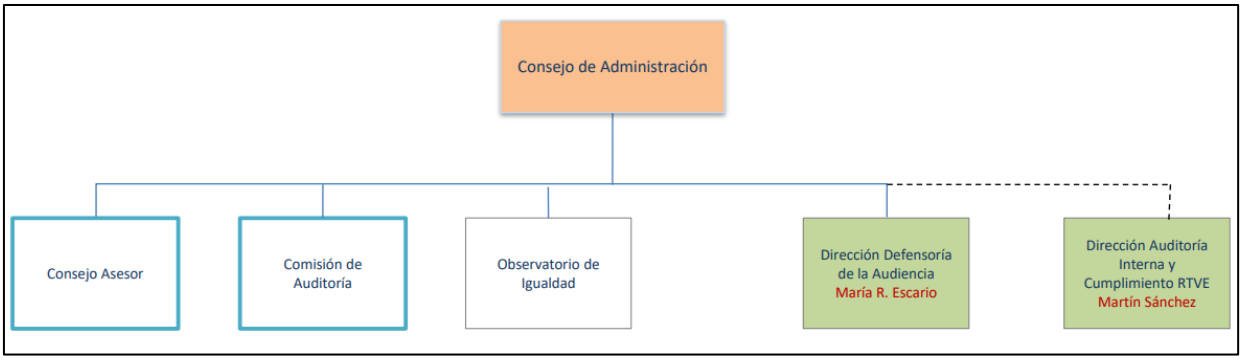

Nota Fuente: Web rtve.es. Transparencia. Presentación de PowerPoint (rtve.es)

Son Alta Dirección en la Corporación las siguientes Direcciones:

- D. Gabinete Presidencia.
- Secretario General.
- D. Corporativa.
- D. Producción y Medios.
- D. Contenidos Generales.
- D. Contenidos Informativos.
- D. Educación, Diversidad, Cultura e Internacional.

Figura 49. Organigrama básico de la Corporación RTVE: Secretaría General

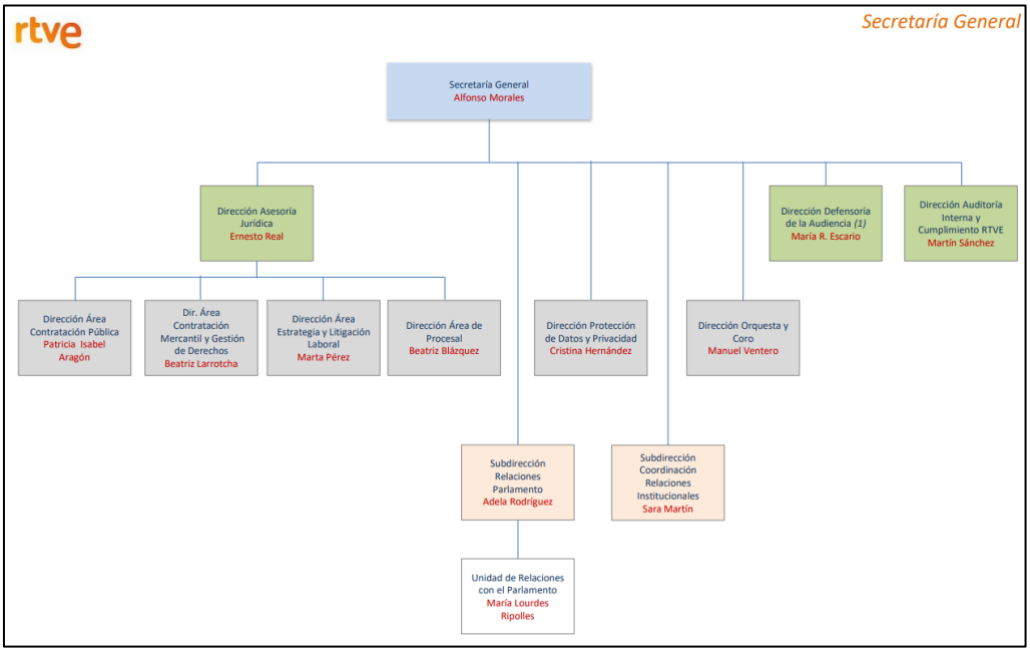

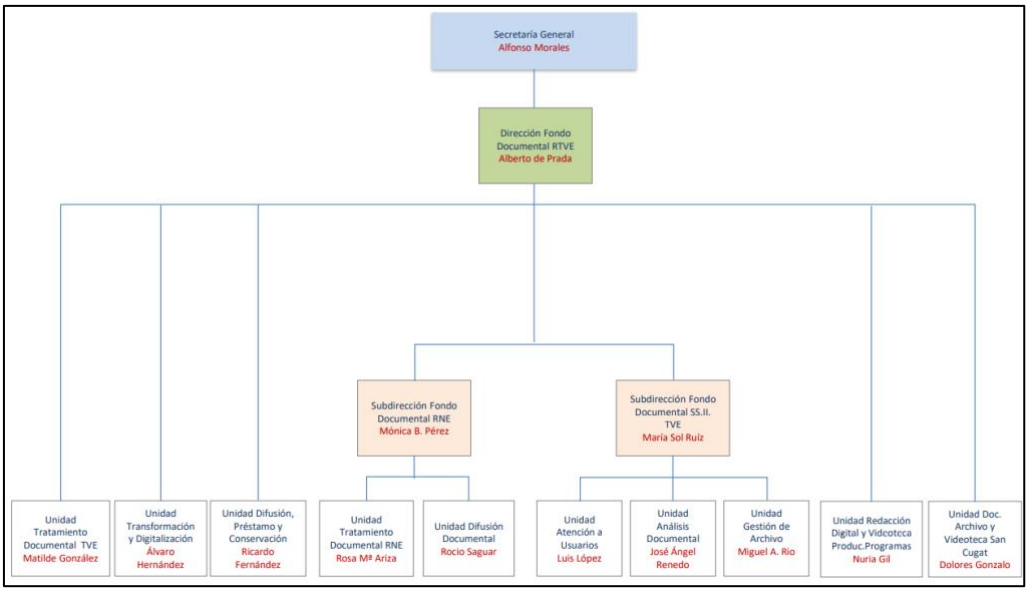

Nota Fuente: Web rtve.es. Transparencia. Presentación de PowerPoint (rtve.es)

Figura 50. Organigrama básico Corporación RTVE: Dirección del Gabinete de Presidencia

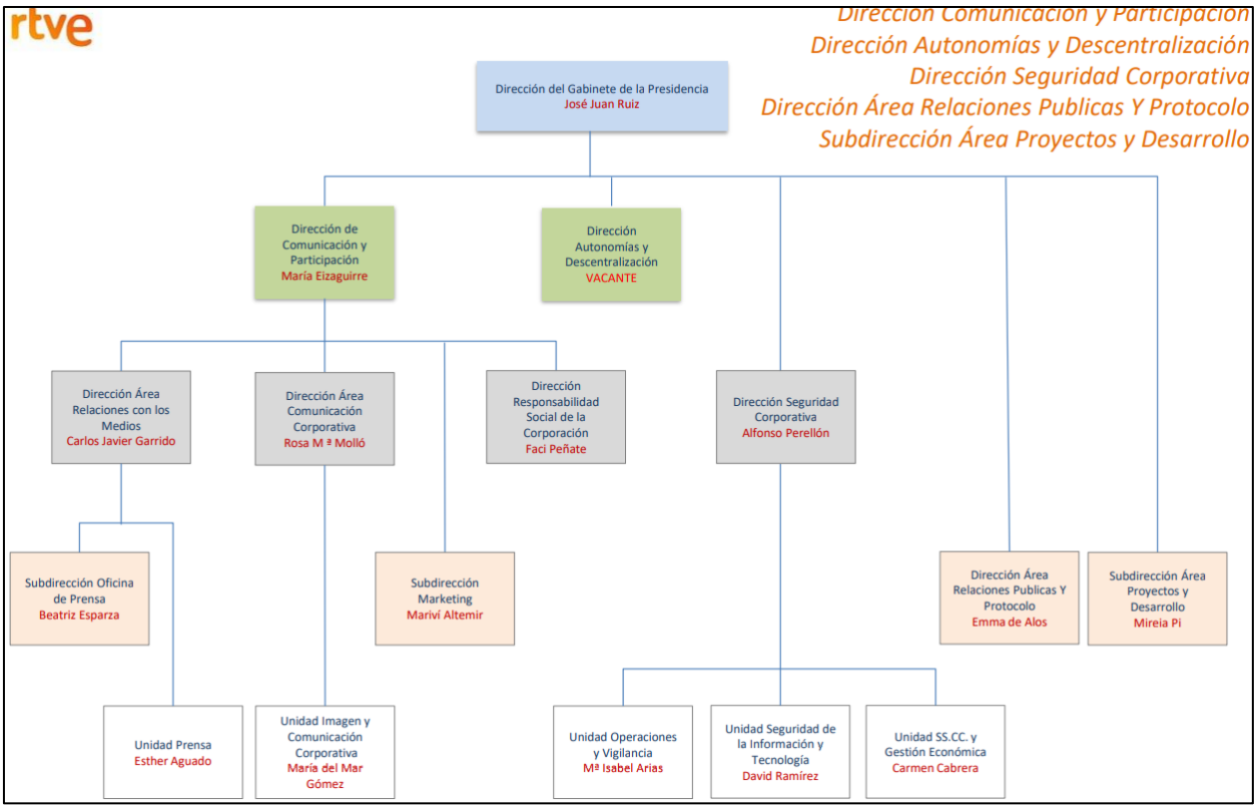

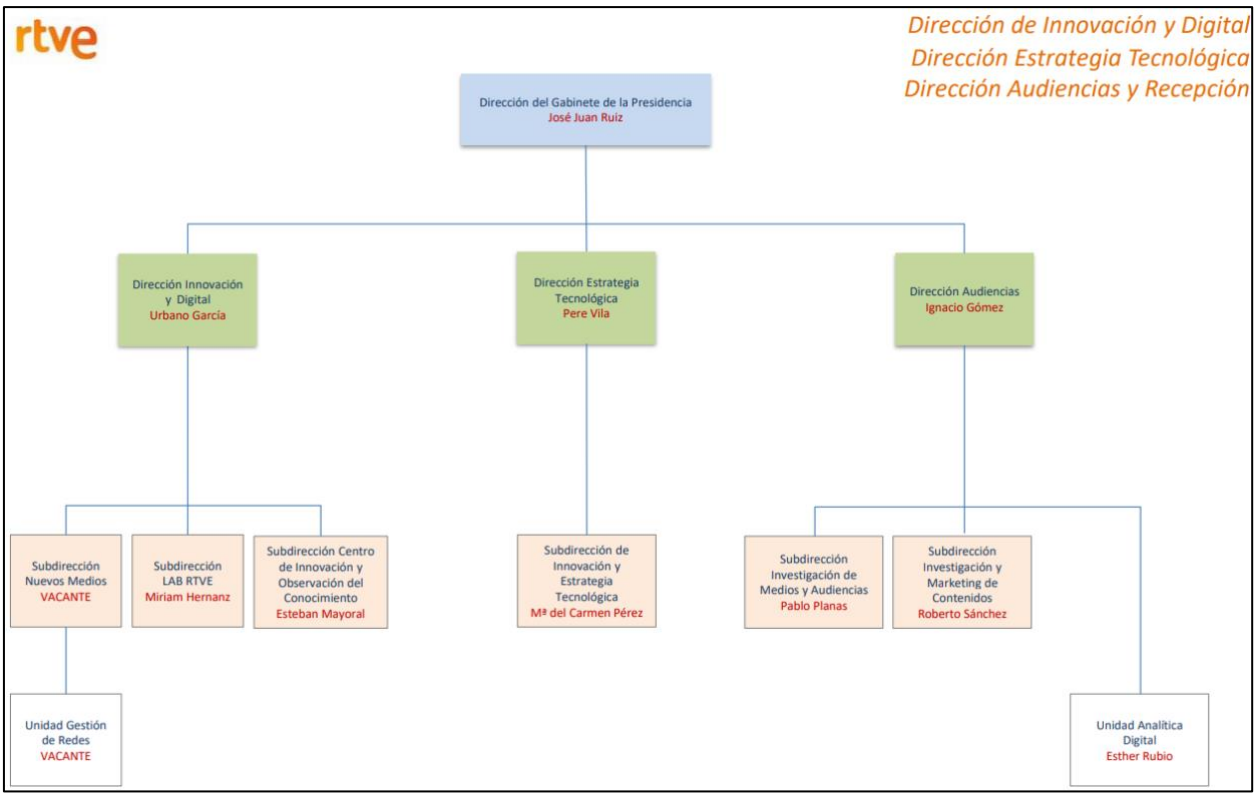

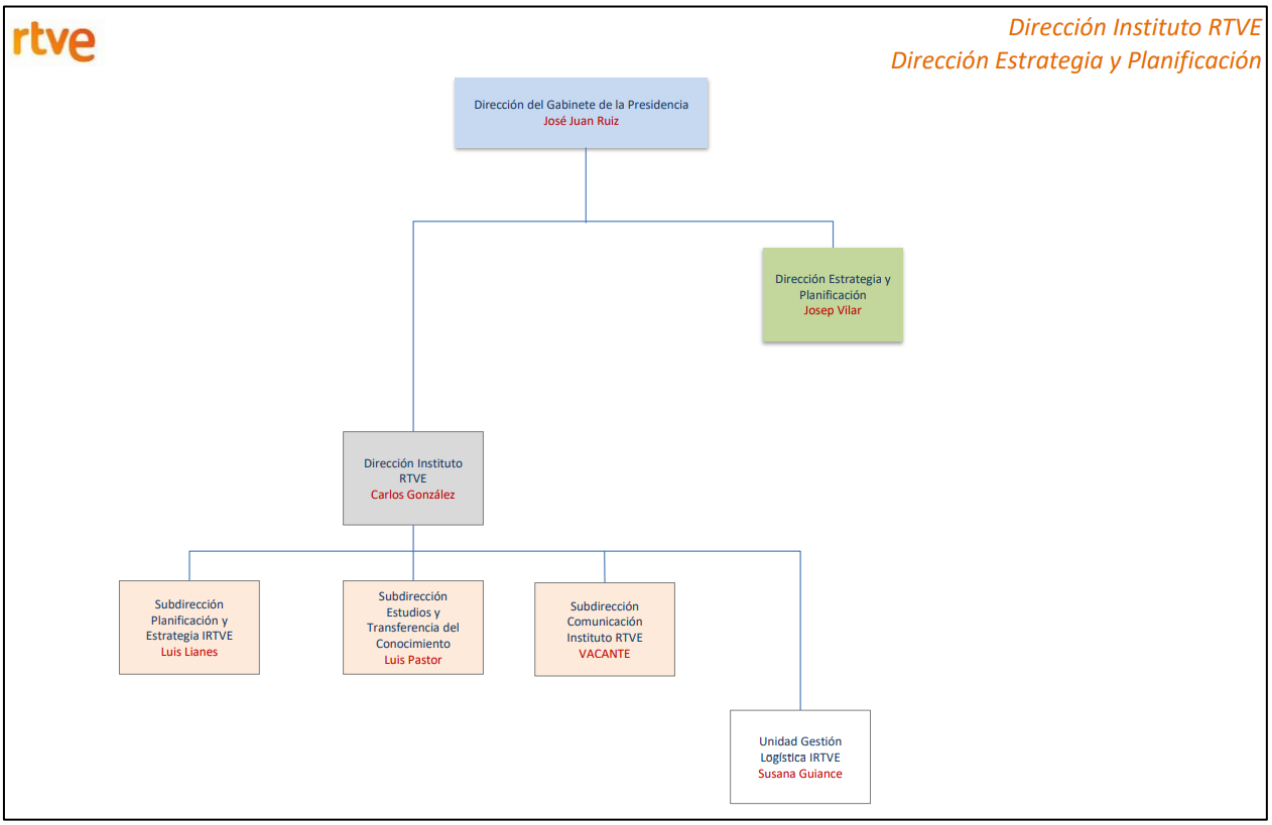

Nota Fuente: Web rtve.es. Transparencia. Presentación de PowerPoint (rtve.es)

Se destaca que el Instituto RTVE, en esta nueva estructura empresarial de 2021, deja de depender directamente de la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Corporación, para pasar a depender de la Dirección del Gabinete de la Presidencia.

2. Áreas de actividad

Por lo que respecta a las áreas de actividad, la Corporación RTVE ejerce su función, en la actualidad, a través de las siguientes cinco áreas:

Figura 51. Áreas de actividad de la Corporación RTVE (2020)

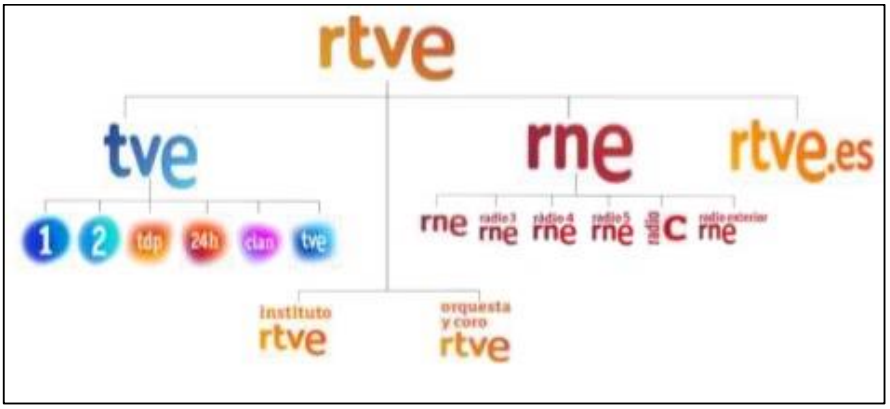

Nota Fuente: *Memoria RTVE 2020 de servicio público y responsabilidad social corporativa*

a) **La Corporación RTVE S.A. S.M.E.** es la parte corporativa de la organización.

b) **TVE S.M.E.** Inició sus emisiones regulares el 28 de octubre de 1956 y está formada por siete canales de televisión:

- TVE1 (La 1). Canal generalista que ofrece información, entretenimiento y ficción.
- TVE2 (La 2). Referente en el área cultural y educativo.
- 24 Horas. Canal de información continua.
- Clan. Canal infantil de referencia para los niños, niñas y adolescentes.
- Teledeporte. Canal dedicado íntegramente al deporte, tanto mayoritario como disciplinas minoritarias.
- TVE Internacional. Canal con programación generalista compuesto por las siguientes señales: Europa, África y parte occidental de Asia, América, Asia central y oriental y Oceanía.
- STAR HD. Canal temático en alta definición dirigido al público europeo y americano. Su parrilla está compuesta por programas de ficción y entretenimiento.

Además, la Corporación cuenta con:

- Dos centros de producción, en Cataluña y Canarias (TVE Catalunya y TVE Canarias).
- Centros Territoriales en Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla – León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra, País Vasco, el área de Madrid, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla.
- Corresponsalías.

Figura 52. Corresponsalías TVE y RNE (2021)

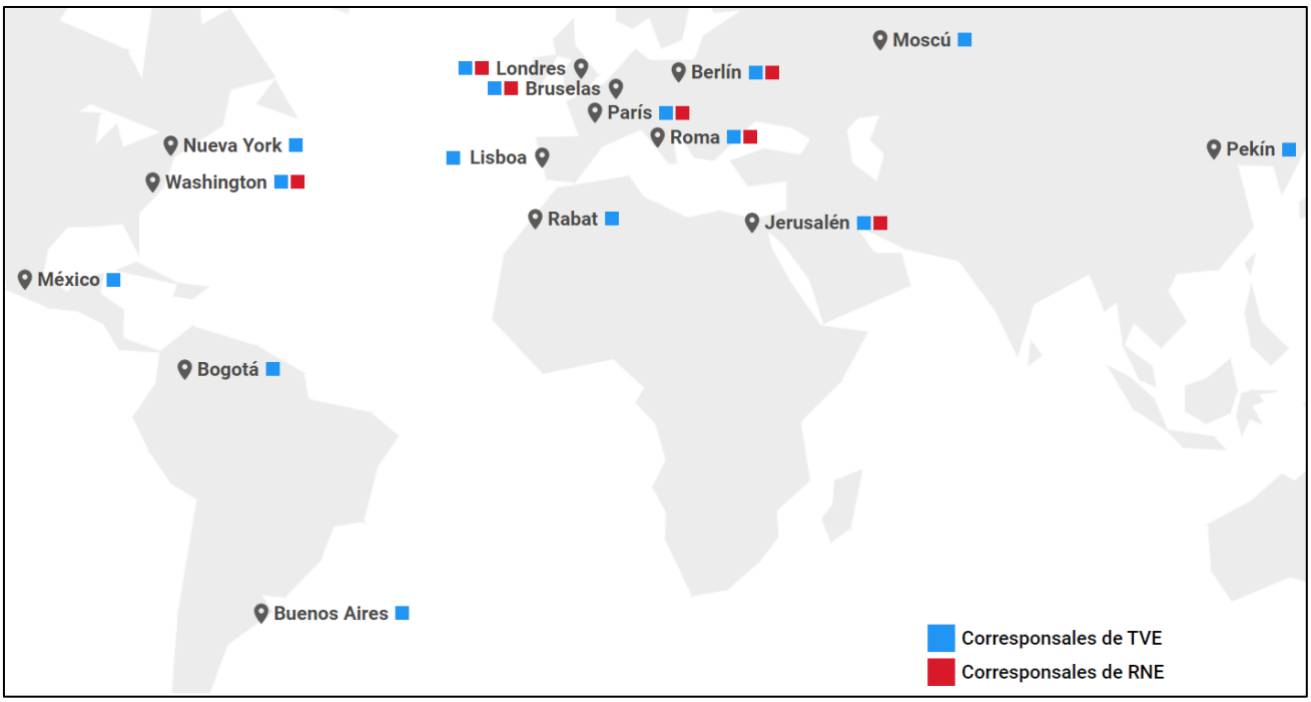

Nota Fuente: web corporativa rtve.es. Corresponsalías.

c) **RNE S.M.E.** Fundada en el año 1937 y compuesta por seis emisoras:

- Radio Nacional (RNE). Programación generalista, con información y entretenimiento.
- Radio 3. Centrada en música joven y cultura.
- Radio 4. Programación realizada en Cataluña que promociona la cultura y la lengua catalanas, sin olvidar la vertiente social de información.
- Radio 5. Todo Noticias. "Radiofórmula informativa" de RNE.
- Radio Exterior de España (REE). Canal que emite en siete idiomas para todo el mundo, con el objetivo de informar sobre España y en español.

d) **Rtve.es.** Nació en 2008. Área digital e interactiva de la Corporación que incluye:

- Noticias.
- RTVE a la carta.
- Laboratorio de Innovación (Lab rtve).

e) **Instituto RTVE.** Es el centro de formación de la Corporación RTVE desde el año 1975. Cuenta con la Escuela de desarrollo (dirigida a la plantilla de RTVE), la Escuela de posgrado y la Escuela de formación profesional:

- Másteres especializados: Periodismo de televisión; Radio; Realización y diseño de programas y formatos de televisión; Máster en Documental y Reportaje periodístico multimedia.

- Formación especializada. Monográficos: Presentación en televisión; Técnico de sonido de radio; Reportero gráfico; Locución de radio; Guion de series de ficción; Realización de informativos; Mojo: periodismo móvil.
- Ciclos Formativos de Grado Superior: Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos; Producción de audiovisuales y espectáculos; Sonido para audiovisuales y espectáculos.
- Formación para empresas: Woman in communications; programa ejecutivo.

Cuadro 99. Datos sobre formación interna y externa en el Instituto RTVE (2020)

Tipo de formación	Cursos	Horas	Alumnos	Horas por alumno	Horas por alumno finalizado
ESCUELA DE DESARROLLO					
Presencial	393	3.295	3.328	26.195	18.746
Teleformación	260	4.085	13.308	133.593	64.871
TOTAL F. Interna	**653**	**7.380**	**17.136**	**159.788**	**83.617**
ESCUELA DE POSGRADO					
Másteres	5	3.200	125	80.000	80.000
F. especializada	5	320	48	3.100	3.100
Asesoría y empresas	7	32	140	640	640
ESCUELA DE FP					
Ciclos superiores	6	12.000	111	218.000	218.000
TOTAL F. externa	23	15.552	424	301.740	301.740
TOTAL formación 2020	**676**	**22.932**	**17.560**	**461.528**	**385.357**

Nota Fuente: *Memoria RTVE 2020 de servicio público y responsabilidad social corporativa*

f) **Orquesta y Coro de RTVE.** Formación sinfónico coral dedicada a la interpretación y difusión de la cultura musical de calidad. La Orquesta sinfónica RTVE ha cumplido 55 años de vida y el Coro RTVE ha sumado 68 años de brillante trayectoria artística (según datos recogidos en la "Memoria RTVE 2020 de servicio público y responsabilidad social corporativa").

Una vez señaladas las cinco áreas de actividad que tiene la Corporación RTVE se quiere llamar la atención sobre el inmenso potencial con el que cuenta esta organización, a lo que hay que añadir la variada actividad comercial que ha desarrollado a lo largo de estos últimos años, destacando, alguna, con datos recogidos en la "Memoria RTVE 2020 de servicio público y responsabilidad social corporativa":

- La venta internacional de canales lineales (TVE Internacional, Canal 24 Horas, Star HD y Clan Internacional) y la comercialización de la plataforma OTT (SVOD) RTVE Play +.
- Acuerdos de coproducción internacional como 'Inés del Alma mía' con Chilevisión; 'Leonardo' con RAI, ZDF y France Televisión; 'Dos vidas' con Studiocanal; o la serie 'Sin Límites' sobre la primera vuelta al mundo, coproducida con Amazon.
- Aumento de la penetración de los canales internacionales Star HD y Clan Internacional.
- En el ámbito digital: Lanzamiento de RTVE Play + (rtveplayplus.rtve.es), plataforma de suscripción de video bajo demanda para América con una oferta de casi 10.000 horas compuesta por las últimas series de ficción, películas de cine y el catálogo histórico de RTVE.
- El lanzamiento de los canales de RTVE en Youtube: RTVE, RTVE Cocina, RTVE Series, Canal Masterchef, Canal OT, Playz y RTVE música.

7.4.2. Evolución de la audiencia

Para contextualizar esta etapa se considera de utilidad hacer una referencia a la cronología de los hechos, más relevantes, que a juicio de Barlovento Comunicación en su *Análisis de la industria televisiva-audiovisual 2020 se* dieron en la industria de la televisión, entre 2010 y 2020. Esta relación ayudará a situar el tema de referencia:

▪ 2010: Acelerada transformación del modelo de negocio de la industria televisiva–audiovisual. Primer año de televisión digital.

▪ 2011: Continúa la profunda transformación del modelo de negocio televisivo–audiovisual. Comienza el reajuste del mercado.

▪ 2012: El mercado televisivo se concentra con récord de consumo en un contexto de crisis publicitaria.

▪ 2013: La industria televisiva-audiovisual, un sector castigado y con grandes incertidumbres, donde se consolida la concentración.

▪ 2014: La inversión publicitaria se recupera tras años de recesión, con predominio de Mediaset y Atresmedia, la debilidad e interrogantes de la televisión pública, el cierre de nueve canales y la toma de posición de telefónica en la tv de pago.

▪ 2015: Crece la inversión publicitaria manteniéndose la fortaleza de los dos grandes grupos privados y aumentando el consumo de la oferta de televisión de pago.

▪ 2016: Por tercer año continúa la recuperación de la inversión publicitaria, a la vez que la tv de pago registra récord de consumo y las empresas de "streaming" apuestan por el mercado español y desciende por cuarto año el consumo de tv por persona y día.

▪ 2017: La inversión publicitaria, el nutriente económico esencial de la televisión en abierto, se frena, mientras que el consumo convencional crece, se mantiene la fortaleza de las grandes cadenas privadas y la tv de pago acrecienta su relevancia en el ecosistema audiovisual español.

▪ 2018: La inversión publicitaria no crece, desciende el consumo tradicional en lineal y se incrementa la suscripción a los servicios de "streaming".

▪ 2019: Se mantienen las incertidumbres en el ecosistema audiovisual español: desciende la inversión publicitaria y el consumo televisivo tradicional".

▪ 2020: Fortaleza de la televisión y del ecosistema audiovisual en un contexto de excepcional incertidumbre social y económica debido a la pandemia del Covid-19: El año de las pantallas -así denominado por Barlovento Comunicación- ("Análisis de la industria televisiva-audiovisual 2020", Barlovento).

A lo largo de todo el estudio realizado sobre la evolución de las audiencias de TVE, durante las últimas cuatro décadas se puede observar que, sin duda, esta última etapa objeto de estudio, es la que más ha perjudicado a RTVE. Este ciclo se cierra, lamentablemente, con datos muy negativos indicadores de las dificultades por las que está pasando la televisión pública. Como se ha indicado en apartados anteriores, se ha recogido toda la información relativa a la evolución de las audiencias desde 1980 a 2019, en el Anexo III, quedando recogidos, específicamente, desde el 2008, los datos de audiencia general y de los Telediarios de TVE.

Por lo que respecta, a la situación actual, será objeto de un breve estudio en el presente apartado. En este sentido, se observará que La 1 de TVE, ponderó, en 2020, el 9,4% (índice que repite su cuota mínima histórica anual registrada en 2019) de cuota de pantalla para el conjunto del año, recuperada una décima más gracias a la última semana del año ya que, hasta el 25 de diciembre, ponderaba el 9,3%. Por lo que respecta a los "Telediarios" de TVE, se sitúan en permanente descenso como tercera opción (12 %) frente a la líder, Antena 3 (16,6%), que mejora 1,5 puntos de cuota de pantalla con liderazgo en ediciones de mediodía y noche y Telecinco (15,2%), también mejorando, en 0,3 puntos. Como datos positivos, el 24 Horas alcanza su mejor cuota en diez años con el 1,1 %, una décima más que en 2019 y La2 de TVE, incrementó su audiencia un punto respecto a 2019, situándose en 2,8 %. Por el contrario, Clan TVE perdió tres décimas en la comparación de 2019 ponderando el 1,6 %. Analizando el total de las cinco cadenas de TVE suman 15,4%, una décima menos que en el ejercicio de 2019 (según datos del "Análisis de la industria televisiva-audiovisual 2020 de Barlovento Comunicación").

Como se sabe, a finales de 2020, aún estaba pendiente por resolver el Concurso Público para la elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE y su Presidencia, con lo que, la larga etapa de interinidad en la que se encontraba RTVE, con la Administración provisional única, estaba afectando, como puede observarse con estos datos de audiencia, a la reputación y la credibilidad de la radio y televisión pública. Una Radiotelevisión pública que lo que demandaba, urgentemente, era estabilidad organizacional, y lograr ser, de nuevo, un instrumento potente, vertebrador de la sociedad española, que lograse recuperar la confianza de los ciudadanos como gran medio público nacional e internacional que es. Mejorar en reputación y recuperar la credibilidad perdida sigue siendo, en opinión de la investigadora, lo más acuciante, en la actualidad. Una vez conseguido esto ya se podría hablar de introducir, por ejemplo, técnicas empresariales dinámicas, compatibles con la era digital, técnicas "cross-media", crear OTT's o soportes digitales de última generación que compitan, directamente, con otros operadores. Pero, se reitera, si la base de RTVE está dañada, como es el caso, difícilmente el hecho de avanzar digitalmente va a solucionar, por sí solo, su enfermedad crónica que ya afecta, seriamente, a su marca y credibilidad.

1. Año 2020. Audiencia General en TVE

En la comparativa global de 2020, los canales de emisión nacional de Televisión Española obtuvieron en conjunto una audiencia media del 15,4 %, la 3ª posición en el ranking. En el cuadro siguiente se recogen los datos de los principales operadores televisivos del mercado español y del grupo audiovisual RTVE en 2020:

Cuadro 100. Share comparativo de los principales operadores televisivos (2020)

	1	2	5			6			PAGO	rtve	24h	clan	tdp
2019	9.4	2.7	14.8	11.7	5.3	7.0	8.2	29.2	8.0	15.5	1.0	1.9	0.6
2020	9.4	2.8	14.6	11.8	5.4	7.0	8.2	28.7	8.4	15.4	1.1	1.6	0.5
Diferencias	+0.0	+0.1	-0.2	+0.1	+0.1	+0.0	+0.0	-0.5	+0.4	-0.1	+0.1	-0.3	-0.1

Nota Fuente: Memoria RTVE de 2020 (con datos de Kantar)

Como se decía, los canales de emisión nacional de Televisión Española obtuvieron en conjunto una audiencia media del 15,4 %, con un descenso de -1 décima frente a 2019, ocupando la tercera posición en el ranking, tras el Grupo Mediaset (28, 4 %) y Atresmedia (23,3 %). La 1, canal generalista, alcanzó un 9,4 %, manteniendo así su audiencia respecto al año anterior. La 2 y el Canal 24 horas subieron 1 décima, hasta el 2,8 % y 1,1 % respectivamente; Teledeporte bajó una décima (0,5 % de cuota); y Clan sufrió una caída de 3 décimas (1 ,6 %), conforme a los datos recogidos en la Memoria 2020 de RTVE.

2. Año 2020. Audiencia en Telediarios e Informativos

Respecto a los datos de Telediarios, en 2020 se ofrecieron los siguientes datos:

Los Telediarios obtuvieron en simultáneo (La 1 + Canal 24 horas) un 12 ,9 % de cuota y 1 .859.000 espectadores, lo que supuso un incremento de +162 .000 respecto a 2019. Se mantuvieron en el tercer puesto del ranking de cadenas. Con más detalle:

- Telediario 1: 1 .696.000 y 12 ,6% (-1 ,1 puntos).
- Telediario 2: 1 .955.000 y 12 ,8% (+0,8).
- Telediario Fin de Semana 1: 1 .900.000 y 14 ,0% (- 0, 4).
- Telediario Fin de Semana 2: 1 .980.000 y 12 ,7% (+1 ,0).
- Telediario matinal: obtuvo 252 .000 espectadores y un 21 ,5 % de cuota, con un aumento de 2,6 puntos y sin cambios en la media de espectadores.
- Los “Desayunos” (emitidos hasta julio de 2020) tuvieron un total de 308.000 espectadores y un 13,0 % de cuota (+0,3) (Según datos recogidos en la Memoria de 2020 de RTVE).

En el cuadro siguiente, se muestra información sobre audiencias globales de Informativos, siguiendo, en esta ocasión, a Barlovento Comunicación en *Análisis de la industria Televisiva-Audiovisual 2020*:

Figura 53. Ediciones informativas por cadenas 2020

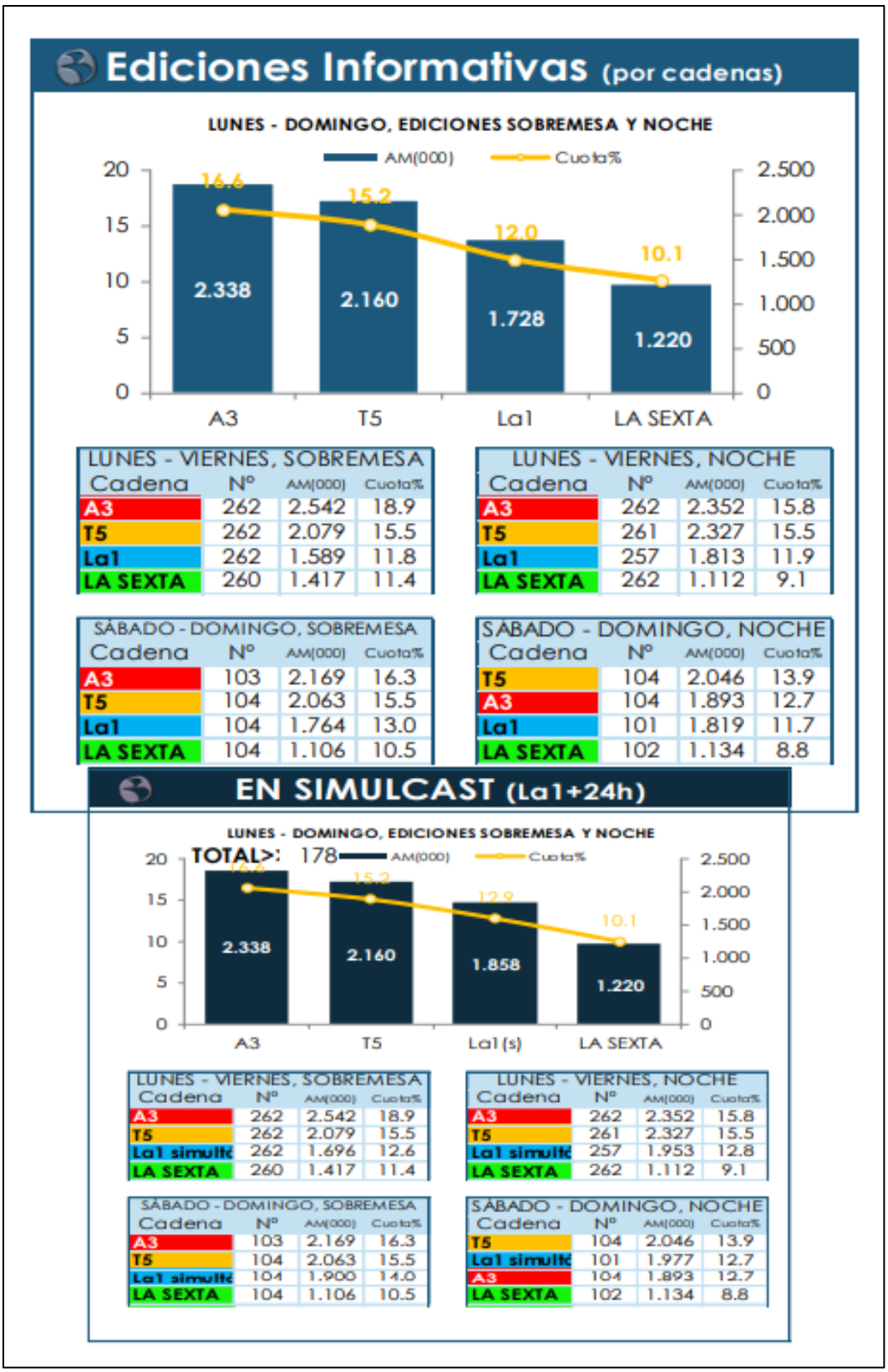

Nota Fuente: Barlovento Comunicación, *Análisis de la industria Televisiva – Audiovisual 2020*

Como se observa en la figura:

- Lidera los informativos Antena 3 (2.338.000 y 16.6% de cuota) en la ponderación de la audiencia media de las dos ediciones de mediodía y noche. Por primera vez en su historia, encadena tres años consecutivos de liderazgo informativo.
- En segunda opción los informativos de Telecinco (2.160.000 y 15.2% de cuota).
- En tercera posición los informativos de La1 (1.728.000 y 12.0% de cuota).
- En cuarto lugar los informativos de la Sexta (1.220.000 y 10.1% de cuota).
- Por ediciones, Antena 3 es líder en la sobremesa de lunes a domingo y encabeza, en empate técnico, con Telecinco la edición de noche de lunes a viernes.
- Telecinco es líder en la edición de noche de los fines de semana y empate técnico con Antena 3 en la edición de noche de lunes a viernes.
- También en simulcast encabeza el ranking los informativos de Antena 3.
- La cadena pública queda como tercera opción en el total de las dos ediciones y de lunes a domingo (1.728.000 espectadores de media y el 12,0%, que es la misma cuota que en 2019), sin reducir su distancia respecto de sus competidores. Además, en la modalidad de La 1 en simulcast (emisión de La1 + 24H), los informativos de La1 son los terceros más vistos con 1.858.000, y una cuota del 12,9 %, en la ponderación de la audiencia media de las dos ediciones de mediodía y noche (Barlovento Comunicación, *Análisis de la industria Televisiva – Audiovisual 2020*).

3. Año 2020. Audiencia Digital

En cuanto de la evolución de la audiencia digital en 2020 Rtve.es cerró el año con su dato máximo mensual, con un promedio de 11 millones de usuarios únicos, convirtiéndose así en el grupo que más creció interanualmente (+27 %) de entre su competencia directa, según datos de Comscore. Aumentó también seis puntos de reach pasando del 26 % al 32 % (Ver Anexo III).

Por lo que respecta al canal digital joven de RTVE, Playz, ha seguido consolidándose en 2020, con el objetivo de ser un referente para el público de 18 a 24 años, logrando su récord de audiencia tanto en plataforma como en su canal de Youtube. En cuanto al Laboratorio de Innovación Audiovisual de Rtve.es realizó, durante 2020, más de una docena de proyectos para explorar, mediante la interactividad, los nuevos formatos adaptados al entorno digital o el vídeo 360º, siguiendo datos recogidos en la Memoria de 2020 de RTVE (Ver Anexo III).

4. Año 2020. Audiencia General

Finalmente, se muestra información recogida de Barlovento Comunicación, donde se reflejan los datos del ranking de cadenas en 2020, el liderazgo por segmentos poblacionales, cuotas por grupos de comunicación, cuotas de cadenas por grupos empresariales 2020 vs 2019 y, para concluir, una evolución anual de la audiencia entre 2011 y 2020.

Figura 54. Ranking de cadenas (2019 vs 2020)

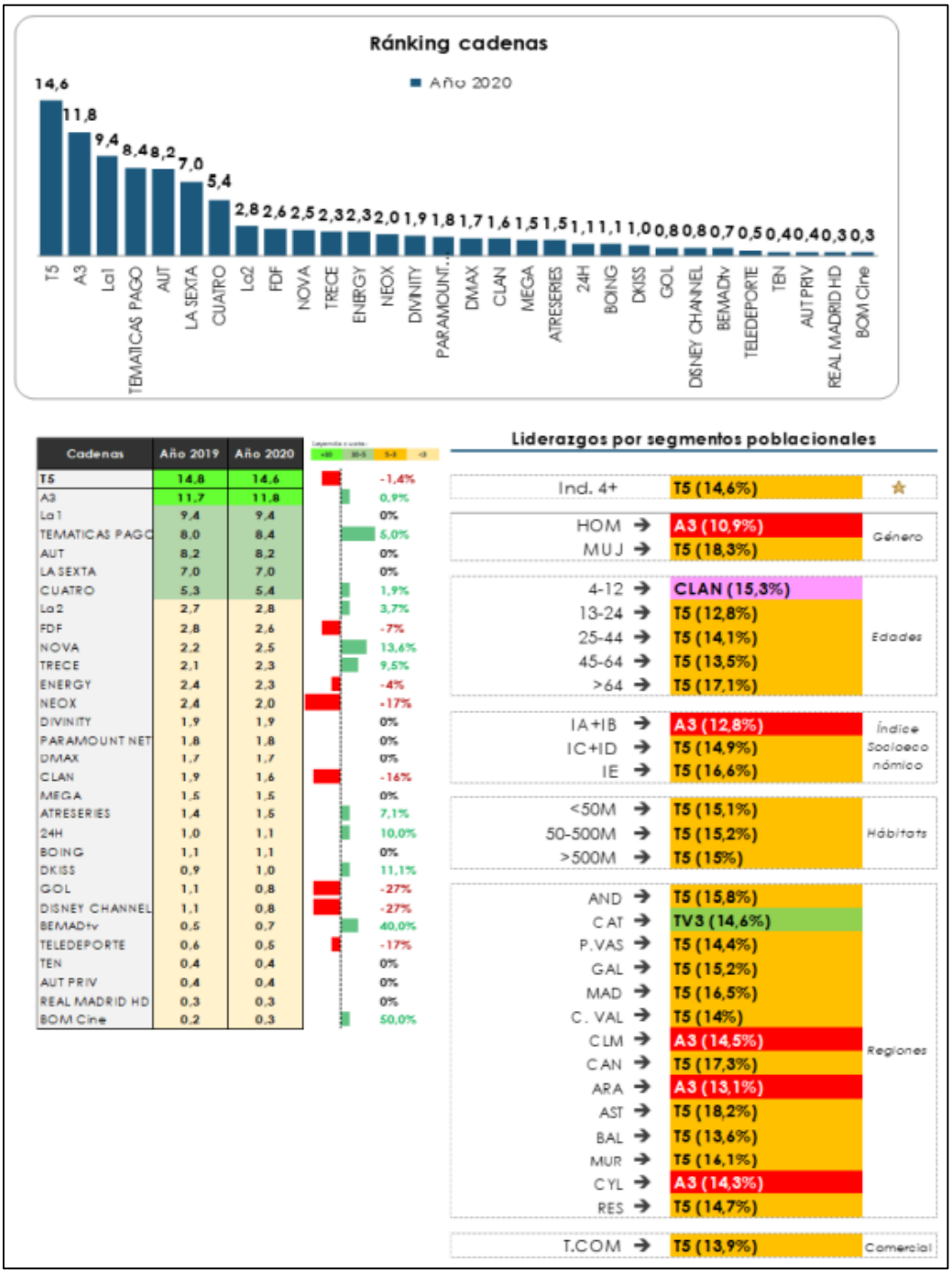

Cadenas	Año 2019	Año 2020	
T5	14,8	14,6	-1,4%
A3	11,7	11,8	0,9%
La1	9,4	9,4	0%
TEMATICAS PAGO	8,0	8,4	5,0%
AUT	8,2	8,2	0%
LA SEXTA	7,0	7,0	0%
CUATRO	5,3	5,4	1,9%
La2	2,7	2,8	3,7%
FDF	2,8	2,6	-7%
NOVA	2,2	2,5	13,6%
TRECE	2,1	2,3	9,5%
ENERGY	2,4	2,3	-4%
NEOX	2,4	2,0	-17%
DIVINITY	1,9	1,9	0%
PARAMOUNT NET	1,8	1,8	0%
DMAX	1,7	1,7	0%
CLAN	1,9	1,6	-16%
MEGA	1,5	1,5	0%
ATRESERIES	1,4	1,5	7,1%
24H	1,0	1,1	10,0%
BOING	1,1	1,1	0%
DKISS	0,9	1,0	11,1%
GOL	1,1	0,8	-27%
DISNEY CHANNEL	1,1	0,8	-27%
BEMADtv	0,5	0,7	40,0%
TELEDEPORTE	0,6	0,5	-17%
TEN	0,4	0,4	0%
AUT PRIV	0,4	0,4	0%
REAL MADRID HD	0,3	0,3	0%
BOM Cine	0,2	0,3	50,0%

Nota Fuente: Barlovento Comunicación *Análisis de la industria Televisiva – Audiovisual 2020*

La cadena más vista en el 2020 vuelve a ser Telecinco (14.6%), liderazgo que ocupa por noveno año consecutivo, si bien, pierde dos décimas en relación con el año 2019. Le siguen A3 (11.8%) y La1 (9.4%).

Figura 55. Cuotas por Grupos de Comunicación (2019 vs 2020)

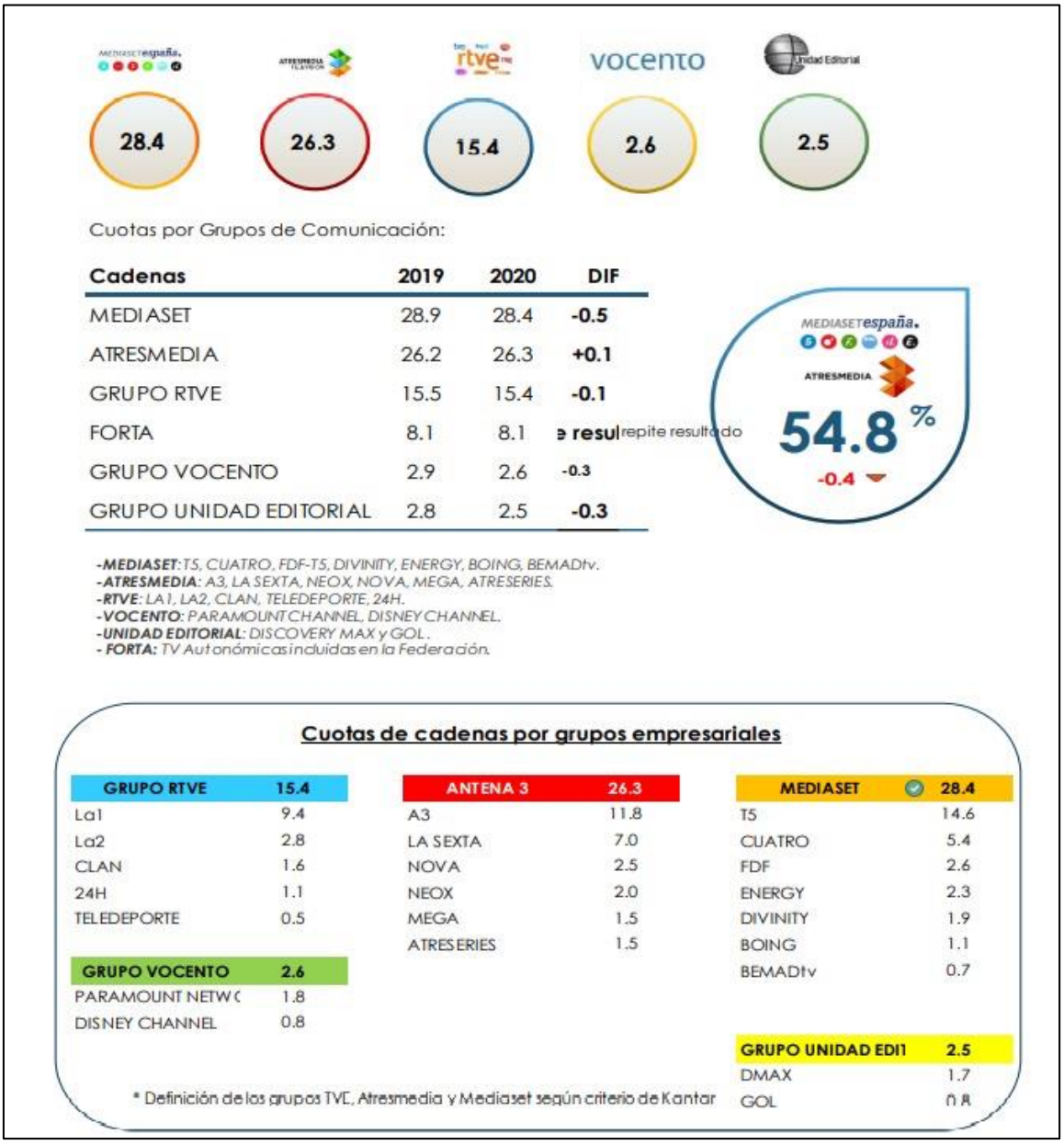

Nota Fuente: Barlovento Comunicación *Análisis de la industria Televisiva – Audiovisual 2020*

Cuadro 101. Evolución anual cadenas (2011 – 2020)

Cadenas	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
T5	14,2	13,9	13,5	14,5	14,8	14,4	13,3	14,1	14,8	14,6
A3	11,5	12,5	13,4	13,6	13,4	12,8	12,3	12,3	11,7	11,8
La1	14,5	12,2	10,2	10,0	9,8	10,1	10,4	10,5	9,4	9,4
TEMATICAS PAGO	6,8	6,2	5,6	6,2	6,8	7,0	7,8	7,6	8,0	8,4
AUT	10,4	9,8	8,7	8,0	7,5	7,4	7,6	7,9	8,2	8,2
LA SEXTA	5,7	4,9	6,0	7,2	7,4	7,1	6,7	6,9	7,0	7,0
CUATRO	6,1	6,0	6,0	6,7	7,2	6,5	6,1	6,0	5,3	5,4
La2	2,6	2,5	2,4	2,8	2,7	2,6	2,6	2,7	2,7	2,8
FDF	2,6	2,9	2,9	3,5	3,5	3,2	3,1	2,9	2,8	2,6
NOVA	1,5	1,6	2,1	2,5	2,4	2,2	2,2	2,4	2,2	2,5
TRECE	0,4	1,0	1,3	1,6	2,0	2,1	2,1	2,0	2,1	2,3
ENERGY	x	0,9	1,2	1,5	1,5	1,9	2,0	1,9	2,4	2,3
NEOX	2,7	2,6	2,3	2,6	2,6	2,5	2,5	2,4	2,4	2,0
DIVINITY	0,7	1,4	1,7	2,1	2,3	2,3	2,2	2,0	1,9	1,9
PARAMOUNT NET	x	0,8	1,4	1,9	2,0	1,8	1,9	1,8	1,8	1,8
DMAX	x	1,2	1,6	2,1	2,1	1,9	1,7	1,6	1,7	1,7
CLAN	3,2	2,5	2,4	2,3	2,4	2,2	2,0	1,8	1,9	1,6
MEGA	x	x	x	x	0,9	1,8	1,7	1,6	1,5	1,5
ATRESERIES	x	x	x	x	0,0	0,8	1,1	1,2	1,4	1,5
24H	0,9	0,9	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0	0,9	1,0	1,1
BOING	1,1	1,7	1,7	1,7	1,6	1,5	1,4	1,3	1,1	1,1
DKISS	x	x	x	x	x	0,4	0,9	0,8	0,9	1,0
GOL	x	x	x	x	x	0,2	1,0	1,0	1,1	0,8
DISNEY CHANNEL	1,7	1,6	1,5	1,5	1,4	1,1	1,2	1,2	1,1	0,8
BEMADtv	x	x	x	x	x	0,4	0,6	0,6	0,5	0,7
TELEDEPORTE	1,0	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,7	0,6	0,6	0,5
TEN	x	x	x	x	x	0,3	0,4	0,3	0,4	0,4
AUT PRIV	0,8	0,9	0,8	0,9	0,8	0,8	0,7	0,5	0,4	0,4
REAL MADRID HD	x	x	x	x	x	0,2	0,4	0,3	0,3	0,3
0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
LA1+A3+T5	51,1	46,2	42,2	40,3	38,6	37,0	38,1	38,1	37,3	36,0

Nota Fuente: Barlovento Comunicación *Análisis de la industria Televisiva – Audiovisual 2020*

7.4.3. Relaciones Laborales y evolución de la plantilla

Tras el expediente de regulación de empleo firmado en 2006, esta nueva etapa, si bien comenzó siendo estable, desembocó, a lo largo de los años siguientes, en una gran inestabilidad. Inestabilidad, como ya se ha visto en anteriores capítulos, acrecentada durante las diversas interinidades que se produjeron en la cúpula presidencial, primero entre los años 2011 y 2012 en los que, tras la dimisión de Alberto Oliart accedieron, rotatoriamente, a la presidencia, mes a mes, los distintos vocales del Consejo de Administración y, ya recientemente, entre 2018 y 2021, la inestabilidad más grave, sin duda, la causada por la interinidad, durante casi tres años, de la Administradora provisional única, Rosa Mª Mateo Isasi.

Se mencionan en este apartado, concretamente, estos hechos, motivado porque la investigadora es una firme convencida de la importancia fundamental de cuidar el talento de la organización, esto es, poner a los profesionales en el centro de la gestión empresarial, algo que, lógicamente, en tiempos de incertidumbre como las mencionadas, entraña, si cabe, más importancia.

A continuación, se describirá la primera circunstancia que afectó, decisivamente, al devenir del grupo empresarial.

7.4.4. El expediente de regulación de empleo de 2006

Como punto de inicio hay que mencionar los tres Convenios Colectivos de aplicación en este periodo. El primero de ellos se firmó, con fecha 4 de Octubre de 2011, tras el correspondiente proceso de negociación y previo referéndum de los trabajadores. La publicación en el BOE se produjo por *Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio colectivo de la empresa Corporación RTVE*. El segundo por *Resolución de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de la Corporación RTVE*. Finalmente, el vigente, ha sido publicado por *Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de la Corporación de Radio Televisión Española, S.M.E., S.A.*

El Plan de Empleo de RTVE, que se acordó el 24 de octubre de 2006, resolvió el procedimiento de despidos colectivos previstos, mediante la tramitación de un expediente de regulación de empleo, complementado con acuerdos de empleo que recogieron la voluntad de las dos partes negociadoras de dar solución a las "causas económicas, técnicas, organizativas y de producción" justificativas de este expediente. Unas causas que afectaban, según lo recogido en el acuerdo, tanto al Ente Público RTVE como a sus sociedades, TVE S.A. y RNE, S.A. El objetivo era la constitución de la Corporación de la Radio y Televisión Española, S.A. (Corporación RTVE) así como de sus sociedades, Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A. (S.M.E. TVE S.A.) y Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A. (S.M.E. RNE S.A.). Un objetivo que vino establecido por la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de Radio y Televisión Pública de Titularidad Estatal* que ordenó la creación de la Corporación RTVE y las sociedades prestadoras del servicio público, y la subrogación en las relaciones jurídicas, obligaciones y derechos de naturaleza laboral, convencional o extra convencional, y de Seguridad Social de los trabajadores que se incorporaran a las nuevas sociedades.

Como paso previo a la formalización del ERE se alcanzó, el 12 de julio de 2006, un pacto con la representación social en el llamado *Acuerdo para la constitución de la Corporación RTVE* en donde quedó definida la estructura de la organización y la plantilla a futuro, tanto en los servicios centralizados como en la organización territorial. Se definieron los puestos de trabajo nuevos que se dotarían, así como una nueva estructura de categorías profesionales, con nuevos niveles salariales.

Conforme a este Acuerdo, se decidió el número total de plantilla a futuro, que, tras este proceso, sería de 5.900 trabajadores fijos y un máximo de 500 temporales. El excedente, en ese momento, se estimó de 4. 150 trabajadores, entre las tres sociedades. Su justificación era adecuar la plantilla a la nueva dimensión estructural, además los objetivos estaban en la línea de rejuvenecerla, facilitando nuevas incorporaciones, también de los que, en ese momento, tenían un contrato temporal, así como impulsar mayor formación y capacitación a los empleados.

El acuerdo estableció, las siguientes medidas de desvinculación:

- Medidas para los trabajadores menores de 52 años a 1 de enero de 2009.
- Medidas para los trabajadores de 52 o más años a 31 de diciembre de 2006, o que cumplan los 52 años hasta el 31 de diciembre de 2008. En este apartado, se especificaron, por una parte, las medidas de desvinculación para trabajadores con 52 o más años que no cumplían los requisitos legales de acceso a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social y, por otra parte, las medidas de desvinculación para los trabajadores que sí cumplían con los requisitos de la Seguridad Social para el acceso a la jubilación ordinaria.

Adicionalmente, se establecieron otras medidas de desvinculación, en este caso, afectando a trabajadores que podían optar a la extinción de su contrato con derecho a la percepción de una indemnización de 45 días de salario bruto anual por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades.

El Plan de empleo se complementó, también, con la conversión de empleo temporal en estable, emplazándose a la identificación de los trabajadores no fijos que pudieran estar afectados por el acuerdo. Estos trabajadores pasarían a incorporarse a la Corporación, mediante el procedimiento que se acordara posteriormente.

A finales de 2006 la organización la formaban en torno a 9.212 empleados (7.380 indefinidos y 1.124 contratados). Tras el ajuste laboral se producirían, como se ha explicado previamente, 4.150 bajas, previéndose que la plantilla total sería de 6.400 trabajadores el 1 de enero de 2009.

7.5. Igualdad en la Corporación RTVE

La Corporación RTVE fue el primer medio de comunicación que tuvo un Plan de Igualdad, incluso fue de las primeras empresas en España que lo negoció, tras el mandato establecido en *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.* El primer Plan de Igualdad de RTVE se aprobó el 28 de mayo de 2012 y fue registrado y publicado en el BOE por *Resolución de 12 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Plan de igualdad de la Corporación RTVE.*

Un plan que fue suscrito por representantes de la Dirección y por las secciones sindicales de CC.OO., UGT, APLI, Alternativa y USO en representación de los trabajadores. Mencionar, además, que la Doctoranda, Responsable Jurídico Laboral de la Corporación, en ese momento, impulsó y negoció, como representante de la Dirección, el I Plan de Igualdad de RTVE.

7.5.1. I Plan de Igualdad de RTVE (2012)

Este I Plan nació con vocación firme de compromiso hacia el impulso y desarrollo de políticas que integrasen la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización. Además de un marco de actuación desde la que apoyar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral dentro de la empresa. La Corporación se comprometió a que ese fuera el momento que marcara el futuro y que las decisiones que se tomaran, para la mejora de cada uno de los ámbitos de actuación en los que se analizó la empresa, facilitasen la igualdad real y efectiva, así como la plena incorporación de la mujer, o del hombre, a todas las tareas y trabajos y a los puestos de responsabilidad, en igualdad de condiciones de idoneidad, en los que alguno de ambos sexos estuviese subrepresentado. En este sentido hay que destacar que fue una declaración pionera y modélica por lo que al expreso apoyo de ambos sexos se refiere, también indicada en el ámbito de aplicación "las personas destinatarias de este plan no son exclusivamente las mujeres, sino también los hombres puesto que se persigue una empresa más integradora, en la que tanto unas como otros tengan iguales derechos".

En este sentido, siguiendo lo establecido en el Plan de Igualdad, se implantaron medidas y acciones positivas entendidas como los instrumentos necesarios para alcanzar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres con el fin de superar situaciones de constatable desigualdad fáctica, que no habían podido ser corregibles por la sola formulación del principio de igualdad jurídica o formal. Tales medidas serían aplicables en tanto subsistieran dichas situaciones, siendo razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso, que no podía ser otro que el de superar las situaciones de desigualdad de las mujeres en relación con los hombres, o viceversa, en cada uno de los supuestos que se pretendiera corregir con la aplicación de una acción positiva. Los principios enunciados en la Ley de Igualdad se llevarían a cabo a través del establecimiento de objetivos generales y objetivos específicos, esto es, a través de la implantación del I Plan de Igualdad de la Corporación RTVE (CRTVE).

Tras el correspondiente diagnóstico previo, se definieron acciones concretas estructuradas en las áreas de actuación que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 102. Áreas de actuación del I Plan de Igualdad de RTVE

Características de la empresa: cultura organizacional y estructura organizativa entre otras
Características de la plantilla: composición, datos relativos a la representatividad de cada sexo en el conjunto de la Corporación, y en todos los niveles de responsabilidad (distribución por edades y sexo, por antigüedad, por niveles económicos y áreas, por tipo de contrato, por nivel de estudios, evolución de la plantilla: altas y bajas)

Selección de personal
Formación de la plantilla
Promoción interna
Responsabilidad familiar y conciliación de la vida familiar, personal y laboral
Retribución
Prevención de riesgos laborales y gestión de la salud laboral

Nota Elaboración propia. Fuente: Adaptado de RTVE, I Plan de Igualdad

7.5.2. Diagnóstico previo al I Plan de Igualdad de RTVE (2011)

Con respecto al diagnóstico de la situación se describe, seguidamente, cuál era la situación de la empresa en cada uno de los ámbitos anteriores, teniendo como guía lo que la Ley entendía, por composición equilibrada, "la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento".

A la fecha de recogida de datos para el diagnóstico (2011) la plantilla de la corporación RTVE, estaba compuesta por un total de 6.428 personas, de las cuales 2.561 eran mujeres (40%) y 3.867 hombres (60%). Así mismo se observó una mayor representación de mujeres en el área corporativa de RTVE, 416 mujeres (52%) frente a 384 hombres (48%). Se indica, por tanto, que tanto en TVE, 1.557 mujeres (38%) y 2.545 hombres (62%), IRTVE, 88 mujeres (44%) y 114 hombres (56%) como en RNE, 500 mujeres (37%) y 824 hombres (63%) la presencia de mujeres disminuye, estando en RNE el mayor desequilibrio en cuanto a representación de mujeres, dentro de Corporación RTVE. Por lo que respecta a la edad media de la plantilla se situaba en cuarenta años.

Figura 56. Distribución de la plantilla por sociedad y sexo Corporación RTVE (2011)

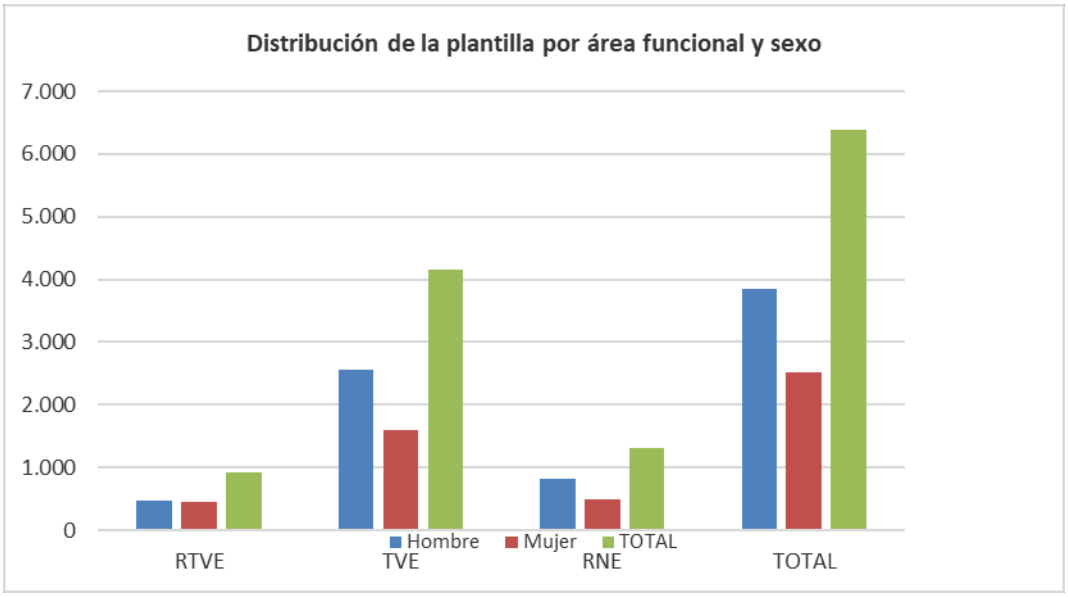

Nota Elaboración propia. Fuente: Diagnóstico del I Plan de Igualdad de RTVE (2011).

1. Categorías profesionales

Tras el análisis de las diferentes áreas de la organización se constata que hay una mayor representación de mujeres en las siguientes categorías profesionales:

- Profesional medio gestión y administración.
- Técnico/a superior administración documentalistas.
- Profesional medio estilismo.
- Técnico/a superior ambientación vestuario.
- Técnico/a superior imagen personal.
- Técnico/a superior producción.

Por el contrario, hay una mayor representación masculina en:

- Áreas técnicas: ingenierías, sistemas (profesional superior informática).
- Áreas de medios TVE, emisiones y medios RNE.
- Profesional medios técnicos y artes escénicas (montaje de decorados).
- Profesional medio audiovisual.
- Profesional técnico medio.
- Realizador/a TVE.
- Técnico/a superior electrónico.
- Ingeniero/a técnico telecomunicación.
- Ingeniero/a técnico.
- Ingeniero/a superior.
- Técnico/a superior imagen.
- Técnico/a superior servicios generales.
- Técnico/a superior sonido.
- Técnico/a superior luminotecnia.
- Técnico/a superior montaje equipos audiovisuales.
- Profesional superior prevención.
- Profesor/a de orquesta.

Atendiendo a los datos estadísticos, el diagnóstico destacó la escasa presencia de mujeres en las direcciones de planificación e innovación tecnológica, 32,1% frente al 67,9% de hombres y en la dirección de sistemas 21,3% frente al 78,8% de hombres. La presencia de mujeres en el área de IRTVE, medios interactivos, era también inferior a los hombres, aunque cada vez eran más las mujeres que se incorporan a las profesiones relacionadas con las nuevas tecnologías, su representación era escasa - según señalaba el diagnóstico de situación del Plan de Igualdad -.

Siguiendo con su análisis, por lo que respecta a TVE, allí se apreciaba una representación menor de mujeres en las áreas de medios (29% frente a 76% de hombres), producción y centro territorial Canarias (33% frente a 67% de hombres) y deportes (37% frente a 63%). Por el contrario, se

observaba mayor presencia de mujeres en las áreas de cine (71% frente a 29% de hombres) y comercial (69% frente a 31% de hombres).

En RNE, los datos más significativos en cuanto a una mayor presencia de mujeres son los referentes a la dirección, se señala, con un 63% de mujeres frente a un 38% de hombres, en cambio, la dirección de emisiones y medios apenas cuenta con representación femenina, 12% frente a un 88% de representación masculina (advertir que estos datos de RNE son erróneos. Existen diversas erratas en la publicación en el BOE del Plan de Igualdad, no corregidas nunca con una publicación posterior).

Figura 57. Distribución de la plantilla por grupo profesional y sexo (2011)

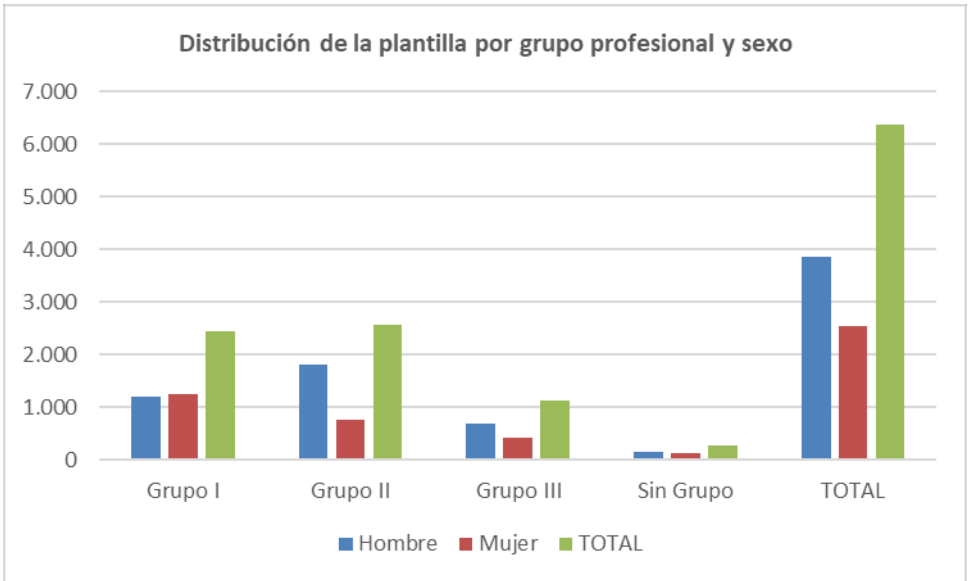

Nota Elaboración propia. Fuente: Diagnóstico del I Plan de Igualdad de RTVE (2011)

2. Puestos de dirección

Respecto a los puestos de dirección el diagnóstico recalcó un mayor número de hombres en puestos directivos, consejeros y contratos de obra. En RTVE, había más hombres directivos con contrato fijo (74% frente a 26% de mujer), eventuales (67% frente a 33% de mujeres), indefinidos (70% frente a 30% de mujeres), directivos contratados (73% frente a 27% de mujeres) y cargo de consejero (82% frente a 27% de mujeres). Las mujeres estaban sub representadas en todos los tipos de contratación excepto en el contrato de interinidad donde hay un 67% frente a un 33% de hombres. En IRTVE, el 100% de los directivos fijos son hombres y el 77% contratados.

En TVE, hay mayor representatividad de hombres directivos fijos (74% frente a 26% de mujeres), con contratación fija el 64% frente al 36% de mujeres. En el resto de las contrataciones no se observaban diferencias significativas entre ambos géneros. En RNE, el 68% de los directivos fijos eran hombres frente a un 13% de mujeres. En los contratos indefinidos, eventual y por obra también hay una mayor representación masculina, (69%, 83%, 75% respectivamente). En las tres divisiones,

RTVE, TVE y RNE, los puestos de director, subdirector, jefe de servicio estaban ocupados, en mayor proporción, por hombres.

Figura 58. Distribución de la plantilla con puestos de dirección/ responsabilidad y por sexo (2011)

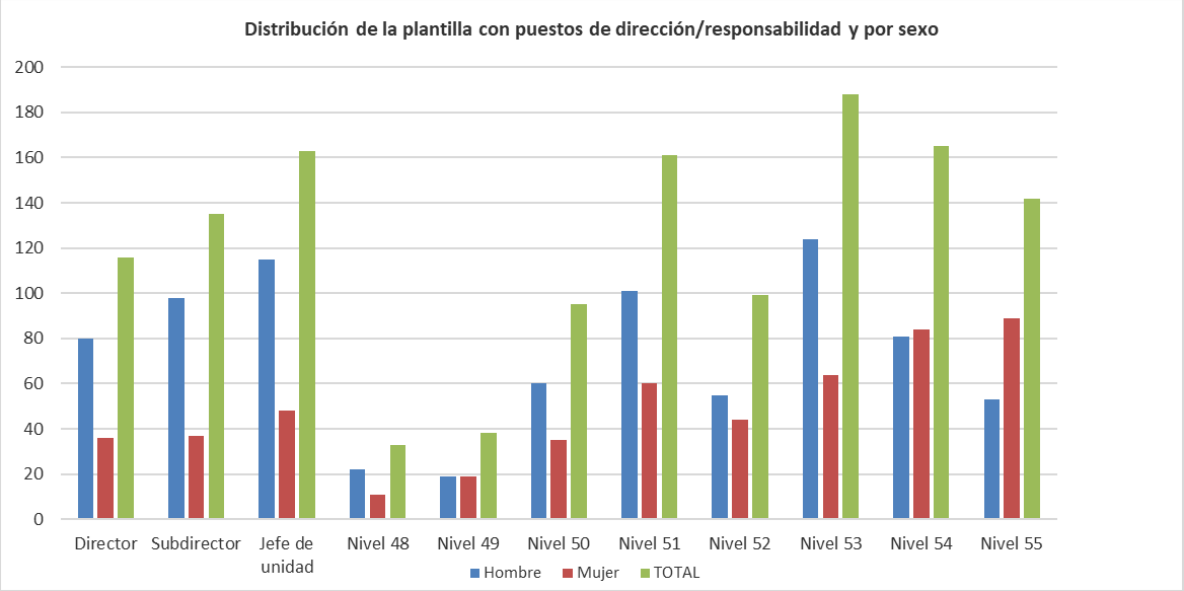

Nota Elaboración propia. Fuente: Diagnóstico del I Plan de Igualdad de RTVE (2011)

Figura 59. Distribución de puestos directivos por Divisiones (sociedades) y sexo (2011)

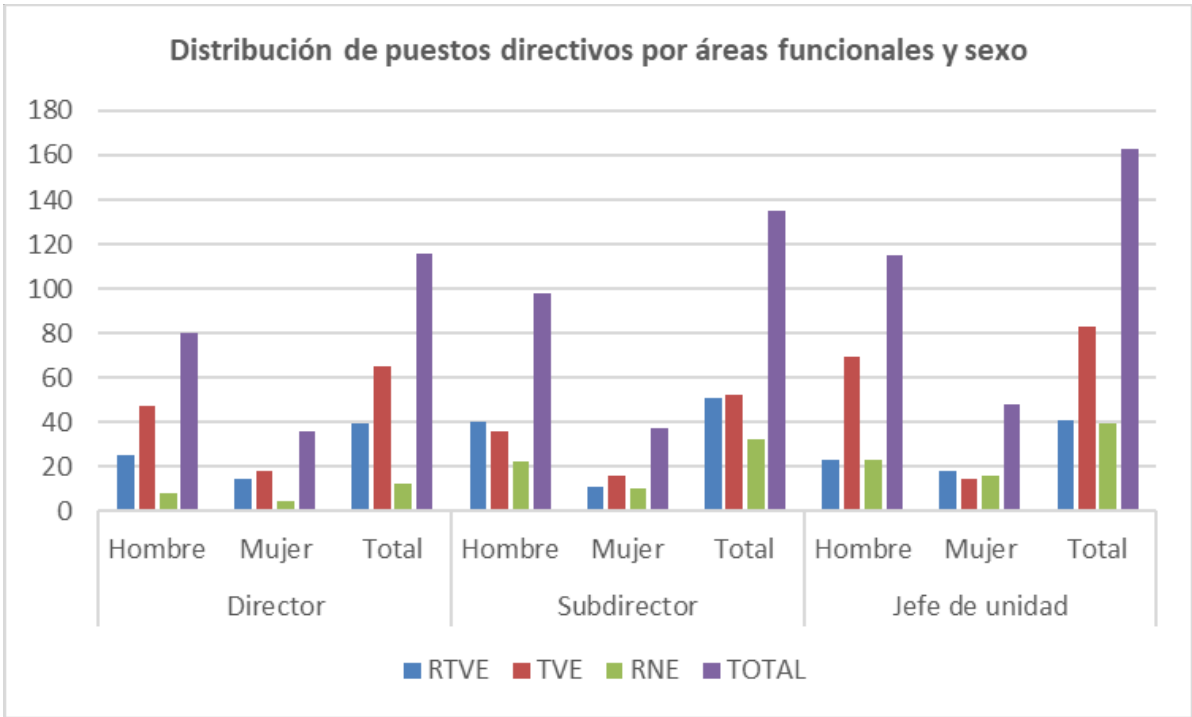

Nota Elaboración propia. Fuente: Diagnóstico del I Plan de Igualdad de RTVE (2011)

3. Consejo de administración

El consejo de administración estaba integrado por doce miembros (a fecha 25.10.2011, formado únicamente por diez y a falta de designación de dos de sus miembros, el presidente y un consejero). De diez, únicamente tres son mujeres.

4. Promociones

En relación con las promociones (cambio de categoría) que se produjeron, en 2009 y 2010, cabe destacar que, en todas las divisiones, ha promocionado un porcentaje más alto de hombres (77% frente a 23% de mujeres). En 2009 se registró un porcentaje mayor en nombramientos de hombres (58%, 42% mujeres) y, por el contrario en 2010, el porcentaje de nombramientos de mujeres es más alto (52%, 48% hombres).

5. Política salarial y horas extraordinarias

En materia de política salarial hay que señalar que, a todos los trabajadores que acceden a la empresa, se les asigna un determinado nivel económico en función de la categoría profesional que ostenten. La progresión en el salario base retribuye el enriquecimiento en la aportación laboral que se deriva de la mayor cualificación profesional en el trabajo.

El nivel básico de cada grupo es el nivel mínimo o de entrada en la CRTVE; los diferentes niveles complementarios compensan progresivamente la adquisición del conocimiento, la mayor cualificación en el desempeño de sus funciones y el valor añadido aportado por cada trabajador, según señala el Plan de Igualdad.

En el estudio retributivo se consideró el salario base, el salario bruto anual, la antigüedad y los complementos, observándose que hay un mayor porcentaje de hombres que, conforme va incrementándose la banda salarial, aumenta su porcentaje en relación con las mujeres. Es principalmente a partir de la franja salarial de 40.000 a 45.000 euros cuando se acentuaban las diferencias.

Con relación a los complementos salariales, el plus de disponibilidad, en sus dos modalidades A y B, lo tenían asignado un número mayor de hombres (66,48% y 33,52% mujeres). Hay mayor proporción de hombres con plus de polivalencia y peligrosidad (80% y 69% respectivamente). No obstante, el plus de idiomas mayoritariamente lo tienen asignado las mujeres (en un 57%).

Con respecto a las horas extraordinarias, son los hombres quienes mayoritariamente las realizaban (76,44% frente a 23,56%).

6. Edad y antigüedad en la empresa

Distribución de la plantilla según edad. La mayoría de la plantilla se encontraba situada en las franjas de edad de entre 40 y 50 años. Entre 40 y 49 años el porcentaje de hombres es un 23% frente a un 14% de mujeres. A partir de 50 años hay un 20% de hombres frente a un 10% de mujeres.

En RTVE, tanto el número de mujeres como de hombres aumenta hasta los 50 años, registrándose un 25% de mujeres frente a un 18% de hombres en el tramo de edad de 40 a 49 años. De 50 años en adelante la presencia de mujeres disminuye, no ocurriendo lo mismo con el número de hombres, que apenas sufre variaciones. En IRTVE, hay una mayor presencia tanto de hombres como de mujeres en la franja de edad entre 30 y 39 años (25% hombres, 15% mujeres) disminuyendo, en la misma proporción, en los siguientes tramos de edad. En TVE, la diferencia más significativa se encuentra en el tramo de edad entre 40 y 49 años, con un 15% de mujeres y un 25% de hombres, al igual que en RTVE, la presencia de ambos sexos aumenta hasta el mismo tramo, para disminuir en la siguiente franja de edad, de 49 años en adelante. En RNE, mientras que la presencia masculina va en aumento en todas las franjas de edad, la femenina aumenta hasta los 40 años, sufriendo una disminución sensible en los siguientes tramos.

Figura 60. Distribución de la plantilla por edad y sexo Corporación RTVE (2011)

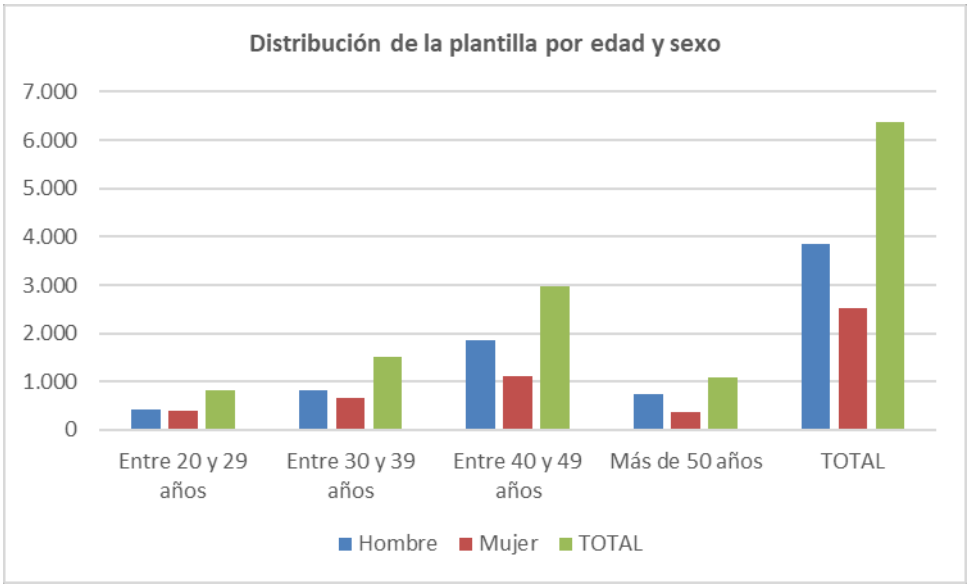

Nota Elaboración propia. Fuente: Diagnóstico del I Plan de Igualdad de RTVE (2011)

Con relación a la antigüedad de la plantilla era mayor el número de hombres (66%), con una antigüedad entre 20 y 30 años en la empresa. Por el contrario, se constató una mayor concentración de mujeres (60%), con menos de seis meses de antigüedad. En RTVE la concentración de hombres era mayor en los tramos de antigüedad de 20 a 30 años y de permanencia en la empresa de menos de seis meses. En cuanto a las mujeres había un porcentaje mayor a partir de los 30 años de antigüedad, siendo el porcentaje menor en los seis primeros meses de incorporación.

En medios interactivos el personal masculino ostentaba mayor representatividad en dos niveles de antigüedad, a partir de los 30 años y de seis meses a un año. El personal femenino se concentraba mayormente desde los 20 a 30 años de antigüedad, por el contrario, tiene una menor presencia entre seis meses y un año.

Figura 61. Distribución de la plantilla por antigüedad y sexo Corporación RTVE (2011)

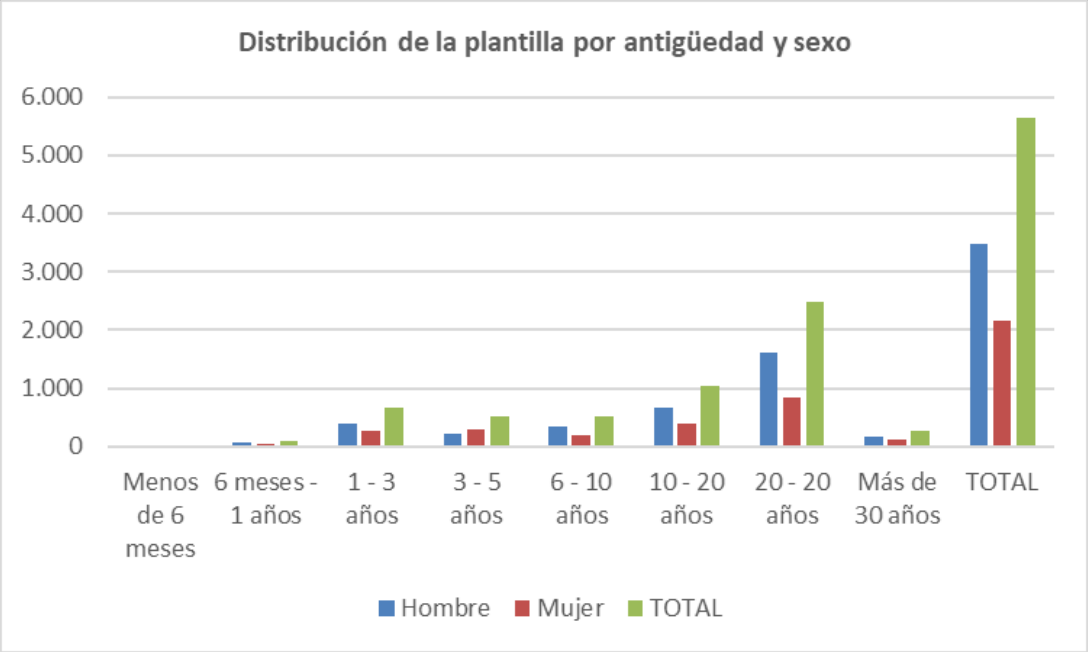

Nota Elaboración propia. Fuente: Diagnóstico del I Plan de Igualdad de RTVE (2011)

7. Modalidades contractuales

En relación con los tipos de contratación en 2011, la modalidad contractual más frecuente en la plantilla es el contrato fijo/indefinido, 40% de hombres frente a un 20% de mujeres (posible errata de nuevo, como se menciona ut supra). Por otra parte, el personal contratado estaba en torno al 5% en ambos sexos, concentrándose mayor número de mujeres en contrataciones de interinidad.

En RTVE, existía bastante similitud en la situación laboral de hombres y mujeres, tanto de personal fijo como contratado, aunque se apreció una ligera desviación a favor de la presencia de mujeres. En IRTVE, se observó desequilibrio en relación con la contratación fija, a favor del personal masculino, no existiendo grandes diferencias de género en lo que se refiere a contratación temporal.

Tanto en TVE como en RNE se encontró un desequilibrio a favor del personal masculino en contratación fija. En TVE, 52% frente a 30% de mujeres, en RNE 53% de hombres frente a un 28 % de mujeres. En la contratación temporal la balanza se inclinó ligeramente hacia el personal femenino en ambas divisiones.

Figura 62. Distribución de la plantilla por relación laboral y sexo Corporación RTVE (2011)

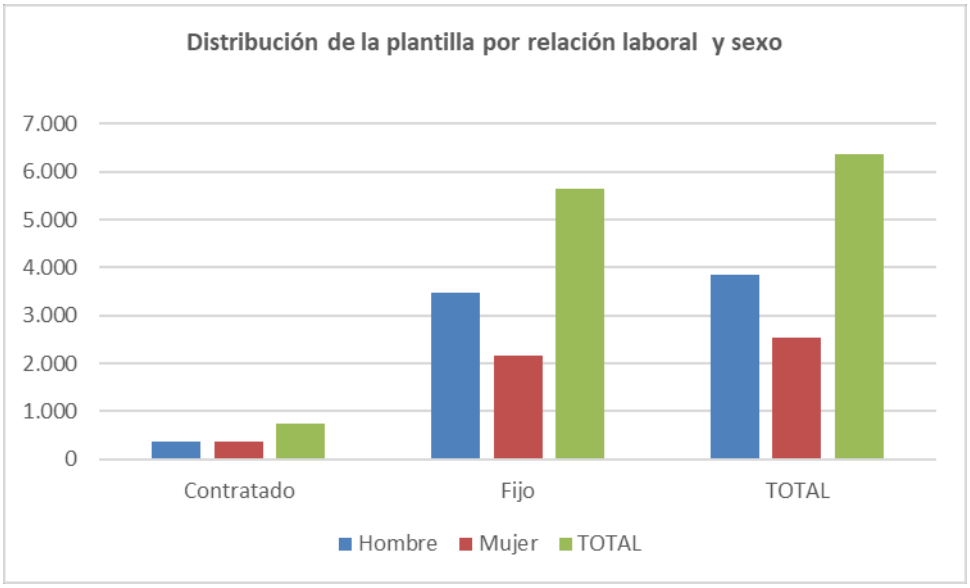

Nota Elaboración propia. Fuente: Diagnóstico del I Plan de Igualdad de RTVE (2011)

8. Representación sindical

En cuanto a la representación sindical se detectó una presencia ampliamente masculina (70%, 28% mujeres). En las tres áreas de negocio con información relativa a los comités de empresa, delegados de personal, sindicales y personal exento de servicio, las mujeres estaban subrepresentadas. Únicamente en el caso de los delegados sindicales autonómicos había una representación similar de ambos géneros. Si bien es cierto que esta situación se ha revertido en años siguientes con un compromiso real y efectivo de todas las organizaciones sindicales por la igualdad real.

Visto brevemente algunas de las conclusiones del diagnóstico que fueron incorporadas al I Plan de igualdad, esta investigadora está de acuerdo con lo manifestado en el mismo con relación a que las diferencias existentes en la organización, en ese preciso momento, entre 2011-2012, eran debidas, entre otras causas, al producto "de una decantación natural en el tiempo y a una menor participación histórica de la mujer en determinadas profesiones o puestos". Es por ello por lo que, lo razonable era seguir avanzando, una vez puesta la "primera piedra" con la publicación de este I Plan de Igualdad, intentando corregir a futuro las deficiencias detectadas.

9. Compromiso con la sociedad

Hasta aquí se ha expuesto lo relativo al compromiso con la Igualdad a nivel interno, pero no se debe olvidar el compromiso con la sociedad, de acuerdo con el carácter de medio de comunicación de servicio público. En el Plan de Igualdad se recogió, además, lo preceptuado en la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo (título III, arts. 36 y 37) fijándose la Corporación los siguientes compromisos:

- Reflejar adecuadamente la presencia de mujeres en los diversos ámbitos de la vida social.
- Utilizar el lenguaje en forma no sexista.
- Adoptar, mediante la autorregulación, códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.
- Colaborar con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia de género.
- Promover la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional.
- Fomentar la relación con asociaciones y grupos de mujeres para identificar sus necesidades e intereses en el ámbito de la comunicación (siguiendo lo establecido en el l Plan de igualdad de la Corporación RTVE).

10. Prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo

Por otra parte, junto al I Plan de Igualdad, se negoció y elaboró un "Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo" cuyo objeto era adoptar las medidas preventivas y de procedimiento adecuadas y eficaces para la erradicación de todo tipo de violencia sexual en el ámbito laboral de CRTVE, así como el fomentar la elaboración y la puesta en marcha de prácticas que establezcan un entorno laboral libre del acoso sexual y el acoso por razón de sexo, en el que las mujeres y los hombres de la empresa respeten mutuamente su integridad humana.

Con dicho protocolo las partes firmantes se comprometieron a establecer las medidas necesarias para prevenir este tipo de acoso y determinar concretamente las actuaciones de instrucción y sanción internas y sus garantías en caso de que algún trabajador o trabajadora presentase denuncia vinculada con el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Por tanto, el protocolo perseguía dos tipos de actuaciones: Por una parte, establecer medidas para prevenir situaciones susceptibles de constituir acoso sexual o por razón de sexo y, por otra, definir un procedimiento de actuación para los supuestos en que se produjeran denuncias sobre cualquier tipo de acoso sexual o por razón de sexo.

Desde la publicación del I Plan de Igualdad de la Corporación RTVE, en julio de 2012, se ha avanzado en las distintas acciones recogidas en el mismo, así como en otras que se han ido complementando, a lo largo de los años posteriores. Esta investigación ha sistematizado los datos de Igualdad de la Corporación desde el año 2012 hasta el 2020, que pueden consultarse en el Anexo 4 (años 2012-2019). Para ello se ha tomado como referencia los datos recogidos en las Memorias de la Corporación, previos los informes de seguimiento anuales, que son coordinados desde la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad.

7.5.3. Situación actual en materia de Igualdad (2020)

Siguiendo los datos recogidos en la Memoria RTVE de servicio público y responsabilidad social corporativa 2020, en este año la plantilla estuvo compuesta por 6.537 personas, de las cuales el 41% (2.679) eran mujeres. Con respecto a la antigüedad, el 57,7 % del total de personal tenía 50 o más años.

Cuadro 103. Distribución por cargos de responsabilidad en función del sexo (2020)

Cargo	Total	Hombres	Mujeres
Directivo	167	64,10%	35,90%
Mandos intermedios	178	64,60%	35,40%
Responsables	1.067	55,40%	44,60%
Resto de categorías	5.125	59,40%	40,60%
Total	**6.537**	**59%**	**41%**

Nota Fuente: RTVE. Adaptado de *Memoria RTVE de servicio público y responsabilidad social corporativa 2020*

La representación más paritaria se dio en las áreas de gestión, información y contenidos, profesor/a de coro, enfermería y medicina de empresa, y estilismo. Por el contrario, las mujeres son mayoritarias en imagen personal (92 %) y no cuentan con ninguna representación en áreas técnicas, como efectos especiales o mecánica de equipos e instalaciones.

En cuanto a la remuneración, se encuentra regulada por convenio por lo que el riesgo de brecha salarial se da en los pluses o complementos que están asociados a funciones y responsabilidades específicas. De esta forma, en 2020, la empresa detectó una brecha salarial del 5,1 % entre hombres y mujeres que representó una mejora respecto a 2019, cuando se situaba en el 6,2 %

Hay que destacar que, el análisis específico de las diferentes retribuciones por complementos salariales entre hombres y mujeres revela que ellas cobran un 12,9 % menos de media (conforme se recoge en la Memoria RTVE de servicio público y responsabilidad social corporativa 2020).

Cuadro 104. Evolución de la brecha salarial (2019 vs 2020)

	2019	2020	Variación %
Total retribuciones	6,20%	5,10%	-1,60%
Antigüedad	8%	8,10%	1,50%
Complementos	16,60%	12,90%	-7,80%

Nota Fuente: RTVE. Adaptado de *Memoria RTVE de servicio público y responsabilidad social corporativa 2020*

Cuadro 105. Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2019 vs 2020)

DIVISIONES	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
RTVE	487	46,0%	571	54,0%	1.058
RNE	433	59,4%	296	40,6%	729
TVE	1.983	62,3%	1.199	37,7%	3.182
CENTROS	955	60,9%	613	39,1%	1.568
CRTVE	3.858	59,0%	2.679	41,0%	6.537

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Figura 63. Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2020)

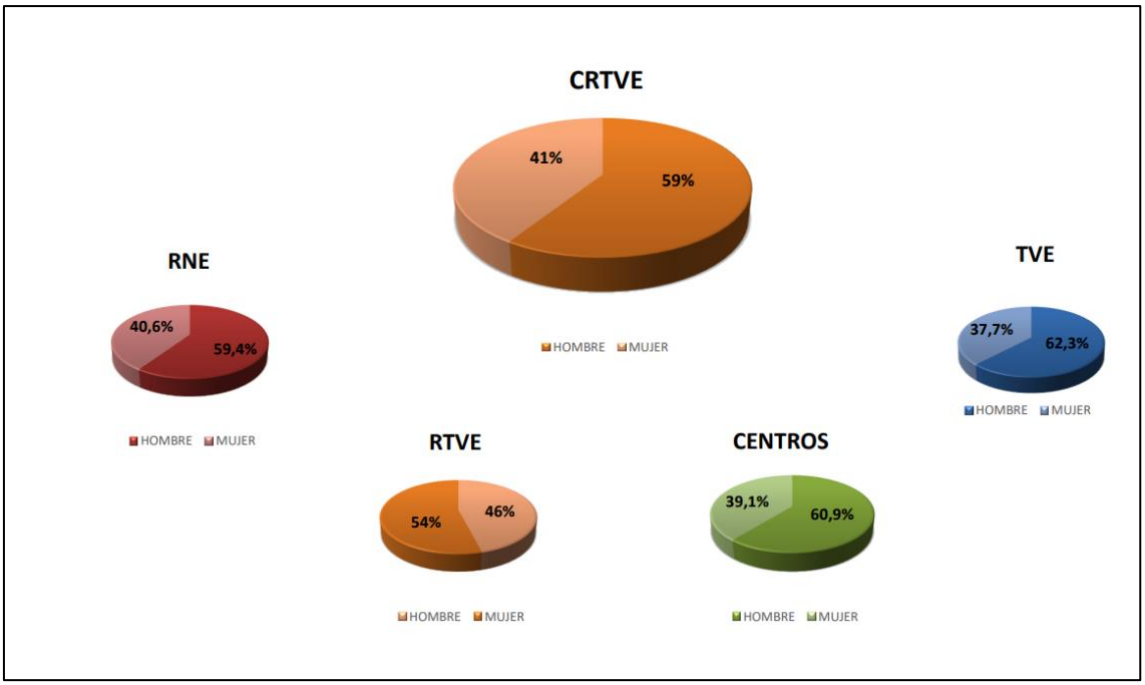

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Cuadro 106. Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2019 vs 2020)

DICIEMBRE 2019 **CORPORACIÓN RTVE** **DICIEMBRE 2020**

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	486	585	1.071
RNE	418	285	703
TVE	2.017	1.181	3.198
CENTROS RTVE	971	599	1.570
CRTVE	3.892	2.650	6.542

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	487	571	1.058
RNE	433	296	729
TVE	1.983	1.199	3.182
CENTROS	955	613	1.568
CRTVE	3.858	2.679	6.537

EVOLUCIÓN

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER
RTVE	1	-14
RNE	15	11
TVE	-34	18
CENTROS	-16	14
CRTVE	-34	29

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Cuadro 107. Distribución de la plantilla desagregada por división, edad y sexo (2019 vs 2020)

DICIEMBRE 2019

	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CRTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	5	19	23	18	94	112	38	59	160	208
De 30 a 39 años	41	55	67	63	238	183	75	80	421	381
De 40 a 49 años	120	118	94	71	460	322	179	133	853	644
Más de 50 años	320	393	234	133	1.225	564	679	327	2.458	1.417
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
									TOTAL PLANTILLA	6.542

DICIEMBRE 2020

	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CRTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	7	21	31	22	134	141	55	78	227	262
De 30 a 39 años	43	45	64	66	213	176	66	76	386	363
De 40 a 49 años	121	130	104	76	452	329	175	136	852	671
Más de 50 años	316	375	234	132	1.184	553	659	323	2.393	1.383
Suman	487	571	433	296	1.983	1.199	955	613	3.858	2.679
									TOTAL PLANTILLA	6.537

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Cuadro 108. Distribución de la plantilla desagregada por división, antigüedad y sexo (2019 vs 2020)

DICIEMBRE 2019

	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	241	308	191	105	930	390	529	252	1.891	1.055
20 - 30 años	57	53	33	23	243	152	138	81	471	309
10 - 20 años	161	174	132	103	596	381	213	168	1.102	826
5 -10 años	12	15	21	18	83	73	26	22	142	128
3 -5 años	2	1	4	4	10	27	5	6	21	38
1 -3 años	6	12	16	15	49	49	18	17	89	93
6 meses - 1 año	3	9	7	9	22	34	16	18	48	70
Menos de 6 meses	4	13	14	8	84	75	26	35	128	131
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
TOTAL PLANTILLA	6.542									

DICIEMBRE 2020

	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	240	294	188	107	964	411	557	273	1.949	1.085
20 - 30 años	57	52	34	21	244	151	107	61	442	285
10 - 20 años	154	168	145	101	508	348	193	158	1.000	775
5 -10 años	11	14	14	20	50	77	12	18	87	129
3 -5 años	2	0	3	7	6	7	1	4	12	18
1 -3 años	5	12	16	11	49	64	27	32	97	119
6 meses - 1 año	8	12	15	16	46	46	20	22	89	96
Menos de 6 meses	10	19	18	13	116	95	38	45	182	172
Suman	487	571	433	296	1.983	1.199	955	613	3.858	2.679
TOTAL PLANTILLA	6.537									

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Cuadro 109. Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2019 vs 2020)

DICIEMBRE 2019

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
ADMRA. PROV. UNICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTIVO	29	18	15	3	39	20	14	11	97	52
FIJO	410	496	332	218	1.657	840	854	468	3.253	2.022
INDEFINIDO	23	17	16	8	90	70	28	22	157	117
INDEFINIDO NO FIJO	2	5	9	12	18	35	1	6	30	58
COLABORADOR	1	1	2	0	20	17	0	0	23	18
CONT. INDEFINIDO	2	1	3	5	4	2	4	2	13	10
DIRECTIVO CONTR	5	4	0	0	5	4	0	0	10	8
EVENTUAL	0	0	7	2	45	31	1	1	53	34
INTERINO	11	23	17	22	65	80	39	54	132	179
PRÁCTICAS	3	19	17	15	55	69	30	35	105	138
CORRESPONSAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	19	13	0	0	19	13
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
TOTAL	6.542									

DICIEMBRE 2020

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
ADMRA. PROV. UNICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTIVO	28	19	15	3	42	16	12	12	97	50
FIJO	403	472	329	214	1.565	817	818	452	3.115	1.955
INDEFINIDO	23	18	17	14	88	66	28	23	156	121
INDEFINIDO NO FIJO	2	5	16	18	20	42	2	9	40	74
COLABORADOR	1	1	2	0	22	15	0	0	25	16
CONT. INDEFINIDO	2	2	1	0	3	2	4	2	10	6
DIRECTIVO CONTR	5	4	0	0	5	4	0	0	10	8
EVENTUAL	2	4	0	0	23	31	0	2	25	37
INTERINO	11	25	27	26	94	89	43	59	175	199
PRÁCTICAS	10	20	26	21	104	103	48	54	188	198
CORRESPONSAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	17	14	0	0	17	14
Suman	487	571	433	296	1.983	1.199	955	613	3.858	2.679
TOTAL	6.537									

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Cuadro 110. Distribución de la plantilla desagregada por división, situación laboral y sexo (2019 vs 2020)

DICIEMBRE 2019

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PERSONAL FIJO	471	542	375	246	1.832	984	901	509	3.579	2.281
PERSONAL CONTRATADO	15	43	43	39	185	197	70	90	313	369
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
TOTAL PLANTILLA	6.542									

DICIEMBRE 2020

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PERSONAL FIJO	463	521	378	249	1.740	961	864	498	3.445	2.229
PERSONAL CONTRATADO	24	50	55	47	243	238	91	115	413	450
Suman	487	571	433	296	1.983	1.199	955	613	3.858	2.679
TOTAL PLANTILLA	6.537									

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Cuadro 111. Distribución de la plantilla desagregada ocupación tipo y sexo (2019 vs 2020)

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2019		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	23	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	9	5
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	4	16
ARQUITECTURA SUPERIOR	3	2
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	4
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	42	2
DISEÑO DECORADOS	2	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRÁFICO	32	15
DOCUMENTACIÓN	80	160
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	241	92
EFECTOS ESPECIALES	4	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	4	5
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	1
GESTIÓN	99	139
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	191	507
ILUMINACIÓN	15	1
IMAGEN PERSONAL	4	34
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	466	71
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	757	983
INGENIERÍA SUPERIOR	51	11
INGENIERÍA TÉCNICA	51	7
LUMINOTECNIA	61	2
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	10	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	34	2
NA (SIN ÁMBITO)	50	40
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	66	57
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	67	106
PROFESOR DE CORO	25	30
PROFESOR DE ORQUESTA	53	31
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	2	0
REALIZACIÓN	140	49
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	178	133
SERVICIOS GENERALES	76	4
SONIDO	406	77
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	64	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	515	36
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
Suman	3.892	2.650

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2020		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	22	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	10	6
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	4	15
ARQUITECTURA SUPERIOR	3	2
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	3
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	38	2
DISEÑO DECORADOS	2	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRÁFICO	34	18
DOCUMENTACIÓN	78	161
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	239	87
EFECTOS ESPECIALES	3	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	5	5
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	1
GESTIÓN	93	130
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	190	482
ILUMINACIÓN	14	1
IMAGEN PERSONAL	3	34
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	446	69
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	765	1.027
INGENIERÍA SUPERIOR	51	11
INGENIERÍA TÉCNICA	50	8
LUMINOTECNIA	60	3
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	9	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	32	3
NA (SIN ÁMBITO)	51	41
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	64	56
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	65	112
PROFESOR DE CORO	24	31
PROFESOR DE ORQUESTA	53	31
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	2	0
REALIZACIÓN	136	46
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	186	145
SERVICIOS GENERALES	71	4
SONIDO	403	82
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	65	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	520	35
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
Suman	3.858	2.679

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Cuadro 112. Distribución de la plantilla desagregada por división, grupo profesional y sexo (2019 vs 2020)

DICIEMBRE 2019

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
GRUPO I - I	257	319	199	215	500	542	388	419	1.344	1.495
GRUPO I - II	14	14	6	0	34	2	2	0	56	16
GRUPO II	209	243	210	70	1.443	606	580	180	2.442	1.099
SIN GRUPO	6	9	3	0	40	31	1	0	50	40
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
TOTAL PLANTILLA	6.542									

DICIEMBRE 2020

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
GRUPO I - I	256	317	217	227	488	560	378	428	1.339	1.532
GRUPO I - II	16	13	6	0	32	3	2	0	56	16
GRUPO II	209	232	207	69	1.422	604	574	185	2.412	1.090
SIN GRUPO	6	9	3	0	41	32	1	0	51	41
Suman	487	571	433	296	1.983	1.199	955	613	3.858	2.679
TOTAL PLANTILLA	6.537									

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Cuadro 113. Distribución de la plantilla desagregada por división, nivel jerárquico y sexo (2019 vs 2020)

DICIEMBRE 2019

DIRECCIONES PRINCIPALES	DIRECCIÓN				SUBDIRECCIÓN				JEFATURA DE UNIDAD				N. 48				N. 49			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	20	65%	11	35%	14	52%	13	48%	19	40%	28	60%	8	57%	6	43%	22	43%	29	57%
RNE	7	78%	2	22%	8	89%	1	11%	14	78%	4	22%	1	100%	0	0%	6	75%	2	25%
TVE	25	69%	11	31%	19	59%	13	41%	48	79%	13	21%	13	62%	8	38%	19	61%	12	39%
CENTROS	3	60%	2	40%	11	55%	9	45%	34	64%	19	36%	0	0%	1	100%	1	50%	1	50%
CORPORACIÓN RTVE	55	68%	26	32%	52	59%	36	41%	115	64%	64	36%	22	59%	15	41%	48	52%	44	48%

DIRECCIONES PRINCIPALES	N. 50				N. 51				N. 52				N.53				N. 54				N. 55			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	20	38%	32	62%	21	34%	41	66%	33	45%	40	55%	30	38%	48	62%	29	37%	50	63%	22	38%	36	62%
RNE	2	100%	0	0%	1	33%	2	67%	10	91%	1	9%	12	60%	8	40%	0	0%	8	100%	4	50%	4	50%
TVE	47	80%	12	20%	120	78%	33	22%	27	69%	12	31%	55	68%	26	32%	11	55%	9	45%	6	19%	26	81%
CENTROS	16	47%	18	53%	3	100%	0	0%	6	60%	4	40%	9	75%	3	25%	36	71%	15	29%	2	40%	3	60%
CORPORACIÓN RTVE	85	58%	62	42%	145	66%	76	34%	76	57%	57	43%	106	55%	85	45%	76	48%	82	52%	34	33%	69	67%

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2020*

Con los datos expuestos a lo largo de este apartado, se constaba que, a nivel interno, la Igualdad, aún tiene distintos aspectos de mejora, principalmente, en la corrección de ciertas disfuncionalidades que se dan en cada una de las Divisiones, atendiendo, fundamentalmente, a la brecha salarial existente en los pluses salariales y a la revisión de las medidas existentes para el acceso de las mujeres a puestos de dirección y subdirección.

En las dos figuras siguientes, la investigadora, ha elaborado una comparativa entre los años 2013 y 2020 atendiendo a estas dos magnitudes que considera relevantes, la evolución por divisiones (RTVE, TVE, RNE y Centros Territoriales) y la evolución en puestos directivos, fijándose, específicamente, en el nivel de director, subdirector y jefe de unidad.

Figura 64. Evolución por División (sociedad) y sexo (2013-2020)

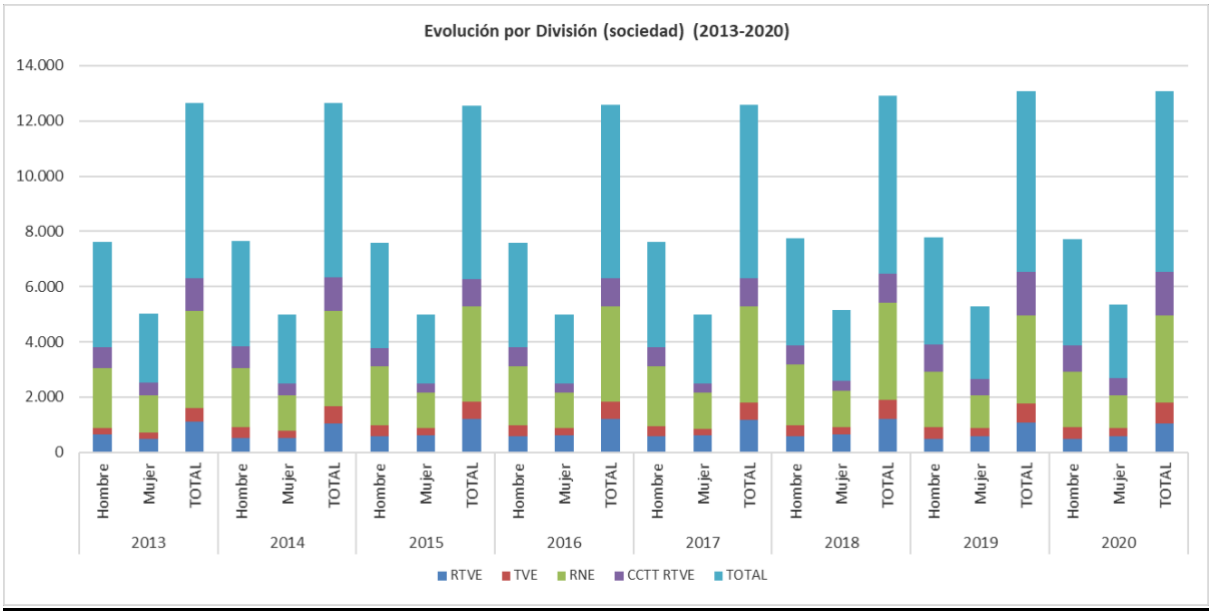

Nota Elaboración propia**.** Fuente: RTVE. Adaptado de *Memorias de Servicio Público y Responsabilidad Social Corporativa. Informes de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad*

Figura 65. Evolución puestos de dirección y sexo (2013-2020)

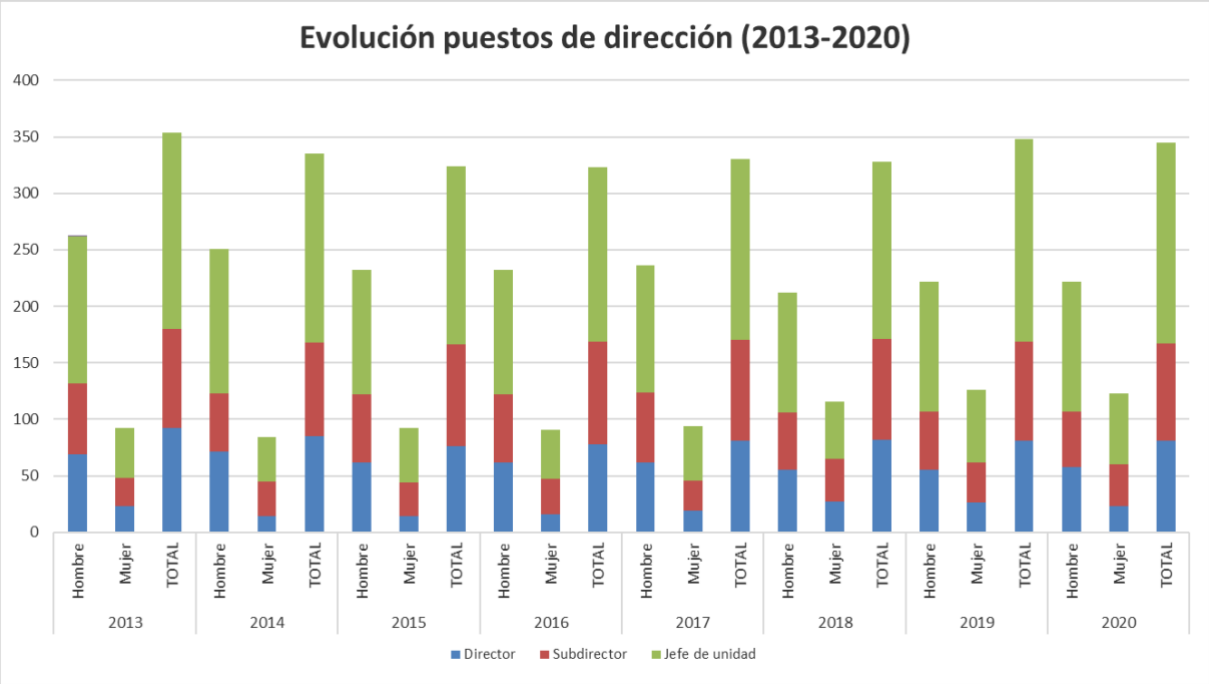

Nota Elaboración propia**.** Fuente: RTVE. Adaptado de *Memorias de Servicio Público y Responsabilidad Social Corporativa. Informes de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad*

Instrumentos para el fomento de la igualdad en RTVE

Para el fomento de la Igualdad, a nivel interno y externo, la Corporación dispone de variados instrumentos. Junto al *I Plan de Igualdad*, y el *Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo*, la organización cuenta, internamente, con un área que tiene asignados algunos de los aspectos de la Igualdad. Este área es la Dirección de Igualdad, Bienestar y Diversidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Corporación cuya función, principalmente, es de gestión, aplicando los mandatos de la Comisión de Igualdad, establecida ad hoc tras la elaboración del I Plan de Igualdad. Además, tanto en TVE como en RNE, existe la figura de las editoras de Igualdad cuya función se centra en la programación e informativos.

Por otra parte, desde el 29 de noviembre de 2017, la Corporación cuenta con el *Observatorio de Igualdad*, un órgano que nace siguiendo las indicaciones en la propuesta de actuación número 46 incluida en el *Pacto de Estado contra la violencia de género* aprobado, por el Congreso de los Diputados, el 28 de septiembre de 2017. En su normativa de creación indica que "se constituye como un órgano de estudio, propuesta e informe sobre la actuación de la Corporación RTVE en su actividad informativa, de programación y producción audiovisual en la lucha por la erradicación de la desigualdad, de la discriminación y de la violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas, así como un órgano capaz de impulsar nuevas iniciativas tendentes a la consecución de los fines encomendados en esta materia". La actual presidenta del Observatorio de Igualdad es la consejera de la Corporación RTVE, Concepción Cascajosa Virino.

Hay que mencionar que una de las últimas acciones acordadas por el Observatorio ha sido la puesta en marcha de una *Guía de buenas prácticas en igualdad entre mujeres y hombres*, un instrumento que tiene como objetivo continuar avanzando en una comunicación no sexista en los contenidos de los diferentes canales, emisoras de radio y medios interactivos, actualizando las recomendaciones internas de acuerdo con las últimas disposiciones legislativas en España, Unión Europea y Consejo de Europa.

Esta *Guía de Igualdad* se estructura en tres ejes troncales:

- La imagen igualitaria de las mujeres en los contenidos, estableciendo los principios generales de paridad en la representación de mujeres y hombres en tertulias y como expertas, una visibilización equilibrada de sus problemas que incluye la desagregación de datos y un decálogo para el tratamiento no sexista de la imagen de las mujeres, entre otros.

- La violencia de género, actualizando y sistematizando de forma clara y concisa las recomendaciones del *Manual de estilo*, y dando solución a los vacíos existentes, respecto a otros tipos de violencias sobre las mujeres, como las agresiones sexuales o la ejercida sobre menores.

- El lenguaje no sexista, desarrollando el uso de un lenguaje no sexista aplicado específicamente a los medios de televisión y radio, de forma que, respetando el uso correcto del idioma, la expresión sea inclusiva y no discrimine a nadie, tal y como recomiendan las normas nacionales e internacionales y las propias funciones del Observatorio de Igualdad (*Memoria RTVE 2020 de servicio público y Responsabilidad Social Corporativa*).

Figura 66. Instrumentos de Igualdad en la Corporación RTV*E*

Nota Fuente: *Memoria RTVE 2020 de servicio público y Responsabilidad Social Corporativa*

7.6. Gestión de talento en RTVE

7.6.1. Situación actual

Los retos de la Gestión de Recursos Humanos han de adaptarse a un entorno cada vez más cambiante, volátil y globalizado. Por este motivo, aunque el desarrollo de personas es una tarea en la que los pilares básicos siguen siendo los mismos, es conveniente mantener actualizado un conocimiento profundo de los aspectos comúnmente aceptados cómo mejores y más innovadoras prácticas. En el cuadro expuesto a continuación se recoge una síntesis de esas líneas de acción:

Cuadro 114. Tendencias actuales en la gestión del talento

Apuesta por el talento ágil: flexibilidad y capacidad de adaptación al cambio
Utilización de herramientas Big Data para la detección y análisis de candidatos potenciales
Promoción de una cultura corporativa abierta a la digitalización
Apertura a la incorporación de perfiles innovadores y a las competencias tecnológicas
Implantación de estrategias de employer branding y experiencia del empleado
Incorporación de herramientas tecnológicas en la evaluación tanto interna como externa
Formación continua en habilidades técnicas y soft skills

Inversión en estrategias de movilidad interna
Valoración prioritaria de experiencias y habilidades por encima de los conocimientos
Enriquecimiento de los equipos mediante la diversidad y la inclusión

Nota Elaboración propia. Fuente: Randstad, *10 tendencias que marcarán la gestión del talento en 2020*

En un entorno globalizado y enormemente competitivo, donde los cambios se suceden a un ritmo vertiginoso y los conocimientos, especialmente los más directamente vinculados al ámbito tecnológico, están en permanente evolución, la aportación de las personas se configura como un elemento crítico a la hora de mantener una posición de ventaja respecto a los competidores.

La Gestión del Talento se presenta cómo la única forma de mantener la adaptabilidad de las organizaciones ante la inestabilidad del entorno y es clave para lograr la necesaria armonía en el seno de unas organizaciones sometidas al continuo estrés derivado de los cambios o de la competencia. Este reto ha de plantearse cómo una decisión organizacional de carácter marcadamente estratégico cuya finalidad es lograr que las personas se conviertan en un activo esencial de la compañía a la hora de determinar su propuesta de valor. Se trata de afrontar los retos, presentes y futuros, con el convencimiento de que es necesario poner el foco en potenciar las aportaciones de los empleados (conocimientos, competencias y valores) en la consecución de los objetivos comunes.

Sin embargo, cuando se analiza la política de gestión de Recursos Humanos en RTVE, se identifica que, en la mayor parte de su historia, ha sido una gestión puramente administrativa, con un enfoque tradicional y centrado en la tramitación de solicitudes, elaboración de expedientes y nóminas, etc.

Si bien, desde la constitución de la Corporación se creó un área específica, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, denominada “Gestión de Talento”, actualmente, constatado por la Doctoranda, todavía no se ha logrado la implantación de una estrategia global en esta materia.

7.6.2. Propuesta posibilista de futuro sobre la Gestión del Talento en RTVE

Un Plan de Gestión del Talento necesita, en primer lugar, reflexiones previas por parte de la organización para estar en condiciones de establecer los objetivos específicos que se propone con la implementación de un modelo concreto de gestión de talento. En términos generales, dichos objetivos, se configurarán con la intención de obtener la adecuada combinación entre el incremento del desempeño profesional, la identificación con los valores corporativos y el compromiso de los empleados.

La presente investigación supone un punto de partida adecuado para afrontar este reto, motivo por el cual se ha visto oportuno incluir, en este apartado, con el que se cierra el capítulo centrado en la organización y gestión de la Corporación, una propuesta posibilista de lo que podría ser el Plan de Gestión del Talento en RTVE. Antes de plantear el contenido de la propuesta, señalamos algunas de las claves que han servido de guía en su elaboración:

- Compromiso de la alta dirección de la organización.
- Participación del conjunto de la organización con el liderazgo de Gestión Humana.
- Consecución de una estrategia diferencial.
- Realización de una acertada segmentación.
- Equilibrio entre sistematización y flexibilidad para la adaptación a los cambios.
- Transparencia interna a través del correspondiente Plan de comunicación.
- Implantación de mecanismos de seguimiento.
- Adecuada dotación presupuestaria.

Elementos del Programa de Gestión del Talento

El Plan de Talento es un proceso circular cuyos elementos se retroalimentan mutuamente y en el que, después del análisis inicial dirigido a identificar el *pool* de talento presente en la organización, se establecerá un círculo virtuoso entre los siguientes elementos: atracción – selección – fidelización – desarrollo.

Actualmente, como se indicaba ut supra, la Corporación RTVE no solo no cuenta con una verdadera función de gestión del talento, sino tampoco con una básica descripción (DPT) ni valoración de puestos de trabajo. Tampoco está implantada la Gestión por Competencias (que incluiría, selección, promoción, desarrollo, planes de sucesión, y evaluación del desempeño). Es por ello, que lo explicado con anterioridad sería un modelo válido para su implantación en RTVE, que necesitaría contar con el impulso decidido desde el Consejo de Administración.

La piedra angular sobre la que se ha de edificar toda la estructura de la Corporación ha de ser los Recursos Humanos: las personas. Se propone una Transformación Cultural que propicie una nueva estrategia empresarial, en la que los profesionales pasen a estar en el centro; una nueva política de gestión de personas, más humana, que potencie el liderazgo con valores, la inteligencia emocional, la salud y bienestar de los trabajadores, la agilidad, la digitalización y el intraemprendimiento.

1. Implantar un **modelo de gestión de Recursos Humanos centrado en las personas**. Este nuevo sistema integral de gestión tendrá el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades como objetivos prioritarios, siendo además un instrumento práctico capaz de infundir sentido de pertenencia, motivación y compromiso entre todos los miembros de la Corporación.

2. Diseñar **el Mapa del Talento** en la Corporación. Mediante la realización de evaluaciones y entrevistas se diseñará el Mapa de Talento de la organización, creando después itinerarios formativos y de desarrollo personalizados, tanto para trabajadores como para directivos. El mapa de talento permitirá identificar a las personas con potencial directivo (pre-directivos/as).

3. Crear un área específica en **Desarrollo de Directivos**. Partiendo de la elaboración de un nuevo "Sistema de descripción de puestos directivos" que identificará las competencias, rasgos de

inteligencia emocional y valores personales requeridos para esos puestos, se diseñarán los Planes de Formación y Desarrollo Competencial del personal directivo y pre-directivo.

En este sentido, y a nivel de puestos directivos, también se hace necesario una profunda transformación. Es oportuno mencionar, las recomendaciones del *Tribunal de Cuentas* en su informe *N.º 1384, de fiscalización del coste para CRTVE de las medidas de gestión de personal adoptadas a consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 2/2018:*

1. Justificar y motivar las decisiones que supongan cambios en la estructura organizativa de los directivos: creación, amortización y reclasificación de puestos, nombramiento o ceses (recordar que en al inicio de la etapa de la Administración Provisional Única se cesó al 31% de los directivos).

2. Definir con suficiente detalle las funciones asociadas a cada uno de los puestos de trabajo de personal directivo, especialmente los de alta dirección, calificables por tanto como relación laboral especial, con objeto de su inequívoca diferenciación con los que constituyen relación laboral común.

3. Definir la cualificación requerida para el desempeño de cada uno de los puestos de personal directivo: formación académica y profesional, experiencia y méritos.

4. Incorporar a los procesos de selección de directivos principios de buena gestión como mérito, capacidad, idoneidad, libre concurrencia y publicidad.

5. En los ceses de personal directivo que supongan, a su vez, extinción de la correspondiente relación laboral, se debe valorar hacer despidos por causas objetivas como alternativa al despido improcedente.

4. **Laboratorio de innovación**. Partiendo de metodologías de planificación de escenarios, se identificarán líneas de innovación prioritarias. El desarrollo de soluciones estará a cargo de equipos internos que plantearán sus propuestas siguiendo la metodología de intraemprendimiento basada en construir, medir, aprender. Una vez validadas las soluciones, a través de grupos de testeo, se estará en condiciones de exportar los aprendizajes al conjunto de RTVE.

5. **Universidad Corporativa RTVE**. Se propone que el actual Instituto RTVE evolucione a "Universidad Corporativa RTVE" (UCRTVE). Excelencia, innovación y nueva comunicación digital serán sus señas de identidad. Con este nuevo estatus se conseguirá una potente institución educativa que impulsará el talento interno, una fuente desde la que transmitir a los trabajadores y directivos, e incluso a los colaboradores externos y productoras, los valores de RTVE y del servicio público. Una institución referente, de encuentro, debate y formación que trabajará con los profesionales de la Casa en una mayor implicación, compromiso y mejora del clima laboral.

6. **Política Laboral**. Compromiso para crear buenas prácticas en Relaciones Laborales. Es necesaria una mayor implicación en la prevención de la conflictividad laboral y la alta judicialización de las Relaciones Laborales. Se crearán protocolos específicos de actuación. Fomento de la estabilidad laboral y buenas prácticas en la contratación de personal temporal.

7. **Dirección por Objetivos.**

Siguiendo a Chiavenato (2006) se puede decir que la Dirección por Objetivos (DpO): "es un proceso por el cual gerentes y subordinados identifican objetivos comunes, definen las áreas de responsabilidades de cada uno en términos de resultados esperados y utilizan esos objetivos como guías para su actividad". A partir de esta primera definición se deben destacar las principales características de la DpO:

- Es un proceso que implica movimiento hacia una actividad continua, con acciones unitarias que persiguen un propósito común, de grupo.
- Solicita de la participación de gerentes/directores y empleados, con diferente rango y responsabilidad organizacional.
- Es una actividad directiva que sin embargo no concierne únicamente al personal directivo.
- Identificación de objetivos comunes. Su fundamentación viene dada por la definición de los objetivos de la organización, con la particularidad de que son fijados por consenso entre ambas partes, gerentes/directores y empleados.

Respecto a la DpO, y su aplicabilidad a la Administración Pública y, por extensión al Sector Público en general, no debiera verse con dificultad la implantación de este modelo. Diversos estudios han demostrado que, el ámbito público, tiene un rasgo diferencial, con respecto al sector privado, que hace que resulte más necesario y útil la aplicación de la DpO, esto es, la rendición de cuentas. En este sentido, es un mecanismo que favorece e impulsa la transparencia empresarial en la gestión pública, por cuento, se ordenan y detallan los objetivos, los resultados esperados y, finalmente, se da cuenta de lo que se ha conseguido y lo que no. Siguiendo a Sánchez Albavera (2003) se muestra, a continuación, como modelo válido de posibles fases para la implantación de la DpO en la Corporación RTVE.

Figura 67. Fases de un modelo de Dirección por Objetivos aplicado a la Administración Pública

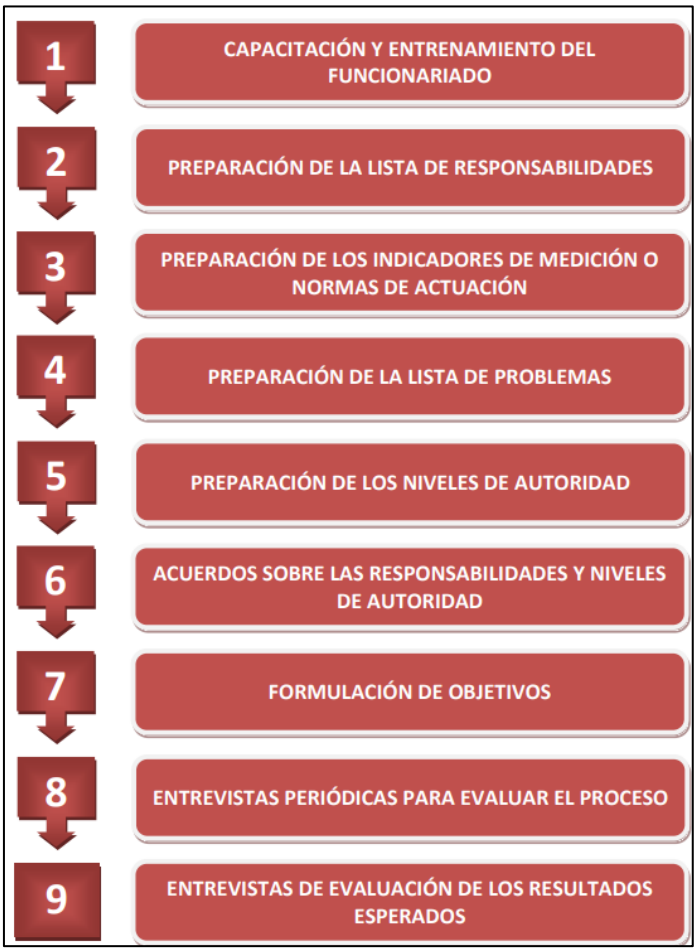

Nota Fuente: Sánchez Alvavera (2003)

Debe señalarse, que, de acuerdo con lo indicado, es un modelo de otros tantos posibles que pueden ser aplicados en el Sector Público en general, y en la Corporación RTVE, en particular. Puede servir para iniciar en la organización un proceso de reflexión, diagnosticando las necesidades y particularidades de la empresa y debatiendo su aplicabilidad, adaptando lo que fuera necesario.

7.7. Investigación acerca de la gestión de RTVE (2020). Método Encuesta

Como ha quedado expuesto en el Capítulo I de este trabajo, una de las técnicas de investigación utilizadas ha sido la encuesta o, más concretamente, el cuestionario. El objetivo de su realización ha sido enriquecer el análisis efectuado, mediante la recopilación de las opiniones y puntos de vista de personas con un conocimiento particular de la realidad de la Corporación RTVE. La recogida de datos, y su posterior análisis, se ha realizado en relación con la siguiente clasificación de los destinatarios:

- Expertos en Comunicación y el Periodismo.
- Directivos de RTVE.
- Ex Directivos de RTVE.
- Mandos intermedios de RTVE.
- Trabajadores de RTVE.
- Ex Trabajadores de RTVE.

El cuestionario se realizó en el mes de junio de 2020, en el periodo de dirección de Rosa María Mateo, tras dos años de Administración provisional única, y donde estaba aún pendiente la resolución del Concurso Público, convocado para la elección de los miembros del Consejo de Administración y Presidencia de RTVE. Por tanto, las conclusiones obtenidas deben ser interpretadas a la luz de esta realidad.

En el capítulo relativo a la metodología de esta investigación se han explicado los detalles del trabajo realizado mediante la encuesta, motivo por el cual no se vuelven a reflejar ahora. Lo que incluiremos en este apartado serán los resultados cuantitativos obtenidos que, cómo ha quedado dicho, pretenden ser un medio práctico a través del cual ampliar el alcance de esta investigación.

Por lo que respecta al resultado cualitativo se recoge en el Anexo 5, desglosándose en las 24 cuestiones planteadas, una valoración conjunta de las respuestas facilitadas, por cada uno de los 6 grupos de participantes.

1. Cuestiones planteadas

<u>Área temática 1. Servicio Público</u>

1) RTVE cuenta con la confianza de los ciudadanos.

2) La programación de RTVE garantiza la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.

3) Los informativos de RTVE son referentes en objetividad, veracidad e imparcialidad.

4) RTVE cumple con el derecho de acceso de manera directa: participación de los ciudadanos y de grupos sociales y políticos significativos en espacios específicos de radio y televisión.

5) Actualmente, los índices de audiencia y el posicionamiento de RTVE en el sector audiovisual son adecuados para el cumplimiento de su misión de servicio público.

6) Considero necesario la creación de mecanismos periódicos de consulta a los ciudadanos para la valoración de la programación y del servicio público de RTVE.

7) Existe un equilibrio razonable entre la producción propia y la producción ajena y mixta en RTVE.

8) Los centros territoriales de RTVE cumplen con el deber de promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad de España.

Área temática 2. Financiación y Control

9) El actual modelo de financiación de RTVE es adecuado para el cumplimiento de su función de servicio público.

10) La gestión empresarial de RTVE es independiente del Gobierno.

11) La gestión económica de RTVE, y su uso de los recursos públicos, se ha desarrollado de manera eficiente a lo largo de los años.

12) Los mecanismos externos de control sobre la Corporación son adecuados: Ministerio de Hacienda, Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, CNMC y Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE y sus Sociedades.

13) Estoy de acuerdo con las funciones otorgadas a la CNMC para la vigilancia en el cumplimiento de la misión de servicio público de RTVE.

14) Debería crearse un Consejo Audiovisual Independiente estatal.

15) Los Consejos de Informativos desempeñan adecuadamente las funciones que tienen encomendadas.

Área temática 3. Gestión y organización

16) Existe suficiente transparencia en la gestión de RTVE.

17) La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE debe realizarse a través de un Concurso Público, cumpliéndose con todos los requisitos legales.

18) La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE debe realizarse, mediante designación directa, en el Congreso y el Senado, a propuesta de los partidos políticos.

19) La gestión de los Recursos Humanos y el desarrollo del talento en la Corporación es óptima.

20) Los trabajadores de RTVE son embajadores de marca y muestran un alto grado de compromiso con su empresa.

21) Las reestructuraciones de plantilla que ha tenido RTVE a lo largo de los años han resultado beneficiosas para la gestión de la Corporación.

22) El compromiso de RTVE con la Igualdad es ejemplar.

23) Los directivos y trabajadores de RTVE están comprometidos con la ética, la integridad y el Cumplimiento Normativo.

24) Soy optimista respecto al futuro de RTVE.

2. Resultados cuantitativos obtenidos

1. Servicio Público

1. RTVE cuenta con la confianza de los ciudadanos

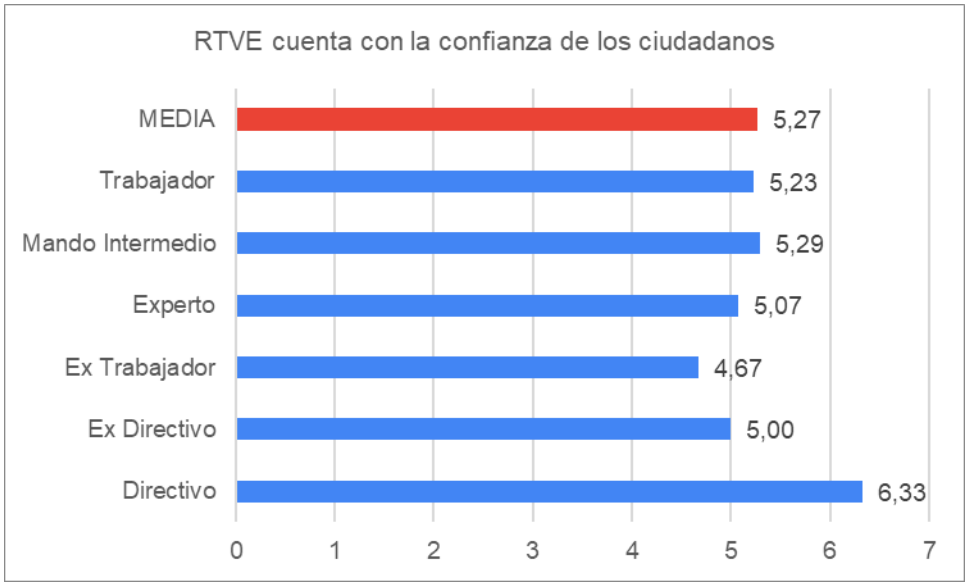

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "RTVE cuenta con la confianza de los ciudadanos" son los directivos, obteniendo una puntuación de 6.33, siendo este perfil el único que supera la media del 5.27. En cambio, a sensu contrario, y curiosamente son los extrabajadores de RTVE y los exdirectivos de RTVE los que tienen una peor percepción, con un 4.67 y un 5.00, respectivamente. Por debajo de la media se encuentran también los trabajadores (5.23), seguidos de los mandos intermedios (5.29) y, finalmente, los expertos con un 5.07.

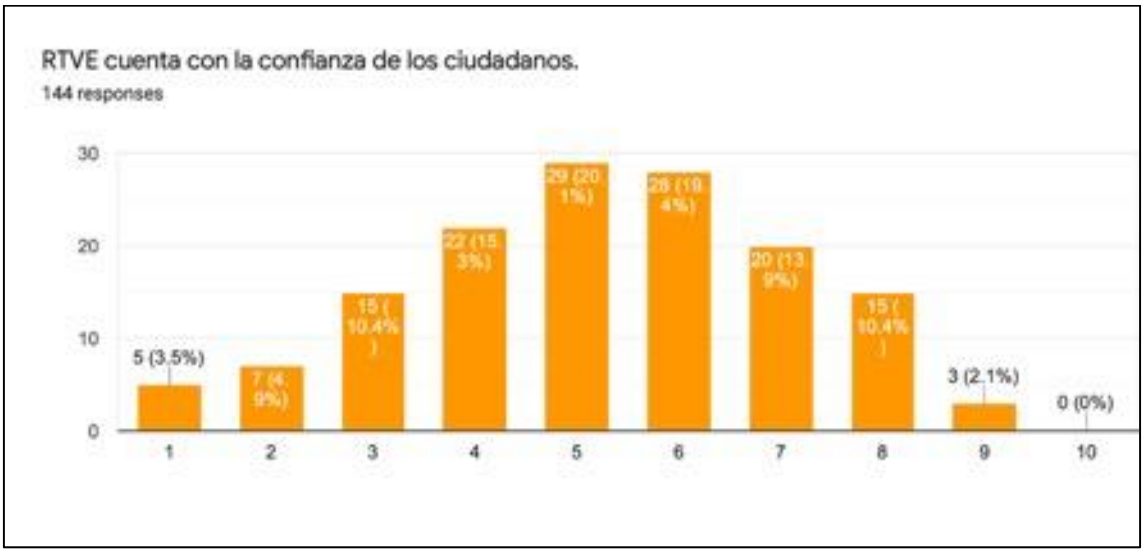

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta primera cuestión, se han emitido 144 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 5, dado en 29 respuestas, correspondientes a un 20.1% del total. Seguida de la puntuación de 6, con 28 respuestas y el 19.4% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (3.5% y 4.9%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (2.1% y 0%, respectivamente).

2. La programación de RTVE garantiza la pluralidad social, ideológica, política y cultural

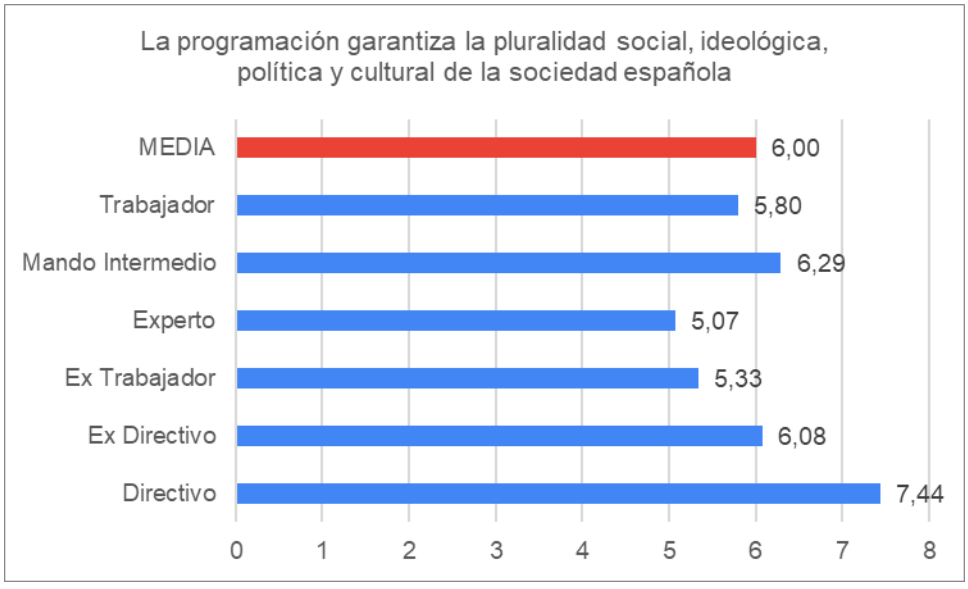

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "La programación de RTVE garantiza la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española" son los directivos, obteniendo una puntuación de 7.44, seguidos de los mandos intermedios (6.29) y los exdirectivos (6.08) siendo estos perfiles los que superan la media del 6.00. En cambio, a sensu contrario, el grupo de los expertos es el más crítico,

con un 5.07, junto con los trabajadores (5.80). Por debajo de la media se encuentran también los ex trabajadores (5.33).

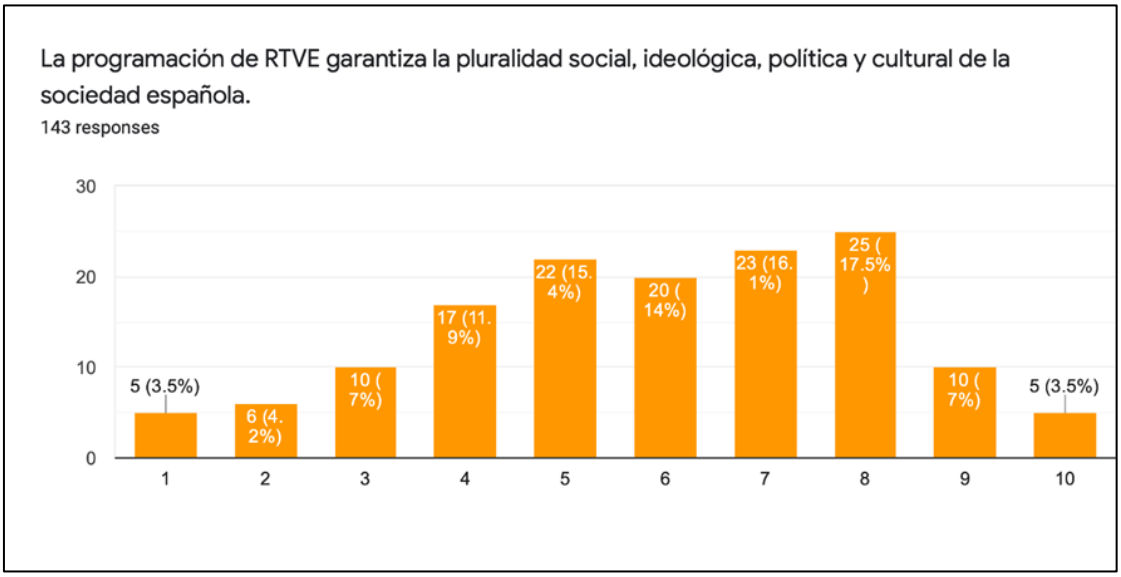

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 8, dado en 25 respuestas, correspondientes a un 17.5% del total. Seguida de la puntuación de 7, con 23 respuestas y el 16.1% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que hay mejor valoración en las puntuaciones superiores 9 y 10 (7% y 3.5%, respectivamente) que, en las inferiores, 1 y 2 (3.5% y 4.2%), respectivamente.

3. Los informativos de RTVE son referentes en objetividad, veracidad e imparcialidad

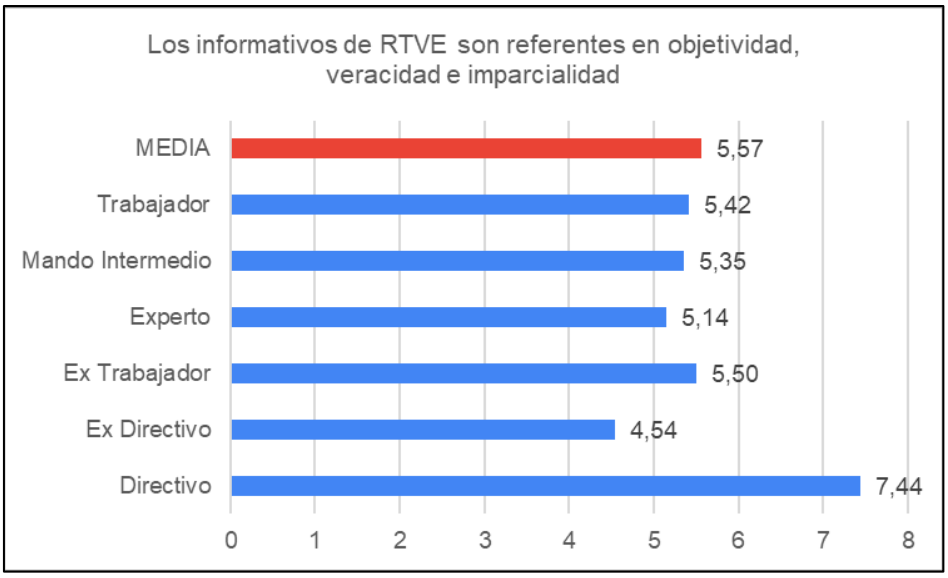

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "Los informativos de RTVE son referentes en objetividad, veracidad e

imparcialidad" son, nuevamente, los directivos, obteniendo una puntuación de 7.44, siendo este perfil el único que supera la media del 5.57. En cambio, a sensu contrario, y curiosamente son los exdirectivos de RTVE los que tienen la peor percepción, con un 4.54. Por debajo de la media se encuentran con puntuaciones muy similares de mayor a menor, los ex trabajadores (5.50), los trabajadores (5,42), los mandos intermedios (5.35) y los expertos (5.14).

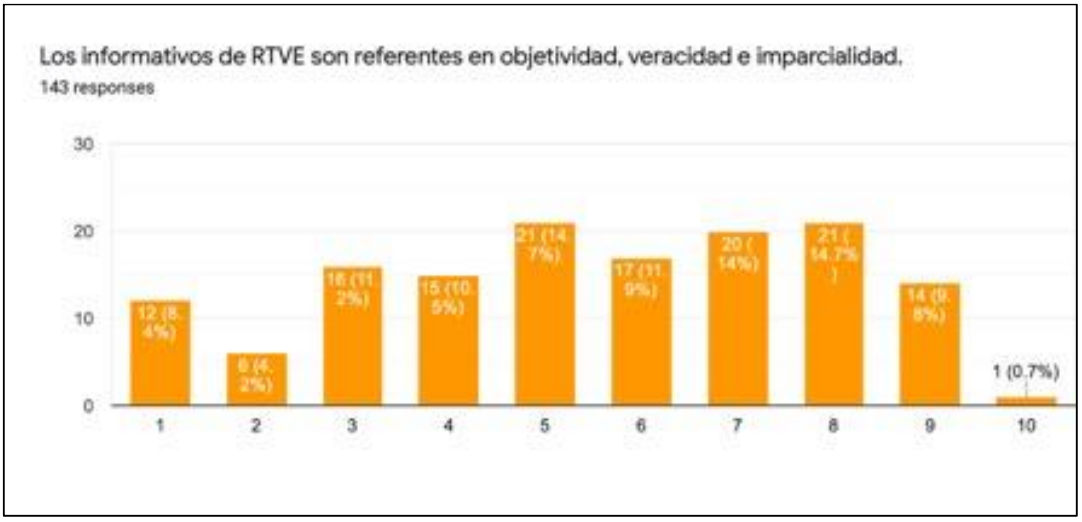

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha estado empatada en el 5 y en el 8, teniendo cada una de las puntuaciones 21 respuestas, correspondientes a un 14.7% del total. Seguida de la puntuación de 7, con 28 respuestas y el 14.00% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (8.4% y 4.2%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (9.8% y 0.7%,).

4. RTVE cumple con el derecho de acceso de manera directa: participación de los ciudadanos y de grupos sociales y políticos significativos en espacios específicos de radio y televisión

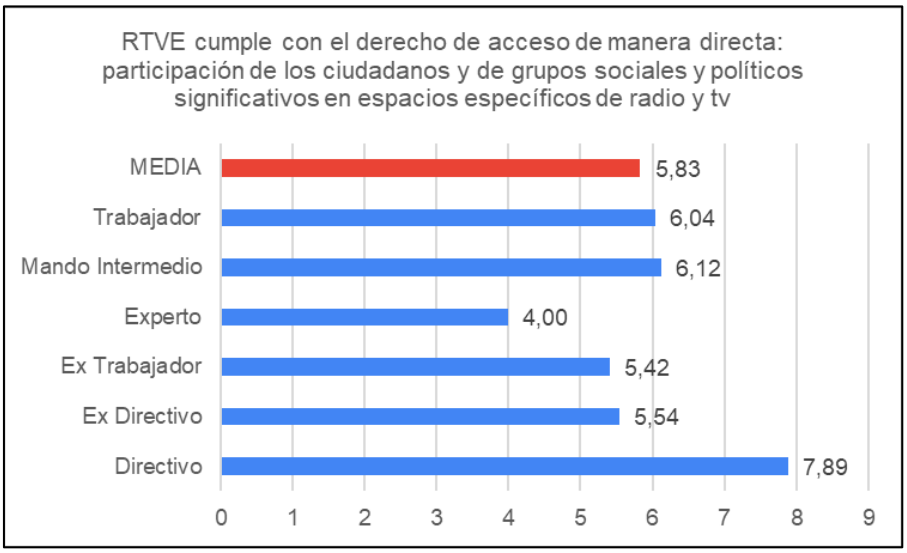

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "RTVE cumple con el derecho de acceso de manera directa: participación de los ciudadanos y de grupos sociales y políticos significativos en espacios específicos de radio y televisión" son los directivos, obteniendo una puntuación de 7.89, situándose la media en el 5.83. En cambio, a sensu contrario, son los expertos, los ex trabajadores y los ex directivos de RTVE los que tienen una peor percepción (4.00, 5.42 y 5.54, respectivamente). Superando la media está el perfil de los trabajadores (6.04) seguidos de los mandos intermedios (6.12).

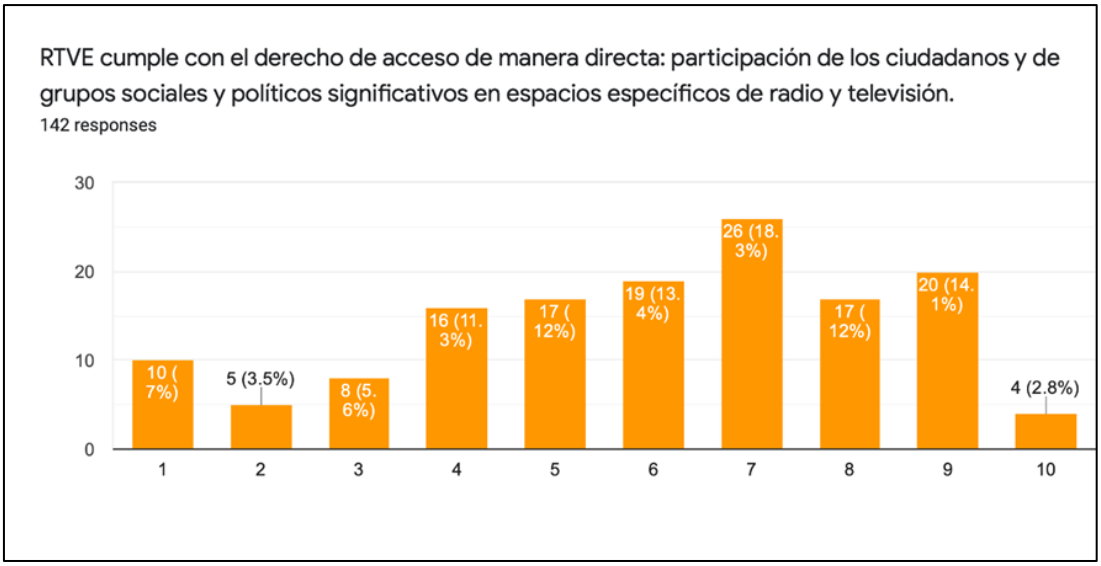

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta primera cuestión, se han emitido 142 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 7, dado en 26 respuestas, correspondientes a un 18.3% del total. Seguida de la puntuación de 9, con 20 respuestas y el 14.1% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones superiores, 9 y 10 (14.1% y 2.8%, respectivamente) han predominado respecto a las inferiores, 1 y 1 (7.00% y 3.5%, respectivamente).

5. Actualmente, los índices de audiencia y el posicionamiento de RTVE en el sector audiovisual son adecuados para el cumplimiento de su misión de servicio público

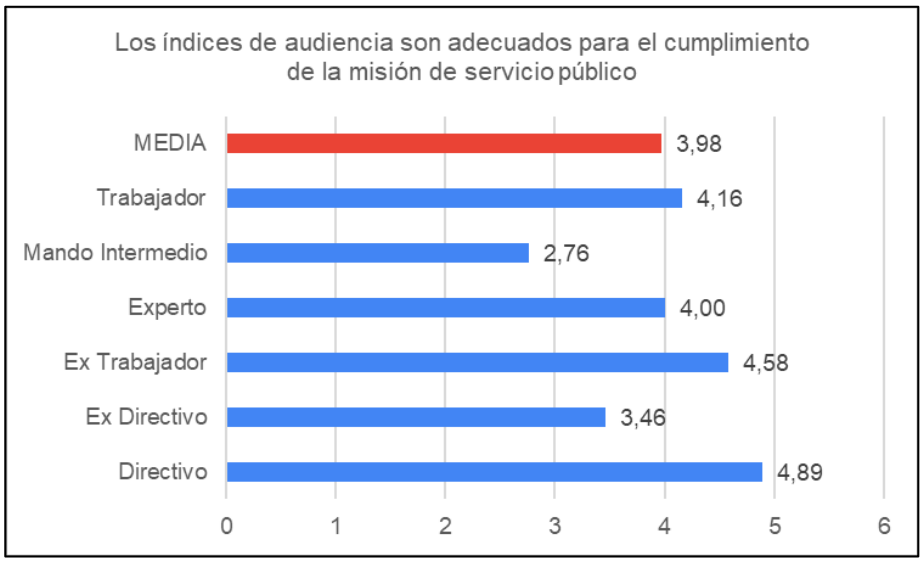

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "los índices de audiencia y el posicionamiento de RTVE en el sector audiovisual son adecuados para el cumplimiento de su misión de servicio público" son los directivos, obteniendo una puntuación de 4.89. Una cuestión que ni siquiera ha conseguido alcanzar 5 de puntuación en ningún grupo de participantes. En cambio, a sensu contrario, son los mandos intermedios y los exdirectivos los que tienen una peor percepción del tema, con un 2.76 y un 3.46, respectivamente y muy debajo de la media situada en 3.98. Superando la media se encuentran los expertos (4.00) y extrabajadores (4.58).

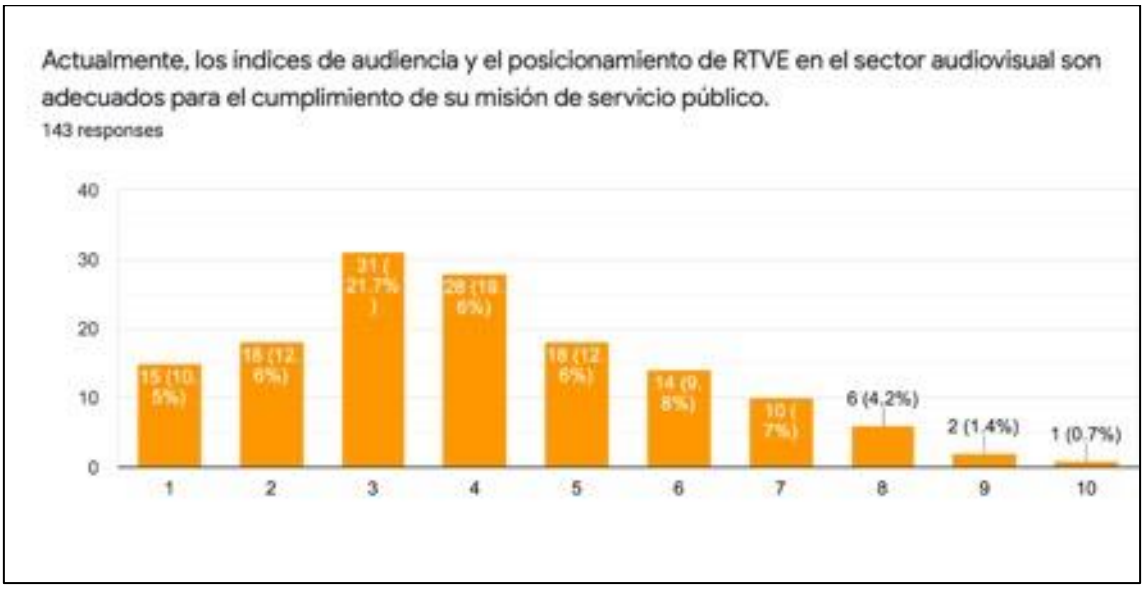

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el

3, dado en 31 respuestas, correspondientes a un 21.7% del total. Seguida de la puntuación de 4, con 28 respuestas y el 19.6% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (10.5% y 12.6%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (1.4% y 0.7%, respectivamente).

6. Considero necesario la creación de mecanismos periódicos de consulta a los ciudadanos para la valoración de la programación y del servicio público de RTVE

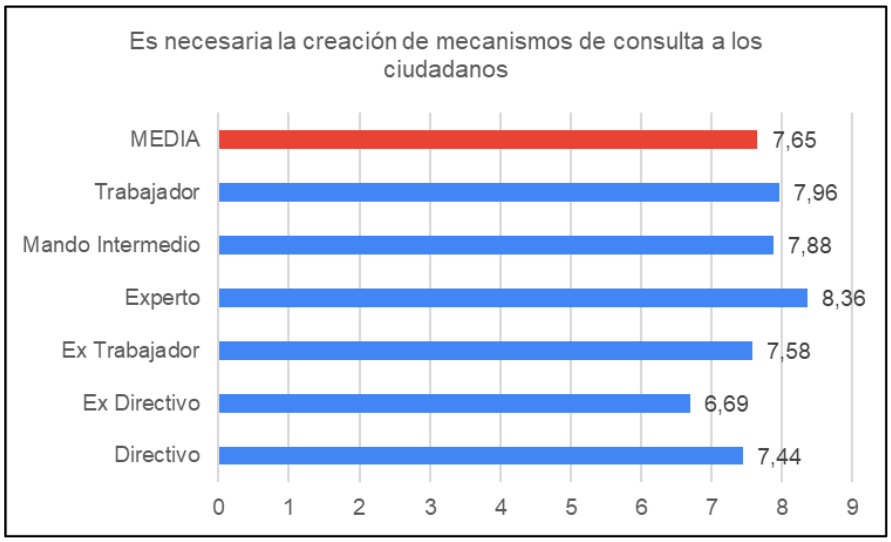

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes son más partidarios y "Consideran necesario la creación de mecanismos periódicos de consulta a los ciudadanos para la valoración de la programación y del servicio público de RTVE", y rompiendo la tendencia de las cuestiones planteadas anteriormente, son los expertos (8.36) seguidos de los propios trabajadores (7.96) y los mandos intermedios (7.88). En este tema la media es alta con un 7.65, siendo, a sensu contrario, los extrabajadores y los exdirectivos de RTVE los que lo consideran menos relevante, con un 7.58 y un 6.69, respectivamente.

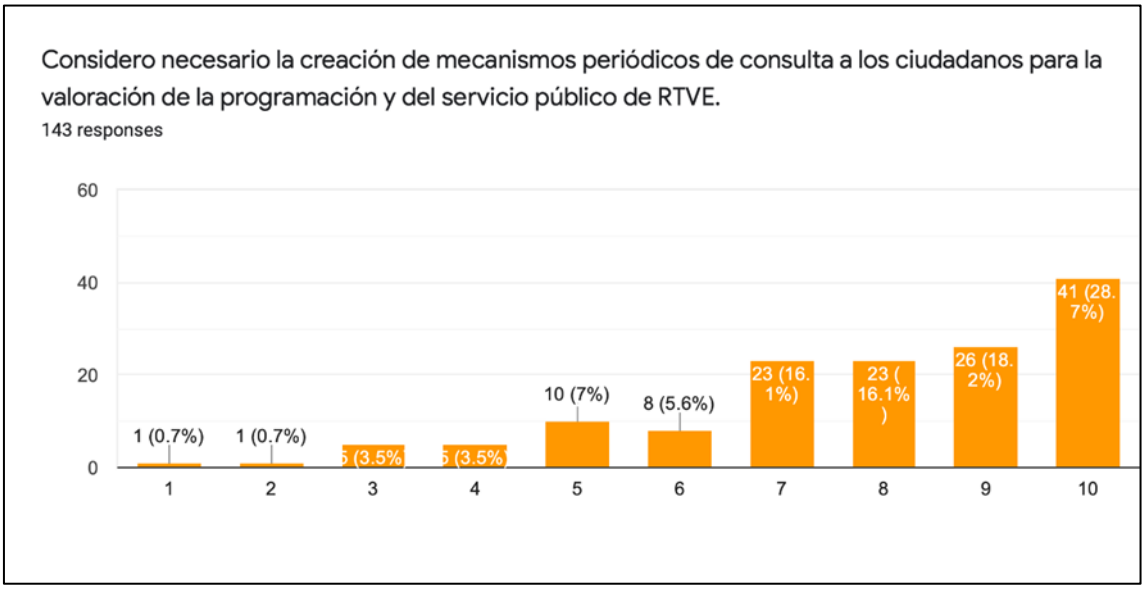

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 10, dado en 41 respuestas, correspondientes a un 28.7% del total. Seguida de la puntuación de 9, con 26 respuestas y el 18.2% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones superiores, 9 y 10 (18.2% y 28.7%, respectivamente) han predominado respecto a las inferiores, 1 y 2 (0.7% y 0.7%, respectivamente).

7. Existe un equilibrio razonable entre la producción propia y la producción ajena y mixta en RTVE

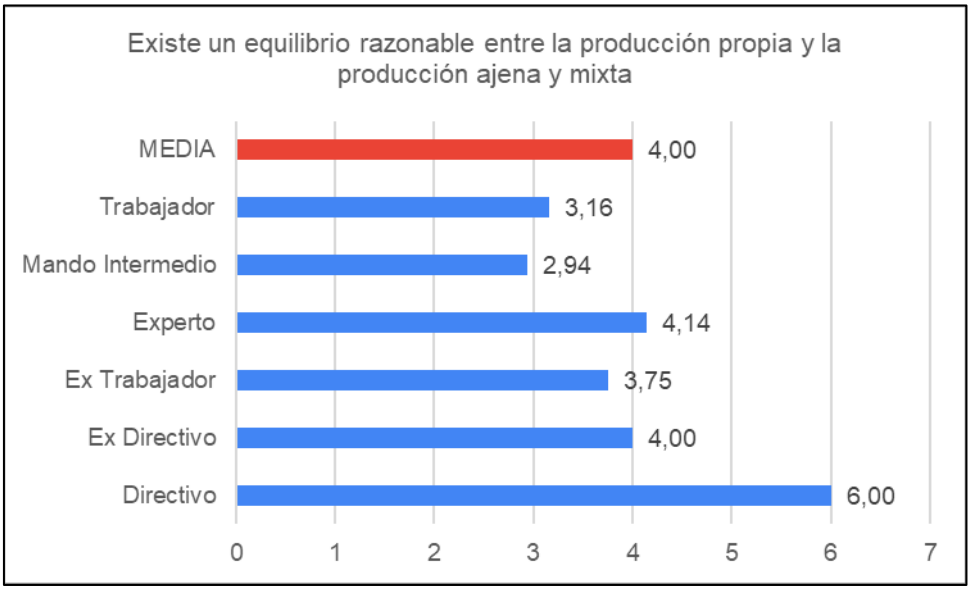

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes apoyan más favorablemente la cuestión a si "Existe un equilibrio razonable entre la producción propia y la producción ajena y mixta en RTVE" son, de nuevo, los directivos, obteniendo una puntuación de 6.00, seguidos, a mucha distancia, los expertos (4.14). Siendo la media de 4.00, coincidente con la

valoración de los exdirectivos (4.00). A sensu contrario, son los mandos intermedios, los trabajadores y los extrabajadores de RTVE los que valoran más negativamente dicha cuestión (2.94, 3.16 y 3.75, respectivamente).

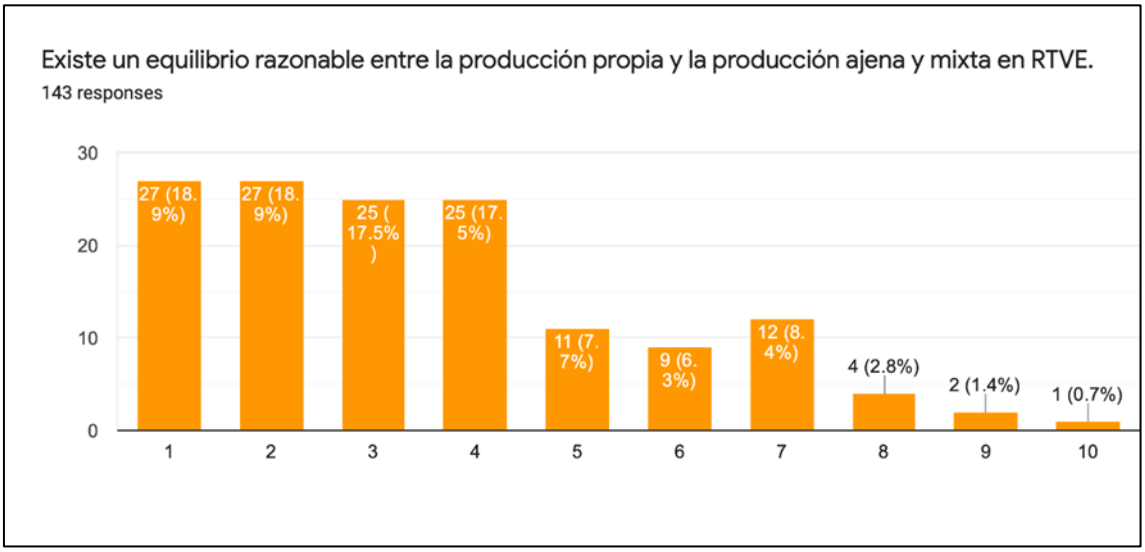

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) ha estado empatada en el 1 y 2, teniendo cada una de las puntuaciones 27 respuestas, correspondientes a un 18.9% del total. Seguidas de las puntuaciones 3 y 4, ambas con 25 respuestas y el 17.5% del total. Si comparamos en los extremos, se observa claramente que las puntuaciones inferiores 1 y 2 (ambas 18.9%) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (1.4% y 0.7%, respectivamente).

8. Los centros territoriales de RTVE cumplen con el deber de promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad de España

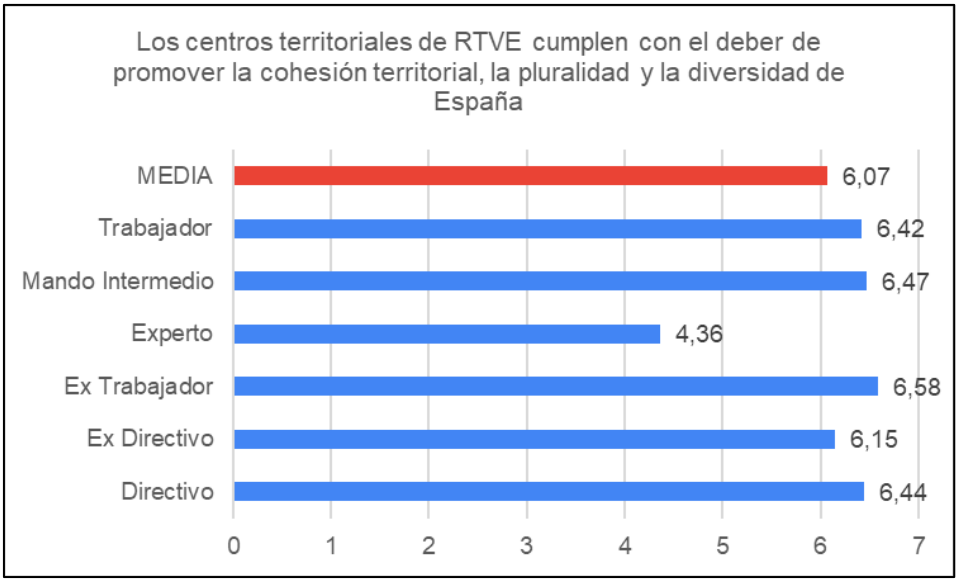

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "Los centros territoriales de RTVE cumplen con el deber de promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad de España" son los ex trabajadores obteniendo una puntuación de 6.58, seguidos a corta distancia por los mandos intermedios (6.47), los directivos (6.44), trabajadores (6.42) y ex directivos (6.15), todos por encima de la media situada en el 6.07. A sensu contrario, son los expertos los que valoran más negativamente el tema con 4.36.

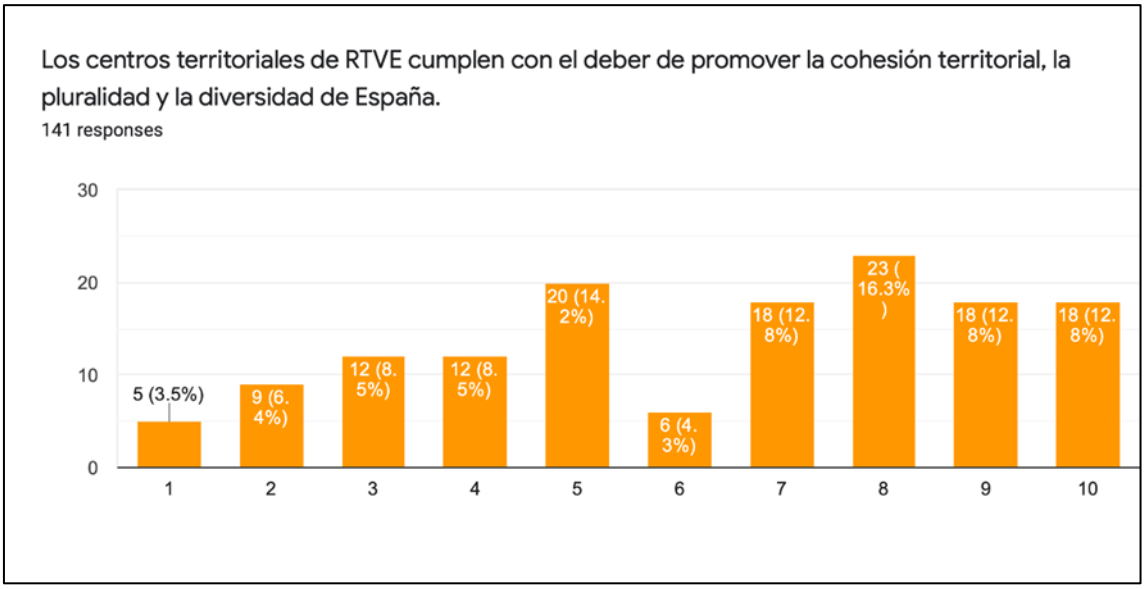

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 141 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 8, dado en 23 respuestas, correspondientes a un 16.3% del total. Seguida de la puntuación de 5, con 20 respuestas y el 14.2% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones superiores, 9 y 10 (ambas con 12.8%) han predominado respecto a las inferiores, 1 y 2 (3.5% y 6.4%, respectivamente).

2. Financiación y Control

9. El actual modelo de financiación de RTVE es adecuado para el cumplimiento de su función de servicio público

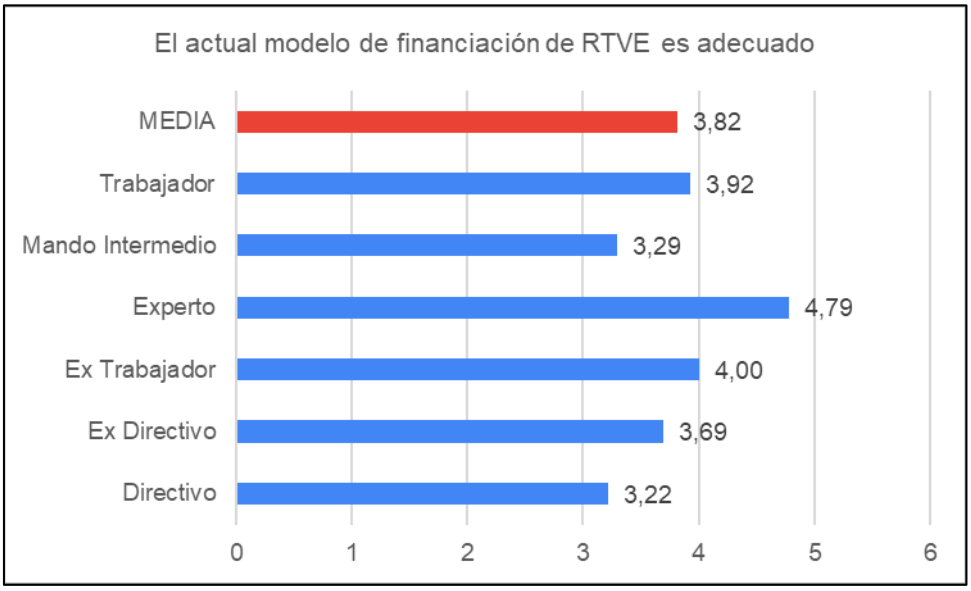

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes se muestran más a favor sobre si "El actual modelo de financiación de RTVE es adecuado para el cumplimiento de su función de servicio público" han sido los expertos, obteniendo una puntuación de 4.79, seguidos de ex trabajadores (4.00) y trabajadores (3.92). La media se sitúa en 3.82, estando por debajo de ella, las valoraciones dadas por los ex directivos (3.69), mandos intermedios (3.29) y, finalmente, rechazando de forma más contundente el modelo de financiación actual se encuentran los directivos con un 3.22.

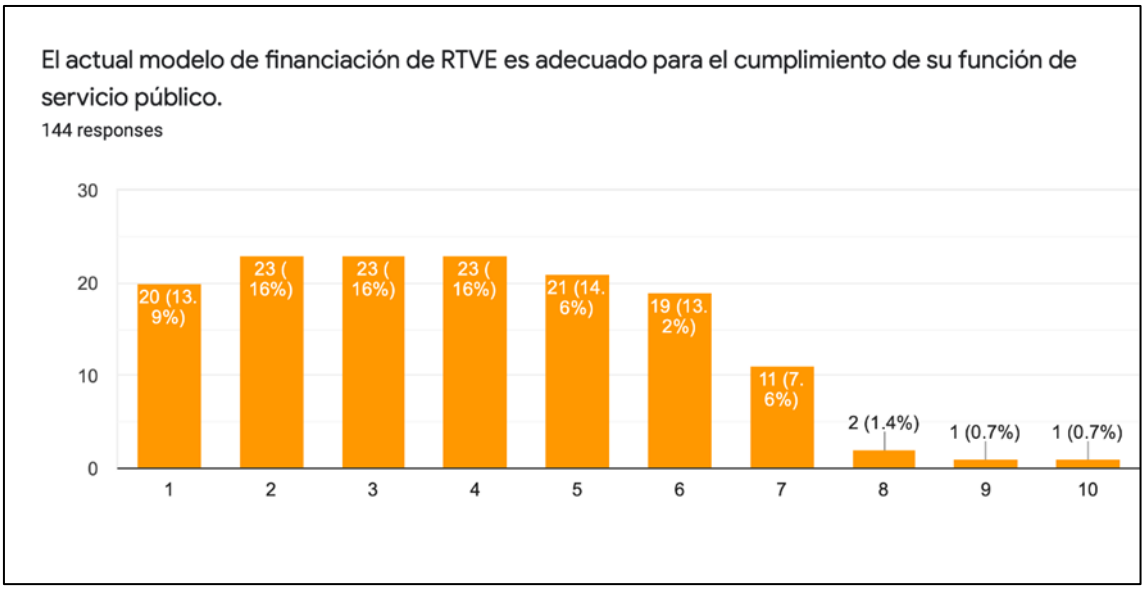

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 144 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 2,3 y 4, empatadas las 3 con 23 respuestas, correspondientes a un 16.00% del total. Seguida de la puntuación de 5, con 20 respuestas y el 14.6% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (13.9% y 16.00%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (0.7% y 0.7%, respectivamente).

10. La gestión empresarial de RTVE es independiente del Gobierno

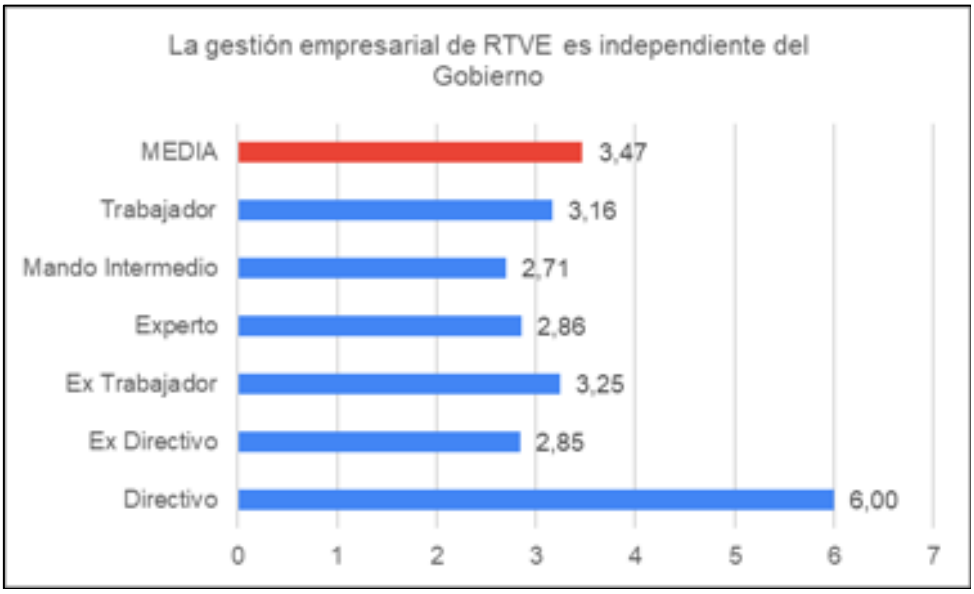

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una valoración más positiva en torno a si "La gestión empresarial de RTVE es independiente del Gobierno" son los directivos, obteniendo una puntuación de 6.00, siendo este perfil el único que supera la media del 3.47. En cambio, a sensu contrario, son los mandos intermedios (2.71), los ex directivos (2.85) y los expertos (2.86) los que tienen una peor percepción. Finalmente, y también por debajo de la media observamos, con un 3.16, a los trabajadores y a los ex trabajadores (3.25).

En el gráfico global de participantes, que se muestra a continuación, vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 1, dado en 49 respuestas, correspondientes a un 34.3% del total. Seguida de la puntuación de 5, con 20 respuestas y el 14% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (34.3% y 12.6%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (ambas con 1.4%).

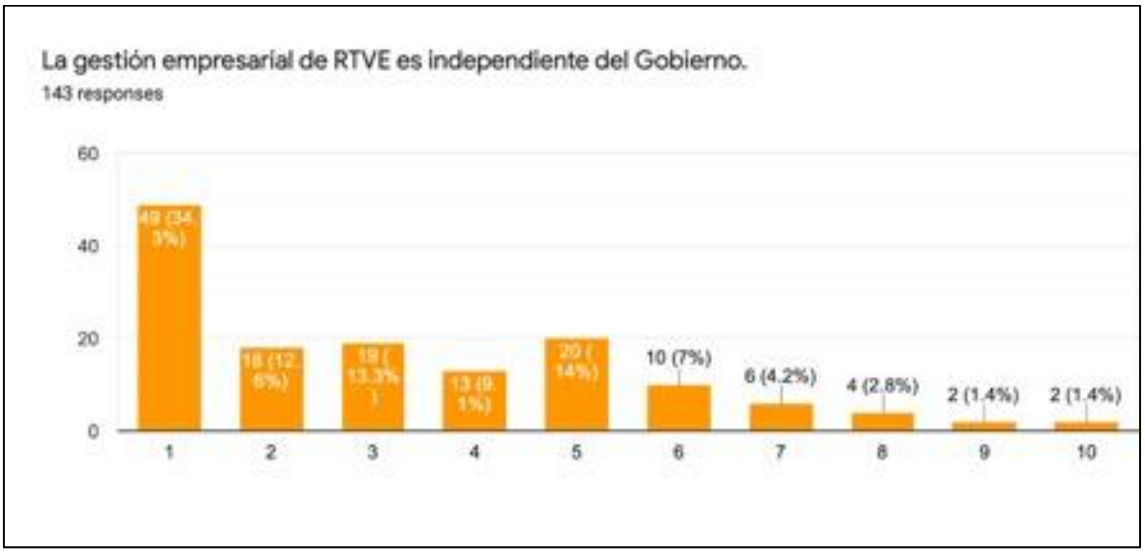

11. La gestión económica de RTVE, y su uso de los recursos públicos, se ha desarrollado de manera eficiente a lo largo de los años

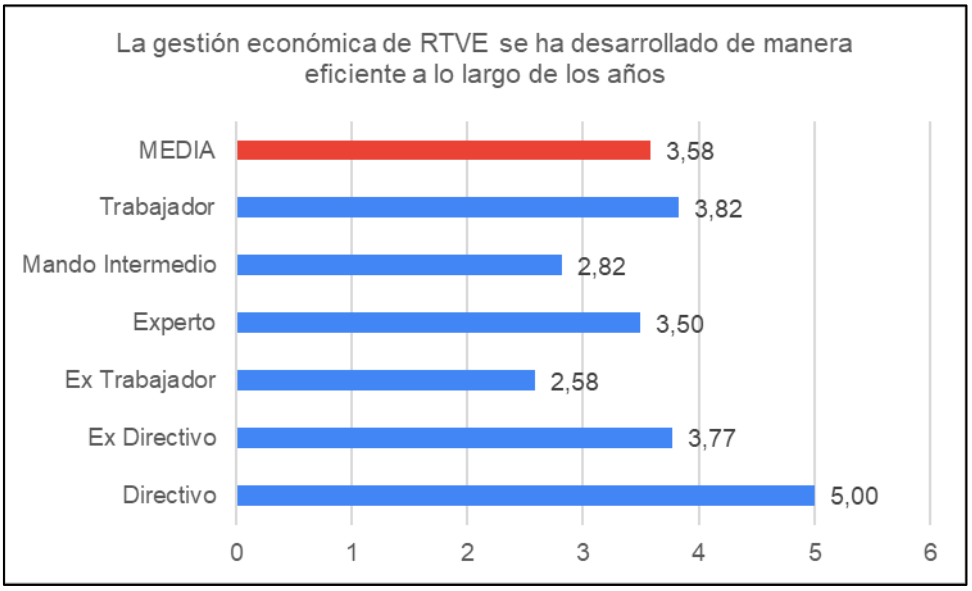

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "La gestión económica de RTVE, y su uso de los recursos públicos, se ha desarrollado de manera eficiente a lo largo de los años" son los directivos, obteniendo una puntuación de 5.00, sitiándose la media en el 3.58. En cambio, a sensu contrario, son los ex trabajadores de RTVE los que tienen una peor percepción, con un 2.58, seguidos de los perfiles de mandos intermedios (2.82) y expertos (3.50). Superando la media se encuentran los ex directivos y trabajadores (3.77 y 3.82, respectivamente).

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 144 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 3, dado en 37 respuestas, correspondientes a un 25.7% del total. Seguida de la puntuación de 2, con 23 respuestas y el 16% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (13.9% y 16%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (2.1% y 0%, respectivamente).

12. Los mecanismos externos de control sobre la Corporación son adecuados: Ministerio de Hacienda, Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, CNMC y Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE y sus Sociedades

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "Los mecanismos externos de control sobre la Corporación son adecuados" son los directivos, obteniendo una puntuación de 7.22, seguidos de los exdirectivos

(6.69) situándose la media en 5.43. En cambio, a sensu contrario, son los expertos los que tienen una peor percepción, con un 4.29, seguidos de los trabajadores (4.56), extrabajadores (4.83) y los mandos intermedios (5.00).

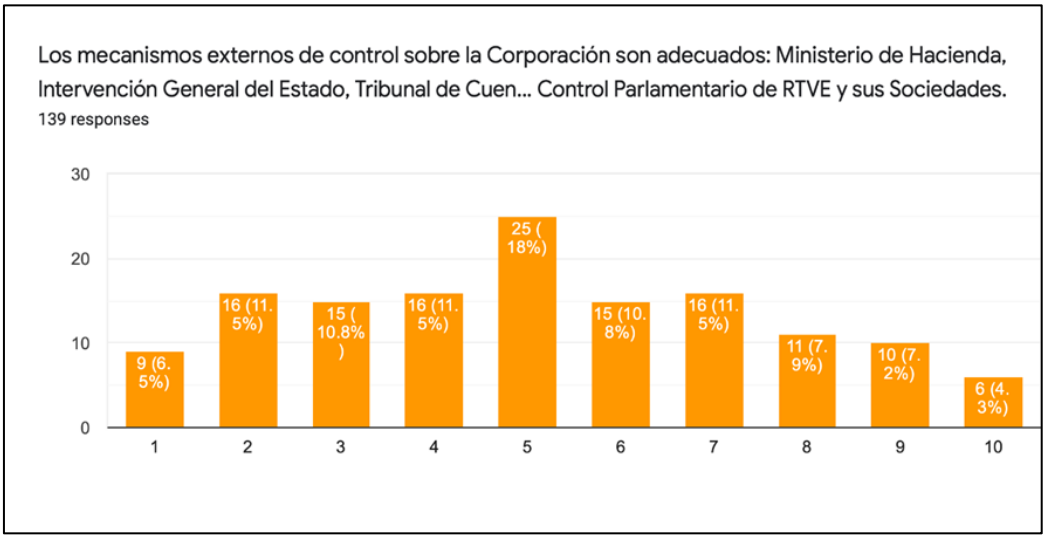

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 139 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 5, dado en 25 respuestas, correspondientes a un 18.00% del total. Las puntuaciones 2 y 7 han tenido cada una, 16 respuestas, correspondientes a un 11.5% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (6.5% y 11.5%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (7.2% y 4.3%, respectivamente).

13. Estoy de acuerdo con las funciones otorgadas a la CNMC para la vigilancia en el cumplimiento de la misión de servicio público de RTVE

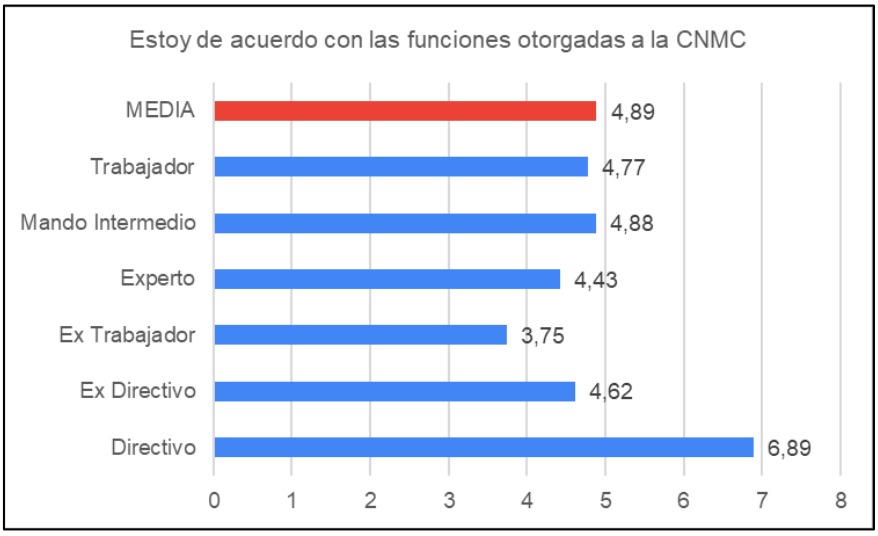

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes están más "de acuerdo con las funciones otorgadas a la CNMC para la vigilancia en el cumplimiento de la misión

de servicio público de RTVE" son los directivos, obteniendo una puntuación de 6.89, siendo este perfil el único que supera la media del 4.89. En cambio, a sensu contrario, son los ex trabajadores de RTVE (3.75) los que están menos de acuerdo con la cuestión planteada, seguidos de los expertos (4.43), ex directivos (4.62), trabajadores (4.77) y mandos intermedios (4.77).

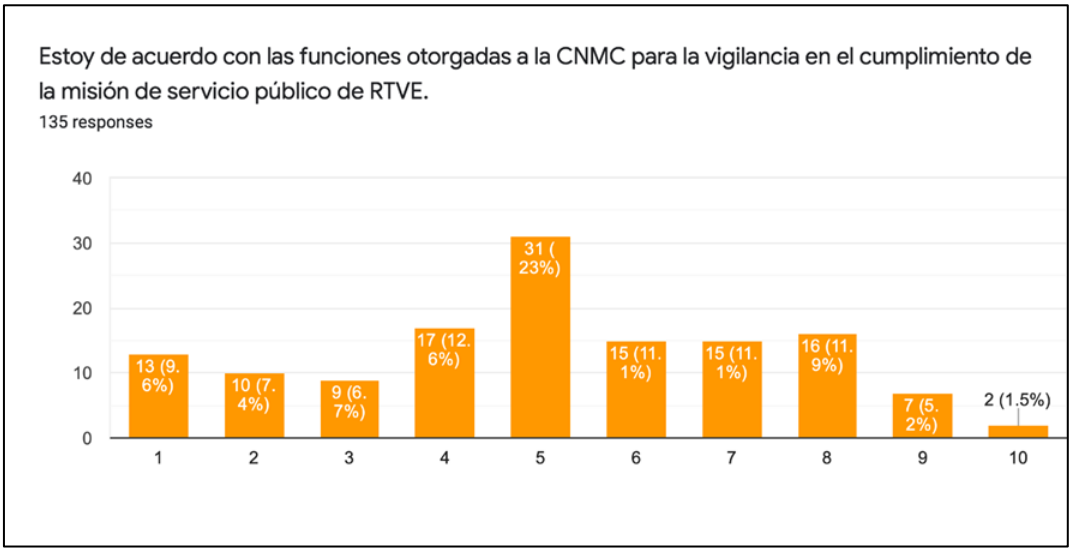

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 135 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 5, dado en 31 respuestas, correspondientes a un 23.00% del total. Seguida de la puntuación de 4, con 17 respuestas y el 12.6% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (9.6% y 7.4%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (5.2% y 1.5%, respectivamente).

14. Debería crearse un Consejo Audiovisual Independiente estatal

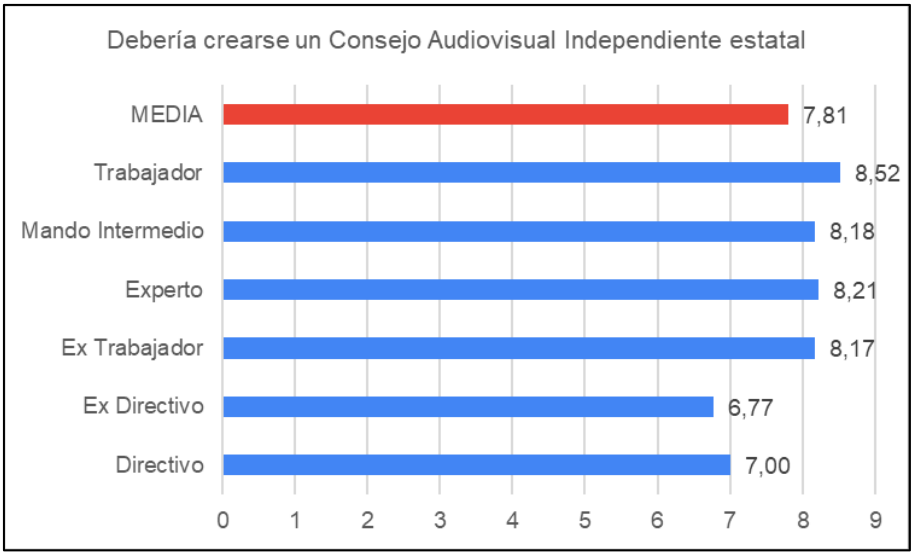

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes están más a favor sobre si "Debería crearse un Consejo Audiovisual Independiente estatal" son los trabajadores, obteniendo una puntuación de 8.52, seguidos muy de cerca, entre sí, por los expertos (8.21), mandos intermedios (8.18) y ex trabajadores (8.17). Situándose la media en 7.81, las opiniones menos favorables a la creación de este Consejo han sido facilitadas por ex directivos y directivos (6.77 y 7.00, respectivamente).

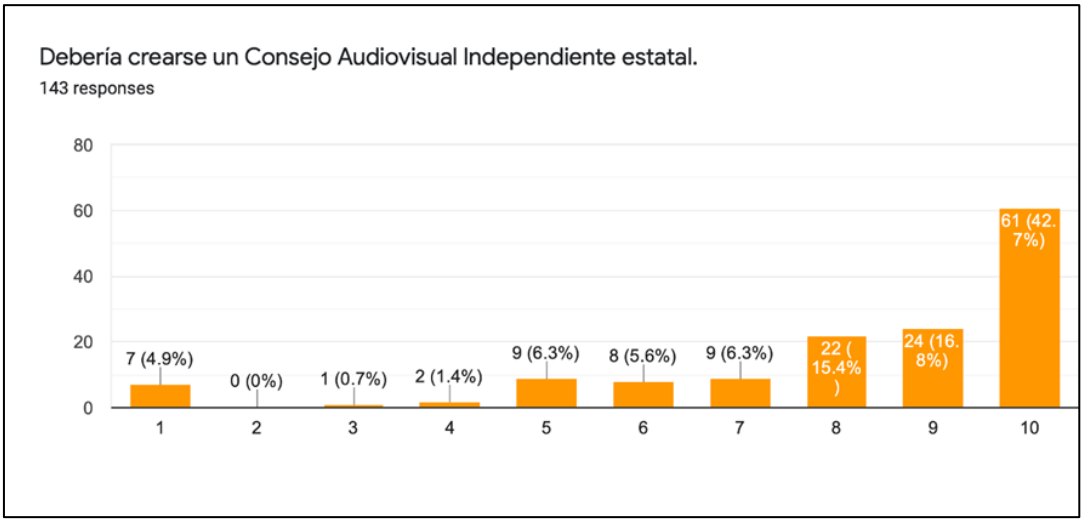

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 10, dado en 61 respuestas, correspondientes a un 42.7% del total. Seguida de la puntuación de 9, con 24 respuestas y el 16.8% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones superiores 9 y 10 (16.8% y 42.7%, respectivamente) han predominado respecto a las inferiores, 1 y 2 (4.9% y 0%, respectivamente).

15. Los Consejos de Informativos desempeñan adecuadamente las funciones que tienen encomendadas

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes están más de acuerdo en relación con la afirmación "Los Consejos de Informativos desempeñan adecuadamente las funciones que tienen encomendadas" son los mandos intermedios (6.12) seguidos, inmediatamente, por los directivos (6.11). La media se sitúa en 5.40, superándola el grupo de los expertos con 5.93. Por el contrario, los que han valorado menos favorablemente la cuestión han sido los ex trabajadores (4.50) seguidos de ex directivos (4.69) y trabajadores (5.06).

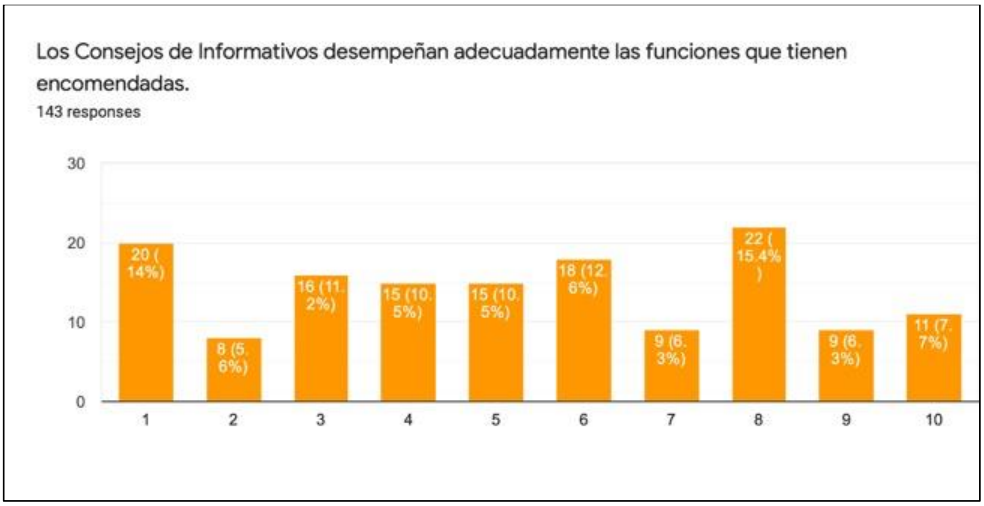

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 8, dado en 22 respuestas, correspondientes a un 15.4% del total. Seguida de la puntuación de 1, con 20 respuestas y el 14.00% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (14.00% y 5.6%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (6.3% y 7.7%, respectivamente).

3. Gestión y Organización

16. Existe suficiente transparencia en la gestión de RTVE

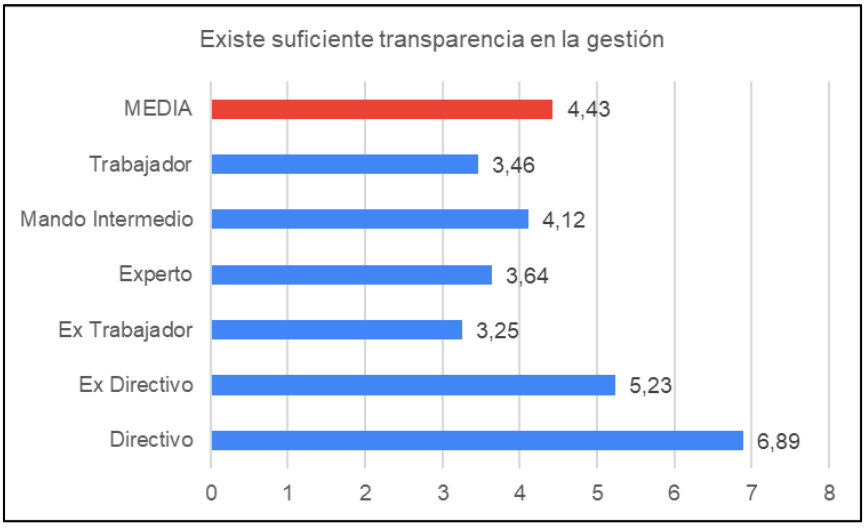

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "Existe suficiente transparencia en la gestión de RTVE" son los directivos, obteniendo una puntuación de 6.89, seguidos de los exdirectivos (5.23). En cambio, a sensu contrario, son los extrabajadores de RTVE los que tienen una peor percepción, con un 3.25, seguidos de los trabajadores (3.46), situándose la media en 4.43 y no alcanzándola las valoraciones dadas por los grupos de los expertos (3.64) y mandos intermedios (4.12).

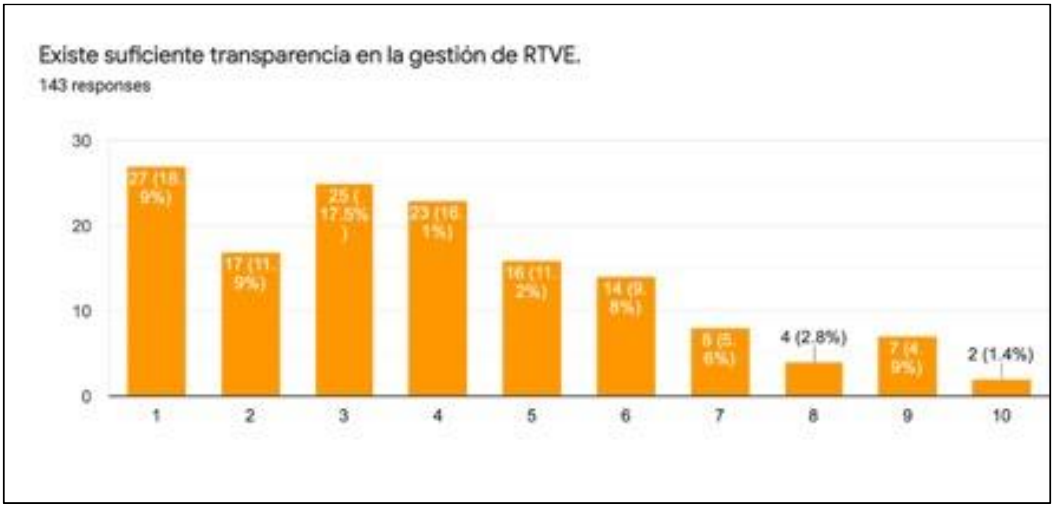

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 1, dado en 27 respuestas, correspondientes a un 18.9% del total. Seguida de la puntuación de 3, con 25 respuestas y el 17.5% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (18.9% y 11.9%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (4.9% y 1.4%, respectivamente).

17. La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE debe realizarse a través de un Concurso Público, cumpliéndose con todos los requisitos legales

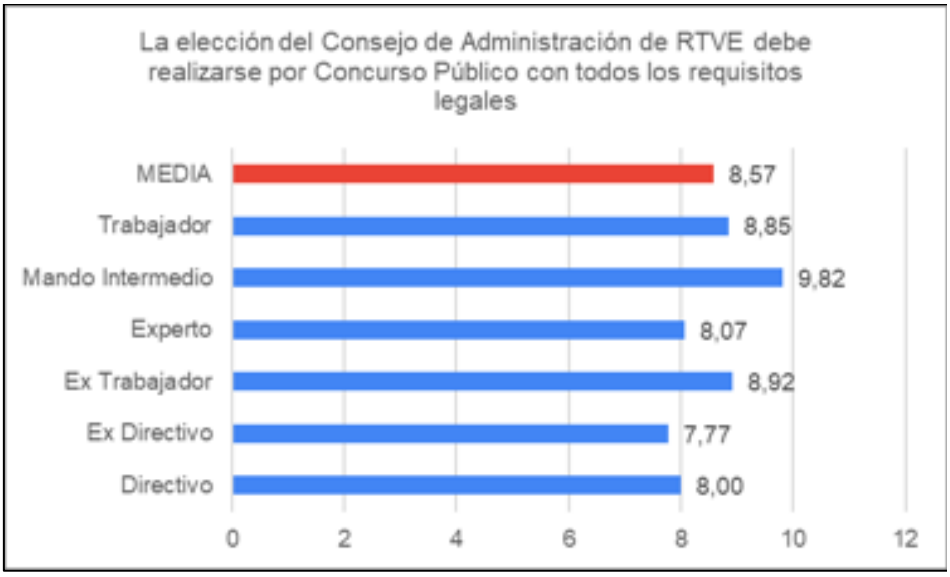

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar la alta valoración que ha recibido esta cuestión acerca de si "La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE debe realizarse a través de un Concurso Público, cumpliéndose con todos los requisitos legales", siendo los mandos intermedios los que reflejan la opinión más positiva con un 9.82. La valoración más baja la han dado los directivos (7.77), seguidos de los directivos (8.00) y los expertos (8.07), situándose la media en 8.57. Superándola se encuentra el perfil de los trabajadores (8.85) y ex trabajadores (8.92).

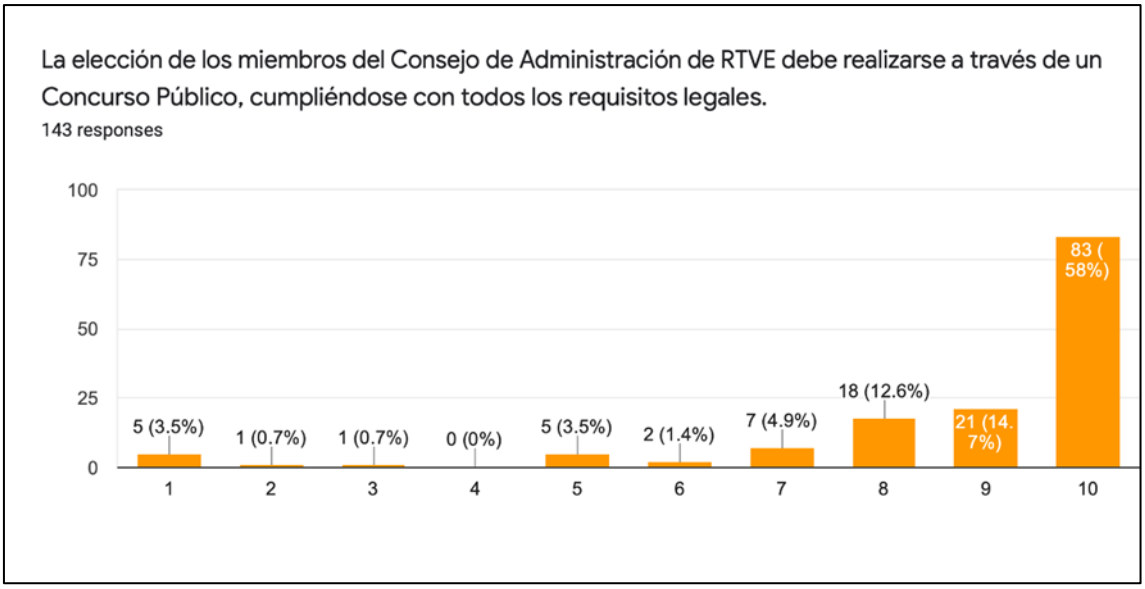

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 10, dado en 83 respuestas, correspondientes a un 58.00% del total. Seguida de la puntuación de 9, con 21 respuestas y el 14.7% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones superiores, 9 y 10 (14.7% y 58.00%, respectivamente) han predominado respecto a las inferiores, 1 y 2 (3.5% y 0.7%, respectivamente).

18. La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE debe realizarse, mediante designación directa, en el Congreso y el Senado, a propuesta de los partidos

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que, en contraposición con la cuestión anterior, en esta las valoraciones son muy bajas. No obstante, quienes tienen una más alta percepción acerca de si "La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE que tienen una valoración debe realizarse, mediante designación directa, en el Congreso y el Senado, a propuesta de los partidos" son los exdirectivos (3.62), seguidos de los trabajadores (3.11). Los que muestran una percepción peor de la cuestión son los directivos (2.22). La media se sitúa en 2.74, quedando por debajo de ella las valoraciones dadas por los mandos intermedios (2.65), expertos (2.57) y ex trabajadores (2.25).

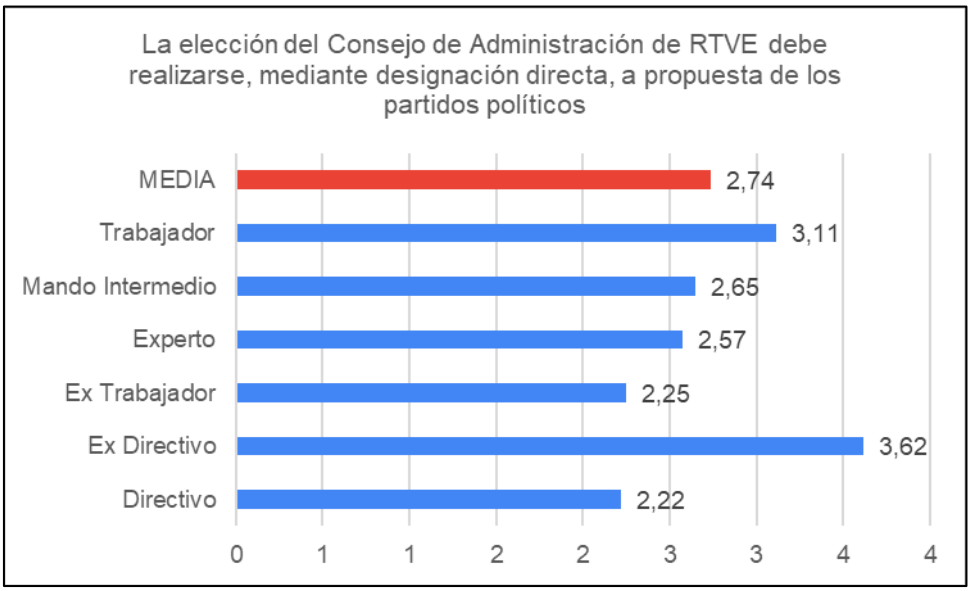

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 1, dado en 64 respuestas, correspondientes a un 44.8% del total. Seguida de la puntuación de 2, con 22 respuestas y el 15.4% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (44.8% y 15.4%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (1.4% y 4.9%, respectivamente).

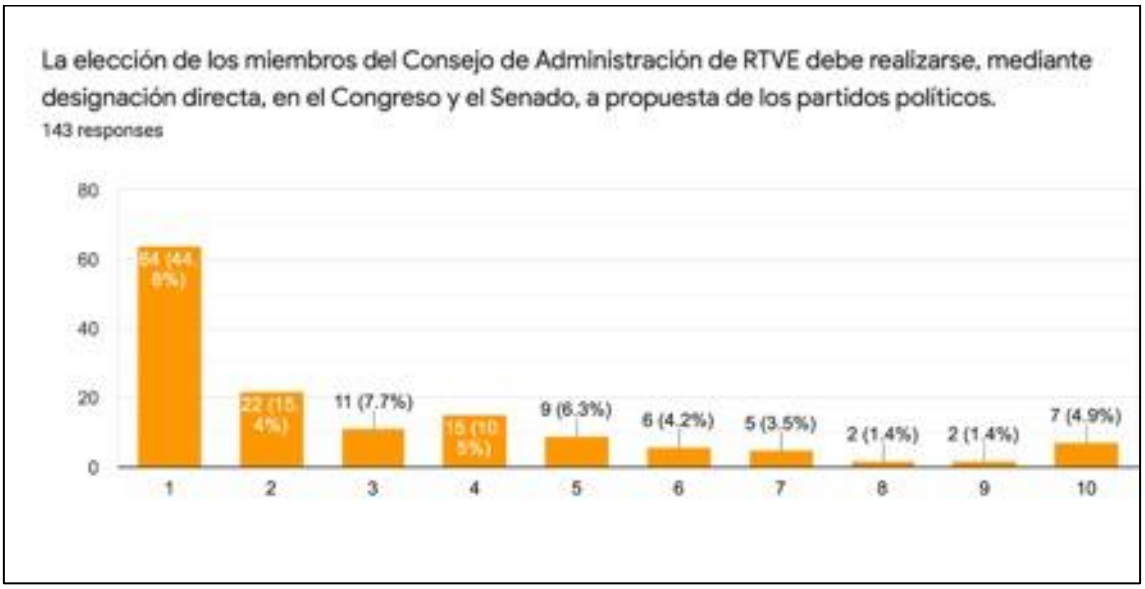

19. La gestión de los Recursos Humanos y el desarrollo del talento en la Corporación es óptima

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "La gestión de los Recursos Humanos y el desarrollo del talento en la Corporación es óptima" son los directivos, obteniendo una puntuación de 4.67 situándose la media en 3.27. En cambio, a sensu contrario, son los mandos intermedios de RTVE, seguidos de los ex

trabajadores de RTVE los que tienen una peor percepción, con un 2.41 y un 2.75, respectivamente. Por debajo de la media se encuentran también los ex directivos (3.00), trabajadores (3.38) y, finalmente, los expertos (3.43).

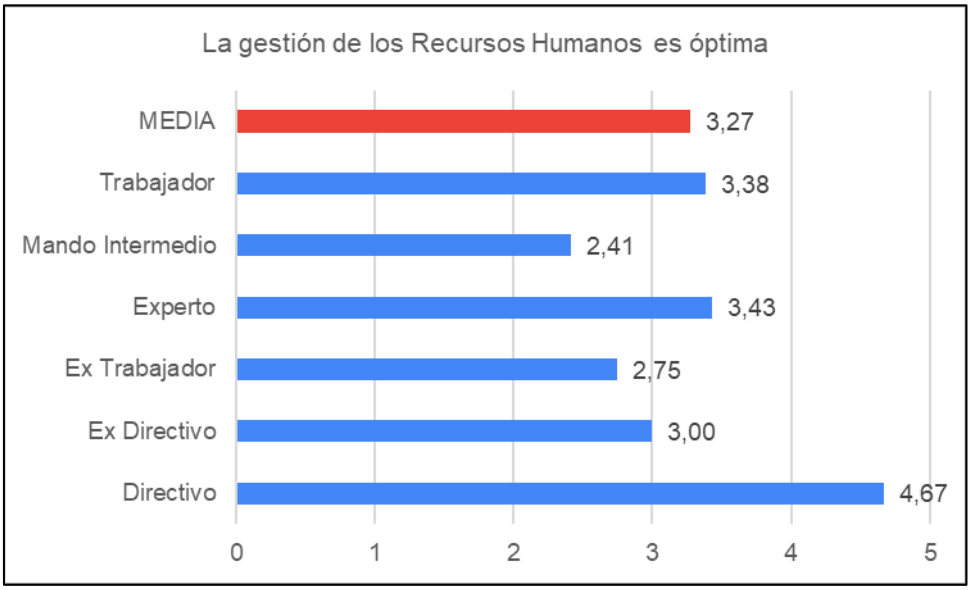

En el gráfico global de participantes, que se muestra seguidamente, vemos que, en esta cuestión, se han emitido 140 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 1, dado en 34 respuestas, correspondientes a un 24.3% del total. Seguida de la puntuación de 5, con 23 respuestas y el 16.4% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (24.3% y 19.3%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (2.9% y 0%, respectivamente).

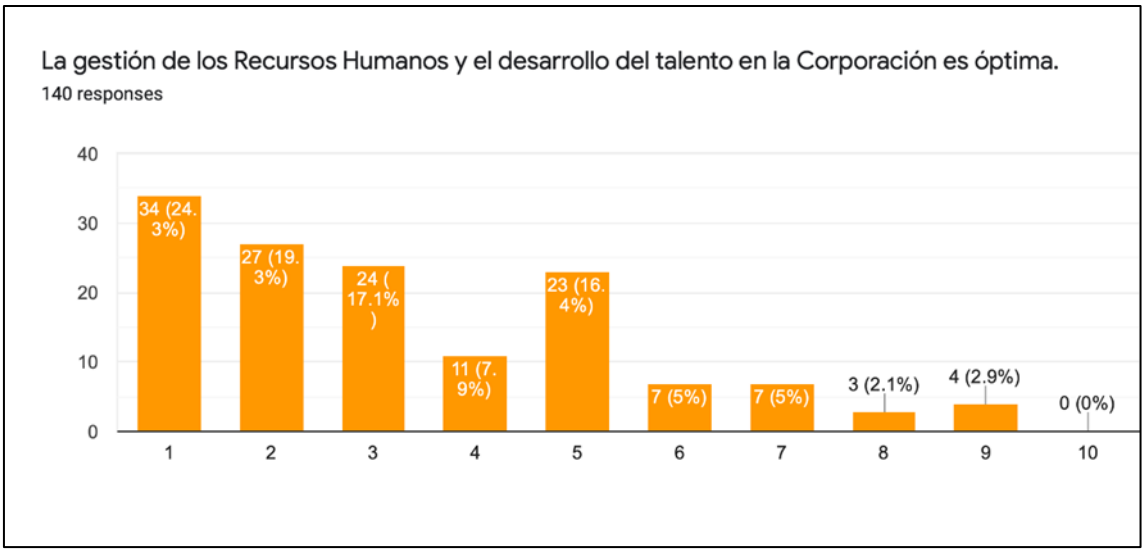

20. Los trabajadores de RTVE son embajadores de marca y muestran un alto grado de compromiso con su empresa

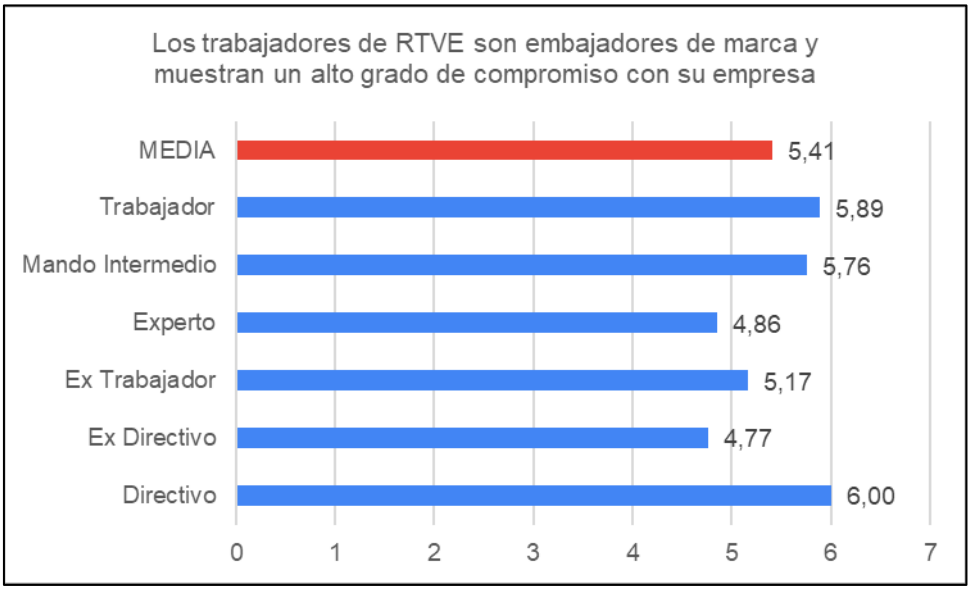

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "Los trabajadores de RTVE son embajadores de marca y muestran un alto grado de compromiso con su empresa" son, nuevamente, los directivos, obteniendo una puntuación de 6.00, seguidos de los trabajadores de RTVE (5.89), situándose la media en 5.41. En cambio, a sensu contrario, son los ex directivos de RTVE, seguidos de los expertos los que tienen una peor percepción, con un 4.77 y un 4.86, respectivamente. Por debajo de la media se encuentran también los mandos intermedios (5.76) y, finalmente, los ext rabajadores (5.17).

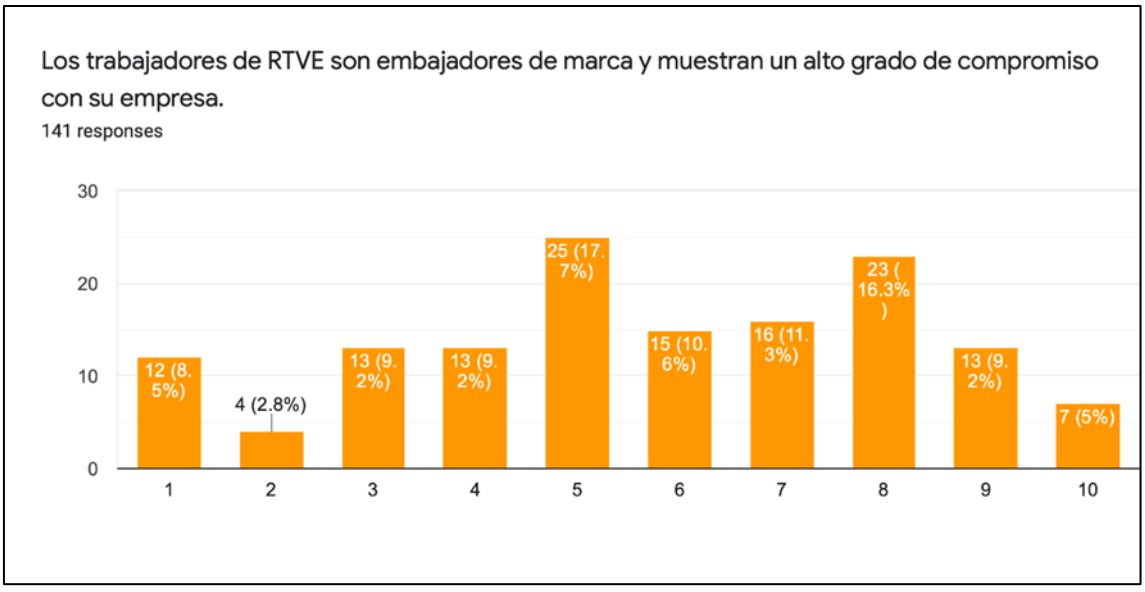

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 141 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el

5, dado en 25 respuestas, correspondientes a un 17.7% del total. Seguida de la puntuación de 8, con 23 respuestas y el 16.3% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones superiores, 9 y 10 (9.2% y 5.00%, respectivamente) han predominado respecto a las inferiores, 1 y 2 (8.5% y 2.8%, respectivamente).

21. Las reestructuraciones de plantilla que ha tenido RTVE a lo largo de los años han resultado beneficiosas para la gestión de la Corporación

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "Las reestructuraciones de plantilla que ha tenido RTVE a lo largo de los años han resultado beneficiosas para la gestión de la Corporación" son los ex directivos, obteniendo una puntuación de 5.08, situándose la media en 3.46. En cambio, a sensu contrario, son los ex trabajadores de RTVE y los mandos intermedios los que tienen una peor percepción, con un 2.08 y un 2.94, respectivamente. Por debajo de la media se sitúan también los expertos (3.21), los trabajadores (3.67) y, finalmente, los directivos (3.78).

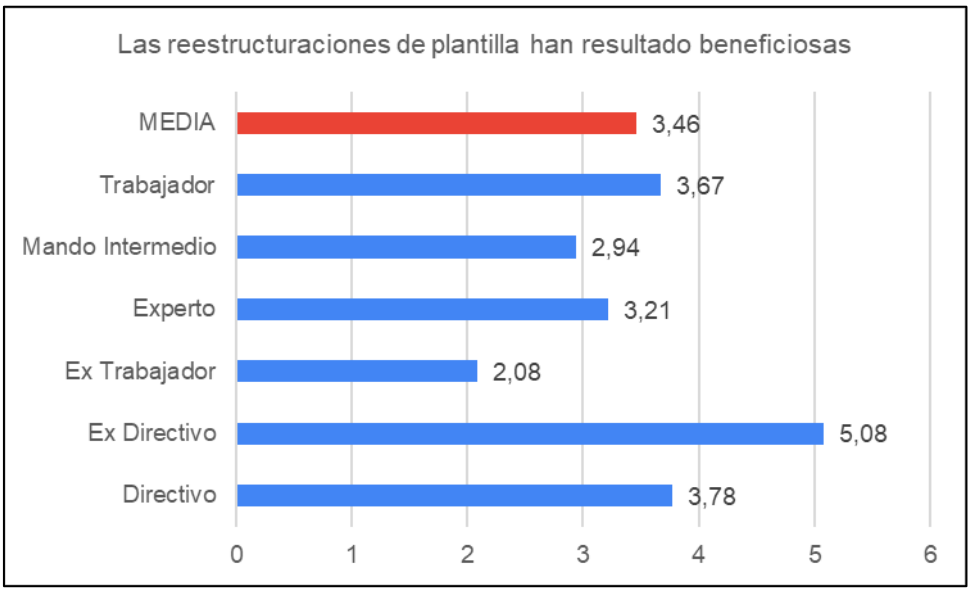

En el gráfico global de participantes, mostrado a continuación, vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 3, dado en 30 respuestas, correspondientes a un 21.00% del total. Seguida de la puntuación de 1, con 26 respuestas y el 18.2% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (18.2% y 16.1%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (0% y 1.4%, respectivamente).

22. El compromiso de RTVE con la Igualdad es ejemplar

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "el compromiso de RTVE con la Igualdad es ejemplar" son, de nuevo, los directivos, obteniendo una alta puntuación de 7.44, seguidos de los ex directivos (6.23) y siendo la media del 5.93. En cambio, a sensu contrario, son los expertos y ex trabajadores, ambos con 5.00, los que tienen una peor percepción. Por debajo de la media se encuentran también los trabajadores (5.89) seguidos de los mandos intermedios (6.00).

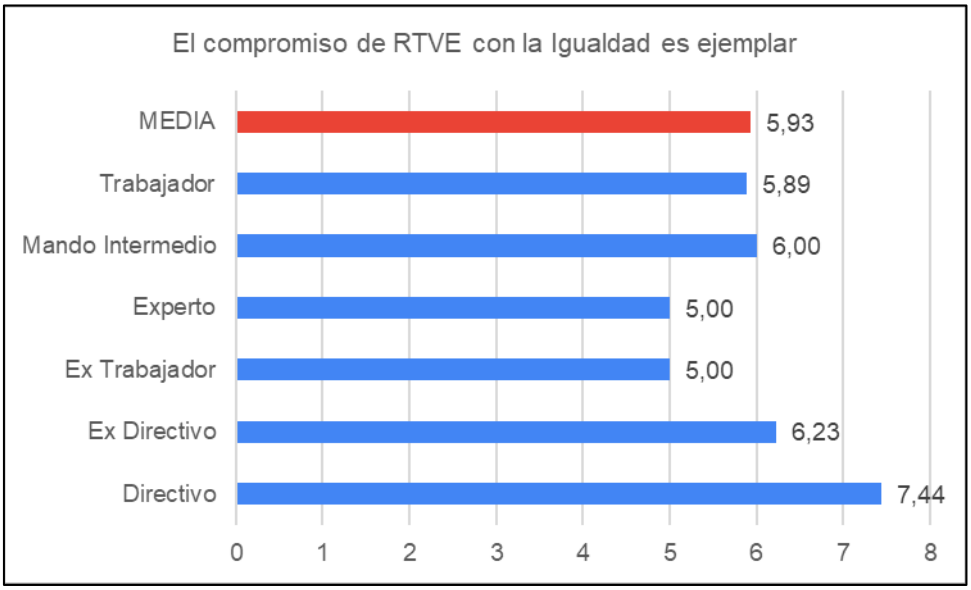

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 139 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 7, dado en 26 respuestas, correspondientes a un 18.7% del total. Seguida de la puntuación de 5, con 25 respuestas y el 18.00% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las

puntuaciones superiores, 9 y 10 (10.8% y 5.8%, respectivamente) han predominado respecto a las inferiores, 1 y 2 (3.6% y 5.00%, respectivamente).

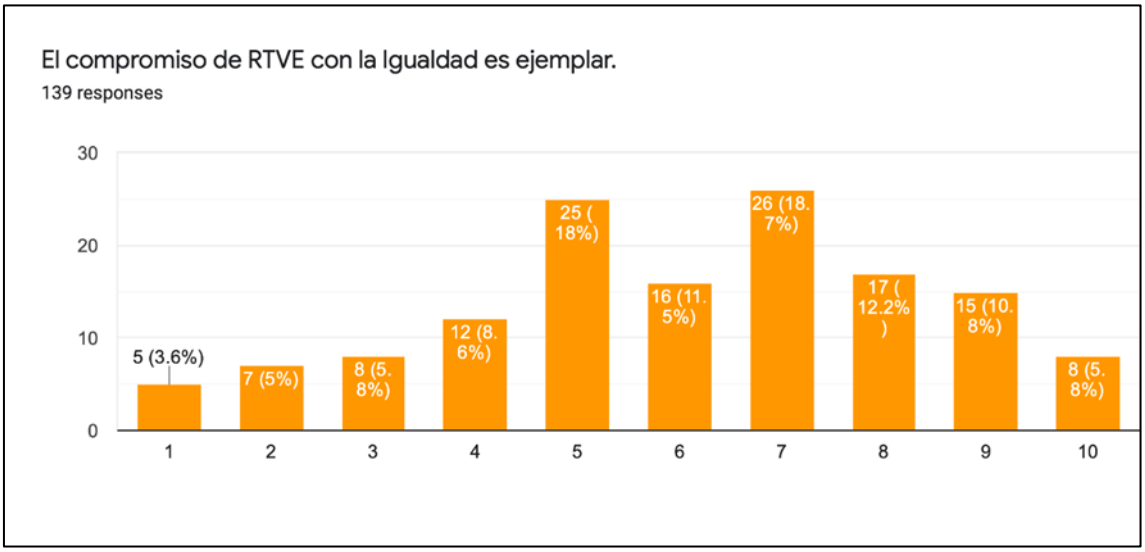

23. Los directivos y trabajadores de RTVE están comprometidos con la ética, la integridad y el Cumplimiento Normativo

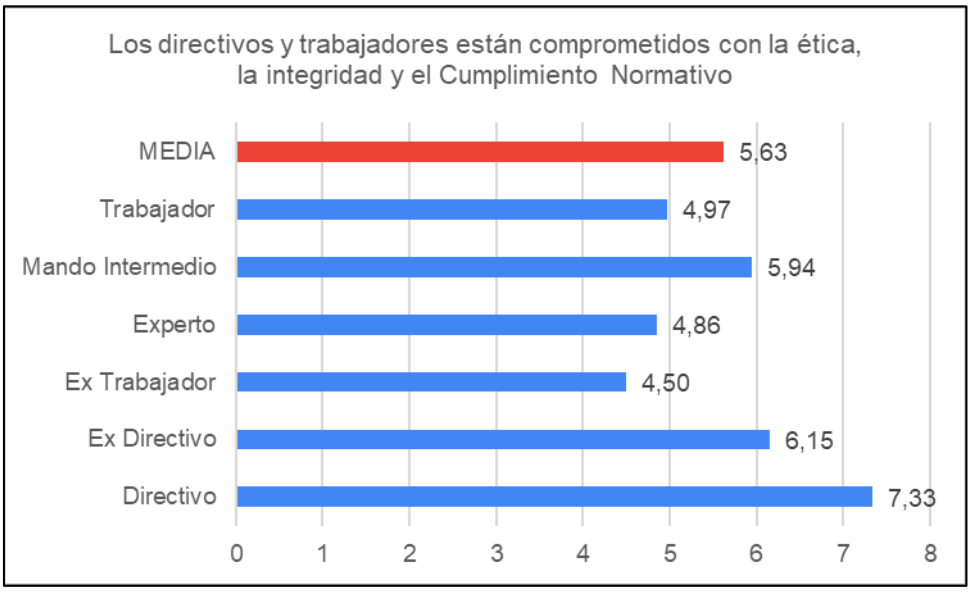

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes tienen una más alta percepción acerca de si "Los directivos y trabajadores de RTVE están comprometidos con la ética, la integridad y el Cumplimiento Normativo" son los directivos, obteniendo una puntuación de 7.33, seguidos de ex directivos (6.15) y mandos intermedios (5.94), situándose la media en 5.63. En cambio, a sensu contrario, son los ex trabajadores de RTVE y los expertos los que tienen una peor percepción, con un 4.50 y un 4.86, respectivamente. Por debajo de la media se encuentran también a los trabajadores (4.97).

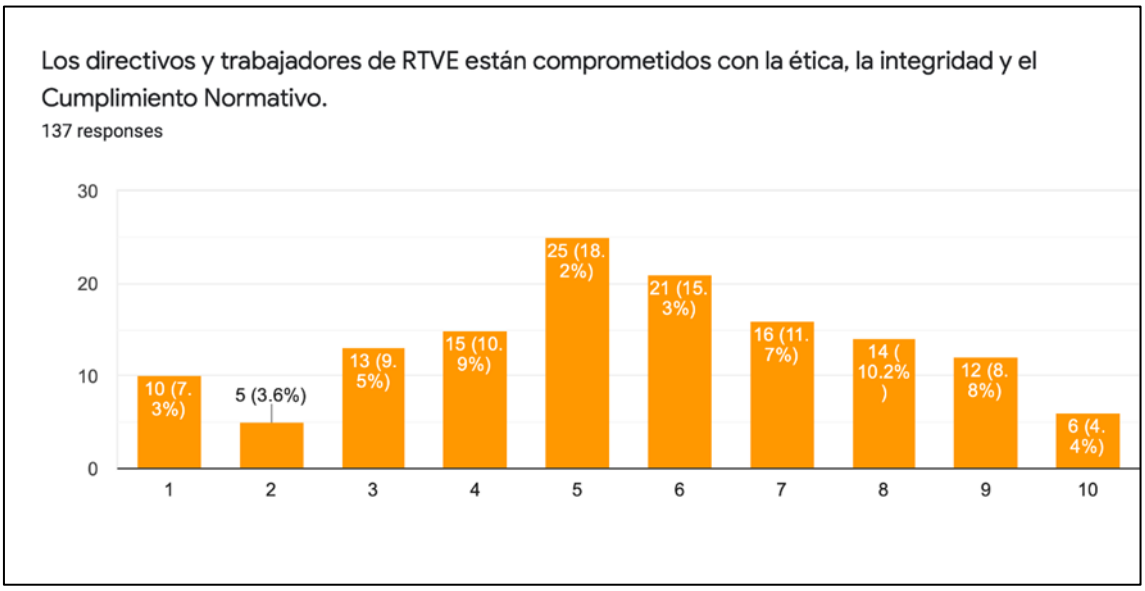

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 137 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. La puntuación (entre 1 y 10) mayoritaria ha sido el 5, dado en 25 respuestas, correspondientes a un 18.2% del total. Seguida de la puntuación de 6, con 21 respuestas y el 15.3% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones superiores, 9 y 10 (8.8% y 4.4%, respectivamente) han predominado respecto a las inferiores, 1 y 2 (7.3% y 3.6%, respectivamente).

24. Soy optimista respecto al futuro de RTVE

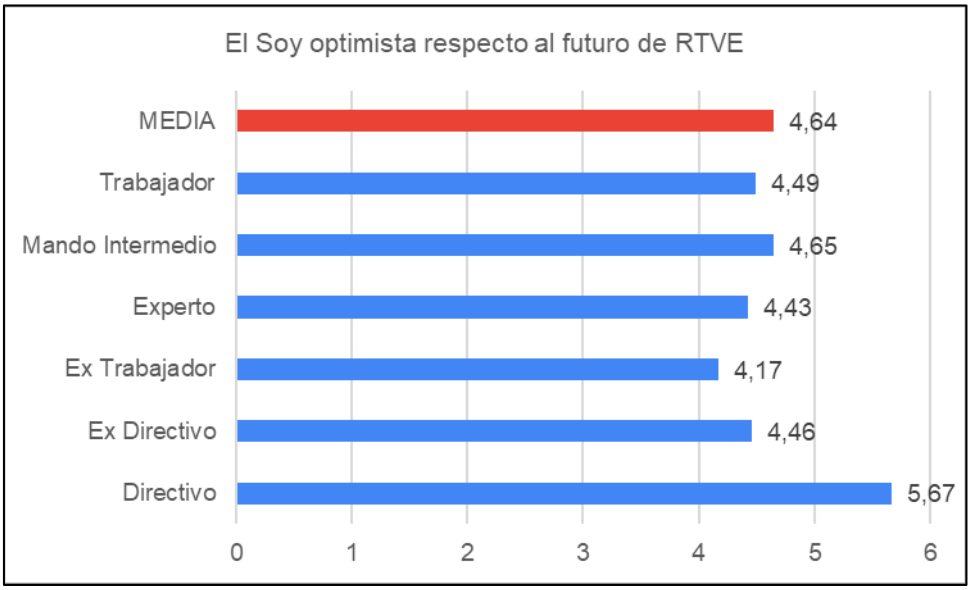

En el gráfico detallado por perfiles de participantes se puede observar que quienes son más optimistas respecto al futuro de RTVE son los directivos, obteniendo una puntuación de 5.67, seguidos de los mandos intermedios (4.65), siendo estos perfiles los únicos que superan la media del 4.64. En cambio, a sensu contrario, son los ex trabajadores de RTVE y los expertos los que tienen

una peor percepción, con un 4.17 y un 4.43, respectivamente. Por debajo de la media se encuentran también los ex directivos (4.46) y los trabajadores (4.49).

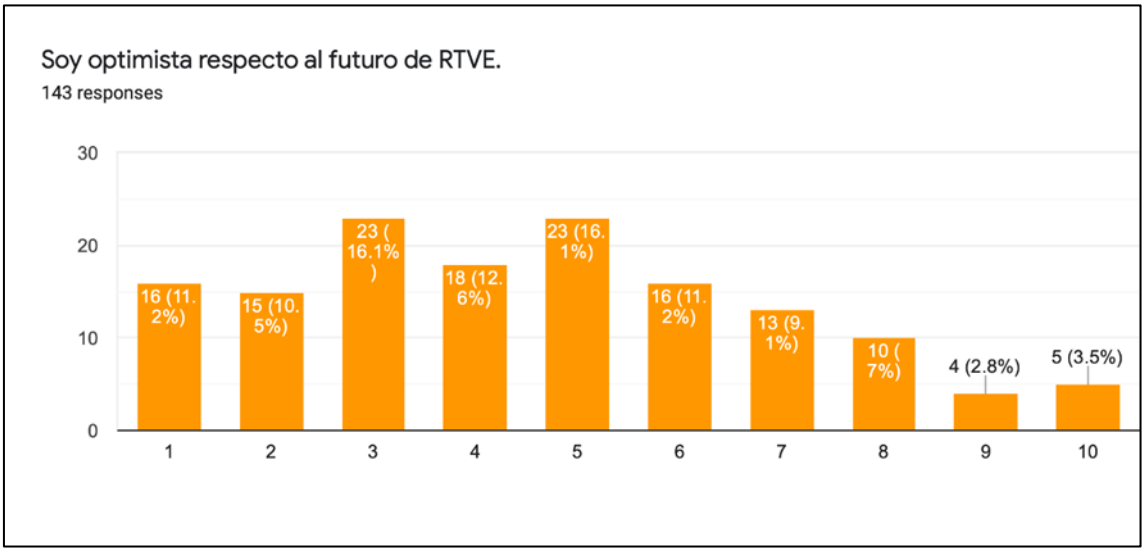

En el gráfico global de participantes vemos que, en esta cuestión, se han emitido 143 respuestas, de un total de 145 participantes en el cuestionario. Las puntuaciones (entre 1 y 10) mayoritarias han sido el 3 y el 5, empatadas ambas a 23 respuestas, correspondientes a un 16.1% del total. Seguida de la puntuación de 4, con 18 respuestas y el 12.6% del total. Si comparamos en los extremos, vemos que claramente las puntuaciones inferiores, 1 y 2 (11.2% y 10.5%, respectivamente) han predominado respecto a las superiores, 9 y 10 (2.8% y 3.5%, respectivamente).

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

De la investigación acerca de los distintos temas desarrollados a lo largo de esta Memoria de Tesis Doctoral se pueden extraer significativas conclusiones. Para su elaboración, se ha tenido en cuenta, de un modo particular, el exhaustivo análisis realizado en la etapa más reciente de la Corporación (hasta el final de 2020) y las diferentes propuestas posibilistas mencionadas a lo largo de este trabajo.

Además, es importante destacar que, las conclusiones que se exponen a continuación se han desarrollado a partir de las hipótesis de la investigación, mencionadas en el primer capítulo, con la intención de dar respuesta a los múltiples retos a los que se enfrenta RTVE. Por este motivo, se ha visto oportuno dividir este apartado final en dos grandes bloques: retos de futuro y propuesta de mejora para afrontarlos. Es en esta segunda parte donde la autora presenta una estrategia integral para la óptima gestión de la Corporación.

I. Retos a los que se enfrenta Radiotelevisión Española

A lo largo de este trabajo ha habido oportunidad de conocer las distintas etapas por las que ha pasado RTVE, con sus diversas configuraciones jurídicas, así como su evolución en los aspectos, más puramente, de gestión empresarial. En la actualidad, tras superar la fase de interinidad en la que se encontraba la Corporación, con una Administración Provisional Única, la designación de un nuevo Consejo de Administración y Presidencia es la ocasión propicia para retomar los grandes desafíos que demanda una radio y televisión pública que es de todos los ciudadanos. Nos encontramos, por tanto, ante una nueva era, con nuevas formas de trabajar y de relacionarnos, por lo que los retos deben reorientarse, por una parte, hacia el Buen Gobierno y la centralidad de las personas y, por otro lado, hacia la Innovación y la nueva Comunicación Digital.

En relación con el Buen Gobierno, se debe exigir que el órgano de gobierno de RTVE, su Consejo de Administración, esté profesionalizado, sea transparente y responsable para que, inspirado, en los principios de eficacia, igualdad, sostenibilidad e imparcialidad, garantice una contribución responsable a la sociedad. Este Buen Gobierno reclama un enfoque presidido por la centralidad de las personas, donde el talento se transforme en el eje vertebrador de todas las políticas de gestión.

La aún reciente, situación de la Corporación, especialmente durante el periodo de interinidad, ha erosionado distintos aspectos: hacia el exterior en la pérdida de la confianza de los ciudadanos y hacia el interior, con una gestión que ha minado la autoestima de parte de la plantilla, con la que no se cuenta y a la que no se valora. Por eso la nueva etapa de normalidad institucional, demanda, en primer lugar, una profunda transformación en el ámbito de la gestión, junto a ingentes cantidades de entusiasmo para conseguir sumar a todos y cada uno de sus profesionales a la nueva etapa que se abre en estos momentos.

Por otra parte, se ha modificado por completo el mercado audiovisual y la manera de relacionarse con el ciudadano. Es importante, por tanto, la innovación digital para afrontar sinergias entre TV, radio y web, el impulso de nuevos modelos de negocio o el posicionamiento estratégico de contenidos a nivel internacional. En la era del internet de las cosas, la nube o el 5G, la Inteligencia Artificial cada día está más presente en los medios de comunicación y es obligado conocer las preferencias de los ciudadanos, con un perfilado del usuario 360º. Los contenidos, las historias que se cuentan, siguen siendo lo más importante, la novedad es que, ahora, hay que aprender a contarlas en ventanas diferentes.

Propuestas de Mejora

II. Una nueva forma de gestión empresarial

Los grandes retos a los que RTVE debe hacer frente implican, necesariamente, un cambio en la manera de gestionar la organización, quedando constatado, a juicio de la investigadora, que hay cuatro líneas de actuación que deben ser atendidas:

1. El Cumplimiento Normativo y la Transparencia.
2. La Organización y la Eficiencia.
3. Los Recursos Humanos y la Igualdad.
4. La Excelencia en el Servicio Público y la Credibilidad.

Además, hay cuatro ejes estratégicos que se han revelado fundamentales:

1. El cumplimiento de la misión de servicio público y la independencia.
2. La centralidad de las personas.
3. La transparencia.
4. La eficiencia económica y financiera.

III. Impulsar una sólida cultura de Cumplimiento Normativo

El núcleo de una buena gestión empresarial en RTVE debe ir orientado, como no puede ser de otro modo, a promover una cultura ética y una rendición de cuentas transparente. Es prioritario promover una sólida cultura de Cumplimiento impulsada desde el Consejo de Administración, que implique a toda la organización. Para ello debería crearse una nueva Dirección de Cumplimiento profesional, separada de Auditoría Interna, que sea verdaderamente independiente, autónoma, dotada con suficientes recursos y reportase directamente al Consejo.

Es necesario avanzar, no solo en la prevención de riesgos penales, a lo que obliga la Ley, sino en ser exigentes con el Cumplimiento de toda la normativa que afecta a la Corporación, desde su Ley y Mandato Marco a otras áreas como Laboral, Trasparencia, Competencia y Contratación Pública, entre otras, pudiendo tomar como modelo el Sistema de Cumplimiento Normativo General diseñado por la Doctoranda en el que se identifican trece áreas críticas de actuación.

IV. Compromiso con la Transparencia

En cuestión de transparencia, puede afirmarse que, a lo largo de toda la historia empresarial de RTVE, ha habido un oscurantismo crónico. Específicamente, deteniéndonos en los últimos cinco años y, concretamente, en la etapa de la Administración Provisional Única, se han detectado numerosos aspectos susceptibles de mejora. Se debe citar, a este respecto, el último informe de Transparencia Internacional España, que data de 2018, donde se analizaba el índice de transparencia de las empresas públicas. La valoración global de la Corporación, la situaba en el puesto 29 de un total de 45 empresas evaluadas. De las áreas de transparencia analizadas llama la atención la debilidad detectada en relación con la "Prevención de la corrupción y el cumplimiento de transparencia y buen gobierno", donde RTVE fue puntuada con un 0.0.

También recordar la Sentencia del Supremo, de agosto de 2020, en la que se obligaba a RTVE a informar de las retribuciones de sus Directivos. En esta cuestión, el Supremo expresó claramente "la prevalencia del interés general de acceso a la información, sobre los intereses privados de los directivos", señalando que sus sueldos "no se incardinan en los datos de carácter personal especialmente protegidos". Por tanto, después de esto, sorprende que, reiteradamente, en la etapa de interinidad, haya habido reticencias a informar sobre dichos sueldos.

Esta situación, no obstante, parece que está empezando a revertirse, tras la designación del nuevo presidente de la Corporación, José Manuel Pérez Tornero, el cual ha manifestado su compromiso con la transparencia. En este sentido, desde octubre de 2021, se ha ampliado la publicidad activa, en la web corporativa de RTVE, con información que no se encontraba disponible con anterioridad, como, por ejemplo, el organigrama de la organización, las remuneraciones (bandas salariales) de los altos directivos (no así del resto del personal directivo) y los gastos de RTVE en productoras. Sería deseable, por tanto, seguir avanzando en este incipiente compromiso de la Corporación en cuestión de transparencia, pero, además, en un control estricto de las justificaciones en las contrataciones externas: tanto de personal laboral como directivo, de programas o bienes y servicios. Debe quedar absolutamente claro que, sólo en el caso de no contar con medios internos suficientes, resulta legalmente admisible acudir a recursos ajenos.

Siguiendo en esta línea, se hace necesario impulsar un protocolo específico para la prevención del conflicto de interés en la contratación. En la última década y, específicamente, a lo largo del periodo de interinidad, se ha confirmado el exceso en la externalización de programas en TVE, así como una interpretación "sui generis" del Mandato Marco, para hacer pasar por entretenimiento y magazín lo que es información. Actualmente el Mandato Marco expresa, con cierta ambigüedad, estos términos y lo que debiera ser, exclusivamente, producción propia. Esto, sin duda, debe ser objeto de un detenido análisis y concreción en el próximo Mandato Marco que, actualmente, se está legislando. Añadir, que la apuesta por productoras externas para este tipo de programación denominado informalmente "infoentretenimiento", no siempre va acompañado de buenos datos de audiencia, ni cumple con los objetivos que debe tener la radio y televisión pública, de pluralidad y objetividad, y lo que es más grave y preocupante, está dejando de lado el talento interno.

El exceso de externalización afecta, además, a la gestión y a las cuentas de la Corporación. Se observa en la forma de actuar, histórica, de la Corporación, que se recurre a esta vía porque, a simple vista, es más fácil licitar y externalizar, sin hacer previamente un ejercicio de responsabilidad, esto es, buscando internamente a los profesionales que pueden hacer ese trabajo. RTVE cuenta con un amplio porcentaje de talento invisibilizado y esto, sin duda, es un mal endémico que debe erradicarse de manera inmediata.

V. Necesidad de una financiación adecuada, estable y suficiente

Tras el análisis de toda la información relativa a las finanzas de los últimos cuarenta años, se concluye, que, específicamente, desde la prohibición de la publicidad en TVE, en 2009, el sistema de financiación actual no es ni adecuado, ni estable ni suficiente para el cumplimiento de la misión de servicio público asignado a la Corporación. Esta afirmación también ha sido recogida, reiteradamente, por la CNMC, señalando que tiene una situación de inseguridad financiera que deriva, principalmente, de la recaudación de la aportación financiera que deben sufragar los operadores de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de comunicación audiovisual. A esta inestabilidad también contribuye la no asignación de una compensación estable, fija y segura por el Estado ya que, desde el año 2011, la compensación de servicio público ha sufrido importantes reducciones. Por tanto, esta variabilidad dificulta a la Corporación efectuar una planificación sobre la gestión del servicio público necesaria en cada ejercicio, así como la realización de inversiones a futuro. Estos aspectos han contribuido a que, año tras año, RTVE cuente con menos ingresos para la prestación y cumplimiento, adecuado, de la misión de servicio público.

Estas conclusiones que se presentan constatan, además, la necesidad urgente de aprobación de un nuevo Mandato Marco, que hoy en día está prorrogado (desde 2017) y desactualizado, así como prioritaria la negociación de un primer Contrato – Programa. En opinión de la investigadora, y pese a que la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual, aún pendiente de aprobación parlamentaria, introduzca, previsiblemente, modificaciones en la financiación de la Radiotelevisión Pública Estatal, no es contradictorio, en su opinión, abrir el debate, nuevamente, para analizar la posibilidad de publicidad selectiva por franjas horarias, así como la viabilidad jurídica de su inclusión online y en los canales internacionales. RTVE debería ser más proactiva en la búsqueda de nuevas vías de ingresos, por ejemplo, encontrando nuevos modelos de monetización de los contenidos y servicios digitales. El déficit que reiteradamente arrastra la Corporación no es admisible. Deuda histórica y déficit reiterado deben ser cosa del pasado. Sin duda es necesaria mayor austeridad, lo que no es incompatible con una gestión eficiente y la necesaria innovación.

VI. Óptima gestión de los Recursos Humanos

Se percibe la necesidad de una Transformación Cultural que propicie una nueva estrategia empresarial, en la que los profesionales de RTVE pasen a estar en el centro de la organización. Esto se podría conseguir implantando un modelo de Dirección por Valores dirigido a simplificar la organización, haciéndola más ágil, orientando su visión estratégica de forma ética y donde el

Consejo de Administración y la Dirección se comprometan con una nueva política de gestión de personas, sin dejar de lado la riqueza que aporta el talento senior. En este modelo integral el desarrollo profesional y la igualdad se convertirían en objetivos prioritarios. Para ello se diseñaría el Mapa de Talento de la organización y así conocer que hace, exactamente, cada trabajador y cuál es su potencial. Además, es fundamental la creación de un área especializada en el Desarrollo de Directivos. La Dirección tiene que estar formada por personas con valores, capacitadas competencialmente y que sean capaces de infundir sentido de pertenencia, motivación y compromiso en sus equipos. La selección de Directivos debe hacerse, además, por mérito y capacidad para lo que se deben definir con suficiente detalle las funciones y cualificación requeridas, incorporándose a los procesos de selección principios de buena gestión como mérito, capacidad, idoneidad, libre concurrencia y publicidad, conforme a las recomendaciones dadas por el Tribunal de Cuentas. A este respecto, RTVE ha convocado distintos procesos para selección de perfiles directivos desde finales del 2020 y a lo largo del 2021 en los que aún se observan carencias en transparencia y en donde se hace pública, únicamente, la convocatoria inicial del proceso pero sin ninguna información posterior sobre su desarrollo y conclusión. En este sentido, es aconsejable implantar sistemas de publicidad activa en la web, con información relativa al número de candidatos presentados, admitidos, excluidos y la persona seleccionada, todo motivado, al modo en que se realiza en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), accionista mayoritario de RTVE.

La Corporación cuenta, además, con un extenso "banco de datos" conformado por personas de numerosas categorías profesionales, que han tenido experiencia laboral en RTVE. Este banco de datos debería ser gestionado eficientemente para ser capaces de localizar a los mejores profesionales, de cada ámbito, cuando se precisen cubrir vacantes, tanto temporales como puestos directivos. Así, sería deseable, que fueran informados de los procesos de selección abiertos en RTVE.

RTVE debe dejar de ir a la cola en gestión del talento por ello se debe sumar a las tendencias más vanguardistas en gestión de Recursos Humanos, aprovechando esta transformación para lograr un mayor dialogo interno y el impulso, desde el Consejo, de protocolos específicos para prevenir la conflictividad laboral y la alta judicialización de las relaciones laborales que existe en la empresa. Más liderazgo con valores, inteligencia emocional, salud y bienestar de los trabajadores, innovación, agilidad, dirección por objetivos, digitalización e intraemprendimiento.

VII. Nuevo impulso al Instituto RTVE

En la estrategia de una óptima gestión de los Recursos Humanos, el Instituto RTVE debe asumir un papel principal. En este sentido, la investigadora propone la posibilidad de que evolucione a "Universidad Corporativa RTVE" (UCRTVE). Con este nuevo estatus conseguiría ser una potente institución educativa para el impulso del talento interno. Una fuente desde la que transmitir a los trabajadores, e incluso a los colaboradores externos y productoras, los valores de RTVE y del servicio público. Una institución referente, de encuentro, debate y formación que trabajaría con los profesionales internos en una mayor implicación, compromiso y mejora del clima laboral. Con

proyección internacional y firmes alianzas con Universidades, Escuelas de Negocios de prestigio y la UER. Excelencia, innovación y nueva Comunicación Digital serían sus señas de identidad.

VIII. Solucionar el problema estructural de la contratación temporal

La Corporación se encuentra ante un problema estructural al que hay que hacer frente con decisión dejando de hacer equilibrios con las adscripciones temporales, las interinidades y los contratos de obra y velando por que, en ningún caso, se supere el 10% de temporalidad fijado en los Acuerdos de Peñascales. Con la publicación del III Convenio Colectivo, y la nueva normativa laboral estatal, se ha abierto la posibilidad, de que muchos temporales, que han encadenado contratos durante años, puedan conseguir su fijeza por concurso-oposición. Este proceso debería acelerarse lo máximo posible, además de convocar las plazas necesarias de forma externa, durante los próximos años, para hacer frente a todas las jubilaciones que van a producirse.

IX. Compromiso con la Igualdad

La Corporación debe velar por la Igualdad en un doble sentido: externamente fomentando este valor constitucional e internamente, a través de una mejor gestión de sus RR.HH. A lo largo de estos años hay que destacar avances como la creación del Observatorio de igualdad y los puestos de Editoras de Igualdad, en Radio y TV, la elaboración de una Guía de Igualdad, el primer programa en TVE sobre esta temática "Objetivo Igualdad" así como otros, ya consolidados, en Radio Nacional de España. No obstante, aún queda mucho camino por recorrer en concienciación social, y como servicio público, en la lucha por todo tipo de violencia contra la mujer.

A nivel interno, de la plantilla, es necesario un mayor impulso del liderazgo femenino en puestos directivos. Además, se constata que los complementos salariales son la principal causa de la brecha salarial. Con datos de 2019, el conjunto de las trabajadoras cobra un 16,6% menos en complementos, y la brecha por grupos profesionales oscila entre el 15 y el 33%. En 2020, la brecha salarial en complementos se ha reducido ligeramente, al 13%. La solución pasa por hacer un procedimiento reglado para la asignación de pluses, no discrecional como el que ha habido tradicionalmente. Todo esto debe ser objeto de revisión y mejora en el II Plan de Igualdad, pendiente de aprobación, actualizando todos los requerimientos establecidos por el *RD 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro,* y el *RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres,* entre otros, la realización de una auditoria salarial, la valoración de puestos de trabajo y la creación de registro retributivo.

X. Excelencia en el Servicio Público y Credibilidad

Sin duda es prioritario hacer frente, con honestidad, a la crisis de reputación gestada en los últimos años, mediante una nueva propuesta de valor a la sociedad. Es necesario recuperar la complicidad de la ciudanía en la función social que desempeña RTVE. La emisión de una programación informativa de calidad debe ser uno de los pilares básicos de la radio y la televisión pública. RTVE

debe acompañar a los ciudadanos con información objetiva, veraz y plural y con programas innovadores de entretenimiento y cultura, sin dejar a ningún grupo social atrás. Debe definirse una estrategia integral que incluya todos los canales de TV y emisoras de RNE. Es necesaria la revitalización del Canal 24 Horas, dotándole de más recursos, para lograr que los ciudadanos la identifiquen claramente como cadena referente en noticias y que cuenta con excelentes profesionales a los que hay que poner en valor. Esto mismo es extrapolable a Radio 5 todo noticias. Se debe afrontar la digitalización de RNE y trabajar por una radiotelevisión pública más universal, potenciando el Canal Internacional y Radio Exterior. Se debe trabajar por la excelencia en la programación, la accesibilidad, la cohesión territorial y una mayor participación, siempre en la defensa de los valores constitucionales.

XI. Recuperación de la audiencia haciendo frente a la crisis de reputación

Como se ha constatado la evolución de las audiencias en TVE no ha deparado buenos resultados en los últimos años, disminuyendo significativamente. En 2020, el canal generalista, La 1, fue la tercera opción para los ciudadanos, con un 9,4%, (al igual que en 2019), por detrás de Antena 3 (11,8%) y de Telecinco (14,6%). Actualizándolo a 2021, Telecinco ha sido la cadena más vista (14,9 %), cuatro décimas más que en 2020. Antena 3 registra el 13,8 %, con un incremento de + 2,0 %, respecto a 2020. La tercera posición es para La 1 con 8,8 %, seis décimas menos que en 2020, que representa la cuota anual más baja de su historia, ponderando, por primera vez, una cuota inferior al 9,0%. Por lo que respecta a los Informativos, en 2020, liderando por tercer año consecutivo, se encuentra Antena 3 con un 16.6% de cuota, seguida de Telecinco con un 15.2% y, en tercera posición, los informativos de La 1, con un 12.0%. Actualizando al año 2021, Antena 3 cuenta con un 19,2% de cuota, Telecinco con un 14,4% y La 1 de TVE con un 10,8 %. Por su parte, el grupo TVE, con sus cinco canales, finaliza este 2021, en tercer lugar y disminuyendo, con un 14,4%. En sentido contrario, Mediaset España repunta con el 28,2% y Atresmedia con el 27,3% (Barlovento, 2020 y 2021).

Si bien es cierto que la rentabilidad social es el objetivo exigido a la radio y la televisión pública estatal, lo que la diferencia, esencialmente, de la actuación de los operadores audiovisuales privados, ello no obsta que le sea, igualmente, exigido, contar con unos buenos índices de audiencia. Por qué sino ¿qué sentido tiene una radio y televisión pública sin público? ¿Se cumple así la misión de servicio público? RTVE debe encontrar, de nuevo, su propia identidad, tratando de no imitar a las televisiones privadas. Es necesario, sobre todo, poner en valor al talento interno de la organización. Es tiempo de atraer de nuevo a los ciudadanos. A este respecto se debe mencionar la iniciativa “La Gran Consulta” impulsada, en 2021, por el nuevo Consejo de Administración de la Corporación. Una ambiciosa e inédita campaña transmedia de participación de RTVE para conocer cuál es la radiotelevisión pública que quieren los ciudadanos y que esperan de ella. Una consulta que forma parte de campaña “RTVE La Que Quieres”. Si bien, en principio, esta autora valora positivamente dicha iniciativa, se muestra cauta, y a la espera que se faciliten los resultados arrojados por la misma, que demuestren la comprensión y utilidad de las cuestiones planteadas a la ciudadanía y no quede, sin más, en una campaña de marketing fallida.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

1. Bibliografía

ARQUERO BLANCO, I. y ORTIZ SOBRINO, M.A. (2012). *Las memorias corporativas de Atresmedia y RTVE en la red: juegos malabares para la credibilidad.* Universidad Complutense de Madrid.

AGUILAR GUTIERREZ, M. (2012). *El futuro de la televisión pública. La necesaria alianza con la ciudadanía. Trasformaciones en la redacción periodística ante el proceso de la digitalización.* Madrid: Editorial Popular.

AGUILAR GUTIERREZ, M. y LÓPEZ SOLÍS (2010). *El profesional de la información. Nuevos modos de trabajo de una redacción digital integrada: el caso de los servicios informativos de TVE*. Vol.19 Núm.4.

AGUADO, G. (2008). *Organización y Gestión de la Empresa Informativa*. Madrid: Síntesis

AGUADO, G. (2012). *Reordenación del mercado informativo ante un nuevo modelo de negocio publicitario.* En El periodista en la encrucijada. pp. 163-174. Barcelona: Ariel.

ANTONA JIMENO, T. (2016). *La televisión de una audiencia cautiva: Historia de la programación durante el franquismo*. Facultad Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.

BARREDA, J. (2006). *Propuestas del Foro de Expertos en RSE*. Revista APD: Asociación para el Progreso de la Dirección.

BARRERA, C. (2008). *Historia del Periodismo Universal.* Madrid: Ariel Comunicación.

BELAU A.F. (2007). *La radio en España (1896-1977): una historia documental.* Madrid: Taurus.

BENITO GARCÍA, J.M. (2017). *Las televisiones públicas en España. Por qué y para qué.* Madrid: Fe d´erratas.

BENITO, A. (2000). *La concentración de medios y el pluralismo social en Estudios de Empresa Informativa,* TÁULER ROMERO, M y POBLACIÓN, I. (editores). Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.

BERNALDO DE QUIRÓS, A.(1972) *Algunas consideraciones sobre el futuro de los medios de comunicación.* Revista Información De Publicidad y Márketing, nº 100.

BLÁZQUEZ, N. (1994). *Ética y medios de comunicación*. Madrid: BAC.

BUSTAMANTE, E. (2013). *Historia de la radio y la televisión en España. Una historia pendiente de la democracia*. Barcelona: Gedisa.

CABANILLAS, P. (1969). *Las empresas periodísticas, aspectos internos,* Gaceta de la Prensa Española, nº 211.

CAMPOS-FREIRE F., RODRÍGUEZ-CASTRO M., BLASCO-BLASCO, O. (2020). Public Service Media's Funding Crisis in the Face of the Digital Challenge. In: Rocha Á., Ferrás C., Montenegro Marin C., Medina García V. (eds) Information Technology and Systems. ICITS 2020. Advances in Intelligent Systems and Computing, vol 1137. Springer, Cham.

CASADO, Miguel A. (2005). *La televisión Autonómica y la Promoción de la industria audiovisual local*. Pamplona: Universidad de Navarra.

CONCEPCIÓN BLASCO, J.M. (2021). *Los fundamentos históricos y jurídicos del proceso regionalizador de TVE (1969-1989). Análisis del centro territorial de Madrid.* Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.

CASCAJOSA VIRINO, C. (2020). *Mujeres profesionales en TVE de la dictadura a la democracia. El caso de Blanca Álvarez.* En Historia y comunicación social, Vol. 25, Nº 1 pp. 191-200.

DIAZ ARIAS, R. (2012) *Contenido jurídico del servicio público de la radiotelevisión en España: las obligaciones de los operadores públicos y privados*. Madrid: Icono14

DIAZ CUESTA, J.F. (2019). *La redacción centralizada de TVE: análisis del proceso de digitalización de los centros territoriales y de los cambios que implica en la gestión de la información*. Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.

EZCURRA L. (1974) *Historia de la radiodifusión española: Los primeros años*. Madrid: Comunicación.

DEL RIO, O. (2011). *El proceso de investigación: etapas y planificación de la investigación.* En: Vilches, L., Del Río, O., Simelio, N., Soler, P., y Velázquez, T. La investigación en comunicación – métodos y técnicas en la era digital. Barcelona: Gedisa editorial.

DE ANDRÉS, PABLO Y SANTAMARÍA MARISCAL, M. (2018). *Del consejo de administración a los códigos de buen gobierno: un paseo por la literatura académica*. Revista Economistas. Colegio de economistas de Madrid. Gobierno de la empresa nº. 158.

EIZAGUIRRE COMENDADOR, M. *(2019). Información y Televisión: la llamada "pena de Telediario"*. Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense. Madrid.

FAMA, E.F. and JENSEN, M.C. (1983) *Agency problems and residual claims, Journal of Law and Economics* 26.

FERNÁNDEZ, A. (1999). *La investigación cualitativa. Metodología para la Investigación en Marketing y Dirección de Empresas*. Madrid: Pirámide.

FERNANDEZ DEL MORAL, J. (2021). *Una breve reflexión sobre el futuro del periodismo.* En Cuadernos de periodistas: revista de la Asociación de la Prensa de Madrid, nº 42 (Cambio de paradigma con el nuevo medidor de audiencias; deterioro de la salud de los periodistas.) (Ejemplar dedicado a: Competencia y cooperación entre medios y plataformas tecnológicas), pp. 71-75.

FERNANDEZ DEL MORAL, J. (2001). *Hacia un nuevo paradigma ético en comunicación*. En Nueva revista de política, cultura y arte, nº 75. pp. 119-126

FERNANDEZ DEL MORAL, J. (1983). *Modelos de comunicación científica para una información periodística especializada. M*adrid: Cie Inversiones Editoriales Dossat.

FERNANDEZ SANDE, M. (2000). *Los orígenes de la radio en España. Historia de Radio Ibérica (1916-1925)* Madrid: Fragua.

FERNANDEZ SANDE, M; PEINADO, F. y RODRIGUEZ, M.D. (2005). *La Radio y le Televisión en la Europa Digital.* Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.

GOMEZ MONTANO, A. (2005). *Independencia editorial y pluralismo en el servicio de radiodifusión europeo. Reforma de RTVE: política y eficacia de los actuales mecanismos de control. La manipulación como fenómeno social. Propuestas de reforma*. Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.

GOMEZ VALDÉS, S. (2013). *La aventura del saber en el contexto digital*. Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.

HERREROS, J.M. (2004). *El servicio público de televisión*. Valencia: Fundación Coso.

HOSKISSON, R.E. JOHNSON, R.A.; MOESEL, D.D. (1994). *Corporate divestiture intensity in restructuring firms: effects of governance, strategy and performance.* Academy of Management Journal 37.

HUMPHREYS, P. (2009): "*EU state aid rules, public service broadcasters' online media engagement and Public Value Tests: the German and UK cases compared"*, Interactions, Vol.1, nº 2, 171-184.

IGLESIAS GONZÁLEZ, F. (1980). *Historia de una empresa periodística*. Prensa Española, editora de ABC y Blanco y Negro (1891-1978).

IOSIFIDES, P. (ed.) (2010): Reinventing Public Service Communications. European Broadcasters and Beyond, London: Palgrave Macmillan.

LAMUEDRA GRAVÁN, M. (2012): *El futuro de la televisión pública. La necesaria alianza con la ciudadanía.* Madrid: Editorial Popular.

LUQUE, T. (1997). *Investigación de Marketing.* Barcelona: Ariel.

MARTÍN QUEVEDO, J. (2015) *La programación de la Segunda Cadena de TVE durante el franquismo (1966-1975).* Facultad Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.

MEDINA LAVERÓN, M. (2005). *Estructura y gestión de empresas audiovisuales.* Navarra: Eunsa.

MORAGAS, M. de y López, B. (2000). Decentralizing process and 'proximity television' in Europe, en WANG, Georgette et al. (eds.), The New Communications Landscape. Demystifying Media Globalization, Londres, Routledge.

MORALES FERNÁNDEZ, A. (2012). *La transformación de RTVE desde la VIII Legislatura: legislación, digitalización y financiación*. UBA. Universidad Autónoma de Barcelona.

MORALES NAVARRO, C. (1994). *La regulación normativa de la emisión de publicidad por televisión española*. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid.

MURELAGA IBARRA, J. (2010) *Historia contextualizada de la radio española del franquismo (1940-1960).* Historia y Comunicación. UCM.

NÚÑEZ FERNÁNDEZ, V. (2015). *La empresa informativa en la era digital*. Madrid: Udima.

NIETO, A. (1993) *Empresa Informativa*. Barcelona: Ariel.

NIETO TAMARGO, A. (1973). *La empresa periodística en España.* Pamplona: EUNSA.

NIETO TAMARGO A. e IGLESIAS GONZÁLEZ, F. (1993) *Empresa informativa*. 2ª ed. Barcelona: Ariel.

OLCESE, A. (2009). *La Responsabilidad Social y el Buen Gobierno en la Empresa, desde la Perspectiva del Consejo de Administración.* Memoria de Tesis Doctoral. Madrid. Ciencias Económicas y Empresariales. UCM.

ORTIZ SOBRINO, M.A. (2010) *El nuevo marco legal para la financiación de la Radiotelevisión Pública Estatal en España*. Separata del nº 6 de la revista Comunicación y Hombre.

ORTIZ SOBRINO, M. A. (1997). *Radio 5. Génesis e Implantación*. Madrid: UFV.

PALACIO, M. (2005). *Historia de la televisión en España.* Barcelona: Gedisa.

PALACIO, M. (2006). *Las cosas que hemos visto. Cincuenta años de Televisión en España*. Ediciones Manuel Palacio, Instituto RTVE. Madrid.

PAZ, María Antonia y MONTERO, Julio (2015). *Usos públicos de la Historia en la Transición española. Divulgación histórica y debate en TVE (1978 a 1985).* Historia y política, 33, enero-junio: 276-302.

PEÑA MORA, J.(2013). *El nuevo modelo de televisión pública en España. Riesgos y oportunidades para el cumplimiento del servicio público*. Facultad de Ciencias de la Información. Universidad de Málaga.

PÉREZ LATRE, F.J y SÁNCHEZ TABERNERO, A. (2012). *Innovación en los medios: la ruta del cambio.* Navarra: Eunsa.

PÉREZ RUIZ, M. (2015). *Televisión de proximidad en el ámbito autonómico. El caso de TVE Castilla León 1982-2012*. Facultad de Humanidades y Comunicación. Universidad de Burgos.

PÉREZ TORNERO, J.M. (2020). *La gran mediatización I. El tsunami que expropia nuestras vidas*. Colección UOCPress - Comunicación. Barcelona: UOC.

PÉREZ TORNERO, J.M. (2000). *Comunicación y educación en la sociedad de la información: nuevos lenguajes y conciencia crítica*. Barcelona: Paidós.

PÉREZ TORNERO, J.M (2009). *El nuevo horizonte europeo de la alfabetización mediática*. Revista TELOS (Revista de Pensamiento, Sociedad y Tecnología). En TELOS Nº 79 (abril-junio, pp. 6-8).

PÉREZ TORNERO, J.M (2008). *La sociedad multipantallas: retos para la alfabetización mediática.* En Revista Científica de Comunicación y Educación. Vol. 16. Nº 31. pp. 15-25.

PINILLOS, P. (1975). *Empresa informativa: prensa, radio, cine, y televisión*. Madrid: Del Castillo.

PINILLOS, P. (1981) *Problemática financiera de las empresas informativas*. Madrid: Forja.

ROEL, M. (2006) *La televisión en la democracia española (1982-2005).* En: ARROYO, M. y ROEL, M. (Coord.). *Los medios de Comunicación en la democracia (1982-2005).* Madrid: Fragua.

RUEDA, J.C. y CHICHARRO M. del Mar (2006). *La televisión en España*. Madrid: Fragua.

RUESGA BENITO, S.M. (2013). *La contrarreforma en el servicio audiovisual público estatal*. En Telos: Cuadernos de comunicación e innovación, nº. 94, pp. 9-11.

SÁNCHEZ TABERNERO, A. (1989). *El Correo Español-El Pueblo Vasco y su entorno informativo (1910-1985).*

SÁNCHEZ TABERNERO, A. (2000). *Dirección estratégica de empresas de comunicación.* Madrid: Ediciones Cátedra.

SANTONJA, A. (2005). *Teoría y práctica del gobierno corporativo*. Barcelona: Marcial Pons.

SIERRA BRAVO, R. (1985). *Técnicas de Investigación Social. (Teoría y ejercicios)* Madrid: CC.PP.

SINDE STOMPEL, R. (2015). *Propuestas para la mejora del servicio público de televisión en la televisión pública nacional española, RTVE*. Universidad Fernando Pessoa, Portugal.

TALLÓN, J. (1973). *La empresa periodística en España.* UCM.

TALLÓN, J. (1981). *La empresa informativa: Notas metodológicas para la construcción del concepto.* UCM.

TALLÓN, J. (1992). *Lecciones de Empresa Informativa.* Madrid: Ediciones Ciencias Sociales.

TAYLOR, S.J. y BOGDAN, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados.* Barcelona: Editorial Paidós.

TÁULER SAN MIGUEL, C. (2019). *Análisis económico y financiero de los grupos españoles de comunicación cotizados (2005 – 2015).* Memoria de tesis doctoral. Facultad de Ciencias de la Información UCM. Madrid.

TÁULER SAN MIGUEL, J.(2013). *El Grupo Recoletos (1977-2007). Historia Empresarial de un Grupo Español de Comunicación.*

TÁULER SAN MIGUEL, M. *(2001). "Un rostro humano para un mundo global" (La revolución del mercado de las telecomunicaciones).* En "Las mil caras de la comunicación. Homenaje al profesor D. Ángel Benito". Facultad Ciencias de la Información. UCM.

TAULER, M. y POBLACIÓN J.I.(2000). *Estudios de Empresa Informativa. Homenaje al Profesor José Tallón.* Departamento Periodismo IV (Empresa Informativa), UCM. Madrid.

TÁULER ROMERO, M. (1987). *La Estructura Económico-Financiera de las Empresas Periodísticas Españolas: Un Análisis Sectorial 1984-1985*.

TÁULER SAN MIGUEL, MARÍA (2008) *Exigencias antropológicas de la comunicación en el siglo XXI. Una aproximación a la Responsabilidad Corporativa*. Memoria de Investigación presentada para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados. Facultad Ciencias de la Información. UCM. Madrid.

TIMOTEO ÁLVAREZ, J. (2013) *Renovación metodológica en las Ciencias Sociales. Una propuesta desde la Información + Comunicación.* En Cuarto tiempo.

TIMOTEO ÁLVAREZ, J. (2017). *Radio 5: el formato "todo noticias" en la radio pública estatal*. Eugenio González Ladrón de Guevara, E.; Ortiz Sobrino, M.A. (ed. lit.), Jesús Timoteo Álvarez (ed. lit.). Universidad Francisco de Vitoria.

TOMAS FRUTOS, J. (1994). *Aspectos empresariales del Ente Público RTVE.* UCM. Madrid.

TÚÑEZ-LÓPEZ J.M., Costa-Sánchez, C. & A. G. Frazão-Nogueira (2019). *Online Activity of the Main Public Televisions in Europe 2019* 14th Iberian Conference on Information Systems and Technologies (CISTI).

URÍAS VALIENTE, J. (1995). *Análisis de estados financieros* (2ª ed.). Madrid: McGraw- Hill.

VACAS, Francisco (2000). *Televisión y Desarrollo*. Badajoz: Junta Extremadura.

VAZ- ÁLVAREZ, M., TÚÑEZ-LÓPEZ, J.M.& FRAZAO-NOGUEIRA A.G. (2020). *Co-creating value in European Public Service Media: An Analysis of 4 Successful Co-creation Experiences in Public Television.* Information Systems and Technologies Conference: 2020 15th Iberian Conference on Information Systems and Technologies (CISTI).

VIDAL, A. (2006). *El servicio público audiovisual y la construcción del Estado autonómico: RTVE 1980 – 2006*. UBA. Universidad Autónoma de Barcelona.

2. Recursos de Internet

ARNEDO, M.A. (2005). La situación financiera de RTVE a comienzos de 2004: sus principales problemas y una propuesta de reforma.
El Mundo. https://e00-elmundo.uecdn.es/documentos/2005/02/22/informe_rtve.pdf

ARNEDO, M.A. (18 de abril de 2005). El papel del 'experto' en el 'comité de sabios' y su propuesta sobre TVE. *El País.* https://elpais.com/diario/2005/04/18/educacion/1113775201_850215.html

ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. (AIMC 2017). *Estudio general de Medios (EGM).* https://www.aimc.es/blog/distribucion-de-resultados-3-ola-egm-2013

ARMADA, M. (21 de octubre de 2020). Con la venia, siento disentir. Una opinión razonada en relación con las alternativas para el desbloqueo del Concurso de RTVE. *Blog Lacaci & Delgado Abogados*. https://www.lacaciabogados.com/con-la-venia-senoria/

BARLOVENTO COMUNICACIÓN (2020 y 2021). Análisis de la industria televisiva-audiovisual 2020: ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA TELEVISIVA-AUDIOVISUAL 2020 - Barlovento Comunicación (barloventocomunicacion.es) *y* 2021: 2021 Análisis de la industria televisiva audiovisual - Barlovento Comunicación (barloventocomunicacion.es)

BUSTAMANTE, E. (9 de junio de 2006). RTVE, nuestra doble alma escindida. *El País.* http://elpais.com/diario/2006/06/09/opinion/1149804011_850215.html

BUSTAMANTE RAMIREZ, E., DIAZ ARIAS, R., SOLER ROJAS, P., AGUILAR GUTIERREZ, M. y CAMACHO SÁMPER, M. (2015). Un nuevo modelo para un tiempo nuevo. España 2015: Diagnóstico del servicio público de radio, televisión y servicios interactivos. Propuestas para una ciudadanía democrática. *Teledetodos.* Dictamen: Un nuevo modelo para RTVE (teledetodos.es)

COMISIÓN EUROPEA (2007). Media pluralism: Commission stresses need for transparency, freedom and diversity in Europe's media landscape. *Comisión Europea (CE).* http://europa.eu/rapid/press-release_IP-07-52_en.htm

DELOITTE (2012). El Mercado de la Televisión. Vuelta al punto de partida. *Informe Deloitte para UTECA. Jornada Anual UTECA 2012*. Análisis Economico de la Televisión en España 2010 (uteca.tv)

DELOITTE (2020). Tendencias Globales en Capital Humano 2020. Tendencias Globales en Capital Humano 2019 (deloitte.com)

EL MUNDO. El Consejo de Europa acusa a TVE de 'manipulación informativa'. *El Mundo.* elmundo.es - El Consejo de Europa acusa a TVE de 'manipulación informativa'

EL PAÍS (4 de marzo de 2009) *RTVE cerró 2008 con unas pérdidas de 71,8 millones. El País* RTVE cerró 2008 con unas pérdidas RTVE cierra 2008 con unas pérdidas de 71,8 millones de eurosde 71,8 millones | Sociedad | EL PAÍS (elpais.com)

EUROPAPRESS. La Audiencia Nacional desestima íntegramente la demanda de CCOO contra RTVE por la negociación del II convenio colectivo. *Europapress*. La Audiencia Nacional desestima íntegramente la demanda de CCOO contra RTVE por la negociación del II convenio colectivo (europapress.es)

FERNÁNDEZ, F. (10 de octubre de 2021). RTVE adeuda 380 millones y ha volatilizado un tercio de su capital social desde el último rescate.
El Mundo. https://www.elmundo.es/economia/empresas/2021/10/10/615f3dd0e4d4d8584d8b45bc.html

FORO RECURSOS HUMANOS (2020). Encuesta Núñez y Álvarez. *Foro de los Recursos Humanos.* Análisis de los Consejos de Dirección ante la Covid-19 (fororecursoshumanos.com)

G. GÓMEZ, R. (14 de mayo de 2004). Los 'sabios' inician la reforma de los medios públicos. *El País*. https://elpais.com/diario/2004/05/14/sociedad/1084485612_850215.html

G. GÓMEZ, R. (27 de febrero de 2005). La batalla de los 'sabios'. Los integrantes del comité de expertos que ha elaborado la reforma de RTVE ponen al descubierto sus discrepancias. *El País* https://elpais.com/diario/2005/02/27/sociedad/1109458809_850215.html

G. GÓMEZ, R. (25 de noviembre de 2005). El País. Echevarría afirma que la ley del Consejo Audiovisual es retrógrada. *El País* http://elpais.com/diario/2005/11/25/radiotv/1132873201_850215.html

G. GÓMEZ, R. (30 de marzo de 2006*).* Caffarel justifica el cierre de Ràdio 4 por su elevado coste, 1.327 euros por oyente. El PP acusa a la directora general de RTVE de "desmantelar" y "liquidar" la empresa. *El País.* http://elpais.com/diario/2006/03/30/radiotv/1143669603_850215.html

GONZÁLEZ CORONA, M. (4 de enero de 2018) 'Código Olivencia': éxitos y objetivos pendientes 20 años después. Blog el Confidencial. 'Código Olivencia': éxitos y objetivos pendientes 20 años después (elconfidencial.com)

INFORME PARA LA REFORMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TITULARIDAD DEL ESTADO. Elaborado por el Consejo creado al efecto, según Real Decreto 744/2004, de 23 de abril. Informe_reforma_medios_publicos.pdf (rae.es)

LA GRAN CONSULTA DE RTVE (2021) La gran consulta :: RTVE

LIBERTAD DIGITAL (5 de marzo de 2009). *RTVE cierra 2008 con unas pérdidas de 71,8 millones de euros. Libertad Digital.* RTVE cierra 2008 con unas pérdidas de 71,8 millones de euros - Libre Mercado (libertaddigital.com)

LIBRE MERCADO. El Plan de Viabilidad de la SEPI convierte a la Primera en una televisión comercial. *Libre Mercado.* El Plan de Viabilidad de la SEPI convierte a la Primera en una televisión comercial - Libre Mercado

MANPOWER (2020). Solucionar la escasez de talento. Estudio de Escasez de Talento ManpowerGroup

MARCOS, C. (21 de febrero de 2005). Urbaneja dice que la propuesta del comité para reformar RTVE "no es respetuosa con el contribuyente". *El Mundo.*
https://www.elmundo.es/elmundo/2005/02/21/comunicacion/1108998638.html

MARCOS, C. (5 de marzo de 2005). El Gobierno condecora a los cinco 'sabios' que elaboraron el documento de reforma de RTVE. *El Mundo.* https://www.elmundo.es/elmundo/2005/03/04/comunicacion/1109947130.html

MORAGA, C. (26 de junio de 2020). Los letrados del Congreso desestiman varios recursos de los aspirantes al concurso público de RTVE. *Vertele Eldiario.es*. Los letrados del Congreso desestiman varios recursos de los aspirantes al concurso público de RTVE - Vertele (eldiario.es)

MORAGA, C. (20 de julio de 2020). Los letrados de Las Cortes se revuelven contra los "comentarios insidiosos" del Comité de Expertos de RTVE. *Vertele, Eldiario.es*. Los letrados de Las Cortes se revuelven contra los "comentarios insidiosos" del Comité de Expertos de RTVE - Vertele (eldiario.es)

RTVE WEB TRANSPARENCIA. Corporación RTVE - Web Oficial - RTVE.es

RTVE (2021). Concepción Cascajosa, nueva presidenta del Observatorio de Igualdad de RTVE. *RTVE.* Concepción Cascajosa, presidenta del Observatorio de Igualdad de RTVE

REGÁS, Rosa (6 de junio de 2011). Pilar Miró. *El Mundo.* Pilar Miró | Ellas | Blogs | elmundo.es

RIOJA, M. (1976) *La empresa periodística sus peculiaridades.* Boletín N° 45 Enero de 1976 (march.es)

ROMERO, J. (26 de junio de 2020). Los letrados dicen a los grupos cómo renovar RTVE: ignorar la criba de los expertos. *El Confidencial.* Congreso de los Diputados: Los letrados dicen a los grupos cómo renovar RTVE: ignorar la criba de los expertos (elconfidencial.com)

RR.HH. Digital (25 de septiembre de 2014). *Echenique hace oficial su dimisión como presidente de RTVE. RRHH Digital.* Echenique hace oficial su dimisión como presidente de RTVE (rrhhdigital.com)

SEPI. La Corporación RTVE aprueba una ampliación de capital de 1.510 millones de euros y la modificación de sus estatutos. *SEPI.* La Corporación RTVE aprueba una ampliación de capital de 1.510 millones de euros y la modificación de sus estatutos | SEPI

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA (2018) Índice de transparencia en las empresas públicas. Informe https://transparencia.org.es/indice-de-transparencia-de-las-empresas-publicas-indep-2/.

TRIBUNAL DE CUENTAS. *Informe de Fiscalización del Grupo Radiotelevisión Española, ejercicios 1996 a 1999.* TRIBUNAL DE CUENTAS (tcu.es)

UGT RTVE. (29 de junio de 2020). *Comunicado Y ahora ¿cómo justifican su postura*? UGT RTVE http://ugtrtve.net/index.php/comunicados/blogentradas/295-senado

VERTELE (13 de julio de 2020). El Comité de Expertos de RTVE, contra los letrados del Senado por "intentar destruir" su labor en el concurso público. *Vertele Eldiario.es.* El Comité de Expertos de RTVE, contra los letrados del Senado por "intentar destruir" su labor en el concurso público - Vertele (eldiario.es)

3. Normativa

BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DEL SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO. Real Decreto núm. 25, de 24 de enero de 1908. *Gaceta de Madrid.* http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1908/025/A00333-00335.pdf

CONSEJO PARA LA REFORMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Real Decreto 744/2004, de 23 de abril, por el que se crea el Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado (2004). *Boletín Oficial del Estado* núm. 100 de 24 de abril de 2004. BOE.es - BOE-A-2004-7470 Real Decreto 744/2004, de 23 de abril, por el que se crea el Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. *Boletín Oficial del Estado* núm. 311 de 29 de diciembre de 1978. BOE.es - BOE-A-1978-31229 Constitución Española.

DIRECTIVA 2010/13/UE, DE 10 DE MARZO, de Servicios de Comunicación Audiovisual del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual). *Boletín Oficial del Estado núm.* 95, de 15 de abril de 2010. *Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual)Texto pertinente a efectos del EEE (europa.eu)*

ESTATUTO DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN. *Boletín Oficial del Estado* núm. 11 de 10 de enero de 1980. BOE.es - BOE-A-1980-724 Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión.

IGUALDAD. I PLAN DE IGUALDAD RTVE. Resolución de 12 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Plan de igualdad de la Corporación RTVE. Boletín Oficial del Estado núm. 179, de 27 de julio de 2012. BOE.es - BOE-A-2012-10133 Resolución de 12 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Plan de igualdad de la Corporación RTVE.

LEY 17/2006 DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL. *Boletín Oficial del Estado* núm. 134 de 5 de junio de 2006. BOE.es - BOE-A-2006-9958 Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.

LEY 8/2009 DE FINANCIACIÓN DE RTVE. *Boletín Oficial del Estado* núm. 210 de 28 de agosto de 2009. BOE.es - BOE-A-2009-13988 Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

LEY 5/2017, DE 29 DE SEPTIEMBRE, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. *Boletín Oficial del Estado* núm. 236 de 30 de septiembre de 2017. BOE.es - BOE-A-2017-11091 Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos.

LEY 7/2010, DE 31 DE MARZO, General de la Comunicación Audiovisual. *Boletín Oficial del Estado* núm. 79 de 1 de abril de 2010. Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. (boe.es)

MANDATO MARCO A LA CORPORACIÓN RTVE, previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006. *Boletín Oficial del Estado* núm. 157, de 30 de junio de 2008. BOE.es - BOE-A-2008-11038 Mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado.

REAL DECRETO 1004/2010, DE 5 DE AGOSTO, por el que se desarrolla la Ley 8/2009 de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. *Boletín Oficial del Estado* núm. 190, de 6 de agosto de 2010 Real Decreto 1004/2010, de 5 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (boe.es)

REAL DECRETO-LEY 4/2018, DE 22 DE JUNIO, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente. *Boletín Oficial del Estado* núm. 152, de 23 de junio de 2018 BOE.es - BOE-A-2018-8577 Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente.

REAL DECRETO 1615/1980 DE 31 DE JULIO por el que se dictan disposiciones en cumplimiento y desarrollo del Estatuto de la Radio y la Televisión. (1980). *Boletín Oficial del Estado* núm. 187 de 5 de agosto de 1980. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-16652

REAL DECRETO-LEY 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. (2012) *Boletín Oficial del Estado* núm. 96 de 21 de abril de 2012 https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-5338

SEPI. (2002, noviembre). Plan Marco de Viabilidad de RTVE. SEPI

ANEXOS

ANEXO I. BALANCES CONSOLIDADOS DE RTVE (1979-2001)

1. Balances consolidados (1979- 1984)
2. Balances consolidados (1985- 1989)
3. Balances consolidados (1990- 1994)
4. Balances consolidados (1995- 1998)
5. Balances consolidados (1999- 2001)

1. Balances consolidados (1979- 1984)

BALANCE CONSOLIDADO (Cifras en pesetas)	**1979**	**1980**	**1981**	**1982**	**1983**	**1984**
ACTIVO						
INMOVILIZADO MATERIAL	**13.826.126.842**	**26.183.063.391**	**33.026.254.967**	**32.155.734.934**	**36.745.415.112**	**40.210.651.370**
Inmovilizado del ente público			6.738.280.776			
Inmov. pendientes de adscripción			26.287.974.191			
Terrenos y bienes naturales	48.559.162	1.548.559.162				
Inmov. del extinguido O.A. RTVE				13.826.126.842	13.826.126.842	13.826.126.842
Inmov. aportado por el O.A. NO-DO				104.710.767	104.710.767	104.710.767
Inmov. incorporado en 1980/81 y 82				18.208.544.060		
Mobiliario y enseres	121.549.734	144.058.149		16.353.265	16.353.265	16.353.265
Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.852.260.910	13.802.694.183			22.538.849.538	26.003.460.496
Edificios y otras construcciones	5.734.458.852	6.369.609.553			259.374.700	260.000.000
Instalaciones especializadas	1.016.462.764	4.083.497.432				
Elementos de transporte	238.510	154.411.047				
Equipos producción informativos						
Inmovilizado proceso de información	52.062.957	79.699.912				
Inmovilizado en curso						
Biblioteca	533.953	533.953				
INMOVILIZADO INMATERIAL	**200.033**	**200.033**			**30.206.248**	**179.910.431**
Inmovilizado inmaterial					30.206.248	179.910.431
Propiedad Industrial	200.022	200.022				
INMOVILIZADO FINANCIERO						
EXISTENCIAS	**751.833.468**	**348.061.374**	**407.200.000**	**368.625.000**	**1.173.364.000**	**4.066.069.651**
Existencias comerciales en almacén	210.000.000	73.975.595	407.200.000	368.625.000	1.173.364.000	4.066.069.651
Mat. para consumo y reposición	149.616.700	25.775.544				
Materias primas	36.707.368	48.758.049				
Repuestos	355.509.400	199.552.186				
DEUDORES	**11.130.781.152**	**12.104.650.311**	**30.756.880.580**	**14.215.429.615**	**11.960.890.332**	**8.422.596.182**
Derechos reconocidos a cobrar			27.823.549.990	10.739.844.064	6.113.066.141	6.657.766.803
Hacienda Pública	2.857.500.000	4.660.277.334	2.720.972.509	1.532.250.000	3.973.000.000	
Deudores de NO-DO			212.358.081			
RCE, S.A.:Anticipos I.G.T.E.				42.563.100	25.577.010	
Otros deudores	718.123.694	1.721.408.393		1.900.772.451	1.848.628.547	1.182.620.547
Retención Impuesto Sociedades					618.634	
Anticipo Ministerio de Cultura						582.208.832
Clientes	7.224.009.118	5.525.174.251				
Clientes, moneda extranjera	140.071.257	190.961.923				
Anticipos de remuneraciones		6.827				
Seg.S. deudora. Ent. Colabor. RTVE	191.077.083	6.821.583				
CUENTAS FINANCIERAS	**2.358.936.565**	**5.373.830.818**	**11.156.868.891**	**12.819.960.066**	**12.962.900.985**	**17.653.407.337**
Bancos e instituciones crédito	2.309.096.393	5.373.830.818	11.156.868.891	12.819.960.066	12.962.900.985	17.653.407.337

Operación Guinea	21.949.388					
Partidas pendientes de aplicación	27.890.784					
CUENTAS DE ORDEN	**1.887.300.279**	**2.512.784.064**		**8.152.696.522**	**6.616.038.002**	**7.025.838.122**
REEMBOLSO EMPRÉST/PRESTAMOS				**2.319.952**	**2.319.952**	**3.454.362**
Reembolso empréstitos/préstamos				2.319.952	2.319.952	3.454.362
RESULTADOS DEL EJERCICIO					**1.431.455.750**	**1.431.455.750**
Resultados del ejercicio					1.431.455.750	1.431.455.750
TOTAL ACTIVO	**29.955.178.339**	**46.522.589.991**	**75.347.204.438**	**59.562.069.567**	**64.306.552.379**	**71.967.545.083**
PASIVO						
FONDO PATRIMONIAL			**34.518.844.944**	**21.588.526.417**	**33.298.136.588**	**33.298.136.588**
Fondo patrimonial			34.518.844.944	21.588.526.417	33.298.136.588	33.298.136.588
FINANCIACIÓN BÁSICA/PROPIA	**10.542.054.354**	**19.707.751.431**				
Fondo Social	10.542.054.354	19.707.751.431				
SUBVENCIONES EN CAPITAL	**5.170.661.662**	**2.024.246.074**	**11.172.443.795**	**10.005.700.000**	**13.978.700.000**	**18.017.760.000**
Devengadas en 1981			2.726.000.000			
Por incorporación de remanentes			8.122.035.795			
Alícuota de amortiz. presupuesto			324.408.000		295.000.000	
Subvenciones deveng. (del Estado)				9.710.700.000	13.683.700.000	17.722.760.000
Por existencias adscritas al 1.1.1981				295.000.000		295.000.000
FONDO DE AMORTIZACIÓN				**648.816.000**	**1.029.134.000**	**1.729.134.000**
Fondo de amortización				648.816.000	1.029.134.000	1.729.134.000
ACREEDORES A LARGO PLAZO			**5.862.213.489**	**1.785.640.221**	**8.263.897.270**	**8.002.686.510**
Obligaciones reconocidas			5.720.139.910	1.554.970.426		
Fianzas y depósitos recibidos			142.073.579	230.669.795	156.043.001	199.098.163
Obligaciones presupuesto de capital					1.307.416.118	1.274.607.090
Obligaci. presupuesto explotación					6.800.438.151	6.528.981.257
PASIVO FINANCIERO	**1.450.824.414**	**11.832.423.308**				
Prést. y créditos de Ent. Oficiales	4.164.099	11.832.423.308				
Acreedores a plazo medio	1.446.660.315					
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**6.752.440.687**	**6.957.071.901**	**19.059.094.191**	**13.822.621.558**	**7.617.059.821**	**9.473.955.074**
Obligaciones reconocidas			16.610.161.423	6.610.514.422		
Hacienda Pública	1.030.037.391	710.348.343	774.743.749	1.545.274.409	1.673.709.021	1.890.075.205
Hacienda Pública acreedora por IVA						
Seguridad Social	2.543.744.937	394.357.004	338.740.047	193.886.242	125.258.192	257.174.485
Entidad Cooperadora de RTVE			449.191.529	425.095.570	196.932.252	2.844.309
Anticipos de clientes	87.017.831		886.257.443			
Préstamos en moneda nacional					31.250	
Otros acreedores				5.047.850.915	5.621.129.106	7.323.861.075
Proveedores	843.276.856	2.750.845.329				
Prima producción publicit.						
Entidades Públicas acreedoras						
Acreed. por compra inmovilizado						
Acreedores	1.949.970.730	1.950.359.881				
Mutualidades	6.333.352					

Remuneraciones pendientes pago	283.020.296	1.143.079.503				
Otras retenciones sobre nóminas	9.039.294	8.081.841				
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**3.995.035.415**	**3.317.876.014**	**4.734.137.746**	**11.710.765.371**		**1.337.449.367**
Ganancias consolidadas			4.734.137.746	11.710.765.371		1.337.449.367
Gastos por naturaleza	-21.982.635.335	-28.508.591.166				
Ingresos por naturaleza	25.977.670.750	31.826.467.180				
CUENTAS FINANCIERAS	**156.861.528**	**170.437.199**			**119.624.700**	108.423.544
Caja Postal Ahorros, cta. Préstamo					119.624.700	108.423.544
Depósitos recibidos	156.861.528	170.437.199				
CUENTAS DE ORDEN	**1.887.300.279**	**2.512.784.064**		**8.152.696.522**	**6.616.038.002**	**7.025.838.122**
TOTAL PASIVO Y NETO	**29.955.178.339**	**46.522.589.991**	**75.346.734.165**	**59.562.069.567**	**64.306.552.379**	**71.967.545.083**

NOTA: Elaboración propia. FUENTE: Adaptado de RTVE, archivos documentales

2. Balances consolidados (1985-1989)

BALANCE CONSOLIDADO (Cifras en pesetas)	**1985**	**1986**	**1987**	**1988**	**1989**
ACTIVO					
INMOVILIZADO MATERIAL	**41.673.655.508**	**44.785.808.125**	**49.299.913.125**	**24.461.674.447**	**23.332.340.251**
Terrenos y bienes naturales			25.000.000	113.000.000	113.000.000
Mobiliario y enseres		200.517.362	450.625.085	729.496.886	1.046.145.447
Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.930.837.609	16.894.476.162	19.404.899.903	10.549.127.398	17.239.374.654
Edificios y otras construcciones	260.000.000	1.618.450.327	3.095.709.242	4.893.251.797	4.041.134.880
Instalaciones especializadas	28.862.298.833	29.092.203.966	31.155.323.863	21.935.650.798	9.531.365.474
Otro inmovilizado material	1.119.653.066	25.068.534	72.540.533	95.521.551	107.204.572
Amortizaciones acumuladas	-2.499.134.000	-3.304.134.000	-6.129.444.511	-16.108.798.820	-11.810.598.515
Instalaciones eléctricas		153.232.459	674.962.063	944.702.710	910.249.336
Elementos de transporte		44.266.847	103.711.274	132.867.920	251.645.856
Equipos producción informativos		31.230.137			
Inmovilizado proceso de información			204.134.927	549.483.180	822.374.983
Inmovilizado en curso		30.496.331	242.450.746	627.371.027	1.080.443.564
INMOVILIZADO INMATERIAL	**335.689.622**	**449.039.265**	**503.276.689**		**3.240.000**
Inmovilizado inmaterial	335.689.622		4.180.000		
Software (programas informáticos)		449.039.265	499.096.689		3.240.000
INMOVILIZADO FINANCIERO			**51.250.000**	**200.000.000**	
Acciones sin cotización oficial			205.000.000	200.000.000	
Desem. pts.accs. y part.			-153.750.000		
EXISTENCIAS	**5.294.196.563**	**7.426.614.867**	**12.470.441.308**	**21.539.766.445**	**31.038.327.605**
Producción ajena	2.821.606.195	3.881.398.737	4.323.254.565	6.965.483.086	12.551.020.563
Producción propia	1.883.129.859	2.114.839.706	4.861.507.893	10.922.688.420	16.605.702.261
Materiales auxiliares producción	168.650.567	1.033.949.092	881.563.591	934.402.203	1.089.450.399
Mat. para consumo y reposición			2.004.293.373	2.442.228.093	547.000.000
Materias primas	420.809.942	396.427.332	399.821.886	274.964.643	245.154.382

DEUDORES	**10.525.024.474**	**13.641.445.722**	**16.952.398.055**	**18.569.069.070**	**25.434.687.521**
Hacienda Pública		1.038.709.077			
Otros deudores	1.498.925.612	954.067.390	1.691.943.742	898.598.655	1.061.229.862
Clientes	9.026.098.862	11.273.669.255	15.460.454.313	17.680.339.419	24.905.861.846
Entidades públicas deudoras		375.000.000			
Anticipos a proveedores				642.130.996	394.595.813
Prov. para insolvencias			-200.000.000	-652.000.000	-927.000.000
CUENTAS FINANCIERAS	**16.738.761.147**	**28.015.522.273**	**50.214.225.228**	**72.237.886.406**	**83.127.707.511**
Bancos e instituciones crédito	8.709.795.038	17.332.292.742	6.465.616.324	4.070.189.631	6.085.980.757
Caja	56.336.430	39.197.229	99.446.191	52.528.247	59.347.668
Otras inversiones renta fija	7.638.007.934	9.245.648.062		5.300.500	4.391.250
Fianzas y depósitos constituidos	324.621.745	252.762.409	159.921.411	165.912.032	244.797.838
Cuentas no bancarias	10.000.000	1.145.621.831	600.444.748	805.998.179	7.049.505.324
Imposiciones a plazo fijo			750.229.568	449.901.487	649.728.785
Fondos públicos			42.138.566.986	66.889.607.721	63.036.409.739
Prov. Deprec.invers.fin.temp				-201.551.391	-2.453.850
CUENTAS DE ORDEN	**11.544.673.243**		**51.482.705.655**	**57.164.673.610**	**68.116.805.756**
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	**24.957.892**	**32.137.927**	**391.305.991**	**1.776.364.743**	**6.672.253.435**
Pagos anticipados.	24.957.892	32.137.927	391.305.991	171.604.590	1.251.975.653
Cobros diferidos				1.604.760.153	5.420.277.782
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
TOTAL ACTIVO	**74.592.285.206**	**94.350.568.179**	**129.882.810.396**	**138.784.761.111**	**169.608.556.323**
PASIVO					
FINANCIACIÓN BÁSICA/PROPIA	**52.781.475.205**	**56.674.217.463**	**69.223.090.313**	**85.665.297.305**	**83.325.438.750**
Fondo Social	20.208.922.760	22.505.477.421	22.505.477.421	22.505.477.421	62.019.713.050
Remanentes	12.995.207.445	1.486.415.330	13.122.698.710	35.920.712.716	
Subvenciones capital	19.577.345.000	23.397.381.789	23.917.773.770	12.019.540.040	2.006.381.755
Reservas voluntarias		13.851.814.566	13.939.771.617		
Resultado Neg. Ejerc. Ant.		-5.356.738.257	-5.356.738.257	-3.886.676.759	
Provisiones	**R86.718.378**	**789.866.614**	**1.094.107.052**	**1.394.741.305**	**2.979.689.917**
Provisiones para responsabilidades	686.718.378	789.866.614	1.094.107.052	1.394.741.305	1.864.935.739
Remanente Entidad Colaboradora					1.114.745.178
Reserva de consolidación				**17.711.502.582**	**16.319.654.028**
De Radio Nacional de España S.A.				617.616.778	1.185.720.900
De Televisión Española S.A.				16.081.431.759	15.133.933.128
De Radiocadena Española S.A.				1.012.454.045	
Fianzas y depósitos recibidos				1.322.845.904	
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**19.700.560.768**	**26.504.090.205**	**33.339.801.721**	**41.607.072.432**	**46.937.878.187**
Hacienda Pública	2.492.985.769				
Hacienda Pública acreedora por IVA		667.311.055	264.662.811	260.047.216	316.792.547
Seguridad Social	1.178.770.943	1.079.010.437	1.234.393.931	1.356.222.736	1.190.555.989
Anticipos de clientes	1.398.942.420	2.257.401.269	1.382.245.785	1.025.176.094	529.457.378
Otros acreedores	8.842.984.436				
Proveedores	5.235.141.911	6.004.927.938	9.659.643.390	15.115.151.205	21.380.545.561

Prestamos recibidos	67.935.287				
Fianz. Depós. Recibidos largo/ medio	446.246.772	3.496.820.500	1.021.793.772	1.322.845.904	
Cuentas no bancarias	37.553.230	3.199.684	13.699.475		
Prima producción publicit.		6.454.767.333	7.874.892.065	9.088.193.773	10.694.799.223
Entidades Públicas acreedoras		1.520.407.710	1.002.687.272	1.145.678.660	1.281.390.092
Acreed. por compra inmovilizado		2.080.901.416	4.608.291.767	5.292.138.496	3.552.856.993
Acreed. no comerciales		286.191.831	416.201.833	507.366.421	622.156.738
Acreedores		2.653.151.032	5.861.289.620	6.158.032.281	6.568.748.154
Fianz y depós. recibidos a corto plazo				336.219.646	800.575.512
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		**144.453.225**	**110.424.807**	**487.291.177**	**141.331.577**
Ingresos diferidos				46.291.830	
Otros anticipos y pagos diferidos		144.453.225	110.424.807	440.999.347	141.331.577
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**1.423.530.855**	**11.027.807.286**	**27.209.493.555**	**11.025.100.197**	**39.203.907.809**
Ganancias consolidadas	1.423.530.855	11.027.807.286	27.209.493.555	11.025.100.197	39.203.907.809
CUENTAS DE ORDEN	**11.544.673.243**	0	**51.482.705.655**	**57.164.673.610**	**68.116.805.756**
TOTAL PASIVO Y NETO	**74.592.285.206**	**94.350.568.179**	**129.882.810.396**	**138.784.761.111**	**169.608.556.323**

NOTA: Elaboración propia. FUENTE: Adaptado de RTVE, archivos documentales

3. Balances consolidados (1990- 1994)

BALANCE CONSOLIDADO (Cifras en pesetas)	**1990**	**1991**	**1992**	**1993**	**1994**
ACTIVO					
INMOVILIZADO (activo fijo)	**36.000.710.375**	**57.727.412.535**	**63.993.714.155**	**59.231.738.686**	**56.254.606.461**
Inmovilizaciones inmateriales	**3.649.495**	**73.914.909**	**143.853.368**	**586.040.705**	**505.334.571**
Conces. Patent. Licen. Marcas y similare				263.000.000	
Aplicaciones informáticas	3.649.495	73.914.909	158.757.665	398.751.465	688.080.507
Amortizaciones			-14.904.297	-75.710.760	-182.745.936
Inmovilizado material	**35.994.342.370**	**57.450.404.115**	**63.470.958.676**	**58.557.850.475**	**55.156.204.026**
Terrenos y construcciones	8.763.493.588	18.094.768.819	20.729.133.003	26.191.479.620	29.762.536.670
Instalaciones técnicas y maquinaria	28.820.143.171	37.948.882.890	43.455.671.672	45.935.250.270	48.142.933.838
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.313.925.448	7.005.628.054	8.672.456.698	9.443.872.155	10.220.904.543
Inmovilizaciones materiales en curso	4.352.553.956	7.354.947.461	6.621.039.312	4.121.070.991	1.609.740.734
Otro inmovilizado	1.867.255.482	3.242.620.492	4.443.006.165	4.908.873.401	5.271.735.761
Amortizaciones acmda. Innov. Material	-14.123.029.275	-16.196.443.601	-20.450.348.174	-32.042.695.962	-39.851.647.520
Inmovilizado financiero	**2.718.511**	**203.093.511**	**378.902.111**	**87.847.506**	**593.067.864**
Particip. en empresas grupo		200.000.000	350.000.000		
Particip. en empresas asociadas				85.793.846	341.014.204
Cartera valores a largo plazo	3.607.000	3.982.000	29.790.600	2.163.500	252.163.500
Provisiones	-888.489	-888.489	-888.489	-109.840	-109.840
GTOS. A DIST. VARIOS EJERCICIOS			**1.085.085.904**	**1.797.184.937**	**9.506.526.707**
ACTIVO CIRCULANTE	**114.544.476.194**	**96.612.391.208**	**99.201.197.219**	**103.940.104.328**	**88.614.560.340**
Existencias	**42.869.472.131**	**58.756.817.605**	**57.566.190.109**	**59.247.908.661**	**53.464.155.495**

Mat. Primas y otros aprovision.	1.816.743.971	2.113.762.290	2.057.028.138	1.756.452.478	1.561.951.201
Productos en curso/semi terminados			2.009.306.364	3.571.498.943	3.242.072.238
Productos terminados	39.380.362.581	53.801.161.473	51.553.419.604	52.521.739.091	44.789.230.133
Anticipos a proveedores	1.672.365.579	2.841.893.842	1.946.436.003	1.398.218.149	3.870.901.923
Deudores	**26.236.449.404**	**35.919.021.810**	**32.730.800.995**	**39.970.554.284**	**30.790.157.630**
Clientes por vtas. y prest. Serv.	19.163.019.437	25.182.708.550	20.239.106.993	17.396.077.863	16.728.503.654
Empresas asociadas deudores			932.063	157.732.208	305.369.257
Deudores varios	1.826.246.067	1.784.884.922	5.634.076.831	1.763.213.374	2.126.020.032
Personal	122.422.490	92.427.414	117.920.517	81.852.152	62.918.932
Administraciones públicas	6.503.540.168	10.437.779.682	8.402.501.938	22.416.193.933	14.186.781.261
Provisiones	-1.378.778.758	-1.578.778.758	-1.663.737.347	-1.844.515.246	-2.619.435.506
Inversiones financieras Tempor.	**43.557.460.204**	**2.290.172.101**	**5.310.915.402**	**1.309.834.775**	**2.524.494.061**
Cartera valores a corto plazo	41.674.036.124	0	3.342.928.827		1.629.638.210
Otros créditos	1.305.211.724	1.790.849.800	1.454.162.140	858.156.800	421.000.000
Depositos y fianzas const. Corto plazo	578.212.356	499.322.301	513.824.435	451.677.975	473.855.851
Tesorería	**1.881.094.455**	**-442.394.834**	**245.813.494**	**1.057.945.583**	**292.514.209**
Ajustes por periodificación		**88.774.526**	**3.347.477.219**	**2.353.861.025**	**1.543.238.945**
TOTAL ACTIVO	**150.545.186.569**	**154.339.803.743**	**164.279.997.278**	**164.969.027.951**	**154.375.693.508**
PASIVO					
FONDOS PROPIOS	**90.929.247.013**	**51.445.744.695**	**-25.233.981.370**	**-120.519.992.210**	**-182.925.131.034**
Capital suscrito	86.922.234.583	62.610.909.107	26.413.456.611	-52.458.278.708	-115.140.883.542
Reservas	23.542.304.162	27.743.745.710	24.954.129.707	27.146.138.961	24.612.706.275
Resultados de ejercicios anteriores	813.962.209				
Pérdidas y ganancias (BFO. O PDA)	-20.349.253.941	-38.908.910.122	-76.601.567.688	-95.207.852.463	-92.396.953.767
ING. A DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	**1.874.497.173**	**3.325.538.344**	**2.716.743.082**	**2.548.653.152**	**2.765.985.789**
PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS	**2.742.422.632**	**4.512.396.853**	**7.786.373.314**	**9.007.847.253**	**8.839.875.170**
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**796.145.295**	**1.321.830.924**	**55.313.369.462**	**148.487.395.891**	**216.458.391.115**
Otros valores negociables			43.200.000.000	73.200.000.000	117.290.000.000
Deudas con entidades de crédito			10.500.000.000	75.207.883.445	98.881.133.445
Otros acreedores	796.145.295	1.221.455.924	1.612.994.462	79.137.446	99.382.670
Desemb. ptes. Accionistas no exigidos		100.375.000	375.000	375.000	187.875.000
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**54.202.874.449**	**93.734.292.927**	**123.697.492.790**	**125.445.123.865**	**109.236.572.468**
Emisiónes, oblig. Otros valores			9.441.940.663	8.618.920.391	854.699.603
Deudas con entidades de crédito		20.094.212.117	33.011.667.172	43.100.436.407	34.405.764.723
Acreedores comerciales	42.021.486.777	47.197.788.956	54.494.709.756	41.773.400.162	28.983.700.434
Otras deudas no comerciales	12.181.387.672	26.442.291.854	26.749.175.199	31.952.366.905	44.992.407.708
TOTAL PASIVO	**150.545.186.562**	**154.339.803.743**	**164.279.997.278**	**164.969.027.951**	**154.375.693.508**

NOTA: Elaboración propia. FUENTE: Adaptado de RTVE, archivos documentales

4. Balances consolidados (1995- 1998)

BALANCE CONSOLIDADO (Cifras en pesetas)	**1995**	**1996**	**1997**	**1998**
ACTIVO				
INMOVILIZADO (activo fijo)	**56.290.382.626**	**53.092.959.071**	**56.388.084.815**	**58.837.549.632**
Inmovilizaciones inmateriales	**750.366.851**	**552.393.619**	**470.703.427**	**577.146.475**
Aplicaciones informáticas	1.004.216.455	1.200.688.225	1.418.658.753	1.831.402.378
Amortizaciones	-253.849.604	-648.294.606	-947.955.326	-1.254.255.903
Inmovilizado material	**54.698.719.807**	**52.424.553.071**	**53.969.289.868**	**54.788.386.710**
Terrenos y construcciones	31.343.022.684	32.358.729.952	33.871.879.893	35.707.903.646
Instalaciones técnicas y maquinaria	50.446.346.342	51.966.939.904	54.211.568.494	57.813.927.226
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.183.457.544	12.226.248.323	12.868.711.285	13.931.035.423
Inmovilizaciones materiales en curso	2.445.325.423	2.631.733.456	5.213.525.164	2.926.990.395
Otro inmovilizado	5.797.445.246	6.385.505.106	6.297.197.356	8.300.678.755
Amortizaciones acmda. Innov. Material	-46.516.877.432	-53.144.603.670	-58.493.592.324	-63.892.148.735
Inmovilizado financiero	**841.295.968**	**116.012.381**	**1.948.091.520**	**3.472.016.447**
Particip. en empresas asociadas	815.611.077	815.611.077	4.382.784.607	9.486.678.620
Cartera valores a largo plazo	25.684.891	500.000	30.592.041	30.092.041
Provisiones		-700.098.696	-2.465.285.128	-6.044.754.214
GTOS. A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**7.679.493.888**	**6.169.091.466**	**5.229.955.712**	**4.542.602.135**
ACTIVO CIRCULANTE	**89.489.310.152**	**89.018.407.745**	**168.509.973.008**	**183.053.585.984**
Existencias	**50.112.040.870**	**41.913.796.585**	**50.499.170.074**	**49.100.311.281**
Comerciales			520.501.170	485.766.310
Mat. Primas y otros aprovision.	1.326.175.941	1.281.700.499	1.948.503.573	1.810.799.166
Productos en curso/semi terminados	3.469.945.664	3.101.261.345	2.672.066.863	1.706.858.800
Productos terminados	36.448.244.641	31.908.153.534	38.475.422.401	40.485.783.995
Subproductos residuos y mat. Recuper.	19.930.365	24.696.320	24.354.560	25.099.264
Anticipos a proveedores	8.847.744.259	5.597.984.887	7.824.168.027	6.338.874.948
Provisiones			-445.345.350	-1.267.104.892
Deudores	**35.411.867.701**	**34.685.004.271**	**52.021.611.967**	**36.046.248.133**
Clientes por vtas. y prest. Serv.	19.447.634.823	17.238.220.199	20.510.670.010	21.426.820.211
Deudores varios	2.062.488.023	1.931.303.566	1.892.754.726	1.287.758.874
Personal	75.884.177	87.401.768	83.737.134	86.799.686
Administraciones públicas	16.767.645.372	19.119.863.432	33.435.095.664	17.145.514.929
Provisiones	-2.941.784.694	-3.691.784.694	-3.900.645.567	-3.900.645.567
Inversiones financieras Tempor.	**2.736.222.589**	**11.472.146.333**	**41.439.850.604**	**51.244.955.309**
Cartera valores a corto plazo	2.127.962.284	10.823.749.307	34.266.756.738	8.514.955.906
Otros créditos	100.000.000	271.000.000	6.633.612.073	41.445.947.530
Depositos y fianzas const. Corto plazo	508.260.305	377.397.026	539.481.793	1.284.051.873
Tesorería	**1.134.121.060**	**916.939.043**	**23.808.948.152**	**46.130.406.119**
Ajustes por periodificación	**95.057.932**	**30.521.513**	**219.891.041**	**531.665.142**
TOTAL ACTIVO	**153.459.186.666**	**148.280.458.282**	**230.128.013.535**	**246.433.737.751**

PASIVO				
FONDOS PROPIOS	**-183.454.548.309**	**-175.450.511.354**	**-290.736.525.279**	**-408.365.863.276**
Capital suscrito	-110.258.413.968	-83.764.757.967	-180.138.491.646	-301.398.563.020
Reservas	17.744.570.978	10.611.557.722	4.612.999.512	10.934.662.459
Pérdidas y ganancias (BFO. O PDA)	-90.940.705.319	-102.297.311.109	-115.211.033.145	-117.901.962.715
INGR. A DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	**1.704.967.415**	**1.536.192.515**	**1.179.899.630**	**880.429.156**
PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS	**9.293.725.847**	**12.098.408.626**	**10.662.766.061**	**12.570.761.598**
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**177.517.440.882**	**192.300.227.268**	**359.040.162.192**	**421.247.949.187**
Otros valores negociables	77.290.000.000	89.290.000.000	149.290.000.000	198.790.000.000
Deudas con entidades de crédito	100.108.500.000	102.873.500.000	207.837.459.658	221.283.000.000
Otros acreedores	118.565.882	136.352.268	1.912.327.534	1.174.949.187
Desembolsos ptes.	375.000	375.000	375.000	
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**148.397.600.831**	**117.796.141.227**	**149.981.710.911**	**220.588.227.396**
Otros valores negociables	2.220.519.042	1.579.951.434	6.683.132.379	43.134.178.569
Deudas con entidades de crédito	72.376.317.424	73.186.751.721	84.191.728.876	134.938.094.585
Deudas Grupo y asociadas corto plazo		223.333.546		
Acreedores comerciales	35.520.686.838	22.672.125.643	34.432.056.747	25.212.417.934
Otras deudas no comerciales	38.280.077.527	19.996.791.019	24.505.522.155	17.235.672.617
Provisiones para operaciones tráfico			10.735.178	10.567.629
Ajustes por periodificación		137.187.864	158.535.576	57.296.062
TOTAL PASIVO	**153.459.186.666**	**148.280.458.282**	**230.128.013.515**	**246.921.504.061**

NOTA: Elaboración propia. FUENTE: Adaptado de RTVE, archivos documentales

5. Balances consolidados (1999- 2001)

BALANCE CONSOLIDADO (Cifras en euros)	**1999**	**2000**	**2001**
ACTIVO			
INMOVILIZADO (activo fijo)	**321.410.844,34**	**315.758.038,97**	**326.954.796,85**
Inmovilizaciones inmateriales	3.526.976,76	4.868.101,98	3.034.087,18
Gastos de investigación y desarrollo	327.214,90	1.772.020,16	414.409,87
Aplicaciones informáticas	8.348.079,16	10.063.309,24	11.467.371,22
Amortizaciones	-5.148.317,30	-6.967.227,42	-8.847.693,91
Otro inmovilizado inmaterial			2.440.435,15
Inmovilizado material	**317.475.597,58**	**310.212.564,47**	**321.168.581,14**
Terrenos y construcciones	213.315.850,01	215.241.449,14	217.137.855,28
Instalaciones técnicas y maquinaria	353.225.999,58	370.527.976,73	383.967.735,44
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	88.598.661,30	97.196.065,55	103.122.683,97
Anticipos e Inmovilizaciones materiales en curso	18.103.614,27	8.563.387,49	23.328.993,96
Otro inmovilizado	46.945.768,00	52.729.045,76	56.364.803,17
Provisiones			-1.785.999,97
Amortizaciones acmda. Innov. Material	-402.714.295,58	-434.045.360,20	-460.967.490,71
Inmovilizado financiero	**408.270,00**	**677.372,52**	**311.693,38**

Particip. en empresas asociadas	883.532,12	883.532,12	883.532,12
Cartera valores a largo plazo	445,00	445,00	445,00
Provisiones	-475.707,12	-206.604,60	-572.283,74
GTOS. A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**22.319.068,89**	**19.944.682,12**	**15.349.023,51**
ACTIVO CIRCULANTE	**771.004.931,63**	**712.541.304,22**	**808.699.845,18**
Existencias	**342.980.682,51**	**310.156.392,11**	**295.094.306,44**
Comerciales	2.503.639,85	2.406.612,57	2.249.308,71
Mat. Primas y otros aprovision.	10.838.897,33	11.299.727,52	5.087.989,07
Productos en curso/semi terminados	13.809.979,52	12.761.051,28	8.591.951,08
Productos terminados	268.102.113,38	281.819.353,34	300.940.758,21
Subproductos residuos y mat. Recuper.	215.999,71	192.237,71	238.342,47
Anticipos	51.417.143,35	7.934.409,92	15.259.022,64
Provisiones	-3.907.090,63	-6.257.000,23	-37.273.065,74
Deudores	**259.985.972,51**	**279.200.055,13**	**268.300.981,17**
Clientes por vtas. y prest. Serv.	154.061.389,63	183.694.521,68	192.243.495,51
Deudores varios	8.704.494,64	16.718.713,07	20.870.153,72
Personal	558.489,01	379.483,18	438.928,92
Administraciones públicas	121.142.685,43	104.098.808,31	85.658.716,77
Provisiones	-24.481.086,20	-25.691.471,11	-30.910.313,75
Inversiones financieras Tempor.	147.559.360,33	111.465.231,22	219.144.281,85
Cartera valores a corto plazo	144.215.863,45	98.468.202,09	198.128.314,17
Otros créditos	-0,01	-0,01	0,00
Depositos y fianzas const. Corto plazo	3.343.496,89	12.997.029,14	21.015.967,68
Tesorería	**19.109.406,50**	**10.364.380,67**	**24.502.158,62**
Ajustes por periodificación	**1.369.509,78**	**1.355.245,09**	**1.658.117,10**
TOTAL ACTIVO	**1.114.734.844,86**	**1.048.244.025,31**	**1.151.003.665,54**
PASIVO			
FONDOS PROPIOS	**-2.865.046.776,07**	**-3.503.534.465,41**	**-4.200.661.565,58**
Capital suscrito	-2.501.580.538,99	-3.001.053.539,99	-3.591.194.287,01
Reservas	47.076.114,05	134.115.763,47	87.176.284,22
Resultados de ejercicios anteriores	1.107.460,09		
Pérdidas y ganancias (BFO. O PDA)	-411.649.811,22	-636.596.688,91	-696.643.562,81
INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	3.670.770,06	2.447.635,82	990.935,88
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	276.463.843,45	274.811.399,63	115.986.274,36
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**2.708.860.785,58**	**3.499.367.344,85**	**3.721.982.397,49**
Emisiónes, oblig. Otros valores negociables	1.664.701.357,09	2.664.701.357,09	3.164.701.378,59
Deudas con entidades de crédito	1.035.891.943,63	826.289.471,48	550.303.631,32
Otros acreedores	8.267.484,86	8.376.516,28	6.977.387,58
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**990.786.221,92**	**775.152.110,54**	**1.371.779.459,51**
Emisiónes, oblig. Otros valores negociables	47.512.163,75	39.258.501,87	42.085.282,53
Deudas con entidades de crédito	582.984.449,84	490.872.244,57	1.071.708.813,48
Acreedores comerciales	238.927.469,70	167.876.129,47	179.894.414,46
Otras deudas no comerciales	121.289.565,32	76.742.469,49	77.463.038,09

Provisiones para operaciones tráfico	63.512,73		
Ajustes por periodificación	9.060,58	402.765,14	627.910,95
PROV. RIESGOS Y GASTOS CORTO PLAZO			140.926.164,01
TOTAL PASIVO	**1.114.734.844,94**	**1.048.244.025,43**	**1.151.003.665,67**

NOTA: Elaboración propia. FUENTE: Adaptado de RTVE, archivos documentales

ANEXO II. INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (1980-1990)

1. Evolución del índice medio de aceptación (1975-1988) (TVE1)
2. Aceptación de programas por categorías en 1987 (TVE1)
3. Índices medios de aceptación e interés según variables de clasificación 1987 (TVE1)
4. Programas de más aceptación en 1987 (TVE1)
5. Evolución del índice medio de aceptación por categorías en 1987 (TVE1)
6. Resumen de datos de aceptación 1987 (TVE1)
7. Panel de interés de los Informativos 1987 (TVE1)
8. Evolución del índice de interés de Informativos por trimestres 1987 (TVE1)
9. Índice medio de aceptación según variables de clasificación en 1987 (TVE2)
10. Evolución del índice medio de aceptación entre 1985 y 1987 (TVE2)
11. Programas de más aceptación en 1987 (TVE2)
12. Índices medios de aceptación e interés según variables de clasificación (TVE1) (1987)
13. Evolución de los IMAS (TVE2) (1987)
14. Evolución del índice medio de aceptación (TVE1) (1975-1990)
15. Evolución del índice medio de aceptación (TVE2) (1984-1990)

1. Evolución del índice medio de aceptación (1975-19887) (TVE1)

Evolución del Indice Medio de Aceptación desde 1975 a 1987

1975	7,3
1976	7,3
1977	7,0
1978	7,0
1979	7,1
1980	7,1
1981	6,9
1982	7,0
1983	7,0
1984	7,2
1985	7,0
1986	7,1
1987	7,0

Fuente RTVE Memoria 1988

2. Aceptación de programas por categorías en 1987 (TVE1)

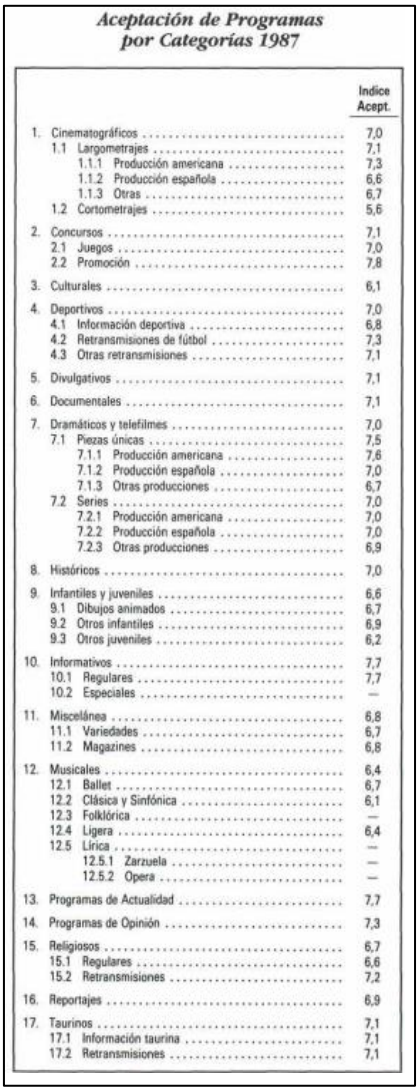

Aceptación de Programas por Categorías 1987

	Indice Acept.
1. Cinematográficos	7,0
1.1 Largometrajes	7,1
1.1.1 Producción americana	7,3
1.1.2 Producción española	6,6
1.1.3 Otras	6,7
1.2 Cortometrajes	5,6
2. Concursos	7,1
2.1 Juegos	7,0
2.2 Promoción	7,8
3. Culturales	6,1
4. Deportivos	7,0
4.1 Información deportiva	6,8
4.2 Retransmisiones de fútbol	7,3
4.3 Otras retransmisiones	7,1
5. Divulgativos	7,1
6. Documentales	7,1
7. Dramáticos y telefilmes	7,0
7.1 Piezas únicas	7,5
7.1.1 Producción americana	7,6
7.1.2 Producción española	7,0
7.1.3 Otras producciones	6,7
7.2 Series	7,0
7.2.1 Producción americana	7,0
7.2.2 Producción española	7,0
7.2.3 Otras producciones	6,9
8. Históricos	7,0
9. Infantiles y juveniles	6,6
9.1 Dibujos animados	6,7
9.2 Otros infantiles	6,9
9.3 Otros juveniles	6,2
10. Informativos	7,7
10.1 Regulares	7,7
10.2 Especiales	—
11. Miscelánea	6,8
11.1 Variedades	6,7
11.2 Magazines	6,8
12. Musicales	6,4
12.1 Ballet	6,7
12.2 Clásica y Sinfónica	6,1
12.3 Folklórica	—
12.4 Ligera	6,4
12.5 Lírica	—
12.5.1 Zarzuela	—
12.5.2 Opera	—
13. Programas de Actualidad	7,7
14. Programas de Opinión	7,3
15. Religiosos	6,7
15.1 Regulares	6,6
15.2 Retransmisiones	7,2
16. Reportajes	6,9
17. Taurinos	7,1
17.1 Información taurina	7,1
17.2 Retransmisiones	7,1

Fuente RTVE Memoria 1988

3. Índices medios de aceptación e interés según variables de clasificación (TVE1)

Indices Medios de Aceptación e Interés, según Variables de Clasificación

Variables	Indice medio de aceptación	Indice medio de interés
TOTAL	7,0	7,7
Sexo-rol:		
Hombre	6,8	7,5
Mujer	7,1	7,9
Ama de casa	7,1	8,0
Estudios:		
Primarios	7,3	8,0
Bachiller Elemental	7,0	8,0
Bachiller Superior	6,6	7,2
Titulados	6,5	6,9
Edad:		
De 15 a 19	6,6	7,3
De 20 a 24	6,8	7,4
De 25 a 34	6,8	7,6
De 35 a 44	7,3	8,0
De 45 a 54	6,9	7,5
Más de 54	7,1	7,9
Región:		
Levante	7,0	7,7
Norte Este	6,6	7,2
Norte Oeste	7,1	7,7
Sur	7,1	8,0
Madrid	6,8	7,5
R. Centro	6,9	7,7
Hábitat:		
Madrid	6,8	7,5
Barcelona	7,0	7,6
R. más de 200	6,8	7,4
De 50 a 200	6,9	7,7
De 10 a 50	7,1	7,9
Menos de 10	7,1	7,9

Fuente RTVE Memoria 1988

4. Programas de más aceptación en 1987 (TVE1)

Programas de más Aceptación en 1987

1.	"La hora de Bill Cosby"	8,5
2.	"Norte y Sur"	8,1
3.	"Más vale prevenir"	8,1
4.	"Informe semanal"	8,1
5.	"Por las mañanas con Jesús Hermida"	7,9
6.	"Sábado cine"	7,9
7.	"Gente joven"	7,9

Fuente RTVE Memoria 1988

5. Evolución del índice medio de aceptación por categorías en 1987 (TVE1)

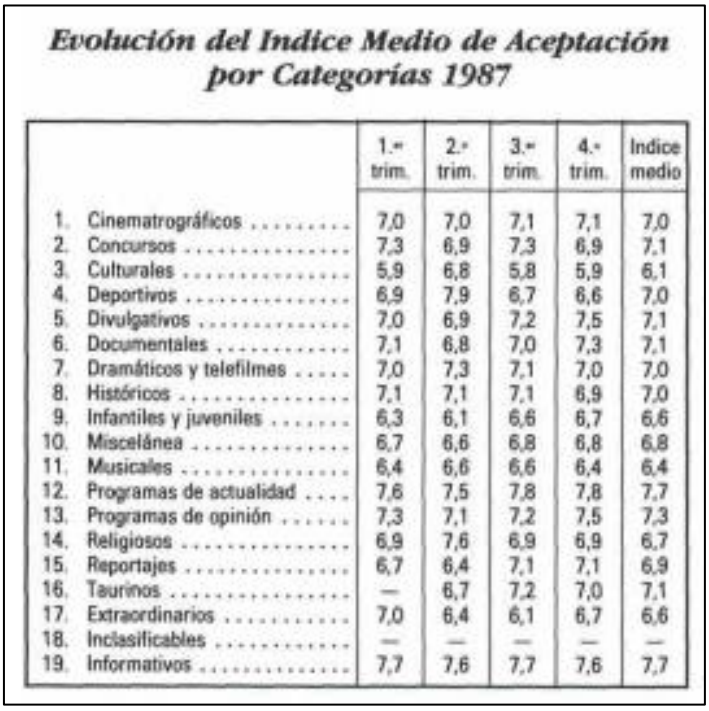

Evolución del Indice Medio de Aceptación por Categorías 1987

	1.er trim.	2.º trim.	3.er trim.	4.º trim.	Indice medio
1. Cinematrográficos	7,0	7,0	7,1	7,1	7,0
2. Concursos	7,3	6,9	7,3	6,9	7,1
3. Culturales	5,9	6,8	5,8	5,9	6,1
4. Deportivos	6,9	7,9	6,7	6,6	7,0
5. Divulgativos	7,0	6,9	7,2	7,5	7,1
6. Documentales	7,1	6,8	7,0	7,3	7,1
7. Dramáticos y telefilmes	7,0	7,3	7,1	7,0	7,0
8. Históricos	7,1	7,1	7,1	6,9	7,0
9. Infantiles y juveniles	6,3	6,1	6,6	6,7	6,6
10. Miscelánea	6,7	6,6	6,8	6,8	6,8
11. Musicales	6,4	6,6	6,6	6,4	6,4
12. Programas de actualidad	7,6	7,5	7,8	7,8	7,7
13. Programas de opinión	7,3	7,1	7,2	7,5	7,3
14. Religiosos	6,9	7,6	6,9	6,9	6,7
15. Reportajes	6,7	6,4	7,1	7,1	6,9
16. Taurinos	—	6,7	7,2	7,0	7,1
17. Extraordinarios	7,0	6,4	6,1	6,7	6,6
18. Inclasificables	—	—	—	—	—
19. Informativos	7,7	7,6	7,7	7,6	7,7

Fuente RTVE Memoria 1988

6. Resumen de datos de aceptación (TVE1) (1987)

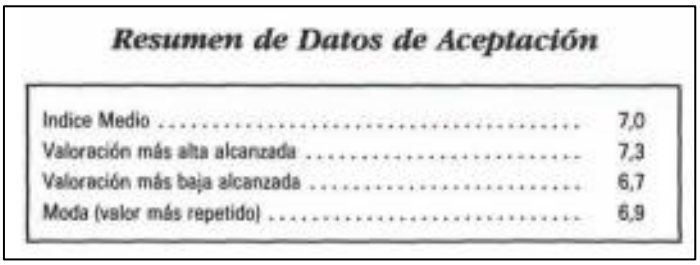

Resumen de Datos de Aceptación

Indice Medio	7,0
Valoración más alta alcanzada	7,3
Valoración más baja alcanzada	6,7
Moda (valor más repetido)	6,9

Fuente RTVE Memoria 1988

7. Panel de interés de los Informativos 1987 (TVE1)

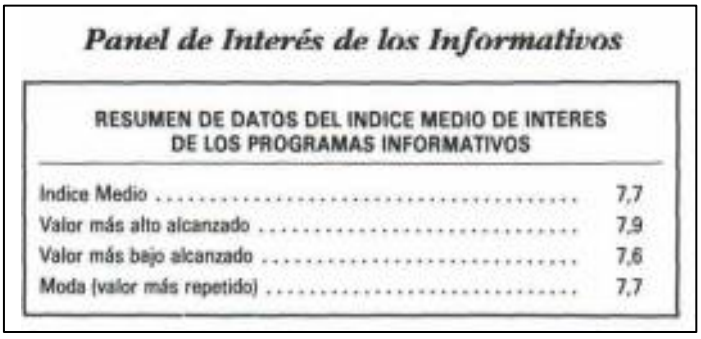

Panel de Interés de los Informativos

RESUMEN DE DATOS DEL INDICE MEDIO DE INTERES DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS

Indice Medio	7,7
Valor más alto alcanzado	7,9
Valor más bajo alcanzado	7,6
Moda (valor más repetido)	7,7

Fuente RTVE Memoria 1988

8. Evolución del índice de interés de Informativos por trimestres 1987 (TVE1)

Evolución del Indice de Interés de Informativos por Trimestres

Primer trimestre	7,7
Segundo trimestre	7,8
Tercer trimestre	7,7
Cuarto trimestre	7,7

Fuente RTVE Memoria 1988

9. Índice medio de aceptación según variables de clasificación en 1987 (TVE2)

Indice Medio de Aceptación según Variables de Clasificación. 1987

Variables	Indice Medio de Aceptación
TOTAL	7,0
Sexo-rol:	
Hombre	6,9
Mujer	7,0
Ama de casa	7,1
Estudios:	
Primarios	7,2
Bachiller Elemental	6,9
Bachiller Superior	6,9
Titulados	7,1
Edad:	
De 15 a 19	6,5
De 20 a 24	7,0
De 25 a 34	6,7
De 35 a 44	7,0
De 45 a 54	7,1
Más de 54	7,1
Región:	
Levante	7,0
Norte Este	7,0
Norte Oeste	7,2
Sur	7,0
Madrid	6,9
R. Centro	7,0
Hábitat:	
Madrid	7,0
Barcelona	7,0
R. más de 200	6,9
De 50 a 200	6,8
De 10 a 50	6,9
Menos de 10	7,1

Fuente RTVE Memoria 1988

10. Evolución del índice medio de aceptación entre 1985 y 1987 (TVE2)

Evolución del Indice Medio de Aceptación desde 1985 a 1987

1985	6,8
1986	6,8
1987	7,0

Fuente RTVE Memoria 1988

11. Programas de más aceptación en 1987 (TVE2)

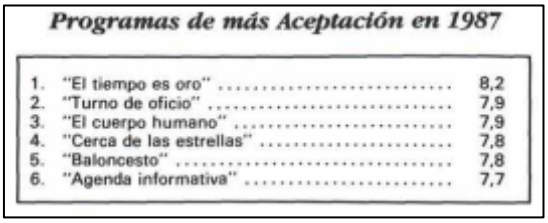

Programas de más Aceptación en 1987

1.	"El tiempo es oro"	8,2
2.	"Turno de oficio"	7,9
3.	"El cuerpo humano"	7,9
4.	"Cerca de las estrellas"	7,8
5.	"Baloncesto"	7,8
6.	"Agenda informativa"	7,7

Fuente RTVE Memoria 1988

12. Índices medios de aceptación e interés según variables de clasificación (TVE1) (1987)

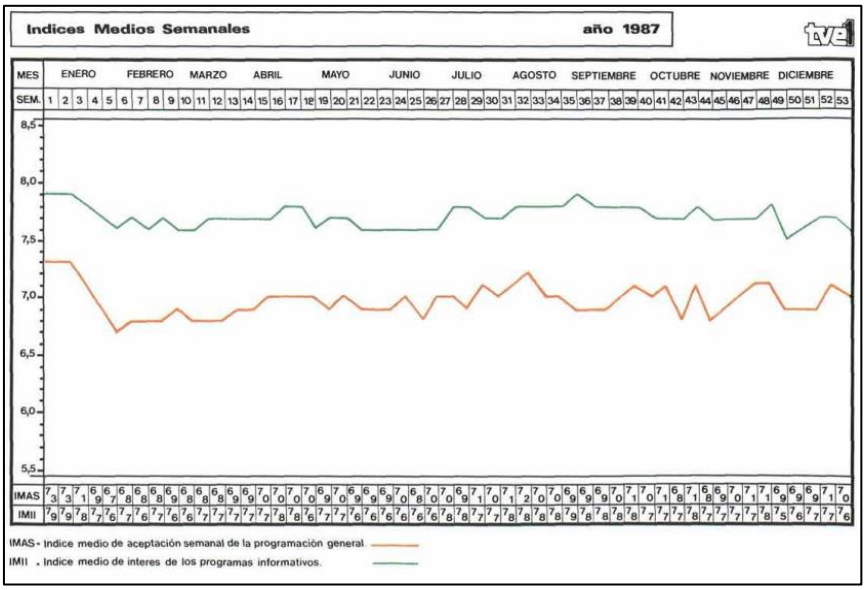

Fuente RTVE Memoria 1988

13. Evolución de los IMAS (TVE2) (1987)

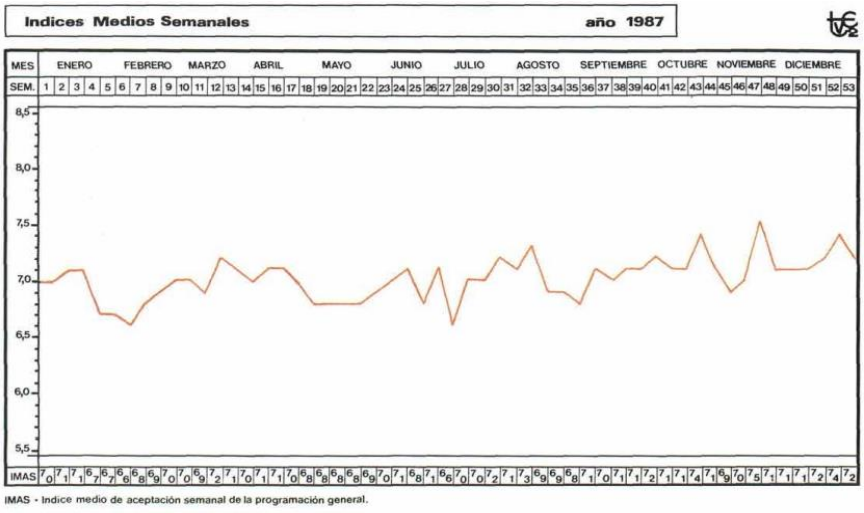

Fuente RTVE Memoria 1988

14. Evolución del índice medio de aceptación (TVE1) (1975-1990)

EVOLUCION DEL INDICE MEDIO DE ACEPTACION DESDE 1975 A 1990. TVE1

Año	I.M.A.
1975	7.3
1976	7.3
1977	7.0
1978	7.0
1979	7.1
1980	7.1
1981	6.9
1982	7.0
1983	7.0
1984	7.2
1985	7.0
1986	7.1
1987	7.0
1988	7.1
1989	7.2
1990	7.3

Fuente RTVE Memoria 1990

15. Evolución del índice medio de aceptación (TVE2) (1984-1990)

EVOLUCION DEL INDICE MEDIO DE ACEPTACION DESDE 1984 A 1990. TVE-2

Año	I.M.A.
1984	7.0
1985	6.5
1986	6.8
1987	7.0
1988	7.0
1989	7.1
1990	7.2

Fuente RTVE Memoria 1990

ANEXO III. EVOLUCIÓN DE AUDIENCIAS (1980-2020)

1. Década de los 80: Constitución y evolución del "Ente Público RTVE.
2. De 1990 a 2006: del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE.
3. De 2006 a la actualidad: evolución de la Corporación RTVE.

1. Década de los 80: Constitución y evolución del "Ente Público RTVE

Año 1987

➔ Audiencia por periodos horarios (1987)

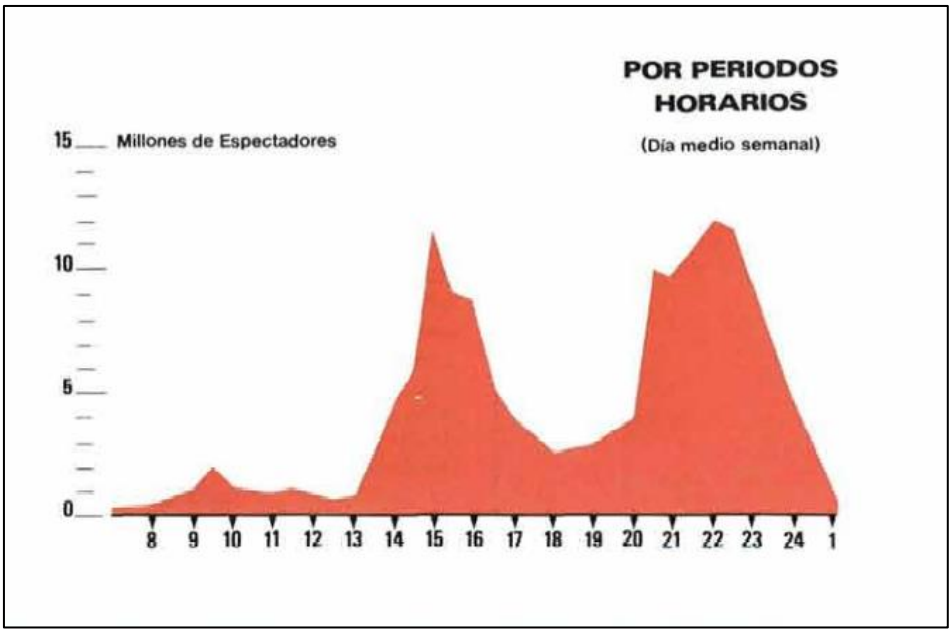

Fuente: RTVE, Memoria 1988

➔ Audiencia por grupos de edad (1987)

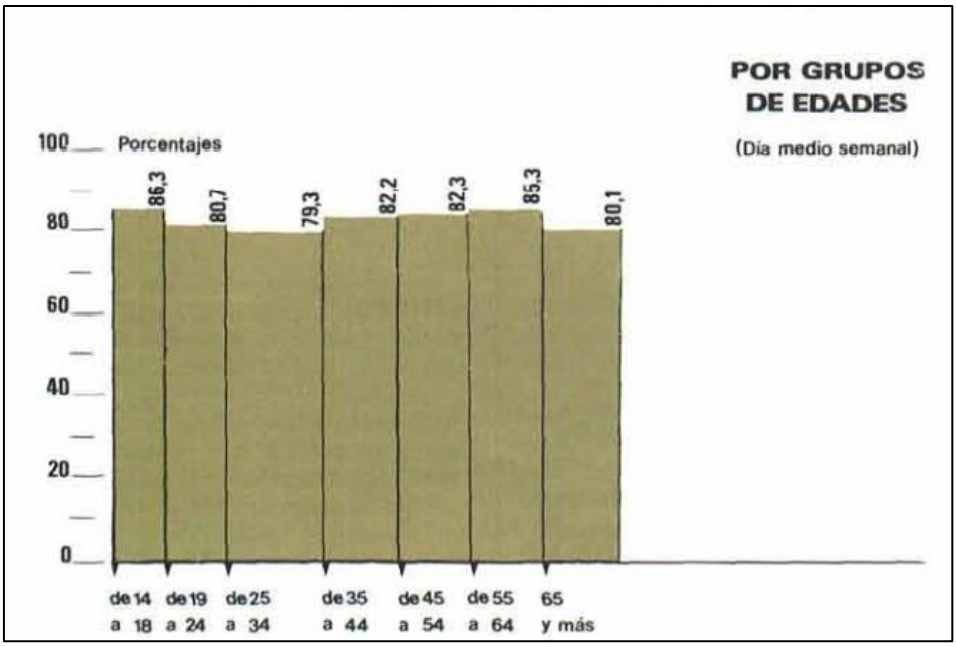

Fuente: RTVE, Memoria 1988

2. De 1990 a 2006: del Ente Público RTVE a la Corporación RTVE

Año 1990

➔ Telespectadores por día medio (1990)

TELESPECTADORES POR DIA MEDIO	
Cadena de TV	**Miles**
Total TV	27.605
TVE-1	22.434
TVE-2	10.887
Tele 5	3.837
CST	2.591
TV3	2.245
Antena 3	2.003
Canal 9	1.285
TVM	973
TVG	797
ETB2	471
Canal 33	294
ETB	211
Canal Plus	145

Fuente: RTVE, Memoria 1990

Año 1991

➔ Tiempos medios de audiencia (1991)

	Minutos			
Mes	**Total**	**TVE 1**	**La 2**	**Resto**
Enero 91	202	100	31	71
Febrero 91	211	102	31	78
Marzo 91	203	94	29	80
Abril 91	191	85	27	79
Mayo 91	182	78	30	74
Junio 91	170	72	27	71
Julio 91	152	61	22	69
Agosto 91	146	58	19	69
Septiembre 91	175	71	22	82
Octubre 91	194	81	27	86
Noviembre 91	205	82	27	96
Diciciembre 91	210	84	26	100
Fuente: Ecotel				

Fuente: RTVE, Memorias 1990-1991 (Ecotel)

➔ Shares consolidados (1991)

Total Península y Baleares	Cadena	Share
	TVE1	43.0
	La 2	14.2
	Tele 5	15.9
	Antena 3	10.0
	Canal Plus	0.9
	Autonómicas	15.5
	Resto	0.4
	Minutos	187.0

Fuente: Ecotel

Fuente: RTVE, Memoria 1991

➔ Distribución de la audiencia (1991)

Mes	TVE1	La 2	Tele 5	Ant.3	Canal +	Auton.	Resto
Enero 91	49.4	15.2	10.5	7.6	0.5	16.4	0.4
Febrero 91	48.3	14.9	12.0	8.3	0.6	15.5	0.4
Marzo 91	46.2	14.3	13.9	8.8	0.8	15.6	0.4
Abril 91	44.4	14.1	15.2	9.5	0.9	15.5	0.4
Mayo 91	42.7	16.4	14.9	9.9	0.8	14.9	0.4
Junio 91	42.3	15.7	16.3	9.5	0.9	14.9	0.4
Julio 91	39.9	14.7	18.5	10.2	0.9	15.4	0.4
Agosto 91	39.4	13.2	18.6	10.2	0.9	15.4	0.4
Septiembre 91	40.4	12.8	18.5	11.2	1.4	15.3	0.4
Octubre 91	41.5	13.9	17.0	10.8	1.0	15.4	0.4
Noviembre 91	39.8	13.2	18.4	11.7	1.1	15.4	0.4
Diciembre 91	40.0	12.5	18.4	11.8	1.0	15.8	0.5

Fuente: Ecotel

Fuente: RTVE, Memoria 1991 (Ecotel)

Año 1992

➔ Tiempos medios de audiencia (1992)

	Minutos			
Mes	Total	TVE 1	La 2	Resto
Enero	217	84	25	109
Febrero	209	76	24	110
Marzo	201	72	27	102
Abril	190	66	25	100
Mayo	189	63	27	99
Junio	190	61	28	101
Julio	161	48	28	85
Agosto	145	42	22	81
Septiembre	179	52	20	107
Octubre	204	64	24	115
Noviembre	211	64	25	122
Diciembre	221	65	23	132

Fuente: Ecotel

Fuente RTVE Memoria 1992 (Ecotel)

➔ Shares consolidados (1992)

Total peninsula y Baleares	
Cadena	Share
TVE 1	32,6
La 2	12,9
Tele 5	20,8
Antena 3	14,7
Canal Plus	1,7
Autonómicas	16,5
Resto	0,8
Minutos	193

Fuente: RTVE, Memoria 1992 (Ecotel)

➔ Distribución de la audiencia (1992)

Meses	TVE 1	La 2	Tele 5	Antena 3	Canal Plus	Autón.	Resto
Enero	38,5	11,5	19,6	12,3	1,3	16,2	0,6
Febrero	36,2	11,4	20,8	12,2	1,4	17,3	0,7
Marzo	36,0	13,2	19,8	12,6	1,4	16,3	0,7
Abril	34,5	13,1	20,8	13,0	1,6	16,3	0,7
Mayo	33,1	14,5	20,3	13,0	1,9	16,5	0,7
Junio	32,1	14,6	20,5	14,0	2	16	0,8
Julio	29,9	17,5	20,8	14,1	1,5	14,7	1,5
Agosto	28,8	15,1	21,5	15,6	1,4	15,8	1,8
Septiembre	29,0	11,4	22,3	17,1	1,9	17,6	0,7
Octubre	31,6	11,8	20,2	16,5	1,9	17,3	0,7
Noviembre	30,2	11,9	20,8	17,8	2	16,7	0,6
Diciembre	29,6	10,6	22,2	18,4	1,8	16,9	0,5

Fuente: Ecotel

Fuente: RTVE Memoria 1992 (Ecotel)

➔ Telespectadores por día medio (1992)

Cadena de TV	Miles
Total TV	28.672
TVE 1	18.176
Tele 5	11.456
Antena 3	9.152
La 2	6.976
CST	2.367
TV 3	2.030
Canal Plus	1.568
TVM	1.397
Canal 9	1.261
Canal 33	700
TVG	691
ETB 2	427
ETB	191

Fuente: RTVE, Memoria 1992 (EGM 3ª ola)

Año 1993

➔ Shares consolidados (1993)

Cadena	Share
TVE-1	29.8
La 2	9.6
Tele 5	21.4
Antena 3	21.1
Canal Plus	1.8
Autonómicas	15.6
Resto	0.7
Minutos	**204**

Fuente: RTVE, Memoria 1993

➔ Tiempos medios de audiencia por meses (1993)

Mes	Total	TVE-1	La 2	Resto
Enero	225	70	6	149
Febrero	224	71	7	146
Marzo	212	68	6	137
Abril	200	63	6	131
Mayo	200	62	7	131
Junio	193	59	6	128
Julio	170	53	6	112
Agosto	154	41	4	109
Septiembre	198	54	5	139
Octubre	221	62	6	153
Noviembre	227	65	6	156
Diciembre	229	65	6	158

Fuente: RTVE, Memoria 1993 (Sofres)

➔ Telespectadores por día medio (1993)

Cadena de TV	Miles	Cadena de TV	Miles
Total TV	28.822	Canal Plus	1.649
TVE-1	18.127	TVM	1.605
Tele 5	12.001	Canal 9	1.330
Antena 3	11.523	Canal 33	756
La 2	5.660	TVG	628
CST	2.400	ETB 2	424
TV 3	2.129	ETB	207

Fuente: RTVE, Memoria 1993 (EGM acumulado 1993)

Año 1994

➔ Share anual (1994)

	Min TV	TVE 1	La 2	Tele 5	Antena 3	Canal +	Auto	Resto
Media 1994	210	27.60	9.82	19.03	25.72	1.94	15.12	0.77
Variación 1993	6	-2.23	0.26	-2.40	4.60	-0.23	-0.52	0.02

Fuente: RTVE, Memoria 1994

➔ Evolución mensual de shares (1994)

Meses	Min TV	TVE 1	La 2	Tele 5	Antena 3	Canal +	Auto	Resto
Enero	245	28.0	9.5	20.1	24.9	2.0	14.9	0.6
Febrero	236	27.7	9.7	19.9	24.4	2.0	15.7	0.6
Marzo	215	27.1	9.9	20.2	24.9	2.0	15.2	0.7
Abril	218	26.6	9.5	19.2	27.3	1.8	14.8	0.8
Mayo	211	26.2	9.3	20.1	27.4	1.8	14.3	0.9
Junio	202	27.8	10.5	19.4	26.5	1.5	13.5	0.8
Julio	169	31.5	11.4	17.4	22.8	1.6	14.4	0.9
Agosto	151	27.3	11.4	18.8	25.0	1.6	15.0	0.9
Septiembre	197	27.3	9,7	17.9	26.1	2.2	16.0	0.8
Octubre	221	27.2	9.0	18.2	26.8	2.2	15.9	0.7
Noviembre	225	27.1	9.6	18.3	26.1	2.2	15.9	0.8
Diciembre	230	28.1	9.3	18.4	25.6	2.1	15.6	0.8

Fuente: RTVE, Memoria 1994 (TVE. Investigación de Audiencia)

➔ Espectadores diarios (1994)

Cadena	Cobertura	% Audiencia	Miles
TV1	España	51.2	16.554
Antena 3	España	46.0	14.873
Tele 5	España	34.1	11.025
La 2	España	18.5	5.981
TV 3	Cataluña	44.7	2.294
Canal Sur	Andalucía	36.2	2.010
Canal +	España	5.7	1.843
Tele Madrid	Madrid	29.6	1.228
Canal 9	Valencia	34.7	1.111
ETB 2	País Vasco	27.4	877
TV Galicia	Galicia	29.9	681
Canal 33	Cataluña	12.6	647
ETB 1	País Vasco	10.2	327
Total TV	**España**	**90.4**	**29.228**

Fuente: RTVE, Memoria 1994

➔ Tiempo medio de audiencia (minutos diarios por individuo) (1994)

Meses	Total	TVE 1	La 2	Tele 5	Antena 3	Canal +	Auton.	Resto
Enero	245	69	23	49	61	5	37	1
Febrero	236	65	23	47	58	5	37	1
Marzo	215	58	21	43	54	4	33	2
Abril	218	58	21	42	60	4	32	2
Mayo	211	55	20	42	58	4	30	2
Junio	202	56	21	39	54	3	27	2
Julio	169	53	19	29	39	3	24	2
Agosto	151	41	17	28	38	2	23	1
Septiembre	197	54	19	35	51	4	32	2
Octubre	221	60	20	40	59	5	35	2
Noviembre	225	61	22	41	59	5	36	2
Diciembre	230	65	21	42	59	5	36	2
1994	**210**	**58**	**21**	**40**	**54**	**4**	**32**	**2**

Fuente: RTVE, Memoria 1994 (TVE Investigación de Audiencia)

Año 2003

➔ Consumo de televisión por edades (tiempo en minutos) (2003)

Cadenas	TTV	La Primera	La Dos	Tele 5	Antena 3	Canal Plus	Autonómicas	Resto
4-12	146	26	12	24	32	2	32	18
13-24	143	26	9	35	35	5	21	13
25-44	191	38	14	47	38	5	30	18
45-64	253	59	18	54	48	4	49	19
65 y más	302	94	22	52	50	3	61	20
Ind. 4+	**213**	**50**	**15**	**45**	**41**	**4**	**39**	**18**

Fuente: *Informe anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público de 2003. RTVE*

Audiencia por bloques horarios (2003)

Bloque	La Primera	La Dos	Tele 5	Antena 3	Canal Plus	Autonómicas	Resto
Madrugada (02:30-07:00)	23,6	10,0	18,0	16,3	1,4	13,9	16,8
Mañana (07:00-14:00)	23,7	10,1	21,2	16,2	1,9	17,0	9,9
Sobremesa (14:00-17:00)	22,9	7,3	19,9	21,4	3,2	19,5	5,8
Tarde (17:00-20:30)	24,4	6,6	18,7	21,1	1,2	19,3	8,6
Prime Time (20:30-24:00)	24,1	6,5	21,9	18,8	2,2	18,4	8,2
Late night (24:00-26:30)	20,1	6,5	29,1	18,6	0,9	14,7	10,0
Total del día	**23,4**	**7,2**	**21,4**	**19,5**	**2,0**	**18,2**	**8,3**

Fuente: *Informe anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público de 2003. RTVE*

3. De 2006 a la actualidad: evolución de la Corporación RTVE

Año 2008

➔ Evolución de share (1994-2008)

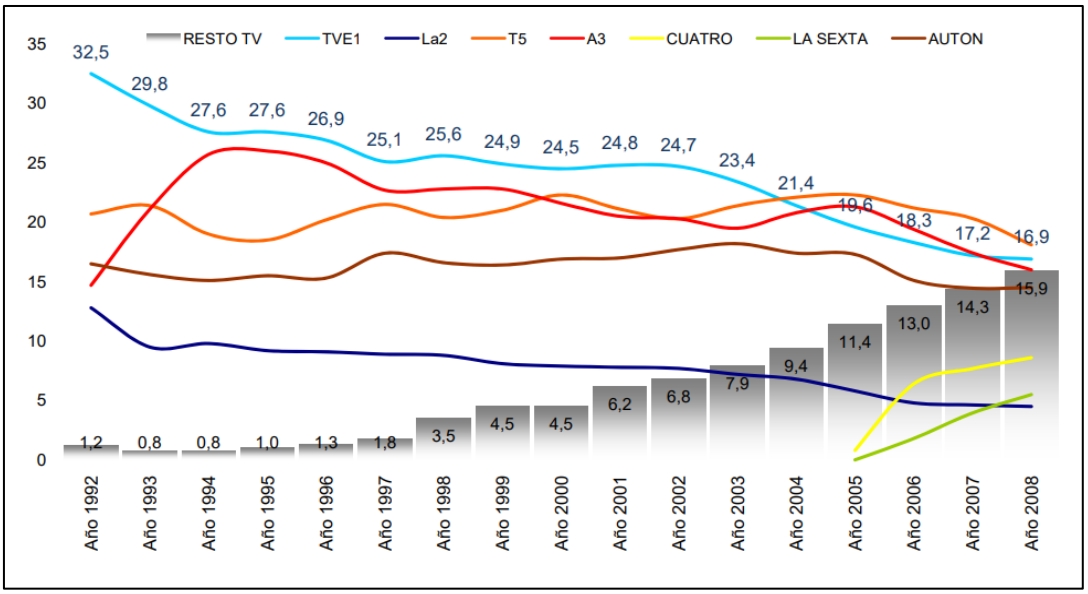

Fuente: RTVE, Memoria 2008

➔ Share total día (2007-2008)

	Total Día		
CADENAS	AÑO 2007	AÑO 2008	DIF. ABS.
GRUPO TVE	**22,5**	**22,6**	**+0,1**
TVE1	17,2	16,9	-0,3
La2	4,6	4,5	-0,1
24 HORAS	0,1	0,2	+0,1
C. CLÁSICO	0,0	0,0	-0,0
CLAN TVE	0,2	0,6	+0,4
TVE INTERNACIONAL	0,0	0,0	-0,0
TELEDEPORTE	0,3	0,4	+0,1
DOCU TVE	0,0	0,0	-0,0
GRUPO TELECINCO	**20,4**	**18,4**	**-2,0**
T5	20,3	18,1	-2,2
T5DOS	0,0	0,1	+0,1
FDF-T5	0,0	0,2	+0,2
T5 SPORT	0,0	0,0	+0,0
T5 ESTRELLAS	0,1	0,0	-0,1
GRUPO ANTENA 3	**17,7**	**17,0**	**-0,7**
A3	17,4	16,0	-1,4
ANTENA.NEOX	0,2	0,6	+0,4
ANTENA.NOVA	0,1	0,4	+0,3

Fuente: RTVE, Memoria 2008

➔ Audiencia media de los informativos (2008)

	INFORMATIVOS 1+2 EDICIÓN LUNES A DOMINGO									
	TVE1		A3		T5		CUATRO		LA SEXTA	
	AM(000)	Cuota	AM(000)	Cuota	AM(000)	Cuota	AM(000)	Cuota	AM(000)	Cuota
Enero 2008	2990	20.9	2880	20.5	2295	16.7	996	7.8	506	4.3
Febrero 2008	2821	19.8	2750	19.7	2372	17.2	1014	8.0	512	4.3
Marzo 2008	2838	20.8	2566	19.1	2223	17.0	927	7.7	489	4.4
Abril 2008	2737	20.5	2448	18.9	2203	17.2	898	7.5	473	4.4
Mayo 2008	2582	20.1	2315	18.3	2214	17.9	876	7.5	468	4.5
Junio 2008	2353	18.3	2116	16.6	1926	15.6	1060	9.1	477	4.6
Julio 2008	2137	20.3	2016	19.3	1789	17.6	732	7.3	407	4.4
Agosto 2008	2091	21.4	1892	19.2	1423	14.7	615	6.5	414	4.8
Septiembre 2008	2555	20.1	2427	19.4	2032	16.8	802	6.9	494	4.6
Octubre 2008	2912	20.8	2587	18.7	2279	17.3	895	7.1	548	4.6
Noviembre 2008	3055	20.9	2640	18.4	2262	16.4	1022	7.7	614	5.0
Diciembre 2008	3091	21.7	2575	18.2	2137	15.8	1041	8.1	602	5.4
TOTAL AÑO 2008	2683	20.5	2434	18.9	2103	16.7	907	7.6	504	4.6

Fuente: RTVE, Memoria 2008

Año 2009

➔ Share total día (2009)

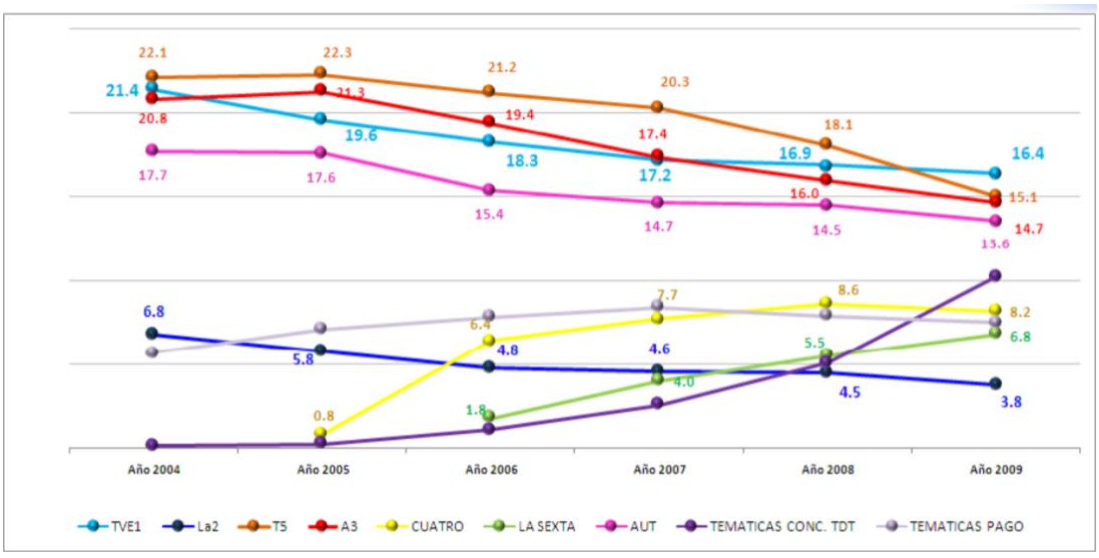

Fuente: RTVE, Memoria 2009 (TNS)

➔ Share por meses (2009)

	TOTTV	TVE1	La2	T5	A3	CUATRO	LA SEXTA	AUT	TEMATICAS CONC. TDT	TEMATICAS PAGO	TV LOCAL	OTRAS	AUT PRIV
Enero 09	254	17.6	4.0	15.6	15.5	8.5	6.5	14.8	7.3	7.8	1.8	0.0	0.6
Febrero 09	244	17.3	4.2	14.9	15.3	9.0	6.7	14.9	8.1	7.4	1.6	0.0	0.6
Marzo 09	235	17.0	4.1	15.0	15.2	9.0	6.7	15.0	8.5	7.2	1.6	0.0	0.6
Abril 09	229	16.1	4.0	14.6	15.3	9.0	7.7	14.0	9.0	7.5	1.9	0.0	0.7
Mayo 09	221	16.6	4.0	14.9	15.2	8.6	7.3	14.0	9.7	7.6	1.4	0.2	0.6
Junio 09	217	15.7	3.7	15.9	15.0	8.9	6.7	13.6	10.9	7.5	1.3	0.3	0.7
Julio 09	193	15.5	4.3	13.8	15.4	7.5	6.8	13.1	10.9	7.8	1.2	2.9	0.7
Agosto 09	179	15.7	3.7	14.1	14.8	7.5	6.9	12.4	11.5	8.0	1.3	3.3	0.7
Septiembre 09	219	15.7	3.5	16.1	13.8	7.4	7.3	12.5	11.1	7.6	1.1	3.2	0.7
Octubre 09	229	16.3	3.5	15.2	13.8	7.9	6.8	12.9	11.5	7.5	0.8	3.1	0.7
Noviembre 09	247	16.6	3.6	15.2	13.8	7.8	6.5	12.7	12.1	7.5	0.7	2.9	0.7
Diciembre 09	251	16.6	3.5	15.1	13.7	7.6	6.4	13.2	12.6	7.1	0.5	3.2	0.6

líder MÁXIMO
2ª opcion MÍNIMO

Fuente: RTVE, Memoria 2009

➔ Share por trimestres (2009)

trimestre	TVE1	La2	T5	A3	CUATRO	LA SEXTA	AUT	TEMATICAS CONC. TDT	TEMATICAS PAGO	TV LOCAL	OTRAS	AUT PRIV
Enero 09 - Marzo 09	17.3	4.1	15.2	15.3	8.8	6.6	14.9	8.0	7.5	1.7	0.0	0.6
Abril 09 - Junio 09	16.1	3.9	15.1	15.2	8.8	7.2	13.9	9.8	7.5	1.6	0.2	0.7
Julio 09 - Septiembre 09	15.6	3.8	14.7	14.7	7.5	7.0	12.7	11.2	7.8	1.2	3.1	0.7
Octubre 09 - Diciembre 09	16.5	3.5	15.2	13.8	7.7	6.5	13.0	12.0	7.4	0.7	3.1	0.7
TOTAL AÑO	16.4	3.8	15.1	14.7	8.2	6.8	13.6	10.2	7.5	1.3	1.6	0.7

Fuente: RTVE, Memoria 2009 (TNS)

➔ Evolución mensual de los Informativos (2007-2009)

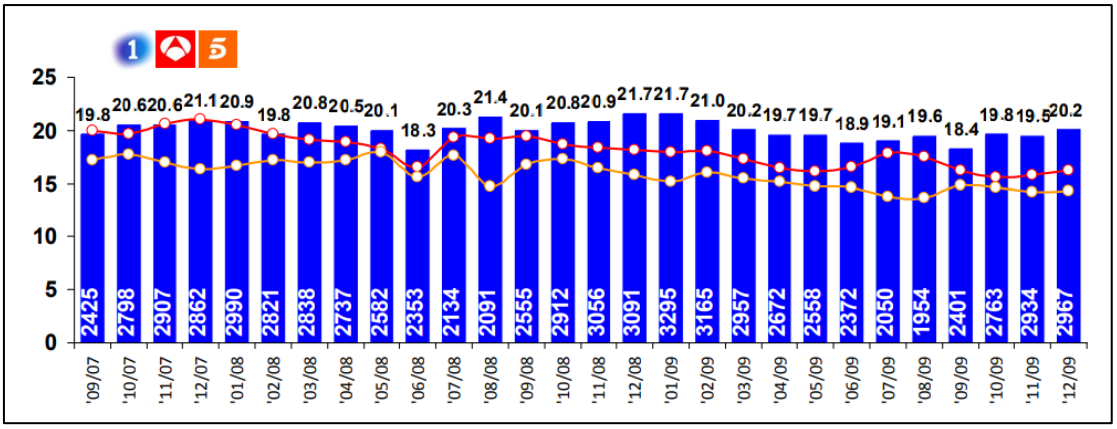

Fuente: RTVE, Memoria 2009 (TNS)

➔ Evolución de la audiencia de Informativos (2000-2009)

	TVE1	A3	T5	CUATRO	LA SEXTA	diferencias DIF VS A3	DIF VS T5
AÑO 2000	27.1	20.0	20.8			7.1	6.3
AÑO 2001	27.5	21.2	19.6			6.3	7.9
AÑO 2002	26.8	21.4	18.6			5.4	8.2
AÑO 2003	25.9	21.8	19.7			4.1	6.2
AÑO 2004	24.9	22.5	19.2			2.4	5.7
AÑO 2005	23.0	23.5	19.2	4.5	.	-0.5	3.8
AÑO 2006	21.7	22.9	18.2	4.6	1.8	-1.2	3.5
AÑO 2007	21.0	21.2	17.0	6.8	2.8	-0.2	4.0
AÑO 2008	20.5	18.9	16.7	7.6	4.6	1.6	3.8
AÑO 2009	19.9	16.8	14.8	8.1	6.9	3.1	5.1

Fuente: RTVE, Memoria 2009 (TNS)

Año 2010

➔ Datos generales de audiencia en las cadenas de TVE (2010)

	La1	La2	24H	CLAN	TDP	RTVE
Cuota	16.0	3.1	0.7	3.2	1.1	24.1
AM(000)	1143	219	53	229	78	1722
MAA(000)	21627	12031	5198	6559	4839	26441
MAA%	49.3	27.4	11.8	14.9	11.0	60.2
AA(000)	43787	43672	41666	41925	41673	43866
AA%	99.7	99.5	94.9	95.5	94.9	99.9

Fuente: RTVE, Memoria 2010 (Kantarmedia)

➔ Ranking de grupos audiovisuales (2010)

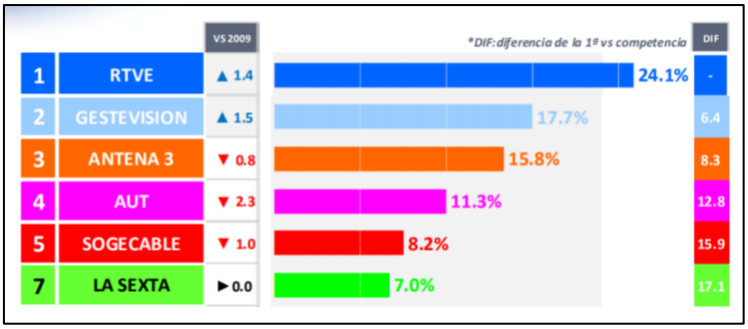

Fuente: RTVE, Memoria 2010 (Kantarmedia)

➔ Ranking de audiencias (2010)

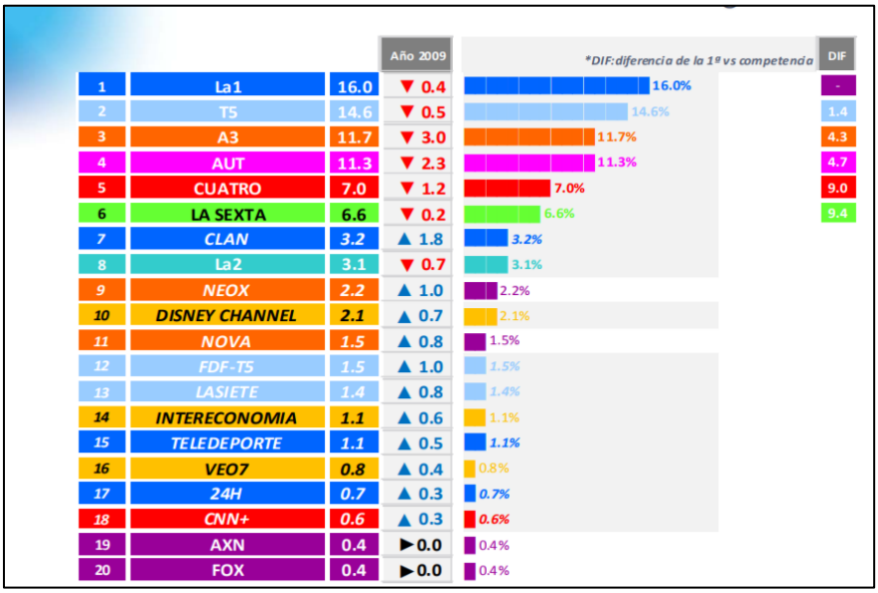

Fuente: RTVE, Memoria 2010 (Kantarmedia)

➔ Audiencia de informativos (2010)

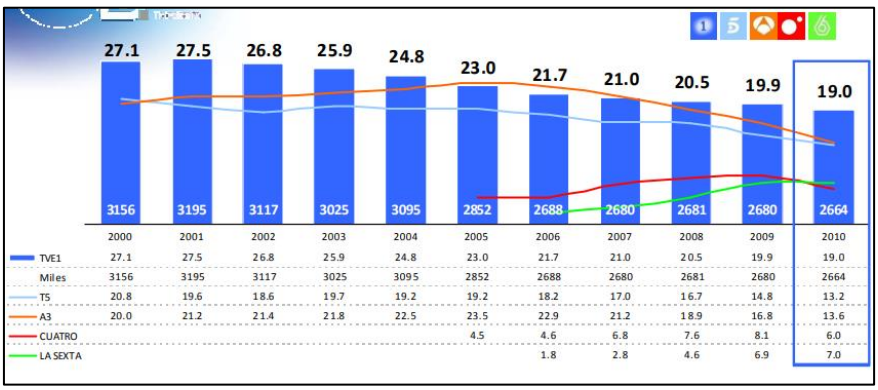

FUENTE: RTVE, Memoria 2010 (Kantarmedia)

Año 2011

➔ Share Total Día (2011)

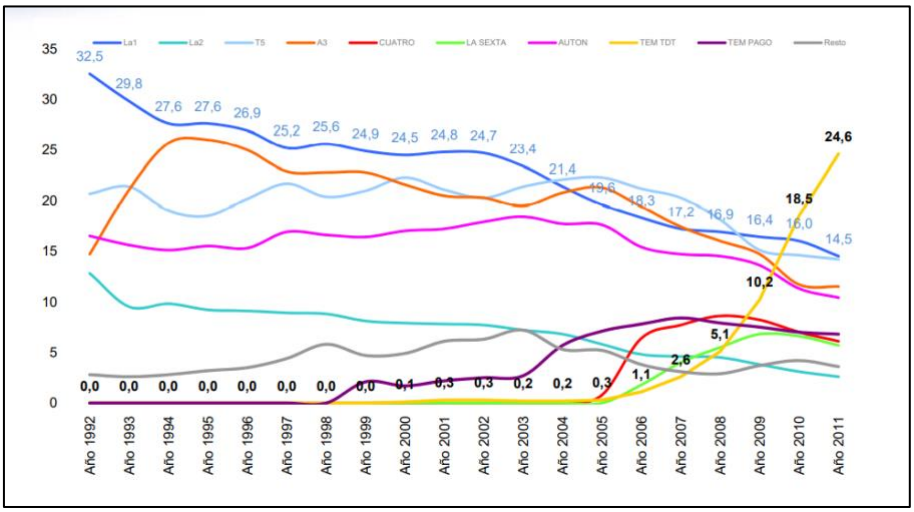

RTVE, Memoria 2011 (Kantarmedia)

➔ Líder Prime time (21:00-24:00)

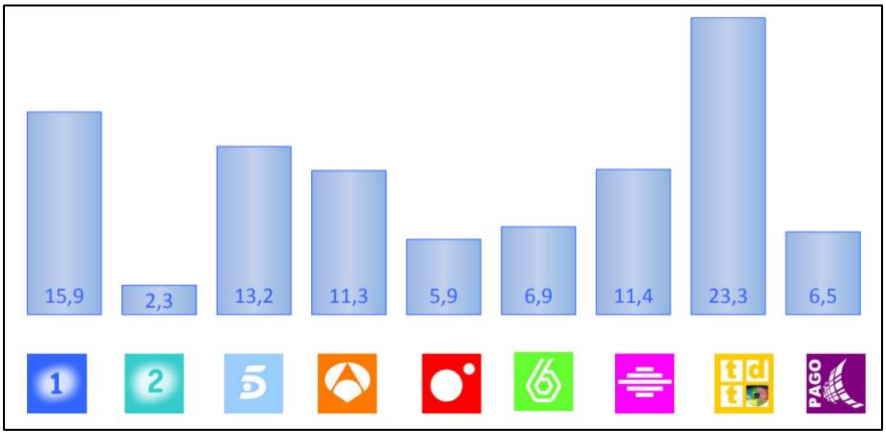

Fuente: RTVE, Memoria 2011 (Kantarmedia)

En el total de las ediciones del Telediario, hubo liderazgo absoluto por cuarto año consecutivo, en un total de 52 meses consecutivos. Fue referencia informativa en España en todas las ediciones y especiales, todos los meses del año.

Los Telediarios de La1 (primera y segunda edición) cierran 2011 como líderes por cuarto año consecutivo, 52 meses, con un 18.1% de aceptación y 2.561.000 espectadores

La Primera Edición, con la presentadora Ana Blanco, logró, un 19.8% y 2.650.000 espectadores que se convirtió en el informativo más visto del año, aumentando, ya por tercer año consecutivo, su

ventaja con la segunda opción, Antena 3, hasta los +5.6 puntos, la distancia más amplia desde hacía 13 años (1998, +7.8 puntos).

La Segunda Edición del Telediario, con Pepa Bueno, también se sitúa como el primer informativo de la noche. Cierra 2011 con un 16.9% y 2.571.000 espectadores. Su ventaja respecto a sus competidores era de 3.1 puntos.

Por lo que respecta a los Telediarios de Fin de Semana, con Marcos López y María Casado, también siguieron en primera posición. La Primera Edición obtiene un 18.5% y 2.360.000 espectadores, con una ventaja de +4.7 puntos respecto a la competencia, la más alta desde hace 11 años (2000, +5.1 puntos). La Segunda Edición, se mantiene con un 16.4% y 2.440.000 espectadores. Su ventaja respecto a Tele 5 asciende a 5.0 puntos, siguiendo los datos recogidos en la Memoria de 2011 de RTVE.

➔ Resultados de informativos (2011)

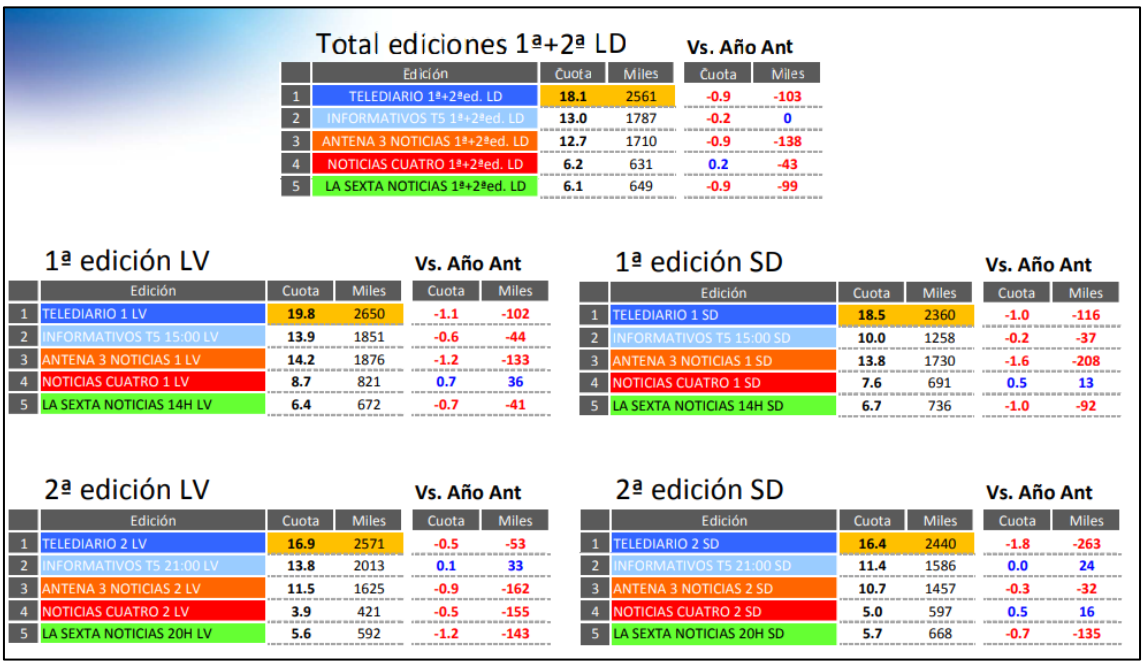

Total ediciones 1ª+2ª LD

	Edición	Cuota	Miles	Vs. Año Ant Cuota	Vs. Año Ant Miles
1	TELEDIARIO 1ª+2ªed. LD	18.1	2561	-0.9	-103
2	INFORMATIVOS T5 1ª+2ªed. LD	13.0	1787	-0.2	0
3	ANTENA 3 NOTICIAS 1ª+2ªed. LD	12.7	1710	-0.9	-138
4	NOTICIAS CUATRO 1ª+2ªed. LD	6.2	631	0.2	-43
5	LA SEXTA NOTICIAS 1ª+2ªed. LD	6.1	649	-0.9	-99

1ª edición LV

	Edición	Cuota	Miles	Vs. Año Ant Cuota	Vs. Año Ant Miles
1	TELEDIARIO 1 LV	19.8	2650	-1.1	-102
2	INFORMATIVOS T5 15:00 LV	13.9	1851	-0.6	-44
3	ANTENA 3 NOTICIAS 1 LV	14.2	1876	-1.2	-133
4	NOTICIAS CUATRO 1 LV	8.7	821	0.7	36
5	LA SEXTA NOTICIAS 14H LV	6.4	672	-0.7	-41

1ª edición SD

	Edición	Cuota	Miles	Vs. Año Ant Cuota	Vs. Año Ant Miles
1	TELEDIARIO 1 SD	18.5	2360	-1.0	-116
2	INFORMATIVOS T5 15:00 SD	10.0	1258	-0.2	-37
3	ANTENA 3 NOTICIAS 1 SD	13.8	1730	-1.6	-208
4	NOTICIAS CUATRO 1 SD	7.6	691	0.5	13
5	LA SEXTA NOTICIAS 14H SD	6.7	736	-1.0	-92

2ª edición LV

	Edición	Cuota	Miles	Vs. Año Ant Cuota	Vs. Año Ant Miles
1	TELEDIARIO 2 LV	16.9	2571	-0.5	-53
2	INFORMATIVOS T5 21:00 LV	13.8	2013	0.1	33
3	ANTENA 3 NOTICIAS 2 LV	11.5	1625	-0.9	-162
4	NOTICIAS CUATRO 2 LV	3.9	421	-0.5	-155
5	LA SEXTA NOTICIAS 20H LV	5.6	592	-1.2	-143

2ª edición SD

	Edición	Cuota	Miles	Vs. Año Ant Cuota	Vs. Año Ant Miles
1	TELEDIARIO 2 SD	16.4	2440	-1.8	-263
2	INFORMATIVOS T5 21:00 SD	11.4	1586	0.0	24
3	ANTENA 3 NOTICIAS 2 SD	10.7	1457	-0.3	-32
4	NOTICIAS CUATRO 2 SD	5.0	597	0.5	16
5	LA SEXTA NOTICIAS 20H SD	5.7	668	-0.7	-135

Fuente: RTVE, Memoria 2011 (Kantarmedia)

Los Telediarios de La1 (1ª+2ª edición L-D) mantienen la ventaja con su inmediato competidor en los 5.1 puntos, lo que muestra el importante aval del espectador a la labor informativa de TVE.

En el total de las jornadas del año, la Primera Edición ha sido la principal elección de los telespectadores en 363 ocasiones, un 99% de los días. La Segunda Edición ha sido líder en casi 344 ocasiones, el 94% de las jornadas.

Un total de casi 6 millones de espectadores ha conectado en algún momento, diariamente, a lo largo de este período, con los Telediarios de La1 para informarse.

➔ Ranking de ediciones más vistas y aceptadas (2010 vs 2011)

				Vs. Año Ant	
Rk	Edición	Cuota	Miles	Cuota	Miles
1	TELEDIARIO 1 LV	19.8	2650	-1.1	-102
2	TELEDIARIO 2 LV	16.9	2571	-0.5	-53
3	TELEDIARIO 2 SD	16.4	2440	-1.8	-263
4	TELEDIARIO 1 SD	18.5	2360	-1.0	-116
5	INFORMATIVOS T5 21:00 LV	13.8	2013	0.1	33
6	ANTENA 3 NOTICIAS 1 LV	14.2	1876	-1.2	-133
7	INFORMATIVOS T5 15:00 LV	13.9	1851	-0.6	-44
8	ANTENA 3 NOTICIAS 1 SD	13.8	1730	-1.6	-208
9	ANTENA 3 NOTICIAS 2 LV	11.5	1625	-0.9	-162
10	INFORMATIVOS T5 21:00 SD	11.4	1586	0.0	24
11	ANTENA 3 NOTICIAS 2 SD	10.7	1457	-0.3	-32
12	INFORMATIVOS T5 15:00 SD	10.0	1258	-0.2	-37
13	NOTICIAS CUATRO 1 LV	8.7	821	0.7	36
14	LA SEXTA NOTICIAS 14H SD	6.7	736	-1.0	-92
15	NOTICIAS CUATRO 1 SD	7.6	691	0.5	13
16	LA SEXTA NOTICIAS 14H LV	6.4	672	-0.7	-41
17	LA SEXTA NOTICIAS 20H SD	5.7	668	-0.7	-135
18	NOTICIAS CUATRO 2 SD	5.0	597	0.5	16
19	LA SEXTA NOTICIAS 20H LV	5.6	592	-1.2	-143
20	NOTICIAS CUATRO 2 LV	3.9	421	-0.5	-155

				Vs. Año Ant	
Rk	Edición	Cuota	Miles	Cuota	Miles
1	TELEDIARIO 1 LV	19.8	2650	-1.1	-102
2	TELEDIARIO 1 SD	18.5	2360	-1.0	-116
3	TELEDIARIO 2 LV	16.9	2571	-0.5	-53
4	TELEDIARIO 2 SD	16.4	2440	-1.8	-263
5	ANTENA 3 NOTICIAS 1 LV	14.2	1876	-1.2	-133
6	INFORMATIVOS T5 15:00 LV	13.9	1851	-0.6	-44
7	INFORMATIVOS T5 21:00 LV	13.8	2013	0.1	33
8	ANTENA 3 NOTICIAS 1 SD	13.8	1730	-1.6	-208
9	ANTENA 3 NOTICIAS 2 LV	11.5	1625	-0.9	-162
10	INFORMATIVOS T5 21:00 SD	11.4	1586	0.0	24
11	ANTENA 3 NOTICIAS 2 SD	10.7	1457	-0.3	-32
12	INFORMATIVOS T5 15:00 SD	10.0	1258	-0.2	-37
13	NOTICIAS CUATRO 1 LV	8.7	821	0.7	36
14	NOTICIAS CUATRO 1 SD	7.6	691	0.5	13
15	LA SEXTA NOTICIAS 14H SD	6.7	736	-1.0	-92
16	LA SEXTA NOTICIAS 14H LV	6.4	672	-0.7	-41
17	LA SEXTA NOTICIAS 20H SD	5.7	668	-0.7	-135
18	LA SEXTA NOTICIAS 20H LV	5.6	592	-1.2	-143
19	NOTICIAS CUATRO 2 SD	5.0	597	0.5	16
20	NOTICIAS CUATRO 2 LV	3.9	421	-0.5	-155

Fuente: RTVE, Memoria 2011 (Kantarmedia)

Año 2012

En el año 2012, TVE, tanto a través de La 1 como del Canal 24 Horas fue referencia informativa. En 2012, consiguió un hito que ninguna otra cadena había logrado hasta ese momento: que los telediarios fueran los informativos más vistos durante más de cinco años ininterrumpidos. Los TD de la 1 (primera y segunda edición) cerraron 2012 siendo líderes durante 64 meses con un 16% de aceptación y 2.338.000 espectadores. Mantuvieron una ventaja con su inmediato competidor de 2,9 puntos y casi medio millón de espectadores (496.000). La primera edición logro un 18,1% y 2.472.000 espectadores, siendo el informativo más visto del año, aventajando a la segunda opción en 4 puntos. Por otra parte, la segunda edición del Telediario también fue el informativo más visto de la noche. Cerró el año con un 14,6% y 2.305.000 espectadores, con una ventaja de 0,4 puntos.

Con respecto a los TD de fin de semana continuaron, también, en primera posición. La primera edición con un 17,7% y 2.333.000 espectadores, con una ventaja de 2,7 puntos. La segunda edición, consiguió 13,4% y 2.040.000 espectadores, y su ventaja fue de 1,7 puntos. Finalmente, también fue líder el TD matinal, con un 16,7 % de share y superando a la competencia en 6,7 puntos (conforme a los datos recogidos en la "Memoria 2012 RTVE sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa").

Año 2013

En 2013 los TD de la primera y segunda edición fueron líderes con un 13,4%, (1.982.000 espectadores) en su emisión simultánea, en la 1 y en el 24 Horas, conforme a los datos recogidos en

la "Memoria 2013 RTVE sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa.

Año 2014

A partir de 2014, los datos de audiencia para TVE comienzan claramente a empeorar para los Telediarios, perdiendo el liderato en los TD de la primera y segunda edición, pasando al segundo lugar, en su conjunto (la 1 y el Canal 24 Horas). La primera edición de lunes a viernes sí fue líder con un 14,7 % de cuota y 1.946.000 espectadores (siguiendo los datos recogidos en la "Memoria 2014 RTVE sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa").

Año 2015

En 2015 hubo una leve mejoría con respecto a 2014 en la cuota de los informativos a nivel global con un 13,5%, pero, no obstante, continuaron ocupando el segundo lugar. Sí fue líder el Telediario de las 15:00h, de lunes a domingo, con 1.900.000 millones de espectadores y 15% de cuota (siendo el mejor dato de cuota desde 2012) y también líder la primera edición de lunes a viernes con aumento de espectadores, siendo los datos globales de 1.949.000 y 15,2% de cuota. Por lo que respecta al Telediario matinal siguió siendo líder con 224.000 espectadores y una cuota de 17,2%, con una distancia de casi 5 puntos con respecto a la segunda opción (según datos recogidos en la "Memoria de RTVE 2015 sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa").

Año 2016

En el año 2016, la audiencia general de programación, en TVE, consiguió un 16,8 %, dato ligeramente superior al año anterior (0,1 %). TVE1 cerró 2016 como tercera opción, ganando 3 décimas a lo largo de ese año, y TVE2 cerró con un 2,6 %, dato muy similar al registrado en 2015.

Por su parte, el canal infantil de TVE, Clan, continuó siendo el canal temático infantil líder por décimo año consecutivo y Teledeporte marcó un 0,9 %, logrando, en agosto, su récord histórico coincidiendo con la celebración de los Juegos Olímpicos de Río. Respecto al Canal 24 horas obtuvo un dato similar al de 2015 con un 0,9 % con máximo histórico en julio (1,2 %), tomando como referencia los datos reflejados en la "Memoria RTVE 2016 sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa".

En 2016, los Telediarios mantuvieron la segunda posición, con 1.899.000 espectadores, (13 % de cuota de pantalla), su mejor dato desde 2012, lo que supuso una subida de 3 décimas respecto a 2015. La segunda edición del Telediario de lunes a domingo siguió siendo líder posición que continuaba manteniendo desde 2008 ininterrumpidamente, con 1.932.000 espectadores (15,6 % de cuota), también su mejor dato en esta variable desde 2012.

El Telediario, segunda edición, de lunes a viernes, mantuvo su liderazgo con 1.977.000 espectadores (15,8 % de cuota), mejor dato desde 2012, lo que supuso un incremento de 6 décimas respecto al año anterior. Durante el fin de semana, TVE volvió a recuperar el liderazgo con 1.811.000 espectadores y un 14,9 % de cuota, mejor dato desde 2012.

El Telediario matinal siguió líder con 236.000 espectadores y un 18,6 % de cuota, 12.000 espectadores más que en 2015 (siguiendo los datos recogidos en la "Memoria RTVE 2016 sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa").

Año 2017

Por lo que respecta al año 2017, TVE1 cerró con una media del 10,4%, tres décimas más que en 2016, siendo la única cadena generalista que creció en 2017. En diciembre logró un 11,4%, siendo récord desde octubre de 2012. La2 se mantuvo (2,6%). Por su parte el Canal 24 Horas creció en 2017 hasta el 1%, siendo su mejor dato histórico anual. Clan siguió líder de la oferta infantil con un 2% (según datos recogidos en la "Memoria 2017 RTVE sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa").

En 2017 los Telediarios tuvieron una media anual de 2,101.000 espectadores y 14,8% de share, superando a los informativos del resto de cadenas. Fueron los primeros en diciembre con 2.279.000 (15,2%), encadenando 14 meses como los más vistos y siete meses consecutivos con los primeros en share, en la emisión simultánea en la 1 y el 24 Horas.

Por su parte, la segunda edición del Telediario de lunes a viernes consiguió 2.166.000 (16,6%) espectadores y retuvo el liderazgo ininterrumpidamente desde 2008, con su mejor resultado desde 2012, a casi 3 puntos de su inmediato competidor. Respecto a los datos de 2016, subió en casi 200.000 espectadores y un punto de share.

Por lo que respecta al TD, segunda edición de fin de semana fue líder por segundo año consecutivo, con 2.045.000 espectadores (16,1%) también su mejor dato desde 2012. La distancia frente a su inmediato competidor fue de casi 2 puntos.

El TD tercera edición, de lunes a viernes, cerró 2017 con una media de 2.120.000 (13,6%) mejores datos desde 2012. Con relación al fin de semana contó con 1.876.000 (dato más alto desde 2012) y 12,3% de cuota.

El TD matinal, siguió líder con 268.000 espectadores (19,8%) que supuso un incremento de 1,2 puntos frente a 2016 (siguiendo datos recogidos en la Memoria RTVE 2017 sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa).

Año 2018

El año 2018 finalizó para TVE1 con una media anual de 10,5%, una décima más que en 2017. Superaron en espectadores al resto de ofertas y líderes absolutos los fines de semana. La 2 creció una décima y cerró 2018 con un 2,7%. Destacó en la franja de tarde con un 3% (máximo desde 2010) y en la de mañana con un 2,5% (récord desde 2010). El Canal 24 Horas se mantuvo estable (según datos recogidos en la "Memoria 2018 RTVE sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa").

Los Telediarios mantuvieron su liderazgo en espectadores por segundo año consecutivo, en su emisión simultánea de la 1 y el Canal 24 Horas. Acabaron 2018 con una media de 1.985.000 espectadores (14,3%), la segunda mejor desde 2012. Los fines de semana fueron líderes frente a los competidores directos con 1.977.000 espectadores (15,8%) el TD primera edición y 1.911.000 (12,8%) la segunda edición. Por lo que respecta a la primera edición del Telediario, de lunes a viernes, promedió 1.977.000 espectadores y una cuota de 15,7%, y el TD segunda edición 2.011.000 y un 13,1%.

En cuanto al TD Matinal fue el más visto de su franja con una media anual de 260.000 personas (19,8%), según datos recogidos en la "Memoria 2018 RTVE sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa".

Año 2019

En 2019, el conjunto de los canales de RTVE registró una audiencia media de 15,5% con un descenso de un punto con respecto a 2018. Por lo que respecta a TVE1 cerró el año con un 9,4. Todas las franjas sufrieron descensos respecto al año previo. Madrugada (6,5% y -0.7), Mañana (9,1% y -0.9), Sobremesa (10,6% y -1.6), Tarde (8,5% y -0.7), Prime Time (10,4% y -0.9) y Late (8% y -1.4). Por su parte La 2 (2,7%) se mantuvo sin cambios sobre 2018. Los mejores meses fueron julio y agosto, ambos con un 2,8% y los mínimos estuvieron en febrero, abril, septiembre y octubre (2,6%). El Canal 24 Horas con un 1%, una décima más que en 2018. El mejor dato lo registró en octubre (2,1%) con la cobertura realizada por las manifestaciones y disturbios de Cataluña tras la sentencia condenatoria a los líderes de Procés (según datos recogidos en la "Memoria 2019 RTVE sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa

En el año 2019, los Telediarios registraron descensos en todas sus ediciones, pero no siguió el liderazgo informativo del fin de semana. El TD1, de lunes a viernes, consiguió 1.657.000 espectadores (13,7%). Sus valores sufrieron un descenso de 320.000 espectadores y 2 puntos de share. El TD2, de lunes a viernes, tuvo una media de 1.743.000 y un 12% de cuota. También con datos inferiores a 2018, más de un punto porcentual menos.

El TD de fin de semana fue líder en 2019 con 1.693.000 espectadores y un 14% de share. Pese a ello sufrió un descenso de 290.000 espectadores respecto a 2018.

El TD fin de semana, segunda edición, fue visto por una media de 1.673.000 espectadores (11,7%). Esta edición perdió 238.000 espectadores respecto al año anterior.

Por lo que respecta al Telediario Matinal fue líder con 237.000 espectadores y un 18,9% de cuota. El mejor dato se obtuvo en enero con 267.000 espectadores (20,5%) (según datos recogidos en la "Memoria 2019 RTVE sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa").

<u>Año 2020</u>

Las audiencias del 2020 están detalladas en el Capítulo 7 de la Memoria de Tesis Doctoral. En este Anexo se ofrecen, únicamente, datos de Audiencia Digital. Se considera oportuno y relevante mostrar, en este punto, los datos de audiencia digitales de RTVE, en primer lugar, de la web Rtve.es. Según datos de Comscore (solo España), en el año 2020 Rtve.es creció un +27 % respecto a 2019, consiguiendo 11 millones de usuarios mensuales de media y 26,8 millones de usuarios únicos de promedio mensual (+10 %).

➔Usuarios de la web (2020)

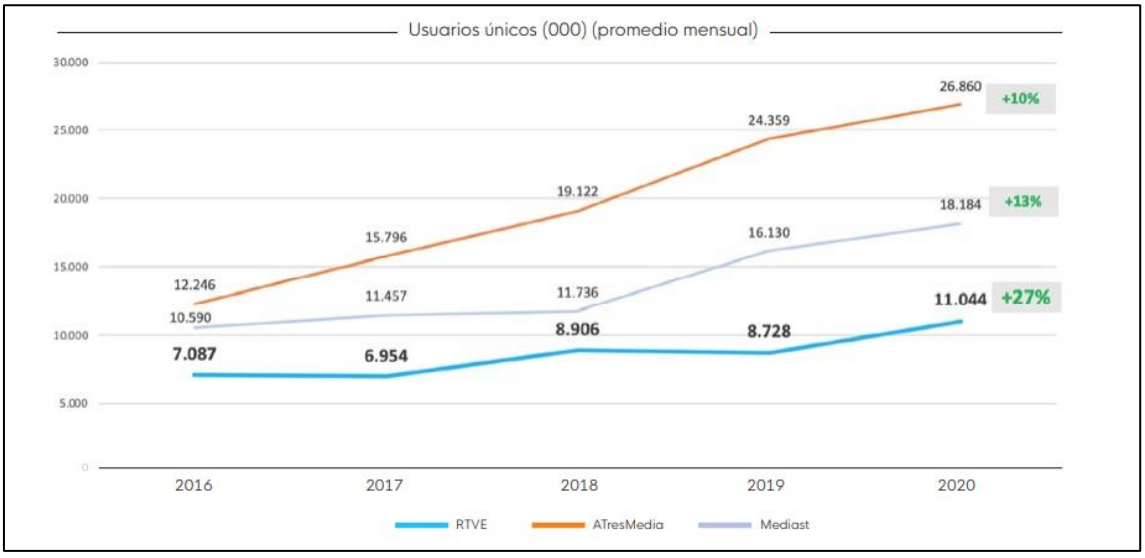

Fuente: Memoria RTVE de 2020

Además de en usuarios, RTVE creció + 62% en el promedio mensual de visitas, alcanzando 35 millones en 2020; consiguió 8 vistas por usuario de media en el mes (+19%); aumentó un +12% el tiempo que pasó cada visitante en Rtve.es de media diaria registrando 1 minuto y 48 segundos; y el promedio de páginas vistas fue de 87 millones (+51 %). En cuanto al consumo promedio mensual de vídeo, RTVE rozó los 90 millones de vídeos vistos de media mensual, creciendo un +64 % respecto a 2019, y cada espectador pasó una media diaria de 3:06 minutos al día consumiendo vídeos de RTVE (+17 %). Por otro lado, cerca del 80 % del volumen total de vídeos consumidos en Rtve.es se realizó desde dispositivos móviles, aunque aumentó mucho el tiempo total de vídeo consumido desde Desktop y se acercó al dato de móvil. La pandemia generó un cambio en las tendencias de consumo

del entorno digital, incrementando el consumo de vídeo y de minutos visualizados, especialmente en el mes de marzo.

En segundo lugar, se consideran los datos sobre audiencia a través de las Apps. En este sentido, las Apps, dominaron el ranking de TVE 'A la carta' y 'Clan', con 2,5 y 1,6 millones de usuarios respectivamente de media mensual. Las que registraron más intensidad de consumo fueron las de radio ("RNE" y "Radio 3") y 'Noticias', que obtuvo 42 visitas por usuario como promedio mensual. Por su parte, la App 'Playz' dobló su resultado (+98 %) respecto al 2019, con una media mensual de 77 mil usuarios, y la App 'OT' se situó como la tercera más visitada del año, superando el millón de usuarios de media mensual (Datos recogidos en la Memoria de 2020 de RTVE.

➔ Audiencia Apps. Visitantes únicos (promedio mensual)

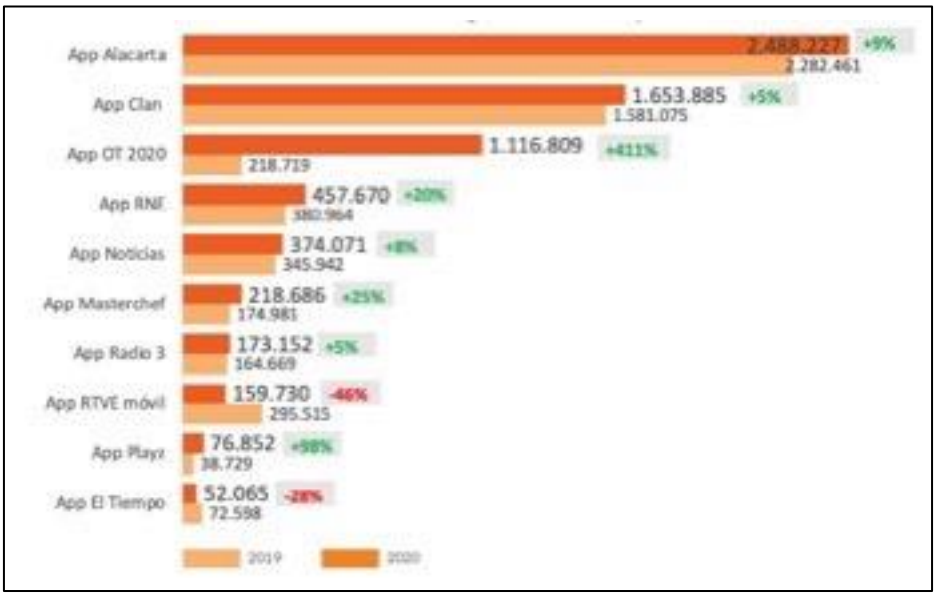

Fuente: RTVE Memoria de 2020

ANEXO IV. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD (2012-2019)

Desde la publicación del I Plan de Igualdad de la Corporación RTVE, en julio de 2012, se ha avanzado en las distintas acciones relacionadas con Igualdad. De esta evolución se ha realizado un estudio que abarca desde el 2012 al 2019, que se expone a continuación. Para ello se ha tomado como referencia los datos recogidos en las Memorias de la Corporación a lo largo de este periodo, previos los informes de seguimiento anuales, que son coordinados desde la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad. Con respecto a los datos actuales, de 2020, se pueden ver, con detalle, en el Capítulo 7 de esta Memoria de Tesis Doctoral.

Año 2012

Respecto a la evolución de la plantilla, los datos recogidos al respecto muestran que, la Corporación RTVE contaba, a finales de 2012, con 6.319 trabajadores, de los que 5.781 eran fijos, 438 contratados (temporales) y 99 indefinidos. La edad media de la plantilla se encontraba en los 44, 5 años con una antigüedad media en la organización de 18 años. Desglosando la plantilla por sociedades, es en TVE donde se encontraba el mayor número de trabajadores, un total de 3.565; en RTVE, 1.912 y en RNE, 704 (Memoria 2012 sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa).

Años 2013-2014

A finales de 2013 había una plantilla de en torno 6.324 personas, 5.823 con contrato fijo + indefinido (92,08%) y 501 personas contratadas temporalmente (7,92%). Del total 3.630 estaban adscritos a TVE, 1024 en RTVE, 478 en RNE y 1.193 en los distintos centros territoriales.

En Diciembre de 2013 se firmó el II Convenio Colectivo de la Corporación con vigencia entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015. Este acuerdo garantizó el mantenimiento del empleo eso sí, adaptando las condiciones laborales a la coyuntura económica en un esfuerzo común de austeridad. En este Convenio se negoció un nuevo sistema de clasificación profesional por el cual las categorías profesionales pasaron a ser agrupadas en ocupaciones tipo y, a su vez, en ámbitos ocupacionales. La finalidad era, según lo allí expuesto, adaptarse a los nuevos tiempos y necesidades de la empresa, ganando en eficiencia y productividad. Al objeto de ganar en eficiencia fue el momento en el que se produjo la unificación de las áreas de TVE y RNE en unidades informativas y centros territoriales de RTVE, en su caso. Esto supuso que los profesionales, con la debida formación, pudieron desempeñar su trabajo tanto para radio como para televisión (Memoria 2013 sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa).

A continuación, se muestran comparativas de la evolución de la plantilla entre 30 noviembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014. Se han recopilado los datos que se consideran más relevantes para el objeto de esta investigación, estos son, edad, sexo, división, nivel jerárquico, grupo profesional,

relación laboral, antigüedad, puestos de dirección, subdirección, mando orgánico y de especial responsabilidad.

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2014)

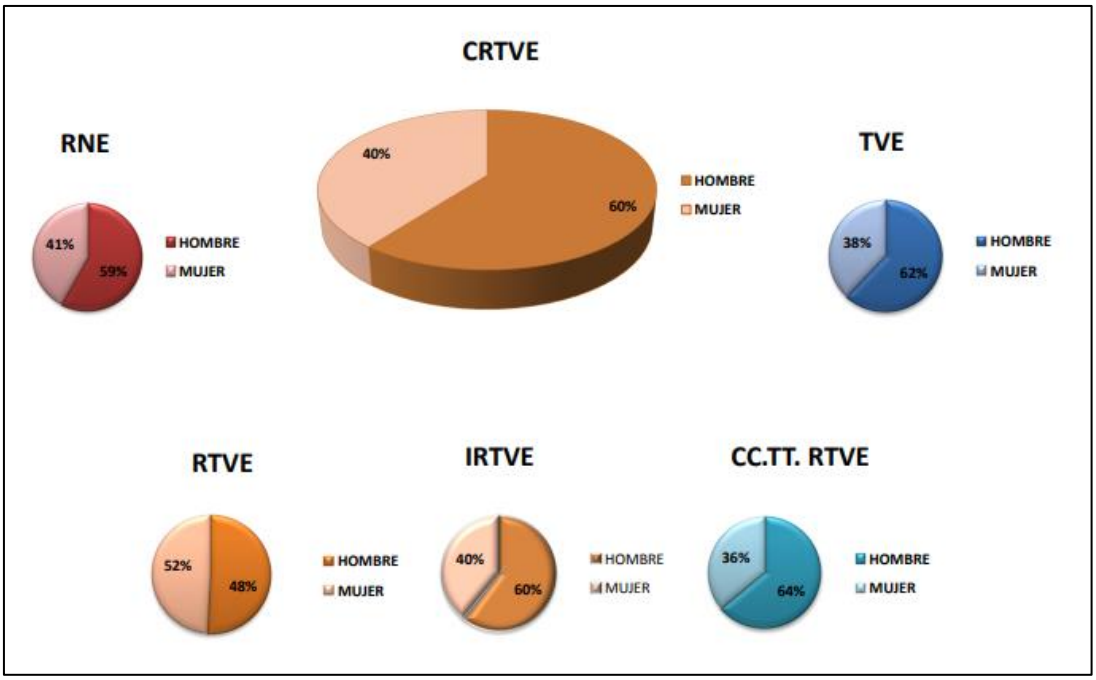

Nota Fuente: RTVE. Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2014)

DIVISIONES	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
RTVE	446	48%	474	52%	920
RNE	385	59%	263	41%	648
TVE	2.146	62%	1.297	38%	3.443
IRTVE	56	60%	38	40%	94
CC.TT. RTVE	769	64%	428	36%	1.197
CRTVE	3.802	60%	2.500	40%	6.302

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014*

La plantilla estaba formada por 6.302 trabajadores (3.802 hombres y 2.500 mujeres) de los cuales 3.443 formaban parte de TVE, 920 de la Corporación RTVE, 648 en RNE, 1.197 en los distintos centros territoriales y 94 en la web rtve.es. (Memoria 2014 sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa).

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2013 vs 2014)

NOVIEMBRE 2013

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	588	440	1.028
RNE	229	247	476
TVE	2.176	1.357	3.533
IRTVE	54	35	89
CC.TT. RTVE	760	434	1.194
CRTVE	3.807	2.513	6.320

DICIEMBRE 2014

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	446	474	920
RNE	385	263	648
TVE	2.146	1.297	3.443
IRTVE	56	38	94
CC.TT. RTVE	769	428	1.197
CRTVE	3.802	2.500	6.302

EVOLUCIÓN

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER
RTVE	-142	34
RNE	156	16
TVE	-30	-60
IRTVE	2	3
CC.TT. RTVE	9	-6
CRTVE	-5	-13

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014*

Hay que destacar la disminución de 142 trabajadores, hombres, en RTVE, en 2014, respecto a 2013 y, en cambio, un incremento considerable de 156 hombres más en 2014.

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, edad y sexo (2013 vs 2014)

Noviembre 2013

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	26	8	13	18	90	108	3	7	7	21	139	162
De 30 a 39 años	136	93	53	81	467	377	24	14	122	125	802	690
De 40 a 49 años	157	135	44	60	721	394	21	9	237	129	1.180	727
Más de 50 años	269	204	119	88	898	478	6	5	394	159	1.686	934
Suman	588	440	229	247	2.176	1.357	54	35	760	434	3.807	2.513
TOTAL PLANTILLA	6.320											

Diciembre 2014

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	11	6	17	19	64	72	1	6	4	16	97	119
De 30 a 39 años	90	95	104	77	430	323	29	15	108	115	761	625
De 40 a 49 años	115	123	68	57	647	378	15	9	204	111	1.049	678
Más de 50 años	230	250	196	110	1.005	524	11	8	453	186	1.895	1.078
Suman	446	474	385	263	2.146	1.297	56	38	769	428	3.802	2.500
TOTAL PLANTILLA	6.302											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2013 vs 2014)

Noviembre 2013

RELACION LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PRESIDENTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIRECTIVO	28	8	14	4	48	15	1	1	13	5	104	33
FIJO	503	396	176	204	1.930	1.096	38	22	720	386	3.367	2.104
INDEFINIDO	20	3	4	4	63	49	1	0	16	10	104	66
COLABORADOR	15	8	10	4	48	83	0	1	1	2	74	98
CONT. INDEFINIDO	2	2	5	6	17	11	0	0	2	3	26	22
DIRECTIVO CONTR	6	5	2	0	12	8	8	2	0	0	28	15
EVENTUAL	0	2	1	0	9	7	0	0	1	0	11	9
INTERINO	11	15	6	13	20	36	4	5	7	22	48	91
PRACTICAS	2	1	11	12	29	52	2	4	0	6	44	75
Suman	588											
TOTAL PLANTILLA	6.320	440	229	247	2.176	1.357	54	35	760	434	3.807	2.513

Diciembre 2014

RELACION LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PRESIDENTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIRECTIVO	25	9	13	3	47	15	2	1	11	6	98	34
FIJO	366	427	333	216	1.888	1.045	41	24	730	380	3.358	2.092
INDEFINIDO	18	4	6	3	64	49	1	0	16	11	105	67
COLABORADOR	15	8	9	6	47	67	0	1	1	2	72	84
CONT. INDEFINIDO	1	2	4	5	18	11	0	0	2	3	25	21
DIRECTIVO CONTR	6	3	2	0	10	6	6	2	0	0	24	11
EVENTUAL	0	0	1	2	8	15	0	0	0	0	9	17
INTERINO	9	17	6	13	17	25	4	6	8	18	44	79
PRACTICAS	5	4	11	15	26	50	2	4	1	8	45	81
COLAB. CORRESPONSAL	0	0	0	0	21	14	0	0	0	0	21	14
Suman	446											
TOTAL PLANTILLA	6.302	474	385	263	2.146	1.297	56	38	769	428	3.802	2.500

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por sexo, división y situación laboral (2013 vs 2014)

Noviembre 2013

SITUACION LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FIJO	551	407	194	212	2.041	1.160	40	23	749	401	3.575	2.203
CONTRATADO	37	33	35	35	135	197	14	12	11	33	232	310
Suman	588	440	229	247	2.176	1.357	54	35	760	434	3.807	2.513
TOTAL PLANTILLA	6.320											

Diciembre 2014

SITUACION LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FIJO	409	440	352	222	2.020	1.123	44	25	757	397	3.582	2.207
CONTRATADO	37	34	33	41	126	174	12	13	12	31	220	293
Suman	446	474	385	263	2.146	1.297	56	38	769	428	3.802	2.500
TOTAL PLANTILLA	6.302											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014*

➔ Distribución por sexo y ocupación tipo (2013 vs 2014)

CORPORACION RTVE NOVIEMBRE 2013		
OCUPACION TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACION DE DECORADOS	21	4
AMBIENTACION MUSICAL	10	6
AMBIENTACION VESTUARIO	5	18
ARQUITECTURA SUPERIOR	4	2
ARQUITECTURA TECNICA	2	2
CONSTRUCCION, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	41	
DISEÑO DECORADOS	3	5
DISEÑO ESCENOGRAFIA	15	2
DISEÑO GRAFICO	30	14
DOCUMENTACION	81	164
EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	256	91
EFECTOS ESPECIALES	5	
ENFERMERIA DE EMPRESA	4	5
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACION)	1	2
GESTION	100	142
GESTION ADMINISTRATIVA	197	517
ILUMINACION	6	1
IMAGEN PERSONAL	5	38
INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IMAGEN Y SONIDO	442	58
INFORMACION Y CONTENIDOS	684	881
INGENIERIA SUPERIOR	53	13
INGENIERIA TECNICA	51	9
LUMINOTECNIA	59	
MECANICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	10	
MEDICINA DE EMPRESA	3	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	35	1
NA	81	47
PREVENCION RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCION	68	58
PRODUCCION (ASISTENCIA)	61	96
PROFESOR DE CORO	26	27
PROFESOR DE ORQUESTA	57	30
PROYECTOS, EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	7	
REALIZACION	137	48
REALIZACION (ASISTENCIA)	152	108
SERVICIOS GENERALES	76	5
SONIDO	394	67
TECNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELECTRICOS	61	
TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	505	35
TECNICA INFORMATICA	53	13
Suman	3.807	2.513

CORPORACION RTVE DICIEMBRE 2014		
OCUPACION TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACION DE DECORADOS	25	4
AMBIENTACION MUSICAL	10	6
AMBIENTACION VESTUARIO	4	21
ARQUITECTURA SUPERIOR	4	2
ARQUITECTURA TECNICA	2	4
CONSTRUCCION, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	45	0
DISEÑO DECORADOS	3	5
DISEÑO ESCENOGRAFIA	3	2
DISEÑO GRAFICO	30	14
DOCUMENTACION	82	163
EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	246	85
EFECTOS ESPECIALES	5	0
ENFERMERIA DE EMPRESA	4	6
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACION)	1	2
GESTION	100	142
GESTION ADMINISTRATIVA	191	512
ILUMINACION	15	1
IMAGEN PERSONAL	5	39
INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IMAGEN Y SONIDO	436	57
INFORMACION Y CONTENIDOS	685	868
INGENIERIA SUPERIOR	53	13
INGENIERIA TECNICA	51	6
LUMINOTECNIA	58	0
MECANICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	10	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	35	1
NA	75	39
PREVENCION RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCION	67	57
PRODUCCION (ASISTENCIA)	62	97
PROFESOR DE CORO	26	27
PROFESOR DE ORQUESTA	55	30
PROYECTOS, EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	7	0
REALIZACION	136	46
REALIZACION (ASISTENCIA)	157	113
SERVICIOS GENERALES	75	5
SONIDO	393	68
TECNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELECTRICOS	61	0
TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	502	34
TECNICA INFORMATICA	54	13
Suman	3.802	2.500

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por sexo, división y grupo profesional (2013 vs 2014)

Noviembre 2013

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
GRUPO I - I	200	170	183	209	574	681	27	19	300	320	1.284	1.399
GRUPO I - II	27	15			27	1			3		57	16
GRUPO II	352	248	31	32	1.526	644	19	14	457	113	2.385	1.051
SIN GRUPO	9	7	15	6	49	31	8	2		1	81	47
Suman	588	440	229	247	2.176	1.357	54	35	760	434	3.807	2.513
TOTAL PLANTILLA	6.320											

Diciembre 2014

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
GRUPO I - I	241	240	168	198	538	610	28	21	303	313	1.278	1.382
GRUPO I - II	20	15	6	0	28	1	0	0	3	0	57	16
GRUPO II	177	214	202	64	1.507	642	22	15	463	114	2.371	1.049
SIN GRUPO	8	5	9	1	52	30	6	2	0	1	75	39
Suman	446	474	385	263	2.146	1.297	56	38	769	428	3.802	2.500
TOTAL PLANTILLA	6.302											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por nivel jerárquico, división y sexo (2013)

Noviembre 2013

DIRECCIONES PRINCIPALES	DIRECTOR				SUBDIRECTOR				JEFE UNIDAD				N. 48				N. 49			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	21	68%	10	32%	13	81%	3	19%	29	58%	21	42%	3	38%	5	63%	8	32%	17	68%
RNE	7	78%	2	22%	9	82%	2	18%	8	67%	4	33%	0	0%	1	100%	3	50%	3	50%
TVE	36	78%	10	22%	24	65%	13	35%	65	82%	14	18%	14	64%	8	36%	16	53%	14	47%
IRTVE	4	100%	0	0%	5	63%	3	38%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CC.TT. RTVE	1	50%	1	50%	12	75%	4	25%	28	85%	5	15%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%
CORPORACION RTVE	69	75%	23	25%	63	72%	25	28%	130	75%	44	25%	18	56%	14	44%	28	45%	34	55%

DIRECCIONES PRINCIPALES	N. 50				N. 51				N. 52				N.53				N. 54				N. 55			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	13	41%	19	59%	35	49%	36	51%	28	56%	22	44%	38	51%	36	49%	20	30%	47	70%	22	38%	36	62%
RNE	1	33%	2	67%	0	0%	2	100%	3	43%	4	57%	4	50%	4	50%	4	44%	5	56%	4	44%	5	56%
TVE	36	69%	16	31%	80	81%	19	19%	29	52%	27	48%	80	72%	31	28%	22	45%	27	55%	9	17%	43	83%
IRTVE	9	90%	1	10%	0	0%	0	0%	0	0%	2	100%	1	20%	4	80%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CC.TT. RTVE	22	50%	22	50%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	11	92%	1	8%	32	64%	18	36%	2	67%	1	33%
CORPORACION RTVE	81	57%	60	43%	115	67%	57	33%	60	52%	56	48%	134	64%	76	36%	79	45%	97	55%	37	30%	85	70%

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por nivel jerárquico, división y sexo (2014)

Diciembre 2014

DIRECCIONES PRINCIPALES	DIRECTOR				SUBDIRECTOR				JEFE UNIDAD				N. 48				N. 49			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	22	76%	7	24%	10	67%	5	33%	24	52%	22	48%	3	33%	6	67%	14	39%	22	61%
RNE	9	100%	0	0%	6	67%	3	33%	14	82%	3	18%	0	0%	1	100%	3	50%	3	50%
TVE	35	83%	7	17%	22	61%	14	39%	63	86%	10	14%	15	65%	8	35%	19	54%	16	46%
IRTVE	3	100%	0	0%	5	63%	3	38%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CC.TT. RTVE	2	100%	0	0%	9	60%	6	40%	27	87%	4	13%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%
CORPORACION RTVE	71	84%	14	16%	52	63%	31	37%	128	77%	39	23%	19	56%	15	44%	37	47%	41	53%

DIRECCIONES PRINCIPALES	N. 50				N. 51				N. 52				N.53				N. 54				N. 55			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	13	39%	20	61%	32	48%	35	52%	23	47%	26	53%	25	42%	35	58%	28	35%	53	65%	20	39%	31	61%
RNE	1	50%	1	50%	3	60%	2	40%	7	78%	2	22%	17	74%	6	26%	0	0%	5	100%	4	33%	8	67%
TVE	32	71%	13	29%	87	78%	24	22%	38	59%	26	41%	68	70%	29	30%	16	53%	14	47%	8	16%	42	84%
IRTVE	9	90%	1	10%	0	0%	0	0%	0	0%	2	100%	1	20%	4	80%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CC.TT. RTVE	22	54%	19	46%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	11	92%	1	8%	28	62%	17	38%	2	67%	1	33%
CORPORACION RTVE	77	59%	54	41%	122	67%	61	33%	68	54%	57	46%	122	62%	75	38%	73	45%	89	55%	34	29%	82	71%

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2014*

Año 2015

Una vez expuesta la información referida a los años 2013 y 2014, se pasa a mostrar la correspondiente al 2015, también en comparación con el 2014 para ver la evolución de la plantilla. Se han recopilado los datos que se consideran más relevantes para el objeto de esta investigación, estos son, edad, sexo, división, nivel jerárquico, grupo profesional, relación laboral, antigüedad, puestos de dirección, subdirección, mando orgánico y de especial responsabilidad. La representatividad a continuado siendo 60%- 40% (hombres-mujeres). En RTVE 48% (hombres) y 52% (mujeres). En TVE, 63% (hombres) y 37% (mujeres). En RNE 60% (hombres), 40% (mujeres). En rtve.es 55% (hombres) y 45% (mujeres). En los diferentes centros territoriales 68% (hombres) y 32% (mujeres). El equipo directivo lo conformaban 122 hombres (73,49 %) y 44 mujeres (26,51%) (Memoria 2015 sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa).

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2015)

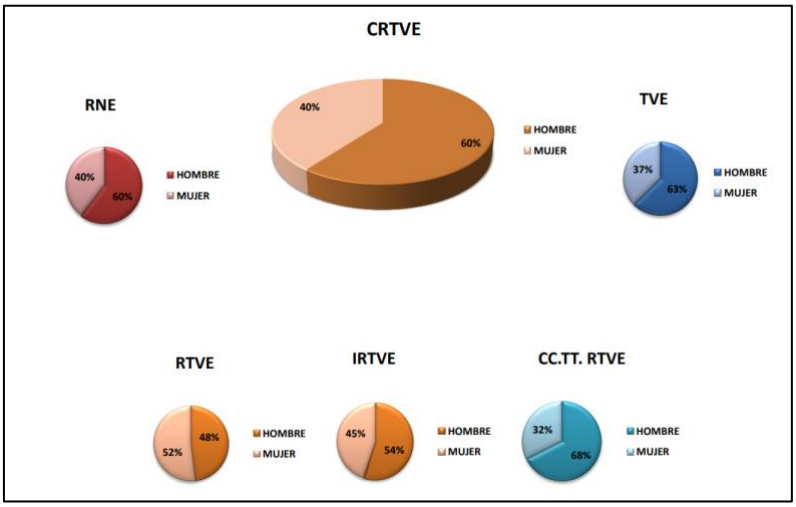

Nota Fuente: RTVE. Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2015)

DIVISIONES	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
RTVE	552	48%	597	52%	1.149
RNE	378	60%	249	40%	627
TVE	2.141	63%	1.284	37%	3.425
IRTVE	40	55%	33	45%	73
CC.TT. RTVE	678	68%	325	32%	1.003
CRTVE	3.789	60%	2.488	40%	6.277

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división (2014 vs 2015)

DICIEMBRE 2014

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	446	474	920
RNE	385	263	648
TVE	2.146	1.297	3.443
IRTVE	56	38	94
CC.TT. RTVE	769	428	1.197
CRTVE	3.802	2.500	6.302

DICIEMBRE 2015

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	552	597	1.149
RNE	378	249	627
TVE	2.141	1.284	3.425
IRTVE	40	33	73
CC.TT. RTVE	678	325	1.003
CRTVE	3.789	2.488	6.277

EVOLUCIÓN

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER
RTVE	106	123
RNE	-7	-14
TVE	-5	-13
IRTVE	-16	-5
CC.TT. RTVE	-91	-103
CRTVE	-13	-12

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, edad y sexo (2014 vs 2015)

DICIEMBRE 2014

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	11	6	17	19	64	72	1	6	4	16	97	119
De 30 a 39 años	90	95	104	77	430	323	29	15	108	115	761	625
De 40 a 49 años	115	123	68	57	647	378	15	9	204	111	1.049	678
Más de 50 años	230	250	196	110	1.005	524	11	8	453	186	1.895	1.078
Suman	446	474	385	263	2.146	1.297	56	38	769	428	3.802	2.500
TOTAL PLANTILLA	6.302											

DICIEMBRE 2015

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	9	16	12	17	59	65	1	3	3	10	84	111
De 30 a 39 años	121	112	95	68	387	297	11	13	79	65	693	555
De 40 a 49 años	125	140	67	54	585	354	15	8	158	68	950	624
Más de 50 años	297	329	204	110	1.110	568	13	9	438	182	2.062	1.198
Suman	552	597	378	249	2.141	1.284	40	33	678	325	3.789	2.488
TOTAL PLANTILLA	6.277											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, antigüedad y sexo (2014 vs 2015)

DICIEMBRE 2014

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	88	102	95	40	385	164	3	1	125	48	696	355
20 - 30 años	159	176	106	76	872	435	11	9	423	196	1.571	892
10 - 20 años	73	52	51	43	399	274	4	2	101	73	628	444
5 -10 años	92	121	102	68	362	278	26	12	98	84	680	563
3 -5 años	7	6	13	6	49	19	5	6	17	15	91	52
1 -3 años	24	12	14	12	54	89	6	7	3	8	101	128
6 meses - 1 año	1	3	2	7	12	21	1	0	1	4	17	35
Menos de 6 meses	2	2	2	11	13	17	0	1	1	0	18	31
Suman	446	474	385	263	2.146	1.297	56	38	769	428	3.802	2.500
TOTAL PLANTILLA	6.302											

DICIEMBRE 2015

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	130	151	113	51	487	187	4	2	164	56	898	447
20 - 30 años	164	189	90	59	771	397	13	9	330	150	1.368	804
10 - 20 años	110	98	55	52	427	352	6	4	81	49	679	555
5 -10 años	117	124	100	58	365	217	13	9	94	55	689	463
3 -5 años	7	8	4	5	21	13	1	4	4	8	37	38
1 -3 años	19	14	5	11	31	58	0	1	1	3	56	87
6 meses - 1 año	3	2	5	6	17	34	2	2	1	2	28	46
Menos de 6 meses	2	11	6	7	22	26	1	2	3	2	34	48
Suman	552	597	378	249	2.141	1.284	40	33	678	325	3.789	2.488
TOTAL PLANTILLA	6.277											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2014 vs 2015)

DICIEMBRE 2014

RELACION LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PRESIDENTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIRECTIVO	25	9	13	3	47	15	2	1	11	6	98	34
FIJO	366	427	333	216	1.888	1.045	41	24	730	380	3.358	2.092
INDEFINIDO	18	4	6	3	64	49	1	0	16	11	105	67
COLABORADOR	15	8	9	6	47	67	0	1	1	2	72	84
CONT. INDEFINIDO	1	2	4	5	18	11	0	0	2	3	25	21
DIRECTIVO CONTR	6	3	2	0	10	6	6	2	0	0	24	11
EVENTUAL	0	0	1	2	8	15	0	0	0	0	9	17
INTERINO	9	17	6	13	17	25	4	6	8	18	44	79
PRACTICAS	5	4	11	15	26	50	2	4	1	8	45	81
COLAB. CORRESPONSAL	0	0	0	0	21	14	0	0	0	0	21	14
Suman	446	474	385	263	2.146	1.297	56	38	769	428	3.802	2.500
TOTAL PLANTILLA	6.302											

DICIEMBRE 2015

RELACION LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PRESIDENTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIRECTIVO	33	12	13	2	43	15	5	0	12	4	106	33
FIJO	458	528	326	211	1.875	1.029	28	23	648	296	3.335	2.087
INDEFINIDO	22	11	6	3	77	53	1	0	6	4	112	71
COLABORADOR	15	6	8	2	47	74	1	1	0	0	71	83
CONT. INDEFINIDO	2	2	4	4	16	12	0	0	2	1	24	19
DIRECTIVO CONTR	6	5	2	0	9	5	0	1	0	0	17	11
EVENTUAL	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	1	3
INTERINO	11	16	8	13	24	40	3	5	9	19	55	93
PRACTICAS	4	14	10	14	28	41	2	3	1	1	45	73
COLAB.CORRESPONSALIA	0	0	0	0	22	14	0	0	0	0	22	14
ARTISTA INDEFINIDO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suman	552	597	378	249	2.141	1.284	40	33	678	325	3.789	2.488
TOTAL PLANTILLA	6.277											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2014 vs 2015)

DICIEMBRE 2014

SITUACION LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FIJO	409	440	352	222	2.020	1.123	44	25	757	397	3.582	2.207
CONTRATADO	37	34	33	41	126	174	12	13	12	31	220	293
Suman	446	474	385	263	2.146	1.297	56	38	769	428	3.802	2.500
TOTAL PLANTILLA	6.302											

DICIEMBRE 2015

SITUACION LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FIJO	513	552	345	216	2.017	1.111	34	23	666	304	3.575	2.206
CONTRATADO	39	45	33	33	124	173	6	10	12	21	214	282
Suman	552	597	378	249	2.141	1.284	40	33	678	325	3.789	2.488
TOTAL PLANTILLA	6.277											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por ocupación tipo y sexo (2014 vs 2015)

CORPORACION RTVE DICIEMBRE 2014		
OCUPACION TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACION DE DECORADOS	25	4
AMBIENTACION MUSICAL	10	6
AMBIENTACION VESTUARIO	4	21
ARQUITECTURA SUPERIOR	4	2
ARQUITECTURA TECNICA	2	4
CONSTRUCCION, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	45	0
DISEÑO DECORADOS	3	5
DISEÑO ESCENOGRAFIA	3	2
DISEÑO GRAFICO	30	14
DOCUMENTACION	82	163
EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	246	85
EFECTOS ESPECIALES	5	0
ENFERMERIA DE EMPRESA	4	6
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACION)	1	2
GESTION	100	142
GESTION ADMINISTRATIVA	191	512
ILUMINACION	15	1
IMAGEN PERSONAL	5	39
INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IMAGEN Y SONIDO	436	57
INFORMACION Y CONTENIDOS	685	868
INGENIERIA SUPERIOR	53	13
INGENIERIA TECNICA	51	6
LUMINOTECNIA	58	0
MECANICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	10	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	35	1
NA	75	39
PREVENCION RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCION	67	57
PRODUCCION (ASISTENCIA)	62	97
PROFESOR DE CORO	26	27
PROFESOR DE ORQUESTA	55	30
PROYECTOS, EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	7	0
REALIZACION	136	46
REALIZACION (ASISTENCIA)	157	113
SERVICIOS GENERALES	75	5
SONIDO	393	68
TECNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELECTRICOS	61	0
TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	502	34
TECNICA INFORMATICA	54	13
Suman	3.802	2.500

CORPORACION RTVE DICIEMBRE 2015		
OCUPACION TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACION DE DECORADOS	25	4
AMBIENTACION MUSICAL	10	6
AMBIENTACION VESTUARIO	4	17
ARQUITECTURA SUPERIOR	4	2
ARQUITECTURA TECNICA	1	4
CONSTRUCCION, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	41	0
DISEÑO DECORADOS	2	5
DISEÑO ESCENOGRAFIA	3	2
DISEÑO GRAFICO	31	14
DOCUMENTACION	80	163
EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	244	83
EFECTOS ESPECIALES	5	0
ENFERMERIA DE EMPRESA	4	4
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACION)	1	2
GESTION	100	141
GESTION ADMINISTRATIVA	191	510
ILUMINACION	15	1
IMAGEN PERSONAL	5	32
INFORMACION GRAFICA Y CAPTACION DE IMAGEN Y SONIDO	443	55
INFORMACION Y CONTENIDOS	680	884
INGENIERIA SUPERIOR	52	11
INGENIERIA TECNICA	51	6
LUMINOTECNIA	59	0
MECANICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	9	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	35	1
NA	84	52
PREVENCION RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCION	65	56
PRODUCCION (ASISTENCIA)	58	96
PROFESOR DE CORO	26	31
PROFESOR DE ORQUESTA	55	29
PROYECTOS, EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	8	0
REALIZACION	141	47
REALIZACION (ASISTENCIA)	157	108
SERVICIOS GENERALES	79	5
SONIDO	394	67
TECNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELECTRICOS	61	0
TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO	504	33
TECNICA INFORMATICA	54	13
Suman	3.789	2.488

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, grupo profesional y sexo (2014 vs 2015)

DICIEMBRE 2014

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
GRUPO I - I	241	240	168	198	538	610	28	21	303	313	1.278	1.382
GRUPO I - II	20	15	6	0	28	1	0	0	3	0	57	16
GRUPO II	177	214	202	64	1.507	642	22	15	463	114	2.371	1.049
SIN GRUPO	8	5	9	1	52	30	6	2	0	1	75	39
Suman	446	474	385	263	2.146	1.297	56	38	769	428	3.802	2.500
TOTAL PLANTILLA	6.302											

DICIEMBRE 2015

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACION RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
GRUPO I - I	286	317	161	188	565	646	20	20	241	227	1.273	1.398
GRUPO I - II	20	13	6	0	27	1	0	0	3	0	56	14
GRUPO II	236	260	202	61	1.484	593	20	12	434	98	2.376	1.024
SIN GRUPO	10	7	9	0	65	44	0	1	0	0	84	52
Suman	552	597	378	249	2.141	1.284	40	33	678	325	3.789	2.488
TOTAL PLANTILLA	6.277											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, nivel jerárquico y sexo (2014 vs 2015)

DICIEMBRE 2014

DIRECCIONES PRINCIPALES	DIRECTOR				SUBDIRECTOR				JEFE UNIDAD				N. 48				N. 49			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	22	76%	7	24%	10	67%	5	33%	24	52%	22	48%	3	33%	6	67%	14	39%	22	61%
RNE	9	100%	0	0%	6	67%	3	33%	14	82%	3	18%	0	0%	1	100%	3	50%	3	50%
TVE	35	83%	7	17%	22	61%	14	39%	63	86%	10	14%	15	65%	8	35%	19	54%	16	46%
IRTVE	3	100%	0	0%	5	63%	3	38%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CC.TT. RTVE	2	100%	0	0%	9	60%	6	40%	27	87%	4	13%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%
CORPORACION RTVE	71	84%	14	16%	52	63%	31	37%	128	77%	39	23%	19	56%	15	44%	37	47%	41	53%

DIRECCIONES PRINCIPALES	N. 50				N. 51				N. 52				N.53				N. 54				N. 55			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	13	39%	20	61%	32	48%	35	52%	23	47%	26	53%	25	42%	35	58%	28	35%	53	65%	20	39%	31	61%
RNE	1	50%	1	50%	3	60%	2	40%	7	78%	2	22%	17	74%	6	26%	0	0%	5	100%	4	33%	8	67%
TVE	32	71%	13	29%	87	78%	24	22%	38	59%	26	41%	68	70%	29	30%	16	53%	14	47%	8	16%	42	84%
IRTVE	9	90%	1	10%	0	0%	0	0%	0	0%	2	100%	1	20%	4	80%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CC.TT. RTVE	22	54%	19	46%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	11	92%	1	8%	28	62%	17	38%	2	67%	1	33%
CORPORACION RTVE	77	59%	54	41%	122	67%	61	33%	68	54%	57	46%	122	62%	75	38%	73	45%	89	55%	34	29%	82	71%

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2015*

Año 2016

Una vez expuesta la información de años anteriores, se pasa a mostrar la correspondiente al 2016, en comparación con el 2015, para ver la evolución de la plantilla. Se han recopilado los datos que se consideran más relevantes para el objeto de esta investigación, estos son, edad, sexo, división, nivel

jerárquico, grupo profesional, relación laboral, antigüedad, puestos de dirección, subdirección, mando orgánico y de especial responsabilidad.

En 2016, los hombres formaban un 60 % del total de la plantilla, y las mujeres el 40 %. En cuanto a las diferentes divisiones, la representatividad se distribuía de la siguiente forma: RTVE - 49 % hombres y 51 % mujeres; RNE - 6 1% hombres y 39 % mujeres; TVE - 62 % hombres y 38 % mujeres; IRTVE - 53 % hombres y 47 % mujeres; centros territoriales - RTVE 67 % hombres y 33 % mujeres. Por lo que respecta a los puestos directivos: la dirección estuvo compuesta por 122 hombres (72,19 %) y 47 mujeres (27,81 %) (Memoria 2016 sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa).

Si bien es cierto que, entre los compromisos empresariales adquiridos por RTVE se encentraba la promoción de la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional, queda constatado que las cifras evolucionaron de manera desfavorable en la representación en estos puestos para las mujeres en CRTVE ya que, en diciembre de 2015, las mujeres en puestos directivos (direcciones + subdirecciones) representaran un 27,81 % en la Corporación RTVE, frente a un 30,17 % que había en 2011 (fecha del diagnóstico del I Plan de Igualdad). Posteriormente, los datos experimentaron una pequeña mejoría comparando el ejercicio 2016 (27,81 %) con respecto al 2015 (26,5 %).

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2016)

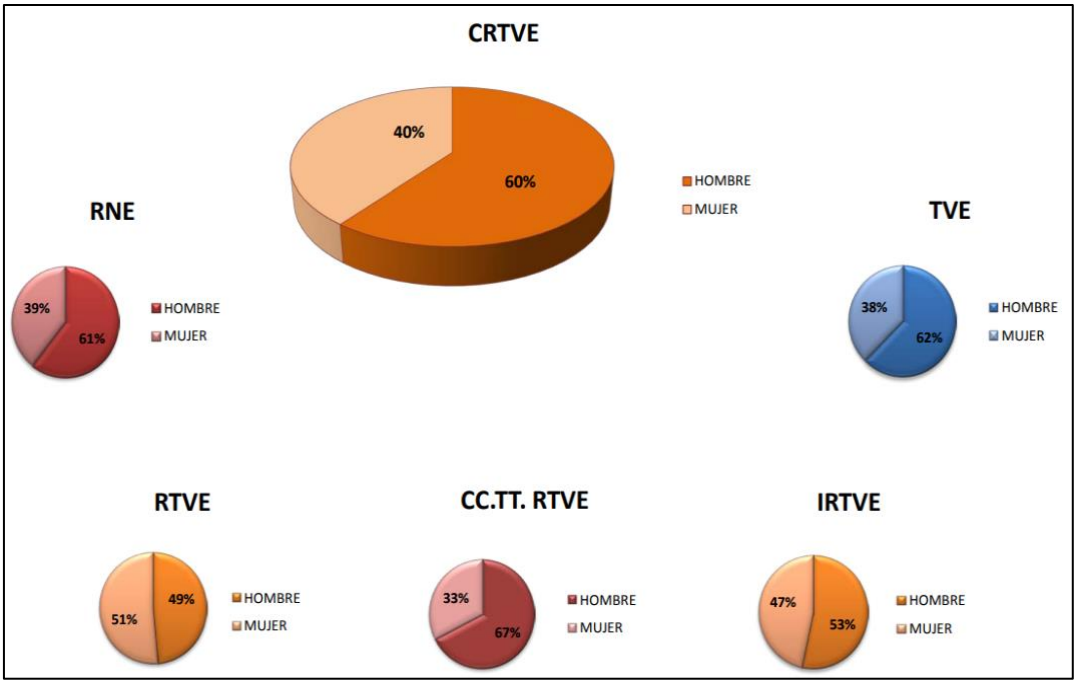

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2016*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2016)

DIVISIONES	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
RTVE	551	48,5%	584	51,5%	1.135
RNE	384	60,8%	248	39,2%	632
TVE	2.145	62,3%	1.299	37,7%	3.444
IRTVE	40	53,3%	35	46,7%	75
CC.TT. RTVE	677	67,4%	327	32,6%	1.004
CRTVE	3.797	60,4%	2.493	39,6%	6.290

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2016*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2015 vs 2016)

DICIEMBRE 2015

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	552	597	1.149
RNE	378	249	627
TVE	2.141	1.284	3.425
IRTVE	40	33	73
CC.TT. RTVE	678	325	1.003
CRTVE	3.789	2.488	6.277

DICIEMBRE 2016

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	551	584	1.135
RNE	384	248	632
TVE	2.145	1.299	3.444
IRTVE	40	35	75
CC.TT. RTVE	677	327	1.004
CRTVE	3.797	2.493	6.290

EVOLUCIÓN

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER
RTVE	-1	-13
RNE	6	-1
TVE	4	15
IRTVE	0	2
CC.TT. RTVE	-1	2
CRTVE	8	5

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2016*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, edad y sexo (2015 vs 2016)

DICIEMBRE 2015

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	9	16	12	17	59	65	1	3	3	10	84	111
De 30 a 39 años	121	112	95	68	387	297	11	13	79	65	693	555
De 40 a 49 años	125	140	67	54	585	354	15	8	158	68	950	624
Más de 50 años	297	329	204	110	1.110	568	13	9	438	182	2.062	1.198
Suman	552	597	378	249	2.141	1.284	40	33	678	325	3.789	2.488
TOTAL PLANTILLA	6.277											

DICIEMBRE 2016

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	9	12	14	17	59	66	2	3	7	9	91	107
De 30 a 39 años	105	102	87	60	336	269	9	15	65	65	602	511
De 40 a 49 años	129	120	68	54	570	359	12	8	132	56	911	597
Más de 50 años	308	350	215	117	1.180	605	17	9	473	197	2.193	1.278
Suman	551	584	384	248	2.145	1.299	40	35	677	327	3.797	2.493
TOTAL PLANTILLA	6.290											

Nota Fuente: RTVE. Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2016

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, antigüedad y sexo (2015 vs 2016)

DICIEMBRE 2015

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	130	151	113	51	487	187	4	2	164	56	898	447
20 - 30 años	164	189	90	59	771	397	13	9	330	150	1.368	804
10 - 20 años	110	98	55	52	427	352	6	4	81	49	679	555
5 -10 años	117	124	100	58	365	217	13	9	94	55	689	463
3 -5 años	7	8	4	5	21	13	1	4	4	8	37	38
1 -3 años	19	14	5	11	31	58	0	1	1	3	56	87
6 meses - 1 año	3	2	5	6	17	34	2	2	1	2	28	46
Menos de 6 meses	2	11	6	7	22	26	1	2	3	2	34	48
Suman	552	597	378	249	2.141	1.284	40	33	678	325	3.789	2.488
TOTAL PLANTILLA	6.277											

DICIEMBRE 2016

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	154	173	127	64	576	227	6	3	209	72	1.072	539
20 - 30 años	150	164	76	50	676	360	14	8	281	134	1.197	716
10 - 20 años	105	107	63	57	452	402	4	5	89	62	713	633
5 -10 años	118	112	93	50	347	168	11	14	87	48	656	392
3 -5 años	10	8	5	1	23	42	0	1	3	2	41	54
1 -3 años	6	13	9	16	40	64	3	3	1	3	59	99
6 meses - 1 año	8	6	3	9	11	18	2	1	1	3	25	37
Menos de 6 meses	0	1	8	1	20	18	0	0	6	3	34	23
Suman	551	584	384	248	2.145	1.299	40	35	677	327	3.797	2.493
TOTAL PLANTILLA	6.290											

Nota Fuente: RTVE. Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2016

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2015 vs 2016)

DICIEMBRE 2015

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PRESIDENTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIRECTIVO	33	12	13	2	43	15	5	0	12	4	106	33
FIJO	458	528	326	211	1.875	1.029	28	23	648	296	3.335	2.087
INDEFINIDO	22	11	6	3	77	53	1	0	6	4	112	71
COLABORADOR	15	6	8	2	47	74	1	1	0	0	71	83
CONT. INDEFINIDO	2	2	4	4	16	12	0	0	2	1	24	19
DIRECTIVO CONTR	6	5	2	0	9	5	0	1	0	0	17	11
EVENTUAL	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	1	3
INTERINO	11	16	8	13	24	40	3	5	9	19	55	93
PRÁCTICAS	4	14	10	14	28	41	2	3	1	1	45	73
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	22	14	0	0	0	0	22	14
ARTISTA INDEFINIDO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suman	552	597	378	249	2.141	1.284	40	33	678	325	3.789	2.488
TOTAL PLANTILLA	6.277											

DICIEMBRE 2016

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PRESIDENTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIRECTIVO	35	14	13	2	42	17	4	1	13	3	107	37
FIJO	459	514	326	209	1.860	1.023	28	24	639	297	3.312	2.067
INDEFINIDO	23	13	6	4	91	59	1	0	9	4	130	80
INDEFINIDO NO FIJO	3	3	0	0	10	30	0	0	0	0	13	33
COLABORADOR	4	1	6	1	36	44	1	1	0	0	47	47
CONT. INDEFINIDO	2	2	4	4	11	13	0	0	2	1	19	20
DIRECTIVO CONTR	5	5	2	0	9	4	0	1	0	0	16	10
EVENTUAL	0	1	1	0	9	6	0	0	0	0	10	7
INTERINO	12	16	14	11	21	49	3	5	12	20	62	101
PRÁCTICAS	7	14	12	17	32	41	3	3	2	2	56	77
CORRESPONSAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	23	13	0	0	0	0	23	13
ARTISTA INDEFINIDO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suman	551	584	384	248	2.145	1.299	40	35	677	327	3.797	2.493
TOTAL PLANTILLA	6.290											

Nota Fuente: RTVE. Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2016

➔ Distribución de la plantilla desagregada por ocupación, situación laboral y sexo (2015 vs 2016)

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2015		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	25	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	10	6
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	4	17
ARQUITECTURA SUPERIOR	4	2
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	4
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	41	0
DISEÑO DECORADOS	2	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRÁFICO	31	14
DOCUMENTACIÓN	80	163
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	244	83
EFECTOS ESPECIALES	5	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	4	4
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	2
GESTIÓN	100	141
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	191	510
ILUMINACIÓN	15	1
IMAGEN PERSONAL	5	32
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	443	55
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	680	884
INGENIERÍA SUPERIOR	52	11
INGENIERÍA TÉCNICA	51	6
LUMINOTECNIA	59	0
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	9	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	35	1
NA	84	52
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	65	56
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	58	96
PROFESOR DE CORO	26	31
PROFESOR DE ORQUESTA	55	29
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	8	0
REALIZACIÓN	141	47
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	157	108
SERVICIOS GENERALES	79	5
SONIDO	394	67
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	61	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	504	33
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
Suman	3.789	2.488

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2016		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	25	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	10	6
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	4	15
ARQUITECTURA SUPERIOR	3	1
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	3
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	41	0
DISEÑO DECORADOS	2	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRÁFICO	31	14
DOCUMENTACIÓN	82	158
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	247	90
EFECTOS ESPECIALES	6	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	4	4
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	2
GESTIÓN	101	141
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	191	506
ILUMINACIÓN	15	1
IMAGEN PERSONAL	4	31
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	448	53
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	688	894
INGENIERÍA SUPERIOR	51	10
INGENIERÍA TÉCNICA	50	6
LUMINOTECNIA	59	0
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	9	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	33	1
NA	79	51
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	65	56
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	59	96
PROFESOR DE CORO	26	32
PROFESOR DE ORQUESTA	56	30
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	2	0
REALIZACIÓN	139	47
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	155	113
SERVICIOS GENERALES	84	6
SONIDO	399	65
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	60	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	502	33
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
SIN DATOS	0	0
Suman	3.797	2.493

DICIEMBRE 2015

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FIJO	513	552	345	216	2.017	1.111	34	23	666	304	3.575	2.206
CONTRATADO	39	45	33	33	124	173	6	10	12	21	214	282
Suman	552	597	378	249	2.141	1.284	40	33	678	325	3.789	2.488
TOTAL PLANTILLA	6.277											

DICIEMBRE 2016

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FIJO	520	545	345	215	2.026	1.142	33	25	661	304	3.585	2.231
CONTRATADO	31	39	39	33	119	157	7	10	16	23	212	262
Suman	551	584	384	248	2.145	1.299	40	35	677	327	3.797	2.493
TOTAL PLANTILLA	6.290											

Nota Fuente: RTVE. Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2016

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, nivel jerárquico y sexo (2015 vs 2016)

DICIEMBRE 2015

DIRECCIONES PRINCIPALES	DIRECTOR				SUBDIRECTOR				JEFE UNIDAD				N. 48				N. 49			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	25	81%	6	19%	13	54%	11	46%	24	50%	24	50%	7	64%	4	36%	25	45%	30	55%
RNE	9	100%	0	0%	6	75%	2	25%	13	76%	4	24%	0	0%	1	100%	5	63%	3	38%
TVE	26	76%	8	24%	26	68%	12	32%	49	80%	12	20%	13	62%	8	38%	14	67%	7	33%
IRTVE	1	100%	0	0%	4	80%	1	20%	0	0%	3	100%	0	0%	0	0%	2	100%	0	0%
CC.TT. RTVE	1	100%	0	0%	11	73%	4	27%	24	83%	5	17%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%
CORPORACIÓN RTVE	62	82%	14	18%	60	67%	30	33%	110	70%	48	30%	20	61%	13	39%	47	54%	40	46%

DIRECCIONES PRINCIPALES	N. 50				N. 51				N. 52				N.53				N. 54				N. 55			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	19	42%	26	58%	33	47%	37	53%	31	46%	36	54%	29	40%	43	60%	33	38%	54	62%	22	39%	35	61%
RNE	1	50%	1	50%	3	60%	2	40%	7	78%	2	22%	17	68%	8	32%	0	0%	4	100%	4	33%	8	67%
TVE	44	77%	13	23%	86	78%	24	22%	30	64%	17	36%	62	70%	26	30%	16	57%	12	43%	8	20%	32	80%
IRTVE	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	2	100%	0	0%	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC.TT. RTVE	20	54%	17	46%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	10	91%	1	9%	27	63%	16	37%	2	100%	0	0%
CORPORACIÓN RTVE	84	60%	57	40%	123	66%	63	34%	68	54%	58	46%	118	59%	81	41%	76	47%	86	53%	36	32%	75	68%

Nota Fuente: RTVE. Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2016

Año 2017

Seguidamente se pasa a mostrar la información correspondiente al año 2017, en comparación con el 2016, para ver la evolución de la plantilla. Se han recopilado los datos que se consideran más relevantes para el objeto de esta investigación, estos son, edad, sexo, división, nivel jerárquico, grupo profesional, relación laboral, antigüedad, puestos de dirección, subdirección, mando orgánico y de especial responsabilidad.

En todas las divisiones de la empresa, el número de hombres en puestos directivos continuaba siendo superior al de mujeres. En el análisis por áreas, la tasa de representación de mujeres en puestos directivos (englobando dirección + subdirección) fue la siguiente:

- En RTVE 34,5%.
- RNE 5,9%.
- RTVE 27,4%.
- IRTVE (interactivos) 33,3%.
- CC.TT (Centros Territoriales) 18,8%.

Como se observa el dato de RNE es especialmente significativo, ya que a pesar de que su plantilla está compuesta por un 39,3% de mujeres, no había ninguna directora.

Con relación a los mandos orgánicos se produjo una mejora, desde el 28,6% al 30%. Sin embargo, hay que destacar que, si bien en la parte corporativa de RTVE existe equilibrio, estando sensiblemente más representadas las mujeres (+2,9%), no sucede lo mismo en RNE, TVE y en los CC.TT. donde el desequilibrio es más amplio.

Si se puede destacar, como dato positivo, que en los denominados puestos de "especial responsabilidad", en sus niveles 54 y 55, se daba un mayor porcentaje de mujeres, que de hombres, en todas las áreas (de acuerdo con los datos recogidos en la Memoria de 2017 de RTVE).

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo 2017

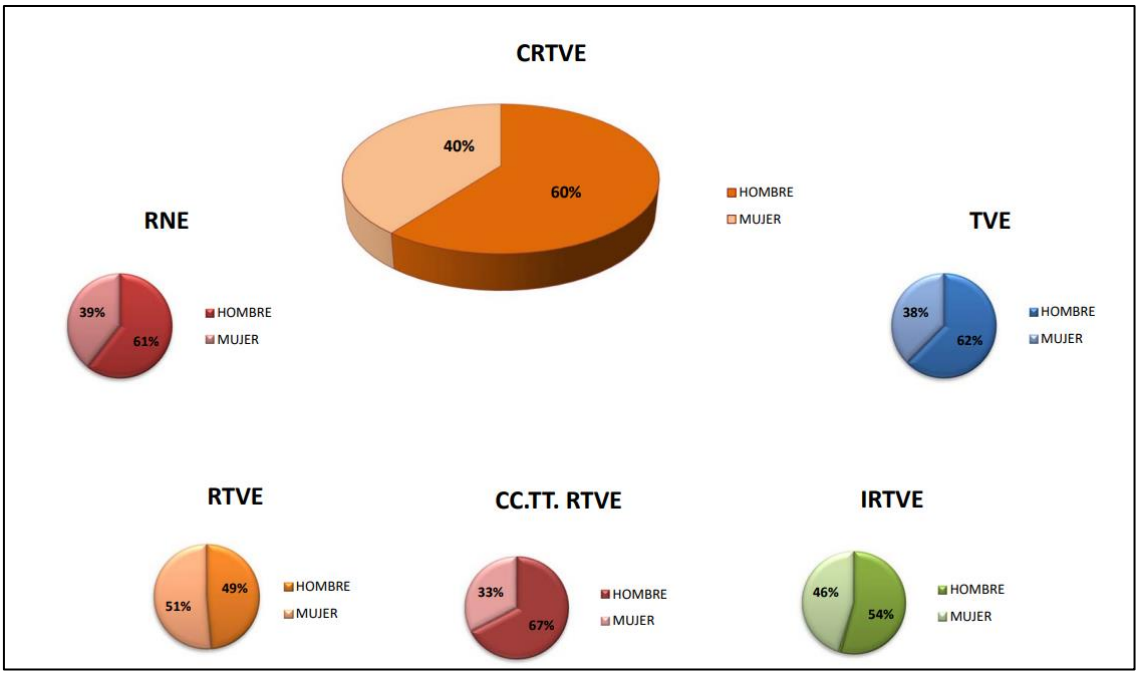

Nota Fuente: RTVE. Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017

DIVISIONES	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
RTVE	535	48,6%	565	51,4%	1.100
RNE	380	60,7%	246	39,3%	626
TVE	2.167	62,3%	1.309	37,7%	3.476
IRTVE	43	54,4%	36	45,6%	79
CC.TT. RTVE	683	67,4%	331	32,6%	1.014
CRTVE	3.808	60,5%	2.487	39,5%	6.295

Nota Fuente: RTVE. Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2016 vs 2017)

DICIEMBRE 2016

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	551	584	1.135
RNE	384	248	632
TVE	2.145	1.299	3.444
IRTVE	40	35	75
CC.TT. RTVE	677	327	1.004
CRTVE	3.797	2.493	6.290

DICIEMBRE 2017

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	535	565	1.100
RNE	380	246	626
TVE	2.167	1.309	3.476
IRTVE	43	36	79
CC.TT. RTVE	683	331	1.014
CRTVE	3.808	2.487	6.295

EVOLUCIÓN

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER
RTVE	-16	-19
RNE	-4	-2
TVE	22	10
IRTVE	3	1
CC.TT. RTVE	6	4
CRTVE	11	-6

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, edad y sexo (2016 vs 2017)

DICIEMBRE 2016

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	9	12	14	17	59	66	2	3	7	9	91	107
De 30 a 39 años	105	102	87	60	336	269	9	15	65	65	602	511
De 40 a 49 años	129	120	68	54	570	359	12	8	132	56	911	597
Más de 50 años	308	350	215	117	1.180	605	17	9	473	197	2.193	1.278
Suman	551	584	384	248	2.145	1.299	40	35	677	327	3.797	2.493
TOTAL PLANTILLA	6.290											

DICIEMBRE 2017

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	8	13	9	11	63	58	2	3	11	9	93	94
De 30 a 39 años	82	73	81	57	304	248	10	13	58	58	535	449
De 40 a 49 años	126	121	68	59	535	362	10	10	124	59	863	611
Más de 50 años	319	358	222	119	1.265	641	21	10	490	205	2.317	1.333
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
TOTAL PLANTILLA	6.295											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, antigüedad y sexo (2016 vs 2017)

DICIEMBRE 2016

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	154	173	127	64	576	227	6	3	209	72	1.072	539
20 - 30 años	150	164	76	50	676	360	14	8	281	134	1.197	716
10 - 20 años	105	107	63	57	452	402	4	5	89	62	713	633
5 -10 años	118	112	93	50	347	168	11	14	87	48	656	392
3 -5 años	10	8	5	1	23	42	0	1	3	2	41	54
1 -3 años	6	13	9	16	40	64	3	3	1	3	59	99
6 meses - 1 año	8	6	3	9	11	18	2	1	1	3	25	37
Menos de 6 meses	0	1	8	1	20	18	0	0	6	3	34	23
Suman	551	584	384	248	2.145	1.299	40	35	677	327	3.797	2.493
TOTAL PLANTILLA	6.290											

DICIEMBRE 2017

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	179	204	149	75	673	289	10	6	259	97	1.270	671
20 - 30 años	122	132	58	42	606	338	13	6	231	112	1.030	630
10 - 20 años	116	114	89	72	447	398	4	5	90	68	746	657
5 -10 años	94	90	66	36	319	142	9	14	86	41	574	323
3 -5 años	9	8	3	6	24	44	0	1	1	2	37	61
1 -3 años	11	8	5	10	25	49	3	2	7	6	51	75
6 meses - 1 año	2	2	6	3	24	11	1	2	3	2	36	20
Menos de 6 meses	2	7	4	2	49	38	3	0	6	3	64	50
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
TOTAL PLANTILLA	6.295											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2016 vs 2017)

DICIEMBRE 2016

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PRESIDENTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIRECTIVO	35	14	13	2	42	17	4	1	13	3	107	37
FIJO	459	514	326	209	1.860	1.023	28	24	639	297	3.312	2.067
INDEFINIDO	23	13	6	4	91	59	1	0	9	4	130	80
INDEFINIDO NO FIJO	3	3	0	0	10	30	0	0	0	0	13	33
COLABORADOR	4	1	6	1	36	44	1	1	0	0	47	47
CONT. INDEFINIDO	2	2	4	4	11	13	0	0	2	1	19	20
DIRECTIVO CONTR	5	5	2	0	9	4	0	1	0	0	16	10
EVENTUAL	0	1	1	0	9	6	0	0	0	0	10	7
INTERINO	12	16	14	11	21	49	3	5	12	20	62	101
PRÁCTICAS	7	14	12	17	32	41	3	3	2	2	56	77
CORRESPONSAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	23	13	0	0	0	0	23	13
ARTISTA INDEFINIDO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suman	551	584	384	248	2.145	1.299	40	35	677	327	3.797	2.493
TOTAL PLANTILLA	6.290											

DICIEMBRE 2017

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT.		CORPORACIOIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PRESIDENTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIRECTIVO	31	15	14	1	44	16	4	1	13	3	106	36
FIJO	448	501	326	213	1.847	1.030	30	25	637	296	3.288	2.065
INDEFINIDO	25	12	9	4	103	80	1	0	10	7	148	103
INDEFINIDO NO FIJO	2	3	0	0	11	30	0	1	0	0	13	34
COLABORADOR	3	0	4	1	25	26	1	0	0	0	33	27
CONT. INDEFINIDO	2	2	3	5	8	5	0	0	2	1	15	13
DIRECTIVO CONTR	6	5	2	0	9	4	0	1	0	0	17	10
EVENTUAL	0	1	0	0	6	2	0	0	0	0	6	3
INTERINO	8	15	11	11	52	64	5	6	16	22	92	118
PRÁCTICAS	9	11	11	11	41	39	2	2	5	2	68	65
CORRESPONSAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	20	13	0	0	0	0	20	13
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
											TOTAL	6.295

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, situación laboral y sexo (2016 vs 2017)

DICIEMBRE 2016

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FIJO	520	545	345	215	2.026	1.142	33	25	661	304	3.585	2.231
CONTRATADO	31	39	39	33	119	157	7	10	16	23	212	262
Suman	551	584	384	248	2.145	1.299	40	35	677	327	3.797	2.493
TOTAL PLANTILLA	6.290											

DICIEMBRE 2017

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FIJO	506	531	349	218	2.025	1.169	35	27	660	306	3.575	2.251
CONTRATADO	29	34	31	28	142	140	8	9	23	25	233	236
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
TOTAL PLANTILLA	6.295											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por ocupación y sexo (2016 vs 2017)

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2016		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	25	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	10	6
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	4	15
ARQUITECTURA SUPERIOR	3	1
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	3
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	41	0
DISEÑO DECORADOS	2	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRÁFICO	31	14
DOCUMENTACIÓN	82	158
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	247	90
EFECTOS ESPECIALES	6	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	4	4
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	2
GESTIÓN	101	141
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	191	506
ILUMINACIÓN	15	1
IMAGEN PERSONAL	4	31
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	448	53
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	688	894
INGENIERÍA SUPERIOR	51	10
INGENIERÍA TÉCNICA	50	6
LUMINOTECNIA	59	0
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	9	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	33	1
NA	79	51
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	65	56
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	59	96
PROFESOR DE CORO	26	32
PROFESOR DE ORQUESTA	56	30
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	2	0
REALIZACIÓN	139	47
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	155	113
SERVICIOS GENERALES	84	6
SONIDO	399	65
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	60	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	502	33
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
Suman	3.797	2.493

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2017		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	23	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	10	6
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	5	13
ARQUITECTURA SUPERIOR	3	1
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	3
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	40	0
DISEÑO DECORADOS	3	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRÁFICO	37	14
DOCUMENTACIÓN	84	156
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	236	83
EFECTOS ESPECIALES	5	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	4	5
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	3
GESTIÓN	102	139
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	189	497
ILUMINACIÓN	15	1
IMAGEN PERSONAL	5	34
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	452	56
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	705	909
INGENIERÍA SUPERIOR	51	10
INGENIERÍA TÉCNICA	50	6
LUMINOTECNIA	64	0
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	9	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	3
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	34	1
NA	69	43
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	66	56
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	58	95
PROFESOR DE CORO	25	30
PROFESOR DE ORQUESTA	56	29
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	2	0
REALIZACIÓN	138	48
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	158	114
SERVICIOS GENERALES	77	5
SONIDO	399	68
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	61	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	511	33
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
Suman	3.808	2.487

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, grupo profesional y sexo (2016 vs 2017)

DICIEMBRE 2016

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
GRUPO I - I	288	312	165	187	570	655	20	20	238	229	1.281	1.403
GRUPO I - II	20	12	6	0	26	1	0	0	3	0	55	13
GRUPO II	234	253	205	61	1.487	600	20	14	436	98	2.382	1.026
SIN GRUPO	9	7	8	0	62	43	0	1	0	0	79	51
SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suman	551	584	384	248	2.145	1.299	40	35	677	327	3.797	2.493
TOTAL PLANTILLA	6.290											

DICIEMBRE 2017

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
GRUPO I - I	283	306	167	183	589	672	23	20	240	233	1.302	1.414
GRUPO I - II	15	12	6	0	31	2	0	0	3	0	55	14
GRUPO II	227	240	201	63	1.494	600	20	15	440	98	2.382	1.016
SIN GRUPO	10	7	6	0	53	35	0	1	0	0	69	43
SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
TOTAL PLANTILLA	6.295											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, nivel jerárquico y sexo (2016 vs 2017)

DICIEMBRE 2016

DIRECCIONES PRINCIPALES	DIRECTOR				SUBDIRECTOR				JEFE UNIDAD				N. 48				N. 49			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	27	84%	5	16%	12	46%	14	54%	22	50%	22	50%	6	60%	4	40%	27	48%	29	52%
RNE	9	100%	0	0%	6	75%	2	25%	13	76%	4	24%	0	0%	1	100%	5	63%	3	38%
TVE	24	69%	11	31%	27	73%	10	27%	49	80%	12	20%	12	60%	8	40%	17	61%	11	39%
IRTVE	1	100%	0	0%	3	60%	2	40%	1	25%	3	75%	0	0%	0	0%	3	100%	0	0%
CC.TT. RTVE	1	100%	0	0%	12	80%	3	20%	25	89%	3	11%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%
CORPORACIÓN RTVE	62	79%	16	21%	60	66%	31	34%	110	71%	44	29%	18	58%	13	42%	53	55%	43	45%

DIRECCIONES PRINCIPALES	N. 50				N. 51				N. 52				N.53				N. 54				N. 55			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	21	47%	24	53%	33	45%	41	55%	33	45%	41	55%	32	40%	48	60%	32	38%	53	62%	22	40%	33	60%
RNE	1	50%	1	50%	3	60%	2	40%	7	78%	2	22%	17	74%	6	26%	0	0%	8	100%	4	40%	6	60%
TVE	45	79%	12	21%	89	77%	27	23%	30	68%	14	32%	57	70%	24	30%	16	53%	14	47%	8	21%	31	79%
IRTVE	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	0	0%	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC.TT. RTVE	19	49%	20	51%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	10	91%	1	9%	28	65%	15	35%	2	100%	0	0%
CORPORACIÓN RTVE	87	60%	57	40%	125	64%	70	36%	70	53%	61	47%	116	59%	82	41%	76	46%	90	54%	36	34%	70	66%

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2017*

Año 2018

Seguidamente se pasa a mostrar la información correspondiente al año 2018, en comparación con el 2017, para ver la evolución de la plantilla. Se han recopilado los datos que se consideran más relevantes para el objeto de esta investigación, estos son, edad, sexo, división, nivel jerárquico, grupo profesional, relación laboral, antigüedad, puestos de dirección, subdirección, mando orgánico y de especial responsabilidad.

Las principales conclusiones del informe de seguimiento del Plan de Igualdad en 2018 fueron las siguientes:

- En el año 2018 la representación de mujeres en el equipo directivo aumentó, alcanzando el 38% frente al 27,1% del año 2017.

- El porcentaje de mujeres directoras es del 32,9%, lo que implica un incremento respecto al año anterior (23,5% en 2017).

- Desde 2011, el número de puestos directivos, tanto en hombres como en mujeres descendió.

  En todas las divisiones de la empresa, el número de hombres en puestos directivos es superior al de mujeres. En el análisis por áreas, la tasa de representación de mujeres en puestos directivos (dirección + subdirección) es la siguiente:

RTVE	**40,3%**
RNE	**17,6%**
TVE	**39,4%**
CC.TT	**43,8%**

Para la correcta valoración de la tasa indicada se debe tener en cuenta el porcentaje de plantilla total en cada división: RTVE 51,8%; RNE 40%; TVE 38% y CC.TT. 32,9%. La tendencia de RNE, que no tenía mujeres en cargo de dirección, empezó a cambiar. No obstante, seguía siendo bajo, el 17,6%, si se tiene en cuenta que había un 40% de representatividad femenina en RNE. Por lo que respecta al mando orgánico, el 32,5% lo ocupan trabajadoras, un aumento del 2,5% con respecto a 2017. Destacar que sólo en CRTVE (servicios corporativos) está equilibrada la representación de Jefaturas de Unidad, en el resto de las divisiones hay infrarrepresentación. En cuanto a los puestos que tienen el complemento de "Especial Responsabilidad" no se dieron, en este año, cambios porcentuales significativos.

Datos salariales generales: El porcentaje de retribución media en 2018 que cobraron las trabajadoras con respecto a los hombres fue de un 5,5% inferior (teniendo en cuenta que las mujeres tienen mayoría en el Grupo profesional de nivel más alto). El conjunto de trabajadoras

cobró un 19% menos en complementos que los trabajadores, frente al 20,7% de 2017 (disminuyendo en ese momento la brecha salarial un 1,7%).

En la asignación de complementos la brecha por grupo profesional fue:

- En el grupo I.I, las mujeres cobran un 20,4% menos de media.
- En el grupo I.II, las mujeres cobran un 20,2% menos de media.
- En el grupo II, las mujeres cobran un 23,4% menos de media.
- En el personal sin grupo, las mujeres cobran un 38,2% menos de media.
- En cuanto a la distribución de complementos, se observan grandes diferencias:
- Complemento de dirección: las mujeres cobraban un 15% menos de media.
- Plus de programas: las mujeres cobraban un 12,4% menos de media (según datos recogidos en el "Informe de seguimiento del Plan de Igualdad en 2018").

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2018)

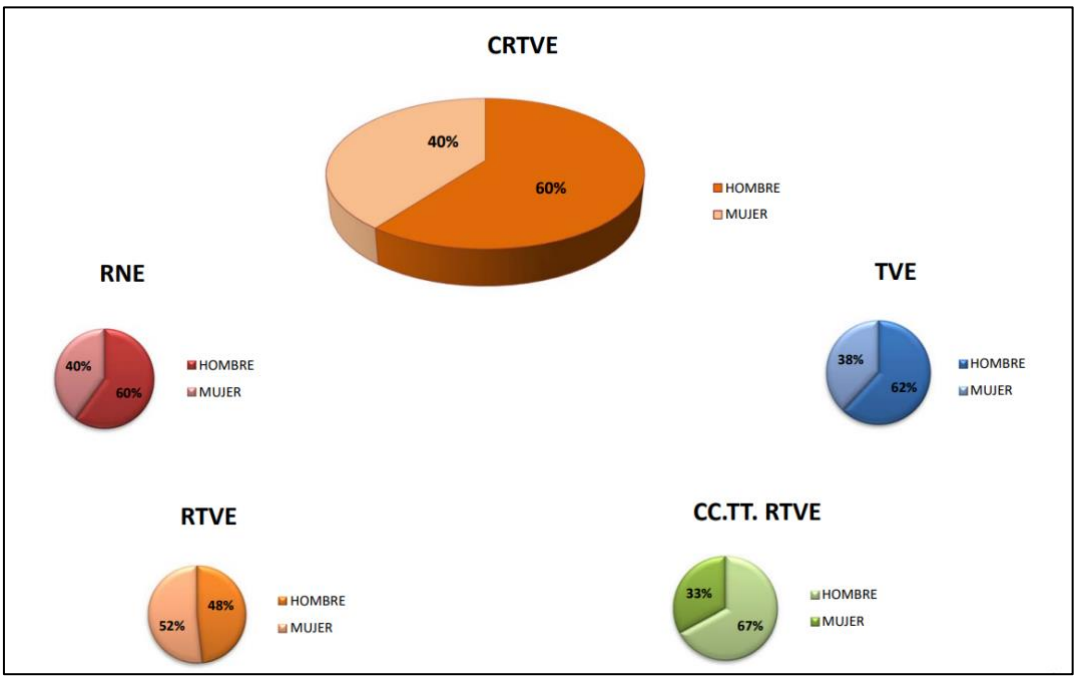

DIVISIONES	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
RTVE	589	48,2%	633	51,8%	1.222
RNE	398	60,0%	265	40,0%	663
TVE	2.189	62,0%	1.343	38,0%	3.532
CC.TT. RTVE	699	67,1%	342	32,9%	1.041
CRTVE	3.875	60,0%	2.583	40,0%	6.458

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2018*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2017 vs 2018)

DICIEMBRE 2017 **CORPORACIÓN RTVE** **DICIEMBRE 2018**

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	535	565	1.100
RNE	380	246	626
TVE	2.167	1.309	3.476
IRTVE	43	36	79
CC.TT. RTVE	683	331	1.014
CRTVE	3.808	2.487	6.295

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
RTVE	589	633	1.222
RNE	398	265	663
TVE	2.189	1.343	3.532
IRTVE	0	0	0
CC.TT. RTVE	699	342	1.041
CRTVE	3.875	2.583	6.458

EVOLUCIÓN

DIVISIONES	HOMBRE	MUJER
RTVE	54	68
RNE	18	19
TVE	22	34
IRTVE	-43	-36
CC.TT. RTVE	16	11
CRTVE	67	96

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2018*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, edad y sexo (2017 vs 2018)

DICIEMBRE 2017

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	8	13	9	11	63	58	2	3	11	9	93	94
De 30 a 39 años	82	73	81	57	304	248	10	13	58	58	535	449
De 40 a 49 años	126	121	68	59	535	362	10	10	124	59	863	611
Más de 50 años	319	358	222	119	1.265	641	21	10	490	205	2.317	1.333
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
TOTAL PLANTILLA	6.295											

DICIEMBRE 2018

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	14	27	20	17	89	100	0	0	18	19	141	163
De 30 a 39 años	70	77	77	60	273	218	0	0	58	56	478	411
De 40 a 49 años	144	136	76	64	520	369	0	0	125	61	865	630
Más de 50 años	361	393	225	124	1.307	656	0	0	498	206	2.391	1.379
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	0	0	699	342	3.875	2.583
TOTAL PLANTILLA	6.458											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2018*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, antigüedad y sexo (2017 vs 2018)

DICIEMBRE 2017

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	179	204	149	75	673	289	10	6	259	97	1.270	671
20 - 30 años	122	132	58	42	606	338	13	6	231	112	1.030	630
10 - 20 años	116	114	89	72	447	398	4	5	90	68	746	657
5 -10 años	94	90	66	36	319	142	9	14	86	41	574	323
3 -5 años	9	8	3	6	24	44	0	1	1	2	37	61
1 -3 años	11	8	5	10	25	49	3	2	7	6	51	75
6 meses - 1 año	2	2	6	3	24	11	1	2	3	2	36	20
Menos de 6 meses	2	7	4	2	49	38	3	0	6	3	64	50
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
TOTAL PLANTILLA	6.295											

DICIEMBRE 2018

	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	248	288	176	89	839	373	0	0	315	126	1.578	876
20 - 30 años	89	80	34	34	435	259	0	0	186	83	744	456
10 - 20 años	194	194	125	95	661	452	0	0	143	89	1.123	830
5 -10 años	28	28	27	11	101	87	0	0	24	19	180	145
3 -5 años	3	3	3	5	16	36	0	0	2	2	24	46
1 -3 años	9	7	8	6	41	36	0	0	8	5	66	54
6 meses - 1 año	3	13	9	9	31	26	0	0	3	5	46	53
Menos de 6 meses	15	20	16	16	65	74	0	0	18	13	114	123
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	0	0	699	342	3.875	2.583
TOTAL PLANTILLA	6.458											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2018*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2017 vs 2018)

DICIEMBRE 2017

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT.		CORPORACIOIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PRESIDENTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
DIRECTIVO	31	15	14	1	44	16	4	1	13	3	106	36
FIJO	448	501	326	213	1.847	1.030	30	25	637	296	3.288	2.065
INDEFINIDO	25	12	9	4	103	80	1	0	10	7	148	103
INDEFINIDO NO FIJO	2	3	0	0	11	30	0	1	0	0	13	34
COLABORADOR	3	0	4	1	25	26	1	0	0	0	33	27
CONT. INDEFINIDO	2	2	3	5	8	5	0	0	2	1	15	13
DIRECTIVO CONTR	6	5	2	0	9	4	0	1	0	0	17	10
EVENTUAL	0	1	0	0	6	2	0	0	0	0	6	3
INTERINO	8	15	11	11	52	64	5	6	16	22	92	118
PRÁCTICAS	9	11	11	11	41	39	2	2	5	2	68	65
CORRESPONSAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	20	13	0	0	0	0	20	13
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
											TOTAL	6.295

DICIEMBRE 2018

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT.		CORPORACIOIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
ADMRA. PROV. UNICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTIVO	35	22	14	3	37	23	0	0	9	7	95	55
FIJO	485	531	324	211	1.831	998	0	0	642	288	3.282	2.028
INDEFINIDO	26	14	10	5	108	85	0	0	10	8	154	112
INDEFINIDO NO FIJO	2	5	4	4	14	38	0	0	0	0	20	47
COLABORADOR	3	1	4	0	22	20	0	0	0	0	29	21
CONT. INDEFINIDO	2	1	4	5	8	3	0	0	2	1	16	10
DIRECTIVO CONTR	8	5	0	0	3	3	0	0	0	0	11	8
EVENTUAL	0	1	4	1	20	22	0	0	0	0	24	24
INTERINO	17	29	17	24	64	82	0	0	28	30	126	165
PRÁCTICAS	11	23	17	12	62	56	0	0	8	8	98	99
CORRESPONSAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	19	13	0	0	0	0	19	13
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	0	0	699	342	3.875	2.583
											TOTAL	6.458

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2018*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, situación laboral y sexo (2017 vs 2018)

DICIEMBRE 2017

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PERSONAL FIJO	506	531	349	218	2.025	1.169	35	27	660	306	3.575	2.251
PERSONAL CONTRATADO	29	34	31	28	142	140	8	9	23	25	233	236
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
TOTAL PLANTILLA	6.295											

DICIEMBRE 2018

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PERSONAL FIJO	548	572	352	223	2.009	1.157	0	0	661	303	3.570	2.255
PERSONAL CONTRATADO	41	61	46	42	180	186	0	0	38	39	305	328
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	0	0	699	342	3.875	2.583
TOTAL PLANTILLA	6.458											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2018*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por ocupación tipo y sexo (2017 vs 2018)

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2017		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	23	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	10	6
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	5	13
ARQUITECTURA SUPERIOR	3	1
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	3
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	40	0
DISEÑO DECORADOS	3	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRÁFICO	32	14
DOCUMENTACIÓN	84	156
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	236	83
EFECTOS ESPECIALES	5	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	4	5
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	3
GESTIÓN	102	139
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	189	497
ILUMINACIÓN	15	1
IMAGEN PERSONAL	5	34
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	452	56
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	705	909
INGENIERÍA SUPERIOR	51	10
INGENIERÍA TÉCNICA	50	6
LUMINOTECNIA	64	0
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	9	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	3
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	34	1
NA (SIN ÁMBITO)	69	43
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	66	56
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	58	95
PROFESOR DE CORO	25	30
PROFESOR DE ORQUESTA	56	29
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	2	0
REALIZACIÓN	138	48
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	158	114
SERVICIOS GENERALES	77	5
SONIDO	399	68
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	61	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	511	33
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
Suman	3.808	2.487

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2018		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	23	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	10	6
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	4	15
ARQUITECTURA SUPERIOR	3	1
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	3
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	42	2
DISEÑO DECORADOS	2	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRÁFICO	32	14
DOCUMENTACIÓN	83	159
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	245	90
EFECTOS ESPECIALES	4	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	4	4
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	1
GESTIÓN	100	145
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	190	504
ILUMINACIÓN	15	1
IMAGEN PERSONAL	4	33
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	457	64
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	738	949
INGENIERÍA SUPERIOR	52	10
INGENIERÍA TÉCNICA	50	6
LUMINOTECNIA	60	1
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	9	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	35	1
NA (SIN ÁMBITO)	58	41
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	65	57
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	61	102
PROFESOR DE CORO	25	30
PROFESOR DE ORQUESTA	55	32
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	2	1
REALIZACIÓN	140	48
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	169	121
SERVICIOS GENERALES	78	4
SONIDO	408	74
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	67	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	518	36
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
Suman	3.875	2.583

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2018*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, grupo profesional y sexo (2017 vs 2018)

DICIEMBRE 2017

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
GRUPO I - I	283	306	167	183	589	672	23	20	240	233	1.302	1.414
GRUPO I - II	15	12	6	0	31	2	0	0	3	0	55	14
GRUPO II	227	240	201	63	1.494	600	20	15	440	98	2.382	1.016
SIN GRUPO	10	7	6	0	53	35	0	1	0	0	69	43
Suman	535	565	380	246	2.167	1.309	43	36	683	331	3.808	2.487
TOTAL PLANTILLA	6.295											

DICIEMBRE 2018

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		IRTVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
GRUPO I - I	309	349	180	199	595	676	0	0	248	240	1.332	1.464
GRUPO I - II	15	11	6	0	33	2	0	0	1	0	55	13
GRUPO II	255	264	207	66	1.518	633	0	0	450	102	2.430	1.065
SIN GRUPO	10	9	5	0	43	32	0	0	0	0	58	41
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	0	0	699	342	3.875	2.583
TOTAL PLANTILLA	6.458											

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2018*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, nivel jerárquico y sexo (2017 vs 2018)

DICIEMBRE 2017

DIRECCIONES PRINCIPALES	DIRECCIÓN				SUBDIRECCIÓN				JEFATURA DE UNIDAD				N. 48				N. 49			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	24	75%	8	25%	14	54%	12	46%	21	46%	25	54%	7	64%	4	36%	23	43%	30	57%
RNE	9	100%	0	0%	7	88%	1	13%	14	78%	4	22%	0	0%	1	100%	5	63%	3	38%
TVE	27	71%	11	29%	26	74%	9	26%	51	81%	12	19%	12	57%	9	43%	17	57%	13	43%
IRTVE	1	100%	0	0%	3	60%	2	40%	1	25%	3	75%	0	0%	0	0%	2	100%	0	0%
CC.TT. RTVE	1	100%	0	0%	12	80%	3	20%	25	86%	4	14%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%
CORPORACIÓN RTVE	62	77%	19	23%	62	70%	27	30%	112	70%	48	30%	19	58%	14	42%	48	51%	46	49%

DIRECCIONES PRINCIPALES	N. 50				N. 51				N. 52				N.53				N. 54				N. 55			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	29	48%	32	52%	22	39%	34	61%	38	49%	40	51%	28	38%	45	62%	27	36%	48	64%	25	39%	39	61%
RNE	2	67%	1	33%	1	33%	2	67%	9	82%	2	18%	13	68%	6	32%	0	0%	10	100%	4	50%	4	50%
TVE	45	78%	13	22%	113	78%	32	22%	31	70%	13	30%	58	70%	25	30%	17	52%	16	48%	8	21%	30	79%
IRTVE	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	0	0%	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC.TT. RTVE	18	46%	21	54%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	9	82%	2	18%	30	68%	14	32%	1	100%	0	0%
CORPORACIÓN RTVE	95	59%	67	41%	136	67%	68	33%	78	57%	59	43%	108	57%	81	43%	74	46%	88	54%	38	34%	73	66%

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2018*

Año 2019

Según las conclusiones extraídas del Informe de Seguimiento del Plan de Igualdad de este año en cuanto a puestos directivos, mandos orgánicos y complementos de especial responsabilidad se observa que la representación de las mujeres en el equipo directivo ha disminuido ligeramente con

respecto al año anterior (36,7% frente al 38%). El porcentaje de mujeres directoras ha disminuido en 0,8% respecto al año anterior (de un 32,9% a un 32,1%). En el nivel Subdirección, la representación de mujeres ha disminuido 1,8% (de 42,7% a 40,9%).

Analizando por áreas dirección + subdirección se observa la siguiente representación femenina:

DIVISIÓN	Dic 2018	Dic 2019
RTVE	40,3%	41,4%
RNE	17,6%	16,7%
TVE	39,4%	35,3%
CENTROS	43,8%	44%

En RNE la representación sigue siendo baja (16,7%).

En CC.TT. están representadas por encima del % que son en plantilla (+5,8%).

En representación femenina de mando orgánico se mejoró, pasando del 32,5% al 35,8% en 2019.

Únicamente en Servicios Corporativos se encuentran representadas por encima del % que son en plantilla (el 59,6% son jefaturas ocupadas por mujeres).

Datos salariales generales:

La brecha en retribuciones totales fue del 6,2%, teniendo en cuenta que las mujeres están encuadradas, mayoritariamente, en el Grupo Profesional de nivel más alto. El conjunto de trabajadoras cobra un 6,6% menos en complementos que en hombres.

En la asignación de complementos la brecha por grupo profesional es:

- En el grupo I.I, las mujeres cobran un 15,1% menos de media.
- En el grupo I.II, las mujeres cobran un 32,9% menos de media.
- En el grupo II, las mujeres cobran un 24,1% menos de media.
- En el personal sin grupo, las mujeres cobran un 16,4% menos de media.

En cuanto a la brecha salarial por ocupación tipo:

Se observaron grandes diferencias, por ejemplo, en diseño gráfico las mujeres cobraron un 12,9% menos de media, en producción un 12,8% menos y en realización un 11,1% menos.

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división y sexo (2019)

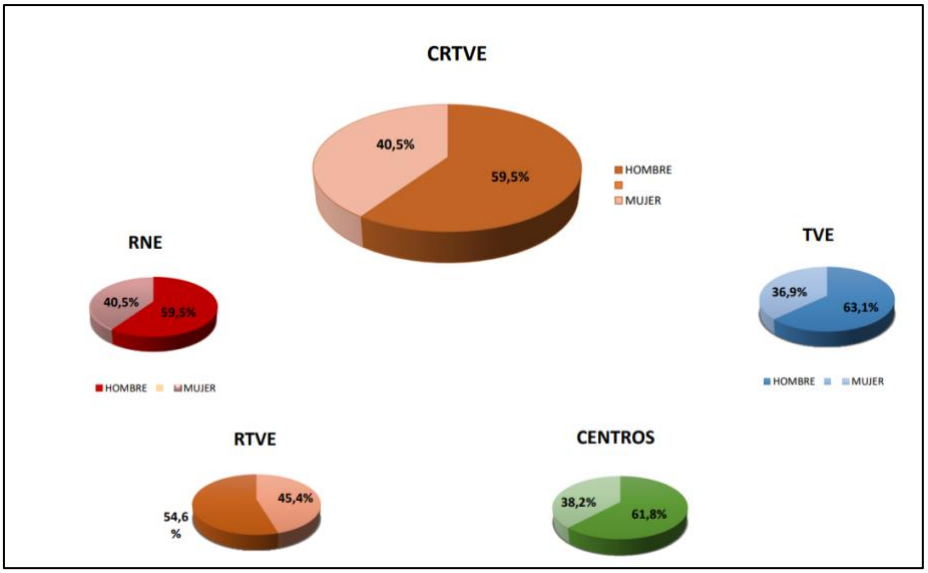

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

DIVISIONES	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
RTVE	486	45,4%	585	54,6%	1.071
RNE	418	59,5%	285	40,5%	703
TVE	2.017	63,1%	1.181	36,9%	3.198
CENTROS	971	61,8%	599	38,2%	1.570
CRTVE	3.892	59,5%	2.650	40,5%	6.542

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2018 vs 2019)

DICIEMBRE 2018

	RTVE		RNE		TVE		CC.TT.		CRTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	14	27	20	17	89	100	18	19	141	163
De 30 a 39 años	70	77	77	60	273	218	58	56	478	411
De 40 a 49 años	144	136	76	64	520	369	125	61	865	630
Más de 50 años	361	393	225	124	1.307	656	498	206	2.391	1.379
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	699	342	3.875	2.583
									TOTAL PLANTILLA	6.458

DICIEMBRE 2019

	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CRTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
De 20 a 29 años	5	19	23	18	94	112	38	59	160	208
De 30 a 39 años	41	55	67	63	238	183	75	80	421	381
De 40 a 49 años	120	118	94	71	460	322	179	133	853	644
Más de 50 años	320	393	234	133	1.225	564	679	327	2.458	1.417
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
									TOTAL PLANTILLA	6.542

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, antigüedad y sexo (2018 vs 2019)

DICIEMBRE 2018

	RTVE		RNE		TVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	248	288	176	89	839	373	315	126	1.578	876
20 - 30 años	89	80	34	34	435	259	186	83	744	456
10 - 20 años	194	194	125	95	661	452	143	89	1.123	830
5 -10 años	28	28	27	11	101	87	24	19	180	145
3 -5 años	3	3	3	5	16	36	2	2	24	46
1 -3 años	9	7	8	6	41	36	8	5	66	54
6 meses - 1 año	3	13	9	9	31	26	3	5	46	53
Menos de 6 meses	15	20	16	16	65	74	18	13	114	123
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	699	342	3.875	2.583
TOTAL PLANTILLA	6.458									

DICIEMBRE 2019

	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Más de 30 años	241	308	191	105	930	390	529	252	1.891	1.055
20 - 30 años	57	53	33	23	243	152	138	81	471	309
10 - 20 años	161	174	132	103	596	381	213	168	1.102	826
5 -10 años	12	15	21	18	83	73	26	22	142	128
3 -5 años	2	1	4	4	10	27	5	6	21	38
1 -3 años	6	12	16	15	49	49	18	17	89	93
6 meses - 1 año	3	9	7	9	22	34	16	18	48	70
Menos de 6 meses	4	13	14	8	84	75	26	35	128	131
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
TOTAL PLANTILLA	6.542									

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2018 vs 2019)

DICIEMBRE 2018

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CC.TT.		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
ADMRA. PROV. UNICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTIVO	35	22	14	3	37	23	9	7	95	55
FIJO	485	531	324	211	1.831	998	642	288	3.282	2.028
INDEFINIDO	26	14	10	5	108	85	10	8	154	112
INDEFINIDO NO FIJO	2	5	4	4	14	38	0	0	20	47
COLABORADOR	3	1	4	0	22	20	0	0	29	21
CONT. INDEFINIDO	2	1	4	5	8	3	2	1	16	10
DIRECTIVO CONTR	8	5	0	0	3	3	0	0	11	8
EVENTUAL	0	1	4	1	20	22	0	0	24	24
INTERINO	17	29	17	24	64	82	28	30	126	165
PRÁCTICAS	11	23	17	12	62	56	8	8	98	99
CORRESPONSAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	19	13	0	0	19	13
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	699	342	3.875	2.583
TOTAL	6.458									

DICIEMBRE 2019

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
ADMRA. PROV. UNICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTIVO	29	18	15	3	39	20	14	11	97	52
FIJO	410	496	332	218	1.657	840	854	468	3.253	2.022
INDEFINIDO	23	17	16	8	90	70	28	22	157	117
INDEFINIDO NO FIJO	2	5	9	12	18	35	1	6	30	58
COLABORADOR	1	1	2	0	20	17	0	0	23	18
CONT. INDEFINIDO	2	1	3	5	4	2	4	2	13	10
DIRECTIVO CONTR	5	4	0	0	5	4	0	0	10	8
EVENTUAL	0	0	7	2	45	31	1	1	53	34
INTERINO	11	23	17	22	65	80	39	54	132	179
PRÁCTICAS	3	19	17	15	55	69	30	35	105	138
CORRESPONSAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	19	13	0	0	19	13
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
TOTAL	6.542									

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, situación laboral y sexo (2018 vs 2019)

DICIEMBRE 2018

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PERSONAL FIJO	548	572	352	223	2.009	1.157	661	303	3.570	2.255
PERSONAL CONTRATADO	41	61	46	42	180	186	38	39	305	328
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	699	342	3.875	2.583
TOTAL PLANTILLA	6.458									

DICIEMBRE 2019

SITUACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
PERSONAL FIJO	471	542	375	246	1.832	984	901	509	3.579	2.281
PERSONAL CONTRATADO	15	43	43	39	185	197	70	90	313	369
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
TOTAL PLANTILLA	6.542									

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por ocupación y sexo (2018 vs 2019)

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2018		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	23	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	10	6
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	4	15
ARQUITECTURA SUPERIOR	3	1
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	3
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	42	2
DISEÑO DECORADOS	2	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRAFICO	32	14
DOCUMENTACIÓN	83	159
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	245	90
EFECTOS ESPECIALES	4	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	4	4
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	1
GESTIÓN	100	145
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	190	504
ILUMINACIÓN	15	1
IMAGEN PERSONAL	4	33
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	457	64
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	738	949
INGENIERÍA SUPERIOR	52	10
INGENIERÍA TÉCNICA	50	6
LUMINOTECNIA	60	1
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	9	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	35	1
NA (SIN ÁMBITO)	58	41
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	65	57
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	61	102
PROFESOR DE CORO	25	30
PROFESOR DE ORQUESTA	55	32
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	2	1
REALIZACIÓN	140	48
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	169	121
SERVICIOS GENERALES	78	4
SONIDO	408	74
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	67	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	518	36
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
Suman	3.875	2.583

CORPORACIÓN RTVE DICIEMBRE 2019		
OCUPACIÓN TIPO	HOMBRE	MUJER
AMBIENTACIÓN DE DECORADOS	23	4
AMBIENTACIÓN MUSICAL	9	5
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	4	16
ARQUITECTURA SUPERIOR	3	2
ARQUITECTURA TÉCNICA	1	4
CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, ACABADO DECORADOS	42	2
DISEÑO DECORADOS	2	5
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	3	2
DISEÑO GRÁFICO	32	15
DOCUMENTACIÓN	80	160
EDICIÓN, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES	241	92
EFECTOS ESPECIALES	4	0
ENFERMERÍA DE EMPRESA	4	5
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	1	1
GESTIÓN	99	139
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	191	507
ILUMINACIÓN	15	1
IMAGEN PERSONAL	4	34
INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO	466	71
INFORMACIÓN Y CONTENIDOS	757	983
INGENIERÍA SUPERIOR	51	11
INGENIERÍA TÉCNICA	51	7
LUMINOTECNIA	61	2
MECÁNICA DE EQUIPO E INSTALACIONES	10	0
MEDICINA DE EMPRESA	2	2
MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES	34	2
NA (SIN ÁMBITO)	50	40
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	2
PRODUCCIÓN	66	57
PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)	67	106
PROFESOR DE CORO	25	30
PROFESOR DE ORQUESTA	53	31
PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)	2	0
REALIZACIÓN	140	49
REALIZACIÓN (ASISTENCIA)	178	133
SERVICIOS GENERALES	76	4
SONIDO	406	77
TÉCNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELÉCTRICOS	64	0
TÉCNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRÓNICO	515	36
TÉCNICA INFORMÁTICA	54	13
Suman	3.892	2.650

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, grupo profesional y sexo (2018 vs 2019)

DICIEMBRE 2018

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		CC.TT. RTVE		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
GRUPO I - I	309	349	180	199	595	676	248	240	1.332	1.464
GRUPO I - II	15	11	6	0	33	2	1	0	55	13
GRUPO II	255	264	207	66	1.518	633	450	102	2.430	1.065
SIN GRUPO	10	9	5	0	43	32	0	0	58	41
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	699	342	3.875	2.583
TOTAL PLANTILLA	6.458									

DICIEMBRE 2019

GRUPO PROFESIONAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
GRUPO I - I	257	319	199	215	500	542	388	419	1.344	1.495
GRUPO I - II	14	14	6	0	34	2	2	0	56	16
GRUPO II	209	243	210	70	1.443	606	580	180	2.442	1.099
SIN GRUPO	6	9	3	0	40	31	1	0	50	40
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
TOTAL PLANTILLA	6.542									

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, nivel jerárquico y sexo (2018 vs 2019)

DICIEMBRE 2018

DIRECCIONES PRINCIPALES	DIRECCIÓN				SUBDIRECCIÓN				JEFATURA DE UNIDAD				N. 48				N. 49			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	25	69%	11	31%	18	50%	18	50%	18	39%	28	61%	10	63%	6	38%	31	50%	31	50%
RNE	7	78%	2	22%	7	88%	1	13%	14	78%	4	22%	1	100%	0	0%	4	57%	3	43%
TVE	23	64%	13	36%	17	57%	13	43%	51	80%	13	20%	11	65%	6	35%	12	48%	13	52%
CC.TT. RTVE	0	0%	1	100%	9	60%	6	40%	23	79%	6	21%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%
CORPORACIÓN RTVE	55	67%	27	33%	51	57%	38	43%	106	68%	51	32%	22	65%	12	35%	48	51%	47	49%

DIRECCIONES PRINCIPALES	N. 50				N. 51				N. 52				N.53				N. 54				N. 55			
	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%
RTVE	35	51%	33	49%	23	38%	38	62%	35	43%	47	57%	28	36%	49	64%	27	36%	48	64%	22	37%	37	63%
RNE	2	67%	1	33%	1	33%	2	67%	9	82%	2	18%	13	62%	8	38%	0	0%	8	100%	4	50%	4	50%
TVE	43	78%	12	22%	113	77%	33	23%	31	79%	8	21%	56	71%	23	29%	16	52%	15	48%	7	20%	28	80%
CC.TT. RTVE	15	41%	22	59%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	10	83%	2	17%	29	69%	13	31%	2	100%	0	0%
CORPORACIÓN RTVE	95	58%	68	42%	137	65%	73	35%	75	56%	58	44%	107	57%	82	43%	72	46%	84	54%	35	34%	69	66%

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

➔ Distribución de la plantilla desagregada por división, relación laboral y sexo (2018 vs 2019)

DICIEMBRE 2018

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CC.TT.		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
ADMRA. PROV. UNICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTIVO	35	22	14	3	37	23	9	7	95	55
FIJO	485	531	324	211	1.831	998	642	288	3.282	2.028
INDEFINIDO	26	14	10	5	108	85	10	8	154	112
INDEFINIDO NO FIJO	2	5	4	4	14	38	0	0	20	47
COLABORADOR	3	1	4	0	22	20	0	0	29	21
CONT. INDEFINIDO	2	1	4	5	8	3	2	1	16	10
DIRECTIVO CONTR	8	5	0	0	3	3	0	0	11	8
EVENTUAL	0	1	4	1	20	22	0	0	24	24
INTERINO	17	29	17	24	64	82	28	30	126	165
PRÁCTICAS	11	23	17	12	62	56	8	8	98	99
CORRESPONSAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	19	13	0	0	19	13
Suman	589	633	398	265	2.189	1.343	699	342	3.875	2.583
TOTAL	6.458									

DICIEMBRE 2019

RELACIÓN LABORAL	RTVE		RNE		TVE		CENTROS		CORPORACIÓN RTVE	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
ADMRA. PROV. UNICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTIVO	29	18	15	3	39	20	14	11	97	52
FIJO	410	496	332	218	1.657	840	854	468	3.253	2.022
INDEFINIDO	23	17	16	8	90	70	28	22	157	117
INDEFINIDO NO FIJO	2	5	9	12	18	35	1	6	30	58
COLABORADOR	1	1	2	0	20	17	0	0	23	18
CONT. INDEFINIDO	2	1	3	5	4	2	4	2	13	10
DIRECTIVO CONTR	5	4	0	0	5	4	0	0	10	8
EVENTUAL	0	0	7	2	45	31	1	1	53	34
INTERINO	11	23	17	22	65	80	39	54	132	179
PRÁCTICAS	3	19	17	15	55	69	30	35	105	138
CORRESPONSAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COLAB.CORRESPONSALÍA	0	0	0	0	19	13	0	0	19	13
Suman	486	585	418	285	2.017	1.181	971	599	3.892	2.650
TOTAL	6.542									

Nota Fuente: RTVE. *Informe evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad 2019*

ANEXO V. RESULTADO CUALITATIVO DE LA ENCUESTA

Una vez analizado, con detalle por la investigadora, el Resultado Cuantitativo de la encuesta, en el Capítulo 7 de la Memoria de Tesis Doctoral, se recoge en este Anexo V, el Resultado Cuantitativo. Para ello se ha desglosado en las 24 cuestiones planteadas, una valoración conjunta de las respuestas facilitadas, por cada uno de los 6 grupos de participantes. La encuesta ha sido realizada en junio de 2020, por lo que los datos recogidos hacen referencia al periodo de la Administración Provisional Única.

Área temática 1. Servicio Público

Pregunta 1. RTVE cuenta con la confianza de los ciudadanos

▪ DIRECTIVOS. Los directivos han respondido en ambos sentidos, algunos de ellos, siendo conscientes de que se puede hacer una crítica legítima a RTVE creen que los ciudadanos la perciben como una institución comprometida con el servicio público y los valores constitucionales. Otros, en cambio, señalan que va perdiendo credibilidad y sesgando su información y que los jóvenes se van apartando de sus informativos (incluso de su programación), que no son peores ni más sesgados que los de otras cadenas, pero tienen una publicidad negativa. Otros, en cambio, creen que la confianza en RTVE se ha perdido entre las franjas de mediana y avanzada edad, pero no entre los jóvenes.

▪ EXDIRECTIVOS. Los ex directivos, mayoritariamente, han sido muy críticos indicando que se ha perdido mucha credibilidad en los últimos años como consecuencia del sesgo ideológico de los contenidos informativos; La actual deriva política e ideológica que se ve reflejada en RTVE, ha hecho perder la confianza de una parte muy importante de la sociedad; La situación actual no permite superar años de gubernamentalización y pérdida de confianza; Hay exceso de politización; Los partidos políticos se esfuerzan en enturbiar la labor de servicio público y la imagen de RTVE como una empresa de comunicación de todos y para todos y, por tanto, la confianza que los ciudadanos pueden tener en ella es baja; Las audiencias, como criterio objetivo, sirven para fundamentar que RTVE no cuenta con la confianza de los ciudadanos; Pérdida de credibilidad, prestigio y audiencia.

▪ EXTRABAJADOR. Los ex trabajadores señalan que, en RTVE, hay buenos profesionales, pero predominan los comisarios políticos. No es considerada una televisión pública y sus costes son elevadísimos comparados con otras compañías. Otras personas han señalado, en cambio, que cuenta con la confianza, según el Gobierno que esté en el poder, y según la ideología del ciudadano y que, en ocasiones, la crítica generalizada que hay hacia RTVE, así como el acoso político, no facilita, a la ciudadanía, confesar que confía más en los informativos de TVE. Sobre todo, en crisis agudas, casi nunca resulta “chic” confesarlo.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Han respondido de forma muy crítica a la cuestión indicando que existe demasiada dependencia

respecto al partido en el Gobierno y los ciudadanos lo perciben; Las audiencias no demuestran mucha confianza; Hay utilización partidista, incluidas las denuncias a veces injustificadas de falta de neutralidad, han degrado la confianza popular en RTVE, quizá de modo irreversible; La utilización por parte de los políticos de RTVE en su simplista argumentario polarizado ha provocado una merma de confianza en una cadena pública que no ha contado, además, con un proyecto de largo recorrido consistente y valiente en los últimos años que hiciera sentirse orgullosos a los espectadores y sentir su cometido esencial a la sociedad; Los informativos de TVE han sido durante muchos años los más vistos por la ciudadanía, pero han ido cayendo y terminaron 2019 con sus peores datos históricos. Es un síntoma evidente de que ha descendido la confianza de la ciudadanía en TVE. Respecto a RNE, no logra subir del tercer o cuarto puesto en audiencia entre las emisoras de radio. Finalmente indican que TVE, en este momento, no encuentra su sitio y va muy por detrás de las expectativas de la audiencia.

▪ MANDO INTERMEDIO. Las respuestas van en el mismo sentido a las previas de los expertos y Doctores, señalando que se la condiciona demasiado a los vaivenes políticos, con el consiguiente desgaste; Está totalmente politizada y los informativos se manipulan dependiendo del Gobierno que esté en el poder -señalan-.

▪ TRABAJADOR. Los trabajadores han sido los más activos en las respuestas abiertas e igualmente que los grupos anteriores, mayoritariamente, han sido muy críticos destacando que cada vez hay menos credibilidad por temas de dirección política y que falta pedagogía para explicar el papel de radiotelevisión pública; Las audiencias lo corroboran y ya, ni siquiera los noticiarios de TVE son referencia informativa, no siendo capaz de ofrecer lo que la ciudadanía necesita.

<u>Pregunta 2. La programación de RTVE garantiza la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española</u>

▪ DIRECTIVOS. Los directivos facilitan respuestas divididas. Por una parte, en el sentido, de que sí se garantiza, ya que se trata de un imperativo legal y de un mandato del órgano de representación de la soberanía que es el Parlamento y, en el sentido contrario, señalando que cada vez está más al servicio del Gobierno, y criticando que se haya elegido una Administración Provisional Única, que no ha sido temporal.

▪ EXDIRECTIVOS. Los ex directivos se muestran críticos indicando que efectivamente se debería, garantizar esa pluralidad, pero dada la procedencia ideológica de la mayoría de los profesionales del periodismo en RTVE esto no es así; RTVE no es plural en su programación; Se necesitan, sobre todo, programas que permitan la participación de la sociedad civil con oferta a grupos representativos minoritarios que están infrarrepresentados. En sentido contrario, hay alguna opinión minoritaria que entiende que el grado de respeto a la pluralidad es mucho mayor en RTVE que en otras empresas audiovisuales, así como su atención a minorías o sectores marginales.

▪ EXTRABAJADOR. Señalan que debería aumentar la información de las Españas, con más información de la España dispersa y un poco menos de las grandes ciudades (Madrid, Barcelona, etc.).

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Indican que la pluralidad no se puede juzgar solo por los programas en prime time de TVE1, sino por el conjunto de la programación de todas las cadenas, de radio y tv, y por los contenidos producidos por rtve.es; Hay mucho para mejorar en este aspecto, especialmente en la promoción y materialización del Derecho de Acceso reconocido en la Constitución; Va por etapas, en la actual, sí que intenta el equilibrio ideológico y político, pero en el ámbito cultural RTVE no es tan diversa como antaño. Muchos autores se quedan fuera de la visibilidad que debería otorgarles la cadena pública. Películas independientes españolas integradoras, como 'Seis puntos sobre Emma' de Roberto Pérez Toledo por poner un ejemplo, son adquiridas para su divulgación por canales extranjeros reputados como ARTE y, en cambio, TVE no cumple su función de divulgación de un producto de calidad español cuando cumplen todos los requisitos. El problema es que no está en círculos de conocidos o empresariales. Se ha mermado mucho la diversidad en lo cultural, quedando relegado a programas nicho en La 2 y no integrando bien la oferta en formatos de entretenimiento que tengan más razón de ser porque descubran y desafíen. Otras personas señalan que los informativos de TVE sí han mejorado en pluralidad con el actual Gobierno del PSOE - Unidas Podemos; Sin contrato programa, sin Mandato Marco (vencido), no se puede garantizar que su programación es estrictamente de servicio público. Además, la dirección provisional prolongada, sin consejo de administración, tampoco avala esa legitimidad.

▪ MANDO INTERMEDIO. Estos profesionales indican que los servicios informativos siempre han estado controlados (o vigilados de cerca) por el partido político que estuviese en el poder; Se está demasiado preocupado por los datos de audiencia y eso repercute en contenidos. Otras respuestas sí señalan que, en RTVE, sus profesionales sienten y viven el servicio público.

TRABAJADOR (79). Nuevamente, el grupo más activo y crítico en sus respuestas. Mayoritariamente, señalando que RTVE, sigue obedeciendo, como en los peores tiempos, al dictado del Gobierno; Hay que abrir más la participación y la oferta, tarea en la que pueden tener un papel importante los centros territoriales y de producción, aportando contenidos a las emisiones generalistas y a la web; La programación es partidista; Faltarían más programas institucionales, por ejemplo, el de la coordinadora de ONGs, el de las asociaciones vecinales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sindicatos, y más servicio público orientado al consumo y la salud; No existen sistemas de evaluación que aseguren la veracidad de esa afirmación y hay demasiada ideología, lo que no permite la pluralidad. Por otra parte, señalan que, RTVE sí es un reflejo mucho más plural que el resto de la oferta audiovisual, aunque no sabe comunicarlo. No obstante sigue siendo, para una gran mayoría de ciudadanos, una televisión de referencia en cuanto a medio de comunicación.

Pregunta 3. Los informativos de RTVE son referentes en objetividad, veracidad e imparcialidad

▪ DIRECTIVOS. Los directivos responden en dos sentidos, por una parte, entendiendo que siempre puede haber un margen de mejora y por otra que la situación real es que cada vez sirven más al Gobierno, y en estos momentos (situación de interinidad con la Administración Provisional Pública) es más que excesivo.

▪ EXDIRECTIVOS. Mayoritariamente afirman que RTVE siempre ha sido una cadena de transmisión del poder, está en su ADN, y esto no ha cambiado ni creen que vaya a cambiar; Son sectarios y totalmente manipulados; La crisis del COVID ha demostrado que no son referentes; Depende, en muchas ocasiones, de los profesionales que cubren la información. En algunos casos se nota el sesgo del informador y que han caído en la propaganda al servicio gubernamental desde junio de 2018. Otras respuestas, más minoritarias, señalan que la irrupción de las redes sociales hace que se replanteen los parámetros para garantizar la objetividad, (los periodistas son sujetos) y que, en cuanto a la veracidad y la imparcialidad de RTVE es estable.

▪ EXTRABAJADOR. Con respuestas en ambos sentidos. Por una parte, indicando que los partidos políticos penalizan siempre a los buenos profesionales y por otra que, aunque los informativos no siempre son referentes, comparándolo con los medios privados salen bastante bien situados.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Este grupo ha fundamentado sus respuestas en el sentido de que depende de cada período de tiempo pero que, aún en las fases de mayor manipulación política más allá de la información política, el conjunto de la información es siempre más veraz, contextualizado y plural que la de las cadenas privadas; De facto, son referentes, actúan como tales, si bien se puede mejorar muchísimo en este aspecto. El contexto no ofrece alternativas mucho mejores; Los informativos de RTVE son referentes en medios, más que en objetividad, veracidad e imparcialidad. Términos que se lograron en la etapa de Fran Llorente como director de informativos, donde los informativos no sólo crecieron en periodismo sino también en narrativas, pero esta reputación cuesta años ganarla y se pierde muy rápido. No ayuda la trinchera del argumentario político que utiliza a la ligera el término censura o intenta colocar el control político de TVE, aunque sea falso, para victimizarse de cara a sus votantes. Como consecuencia, RTVE sufre ese dato y tendrá que hacer mucha pedagogía para frenar este discurso que es un lastre para sobrevivir bien y mejor. Se señala que falta mejorar el lenguaje propio que se independice de los argumentarios políticos; Escasa vez son referentes; Si no hay un Presidente elegido por una comisión de expertos y refrendado por amplia mayoría de las cámaras, tampoco es democrática la dirección de informativos. El nombramiento a dedo de un responsable no remedia, precisamente, esa falta de garantías. Sin Contrato Programa y sin Mandato Marco (prorrogado), no se puede garantizar que su programación es estrictamente de servicio público. La dirección provisional prolongada, sin Consejo de Administración, tampoco avala esa legitimidad.

▪ MANDO INTERMEDIO. Señalan que no, que se está a favor del partido del Gobierno y que, a veces, la autocensura política impide una visión clara y objetiva. Por otra parte, manifiestan que deben ser los medios más implicados en mantener la objetividad y neutralidad.

▪TRABAJADOR. Los trabajadores señalan en ambos sentidos, tanto que no son imparciales ni referentes en objetividad al depender del poder político; Falta análisis y profundidad en las informaciones porque, no solo hay que dar cuenta de las diferentes declaraciones de políticos u otros personajes destacados, sino que hay que analizar y contextualizar; Los telediarios TVE siguen manteniendo un sesgo progubernamental preocupante. Los telespectadores son conscientes de ello, de ahí su baja audiencia; No es posible la objetividad porque los cambios de Gobierno colocan direcciones nuevas. Hay politización; Hay externalización y eso baja la calidad; Depende de cada Gobierno y ahora, por ejemplo, el Consejo de Informativos, que es más proclive al Gobierno del PSOE, no cuestiona las acciones de dicho Gobierno, pero, con la dirección anterior, todo era cuestionable, y los informativos, igual que ahora, eran dirigidos; Pese a que la Administración Provisional Única afirma que son objetivos, veraces e imparciales la CNMC y Europa discrepan. En otro sentido, los participantes también han señalado que, a pesar de todo, la realidad es que se tratan todos los temas y, pese a los vaivenes políticos a los que está sometida RTVE, sus servicios informativos son los menos vulnerables a los intereses empresariales en el ámbito de los medios de comunicación en España.

<u>Pregunta 4. RTVE cumple con el derecho de acceso de manera directa: participación de los ciudadanos y de grupos sociales y políticos significativos en espacios específicos de radio y televisión</u>

▪ DIRECTIVOS. Los directivos señalan que no es del todo cierta la afirmación para horarios de máxima audiencia. Y no es muy directa la participación; que participan más los grupos afines al gobierno. Cada vez hay menos pluralidad

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que cumple más de manera transversal que directa, hacen falta más espacios de acceso en horario y cadena no residuales y en la web, identificados claramente como tales, y de calidad, no meros contenedores de entrevistas sucesivas; Se insiste en las franjas y cadenas en las que se emiten los programas que computan para el cumplimiento pero el cumplimiento solo se da en un sentido y no parece que la audiencia respalde el "retorno" del compromiso; La tecnología permitiría abrir más espacios de participación y RTVE se ha quedado en ese sentido, fuera de juego; que no hay voz, ni se les da a todos.

▪ EX TRABAJADOR. Indican que es una televisión y radio, que tiene las manos atadas, hay mucho que mejorar y fórmulas que explorar en colaboración con asociaciones, sindicatos, ONG, etc.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Afirman que el ejercicio del derecho de acceso directo se ha regulado de modo tan restrictivo que se ha convertido en anecdótico. Basta ver las acciones realizadas para promoverlo y el número de solicitudes recibidas/atendidas a lo largo de los años. Derecho de Acceso no es responder una

pregunta en un magazine, o en espacios marginales de audiencia, si no, realmente, que los colectivos sociales puedan producir contenidos propios en colaboración con los profesionales de RTVE, en horarios prioritarios; Hay casos y espacios de identidad plural de todo el especto político; La participación ciudadana se queda en el mero 'postureo' de un programa arcaico, el defensor del espectador, que podría ser una gran oportunidad de explicar la trastienda de la cadena de una manera moderna y entretenida y es un lúgubre desfile de disculpas. Poco ayuda a la imagen de RTVE. En el resto de programación, RTVE no se puede quedar en el trending topic. En la radio la participación de los oyentes es más habitual, pero en la televisión se deben buscar fórmulas para que los espectadores tengan más voz y se sientan partícipes. Por otra parte, los colectivos en TVE a veces se entienden como un programa gueto de La 2. Lo interesante es que estén transversalmente en toda la programación. TVE no es un canal que proyecte, habitualmente, diversidad: ni en sus presentadores actuales, todos cumplen unos cánones, hasta estéticos, cuando el espectador quiere sentirse reflejado. La diversidad nos enriquece. De ahí el éxito, en entretenimiento, de OT 2017.

▪ MANDO INTERMEDIO. Han respondido en el sentido de la anterior cuestión: solo para “guardar las apariencias”.

▪ TRABAJADOR. Se ha producido mucha participación en esta cuestión señalando los trabajadores opiniones en ambos sentidos, por una parte, que no se cumple; Está muy claro en el Mandato Marco, pero no se ha desarrollado nunca. Siendo muy residual su presencia; Un programa del defensor del espectador no es suficiente. Por otra parte que sí, por mandato constitucional; Se da voz a todo el mundo pero faltaría dar más, quizás, a sectores más minoritarios en deportes, cultura, pueblos etc.; En la radio televisión pública es donde los representantes sociales y políticos y los ciudadanos tienen una mayor participación al no depender de los grandes grupos empresariales que están detrás de la gran mayoría de los medios de comunicación privados; La gran parte de la sociedad participa de los programas de televisión directamente o a través de las redes sociales. En su amplia programación se intenta abarcar a todos los grupos sociales; Numerosos espacios, y muy variados, para dar cabida al acceso y participación del ciudadano, organizaciones y colectivos; RTVE cumple, pero los ciudadanos desconocen, en su mayoría, los canales para ejercer su derecho y que actualmente, los índices de audiencia y el posicionamiento de RTVE en el sector audiovisual son adecuados para el cumplimiento de su misión de servicio público.

<u>Pregunta 5. Actualmente, los índices de audiencia y el posicionamiento de RTVE en el sector audiovisual son adecuados para el cumplimiento de su misión de servicio público</u>

▪DIRECTIVOS. Los directivos indican, por una parte, que, aunque RTVE no debe entrar en la carrera de las audiencias, como medio de comunicación que es, debe tener la suficiente para cumplir adecuadamente la encomienda de servicio público que le otorga la ley. Por otra parte señalan que está en el nivel de audiencia mínima de su historia. Nunca había bajado del 10%. Sus informativos hace dos años eran líderes en audiencia, y durante mucho tiempo seguido.

▪ EXDIRECTIVOS. Los ex directivos señalan, mayoritariamente, lo siguiente: En las últimas fechas todas las cadenas de RTVE, que son cinco en la actualidad, tienen menos audiencia que la cadena Telecinco, siendo la repercusión de los contenidos de RTVE, en estos momentos, ínfima; que no cumplen como servicio público; La misión de servicio público no se puede cumplir sin público, pero es más importante para TVE la rentabilidad social que un rating que no se monetiza. Lo ideal sería no bajar de los dos dígitos en La 1 y del 15% en global; La política errática de la Dirección Provisional hace que el posicionamiento de RTVE en el mercado audiovisual esté en declive; La falta de presupuesto y medios impide la producción o compra de contenidos que mejorarían la audiencia. La falta de Contrato Programa impide una definición clara de la misión de servicio público encomendada por el Parlamento; El resultado del grupo es de la mitad de audiencia respecto del grupo líder, por tanto, se está muy lejos de cubrir las expectativas de audiencia; Sólo alcanzan una audiencia razonable y se convierten en populares algunos programas de puro entretenimiento. Los programas de servicio público son desconocidos por la audiencia y tampoco se promocionan. Los informativos no tienen ninguna incidencia en la opinión de la sociedad española; Una televisión nacional que debe ser referencia no puede estar en el tercer puesto, por detrás siempre de emisoras privadas que tienen como propósito y misión la rentabilidad económica. Se incumple, sistemáticamente, la neutralidad del servicio público -señalan-.

▪ EXTRABAJADOR. Señalan que tanto la falta de publicidad como de presupuestos adecuados, han hecho que buenos profesionales hayan tenido que dejar el Ente, a lo que hay que añadir los sucesivos expedientes de regulación de empleo que ocasionaron una pérdida de valor humano fundamental. Indican, además que, con cada cambio de Gobierno entran “nuevos comisarios políticos”.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Este grupo afirma que los índices de audiencia nunca pueden ser indicadores del cumplimiento del servicio público. Los índices de audiencia están diseñados para medir cómo poner precio a la publicidad. El servicio público necesita indicadores de alcance y satisfacción que no existen. Con todo, y dada la insuficiente financiación (19 € por habitante, solo por encima de la griega ERT) los índices de audiencia de La 1 son más que discretos; RTVE no está en la calle, con la gente, en este momento actual. No se siente viva, y por tanto tiene un “daytime” flojo. El ejemplo claro han sido los meses de confinamiento; De escasa repercusión; TVE registra los peores datos de audiencia de su historia; No se rentabiliza un modelo público recibiendo influencia de las TV privadas; La pérdida sistemática de audiencias supera el devenir general de la televisión off line y de masas de la etapa anterior.

▪ MANDO INTERMEDIO. Este grupo señala que falta definición en la relación audiencia/objetivos; Las raquíticas audiencias muestran la cada vez más acusada irrelevancia de RTVE; Debiera ser la opción preminente. En otro sentido, indican, que un servicio público no puede ser rehén de la audiencia.

▪ TRABAJADOR. Mayoritariamente señalan que no se corresponden las audiencias con el servicio público; El servicio público es independiente de las audiencias y, en su opinión, no se cumple debidamente. El servicio público tiene que ir unido a calidad y desarrollo de las tecnologías de la comunicación; Para cumplir la misión de servicio público hay que tener una audiencia mínimamente representativa, y no es el caso; Es un periodo de baja audiencia en comparación con la historia de la cadena; La audiencia no debe de ser el objetivo primordial de esta Casa sino la unión intercultural de las distintas Comunidades de España y el servicio público, donde otros medios de comunicación no pueden llegar motivados por cuestiones meramente económicas; Debería de estar mucho mejor posicionada en el sector audiovisual; Hay muchas campañas en contra de RTVE realizadas por intereses de todo tipo, que quieren que RTVE sea una mínima expresión; Ha habido un claro descenso de la audiencia desde que la dirección la asumió una administradora única que, en principio, era provisional y que ha ocasionado una desconfianza por parte de la audiencia; Son inferiores a lo que deberían ser, a pesar de la fragmentación de la audiencia de los últimos años; Se debería tener un índice mucho mayor, siendo la televisión pública, en un momento de pandemia tan grave; La audiencia desciende y no existen criterios de la dirección para encontrar ese lugar propio en el sector audiovisual; Hay que mejorar datos de audiencia, sin duda, y para ello es necesario fijar una buena programación; La pérdida de audiencia ha sido enorme por la intromisión de los distintos gobiernos, ha faltado criterio. Se programa tanto en radio como en televisión con unos criterios muy poco profesionales, esto ocurre desde 2012 de forma más visible. Por otra parte, se afirma que RTVE tiene una audiencia discreta, en una 3ª posición, para no crear malestar a las televisiones comerciales (desde la retirada de la publicidad). Ya no es una Televisión competitiva en el mercado audiovisual: la audiencia no mide el cumplimiento de la misión de servicio público. Son dos conceptos, no necesariamente relacionados; habría que salir de los índices de audiencia al no tener publicidad.

<u>Pregunta 6. Considero necesario la creación de mecanismos periódicos de consulta a los ciudadanos para la valoración de la programación y del servicio público de RTVE</u>

▪ DIRECTIVOS. Indican, por una parte, que, en principio, ya existe dentro del máximo órgano democrático de representación de los ciudadanos que es el Parlamento, mecanismos de valoración y control del servicio público que RTVE tiene encomendado. Por otra parte, señalan, que sería absolutamente necesario.

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que es imprescindible, sin un feedback de los ciudadanos sobre los contenidos, más allá de los índices de audiencia, es imposible distinguir una televisión pública de una privada; Se deberían aprovechar todas las posibilidades que ofrece el Consejo Asesor como órgano de participación social; Ya hay consultores y estudios de marketing dentro de la empresa; Kantarmedia (y los posteriores análisis de audiencias) suponen una consulta diaria. Se necesitaría evaluar si hay otro tipo de retorno que pudiera ser complementario a este; Sería interesante todo mecanismo de participación, siempre que sea abierto, y sin filtros.

▪ EXTRABAJADOR. Señalan que es vital tener encuestas buenas de lo que quiere el público. Encuestas honestas sin manipulación; Teniendo en cuenta el funcionamiento conspiranoico generalizado de las redes sociales, en estos momentos esos mecanismos son más un peligro que una necesidad. Esperemos que el contexto cambie y que sea posible.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Este grupo manifiesta que son los ciudadanos quienes la financian por lo que su opinión directa debería ser un factor importante; Podría estar bien, pero más importante sería tener un proyecto de largo recorrido con un equipo que sepa de radio y televisión. En los últimos tiempos los políticos han intentado siempre colocar a periodistas-expertos en política. Y claro no entienden la televisión y la radio en su complejidad. Se quedan en el Telediario. Peligroso. Los ciudadanos deben sentirse valorados y escuchados, pero en tiempos de polarización RTVE debe tener tiempo para implantar un proyecto osado que no se deje tambalear por la era de la susceptibilidad de todos, o no trascenderá y caerá en el olvido; Sería la mejor forma para poder ser plural, todo lo que sea testar la opinión de los ciudadanos de forma periódica es positivo; No solo de programación, también participación intensiva en su gobernanza.

▪ MANDO INTERMEDIO. Afirman que sí pero que no influya la polarización existente, que podría condicionar las respuestas; esto es hasta cierto punto interesante, y peligroso. Todo el mundo parece saber lo que debiera ser una televisión pública. Por eso mismo, muy poca gente lo sabe.

▪ TRABAJADOR. Afirman que debería existir, como en el Reino Unido, una Oficina de Control, y encuestas institucionales por parte de la propia RTVE para no "auto engañarse" sino para mejorar; Se trabaja para los ciudadanos, por lo que se debe ser el reflejo de la sociedad y saber qué piensan de su trabajo; El audímetro es una consulta permanente; Se podría hacer una programación más plural y adecuada a los intereses de los ciudadanos, sería buena idea, correcta para hacer una valoración de la situación; si la CNMC controla a la Corporación pasados dos años, alguien debería hacerlo más asiduamente; Estaría bien para redefinir el modelo; Se hace una programación al gusto de la dirección de cada momento, no del ciudadano, un servicio público no tiene por qué ser aburrido.

<u>Pregunta 7. Existe un equilibrio razonable entre la producción propia y la producción ajena y mixta en RTVE</u>

▪ DIRECTIVOS. Los directivos señalan, por una parte, que hay un amplio margen de mejora respecto a la producción propia. Por otra, indican, que el porcentaje entre los tres tipos de producción es razonable. Además, con el presupuesto actual no se puede pretender hacer más producción propia de calidad. Lo peor, probablemente, sea la producción mixta, en la que RTVE deja prácticamente todo el control en manos de sus socios, pero produce los programas. Y la elección de las productoras es dudosa -indican-.

▪ EXDIRECTIVOS. Mayoritariamente señalan que no hay, apenas, producción propia; En los últimos años, la tendencia es hacia la externalización de producción reduciendo la producción propia debido a los costes que genera; Al menos se deberían cumplir los mínimos básicos del Mandato Marco actualizado y aprobar el Contrato Programa; La producción externa es excesiva y está empezando a entrar también en informativos lo que es un claro incumplimiento de la ley; En escasas ocasiones se cumplen los cómputos del Mandato Marco, ni en los valores de emisión, ni en la estructura de aportación de activos en las producciones mixtas se respetan los principios de participación de la producción independiente; Es un viejo mal de esa casa. La producción propia es muy limitada. Y el recurso a los servicios técnicos ajenos para la producción propia ha permitido un desvío de fondos a productoras "amigas" en todas las épocas. Por otra parte, indican que, no les parece relevante pero es cierto que la mayoría de la plantilla fija de RTVE, a parte de los informativos, está relegada a programas de servicio público sin incidencia alguna y en horarios de televisión invisible. Una empresa debería organizarse de la mejor manera posible según el mercado. Da igual la producción propia o generar empleo en productoras, al final es trabajo para quien lo tenga. La fórmula mixta acostumbra a ser buena; Va a ser muy difícil que RTVE tenga capacidad de producción propia de contenidos, dada la dotación de recursos humanos de que se dispone en estos momentos. No disponen de las capacidades para adaptarse a una demanda muy cambiante, interactiva y digital, y no tiene capacidad de producción en áreas como entretenimiento, ficción, etc. Por lo tanto, si quieres seguir emitiendo va a tener que depender obligatoriamente de la producción ajena, limitándose la producción propia a los informativos -señalan-.

▪ EXTRABAJADOR. Los ex trabajadores indican, negativamente, que la Casa tiene buenos profesionales, pero, no obstante, hay demasiada producción externa, dando el trabajo a productoras de los amigos de políticos – señalan -.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Afirman, mayoritariamente, que RTVE está entregada a las productoras. No explotando, adecuadamente, ni sus medios humanos ni técnicos; Se podría ahorrar mucho presupuesto mejorando la transparencia. La situación de denuncias ante Transparencia y la atención que han recibido no es justificable; Se podrían aprovechar mucho mejor los recursos de la cadena. De hecho, "MasterChef" se podría producir en Prado del Rey estructurando mejor los estudios. No tiene sentido que el Estudio 1 esté ocupado por magacines que pueden realizarse con la misma fuerza visual en platós más pequeños, como el Estudio 4. El espectador no nota la diferencia en este caso, pero cuando llega una gala musical de fin de año sí que nota que esa fiesta se está realizando desde un plató más pequeño que el 1. Decisiones que no se entienden y que muestran que no se utilizan con lógica muchas veces las instalaciones.

▪ MANDO INTERMEDIO. Afirman, por una parte, que no hay medios para hacer una producción propia abundante, variada y de calidad. Por otra, que la mayor parte de la producción de programas es ajena, por lo que no hay equilibrio; Se prima a productoras privadas y los mandos externos siempre quieren externalizar la producción.

▪ TRABAJADOR. Son los más críticos afirmando que la producción propia solo está presente en los servicios informativos y RTVE siempre ha sido un negocio suculento para las productoras externas; Que la producción propia, no sea al 100% es triste, ya que hay recursos técnicos y humanos suficientes para producir al 100%; Los medios de comunicación audiovisuales son como una tahona que fabrica productos en su horno y los vende en su tienda. RTVE usa cada vez menos su horno y vende en su tienda lo que compra en otros hornos; Para ser referentes en el sector audiovisual y lograr, con eficacia, el cumplimento de la misión de servicio público hay que tener recursos parar producir contenidos; Se incumple, sistemáticamente, el Mandato Marco con distintas técnicas. Si la dirección puede elegir siempre se va antes a la externalización que la producción propia; La producción propia es mínima comparada con hace 15 años y el consiguiente peligro para los puestos de trabajo, así como el cumplimiento de la objetividad y el servicio público requerido.

Pregunta 8. Los centros territoriales de RTVE cumplen con el deber de promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad de España

▪ DIRECTIVOS. Afirman que, a pesar de su endémica escasez de medios, los CC. TT. de RTVE, cumplen una labor ejemplar en ese sentido. Por el contrario, también indican, que su cometido es justo el contrario: centrarse en las noticias específicas de su comunidad y dejar de lado el resto del país. En sentido ambivalente, otra opinión indica que sí cumplen dentro de su territorio, pero, sin embargo, se desaprovecha el contenido que generan en los programas e informativos nacionales.

▪ EXDIRECTIVOS. Los ex directivos afirman, por una parte, que la presencia física en el territorio ya no es la condición necesaria para abordar las demandas de los mismos, en términos de información, entretenimiento o cultura con las especificidades de cada uno de ellos. Los centros territoriales son excesivamente caros, infradotados en cuanto a personal, y sin capacidad logística para reaccionar a las cambiantes demandas de los ciudadanos y de la audiencia; Son irrelevantes en el contexto de la televisión. En otro sentido, señalan que deberían tener más presencia y estar mejor dirigidos; su viabilidad se ha visto amenazada por la tentación de reducir su emisión; Son imprescindibles, necesitan más atención y una mejora de su participación, dotándoles de los medios adecuados.

▪ EXTRABAJADOR. Están de acuerdo y algunos de ellos creen que, en el caso de las emisiones territoriales de RNE, se cumple más ese deber que en TVE, con los ínfimos minutos de información territorial mal repartidos.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Afirman que su situación es muy precaria y la Dirección cada vez recorta más su programación; el periodismo de base local es imprescindible para la integración; Los centros territoriales han funcionado por inercia y deben actualizarse; Radio Nacional redujo mucho, hace una década, sus centros regionales y dejó en niveles mínimos algunas emisoras de ciudades importantes. TVE concede poca importancia a la información propia de los centros regionales y en la actualidad (etapa de interinidad con la Administración Provisional Única) se prepara un cambio en los mismos que implicará una

reducción del tiempo de programación de esos centros regionales; hay recortes, infradotación de personal, medios y presupuestos desde hace diez años.

▪ MANDO INTERMEDIO (17). Afirman, por una parte, que, en la actualidad, los entes autonómicos son hegemónicos en esos aspectos y que debería haber más programación territorial.

▪ TRABAJADOR. Señalan que los CC.TT. están infra dimensionados para cumplir su función, excepto Cataluña y Canarias, las demás no tienen programación; faltan recursos, y con la crisis del COVID-19 tienden a desaparecer; hacen información práctica y cercana, de calidad y de proximidad. En muchas comunidades el único escaparate informativo con los asuntos de dichas regiones; Falta presupuesto y, en consonancia recursos humanos y técnicos, para ejercer esa función y están desaprovechados; La información local es fundamental para el derecho de los ciudadanos a estar informados, y es obligación de una televisión pública, asegurarlo; RTVE tiene la obligación, como Televisión pública, de promover esos valores a través de los centros territoriales; debieran tener muchísima más presencia en el territorio. Sistemáticamente, en el transcurso de los años, se les ha ido despojando de su compromiso con lo local, y convirtiéndose más en sucursal de lo nacional. Exceso de centralización; Son imprescindibles.

Área temática 2. Financiación y Control

Pregunta 9. El actual modelo de financiación de RTVE es adecuado para el cumplimiento de su función de servicio público

▪ DIRECTIVOS. Los directivos indican que se debería apostar por un sistema mixto de financiación; es pobre pero el modelo y lo que ofrecemos a los ciudadanos debería ser también mucho más ambicioso; modelo alemán, francés, británico, casi cualquiera mejor que el español. RTVE es la empresa de comunicación de servicio público con menor presupuesto y más controlada por los Gobiernos; presupuesto fijo revisable, garantizado por ley.

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que el problema de RTVE no es de financiación, sino de funcionamiento y estructura organizativa, da lo mismo como se financie si realmente no hay una eficiencia en la utilización de recursos que justifique ante los ciudadanos el tipo de financiación que se utilice; sería mejor establecer un canon; No cuenta con un modelo de financiación estable y suficiente para el cumplimiento de su misión de servicio público; nunca se ha aplicado la Ley de Financiación de 2010. El recorte en la partida de PGE destinado a RTVE ha sido constante y nunca se ha aplicado el artículo en el que se indica que, en caso de que los recursos destinados fuesen insuficientes, se destinaría una partida extraordinaria para alcanzar el mínimo necesario (550 m€); Financiación acorde a través de los PGE; Pensado para una estructura económica audiovisual de hace 10 años, (transición del analógico a la TDT), necesita una reforma para adecuarse a los nuevos segmentos comerciales y consumos OTT; El gran gasto de TVE en producción de contenidos es para programas de entretenimiento, que bien podrían estar financiados con publicidad. Hasta hace unos años existía una forma de patrocinio cultural real para programas de servicio público, pero la formula ha

quedado completamente desvirtuada y ahora el patrocinio cultural lo tienen los programas de entretenimiento; Hay que volver al debate de la publicidad; En estos momentos de crisis grave en el país, las prioridades están modificadas. Cuando la situación sea normal, la respuesta puede ser otra.

▪ EXTRABAJADOR. Este grupo señala que hay que encontrar un medio de contribución ciudadana, aunque sea un canon indirecto. Una financiación estable y que no dependa tanto de los Gobiernos de cada momento y de las imposiciones desde los sucesivos Ministerios de Hacienda. El Estado debe asegurar una financiación suficiente y estable.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Indican que las tasas sobre ingresos de televisiones privadas y operadores de telecomunicaciones ya han sido ratificadas por el Tribunal de Justicia Europeo. Tienen que ser complementadas con la misma tasa sobre los servicios pago por streaming. Pero lo importante es que exista un Mandato Marco y un Contrato Programa que cuantifiquen el coste del servicio público, cubriendo la subvención estatal, lo que no se cubra con las tasas sobre operadores privados y la tasa sobre el uso del espectro radioeléctrico; Mejor sería permitir que entre capital privado y se incentive la inversión; Ajustes de 2007- 2020 convertidos en crónicos, a 1.200 millones euros de techo, sobre todo reforma financiera sin memoria económica de 2010 (Vicepresidenta María Teresa de la Vega). Recortes sucesivos acumulados desde 2012 a entorno de 900, escasa recuperación en 2018-2019; Otro modelo posible: aportación sustancial del Estado (tasas por el espectro, dividendo digital), regulación tajante de las aportaciones privadas, ampliación a las nuevas plataformas. Recuperación del monto total a partir de los 1.200 millones y fijación acorde con las funciones evaluadas en los Contratos Programa.

▪ MANDO INTERMEDIO. Señalan principalmente que habría que abrir de nuevo la posibilidad financiarse, al menos parcialmente, por publicidad; Eliminada la publicidad de una forma un tanto sospechosa en su día, lo menos insensato ahora mismo me parecería un canon como en Gran Bretaña; Financiación mixta de Estado, y publicidad.

▪ TRABAJADOR (79). Los trabajadores señalan que la mayoría de las televisiones públicas del mundo tienen un canon directo y una financiación a través de publicidad de manera controlada. En España, el modelo penaliza la producción propia y la inversión; es un modelo inestable; Presupuestos Generales del Estado, ya que un Canon no es compatible con la idiosincrasia del país ni con la baja calidad del producto como para pagar por ello; Si hubiera aportación suficiente del Estado sí, porque depender de terceros no garantiza la labor de la radiotelevisión pública; RTVE debería haberse quedado la red de emisión que le fue "usurpada" para crear Retevisión. De esa manera con lo que hubiera obtenido de las privadas por su emisión no se hubiera necesitado tanto dinero de los Presupuestos Generales del Estado; No se puede depender de un impuesto que lastra a las otras cadenas y que a su vez estas están interesadas en que RTVE no sea competidora, la financiación debería de ser autónoma y no dependiente; Una aportación mayor del Estado o estableciendo un canon, como en otros países; Mixta con los Gobiernos Autonómicos y Ministerios Públicos; La ley de financiación preveía para el año 2010, 1200 millones de presupuesto. El gobierno del PP a partir

de 2012 lo dejó en 1000 millones. En la actualidad el presupuesto debería de estar por encima de 1300 millones. Es decir, hemos dejado de ingresar, a fecha 2020, unos 2400 millones en los últimos 8 años.

Por su parte otras personas han señalado que el modelo de financiación es adecuado, pues no depende de la publicidad ni la audiencia, pero no quiere decir que la gestión sea buena. Sólo existe el modelo. Nunca se ha puesto en marcha. Quizá si se pusiera en marcha completamente alguna vez podríamos evaluarlo. El problema actual del modelo económico es de cumplimiento, no de diseño y su elemento fundamental, el Contrato Programa, nunca se ha desarrollado; El problema es el uso que se le da a ese dinero. Por otro lado, una RTVE pública de verdad, debería tener clara su programación y fin primordial; La dependencia de los Gobiernos es desestabilizador y hace al medio dependiente. Se eliminó la publicidad para mejorar la tv privada y no se cumple con la financiación de RTVE. Modelo mixto, o blindaje del modo de financiación pública.

Pregunta 10. La gestión empresarial de RTVE es independiente del Gobierno

▪ DIRECTIVOS. Indican que sí al menos en la parte que conocen; No puede serlo del todo cuando los puestos clave son designados por el poder del momento; La gestión está controlada directamente por la SEPI eso implica que no puede ser independiente; El presupuesto depende de la aportación del estado.

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que la gestión está absolutamente mediatizada tanto por el Gobierno como por los sindicatos, que intentan mantener una estructura de organización y de empresa totalmente desfasada; Mientras no se supere la actual etapa de la Administración Provisional no; Imprescindible y urgente: carrera profesional y concurso público para los primeros niveles directivos; La gestión esta soportada por la regulación administrativa y mercantil, la influencia en la gestión no tiene sentido; Esperemos que con la resolución del concurso público para acceder al Consejo de Administración de RTVE finalice esta etapa de provisionalidad de dos años; sólo ha habido una dirección realmente profesional y conocedora del mercado audiovisual, la que coincidió con el cambio de Ente público a Corporación (Luis Fernández y su equipo); No creen que la gestión deba ser absolutamente independiente, porque hay y habrá siempre, en lo público, una obligación de apoyar el interés general, y hay momentos en los que los Gobiernos deben buscar ese propósito. Pero el grado de independencia debe ser mayor que el que existe; Salta a la vista, tanto en informativos como en programación (magazines, entretenimiento etc.); Toda la gestión económica necesita el visto bueno de Hacienda, por tanto no se puede hablar de independencia total. Hay que cumplir unas normas que son extensibles a todo el sector público

▪ EXTRABAJADORES. Señalan que, desde el momento en que hay una gran dependencia de los presupuestos del Estado, más bien no hay independencia del Gobierno. El día a día, puede pero no las líneas estratégicas de independencia en la gestión empresarial. La historia ha demostrado que no, tal vez ha habido momentos de más pluralidad informativa pero nunca ha llegado a ser independiente.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Señalan que debería serlo, pero no lo ha sido históricamente, salvo el breve periodo de los dos presidentes de la Corporación elegidos de acuerdo con la Ley de 2006 y con consenso político. Ahora es imperativo llevar a término el concurso público para el Consejo y la Presidencia; Se debe materializar el concurso público aprobado para lograr la independencia, así como aprobar el Programa Marco, según marca la Ley; No, peca en este momento de un trasfondo muy institucional. Aunque los informativos hayan ganado en independencia. Pero esa imagen de institucional despega al público de RTVE; La presidenta de RTVE fue nombrada por el Gobierno con carácter provisional para dos o tres meses y lleva casi dos años; su número dos ha sido un fichaje ajeno a la televisión y se le han dado atribuciones de un cargo que antes no existía, además de dirigir los informativos. Sí ha mejorado la independencia del Gobierno en los informativos, con el Gobierno PSOE-Unidas Podemos; La dependencia de la SEPI debe ser eliminada totalmente. Con ella, la gestión económica no puede ser independiente.

▪ MANDOS INTERMEDIOS. Señalan que las situaciones endémicas de las últimas décadas responden por sí solas; Politizado totalmente; Nunca ha sido transparente, indican como opinión mayoritaria.

▪ TRABAJADORES. Señalan que todo Gobierno que está en el poder la utiliza; La gestión empresarial depende del dinero que le dé el Estado; El presidente de la Corporación y cargos importantes no son elegidos por profesionales, suelen ser de fuera de la casa en muchos de los casos desacreditando a profesionales de dentro que conocen la profesión y por tanto su independencia es cuando menos dudosa; Para el gobierno la televisión es una ventana a sus políticas, sea cual sea el color del Gobierno, siempre ha sido así; El Estado controla las cuentas de RTVE y, en muchos casos, no financia suficientemente la labor de Servicio Público que se exige, como eventos deportivos y sociales que solo RTVE puede cubrir y que a los medios privados no les interesa (Olimpiadas, por ejemplo). Se pierden los derechos de difusión de eventos con grandes audiencias en favor de los medios privados por falta de financiación; Aún hay mucha incidencia por parte del Gobierno que nombra los puestos directivos a pesar de la profesionalidad de la mayor parte de los trabajadores. Sería necesario reactivar el proceso de concurso público para elegir al Presidente; Sería mucho más independiente si los directivos se eligieran por concurso público y no por designación del Gobierno; Su accionista al 100% es la SEPI, que depende del Ministerio de Hacienda. Sus gastos superiores a 5 millones de € deben ser aprobados previamente por la SEPI, no existe un presupuesto trienal basado en un Contrato Programa lo que hace que dependa completamente de las decisiones económicas del gobierno, no se ha puesto en marcha el fondo de reserva que prevé la Ley de Financiación y administrativamente no está dentro del grupo de empresas estatales independientes, sino que depende administrativamente del Ministerio de Hacienda.

<u>Pregunta 11. La gestión económica de RTVE, y su uso de los recursos públicos, se ha desarrollado de manera eficiente a lo largo de los años</u>

▪ DIRECTIVOS. Señalan que, como en todas las organizaciones, siempre hay un margen de mejora en ese terreno; Ha sido mala, a lo que se ha unido un presupuesto muy reducido y sin garantías de continuidad.

▪ EXDIRECTIVOS. Indican que la estructura de gastos de RTVE es totalmente desproporcionada en relación con su producción y con los contenidos que se emiten, la gestión tiene tendencia a ser ineficiente por la presión política y sindical; La eficiencia, entendida como resultado contra recursos, es manifiestamente mejorable. Los complejos y obsoletos procesos administrativos se están traduciendo en un aumento de coste estructural que se añade a cada compra o adquisición, esto es claramente ineficiente; El dinero público en España siempre ha sido "un dinero que no es de nadie", y ha servido para pagar fidelidades, de los sindicatos, de las empresas, de los grupos de interés. En RTVE nunca se ha gestionado con respeto al dinero del contribuyente; Falta control de gasto ante la ausencia de un Consejo de Administración y el desgobierno de una Administración Provisional que lleva dos años sin rendir apenas cuentas.

▪ EXTRABAJADORES. Indican que lejos de eso ha habido un comportamiento muy cicatero por parte de los sucesivos gobiernos.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Señalan que un uso eficiente de recursos haría sostenible a la Corporación sin necesidad de subvenciones a fondo perdido; Los niveles de corrupción y despilfarro, según recogen las hemerotecas, son superiores a la mayoría de las empresas públicas. Se ha desincentivado a la plantilla lo que da como resultado que los recursos no tengan reflejo positivo; Etapas largas de despilfarro y corrupción, falta de transparencia en contratos y servicios, ausencia de control puntual (auditorias con cuatro-cinco años de retraso).

▪ MANDOS INTERMEDIOS. Señalan, mayoritariamente que los recursos, especialmente desde el fin de la publicidad, siempre han sido escasos; Demasiada contratación exterior desaprovechando recursos propios; Se usa tecnología de hace 30 años; La gestión no ha sido clara.

▪ TRABAJADORES. Indican que la gestión económica no cumple con los requisitos de transparencia. Nadie sabe cómo se gestionan los recursos económicos; Hace 30 años no, los últimos 15 o 20 sí se ha desarrollado eficientemente; La gestión de los presupuestos es difícil de justificar por cargos (directivos) que, en muchos casos, abandonan RTVE en un periodo corto y no son de la Casa; Se deriva demasiado dinero público a productoras privadas para hacer productos audiovisuales que podrían hacer en RTVE con menos gastos; Hubo momentos que si fue así, pero ahora mismo hay una gestión absolutamente ineficaz que se dedica a dar dinero a productoras amigas, y tiene a RTVE sin personal y sin medios técnicos. Y como no dispone de medios técnicos justifica a su vez la externalización. Sería mucho más barato poner esos medios y producirlo en la empresa, que pagar el doble por externalizar; Podría ser mucho más eficiente; No creen que con la deuda actual y cerrando el año 2020, con casi 30 millones en pérdidas, después de recortar sea una gestión eficiente; Salvo alguna época perteneciente a la Corporación, 2006 - 2012, no es eficiente.

Pregunta 12. Los mecanismos externos de control sobre la Corporación son adecuados: Ministerio de Hacienda, Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, CNMC y Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE y sus Sociedades

▪ DIRECTIVOS. Respuestas divididas, por una parte indican que la actividad de RTVE está especialmente regulada de manera que el grado de control sobre ella es muy superior a otras instituciones, ya sean públicas o privadas. Por otra que hay mucho control, demasiado, pero sin resultados positivos.

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que sería más correcto que fuera un organismo independiente como es la CNMC quien se ocupe de supervisar a RTVE; Como mecanismos sí, además de un plan de Compliance; Si, si esos controles funcionasen adecuadamente; Y aun faltaría una más, el control del cumplimento en materia de oferta audiovisual en su papel de servicio público, labor que le corresponde a la autoridad audiovisual y no a la CNMC, que es puramente técnica; Se trata de una empresa pública y tanto sus gastos y contenidos deben ser controlados y auditados; Mientras esos organismos los nombre el Gobierno, son insuficientes para un control eficaz; Los organismos de control son los adecuados, quizá su funcionamiento no tanto, especialmente la Comisión de Control Parlamentario.

▪ EXTRABAJADOR. Indican que los mecanismos financieros de control tienden a asfixiar a RTVE. No tienen en cuenta el cumplimiento necesario del servicio público. La CNMC no es el organismo adecuado. Debería existir un Consejo audiovisual específico al modo de otras grandes corporaciones de RTV Europeas. La Comisión Mixta funciona con gestos miméticos de la mecánica parlamentaria, sin más. Es lo más inadecuado; No se usan lo suficiente o no son suficiente, sin ir más lejos las contrataciones de personal se han empezado a auditar hace muy poco.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Señalan que la Comisión Mixta es un órgano político que no tiene utilidad; La CNMC no es un regulador verdaderamente independiente y respecto a RTVE se limita al control de las obligaciones generales de todos los operadores y a realizar informes genéricos de escaso valor; Sería necesario un mayor papel del contribuyente, vía Defensor del Usuario y Consejo Social de RTVE, y una transparencia mucho mayor ante Tribunal de Cuentas, y ante Transparencia, siguiendo todas sus recomendaciones y respondiendo a las reclamaciones de información de la ciudadanía, hoy pendientes; Si esos mecanismos de control funcionaran bien, serían los adecuados. Pero la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE y sus sociedades se utiliza por algunos partidos como un arma arrojadiza más contra el Gobierno, no como una manera de mejorar el servicio público que debe prestar RTVE; Falta el control social; Muchos mecanismos y escasa eficacia. El Tribunal Cuentas hace balances a cuatro-cinco años cuando ya han cambiado los directivos; la Comisión Mixta se dedica a cruzarse acusaciones, según se hable, desde el Gobierno o desde la oposición; la CNMC no tiene know how ni independencia estructural para controlar el servicio público.

▪ MANDOS INTERMEDIOS. Los mecanismos tendrían que ser correctos, en la práctica, no; Las partes meramente técnicas pueden cumplir bien su misión, teniendo en cuenta las cortapisas a las que RTVE está sometida. El control parlamentario me parece un "circo mediático" a mayor gloria de los que, en su momento, hacen las interpelaciones. Sin excepción de partidos; El despilfarro pone de manifiesto la falta de control.

▪ TRABAJADORES. Señalan que los mecanismos de control sin mecanismos correctores no son útiles; Son muchos los mecanismos, pero ante anomalías todos miran para otro lado siguiendo órdenes del Gobierno respectivo; Son mejores los controles económicos que el control de la pluralidad; Debería haber un organismo de control audiovisual con capacidad sancionadora, que vigilase; La CNMC no puede ejercer control al no existir un Contrato Programa que permita evaluar el gasto. El único control es el de las limitaciones presupuestarias que sufre; Se necesita la autoridad independiente del CEMA y con capacidad sancionadora para el audiovisual; En el caso de la Comisión de Control del Congreso el debate nunca se centra en los verdaderos problemas de RTVE; Unos si tienen utilidad, otros no.

Pregunta 13. Estoy de acuerdo con las funciones otorgadas a la CNMC para la vigilancia en el cumplimiento de la misión de servicio público de RTVE

▪ DIRECTIVOS. Indican que depende de la legislación aplicable en cada momento y que se favorece por completo a las empresas privadas, respecto a las públicas.

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que sí son adecuados y que incluso deberían incrementarse; Las competencias de la CNMC son netamente objetivas y técnicas, la de la autoridad audiovisual reguladas por ley, son también del cumplimento del servicio público ahora sin regular. Ejemplo, las obligaciones del Mandato Marco están fuera de su competencia y el Mandato Marco es la base de las obligaciones de Servicio público.

▪ EXTRABAJADORES. Algunos extrabajadores desconocen cómo funciona y el grado de credibilidad. La mayoría no ha respondido a esta cuestión

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Indican que la independencia de la CNMC es cuestionable de hecho (no formalmente), no tiene consejeros especializados en comunicación audiovisual, solo controla los requisitos que obligan a todos los operadores y no sabe vigilar la misión de servicio público, según confiesa en sus propios informes; Es necesaria una autoridad específica, integrada en la EPRA, como en el resto de los países. El macro supervisor CNMC ha expresado en muchas ocasiones su incapacidad para supervisar contenidos audiovisuales de manera exhaustiva e integral; Otorgar a la CNMC las funciones de control que debería ejercer un Consejo Estatal del Audiovisual, financiado con dinero público pero independiente del Gobierno, fue una chapuza. No se creó dicho consejo en 2010 porque se preveía que era costoso; la CNMC no ejerce esa labor como debería, no solo respecto de RTVE sino también

sobre las radiotelevisiones privadas, porque emiten por una concesión del Gobierno y deben cumplir un servicio público.

▪ MANDO INTERMEDIO. Indican, en su mayoría, que debería haber un organismo específico para el sector audiovisual. Las funciones otorgadas a la CNMC quedan vacías al no tener medios suficientes.

▪ TRABAJADORES. Algunos trabajadores no las conocen. Otros señalan que no se necesitan tantos "expertos" ni tantas "comisiones" para gestionar una empresa de comunicación. Es inoperante; Debería haber un órgano especializado como en los países de nuestro entorno, un consejo estatal audiovisual; No puede cumplirlas de hecho, como la misma CNMC manifestó en los dos informes que ha elaborado sobre RTVE.

Pregunta 14. Debería crearse un Consejo Audiovisual Independiente estatal

▪ DIRECTIVOS. Indican que depende de la composición, funciones y objetivos de ese Consejo; Evidentemente el control debe ser por un ente independiente del gobierno, los partidos y la política.

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que, si se dota la CNMC de los recursos suficientes, no es necesario crear una autoridad independiente en el audiovisual; Un regulador convergente: audiovisual, internet, telecomunicaciones; Imprescindible, es un elemento de peso en el modelo regulatorio del audiovisual europeo; El Consejo tal y como está hoy es una extensión de los partidos políticos; Con competencias sobre todas las compañías audiovisuales.

▪ EXTRABAJADORES. Señalan que deberían ser profesionales independientes que controlaran, sin estar al dictado de partidos y que es absolutamente necesario un consejo audiovisual independiente Estatal.

EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Señalan que al ser un servicio público, debería ser totalmente independiente; Imprescindible para todo el ecosistema audiovisual. Hoy tendría que ser un Consejo Estatal de Servicios Audiovisuales, con competencias también sobre todos los servicios regulados por la Directiva Europea; Todos los países de la Unión Europea, y los de otros países de todo el mundo, tienen un organismo de ese tipo España es, en este aspecto, una anomalía en democracia; Única posibilidad de un auténtico control rápido e independiente, sobre el servicio público y sobre la RTVE comercial.

▪ MANDOS INTERMEDIOS. Algunas personas no ven claras las competencias; Hubo un comité de sabios que dictaminó sabiamente antes de crear la Corporación RTVE pero no se le tuvo en cuenta. No se les hizo ni caso; Debe ser independiente y profesional. Otras personas, al contrario, no lo ven necesario.

▪ TRABAJADORES. Indican que es necesario, entre otras fórmulas de control, la ética y la estética en RTVE; En participación de todos los actores implicados, incluido el Estado si no tiene mayoría de representación en el órgano; Sería muy necesario y garantizaría la objetividad e independencia;

Cumpliría las funciones imprescindibles de evaluar y orientar la actuación pública en esta materia. De hecho, en la actualidad, deberían ampliarse sus funciones y no ser meramente "audiovisual" sino de comunicación en un sentido amplio; Andalucía y Cataluña lo tienen, Portugal y Andorra también y es demandado desde Europa; Dependiendo de quién controle ese consejo, si es profesional, sí. Político, no. Otros trabajadores, en cambio, no lo consideran necesario.

Pregunta 15. Los Consejos de Informativos desempeñan adecuadamente las funciones que tienen encomendadas

▪ DIRECTIVOS. Señalan que realizan una labor difícil que, muchas veces, no es suficientemente conocida ni reconocida; actúan como unos segundos sindicatos, en la forma antigua que éstos funcionan en RTVE: por sistema en contra de la dirección; Están absolutamente radicalizados.

▪ EXDIRECTIVOS. Afirman que los consejos de informativos no son más que un sindicato de los trabajadores del área de informativos, careciendo de control externo suficiente como para representar verdaderamente los intereses de los ciudadanos; En el caso del CRTVE se extralimitan más allá de lo que establece su estatuto, hasta el punto de que se arrogan representatividad fuera del ámbito informativo; Su función, desde que se crearon, es el control de la actividad de los redactores y de su trabajo. Están cargados de ideología; En absoluto las desempeñan adecuadamente: son un sindicato ideológico al servicio de la izquierda. Antes con denuncias, ahora con silencio cómplice. Por el contrario, alguna respuesta indica que, durante muchos años, han sido los únicos órganos de vigilancia de los principios éticos y deontológicos

▪ EX TRABAJADORES. Señalan que los consejos funcionan, luchan por la independencia informativa; Es de las mejores instituciones, de las que aseguran la crítica democrática interna y sirve de referente hacia el exterior.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Afirman que su acción concreta puede ser más o menos acertada o eficaz, pero son la única manera de garantizar el pluralismo interno propio del servicio público; No acaban de despegarse de la lucha interna entre sensibilidades que se han instalado en RTVE en función del Gobierno respectivo.

▪ MANDO INTERMEDIO. Algunas personas creen que son muy necesarios pero, a veces, no se movilizan lo necesario; Están sesgados y politizados. Otras, en cambio, opinan que son independientes y profesionales y hacen todo lo que pueden.

▪ TRABAJADORES. Señalan, con mayoría, que desestabilizan y están muy politizados, tanto por los partidos políticos como por los sindicatos; No sirven para nada. Sólo para defender a sus acólitos, normalmente de una sola tendencia política, pero son muy poco profesionales. Prescindibles en su formato actual; El consejo de informativos es un órgano creado por un grupo de profesionales afín al PSOE para que, en etapas en las que no ostentan el poder, puedan cargar contra la dirección de la que no forman parte. En definitiva, un altavoz político camuflado como órgano independiente.

Una especie de tribunal de la santa inquisición que reparte los carnés de buenos y malos periodistas, siendo la ideología social comunista su único criterio válido. Basta con repasar los cientos de informes que elaboran en las etapas en las que ha gobernado el PP, y el silencio atronador mientras gobiernan los socialistas. Hoy más que nunca queda en evidencia su falta de independencia y pone en entredicho los informes realizados hasta el momento: Papel mojado en el mejor de los casos y en el peor la prueba del acoso y calumnias al que han sometido a decenas de profesionales honestos que han trabajado bajo una presión de todo punto de vista inaceptable. Sin libertad y bajo coacción; Dependiendo del periodo son más o menos participativos; Son consejos totalmente politizados, manejados por CCOO; Sus actuaciones han demostrado ser más corporativistas que profesionales; Desempeñaron bien sus funciones en su inicio. En este momento mantienen una actitud acrítica preocupante; A veces se meten en cometidos que no son de su competencia; No siempre sus representantes son objetivos; Ahora son claramente partidarios del gobierno y la dirección. Son muy partidistas, además de estar plagado de sindicalistas y exsindicalistas que tienen sus propios intereses. Por el contrario, hay apenas unas pocas respuestas en el sentido de que hacen buena labor de control y asesoramiento y que sería deseable una mayor implicación de los trabajadores de informativos en la elección de sus miembros.

Área temática 3. Gestión y organización

Pregunta 16. Existe suficiente transparencia en la gestión de RTVE

▪ DIRECTIVOS. Indican que hay pocas instituciones con un grado de transparencia parecido al que tiene RTVE. Por el contrario, otras personas, señalan, que no hay ninguna transparencia. Ahora mismo no se sabe cómo se van a cubrir las prejubilaciones (300-400 en 2020) o cuándo y cómo se van a hacer las oposiciones inevitables.

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que el problema no es de transparencia, sino de rendición de cuentas en cuanto al uso de los recursos públicos que se ponen a disposición de RTVE; internamente la gestión es individualista y las decisiones "colegiadas" (comités) para evitar la responsabilidad personal. Este modelo hace que necesariamente las decisiones tengan que pasar desapercibidas.

▪ EXTRABAJADORES. Señalan, mayoritariamente, que hay demasiado porcentaje de producción externa y mucho oscurantismo y ocultación, empezando por los sueldos.

EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Afirman, por una parte que, como empresa que compite en un sector complejo, la transparencia es importante, no obstante, se puede utilizar en contra de la cadena. Hay que proteger y explicar bien los datos. Para ser relevante también hay que ser competitivo y cuidar la privacidad de determinados datos para que otras empresas no los utilicen para debilitarte. Es complejo. La transparencia a veces se utiliza con una simplificación muy naif. Otras respuestas van en el sentido de que, bajo el pretexto de no dar datos empresariales sensibles, las decisiones estratégicas se toman de forma opaca.

▪ MANDOS INTERMEDIOS. Mayoritariamente indican que hay sueldos opacos de directivos y contratos con productoras afines; Solo los mecanismos de control institucionalizados contribuyen a conocer la gestión, no es por iniciativa de los gestores.

▪ TRABAJADORES. Algunas personas señalan que, en líneas generales, sí hay transparencia. Hay ciertos niveles de gestión y organización que están sujetos a la confidencialidad, ya sea por la naturaleza de los contratos como por la ley de protección de datos. Por otra parte, otros trabajadores creen que no hay ninguna transparencia; Hay modelos de gestión transparente en otras televisiones europeas que no se aplican en RTVE; Faltan elementos fundamentales como la publicidad total de la contratación y los salarios. No existe una RPT que permita conocer los salarios de los diferentes puestos y no se conocen en detalle (sólo se enumeran) en los Convenios. Tampoco se ha desarrollado una verdadera contabilidad analítica; RTVE, señala una persona, es una de las empresas con más denuncias al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Pregunta 17. La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE debe realizarse a través de un Concurso Público, cumpliéndose con todos los requisitos legales

▪ DIRECTIVOS. Indican que sería muy deseable que finalizase de una vez; Creen que se confunde lo que debiera ser un Consejo de Administración de una sociedad mercantil estatal, sociedad anónima, con lo que podría ser un consejo asesor o de control donde estuvieran presentes las fuerzas políticas y sociales; Ya se ha intentado, pero como no gustó el resultado se paralizó el proceso.

▪ EXDIRECTIVOS. Indican que sí, aunque habría que cambiar claramente las normas del actual concurso público, para hacerlo más abierto, más transparente, con un mecanismo de evaluación más equilibrado, y que permita captar talento de personas independientes y profesionales; Que sea un concurso de méritos, anónimo, en el que los candidatos expongan su proyecto y sus méritos al margen de su pensamiento político; Si bien el proceso de selección es algo matizable, se necesitaría mejorar rotundamente la regulación, fundamentalmente del órgano de elección. Es indiscutible que ningún órgano es más soberano que el propio Parlamento para la elección; Un Concurso Público surgido del pacto político, repleto de irregularidades y con un comité de expertos elegido por cuota política está pervertido. Hay que reiniciar el proceso limpiamente.

▪ EXTRABAJADOR. Afirman que ha sido un verdadero desastre el proceso del concurso público vigente. Se ha valorado desproporcionalmente la antigüedad en RTVE y ser periodista. En cambio se ha valorado muy poco el proyecto para RTVE presentado por los candidatos y tener otras carreras universitarias. Ha habido distintas irregularidades administrativas una vez iniciado el proceso. En la lista de 20 candidatos finales (19 posteriormente) no se cumple la paridad entre hombres y mujeres; Transparente, hace tiempo que tenía que estar resuelto, buenos profesionales han presentado su candidatura; Es la única vía garantista; Es lo más cercano a una dirección independiente.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Afirman que solo así se podrá superar la utilización partidista. Hoy, además con la polarización y crispación

reinante, solo un concurso de méritos puede superar el bloqueo institucional. El error del actual proceso es exigir los mismos requisitos a los candidatos a presidente y consejeros; Garantiza la independencia; Depende como sea el concurso público. No siempre funciona; Ha tenido defectos de forma importantes que lo podrían abocar a volver a repetirlo; Ya se ha hecho, con resultados razonablemente buenos, pero no se ha aplicado. De los 20 seleccionados hay profesionales de experiencia y de todo el arco ideológico; No parece que se vaya a resolver, me parece que ha sido una maniobra de distracción y a las pruebas nos podemos remitir.

▪ MANDOS INTERMEDIOS. Señalan que parece una utopía, hoy en día. Es urgentísimo salir de esta situación de interinidad.

▪ TRABAJADOR. Indican, mayoritariamente, que sí, siempre que el Concurso se realice con garantías y transparencia, es una fórmula moderna y aplicada en otros países de la UE y que debería resolverse cuanto antes; La elección de los miembros del Consejo de administración por criterios profesionales es un modelo que funciona en otras radiotelevisiones públicas europeas, pero esos criterios están supeditados a fomentar y desarrollar el cometido, función y modelo de RTVE y ese está y debe estar definido por ley y su desarrollo legislativo, y no por propuestas individuales de los miembros del Consejo de administración; habría que volver a empezar de cero o reconocer las deficiencias que se han detectado; es urgente y necesario resolverlo.

Pregunta 18. La elección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE debe realizarse, mediante designación directa, en el Congreso y el Senado, a propuesta de los partidos

▪ DIRECTIVOS. Señalan que es la fórmula que se ha venido utilizando hasta ahora y entendiendo que es perfectamente democrática, les parece mejor el concurso público a pesar de las dificultades que pueda plantear; Debería elegirse por ese método un Consejo Asesor pero no un Consejo de Administración; Que los partidos controlen RTVE no me parece positivo. Hay que eliminar el componente político por completo.

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que no, porque la designación por los representantes políticos no haría más que ahondar en el control político de la Corporación, habría que hacer una elección por parte de una empresa profesional de selección, y después esa terna presentada al comité o consejo audiovisual, en este caso la CNMC, para la decisión final; Este método ya se ha realizado y, desde mi punto de vista, no es muy equilibrado, es muy político; La designación no, pero la elección si, sin filtros de órganos que, a su vez, son filtrados por otros interés; Sí, tras la criba del consejo de sabios, tal y como se ha hecho. Sólo profesionales de la comunicación, estudiosos de la materia o personas conocedoras del mundo; Ese modelo perpetuaría el actual; Salvo en caso de necesidad extrema y si fuera por un amplio consenso con mayorías reforzadas.

▪ EXTRABAJADORES. Creen que no, sólo de una parte. Otras instituciones (Consejo de Rectores, sindicatos…) deberían poder nombrar o al menos proponer representantes, con independencia de que los ratificara, al final, el Parlamento.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Afirman, mayoritariamente, que garantiza "cuotas de partido" más que mérito e independencia, y fomenta situaciones de bloqueo como ya hemos visto durante muchos periodos, bajo unos y otros Gobiernos; La ley fue modificada precisamente para establecer que el Consejo de Administración y la Presidencia de RTVE fuesen elegidos mediante un concurso público, y esa ley debe ser cumplida; Aunque las cámaras legislativas reflejan el sentir popular, volver a la designación directa por los partidos de los miembros del Consejo de Administración de RTVE, significaría recaer en un sistema de cuotas que no es la mejor manera de representación del pluralismo y la independencia; Una enfermedad endémica: cuotas de militantes partidistas, generalmente sin conocimientos ni experiencia del audiovisual, con mayorías gubernamentales sistemáticas, sin independencia alguna de los Gobiernos ni de la oposición y sin dedicación exclusiva en los últimos años; Debería ser por méritos de profesionalidad y capacidad.

▪ MANDO INTERMEDIO. Indican que solo si no hay otra solución, mejor un consejo de sabios independiente, con experiencia en RTVE; Nada de Partidos, solo criterios profesionales y de prestigio.

▪ TRABAJADORES. Señalan sería una opción si, como representantes de los ciudadanos, actuaran para la elección con criterios objetivos de capacidad y mérito para dirigir la radiotelevisión pública, cuyos objetivos y funciones emanan del Parlamento; El Congreso y el Senado representa a los españoles pero la forma de elección no garantiza pluralidad y neutralidad en un medio de comunicación; Los miembros del Consejo de Administración deben ser elegidos por un tribunal que dependa del Congreso, pero no directamente del Congreso, pues copiaría los problemas del Congreso y no de RTVE; Es la manera de eternizar el problema y la queja de que TVE sea un instrumento en manos de los Gobiernos; No son los partidos políticos los que deben elegir a los miembros del Consejo, sino la sociedad a través de decisiones no partidistas; Existen otros modelos, ARD ZDF por ejemplo; Mejor sí los eligen los profesionales

<u>Pregunta 19. La gestión de los Recursos Humanos y el desarrollo del talento en la Corporación es óptima</u>

▪ DIRECTIVOS. Indican, por una parte, que en general la gestión es bastante buena. Por el contrario, otras personas señalan que el verdadero cáncer de RTVE es la gestión de los Recursos Humanos. Lo peor de la empresa (a nivel empresarial, no informativo). No gestionan para nada los trabajadores como recursos fundamentales.

▪ EXDIRECTIVOS. Las respuestas han sido bastante críticas. Señalan que la gestión de RRHH no es más que administración de las nóminas; Hay mucho talento en la Corporación esperando una oportunidad y gente formada en la casa y con mucho conocimiento del medio y de la empresa que está desaprovechada. Señalan que nunca se ha potenciado la creatividad y el talento internamente en RTVE. Hay pequeños rayos de sol, pero escasos. En RTVE el área de Recursos Humanos y el talento

han estado siempre reñidos; Hay contrataciones abusivas, decenas de sentencias contrarias a RTVE en la magistratura de los social.

▪ EXTRABAJADORES. Indican que es necesario una nueva gestión de los RR.HH. dando importancia a las personas de la organización; una verdadera transformación que valore el talento estableciendo verdaderos planes de desarrollo de carrera; es necesaria una mayor motivación a los profesionales y más liderazgo desde la dirección; En absoluto, los criterios de contratación son habitualmente " a dedo" por las personas que proponen los responsables de área, no respetando el banco de datos, por cierto, no baremado.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. La mayoría de las personas del grupo desconocen este extremo por lo que no han respondido a la cuestión, excepto una persona que ha indicado que no se incentiva el talento interno en la Corporación, buscándose fuera lo que seguramente existe en RTVE.

▪ MANDO INTERMEDIO. Indican que hay externalizaciones, contrataciones sin control, sin gestión por competencias, sin catálogo de puestos de trabajo. Una gestión que parece inspirarse en un mundo que ya no existe y que debería volverse al acceso a través del Instituto RTVE.

▪ TRABAJADORES. Los trabajadores son muy críticos con la cuestión. Señalan que no existe RR.HH. porque es un departamento administrativo. No existe gestión de talento. RRHH es un departamento sobredimensionado que no tiene ninguna función y debería ser una de las Direcciones más importantes de RTVE; Nunca se ha premiado el talento. RRHH ni siquiera conoce a sus trabajadores ni su CV; No se trabaja la carrera profesional ni la meritocracia de manera suficiente; Hay demasiados compartimentos estancos; La movilidad interna es casi un milagro. Funcionan más las relaciones personales que la preparación; No se valora ni se tiene en cuenta la capacidad, carrera, y habilidades de los profesionales. No hay criterios para la opción a los puestos, es totalmente discrecional, al menos en la redacción de informativos; No tienen en cuenta el talento del trabajador, no es una prioridad hoy en día en la Corporación; La gestión del talento no se aplica a los procesos y trabajos encomendados y es escasa. Respecto a la gestión de Recursos Humanos creo que es inexistente como tal y se limita a solucionar problemas inmediatos; No tienen ninguna capacidad de asignación de recursos, por lo que se dispone de personal sobre cualificado que no se desarrolla; Existen deficiencias en áreas muy específicas del trabajo de la producción de RTVE y exceso en otras menos productivas aunque también necesarias.

<u>Pregunta 20. Los trabajadores de RTVE son embajadores de marca y muestran un alto grado de compromiso con su empresa</u>

▪ DIRECTIVOS. Señalan que, si no fuese así, esta empresa habría dejado de ser lo que es hace mucho tiempo; Hay muchos trabajadores cuyo compromiso con la empresa es cero. Tampoco la empresa hace nada para crear una fidelidad de los trabajadores.

▪ EXDIRECTIVOS. Indican que, aunque lógicamente hay excepciones, la mayoría del personal tiene una cultura organizativa propia de la burocracia y del monopolio que fue RTVE en épocas pasadas. No hay conciencia de trabajar en una empresa que compite con otros emisores de contenidos audiovisuales, y que presta un servicio público sometido al dictamen y escrutinio de los ciudadanos; la responsabilidad individual en este aspecto siempre ha sido muy destacada: Quizás hace años podía ser así, pero en la actualidad no lo creo. Es muy difícil identificarse con la marca; La mayoría sienten la camiseta de la radiotelevisión pública.

▪ EXTRABAJADORES. Señalan que aunque, en general, los trabajadores están orgullosos de pertenecer a un servicio público no son verdaderos prescriptores de marca y hay unas guerras internas inimaginables en cualquier otra empresa; En su inmensa mayoría, son los mejores embajadores de la marca RTVE. Y demuestran su compromiso una vez y otra. Con la pandemia, luchando contra la manipulación, contra la entrega a las producciones externas. De mil maneras. Menos mal que los trabajadores están tan activos en ese sentido; Creo que hay muy pocos empleados que se sientan orgullosos de trabajar en RTVE, incluso diría que en parte está "mal visto".

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Indican que la plantilla está muy castigada y desmotivada. No se apuesta por la cantera, por crear valores propios y cuando existen no se cuidan y no se lucha por mantenerlos en la empresa; Lo han demostrado movilizándose a favor de la independencia, contra los recortes del servicio público y por su mejora constante; No, y no han animado decisiones de los directivos. Es más, cuando alguien se convierte en marca se le cesa; Pese a su falta de incentivos en la promoción creo que hay un alto grado de compromiso con la empresa por parte de sus trabajadores; Han tenido cada vez menos estímulos, no ya de condiciones laborales, sino de apoyo y prestigio social.

▪ MANDO INTERMEDIO. Indican que hay mucha desafección. En cambio otros sí están orgullosos de trabajar para este servicio público.

▪ TRABAJADOR. Señalan que, actualmente, algunos sí otros no; La desmotivación de los trabajadores es evidente, unido al desapego actual con la ciudadanía dada la politización y la competencia desleal de otros medios privados; Existe un porcentaje de trabajadores con altísimo compromiso, y otro con nula integración en los valores corporativos; Se aprecia a gente que quiere a "La Casa" pero está muy quemada con la situación actual; Sigue existiendo sentimiento de orgullo pero habría que trabajar más la cultura de marca y la experiencia del empleado. Hacer sentir al empleado parte de esta empresa, que se sienta querido y cuidado; Es difícil comprometerse cuando está claro que no se valoran la capacidad, la experiencia, el conocimiento o el talento; Es de las gestiones más deficientes que tiene la TV pública debido, principalmente, a la falta de profesionalidad de sus directivos que han heredado los puestos desde su creación como RR.HH. sin ningún mérito ni carrera profesional; La mayoría de ellos son personas cualificadas con larga experiencia, vocación y mucha entrega; La mayoría de los trabajadores de RTVE están orgullosos de la empresa, y que son los que mantienen el espíritu de servicio público.

Pregunta 21. Las reestructuraciones de plantilla que ha tenido RTVE a lo largo de los años han resultado beneficiosas para la gestión de la Corporación

▪ DIRECTIVOS. Señalan que, en el balance general, y con la perspectiva que otorga el tiempo, debieron hacerse con un mayor cuidado para no descapitalizar RTVE, privándola de una ingente cantidad de talento que solo se ha podido suplir en parte; Cada vez que se ha llevado a cabo un cambio en RTVE las cosas han ido a peor. No solo en la reestructuración de la plantilla, sino en casi cualquier otro tema.

▪ EXDIRECTIVOS. Indican que las reestructuraciones de plantilla solo han tenido por objetivo recompensar con salidas, económicamente muy ventajosas, a los que se iban, y poder captar bajo el dictamen de los sindicatos a los trabajadores sin ningún criterio profesional. No se han aplicado criterios correctos en función de los objetivos de transformación digital. Se ha dado la oportunidad a la gente que se ha ido formando en la propia casa, a quedarse en ella mediante oposiciones o contratos a largo plazo; Sigue habiendo déficit de plantilla, exceso de liberados, demasiadas concesiones sindicales, y 6.500 trabajadores tras un ERE en 2006 muy caro de 4.100 empleados.

▪ EXTRABAJADORES. Opinan que han devaluado el potencial de RTVE y que esas reestructuraciones han ignorado necesidades profundas. Tampoco hubo un relevo generacional adecuado, dentro de RTVE; que el ERE de 2007 fuera útil es muy cuestionable, más allá de generar un relevo generacional.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. En concreto, señalan, que el ERE de 2007 supuso una pérdida de talento de la que la Corporación todavía no se ha repuesto; Han minado la capacidad de producción pública, que es una idiosincrasia única, a mantener y fomentar; han tenido un alto coste económico y han vaciado departamentos, perdiéndose un importante capital humano que había acumulado experiencia; Un desastre que puede volver a repetirse.

▪ MANDO INTERMEDIO. Indican que está bien el rejuvenecimiento de las plantillas y que entre gente con conocimientos más actualizados; Lo hubiera sido si se hubiera hecho según criterios de eficiencia y no solo por edad. El talento y la experiencia hay que pagarlo; Se han perdido grandes profesionales con las jubilaciones a los 52 años.

▪ TRABAJADOR. Señalan que una reestructuración basada en criterio de edad nunca puede considerarse óptima y beneficiosa; ha sido un error, ya no hay referentes, maestros, como en cualquier oficio, modelos a los que admirar o seguir. La empresa se ha quedado huérfana de conocimiento a consecuencia de esas reestructuraciones equivocadas, aunque fueran necesarias; Podría haber sido más eficiente si a algunos de los talentos que les tocaba irse les hubieran ofrecido la alternativa de quedarse mejorando sus condiciones; La falta de personal en algunas áreas, y centros es más que evidente. En algunos casos hay sobrecarga y en otros hay áreas sobredimensionadas y mal gestionadas; Los profesionales un diez, las necesidades quizás no han estado bien medidas para la adecuación a nuevas tecnologías y medios de comunicación nuevos;

Tras el ERE que se puso en marcha en 2007, con el que se fueron los mejores profesionales de TVE, se volvió a engrosar la plantilla innecesariamente con gente joven, contratada arbitrariamente, sin apenas experiencia y, lo peor, sin nadie de quien aprender; No han sabido crear una carrera profesional para que esas restructuraciones fuesen beneficiosas no interesa ni a los directivos de la corporación ni a los representantes sindicales; creo que ha sido un error, hacer ERES y contratar productoras externas para hacer el trabajo no tiene sentido. El personal de externos se identifica con su empresa y no con RTVE; No hay una plantilla acorde y adecuada a las necesidades del mercado audiovisual actual; Ha sido pésima y lesiva. Se ha formado a gran parte de los profesionales del resto de las empresas y nosotros seguimos perdiendo calidad; Algunas más que otras. Ha habido EREs un poco drásticos y pocas contrataciones de gente joven que renueve la plantilla con una visión actualizada; Han sido arbitrarias y nunca han estado enfocadas a una mejora de los procesos, sino a una mera reducción cuantitativa; Se hizo por edad y no por necesidades.

Pregunta 22. El compromiso de RTVE con la Igualdad es ejemplar

▪ DIRECTIVOS. Señalan que sin duda. Se trata de un proceso en el que se está altamente comprometidos. Por otra parte, indican, que es un tema muy descompensado. A nivel salarial la igualdad es total, pero en otros casos hay discriminación positiva o negativa.

▪ EXDIRECTIVOS. Indican que más que compromiso, lo que ocurre es que, como en el resto de las Administraciones Públicas, la proporción de mujeres es más amplia y además el sistema retributivo es más equiparable, pero no porque haya una verdadera vocación de igualdad dentro de la empresa; En desacuerdo. Ni en el tratamiento de la información ni en la igualdad de oportunidades a las mujeres trabajadoras de la Casa. En puestos directivos siguen estando los hombres; Es importante y procedimental y documentalmente está en un nivel óptimo, pero queda pendiente que la realidad acompañe esos objetivos. Falta aún un tramo de implantación real de las medidas; Si hablamos de una igualdad en el punto de partida y no en el punto de llegada. El igualitarismo ha sido siempre un mal de esa casa. El mérito y capacidad nunca han sido un criterio de selección; Lo debe ser, pero se hace un uso político de ello; RTVE cuenta con un Plan de Igualdad, Editoras de Igualdad, proyectos como el 50/50 y sus mujeres son muy activas en la lucha por la igualdad.

▪ EXTRABAJADOR. Indican que es necesario que se cumplan las medidas establecidas en el I Plan de Igualdad o, en su caso, negociar un nuevo Plan; progresa adecuadamente.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Señalan que ha sido ejemplar el trabajo de Alicia G. Montano. A RTVE, como empresa, le queda mucho trabajo; el compromiso con la igualdad es muy estético, pero no eficaz.

▪ MANDO INTERMEDIO. Indican que sí hay compromiso

▪ TRABAJADORES. Señalan que hay demasiado empeño con ese valor y que es una representación de cara a la galería; Falta mucha cultura en igualdad, y aun habiendo un responsable de igualdad en

redacción se siguen cometiendo muchos errores; Tengo muchas dudas al respecto por parte de las profesionales que llevan a cabo este compromiso; No hay mucha desigualdad por razón de sexo; Ha mejorado en los últimos años y se está luchando por ello con la creación de un Observatorio y diferentes iniciativas; Se está haciendo un gran trabajo en ese sentido; El Plan de Igualdad es una buena iniciativa, pero los indicadores nos muestran que la igualdad no mejora en RTVE; La Comisión de Igualdad constata datos pero no tiene influencia en las decisiones necesarias para revertir la situación.

Pregunta 23. Los directivos y trabajadores de RTVE están comprometidos con la ética, la integridad y el Cumplimiento Normativo

▪ DIRECTIVOS. Señalan, por una parte, que sí, y por otra que es muy filosófico ese concepto.

▪ EXDIRECTIVOS. Indican que, en pocos casos, porque la mayoría de los directivos están comprometidos con su supervivencia personal en los puestos, no se sienten servidores de la corporación, se sienten servidores de sí mismos.

▪ EXTRABAJADORES. Señalan que no existe todavía una verdadera Cultura de Cumplimiento que parta desde la alta dirección. Los trabajadores sí la tienen.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Señalan que, ninguna empresa informativa, tiene un marco normativo ético como el de RTVE (por ejemplo, el Estatuto de Informativo y el Código Ético que incorpora, el Manual de Estilo). Recientemente se han incorporado normas de Cumplimiento Normativo, pero falta transparencia en su aplicación. Sin embargo, todas estas normas éticas se contemplan de modo estático, sin incorporar su continuo debate y perfeccionamiento al proceso de producción; los trabajadores sí están comprometidos con la ética, pero desalentados ante el poco apoyo que, desde siempre, reciben por parte de las direcciones sucesivas, guiadas por otros intereses.

▪ MANDO INTERMEDIO. Señalan que la condición humana es frágil o lo contrario, dependiendo de quién; Tendría que haber ese compromiso.

▪ TRABAJADOR. Indican que es más un deseo que una realidad. Si los propios trabajadores no conocen el Código Ético de la empresa es coincidencia que se pueda cumplir; Las personas que son de la Casa la mayoría sí, pero a los de fuera solo les interesa su futuro profesional fuera de la empresa porque saben que sus contratos tienen fecha de caducidad; Los trabajadores en general si, no se puede decir lo mismo de la dirección; Los directivos no tienen el mismo compromiso ético que los trabajadores; Algunos directivos, tanto de la casa como externos, no han cumplido con esos preceptos.

Pregunta 24. Soy optimista respecto al futuro de RTVE

▪ DIRECTIVOS. Indican que el futuro de RTVE no es más que el termómetro democrático de la sociedad a la que sirve; Hace años se quiere hacer desaparecer RTVE. Ya están consiguiendo que sea un desastre y que la audiencia se reduzca al mínimo. Y cada decisión la hace más débil. Poco a poco se acerca a ser residual.

▪ EXDIRECTIVOS. Señalan que más bien es una empresa abocada a un proceso de inanición y pérdida de relevancia constante y prolongado; Está llamada a ser un medio de comunicación totalmente marginal en el medio y largo plazo; El entorno político, social, económico y tecnológico no es favorable; En cuanto acabe el mandato de la Administración Provisional es posible y que se abra un nuevo periodo más estable; el servicio público audiovisual sobrevivirá a cualquier avatar político y económico, a pesar de sus directivos. En Europa la cultura audiovisual pública es una garantía de la calidad democrática, tendrá que haber cambios para adecuarse a su papel y dimensión, pero no hay duda de futuro; La actual RTVE es inviable y debe haber un acuerdo político, económico y social para garantizar su necesario futuro.

▪ EXTRABAJADOR. Indican que tienen dudas; Tibiamente optimista. Tiene demasiados enemigos. Hay demasiada hostilidad ambiental; Les gustaría ser optimistas, pero no ven una iniciativa clara por parte de los políticos para dejarla evolucionar a lo que debería ser.

▪ EXPERTOS/DOCTORES/CATEDRÁTICOS ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO. Señalan que todos los partidos la contemplan como un coto privado. Si cumple su misión de neutralidad informativa no es apreciada por el público, que en época de polarización también quiere líneas editoriales sectarias. Carece de un fuerte y sostenido apoyo popular. Y es cada vez menos relevante en un ecosistema en que sus competidores no son solo los dos poderosos grupos oligopólicos o los operadores de telecomunicaciones, sino gigantes depredadores como Netflix y las grandes plataformas tecnológicas; Optimista si se acomete la reforma de dar apoyo a sus trabajadores.

▪ MANDO INTERMEDIO. Indican que el corazón es optimista, el cerebro pesimista. Los indicios no son nada halagüeños; Si hay optimismo, es una gran empresa audiovisual.

▪ TRABAJADOR. Señalan que no hay voluntad de arreglar la provisionalidad; se está quedando atrás en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación; Necesidad básica de Televisión Española, pero se está en un tiempo de transformación social, política y tecnológica delicado que requiere una dirección sólida, con las ideas claras y no una dirección provisional sin la legitimación necesaria; Se está desprofesionalizando RTVE.